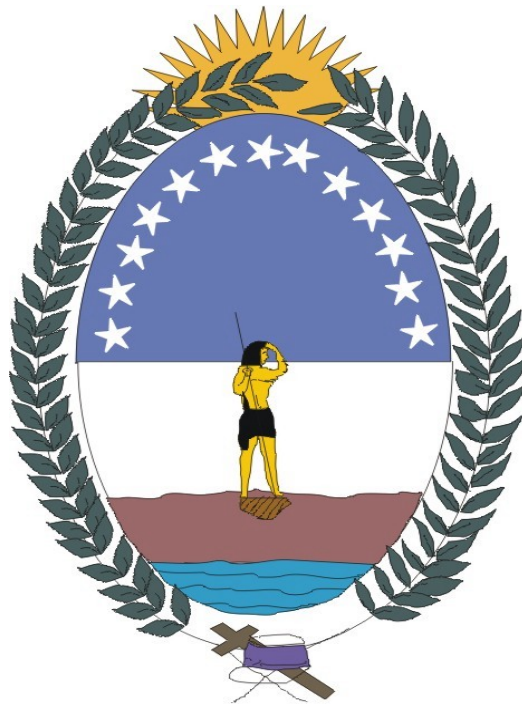


Nº 15

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XV-13ª SESION ORDINARIA

04 de noviembre de 2008

37º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Vicgobernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ y el vicepresidente primero Jorge PASCUAL.*

SECRETARIO LEGISLATIVO: *Don Víctor Hugo MEDINA.*

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: *Doña Noemí SOSA.*

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	ENC.F.G	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	ENC.F.G	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
CORTES, Néelson Daniel	CRECER	SANCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
GATTI, Fabián Gustavo	F.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	TORRES, Adrián	A.C.D.
HANECK, Irma	SUR	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
HORNE, Silvia Renéé	P.J.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.		
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.		
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G	Legisladores ausentes:	
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G
MANSO, Beatriz	F.D.	GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G	LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.
MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.	RAMIDÁN, Martha Gladys	F.D.
MUENA, Osvaldo Enrique	A.C.D	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande
P.J.	Partido Justicialista
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria
SUR	Solidaridad y Unidad por Río Negro
CRECER	Crece con Principios
F.D.	Frente Democrático
B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 22. [Ver.](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Rubén Rodolfo Lauriente realizar el acto. Pág. 22. [Ver.](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para la señoras legisladoras Patricia Laura Ranea Pastorini, Silvina García Larraburu, Beatriz del Carmen Contreras y Marta Silvia Milesi y para el señor legislador Pedro Iván Lazzeri. Se conceden con goce de dieta. Pág. 22. [Ver.](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 8 de octubre del 2008. Se aprueba. Pág. 22. [Ver.](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 22. [Ver.](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 23. [Ver.](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 23. [Ver.](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 27. [Ver.](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 29. [Ver.](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 30. [Ver.](#)
 - 850/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, a realizarse desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Pág. 30. [Ver.](#)
 - 851/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Cultural Patagónica de General Roca. Pág. 31. [Ver.](#)
 - 852/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, científico y educativo el Seminario de Grado y Postgrado de Análisis Político "Wo es War, soll ich Werden, Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política", a desarrollarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, durante los meses de octubre y noviembre de 2008. Pág. 32. [Ver.](#)
 - 853/08 De los señores legisladores Graciela Noemí GRILL, Jesús ZUAIN -Proyecto de Comunicación- al Poder Judicial, que vería con agrado se haga efectivo el cargo de Fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado de acuerdo a lo establecido en la ley P N° 4191, que crea la Fiscalía en Comisaría. Pág. 34. [Ver.](#)
 - 854/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- el gobierno provincial, mediante el Programa de Apoyo a la Modernización Productiva, concebido con el financiamiento BID, orientará el veinte por ciento (20%) para la implementación de créditos para dotar de equipos de riego por aspersión para la defensa contra heladas. Crea el Comité Provincial Permanente de Lucha contra la Helada. Deroga la ley E N° 4057 -Fondo de infraestructura para la lucha contra heladas primaverales-. Pág. 35. [Ver.](#)
 - 855/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el 1er. Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", a realizarse los días 21, 22 y 23 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 39. [Ver.](#)

- 856/08 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido al Programa de Mejoramiento Nutricional Unico (PROMENU) implementado en la provincia por el Ministerio de Familia y si ese Ministerio ha contratado a la firma Mastronardi para la compra y distribución de alimentos para comedores escolares. Pág. 42. [Ver.](#)
- 857/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agregado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este. Pág. 44. [Ver.](#)
- 858/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) referido al funcionamiento, organización y planificación dentro de su área de protección, SPLIF Bariloche y SPLIF El Bolsón. Pág. 54. [Ver.](#)
- 859/08 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Osvaldo Enrique MUIENA -Proyecto de Declaración- de interés académico, político, regional, el encuentro interdisciplinario de debate sobre Mercosur "La Integración Regional como Centro", que se realizara en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año. Pág. 55. [Ver.](#)
- 860/08 De los señores legisladores Calos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI - Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, productivo y educativo la VI Muestra Anual de la escuela de formación cooperativa y laboral número 1 a realizarse el 9 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma. Pág. 56. [Ver.](#)
- 861/08 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés jurídico y educativo el texto consolidado del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia (2004/08) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma. Pág. 56. [Ver.](#)
- 862/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural el trabajo y evaluación del 3º Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2008 en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán y del que participaron docentes e investigadores de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos. Pág. 57. [Ver.](#)
- 863/08 De la COMISION ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE RIO NEGRO -Proyecto de Ley- modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. Pág. 58. [Ver.](#)
- 864/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informes- al Tribunal de Cuentas, referido a los informes elaborados por la Dirección General de Control de Empresas Públicas, el Secretario Auditor Contable y el Auditor General, correspondientes a las auditorías efectuadas a las empresas Servicios Aéreos Patagónicos S.E. (SAPSE) y Aeropuertos Norpatagónicos S.A. (AERONOR.S.A.). Pág. 59. [Ver.](#)
- 865/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, en relación a obras realizadas y/o programadas en la Escuela número 171 en el Salón de Usos Múltiples y en la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Cona Niyeu. Pág. 60. [Ver.](#)
- 866/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA -Proyecto de Declaración- de interés social, productivo y económico el relevamiento de las pequeñas y

medianas empresas denominado "Mapa PyME" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación en conjunto con la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia, que se llevará a cabo en distintas localidades de Río Negro. Pág. 60. [Ver.](#)

- 867/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Resolución- modificar la interfaz gráfica del sistema web de búsqueda de expedientes legislativos, en un formato que sea de fácil acceso a la comunidad e incluir en la opción de consulta una para desagregar criterios. Pág. 62. [Ver.](#)
- 868/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Congreso de la Nación, que vería con agrado se amplíe o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos". Pág. 62. [Ver.](#)
- 869/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que arbitren los medios necesarios a fin de ejecutar el plan de obras de mejoramiento del hospital de General Fernández Oro. Pág. 64. [Ver.](#)
- 870/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para la elaboración de un proyecto que contemple la ampliación del hospital de General Fernández Oro, a fin de construir un laboratorio, sala de rayos X, sala materno infantil y dos salas de internación. Pág. 65. [Ver.](#)
- 871/08 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Ley- establece la aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro del huso horario correspondiente al meridiano de 45° longitud Oeste, con una diferencia horaria en menos de tres (3) horas respecto de la hora base del Meridiano de Greenwich, el que regirá tanto en los meses de verano como de invierno. Pág. 66. [Ver.](#)
- 872/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y jurídico la Jornada sobre Amicus Curiae en Río Negro, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónico (CEIP) a realizarse el 24 de octubre del presente año en la ciudad de General Roca. Pág. 70. [Ver.](#)
- 873/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Comunicación- al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley 26.388 de Delitos Informáticos y solicita se generen acciones concretas en la dirección de lo normado por dicha ley y políticas que atiendan a su difusión. Pág. 71. [Ver.](#)
- 874/08 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA -Proyecto de Declaración- de interés legislativo la "Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia" denominada "Infancia y Ciudadanía", a realizarse en la provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año. Pág. 73. [Ver.](#)
- 875/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- su adhesión y reconocimiento a todas las mujeres rurales al celebrarse el 15 de octubre el "Día Internacional de la Mujer Rural". Pág. 73. [Ver.](#)
- 876/08 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Declaración- de interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas locales y IV provinciales de Reflexión de Enfermería a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en el Hospital Artémides Zatti de Viedma. Pág. 75. [Ver.](#)

- 877/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés deportivo y social el "Campeonato Internacional Patagónico Infantil de Ski", a realizarse durante la primera semana del mes de septiembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 76. [Ver.](#)
- 878/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y sanitario el Seminario "Cerebro, Audición y Lenguaje" a realizarse el día 15 de noviembre de 2008 en la sede de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. Pág. 76. [Ver.](#)
- 879/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, político y cultural el 7º Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos a realizarse entre el 10 y el 13 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 78. [Ver.](#)
- 880/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008) a realizarse del 1 al 4 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 79. [Ver.](#)
- 881/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- modifica la ley P N° 4185 que instituye la figura del Amicus Curiae en procesos judiciales a fin de incorporar como receptores de la misma a los tribunales ordinarios. Pág. 80. [Ver.](#)
- 882/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, referido a si se ha efectuado un análisis sobre la situación que, debido a los últimos acontecimientos delictivos, atraviesa la localidad de Sierra Grande. Si funciona el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil. Si se cuenta con personal policial suficiente para patrullar las calles de esa localidad y del balneario Playas Doradas. Pág. 82. [Ver.](#)
- 883/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en General Conesa, en los términos de la ley P N° 2107. El Superior Tribunal de Justicia establecerá con participación de la Procuración General, su organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento. Pág. 83. [Ver.](#)
- 884/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el proyecto "La Diferencia, un lugar para reconocernos", diagramado por la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio, junto a la Comisión Universitaria sobre Accesibilidad al medio físico y social dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 84. [Ver.](#)
- 885/08 Del señor legislador Pedro Iván LAZZERI -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la instalación, a partir del mes de marzo de 2009, del Instituto Internacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y que contará con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Pág. 85. [Ver.](#)
- 886/08 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario El Este Rionegrino de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili. Pág. 86. [Ver.](#)

- 887/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi, su satisfacción por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad, donados por la Fundación Telefónica en el marco del Programa "Educar para integrar". Pág. 87. [Ver.](#)
- 888/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Frutas Finas y Lúpulo" y el "Mini Foro CYTED - IBEROEKA" sobre producción primaria y agro-industrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año en la localidad de El Bolsón. Pág. 88. [Ver.](#)
- 889/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos del artista plástico Juan Marchesi, a realizarse en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008. Pág. 89. [Ver.](#)
- 890/08 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI y otros -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Familia, que vería con agrado descentralice los recursos económicos y financieros a los municipios de la provincia para prestar los servicios de comedor escolar y refrigerios, desayunos y meriendas y celebre los convenios pertinentes para la prestación de los mismos. Pág. 89. [Ver.](#)
- 891/08 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI y otros -Proyecto de Ley- establece la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión relacionada con el cuidado, atención, instrucción, enseñanza y demás servicios públicos que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes, a quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual. Pág. 90. [Ver.](#)
- 892/08 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), se expidan sobre la viabilidad del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto S.A. en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes. Pág.97. [Ver.](#)
- 893/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social la colección "Senderos de los Pueblos Originarios de América", dirigida por el doctor Adolfo Colombes y publicada por Ediciones del Sol. Pág. 98. [Ver.](#)
- 894/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma. Pág. 99. [Ver.](#)
- 895/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el programa "Rincones de Lectura en Bibliotecas" llevado a cabo por la Fundación Leer, beneficiando con su acción a la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia de Cipolletti. Pág. 100. [Ver.](#)
- 896/08 Del señor legislador Renzo TAMBURRINI -Proyecto de Comunicación- a la Dirección Nacional de Prevención y Capacitación dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, su beneplácito por la realización de la jornada del Programa "Prevención y Participación Juvenil" los días 15 y 16 de octubre de 2008 en la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 101. [Ver.](#)

- 897/08 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL y otro -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizadas por el CEM número 3 "Dr. Bernardo Houssay" de Río Colorado, todos los años a fines de octubre. Pág. 102. [Ver.](#)
- 898/08 De los señores legisladores Daniel Alberto SARTOR, Adriana Emma GUTIERREZ, Graciela del Carmen M. de DI BIASE y otros -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, turístico y social la V Bajada de Natación Aguas Abiertas que unirá las ciudades de Neuquén y Viedma a partir del 19 de noviembre de 2008. Pág. 103. [Ver.](#)
- 899/08 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL y otro -Proyecto de Declaración- el rechazo a la concreción del proyecto de desarrollo Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A., hasta contar con las garantías necesarias y comprobadas de que no afecta el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad del agua. Pág. 104. [Ver.](#)
- 900/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca. Pág. 105. [Ver.](#)
- 901/08 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar a los docentes rionegrinos de escuelas de zona de frontera y de establecimientos de enseñanza diferenciada comprendidos en el decreto número 538/75, la aplicación del Régimen Previsional Especial instituido por la ley nacional número 24.016. Pág. 106. [Ver.](#)
- 902/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el Congreso "Latinoamérica Educa", realizado en la ciudad de La Plata durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2008. Pág. 107. [Ver.](#)
- 903/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y turístico la realización del documental denominado Proyecto Cumbres editado por Don Celestino Producciones, de la localidad de El Bolsón. Pág. 108. [Ver.](#)
- 904/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, Dirección de Gestión Curricular, que vería con agrado se disponga la Modalidad Actividades Físicas, en el Centro de Educación Media número 131 de la localidad de Cervantes. Pág. 109. [Ver.](#)
- 905/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés académico, cultural, educativo y social el Manual "¿Cómo leer textos de estudio?... entre la escuela media y la universidad", generado a partir del Proyecto de Extensión "Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media", que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA). Pág. 112. [Ver.](#)
- 906/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Agricultura de la Nación, que vería con agrado articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un programa especial de lucha contra la Carpocapsa para los productores del Valle Inferior y de Río Colorado. Pág. 113. [Ver.](#)
- 907/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el programa radial "Sentir Patagónico" que conducen los señores Miguel A. Allegrini y Carlos H. Porro por Radio

del Sur (FM 107.1 Mhz). Pág. 114. [Ver.](#)

- 908/08 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social los festejos por el día de la tradición que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu. Pág. 115. [Ver.](#)
- 909/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés deportivo y educativo el libro Balonmano, ejercicios y formas jugadas para el aprendizaje, de los autores rionegrinos Abel Baratti y Eduardo Casali, Editorial Kinesis, 2008. Pág. 115. [Ver.](#)
- 910/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón - El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando. Pág. 116. [Ver.](#)
- 911/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Patrulla Ambiental Urbana (P.A.U.), que depende de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Viedma. Pág. 117. [Ver.](#)
- 912/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a las empresas de transporte de pasajeros proveedoras del Estado que atienden el servicio de pasajes oficiales, criterio adoptado para la selección, cantidad de pasajes que se recibieron y deuda que actualmente mantiene con cada una de ellas. Pág. 118. [Ver.](#)
- 913/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social el Seminario "La Gestión Cultural" que dictará el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en la ciudad de Viedma. Pág. 119. [Ver.](#)
- 914/08 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés turístico y cultural el libro, próximo a ser impreso, titulado "Salmónidos en Patagonia" escrito por Daniel Wegrzyn y Silvia Ortubay. Pág. 120. [Ver.](#)
- 915/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con el objeto de convocar públicamente a concurso de creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro. Deroga la ley B N° 3168. Pág. 120. [Ver.](#)
- 916/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otros -Proyecto de Ley- otorga en el ámbito de todos los poderes y organismos centralizados y descentralizados del Estado rionegrino, un derecho de preferencia del diez por ciento (10%) para igualar la mejor oferta en la provisión de alimentos destinados a comedores escolares o programas alimentarios, a los oferentes de origen provincial. Crea la Comisión de Control y Seguimiento. Pág. 124. [Ver.](#)
- 917/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el libro de José H. Bahamonde, "El Clamor del Piltri", publicado por Editorial Argenta Sarlep S.A. Pág. 126. [Ver.](#)
- 918/08 De la señora legisladora Graciela Noemí GRILL -Proyecto de Ley- modifica el artículo 38 de la ley K N° 2430 -Orgánica del Poder Judicial- sobre la composición del Superior Tribunal de Justicia, estableciendo que en ningún caso los tres miembros podrán ser del mismo sexo. Pág. 127. [Ver.](#)
- 919/08 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz en el mes de noviembre de

2008, el proyecto de resolución que crea el programa para el rescate de las lenguas originarias de los pueblos indígenas de la región patagónica que se denominará "Cosmovisión Oral Indígena". Pág. 129. [Ver.](#)

- 920/08 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a la entrega de Certificados de Discapacidad, control que se ejerce a las empresas de transporte y presupuesto anual asignado al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, destinado a gasto de personal. Pág. 135. [Ver.](#)
- 921/08 Del señor legislador Carlos Alberto PERALTA y otros -Proyecto de Declaración- de interés provincial, social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina. Pág. 135. [Ver.](#)
- 922/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Resolución- realizar un concurso de ensayos literarios sobre la Patagonia denominado "La Patagonia nos piensa", el que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico. Pág. 136. [Ver.](#)
- 923/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria, a las personas celiacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario requerido. Pág. 138. [Ver.](#)
- 924/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de Sierra Grande en los términos de la ley P N° 2107. El Superior Tribunal de Justicia establecerá con participación de la Procuración General, su organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento. Pág. 139. [Ver.](#)
- 925/08 De los señores legisladores Adrián TORRES, Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) respecto a que las distribuidoras de gas natural interrumpan el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el año 2007. Pág. 140. [Ver.](#)
- 926/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE y otro -Proyecto de Declaración- su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos. Pág. 142. [Ver.](#)
- 927/08 De los señores legisladores Carlos Alberto PERALTA, Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, la necesidad de la presentación del proyecto de ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2009. Pág. 143. [Ver.](#)
- 928/08 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a qué métodos utiliza la Policía de Río Negro y la Gendarmería Nacional para obtener huellas dactiloscópicas, considerando la disparidad de resultados en las causas denominadas Cerdán, Triple Crimen de Cipolletti y Volpe. Pág. 144. [Ver.](#)
- 929/08 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- a las autoridades municipales de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, empresas Tren Patagónico S.A. y Ferrobaires, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de una rampa destinada a la circulación peatonal y de ciclistas en el puente

ferrocarrilero que une ambas ciudades. Pág. 144. [Ver.](#)

- 930/08 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2008 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Pág. 145. [Ver.](#)
- 931/08 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- a la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales. Pág. 145. [Ver.](#)
- 932/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM). Pág. 146. [Ver.](#)
- 933/08 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica el artículo 2º de la ley I Nº 4256 -impuesto de sellos- y el artículo 1º de la ley I Nº 4253 -tasas retributivas de servicios-. Deroga la ley I Nº 4024 -Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria. Pág. 149. [Ver.](#)
- 934/08 Del señor legislador Daniel Alberto SARTOR -Proyecto de Declaración- de interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009 en las Provincias del Neuquén y Río Negro. Pág. 152. [Ver.](#)
- 935/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Biblioteca Popular "Fernando Jara" de la ciudad de Cipolletti. Pág. 153. [Ver.](#)
- 936/08 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el proyecto "Uso racional de la energía y seguridad eléctrica" del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro, en conjunto con la Fundación de Estudios Patagónicos, que se llevó a cabo en veinticuatro (24) establecimientos de enseñanza técnica durante los meses de septiembre y octubre de 2008. Pág. 154. [Ver.](#)
- 937/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la Fundación Gente Nueva, su satisfacción por haber sido galardonada con el primer premio en el concurso de la Fundación Business In Development (BID) por "Emprendimientos de Tecnologías para la Vida" (ETV). Pág. 155. [Ver.](#)
- 938/08 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, social y cultural la "XXV Reunión Anual y Bodas de Plata de la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral -AAOMM", que se realizará entre el 06 y 08 de noviembre de 2008 en Buenos Aires. Pág. 156. [Ver.](#)
- 939/08 De la Comisión Especial de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Pág. 157. [Ver.](#)
- 940/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social la "Tercera Edición de Fiap Bariloche", que se desarrollará durante los días 10 al 22 de noviembre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Pág. 157. [Ver.](#)
- 941/08 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de

aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo nacional para estatizar el total de las jubilaciones, a efectos de la implementación del denominado Sistema Previsional Integral Argentino. Pág. 158. [Ver.](#)

- 942/08 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el Encuentro-Capacitación en Violencia de Género que se realizará los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma. Pág. 159. [Ver.](#)
- 943/08 De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL, Graciela del Carmen M. de DI BIASE -Proyecto de Ley- crea el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Pág. 161. [Ver.](#)
- 944/08 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ y otros -Proyecto de Declaración- de interés productivo, económico, educativo y social la realización del 39° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 20° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, a desarrollarse durante los días 7, 8 y 9 de noviembre en la localidad de Catriel. Pág. 162. [Ver.](#)
- 945/08 De la señora legisladora Graciela del Carmen M. de DI BIASE y otro -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario", que se realiza anualmente los días previos a las celebraciones navideñas en San Carlos de Bariloche. Pág. 163. [Ver.](#)
- 946/08 De la señora legisladora Graciela del Carmen M. de DI BIASE y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el proyecto de creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche", a desarrollarse en una primera etapa en San Carlos de Bariloche y en la segunda en localidades de la Región Patagónica. Pág. 164. [Ver.](#)
- 947/08 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agregado se realicen las gestiones pertinentes para financiar mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la ley J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas a los vecinos del barrio Usina en la localidad de El Bolsón. Pág. 165. [Ver.](#)
- 948/08 De los señores legisladores Osvaldo Enrique MUENA, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento al pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008. Pág. 166. [Ver.](#)
- 949/08 Del señor legislador Adrián TORRES -Proyecto de Declaración- de interés turístico, deportivo, económico y social la primera fecha del Campeonato Argentino de Kitesurf 2008/2009, a desarrollarse los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2008 en el balneario El Cóndor. Pág. 167. [Ver.](#)
- 950/08 De los señores legisladores Osvaldo Enrique MUENA, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, se efectúen las modificaciones para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista. Pág. 168. [Ver.](#)
- 951/08 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de

Declaración- de interés jurídico, social y educativo la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el 24 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónicos (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 170. [Ver.](#)

952/08 De la Comisión ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, al Ministerio del Interior, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo y conforme una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales y otros, a fin de elaborar un estudio socioeconómico-ambiental de la cuenca del río Colorado. Se cree un fondo de compensación ambiental y se realicen audiencias públicas en las jurisdicciones afectadas por el proyecto Potasio Río Colorado. Pág. 172. [Ver.](#)

- 7 - ARCHIVO. De los expedientes número 550/07; 569/07; 1/08; 49/08; 50/08; 156/08; 436/08; 574/08; 646/08; 668/08; 669/08 y 672/08. Se aprueban. Pág. 175. [Ver.](#)
- 8 - HOMENAJES. 20 de noviembre, Día de la Declaración de los Derechos del Niño, realizado por la señora legisladora Adriana Gutiérrez; a los 25 años de Democracia, realizado por el señor legislador Pedro Pesatti; al aniversario de la localidad de Ramos Mexía, realizado por el señor legislador Rubén Lauriente; a la localidad de Villa Regina, realizado por el señor legislador Carlos Alberto Peralta, adheres del señor legislador Jorge Raúl Pascual; al acto electoral del 11 de noviembre de 1951 –el voto femenino-, realizado por el señor legislador Nelson Cortés; a las áreas naturales protegidas, realizado por la señora legislador Irma Haneck. Pág. 176. [Ver.](#)
- 9 - MOCION. *De sobre tablas* para los expedientes número: De comunicación 829/08; 838/08; 948/08 y 971/07, solicitada por el señor legislador Sartor; 905/08 y 990/08, solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta; 925/08 y 919/08, solicitada por el señor legislador Facundo López; 954/08; 955/08; 952/08; 951/08; 953/08; 993/08; 992/08; 994/08 y 991/08, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. De declaración 958/08 y 969/08, solicitada por el señor legislador Sartor; 907/08; 985/08; 956/08 y 984/08; solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta; 874/08, solicitada por el señor legislador Luis María Bardeggia; 914/08, solicitada por el señor legislador Claudio Lueiro; 850/08, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. De resolución número: 922/08, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. *De preferencia para la próxima sesión* para los expedientes número: De comunicación: 170/07; 305/07; 397/08; 398/08; 483/08, solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. De resolución número 60/08 y 506/08 solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. De ley número 89/08; 188/08; 192/08; 232/08; 281/08; 343/08; 516/08 y 764/08; solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. Se aprueban. Pág. 181. [Ver.](#)
- 10 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 188. [Ver.](#)
- 11 - CONTINUA LA SESION. Pág. 188. [Ver.](#)
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 155/08, que expresa su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la concejal Roxana C. Fernández de Sierra Grande, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias, de acuerdo a lo establecido en las leyes 3167 y 3693 y la comunicación 188/06. Se sanciona. Declaración número 229/08. Pág. 189. [Ver.](#)
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 224/08 de interés científico, tecnológico y productivo la cría del caballito de mar (*Hippocampus Patagonicus*) que realiza el Area Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), Criadero de Especies Marinas (CRIAR) de San Antonio Oeste. Se sanciona. Declaración número 230/08. Pág. 190. [Ver.](#)
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 234/08 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se destinen fondos para la compra y/o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23. Se sanciona. Comunicación número 115/08. Pág. 191. [Ver.](#)
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 284/08 de interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales

denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe. Se sanciona. Declaración número 231/08. Pág. 192. [Ver.](#)

- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 327/08 a los senadores y diputados representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los Departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40. Se sanciona. Comunicación número 116/08. Pág. 193. [Ver.](#)
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 342/08 de interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en Viedma. Se sanciona. Declaración número 232/08. Pág. 194. [Ver.](#)
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 380/08 de interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán. Se sanciona. Declaración número 233/08. Pág. 196. [Ver.](#)
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 445/08 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa en relación a la terminación de la obra edilicia del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste, prevista para el año en curso. Se sanciona. Comunicación número 117/08. Pág. 197. [Ver.](#)
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 448/08 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia. Se sanciona. Comunicación número 118/08. Pág. 198. [Ver.](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 528/08 de interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Fronteras en el Corredor Bioceánico, que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes. Se sanciona. Declaración número 234/08. Pág. 200. [Ver.](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 580/08 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el presupuesto 2009 los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el 30 de marzo, de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 119/08. Pág. 201. [Ver.](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 597/08 al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter de urgente, elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del Barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Comunicación número 120/08. Pág. 202. [Ver.](#)
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 600/08 de interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de Berazategui-provincia de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 235/08. Pág. 203. [Ver.](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 664/08 de interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "Hacia Nuevas Formas de Inclusión", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Balneario Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 236/08. Pág. 204. [Ver.](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 666/08 al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio La Tablada de la localidad de Lamarque. Se sanciona. Comunicación número 121/08. Pág. 205. [Ver.](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 692/08 al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones

- Aplicadas Sociedad del Estado (Invap S.E.) para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado Sistema Satelital Geostacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Se sanciona. Comunicación número 122/08. Pág. 206. [Ver.](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 694/08 de interés provincial y cultural las duodécimas "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008. Se sanciona. Declaración número 237/08. Pág. 207. [Ver.](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 696/08 que expresa su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre adolescencia y discapacidad y el II Encuentro regional sobre Educación Inclusiva, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Se sanciona. Declaración número 238/08. Pág. 208. [Ver.](#)
- 30 - CONSIDERACION: Del proyecto de comunicación número 700/08 al Poder Ejecutivo, empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos S.A., Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se instalen semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1192 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la localidad de San Antonio Oeste. Se sanciona. Comunicación número 123/08. Pág. 209. [Ver.](#)
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 701/08 de interés cultural el video de animación "El Empleo" distinguido internacionalmente en el año 2008 en diversos Festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 239/08. Pág. 211. [Ver.](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 705/08 de interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en Astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, entre los días 01 y 14 de septiembre de 2008, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Se sanciona. Declaración número 240/08. Pág. 212. [Ver.](#)
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 707/08 al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad Vial a efectos de planificar e incluir en el presupuesto 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelera. Se instalen con suma urgencia, elementos de seguridad más convenientes para la reducción de Velocidad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al Aeropuerto de la Ciudad de General Roca). Se sanciona. Declaración número 124/08. Pág. 213. [Ver.](#)
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 708/08 a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que promuevan la sanción del proyecto de ley número 3711-D-2007, que modifica el artículo 3º de la ley 24.016- Régimen Previsional para el Personal Docente-. Se sanciona. Comunicación número 125/08. Pág. 214. [Ver.](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 728/08 de interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación "Vientos del Sur" de la ciudad de Viedma, en la recolección de donaciones para los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia. Se sanciona. Declaración número 241/08. Pág. 214. [Ver.](#)
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 750/08 a los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país. Se sanciona. Comunicación número 126/08. Pág. 215. [Ver.](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 755/08 de interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" que tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 24 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 242/08. Pág. 216. [Ver.](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 757/08 de interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 243/08. Pág. 218. [Ver.](#)

- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 768/08 a las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, su satisfacción por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza Aimé Painé realizado a través de un monumento y nombre a una calle de la localidad. Se sanciona. Comunicación 127/08. Pág. 219. [Ver.](#)
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 769/08 al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de alumnos de San Carlos de Bariloche, Villa Regina y Ministro Ramos Mexía en las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron en el mes de junio del corriente año. Se sanciona. Comunicación número 128/08. Pág. 220. [Ver.](#)
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 770/08 de interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial Julio Dante Salto, organizada por la Fundación Margarita, llevada a cabo el día 4 de octubre en el marco del aniversario de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 244/08. Pág. 220. [Ver.](#)
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 772/08 de interés educativo, social y cultural el Concurso de ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación - Legislador José Hernández, denominado "Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario. Reflexiones sobre el concepto de Ciudadanía". Se sanciona. Declaración número 245/08. Pág. 222. [Ver.](#)
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 773/08 de interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia. Se sanciona. Declaración número 246/08. Pág. 223. [Ver.](#)
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 783/08 de interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial", Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense, realizadas los días 2 y 3 de octubre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 247/08. Pág. 224. [Ver.](#)
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 786/08 de interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" a dictarse desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2008 en instalaciones de la Sede Central de la Universidad Nacional del Comahue -U.N.C.O.- (Neuquén Capital). Se sanciona. Declaración número 248/08. Pág. 225. [Ver.](#)
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 787/08 de interés cultural, educativo y social el libro "La Tercera Conquista del Desierto" Historia del Teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga. Se sanciona. Declaración número 249/08. Pág. 226. [Ver.](#)
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 793/08 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley número 4526-D-2008 referido a la "Promoción de Pueblos Rurales Turísticos". Se sanciona. Comunicación número 129/08. Pág. 227. [Ver.](#)
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 796/08 de interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 "Justo José de Urquiza", que se llevarán a cabo el día 05 de julio de 2009 en la localidad de Lamarque. Se sanciona. Declaración número 250/08. Pág. 228. [Ver.](#)
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 805/08 de interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 251/08. Pág. 229. [Ver.](#)
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 818/08 de interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, en el Instituto Universitario Nacional del Arte de la ciudad de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 252/08. Pág. 229. [Ver.](#)
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 845/08 de interés social, cultural y educativo el XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, a realizarse los días 7

- y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 253/08. Pág. 230. [Ver.](#)
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 889/08 de interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos del artista plástico Juan Marchesi, a realizarse en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008. Se sanciona. Declaración número 254/08. Pág. 231. [Ver.](#)
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 894/08 de interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 255/08. Pág. 232. [Ver.](#)
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 897/08 de interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizadas por el CEM número 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado, todos los años a fines de octubre. Se sanciona. Declaración número 256/08. Pág. 233. [Ver.](#)
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 908/08 de interés cultural y social los festejos por el día de la tradición que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu. Se sanciona. Declaración número 257/08. Pág. 233. [Ver.](#)
- 56 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece del tratamiento de los proyectos de comunicación, declaración y resolución de urgente tratamiento. Pág. 235. [Ver.](#)
- 57 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguiente proyectos: De declaración número 804/08; 813/08; 816/08; 827/08; 851/08; 852/08; 866/08; 876/08; 878/08; 899/08; 917/08; 921/08; 958/08; 969/08; 905/08; 907/08; 956/08; 985/08; 874/08; 914/08; 850/08 y 951/08. De comunicación número 811/08; 892/08; 829/08; 838/08; 948/08; 971/08; 990/08; 941/08; 990/08; 925/08; 919/08; 954/08; 955/08; 952/08; 953/08; 993/08; 992/08 y 994/08. De resolución número 939/08 y 922/08. Pág. 235. [Ver.](#)
- 58 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 252. [Ver.](#)
- 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 804/08 de interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", realizado en el mes de septiembre de 2008, organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado. Se sanciona. Declaración número 258/08. Pág. 252. [Ver.](#)
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 811/08 al Poder Ejecutivo nacional, Gendarmería Nacional, Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado se culminen las gestiones tendientes a lograr la cesión a favor de la Municipalidad de El Bolsón de 88.330 M2 de tierras que forman parte de la parcela 20- 1-J-002-01 del ejido de esa localidad, con el objeto de la construcción de viviendas de interés social. Se sanciona. Comunicación número 130/08. Pág. 253. [Ver.](#)
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 813/08 de interés social, educativo y cultural el I Congreso Sudamericano de Formación del Carácter "Herramientas para superar desafíos actuales de la adolescencia", realizado los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 259/08. Pág. 253. [Ver.](#)
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 816/08 de interés social, educativo y cultural las "3as. Jornadas de Historia de la Patagonia", que se realizarán los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 260/08. Pág. 253. [Ver.](#)
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 827/08 de interés social, educativo, cultural y deportivo las Jornadas "Atletas Saludables" en el marco del Programa Internacional Atletas Saludables de Olimpiadas Especiales a realizarse en la ciudad de General Roca durante los días 13 y 14 de noviembre de 2008. Se sanciona. Declaración número 261/08. Pág. 253. [Ver.](#)
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 851/08 de interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Cultural Patagonia de General Roca. Se sanciona. Declaración número 262/08. Pág. 253. [Ver.](#)
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 852/08 de interés social, científico y educativo el Seminario de grado y postgrado de Análisis Político "Wo es War, soll ich

Werden, Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política", a desarrollarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue durante los meses de octubre y noviembre de 2008. Se sanciona. Declaración número 263/08. Pág. 254. [Ver.](#)

- 66 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 866/08 de interés social, productivo y económico el relevamiento de las pequeñas y medianas empresas denominado "Mapa PyMe" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación en conjunto con la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia, que se llevará a cabo en distintas localidades de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 264/08. Pág. 254. [Ver.](#)
- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 876/08 de interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas Locales y IV provinciales de Reflexión de Enfermería a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en el Hospital Artémides Zatti de Viedma. Se sanciona. Declaración número 265/08. Pág. 254. [Ver.](#)
- 68 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 878/08 de interés social, educativo y sanitario el Seminario "Cerebro, Audición y Lenguaje" a realizarse el día 15 de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 266/08. Pág. 254. [Ver.](#)
- 69 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 892/08 al Poder Ejecutivo nacional, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), se expidan sobre la viabilidad del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto S.A. en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes. Se sanciona. Comunicación número 131/08. Pág. 254. [Ver.](#)
- 70 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 899/08 que expresa el rechazo a la concreción del proyecto de desarrollo Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A., hasta contar con las garantías necesarias y comprobadas de que no afecta el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad del agua. Se sanciona. Declaración número 267/08. Pág. 254. [Ver.](#)
- 71 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 917/08 de interés social, cultural y educativo el libro de José H. Bahamonde, "El Clamor del Piltri", publicado por Editorial Argenta Sarlep S.A. Se sanciona. Declaración número 268/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 72 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 921/08 de interés provincial, social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 269/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 73 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 939/08 que proroga el período de Sesiones Ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Se sanciona. Resolución número 14/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 74 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 829/08 a la Empresa Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP S.E.), su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de Platino 1998-2007", en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década. Se sanciona. Comunicación número 132/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 75 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 838/08 al Instituto Balseiro, que expresa su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio Konex de Platino 1998-2007. Se sanciona. Comunicación número 133/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 76 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 948/08 al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento al pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónico. Se sanciona. Comunicación número 137/08. Pág. 255. [Ver.](#)
- 77 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 958/08 de interés social y sanitario el Primer Encuentro Patagónico de Cuidados Paliativos a realizarse el día 17 de noviembre de 2008, en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 277/08. Pág. 256. [Ver.](#)
- 78 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 969/08 de interés social, jurídico y académico las jornadas debate sobre el Proyecto de Código Procesal Administrativo de

Río Negro, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2008 en el Salón Auditorium del edificio de tribunales en Viedma. Se sanciona. Declaración número 278/08. Pág. 256. [Ver.](#)

- 79 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 971/08 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado que en el año 2009 destinen los fondos para la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa La Angostura. Se sanciona. Comunicación número 142/08. Pág. 256. [Ver.](#)
- 80 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 905/08 de interés académico, cultural, educativo y social el Manual “¿Cómo leer textos de estudio?”... entre la escuela media y la universidad”, generado a partir del Proyecto de Extensión “Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media”, que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA). Se sanciona. Declaración número 272/08. Pág. 256. [Ver.](#)
- 81 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 907/08 de interés social, cultural y educativo el programa radial “Sentir Patagónico” que conducen los señores Miguel A. Allegrini y Carlos H. Porro por Radio Sur (FM 107.1 MH). Se sanciona. Declaración número 273/08. Pág. 256. [Ver.](#)
- 82 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 956/08 de interés social y cultural la Jornada Internacional: Hábitat Social para un Mundo Urbano – Combatir la Pobreza es Distribuir la Riqueza, a realizarse entre el 27 y 28 de noviembre de 2008 en San Martín de los Andes, Neuquén. Se sanciona. Declaración número 276/08. Pág. 256. [Ver.](#)
- 83 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 985/08 de interés educativo, social y sanitario el proyecto Niños en Problemas, realizado por alumnos de 7º grado del Instituto Nuevo Siglo de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 279/08. Pág. 257. [Ver.](#)
- 84 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 990/08 al Poder Ejecutivo, Radio Televisión Río Negro, garantice la plena vigencia de las leyes D N° 1952 y D N° 2111 conformando el Consejo Asesor Editorial y cediendo los espacios televisivos a esta Legislatura par ala difusión de su tarea legislativa. Se sanciona. Comunicación número 143/08. Pág. 257. [Ver.](#)
- 85 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 941/08 a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo nacional para estatizar el total de las jubilaciones a efectos de la implementación del denominado Sistema Previsional Integral Argentino. Se sanciona. Comunicación número 136/08. Pág. 257. [Ver.](#)
- 86 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 874/08 de interés legislativo la Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia” denominada “Infancia y Ciudadanía”, a realizarse en la provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 271/08. Pág. 257. [Ver.](#)
- 87 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 925/08 al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), respecto a que las distribuidoras de gas natural interrumpen el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el año 2007. Se sanciona. Comunicación número 135/08. Pág. 257. [Ver.](#)
- 88 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 919/08 al Parlamento Patagónico que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el mes de noviembre de 2008, el proyecto de resolución que crea el Programa para Rescate de las Lenguas Originarias de los Pueblos Indígenas de la Región Patagónica que se denominará “Cosmovisión Oral Indígena”. Se sanciona. Comunicación número 134/08. Pág. 258. [Ver.](#)
- 89 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 914/08 de interés turístico y cultural el libro próximo a ser impreso, titulado “Salmónidos en Patagonia”, escrito por Daniel Wegrzyn y Silva Ortubay. Se sanciona. Declaración número 274/08. Pág. 258. [Ver.](#)
- 90 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 954/08 al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del Instituto de Amicus Curiae o Amigos del Tribunal, en sus respectivas legislaciones procesales. Se sanciona. Comunicación número 140/08. Pág. 258. [Ver.](#)

- 91 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 955/08 a las provincias integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos. Se sanciona. Comunicación número 141/08. Pág. 258. [Ver.](#)
- 92 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 952/08 al Parlamento Patagónico, al Ministerio del Interior, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo y conforme una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales y otros, a fin de elaborar un estudio socioeconómico-ambiental de la cuenca del río Colorado. Se cree un fondo de compensación ambiental y se realicen audiencias públicas en las jurisdicciones afectadas por el Proyecto Potasio Río Colorado. Se sanciona. Comunicación número 138/08. Pág. 258. [Ver.](#)
- 93 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 953/08 a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico que, en el marco de los artículos 41 y 124 de la Constitución nacional, la Ley Nacional del Ambiente número 25675 y las Constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas, prohibiendo dicha utilización en relación del uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y demás metales. Se sanciona. Comunicación número 139/08. Pág. 258. [Ver.](#)
- 94 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución número 922/08, de realizar un concurso de ensayos literarios sobre la Patagonia, denominado "La Patagonia nos piensa", el que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico. Se sanciona. Resolución número 15/08. Pág. 259. [Ver.](#)
- 95 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 850/08 de interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, realizadas desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 270/08. Pág. 259. [Ver.](#)
- 96 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 993/08 a las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar las leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales, legislando para que los gobiernos provinciales contemplen estos objetivos en sus políticas de salud. Se sanciona. Comunicación número 146/08. Pág. 259. [Ver.](#)
- 97 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 992/08 a las Legislaturas de las provincias patagónicas, adecuar las leyes vigentes en materia de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, asegurando a hombres y mujeres el ejercicio responsable de los derechos reproductivos, la realización plena de la vida sexual, la libre opción de la maternidad-paternidad y la planificación familiar voluntaria y responsable. Se sanciona. Comunicación número 144/08. Pág. 259. [Ver.](#)
- 98 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 994/08 a las Legislaturas de las provincias patagónicas, unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional número 25673. Se sanciona. Comunicación número 146/08. 259. [Ver.](#)
- 99 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 951/08 de interés jurídico, social y educativo la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de General Roca, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónicos (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Declaración número 275/08. Pág. 259. [Ver.](#)
- 100 -ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 157/08, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Sierra Grande, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 25-4-F-001-03^a, ubicado en el Parque Industrial Norte de esa localidad. Se sanciona. Pág. 260. [Ver.](#)
- 101 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 165/08, de doble vuelta, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.331 que entiende en la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Se sanciona. Pág. 260. [Ver.](#)

- 102 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 521/08, de doble vuelta, que crea una Comisión Interpoderes, que tendrá por objeto el análisis, estudio, revisión y elevación de propuestas relativas a la implementación de un nuevo régimen de licencia por maternidad o adopción, obligatorio y remunerativo para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos creados por la Constitución provincial y las leyes. Se sanciona. Pág. 261. [Ver.](#)
- 103 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 682/08, de doble vuelta, que prorroga los alcances del artículo 121 de la ley F número 2444, Orgánica de Educación, hasta el 31-12-2011. Se sanciona. Pág. 262. [Ver.](#)
- 104 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 737/08, de doble vuelta, que crea la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Sub-Programa II Gestión Ambiental Minera. Se sanciona. Pág. 262. [Ver.](#)
- 105 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 802/08, de doble vuelta, que denomina con el nombre "Eduardo Mario Chironi", al inmueble situado en la calle Misiones Salesianas número 20 de la ciudad de Viedma donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de esta provincia. Se sanciona. Pág. 263. [Ver.](#)
- 106 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 181/08, de primera vuelta, que crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en adelante El Comité, el que actuará en todo el territorio de la provincia. Se aprueba. Boletín Informativo número 54/08. Pág. 264. [Ver.](#)
- 107 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 790/08, de primera vuelta, mediante el cual la Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley Nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. Se aprueba. Boletín Informativo número 55/08. Pág. 280. [Ver.](#)
- 108 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 840/08, de primera vuelta, que establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año. Se aprueba. Boletín Informativo número 56/08. Pág. 284. [Ver.](#)
- 109 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 863/08, de primera vuelta, que modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. Se aprueba. Boletín Informativo número 57/08. Pág. 285. [Ver.](#)
- 110 -CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 915/08, única vuelta, que crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de convocar públicamente a concurso de creación de la Bandera de la provincia de Río Negro. Deroga la ley B N° 3168. Se sanciona. Pág. 287. [Ver.](#)
- 111 -PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día 27 del corriente mes. Pág. 293. [Ver.](#)
- 112 -ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de octubre de 2008. Pág. 293. [Ver.](#)
- 113 -INSERCIÓN. De fundamentos del expediente número 991/08, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. Pág. 297. [Ver.](#)
- 114 -APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 297. [Ver.](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 297. [Ver.](#)
- DECLARACIONES. Pág. 305. [Ver.](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 316. [Ver.](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 317. [Ver.](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 325. [Ver.](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2008, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Rubén Rodolfo Lauriente a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Señor presidente: Para justificar la ausencia de las señoras legisladoras Patricia Ranea Pastorini y Marta Milesi, y asimismo la del señor legislador Iván Lázzeri por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador, ¿las legisladoras Milesi y Ranea Pastorini no van a concurrir a la sesión?

SR. SARTOR - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para comunicar que los señores legisladores Renzo Tamburrini, Silvia Horne, Carlos Alberto Peralta y también el señor legislador Martín Soria, se encuentran dentro de la casa y se van a incorporar en el transcurso de la sesión. Asimismo solicito licencia para la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Para informar que la señora legisladora Martha Ramidán no se va a ser presente y solicita licencia por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Señor presidente. Para informar que la señora legisladora Beatriz Contreras no va a concurrir a la sesión por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el legislador Sartor para las señoras legisladoras Ranea Pastorini, Milesi y Lázzeri; el efectuado por el señor legislador Peralta para la señora legisladora García Larraburu; el realizado por el legislador Gatti para la señora legisladora Ramidán y por último el pedido de licencia solicitado por el legislador López para la señora legisladora Contreras.

Se van a votar los pedidos de licencia efectuados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de octubre de 2008.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 924/08 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2008. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 04 de noviembre de 2008 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 12/08.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite copia de la denuncia presentada por vecinos de Pilcaniyeu, quienes expresan su preocupación ante la posible instalación de un vertedero de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente. número 1348/08 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) DIRECTOR GENERAL EXCOMBATIENTES, MINISTERIO DE GOBIERNO, eleva copia de nota presentada por los Veteranos de Guerra del Alto Valle de la provincia, en la que manifiestan su preocupación por la presentación del proyecto de ley número 741/08 mediante el cual modifica los artículos 1º, 2º, 3º y 5º de la ley D N° 2584 que otorga beneficios a excombatientes de la Guerra de Malvinas. (Expediente número 1350/08 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 741/08)**

- 3) LEGISLADOR CLAUDIO JUAN J. LUEIRO, eleva nota solicitando el retiro del proyecto de ley número 741/08 de su autoría, que modifica la ley número 2584 que otorga beneficios a excombatientes de la Guerra de Malvinas. (Expediente número 1352/08 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 4) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta a los puntos 1, 5, 6, 7 y 8 del Pedido de Informes referido a la contratación de la empresa Flavors y Cía. S.A. por parte del gobierno provincial con el fin de suministrar al Estado, alimentos preelaborados para los módulos alimentarios del Plan Comer en Familia, comedores escolares y residencias. (Expediente número 1353/08 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 564/08)**

- 5) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la contratación de la empresa Flavors y Cía. S.A. por parte del gobierno provincial con el fin de suministrar al Estado, alimentos preelaborados para los módulos alimentarios del Plan Comer en Familia, comedores escolares y residencias. (Expediente número 1354/08 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 564/08)**

- 6) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a si existen, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la

Vivienda (IPPV), programas habitacionales destinados a la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1355/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 114/08)

- 7) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes mediante el cual requiere copia completa de los expedientes a través de los cuales se evaluó y otorgó beneficios a empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia, en el marco de la ley 1274 -Régimen de Promoción Industrial- .(Expediente número 1356/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 585/08)

- 8) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la sospecha de apremio ilegal contra un joven de la ciudad de Cipolletti, denunciado por la señora Marcela Torres, publicado en el Diario Río Negro en la edición del 12 de mayo de 2008. (Expediente número 1357/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 273/08)

- 9) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a cuáles son los parámetros para mantener a la empresa Gavazza S.R.L. en la lista de proveedores de medicamentos para la provincia frente a las denuncias existentes, criterios de readmisión de la empresa en dicha lista, medidas tomadas ante la detección de troqueles apócrifos confirmados por ANMAT y sanciones por el faltante de medicamentos oncológicos. (Expediente número 1358/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 655/08)

- 10) HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite resolución número 736/08, por la cual requiere al gobierno de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe en los términos del contrato suscripto con la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor número 29 Sistema Vial Interurbano Cipolletti-Neuquén. (Expediente número 1359/08 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la resolución número 735/08, por la que solicita al señor Defensor del Pueblo de la Nación, investigue las causas por las cuales no se puede utilizar el tercer puente, sobre el río Neuquén, construido por la empresa Caminos del Valle S.A. afectando gravemente el derecho a transitar y ocasionando perjuicios económicos a los usuarios de las provincias del Neuquén y Río Negro. (Expediente número 1360/08 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite declaración número 899/08, referida a repudiar la intención de la empresa Caminos del Valle S.A., concesionaria del Corredor número 29 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén, de aumentar la tarifa del peaje a los fines de hacer frente al reclamo salarial de sus empleados. (Expediente número 1361/08 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 37/08 de modificación de la Ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1365/08 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 14) GERENTE COORDINADOR DE GESTION (ANSES), eleva respuesta a la comunicación

número 88/08, referida a la apertura de una oficina de ANSES en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro. (Expediente número 1366/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 296/08)

- 15) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en CD el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/08, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial. (Expediente número 1367/08 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 16) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 1086/08 que ratifica el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para el financiamiento de los proyectos de apoyo a la modernización tecnológica de microproductores rurales, pavimentación de caminos productivos de la zona rural del Alto Valle, ejido municipal de Cipolletti y acueducto ganadero para la actividad pecuaria del Departamento Adolfo Alsina. (Expediente número 1368/08 Oficial).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 17) LEGISLADORA MARIA INES MAZA, remite modificación al artículo 2º del proyecto de ley número 737/08 aprobado en primera vuelta en sesión de fecha 08-10-08, Boletín Informativo número 52/08, que crea la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Sub-Programa II Gestión Ambiental Minera. (Expediente número 1369/08 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agregado al expediente número 737/08)

- 18) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 038/08 de modificación de la ley H N° 4244 del Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el ejercicio fiscal 2008. (Expediente número 1370/08 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 19) JEFE SERVICIO KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, AREA PROGRAMA ADANIL DE GENERAL ROCA, solicita que esta Legislatura declare de interés provincial las Segundas Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación, que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1372/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 851/08)

- 20) SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL, MINISTERIO DE PRODUCCION, solicita que este Poder declare de interés legislativo el 39º Congreso Provincial Cooperativo y 20º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, que se realizarán en la localidad de Catriel durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008. (Expediente número 1373/08 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 21) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 96/08 referida al rescate de Aerolíneas Argentinas - Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. (Expediente número 1374/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 738/08)

- 22) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, solicita se dé pronto y preferente despacho al proyecto de ley número 51/07 de su autoría, que reglamenta la asignación del gasto en la contratación de espacios publicitarios y producción de publicidad oficial.

Crea el Registro Público de Medios de Difusión y el Consejo de Asesoramiento. (Expediente número 1375/08 Oficial).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
(Agregado al expediente número 51/08)

- 23) PRESIDENTE DEL ENTE DE DESARROLLO PARA LA LINEA SUR, adjunta nota remitida al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, manifestando su desagrado por la no inclusión de la región en el mapa de oferta académica. (Expediente número 1376/08 Oficial).

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 24) OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE GENERAL ROCA, solicitan se apruebe el proyecto de ley número 181/08 de Creación del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de autoría de la legisladora Silvia Horne. (Expediente número 1377/08 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 181/08)

- 25) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 833 y 848/08 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1378/08 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 26) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 04 de noviembre de 2008 a las 09,00 horas. (Expediente número 1379/08 Oficial).

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NÚMERO 924/08

- 27) DIRECTOR GENERAL, DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 682/08 aprobado en primera vuelta en sesión de fecha 8/10/08, Boletín Informativo número 51/08, referente a la Ley Orgánica de Educación F N° 2444. (Expediente número 1381/08 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 682/08)

- 28) DIRECTOR GENERAL, DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 915/08 que crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la gobernación con el objeto de convocar públicamente a concurso de creación de la bandera de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1382/08 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 915/08)

- 29) DIRECTOR GENERAL, DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 790/08 que adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. (Expediente número 1383/08 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 790/08)

- 30) DIRECTOR GENERAL, DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 802/08 aprobado en primera vuelta en sesión de fecha 08/10/08, Boletín Informativo número 53/08, que denomina "Eduardo Mario Chironi" al inmueble situado en la calle Misiones Salesianas número 20 de la ciudad de Viedma donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de esta provincia. (Expediente número 1384/08 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado. Expediente número 802/08)

- 31) DIRECTOR GENERAL, DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva consideraciones al proyecto de ley número 165/08 aprobado en primera vuelta en sesión de fecha 08/10/08, Boletín Informativo número 49/08, que adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.331, referente a la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental. (Expediente número 1385/08 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 165/08)**

- 32) LEGISLADORA INES SOLEDAD LAZZARINI, solicita autorización para la conformación de un bloque unipersonal, cuya denominación será "Partido Provincial Rionegrino Histórico". (Expediente número 1386/08 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 33) LEGISLADOR LUIS BARDEGGIA, solicita autorización para la conformación de un bloque unipersonal. (Expediente número 1387/08 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

II - DESPACHOS DE COMISION

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1018/08 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE EL BOLSON, remite comunicación número 001/08 solicitando el acompañamiento de este Poder para la instalación en esa localidad de la sede de la Universidad Nacional de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1061/08 -Particular- PRESIDENTA DE LALCEC VIEDMA, solicita que el programa "Detección Oportuna de Cáncer Mamario" sea declarado de interés provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1082/08 -Oficial- PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 003/08 por la que considera de interés municipal la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Catriel, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1174/08 -Oficial- PRESIDENTA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 853 por la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sancione el proyecto de ley de Obesidad que cuenta con media sanción del Senado de la Nación, a fin de garantizar la efectiva prevención y tratamiento de las enfermedades relacionadas con trastornos de la alimentación, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De las comisiones ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1254/08 -Oficial- SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, eleva nota de la Agrupación H.I.J.O.S. del Alto Valle solicitando la declaración de interés provincial del proyecto adjunto denominado Justicia con Vos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1259/08 -Particular- FARMACEUTICOS Y OPTICOS DE RIO NEGRO, remiten nota respecto a un proyecto de ley referente a la incompatibilidad del ejercicio de la profesión en la provincia, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1267/08 -Particular- CIUDADANO PABLO URQUILUX, eleva nota solicitando se debata sobre la creación de una Fiscalía de Estado Ambiental en Asuntos Administrativos en la provincia, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1279/08 -Oficial- RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, remite resolución número 50/08 que aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Río Negro y se lo eleva a consideración del Ministerio de Educación de la Nación y por su intermedio, a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1282/08 -Oficial- RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, remite resoluciones de aprobación de creación de programas de docencia de grado y postgrado para el ciclo lectivo 2009, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, ESPECIAL DE COOPERACION, CONSULTA Y ASESORAMIENTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1283/08 -Oficial- RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, eleva nota número 47/08 y adjunta anexos III, IV, V, VI, VII y VIII referidos al proyecto institucional que constituye el marco reglamentario de la universidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1287/08 -Oficial- LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la comunicación número 01/08, en relación al incumplimiento del artículo 45 de la ley número 2817, por parte del Banco Patagonia, sucursal Catriel, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1288/08 -Particular- VECINOS DEL BARRIO CENTRO DE GENERAL CONESA, elevan denuncia contra el señor Intendente Municipal de esa localidad por no convocar a asamblea constitutiva para la elección de autoridades para conformar la junta vecinal del barrio mencionado, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el

expediente número 1298/08 -Oficial- SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION BANCARIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, remite nota solicitando a esta Legislatura se arbitren los medios necesarios para que los trabajadores, jubilados y pensionados bancarios de la Provincia de Río Negro, transferidos a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), perciban el 82% móvil, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1328/08 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE, remite copia de la declaración número 004/08 por la que solicita a esta Legislatura, se declaren de interés provincial los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 "Justo José de Urquiza", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III- ASUNTOS PARTICULARES

- 1) SECRETARIO GENERAL DE SITRAJUR, eleva anteproyecto de ley que deroga el tercer párrafo de la Cláusula Primera del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Social de la provincia al Estado nacional, aprobado mediante ley L N° 2988. Crea el Aporte Provincial Especial de Movilidad (APEM), garantizando a los agentes públicos rionegrinos la obtención de la jubilación justa, no menor al ochenta y dos por ciento (82%) del ingreso total del salario del trabajador activo sujeto a aporte. (Expediente número 1349/08 Particular).

A SUS ANTECEDENTES

Agregado al expediente número 830/08

- 2) CIUDADANO ELISEO E. LOPEZ KRUIUSE, envía nota solicitando se reglamente la ley L N° 4232, Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad. (Expediente número 1351/08 Particular).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGREGADOIMENSORES Y TECNICOS (CPIAT), eleva consideraciones respecto al proyecto de ley número 746/08, que reglamenta el Ejercicio Profesional de la Agrimensura. (Expediente número 1362/08 Particular).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 746/08)

- 4) ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (DECOVI), remite consideraciones al proyecto de ley número 834/08, referido a que en las facturas emitidas por las empresas prestadoras de servicios públicos se debe expresar, según el caso, la leyenda Registra Deudas o No Registra Deudas. (Expediente número 1363/08 Particular).

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENRGÉTICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO.

(Agregado al expediente número 834/08)

- 5) COMUNIDAD MAPUCHE "TEQUEL MAPU" DE EL BOLSON, eleva nota por la cual solicita a esta legislatura declare de interés provincial y cultural el Curso Bilingüe Intercultural de Lengua Mapuche, a realizarse entre los meses de octubre de 2008 y febrero de 2009 en Pampa de Mallín Ahogado y El Bolsón. (Expediente número 1364/08 Particular).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) PRESIDENTE SKI CLUB BARILOCHE, solicita se declare de interés la realización del Campeonato Internacional Patagónico Infantil de Ski, que se llevará a cabo entre los

días 1 y 5 de septiembre del año 2009 en San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1371/08 Particular).

ASUNTOS SOCIALES

(Agregado al expediente número 877/08)

- 7) DELEGADO DEL S.O.M.U. DE SAN ANTONIO OESTE DON GUSTAVO EMIR RUBIO, informa que la empresa armadora de los buques pesqueros S. María Madre y Valeria Alejandra no abonó a sus tripulantes el sueldo del mes de septiembre de 2008. (Expediente número 1380/08 Particular).

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 850/08

FUNDAMENTOS

La Patagonia es uno de los territorios menos estudiados, en la historiográfica arquitectónica y son muchos los interrogantes que se plantean con respecto a la eficacia de las acciones ejercidas para salvaguardar el patrimonio construido. La reciente recuperación económica del país y el crecimiento de la demanda turística han volcado la atención en un territorio tradicionalmente relegado, con un marcado crecimiento de las inversiones y muy especialmente, de la construcción de obra nueva. Como consecuencia de ello se suceden los reclamos y las preocupaciones por la permanencia presente y el futuro de un valioso patrimonio histórico cuya preservación en el tiempo contó como aliado a la falta de desarrollo de muchas comunidades. En la actualidad, en cambio, se suman las voces de advertencia sobre situaciones que ponen en riesgo los testimonios más antiguos de localidades que como Ushuaia, Calafate, Villa La Angostura o Bariloche, entre otras, están sufriendo los impactos de un crecimiento descontrolado. Esta realidad nos lleva a plantearnos una serie de interrogantes:

- ¿Se conoce y re-conoce el patrimonio patagónico?, por ende, ¿se lo valora?.
- ¿Existen medidas que tiendan a su preservación?.
- Si existen, ¿se aplican?, ¿son eficaces?, ¿quiénes las aplican?.
- ¿Se ejecutan partidas presupuestarias para intervenir sobre el patrimonio en peligro?.

Frente a las amenazas crecientes sobre el patrimonio tangible, se hace indispensable evaluar el estado de la situación a través del estudio de las normativas, comprobación de la existencia de los organismos de aplicación, acciones de preservación, intervención sobre monumentos, edificios y sitios significativos, mecanismos de control y seguimiento, como así también, la verificación de la aplicación de sanciones y penalidades. De esta reunión deberán surgir recomendaciones y estrategias de trabajo coordinado, basadas en experiencias de otras regiones tanto de la Argentina como del extranjero, sumadas a las que los expertos propongan.

Objetivos:

- Difundir el conocimiento del patrimonio arquitectónico, urbano y rural de la Patagonia Argentina presentando los resultados del proyecto arriba mencionado.
- Fortalecer la conciencia sobre la necesidad de una respetuosa protección de los testimonios de la memoria común y su correspondencia con el accionar institucional.
- Discutir y reflexionar sobre los problemas que presenta la conservación del patrimonio a la luz de otras experiencias nacionales e internacionales, poniendo medidas correctivas.
- Otorgarle carácter científico al tratamiento del patrimonio arquitectónico en la Patagonia propiciando la realización de investigaciones y la formación de especialistas a fin de contribuir al desarrollo de apropiadas políticas de protección.

Las primeras Jornadas Nacionales de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia a realizarse en San Carlos del Bariloche del 15 al 17 de octubre próximo, en el Instituto Balseiro, se desarrollarán a través de conferencias magistrales, conferencias y debates, mesas redondas con invitados especiales, redacción de conclusiones y exposición fotográfica.

Dichas jornadas contarán con destacados especialistas en patrimonio arquitectónico y están destinadas a representantes de organismos públicos, organismos no gubernamentales, de universidades con sede en la Patagonia, investigadores y becarios y profesionales, docentes y estudiantes.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre el 15 y el 17 de octubre próximos.

Artículo 2º.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 851/08

FUNDAMENTOS

En el Auditorio de la Fundación Patagónica de las Artes de la ciudad de General Roca se realizarán durante los días 21 y 22 de noviembre de 2008 las II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación, organizadas por el Área Programa A.D.A.N.I.L., y destinados a profesionales de la salud, técnicos y estudiantes avanzados de medicina.

Los disertantes de dichas jornadas son: Doctor Mariano Velasco (Espasticidad Interdisciplinaria), doctor Fernando Martínez (Equipamiento en Neuropediatría), T.O. Lucrecia La Rocca (Equipamientos M.M.S.S.), licenciada Ivanna Aguiar (Sexualidad y Discapacidad), licenciado Claudio Ranea (Psicólogo, profesor UFLO), doctor Eduardo Zangara (Diagnóstico por Imágenes). Cabe destacar que los recién nombrados son profesionales rionegrinos residentes de Bariloche, Cipolletti y General Roca.

Procedentes de Buenos Aires y Córdoba también disertarán el licenciado Sergio Giorda (Ventilación No Invasiva), la licenciada Julieta Lardies (Rehabilitación Cardiopulmonar), D.O. Clorinda Giacometti (Interacción de la Osteopatía en el Área de Salud), la doctora Susana Sequeiros (Rehabilitación con Base Comunitaria), la licenciada Anabela Cecchi (Taller de Trastorno de la Deglución) y licenciado Mario Korell (R.P.G.).

A.D.A.N.I.L. (Asociación de Ayuda al Niño Lisiado), organizadora de este importante evento, es una institución de bien público y sin fines de lucro fundada el 30 de noviembre de 1963 y goza de personería jurídica, registrada bajo el número 150, otorgada por el decreto provincial número 1121 del 18 de septiembre de 1964.

Con apoyo de distintas instituciones (Municipio, Ejército Argentino) y empresas privadas (Empresa constructora Roque Mocchiola) en 1972, obtiene su edificio propio.

A.D.A.N.I.L. hacia el año 1975, con la firma de un convenio de ayuda económica con la provincia de Río Negro, se compromete en impulsar este proyecto en beneficio de toda la comunidad en forma conjunta, desde el cual el Estado provincial se hace cargo del sueldo de los empleados e incorporación de agentes.

El 2 de abril de 1998, se inicia el proyecto de Área Programa A.D.A.N.I.L., modalidad que continúa en la actualidad y actualmente, es el único Servicio de Rehabilitación Integral Mixto (ONG-Ministerio de Salud provincial) que recibe pacientes de toda la provincia y de provincias vecinas, convirtiéndose en una institución modelo que nació gracias al trabajo fecundo y silencioso de las distintas comisiones que pasaron por su vida institucional y que tuvieron en común como premisa inicial el principio de amor al prójimo.

En el aspecto profesional, cuenta con personal médico, personal técnico, personal administrativo y personal de servicios generales y presta servicios de electromagnetoterapia, de terapia láser, de kinesiología, de hidroterapia, de fonoaudiología, de terapia ocupacional, de estimulación temprana, de taller de prótesis y ortesis de psicología, y de electroencefalogramas.

El Área Programa A.D.A.N.I.L. depende del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro, que tiene a su cargo los sueldos del personal técnico, quedando el resto de los gastos cubiertos

por cuotas sociales, alquiler y confección de elementos ortopédicos-protésicos (camas hospitalarias, sillas de ruedas, muletas, andadores, etcétera), alquiler del edificio donde funciona actualmente el Área Programa de A.D.A.N.I.L.

Si bien, su lineamiento de trabajo, se destinó a personas con diferentes discapacidades, al asumir en la Dirección -año 2007- la doctora María de los Ángeles Otermin (Médica Clínica especialista en Diabetes), se comenzó a gestar un importante número de proyectos a fin de mejorar la calidad de vida de una franja de población de General Roca y zonas aledañas que carecían de atención.

Se comienzan a desarrollar actividades con horario extendido, acompañado de la firma de un convenio con el municipio, CEF (Centro de Educación Física), y el aporte de nuevos profesionales, desarrollando actividades de:

- Escuela de braille y rehabilitación visual para pacientes adultos que perdieron la visión por diferentes causas.
- Actividad física para pacientes crónicos, coordinado con la Dirección de Deportes. Destinado a los pacientes que han concluido su etapa de rehabilitación y no encuentran asistencia en gimnasios.
- Actividades físicas adaptadas en el agua. Se firmó un convenio con la Secretaría de Deportes y con el Centro de Educación Física número 33 de la provincia de Río Negro.
- Rehabilitación cardiopulmonar. Se implementará a partir del 14 de noviembre del año 2008, con el objetivo de proveer a la comunidad de un Servicio de Rehabilitación para pacientes con insuficiencia crónica respiratoria y pacientes que han sufrido cirugía cardiovascular reciente.

Programa de actividades:

Viernes 21:

- Acreditación.
- Lanzamiento de las jornadas.
- Rehabilitación con base comunitaria. Doctora Susana Sequeiros (médica fisiatra de la CONADIS).
- Reeducción Postural Global (R.P.G.). Licenciado Mario Korell (presidente Asociación Argentina de Reeducción Postural Global).
- Interacción de la Osteopatía en el Área Salud. Licenciada Clorinda Giacometti.
- Equipamiento M.M.S.S. T.O. Lucrecia Larocca.
- Psicología en Rehabilitación.
- Sexualidad en Discapacidad. Licenciada Ivanna Aguiar.
- Taller.

Sábado 22:

- Equipamiento en Neuropediatría. Doctor Fernando Martínez (médico traumatólogo y ortopedista).
- Interdisciplina en Espasticidad. Doctor Eduardo Zangara.
- Ventilación No Invasiva. Licenciado Sergio Giorda.
- Rehabilitación Cardiopulmonar. Licenciada Julieta Ladies (Fundación Favaloro).
- Taller: Trastornos de la Deglución. Licenciada Anabela Cecchi.

Por ello:

Co-autoría: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que, organizadas por ADANIL (Asociación de Ayuda al Niño Lisiado), se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Patagónica de las Artes de la ciudad de General Roca.

Artículo°2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 852/08

FUNDAMENTOS

Con la crisis de los actores clásicos de la política, en particular los partidos políticos, se abre un nuevo desafío analítico en el campo de la Ciencia Política y el Análisis Político, en busca de desentrañar cuál es el devenir de la naturaleza de los fenómenos políticos.

En el caso de la Argentina existen dos tendencias que son por demás enriquecedoras. Una de ellas es la que trata de rescatar nociones del pensamiento político desde la perspectiva de pensadores políticos latinoamericanos, como un intento de salir del plano de la exportación acrítica de teoría o de nociones que no siempre facilitan el estudio de las coyunturas locales. Sin duda las crisis nos hacen volver sobre nosotros mismos, sobre nuestros teóricos desoidos, para deconstruir desde las veces perdidas el momento actual que transitamos. A nivel nacional es de destacar la Cátedra Libre de Pensamiento Nacional y Popular de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

La otra tendencia analítica para entender la nueva realidad política, va de la mano del llamado post-estructuralismo, incorporando los aportes del psicoanálisis freudiano y lacaniano, para el análisis de la conformación de las identidades políticas y sociales.

En busca de desplazarse en el terreno de los nuevos desafíos que se presentan en el campo de la Ciencia y del Análisis Político, la comunidad de la carrera de Ciencia Política del Centro Universitario Región Zona Atlántica (CURZA), Universidad Nacional del Comahue desde el año 2005, viene desarrollando una serie de seminarios en esta dirección.

El primero de ellos fue el Seminario de Pensamiento Político Latinoamericano, el cual consistió en un acercamiento a una mirada crítica sobre algunas líneas del devenir del pensamiento latinoamericano. De aquellas expresiones que se elaboraron como parte y expresión de proyectos históricos emancipadores, nacionales y populares. Mucho se ha discutido sobre la "naturaleza" de un pensamiento propio (filosofía, teoría política, etcétera) latinoamericano; sobre la posibilidad misma de que éste existiera. Se ha debatido y polemizado sobre los "préstamos" o "imposiciones" de la cultura europea o metropolitana sobre nosotros. Tal situación se nutre de la condición periférica de nuestras sociedades; ya que en los países centrales (relativamente autodeterminados) no suele dudarse sobre la propia cultura y pensamientos nacionales.

El segundo seminario se desarrolló durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo correspondiente al año 2006, con el título: "El populismo y la primacía de lo político" (Aval académico mediante resolución 227/06 del 9/10/06 Consejo Directivo del CURZA), en aquella oportunidad se propuso el abordaje de la frontera entre la teoría política y el psicoanálisis de la orientación lacaniana a partir de los desarrollos del filósofo argentino Ernesto Laclau, desde la cual se abordó la ontología política y situamos al populismo como encarnación de la lógica política misma.

Estos seminarios de carácter gratuito para toda la comunidad, compuestos cada uno de ellos de 8 encuentros, de 3 horas cada uno, en los cuales se desarrollan 4 unidades temáticas del curso, cada unidad consistió y se desarrolló en dos encuentros realizados con una frecuencia quincenal y estuvieron dictados por destacados docentes:

- ENRIQUE ARIAS GIBERT. Abogado. Docente de las facultades de Derecho (Departamento de Filosofía del Derecho), Filosofía y Letras (carrera de Historia) y Ciencias Económicas (Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) de la Universidad de Buenos Aires. Investigador CONICET. Codirector del proyecto: "El fin del paradigma fordistataylorista: un probable caso de abuso de lenguaje" (PIP 2005-2006).
- DANIEL EZCURRA. Historiador. Coordinador de las Cátedras Bolivarianas de la Universidad Popular Madres de Plazo de Mayo. Director del ISEPCi (Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana).

- GONZALO BARCIELA. Abogado. Docente de las facultades de Derecho (Departamento de Filosofía del Derecho), Filosofía y Letras (carrera de Historia). Integrante del equipo de investigación CONICET del proyecto: "El fin del paradigma fordista-taylorista: un probable caso de abuso de lenguaje" (PIP 2005-2006). Maestro en Ciencias Sociales del Trabajo. CEILPIETTE del CONICET – Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.
- YAIR CABANAS. Abogado. Docente de la facultad de Derecho (Departamento de Filosofía del Derecho). Integrante del equipo de investigación CONICET del proyecto: "El fin del paradigma fordista-taylorista: un probable caso de abuso de lenguaje" (PIP 2005-2006).
- ARITZ RECALDE. Sociólogo. Docente de las carreras de sociología y periodismo de la Universidad Nacional de La Plata. Docente del seminario: "Pensamiento político latinoamericano" Carrera de Ciencia Política, Universidad del Comahue, sede Zona Atlántica.
- SEBASTIÁN TRULLAS. Sociólogo. Docente de la facultad de Derecho (Departamento de Filosofía del Derecho). Integrante del equipo de investigación CONICET del proyecto: "El fin del paradigma fordista-taylorista: un probable caso de abuso de lenguaje" (PIP 2005-2006). Maestro en Ciencias Sociales del Trabajo. CEIL-PIETTE del CONICET – Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.

Como fruto de estos seminarios, surgió en los asistentes, la necesidad de profundizar en los aspectos centrales en los que abrevan las elaboraciones pos-estructuralistas.

En el marco de este pedido, a partir del viernes 17 de octubre de 2008 se dicta en las instalaciones del CURZA, Universidad Nacional del Comahue el seminario de grado y postgrado "Wo es war, soll ich werden. Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política".

El docente a cargo de este seminario será Gonzalo Barciela. Abogado (UBA). Posgrado Internacional en Psicoanálisis y Ciencias Sociales (FLACSO Sede Argentina). Profesor Adjunto de Derecho Clásico y los Orígenes de la Racionalidad Jurídica Occidental Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo. Tesista del IDAES UNSAM. Seminarios dictados en el CURZA: "Pensamiento Político Latinoamericano" (2005) y "El populismo y la primacía de la política" (2006).

El presente seminario se compone de 8 encuentros, de 3 horas cada uno, en los cuales se desarrollan las 4 unidades temáticas del curso, cada unidad reúne dos encuentros que se realizarán con una frecuencia quincenal. El docente aportará la bibliografía del curso, presentando los aspectos generales de las obras, como así también interpeándolas críticamente desde la perspectiva en que abrevia la propuesta de trabajo.

El mencionado seminario está dirigido a alumnos avanzados de grado, docentes y profesionales de las carreras de Ciencia Política, Psicopedagogía, Psicología, Sociología y Abogacía. El horario establecido para los encuentros serán los días viernes de 16 a 20 horas y días sábados de 9 a 13 horas.

En esta época donde la emergencia de las contingencias se da en forma acelerada, es importante promover todas aquellas actividades científicas tendientes a dotarnos de herramientas conceptuales y teóricas para comprender las nuevas formas de la subjetividad política y social.

Por ello:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, científico y educativo el Seminario de Grado y Postgrado de Análisis Político "Wo es War, soll ich Werden, Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política", desarrollado en el Centro Universitario Región Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, en los meses de octubre y noviembre del 2008 y que está destinado a alumnos avanzados de grado, docentes y profesionales de las carreras de Ciencias Políticas, Psicopedagogía, Psicología, Sociología y Abogacía, dictado por el abogado Gonzalo Varicela, de destacada trayectoria.

Artículo°2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 853/08

FUNDAMENTOS

El pasado 29 de mayo se cumplió un año de la entrada en vigencia de la Ley Provincial P N° 4191, que establece la Creación de la Fiscalía en Comisaría en la ciudad de Río Colorado, no obstante aún no se ha contemplado el cumplimiento de dicha norma legal.

Nadie puede desconocer el incremento que hechos delictivos que se suscitan en los últimos tiempos, realidad que no es ajena a Río Colorado, máxime si se considera la distancia que separa a esta localidad con la de Choele Choel (144 kilómetros), que es la dependencia judicial desde donde cada quince (15) días viaja un fiscal para atender las causas. Como son dos (2) los fiscales competentes, se organizan de manera que quincenalmente se atiende la fiscalía. Y si bien existe al menos esta disponibilidad por la predisposición de los funcionarios judiciales, esto no es suficiente.

Por otra parte, resulta difícil y nocivo que ante un hecho delictivo, una denuncia o cualquier evento que requiera la presencia inmediata del fiscal, se deba recurrir a la autoridad que permanece a tanta distancia, cuando es de público conocimiento, que en este tipo de actuaciones, a mayor celeridad, menor probabilidad de falencias en las causas. Y si a esto le sumamos que en la mayoría de los casos, si se actúa de inmediato, aumenta la posibilidad de obtener resultados satisfactorios, o bien de preservar pruebas, o elementos que puedan aportar al procedimiento.

La densidad poblacional de Río Colorado, sumado a la distancia del asiento de funciones de las fiscalías, da fundamento a tal designación.

Es sumamente importante la función de un fiscal en Comisaría o descentralizado, a los fines del aporte del conocimiento legal en la instrucción policial a los fines de evitar la generación de futuras nulidades procesales en la investigación, que es la base de la mayoría de las causas penales que se tramitan en la jurisdicción. Ya en la actualidad con la apertura de La Casa de la Justicia en Río Colorado, el fiscal que sea designado tiene su espacio en esa Institución, lo que unido a los demás funcionarios judiciales y al Juzgado de Paz que allí funcionan, aportará una notable mejora a la más inmediata resolución de las causas y lo que es más importante a dar una respuesta in situ, e inmediata a todos los ciudadanos de Río Colorado en el mismo momento de la demanda.

También es de fundamental importancia la existencia de dicho representante de la Fiscalía, al momento de recibir denuncias de los ciudadanos, en causas en las que puedan estar involucrados funcionarios policiales, pues en la actualidad, para realizar las mismas los ciudadanos se trasladan a Choele Choel, o esperan la presencia de la Fiscalía en la ciudad, lo que determina que muchas denuncias no se realicen por lo dificultoso del trámite.

Los fiscales en Comisaría pueden realizar audiencias del artículo 172 del CPP, es decir que pueden aplicar Criterios de Oportunidad, siendo ésta una de las alternativas que puede ser ejercida por el Ministerio Público a fin de que los conflictos lo resuelvan las partes como protagonistas del mismo y a su vez concluir de este modo con causas penales con menor dispendio jurisdiccional y mayor celeridad. La experiencia realizada en la Jurisdicción a sido altamente satisfactoria con un gran índice de conciliaciones positivas realizadas en el marco de esta alternativa de resolución del conflicto por medio del acuerdo y la reparación del daño, siendo mediador de ello el fiscal. Actualmente estas audiencias se realizan cuando viajan los fiscales a Río Colorado, pudiendo realizarse, con mayor inmediatez en caso de tener un funcionario permanente en la localidad.

Por último, no puede pasar por alto una nueva obligación legal que tienen los funcionarios del Ministerio Público Fiscal, cual es la contenida en el artículo 75 inciso 4) del CPP, Derecho Fundamental de la Víctima, a los fines de conocer el estado del trámite, como forma de combatir la inseguridad, por la creencia de que no se hace nada en su caso y el descrédito que sufre el Poder en su conjunto.

Es de destacar como ya se mencionó, y no menos importante, que la ciudad de Río Colorado cuenta con la Casa de la Justicia, recientemente inaugurada, y que en el diseño tiene espacio dispuesto y dependencias suficientes para instalar al fiscal en esa jurisdicción. De lo que resulta, que están dadas todas las condiciones para que se proceda a cubrir el mencionado cargo.

Por ello:

Co-autoría: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Se requiera al Poder Judicial de la provincia de Río Negro, haga efectivo el cargo de fiscal con asiento en la ciudad de Río Colorado en los términos de la Ley Provincial P N° 3208, de acuerdo a lo que establece la Ley Provincial P N° 4191.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 854/08

FUNDAMENTOS

El Alto Valle, conformado por los valles inferiores de los ríos Limay y Neuquén y por el valle superior del río Negro, con una extensión de ciento veinte kilómetros de largo, entre ocho y diez kilómetros promedio de ancho contiene una zona agrícola bajo riego, con más de 100 mil hectáreas dedicadas principalmente a la actividad frutícola.

En este valle irrigado de Río Negro y Neuquén se produce el ochenta por ciento (80%) de las manzanas y peras del país y el noventa y uno por ciento (91%) del volumen exportado. Las exportaciones argentinas de peras y manzanas, representan el setenta y nueve por ciento (79%) de las exportaciones de frutas frescas.

Para la provincia de Río Negro, las exportaciones de frutas frescas representan el cincuenta y tres por ciento (53%) de las exportaciones totales provinciales (unos 300 millones de U\$S al año); mientras que la exportación de jugo participa con un quince por ciento (15%) del total.

El clima de esta región es típicamente desértico, con precipitaciones promedio menores a 200 mm. anuales, baja humedad ambiente, inviernos muy fríos (hasta más de 15° bajo cero), veranos muy cálidos y vientos dominantes del sudoeste. La temperatura promedio anual es cercana a los 14°C.

Entre los meses de septiembre y fines de noviembre se produce el fenómeno climático que más afecta a la actividad agrícola: son las Heladas Tardías (HT). Para combatir y atenuar los efectos perniciosos de este fenómeno, los productores frutícolas han incorporado a través de los años, nuevos y distintos sistemas para disminuir el daño que las HT ocasionan en la fruta.

El concepto de helada puede ser definido desde varios puntos de vista. Desde la concepción agro-meteorológica se considera que ha helado cuando la temperatura del aire ha descendido a tal punto que produce daño en los órganos vegetales.

Hay distintos tipos de heladas, que pueden ser clasificadas a partir de la modalidad con que se producen:

- Heladas por advección: El descenso de temperatura es producido por la invasión de masas de aire frío. Suelen estar acompañadas por viento. El enfriamiento atmosférico es general y afecta regiones geográficas extensas, produciendo heladas generales. Para defenderse de ellas es necesario aportar al ambiente aproximadamente 2 millones de kilocalorías por hectárea y por hora.
- Heladas por irradiación: Se origina en la pérdida de calor que sufre el suelo durante la noche. En días fríos, el suelo no acumula gran cantidad de calor durante el período de insolación. Al anochecer, irradia la energía acumulada, enfriándose; y comunica este enfriamiento a las capas de aire cercanas a él. Se producen con cielo despejado y ausencia de viento. Suelen afectar localidades relativamente reducidas, originando heladas parciales. La pérdida de calor es de aproximadamente 600 mil kilocalorías por hectárea y por hora.
- Heladas mixtas: Se originan por la conjunción de los tipos anteriormente descriptos. Son las más dañinas. La pérdida de calor puede ser tan grande que resulte necesario incorporar al ambiente hasta 3 millones cien mil kilocalorías por hectárea y por hora.

Hace muchos años que aparece en los valles irrigados de Río Negro, una controversia entre los productores que apelan a distintos métodos para defender sus cosechas de las heladas y la comunidad que recibe los efectos nocivos por la contaminación que se produce.

Somos partidarios y en esto somos inflexibles, de la prohibición de utilizar como elementos de combustión, cubiertas y aceite quemado. Está probado que esta combustión produce sustancias cancerígenas además de no cumplir con el objetivo buscado.

En este punto, el Estado debe intervenir para concurrir en ayuda del productor generando condiciones para que éste incorpore métodos no contaminantes.

Hay en uso distintos sistemas de combate contra helada de los cuales describimos los más sistematizados:

- Riego por manto: Es el sistema más económico y muy utilizado (solo o combinado con algún sistema de calentamiento atmosférico) en nuestra región. Consiste en realizar tareas, previas a las heladas, que faciliten la acumulación de calor por el suelo durante el día y minimizar su entrega durante la noche. Comprende: Eliminar las malezas, no arar el suelo, mantener el suelo húmedo.
- Calentamiento atmosférico: Entre los sistemas empleados en nuestra región, para defender los montes frutales, está el calentamiento atmosférico. Para concretarlo se apela a distintos combustibles, los que al quemarse liberan cierta cantidad de calor.

Implementos necesarios:

- Quemadores, conocidos en nuestra zona como tachos (latas o mitades de tambores de latón, sin chimeneas) o calefactores (ídem anterior pero con tapa y chimenea).
- Combustible, usualmente se utilizan los líquidos (fuel oil, aceite quemado, gasoil, mezclas especiales, etcétera). También se utiliza el carbón de coque (combustible sólido).
- Horas/hombre para distribuir estratégicamente los quemadores en el predio a defender de las heladas, para encender cada quemador y para retirar los quemadores una vez pasado el peligro de heladas tardías.

Sistema de combustión presurizado:

- De escaso uso.
- Posibilita el bombeo del combustible hacia los quemadores con la maquinaria disponible en la chacra (bombas, tractores).
- Generación de humo y contaminación "insignificante".
- Hay que asegurar reservas de combustible o una provisión segura por parte de la empresa petrolera.

Sistemas de calefacción a gas con GLP o Gas Propano:

- Calefactor a gas o tubos radiantes.
- Poco contaminante.
- Escaso uso.

Sistema de riego por aspersión:

- Su instalación implica una mayor inversión pero es bajo el costo operativo.
- Doble funcionalidad: riego y combate de heladas.
- Es muy efectivo para la mayoría de las heladas, perdiendo efectividad en las muy "fuertes" de más de 6° bajo cero.
- Precisa de un estudio hidrológico previo a la instalación (calidad del agua, reservas o provisión) ya que tiende a utilizar gran cantidad de agua. Este sistema es quizás el menos contaminante del ambiente.

Otros:

- Generación de brisa en forma artificial por convección o movimiento de masas de aire (hélices, turbinas, etcétera).
- De escaso uso, algunos en experimentación.
- Extractamos a continuación algunos datos de encuestas realizadas en la Región del Alto Valle, se consideran dos variables, conocimiento de los sistemas y uso reconocido por los productores encuestados.

Sistemas conocidos por los encuestados para la defensa de HT:

Sistema	Porcentaje
Riego por aspersión	100
Quema de neumáticos	80
Riego por manto	72
Ventilador	55
Calefacción con GLP	36
Turbina de aire caliente	27

Calefacción (tacho)	9
Carbón de coque	9
Calefacción (calefactor)	7

Sistemas utilizados por los productores:

Sistema	Porcentaje
Riego por manto:	45
Riego por aspersión:	7
Calefacción (calefactor)	27
Calefacción (tacho)	9
Quema de neumáticos	9
Calefacción a GLP	0
Ventilador	0
Turbina	0
Carbón de coque	0

Se hace evidente que son dos sistemas, los más utilizados al presente, la calefacción y el riego, debiéndose tener en cuenta la escasa efectividad del riego por manto.

Entonces se pueden plantear dos caminos a promover; el primero tiene que ver con la optimización de sistemas con utilización de calefactores y el segundo la facilitación de la implementación del riego por aspersión.

Los sistemas de calefacción, deben tener determinadas características técnicas para mejorar la combustión y dispersar la menor cantidad de contaminantes aéreos, para lo cual es necesario recurrir a la experiencia que poseen especialistas en la materia. Con esa finalidad se contemplan en la norma la promoción de la investigación, la experimentación de nuevas tecnologías a las cuales se les debe asignar recursos y el trabajo interdisciplinario con organismos especializados y universidades.

Pero en caso de quemar, el nudo central es el combustible, en general hoy se utiliza fuel oil que cuesta aproximadamente un peso el litro, y es altamente contaminante. Si se utiliza gasoil, se obtienen mejores resultados, pero por supuesto se encarece.

Recordemos que 100 "tachos" por hectárea con 20 litros de fuel oil consumen entonces \$ 2000 por hectárea y por helada (depende de la temperatura y el tiempo de la helada).

Aquí INTA nos brinda un dato que estremece, en los valles irrigados, en una helada de 10 horas, se consumen la friolera de 54 millones de litros de combustible; es decir, se gastan aproximadamente cincuenta y cinco (55) millones de pesos en una helada.

En esta línea, el gobierno provincial deberá procurar mediante una gestión ante las autoridades nacionales, bajar el costo de los combustibles menos contaminantes.

Recordemos que se subsidió el gasoil para transportes de carga y micros de larga distancia, y apareció el agrodiesel.

El segundo camino, tiene que ver con la instalación de riego por aspersión. El costo oscila entre los 2.500 y 2.800 dólares por hectárea, y podría redondearse en 3.000 dólares con pozos, motores, etcétera.

Evidentemente después de ver el gasto en combustible, lo invertido en cuatro o cinco heladas por hectárea, es equivalente a pagar un equipo de riego por aspersión.

La limitante, puede ser el agua -recordemos que se utilizan entre 40 y 45 mil litros por hectárea y por hora- por lo que se calcula una perforación cada 5 hectáreas para el correcto funcionamiento del riego (depende de la capacidad del pozo).

Consultados los especialistas, nos dicen que mil pozos para 5.000 hectáreas de riego por aspersión en la provincia, no provocarían una gran modificación en la napa. Además, en los casos de faltante, puede recurrirse a depósitos por lo cual es técnicamente solucionable.

Si se invierten adicionalmente alrededor de 500 dólares por hectárea, se pueden instalar flippers que dirigen el caudal solamente a las plantas quedando franjas intermedias sin recibir agua. Este mecanismo reduce el consumo de agua entre un tercio y la mitad, por lo que podríamos hablar de una necesidad de 15 a 25 mil litros por hora y por hectárea.

La alternativa de riego por aspersión, que es la que nos interesa impulsar, necesita de apoyo crediticio.

El gobierno, a través del Programa de Modernización Productiva (PRO Río Negro), que direcciona los créditos BID, puede entonces impulsar el acceso al crédito para este uso específico destinando el veinte por ciento (20%) del total del fondo para lograr que en una primera etapa hasta 5 mil hectáreas cuenten con riego por aspersión. Esto significa aproximadamente 18 millones de dólares de los 86 totales previstos.

El productor, podrá de esta manera acceder a un método definitivo, de bajo costo de mantenimiento y no contaminante para proteger sus cosechas. Mediante un plan de negocios sustentable, que esté de acuerdo a sus posibilidades económico-financieras, y con el apoyo de un programa estructurado que contemple compras de conjunto y asesoramiento técnico permanente, el productor podrá proteger sus cosechas.

La provincia resultará altamente beneficiada porque asegurará la producción y los recursos que ésta genere. Por otra parte, el gran ahorro generado, permitirá que los recursos se destinen a programas sanitarios, como el combate de la carpocapsa, por ejemplo, para definitivamente producir calidad, que es lo que requieren los mercados.

Esto se integra a lo señalado respecto a que la provincia deberá fomentar y promover las investigaciones y experimentación de sistemas no contaminantes o poco contaminantes que puedan brindar soluciones a plantaciones o zonas específicas que no cuenten con agua suficiente.

Debe tenerse en cuenta que el uso de prácticas contaminantes como la combustión a cielo abierto o la combustión incompleta de carburantes en recipientes no adecuados está seriamente cuestionada por los organismos de salud de los países importadores, por lo tanto en el corto plazo se podrían establecerse restricciones a la compra de productos donde se realice este tipo de prácticas.

Un último punto a señalar, versa sobre la necesidad de derogar la Ley Provincial E N° 4057, sancionada en marzo del 2006, porque no ha producido ningún efecto real en la lucha contra las heladas. En este sentido el 19 de julio, con expediente número 429/08, presentamos un Pedido de Informe dirigido al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) que no ha sido respondido, violando los términos que fija la Ley Provincial K N° 2216 –texto definitivo-. En dicho Pedido de Informe, preguntábamos si al Fondo de Infraestructura para la Lucha contra Heladas Primaverales, ingresó algún monto en concepto de la comercialización de los “Créditos de Carbono” que se obtuvieron por la aprobación de proyectos presentados en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) aprobado por Protocolo de Kyoto.

Además consultamos si se creó el Comité Provincial Permanente de Lucha contra las Heladas Primaverales, y en caso afirmativo en qué fecha se habría reunido, y cuál el temario tratado.

Ante la falta de respuesta y por la información que hemos podido obtener, creemos que esta Ley Provincial E N° 4057, no ha generado ninguna mejora en la lucha contra heladas para los productores. Por lo mismo pedimos su derogación.

Por ello:

Co-autoría: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo°1°.- El gobierno provincial, mediante el Programa de Apoyo a la Modernización Productiva, concebido con el financiamiento BID (préstamo 1463/64 OC-AR) orientará el veinte por ciento (20%) del monto total a prestar para ser destinado a la implementación de créditos dirigidos a dotar de equipos de riego por aspersión para la defensa contra heladas a los productores rionegrinos. El programa PRO Río Negro facilitará el acceso al crédito con planes de negocios sustentables, pudiendo además proponer mecanismos de compra de conjunto, garantías especiales y toda otra iniciativa tendiente a abaratar el costo del método de protección.

Artículo°2°.- El gobierno provincial propiciará el desarrollo de nuevas tecnologías no contaminantes que puedan ser utilizadas, y para tal fin priorizará los fondos de los programas de la Dirección de Innovación Tecnológica provincial.

Artículo°3°.- El gobierno provincial iniciará gestiones ante las autoridades nacionales para lograr una reducción en los precios de combustibles menos contaminantes, para ser destinados a calefactores para proteger a la producción, de las heladas.

Artículo 4°.- Dispónese la creación del Comité Provincial Permanente de Lucha Contra la Helada, que quedará conformado con representantes del área correspondiente del Ejecutivo, invitándose a participar de su conformación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, entidades representativas de productores y empresarios de la actividad y ONGs ambientalistas de la provincia.

Este Comité tendrá como función la de proponer acciones específicas, evaluar y autorizar los métodos antihelada que se utilicen así como realizar el seguimiento de los proyectos que se desarrollen en el marco de lo aquí normado.

Artículo°5°.- Prohíbese la utilización de cubiertas y aceite quemado como elemento combustible para la protección contra heladas y se establece un período de plazo de cinco años para la reconversión, al cabo de los cuales regirá la obligatoriedad de que todos los métodos que se utilicen para la protección contra heladas deban estar expresamente autorizados por la autoridad de control designada a tal efecto.

Artículo°6°.- Derógase la Ley Provincial E N° 4057.

Artículo°7°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 855/08

FUNDAMENTOS

Se realizará el 1er Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos" Organizado por la Fundación DISCAR, durante los días 21, 22 y 23 de octubre en la provincia de Buenos Aires.

El objetivo de dicho evento:

Difundir esta modalidad de empleo para las personas con discapacidad, abordando los fundamentos, metodología y resultados del Empleo Con Apoyo -ECA- en España y Argentina a través de conferencias y mesas redondas.

Tendrá como invitados especiales: Licenciada María Luisa Arenas, presidenta de AESE Es. Licenciado Ferrán Bellver, presidente de Honor de AESE (España) licenciada Gloria Canals directora del Proyecto Aura. Barcelona (España) licenciada Raquel María Nasser Mosquera, directora Fundación AVESID Caracas Venezuela.

Ejes temáticos:

Empleo y Discapacidad. Cambios de paradigma sobre las posibilidades laborales de las personas con discapacidad. Transición a la vida adulta de la persona con discapacidad intelectual. Formación para el trabajo de la persona con discapacidad intelectual. Empleo con apoyo. Fundamentos y metodología. Etapas de un proceso de inclusión laboral en la modalidad de Empleo con Apoyo. La Empresa como ámbito de inclusión de las personas con discapacidad intelectual. Familia, discapacidad y trabajo. Marco legal y políticas públicas sobre discapacidad y trabajo.

Está dirigido a: Profesionales y estudiantes avanzados, empresarios, directores, gerentes y responsables de RRHH y otros para los días 21 y 22 de octubre. El 23 de octubre es de reunión especial para empresarios, directores, gerentes, decisores y responsables que se desempeñen en RRHH.

La Fundación DISCAR ayuda a integrar a las personas con discapacidad mental a través de talleres de arte, cursos de capacitación y a través del empleo con apoyo.

Su objetivo principal es favorecer el desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidad mental y formar conciencia social sobre sus posibilidades de integración.

En este orden, su trabajo tiene por misión principal, brindar a las personas con discapacidad las herramientas para el desarrollo de sus potenciales, favoreciendo su integración social y/o laboral.

DISCAR desarrolla talleres de Arte, con el objetivo de trabajar con las capacidades de cada participante, no con su discapacidad. De esta manera, se quiere insertar al joven con discapacidad en el mundo laboral, de manera que se favorece el desarrollo de sus capacidades, concientizando, al mismo tiempo, a la sociedad que la persona con discapacidad puede insertarse en el mundo laboral desarrollando ciertas tareas con eficacia y buen rendimiento.

Entendiendo que las personas a pesar de su discapacidad, tienen muchas posibilidades y no encuentran dónde realizarse plenamente. En relación al sentido del trabajo en el hombre, se comparten los conceptos expresados por Guillermo Pareja Herrera, en su libro "Viktor Frankl, comunicación y resistencia". Una forma de concretar los valores de creación es a través del trabajo, pues éste manifiesta parte de la misión que tiene el ser humano al estar en el mundo.

Este programa se inició en julio de 1993 cuando nueve (9) jóvenes se integran a la empresa Mc Donald's Argentina. En la actualidad hay más de cien (100) personas integradas en distintos locales de Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba y Mendoza. Este modelo se está aplicando con algunas adaptaciones en el Mc Donald's (a nivel nacional) ciento catorce (114), Four Season Hotel dos (2), ESSO uno (1), Tecpetrol uno (1), Quinta Presidencial de Olivos uno (1), Village Cinemas cinco (5), Limpiojet uno (1), VALAM uno (1), MT Corporación cuatro (4).

Etapas del Proceso de Integración:

- 1) Evaluación: Primero conocemos la patología, etiología, terapéutica y pronóstico, a través de un diagnóstico que realizan los profesionales que atienden al joven (Médico, Psicólogo, Fonoaudiólogo y otros). Son objetivos de las mismas conocer a esas personas, sus potencialidades, como así también las características del entorno familiar y las variables que posibilitarán una favorable adaptación a esta nueva realidad. Finalmente elaboramos un perfil de ese sujeto que será cotejado con los requisitos del puesto de trabajo.

- 2) Ingreso a la empresa: Cuando cumple con el trámite del examen médico laboral, como el resto de los empleados, se realiza un encuentro en un local de la empresa. Asisten el grupo de jóvenes que será integrado, sus padres, personal de la Gerencia de Recursos Humanos y los profesionales de la Fundación. El objetivo es conocer el lugar de trabajo. Posteriormente en la empresa, los padres, por razones legales, firman el contrato. El profesional asiste luego al local al que asistirá el joven y les trasmite al gerente del local y al resto del personal con el que estará relacionado qué aprendizaje está en condiciones de realizar, sobre todo en un comienzo, cuáles serán los aspectos a tener en cuenta para relacionarse con él y lograr una mejor adaptación. Finalmente el gerente mantiene una entrevista con el joven y sus padres con el fin de dar a conocer las normas a cumplir (horarios, uniforme, presentación, etcétera).
- 3) Entrenamiento: Es realizado por un entrenador de la empresa como al resto de los empleados. Si bien el programa para cada puesto es igual que para los demás empleados, es adecuado en algunos aspectos a las características de nuestros jóvenes, por ejemplo: exigencias de tiempo, mayor permanencia en un área, etcétera.
- 4) Seguimiento: Periódicamente los profesionales de la fundación nos reunimos con los gerentes y/o con los entrenadores con el objetivo de conocer el rendimiento y la adaptación del joven y orientar a través de los encuentros a las personas que se relacionan con él, para que el joven pueda alcanzar el desarrollo máximo de sus potencialidades. Fortalecer el proceso de integración en todas las etapas mencionadas anteriormente, significa un compromiso de todas las partes que en él están involucradas.

Martes 21 de octubre:

- Conferencia inaugural: Empleo y Discapacidad. Licenciado Fernando Bellver. Presidente de Honor de AESE "Cambios de Paradigma sobre las posibilidades laborales de las personas con discapacidad".
- Dos Historias de programas de Empleo con Apoyo Gloria Canals I Sans, psicóloga y pedagoga, directora del proyecto AURA de Barcelona, España. Licenciada Marta L. Mendía, psicopedagoga, directora de Fundación DISCAR, Buenos Aires, Argentina. "El Proyecto AURA y el Proyecto de Fundación DISCAR". Coordinador: Profesor Jorge Cloro.
- Asociaciones Internacionales que trabajan por el Empleo con Apoyo. EUSE y AESE. Licenciado Fernando Bellver. Presidente de Honor de AESE (Presentación de la EUSE) Misión, funciones, actividades, programas, etcétera. Licenciada María Luisa Arenas. Presidenta de AESE "La Asociación Española de Empleo con Apoyo, miembro de la European Union of Supported Employment. Misión, funciones, actividades, programas. Coordinador: Licenciada Marta L. Mendía.
- Transición a la vida adulta de la persona con Discapacidad Intelectual. Licenciada María Luisa Arenas.
 - 1) Grupo de Autogestores "Entzun Gure Nahia".
 - 2) Programa de Vida Independiente "Etzeratu", de la Fundación Síndrome de Down del País Vasco. Licenciado Jorge Billordo. Profesores del Curso Transición a la Vida Adulta de Fundación DISCAR.
 - 3) Vida adulta y autogestión. Coordinadora: Adriana Wilson.
- Formación para el trabajo de la persona con discapacidad intelectual. Gloria Canals I Sans. Proyecto AURA.
 - 1) Fundamentos teóricos. Licenciada Carolina Ruete y Equipo de Profesores del Curso de Formación Básica para el Empleo en Empresas de Fundación DISCAR.
 - 2) Curso de Formación laboral para el ECA. Contenidos y metodología. Licenciada Natalia Wierna y profesora Antonia de la Iglesia. Fundación DISCAR.
 - 3) Curso de Arte Culinario. Inclusión en Nivel terciario en el Instituto Argentino de Gastronomía. Coordinadora: Licenciada Mariana Altamirano.

- El Ingreso al Mundo laboral de la persona con discapacidad intelectual. (Evaluación del puesto y del postulante. Perfil de la persona a ingresar: evaluación, capacitación previa, etcétera). Gloria Canals I Sans.
 - 1) Propuesta del Proyecto AURA. Licenciada Noelia Maldonado. Equipo de Ingreso Fundación DISCAR.
 - 2) Propuesta del programa ECA de Fundación DISCAR. Coordinador: T.O. Berenise Carroli.

Miércoles 22 de octubre:

- Marco legal y Políticas Públicas sobre Discapacidad y Trabajo. Licenciado Fernando Bellver y María Luisa Arenas.
 - 1) La situación en España. (Leyes, decretos, etcétera de la situación de legislación en relación a empleo y discapacidad y especialmente al empleo con apoyo). Licenciada Marina Klemensiewicz presidenta de la COPINE. Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales.
 - 2) Política pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ingeniera Elena Dalbo.
 - 3) Trabajo y Discapacidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Coordinador: Doctor Benito Parés.
- La persona con discapacidad incluida en el ámbito laboral. El seguimiento laboral. Apoyo a la persona, la empresa y la familia. Licenciada María Luisa Arenas.
 - 1) Modalidad de trabajo del Programa LAN de integración laboral de la Fundación Síndrome de Down del País Vasco. Licenciada Vanesa Ferraro. Equipo de Seguimiento de Fundación DISCAR.
 - 2) Programa ECA de Fundación DISCAR. Licenciada Raquel Naser. Fundación AVESID Venezuela.
 - 3) Resultados del programa de empleo con Apoyo. Coordinadora: Licenciada Carolina Guntín.
- Capacitación y Promoción en el trabajo de las personas integradas a través de programas de Empleo con Apoyo. Licenciada Valeria Maturana. Equipo de Capacitación y Promoción en el trabajo Fundación DISCAR.
 - 1) Metodología y trabajo junto a las empresas del programa ECA de Fundación DISCAR. Gloria Canals I Sans.
 - 2) Proyecto AURA (presentación del programa en DVD). Coordinadora: Doctora Mónica Castilla.
- El Rol de la Familia en el programa ECA. Gloria Canals I Sans.
 - 1) El apoyo de la familia al joven integrado. Licenciada Natalia Serna. Departamento de Familia Fundación DISCAR.
 - 2) El trabajo con la Familia en el programa ECA. Licenciada Raquel Naser. Fundación Avenid. Venezuela.
 - 3) La Familia del empleado con discapacidad. Coordinadora: Licenciada Victoria Fidelle.
- La empresa como ámbito de inclusión de la persona con discapacidad. Fundación DISCAR. Licenciada Marta L. Mendía. "Alianza con las empresas. Testimonio de representantes de empresas que incluyen a trabajadores con discapacidad y de empleados incluidos.
- Panel de cierre. Discapacidad, Empleo y Calidad de Vida. Licenciada María Luisa Arenas, Gloria Canals I Sans, licenciado Ferrán Bellver y licenciada Marta L. Mendía.

- Clausura del Simposio. Señora Victoria Shocrón, presidenta Fundación DISCAR.

Jueves 23 de octubre: JORNADA PARA EMPRESARIOS

- Destinatarios: Futuros empleadores. Representantes de Empresas.
- HORARIO. ACTIVIDADES.
- Acreditación - Recepción – Desayuno.
- Apertura.
- Conferencia: La empresa como ámbito de inclusión de la persona con discapacidad. Nuevos paradigmas Discapacidad y Empleo. Licenciado Fernando Bellver. Presenta licenciada Marta L. Mendía, directora de Fundación DISCAR.
- La persona con discapacidad en el trabajo. Gloria Canals Sans. Proyecto AURA Barcelona. Licenciada Marta L. Mendía. Programa ECA Fundación DISCAR.
- Marco Legal y Políticas públicas. Legislación de países de la comunidad Europea. Legislación en la República Argentina. Licenciada María Luisa Arenas. Licenciado Fernando Bellver. Representante de Argentina a confirmar.
- Resultados de las experiencias de inclusión laboral de personas con Discapacidad mental. Testimonios de Representantes de Empresas que incluyen personas con discapacidad en alianza con Fundación DISCAR.
- VIDEO Fundación DISCAR.
- Palabras de clausura. Señora Victoria Shocrón. Presidenta de Fundación DISCAR.

Por ello:

Co-autoría: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural y educativo el Primer Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo. "Inclusión laboral, un compromiso de todos", organizado por la Fundación DISCAR, durante los días 21, 22 y 23 de octubre en la provincia de Buenos Aires.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 856/08

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe el monto del financiamiento nacional para el Programa de Mejoramiento Nutricional Único (PROMENU) que instrumenta el Ministerio de Familia de la provincia de Río Negro, para los años 2006, 2007 y 2008.
2. Informe el monto específico que destina la provincia de Río Negro –por intermedio de su Ministerio de Familia- y que se integran a los fondos mencionados en el punto 1, para la ejecución del programa de referencia.
3. Informe cuál es el área del Ministerio de Familia a cargo de la implementación control y ejecución del Programa PROMENU. Debiendo precisar quiénes son los funcionarios a cargo del área en cuestión.
4. Acompañe fotocopias del expediente/s administrativo a través del cual se aprobara la implementación y ejecución del Programa POMENU.
5. Informe cuál es el monto asignado por ración, detallado por día y por programa –Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio-, para los productos frescos en el marco del Programa PROMENU.
6. Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios del PROMENU por Centros Educativos, discriminados entre Comedores Escolares y Desayuno o Refrigerio.
7. Informe cuáles son los motivos y/o fundamentos de la modalidad prevista por el Ministerio de Familia, para la descentralización provincial de la ejecución del Programa PROMENU.
8. Remita detalle pormenorizado de la ejecución territorial –por localidades- del Programa PROMENU.
9. Cuáles son los motivos y/o fundamentos por los cuales el programa de referencia, se descentraliza para su ejecución, a través de algunos municipios mientras que en otros no.
10. En los casos donde el programa PROMENU se descentraliza a los municipios, especifique e informe cómo se ejecuta dicho programa y detalle los montos asignados para cada municipio.
11. Respecto de aquellos municipios en los cuales no se descentraliza la ejecución del PROMENU, indique cuál es la modalidad para la contratación de Empresas Privadas para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a comedores escolares, desayunos y meriendas.
12. En función del artículo 9º de la Ley Provincial H Nº 3186 especifique, en el marco del Programa PROMENU, cuál es el procedimiento de contratación utilizado, y si en su caso se trata de licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios o contrataciones directas. Indicando los montos para cada una de ellas.
13. Indique si el Ministerio de Familia a efectuado contratación con la “Firma Mastronardi” para la compra y distribución de alimentos frescos destinados a Comedores Escolares, Desayunos y Meriendas en Colegios de la ciudad de General Roca.
14. De ser afirmativa la respuesta, indique de acuerdo al artículo 9º de la Ley Provincial H Nº 3186 el procedimiento de contratación utilizado, especificando si se trata de una licitación pública, licitación privada, concurso de precios o contratación directa. Asimismo, remita copias del contrato y/o convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la “Firma Mastronardi”.
15. Remita copia legalizada del contrato y/o convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la firma Mastronardi.
16. Remita copias de las constancias de Inscripción de la Firma Mastronardi al Registro Único de Proveedores del Estado y copia de los antecedentes comerciales de la empresa.

Atentamente.

Autor: Soria Martín, legislador.

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 857/08

FUNDAMENTOS

La presente comunicación surge para dar a conocer las necesidades de educación en el Puerto San Antonio Este.

Los fundamentos son los siguientes:

- El crecimiento demográfico en Puerto San Antonio Este en los últimos años es notable y en consecuencia la población en condiciones de acceder a la escolarización ha crecido.
- Se realizó un relevamiento de la población potencialmente demandante de educación de Nivel Medio, dado que esta localización no cuenta con un establecimiento de dicho nivel lo que trae como consecuencia el traslado de alumnos a la localidad de San Antonio Oeste.
- Entre las finalidades del relevamiento se pueden citar:
 1. Recolectar información sobre el estado educativo de la población en los rangos de edad 12-13 años a 17-18 años, 17-18 años a 24-25 años y 25 años y más.
 2. Evaluar la situación de demanda educativa presente a través del empadronamiento individual.
 3. Estimar el volumen de población potencialmente demandante de educación de Nivel Medio.
 4. Proveer de datos reales para la elaboración de planes de acción y toma de decisiones.
- Se aplicó una encuesta a 105 personas a partir de los 12 años y con residencia permanente en Puerto San Antonio Este. Para ello se contó con la colaboración de los alumnos de 4to año del CEM número 38 (Orientación Promotor Socio-Cultural) quienes realizaron la misma bajo la supervisión de la profesora Judith Michalzewski y el profesor Aldo Villanueva (ambos docentes de dicha institución).
- Del análisis de los datos obtenidos (Ver Anexo I) se desprende que:
 1. Sobre el total de población encuestada (105); femenina (55) y masculina (50) hay un alto porcentaje que no asiste a ningún nivel educativo.
 2. Sobre el total de población encuestada que asiste a algún nivel educativo, hay una mayor proporción de población que asiste a Nivel Secundario y una proporción menor de población que asiste a Nivel Primario, población potencial demandante de Nivel Secundario en ambos sexos.
 3. De la población que asistió a algún nivel de escolarización la mayoría asistió a nivel secundario pero, hay una proporción significativa en ambos casos de población que sólo asistió al Nivel Primario lo que muestra una tendencia de población demandante de Nivel Secundario.
 4. La población de sexo femenino completó el Nivel Primario en un porcentaje mayor que la población de sexo masculino, no sucede lo mismo en el Nivel Secundario donde crece la población con Nivel Secundario incompleto. En la población de sexo masculino se observa que hay un porcentaje mayor de población que no completó los estudios de Nivel Primario y un porcentaje significativo que no completó el Nivel Secundario.

5. El mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye notablemente en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo, incluido el primer rango que se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.
- En Asamblea realizada en el Puerto de San Antonio Este, los ciudadanos, manifestaron su preocupación por la ausencia de una escuela de Nivel Medio, como asimismo la necesidad de dar respuesta a la terminalidad de Nivel Primario para todas aquellas personas adultas que no concluyeron sus estudios de enseñanza obligatoria. Situación que se detecta claramente en el relevamiento realizado sobre la muestra. En ese sentido, manifiestan contar con una cantidad estimada de sesenta personas que se constituyen en población demandante.
 - Ciudadanos de Puerto San Antonio Este firmaron un petitorio dirigido al ministro de Educación de la provincia de Río Negro solicitando un anexo de Escuela Primaria para Adultos, una escuela de Nivel Medio a término o diferentes alternativas que brinden la oportunidad de iniciar, continuar y finalizar los estudios a aquellos pobladores que lo demanden.
 - Por lo tanto consideramos que es necesario profundizar el análisis correspondiente para dar respuesta a la demanda educativa.

Por ello:

Autora: Maria Inés Andrea Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado que se analicen las necesidades de educación en Nivel Primario (Modalidad Adulto) y Nivel Medio en Puerto San Antonio Este para la elaboración de planes de acción y toma de decisiones en el mediano plazo.

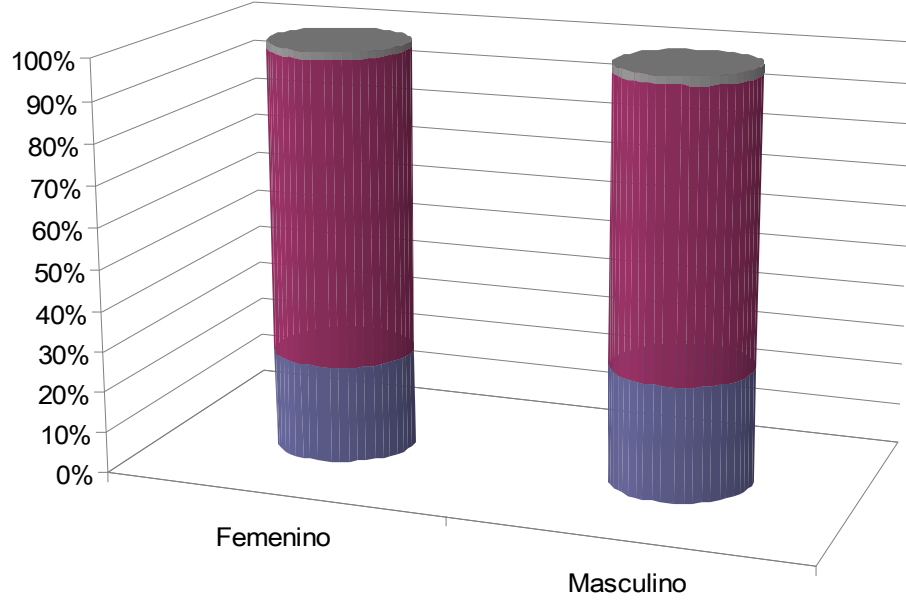
Artículo 2º.- Que se analicen otras alternativas de educación, como puede ser educación a distancia mediante programas específicos, en el corto plazo mientras se viabilizan acciones en el mediano plazo.

Artículo 3º.- Se adjunta como Anexo I el relevamiento de población potencialmente demandante de educación de Nivel Medio en Puerto San Antonio Este.

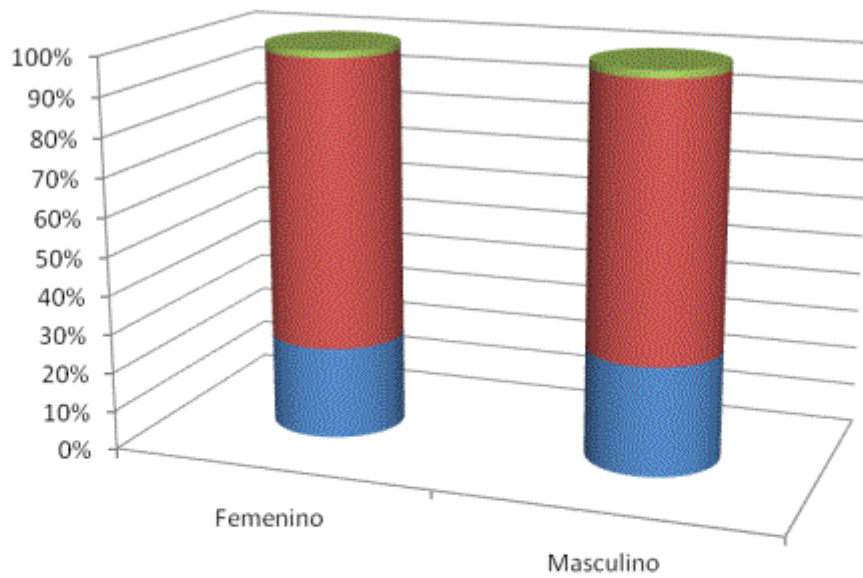
Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

Gráfico número 1: Relación Población total encuestada que asiste y no asiste a algún nivel educativo

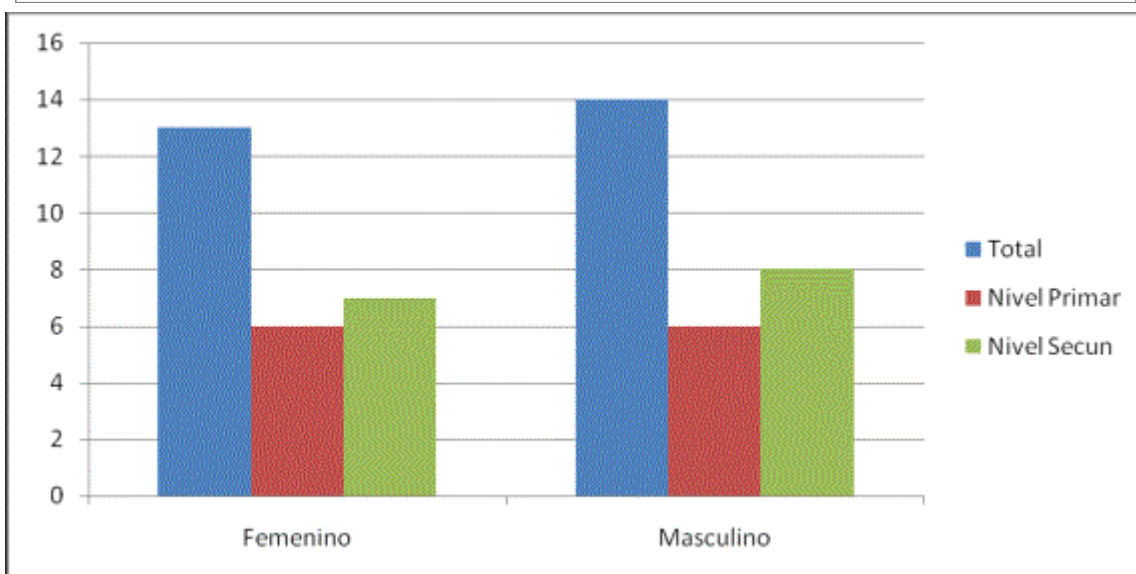
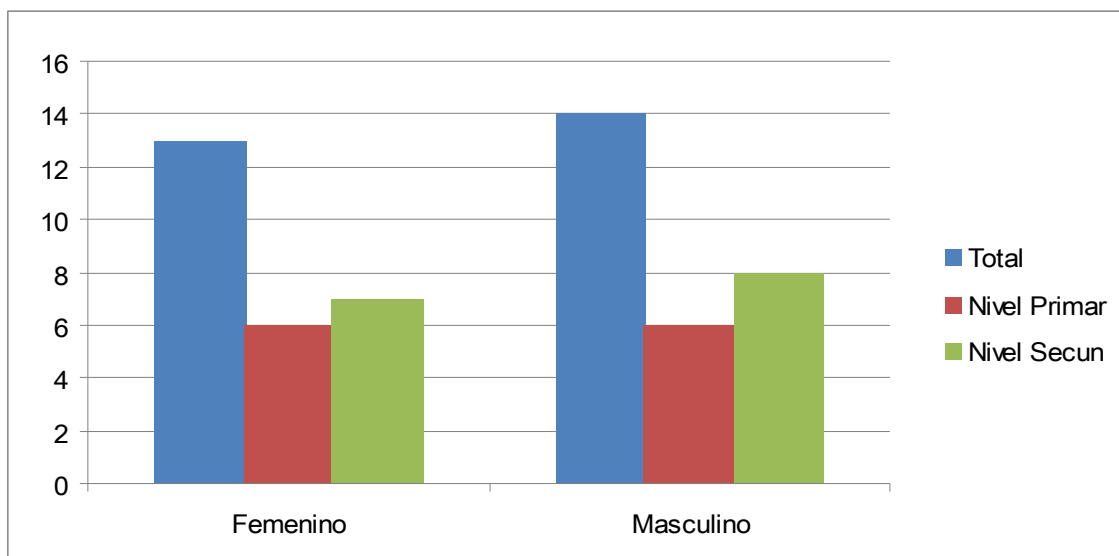


	Femenino	Masculino
■ No contesta	1	1
■ No asiste	41	35
■ Asiste	13	14



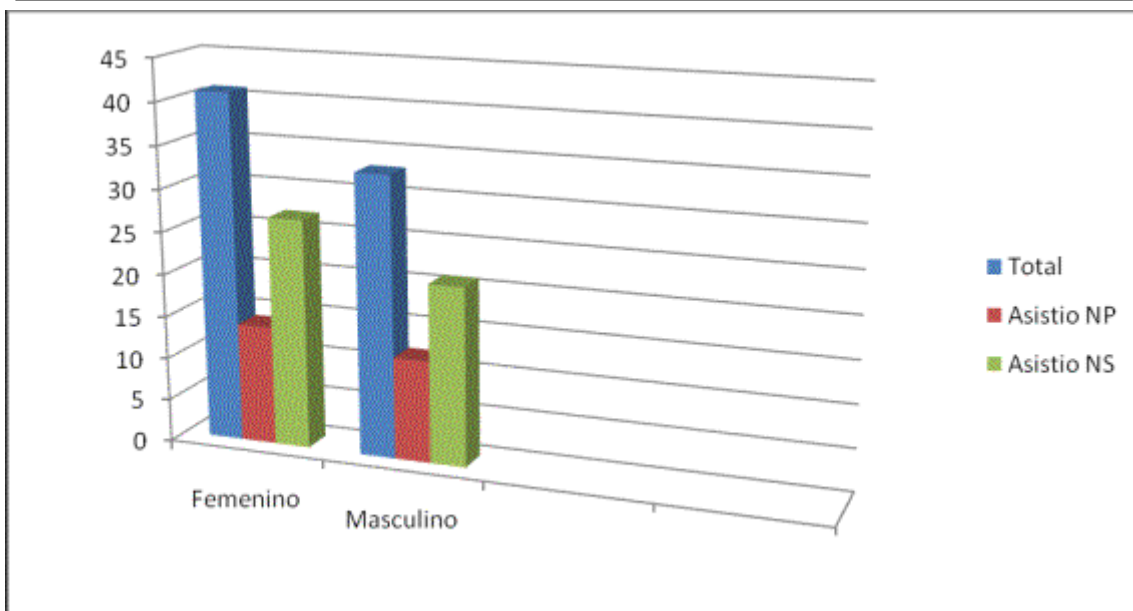
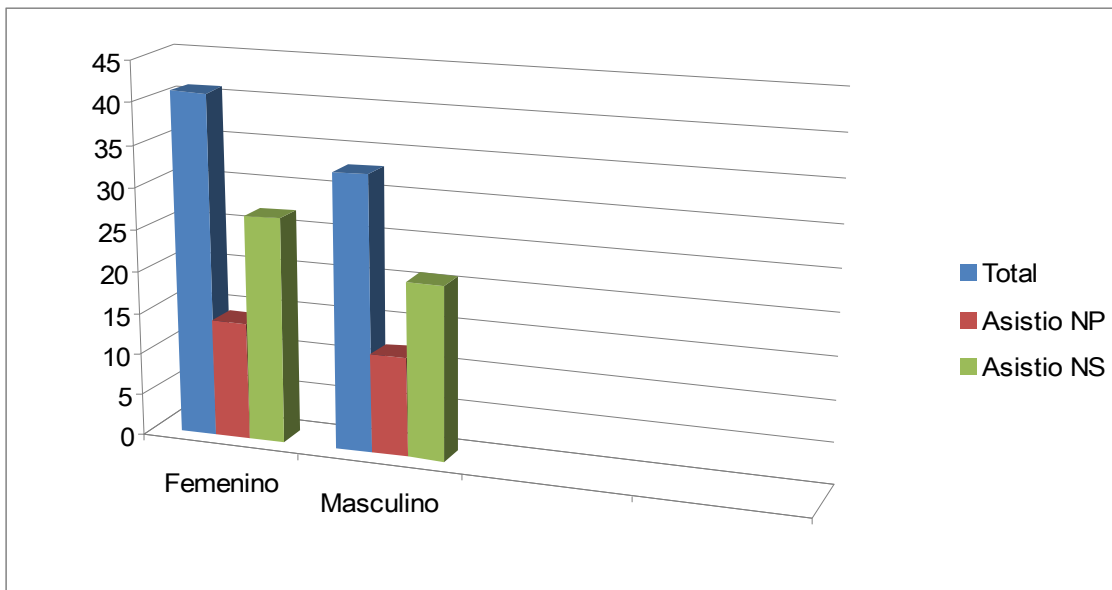
	Femenino	Masculino
■ No contesta	1	1
■ No asiste	41	35
■ Asiste	13	14

En este Gráfico número 1 se muestra que sobre el total de población (105); femenina (55) y masculina (50) hay un alto porcentaje que no asiste a ningún nivel educativo.

Gráfico número 2: Población encuestada que **asiste** a Nivel Primario o Secundario

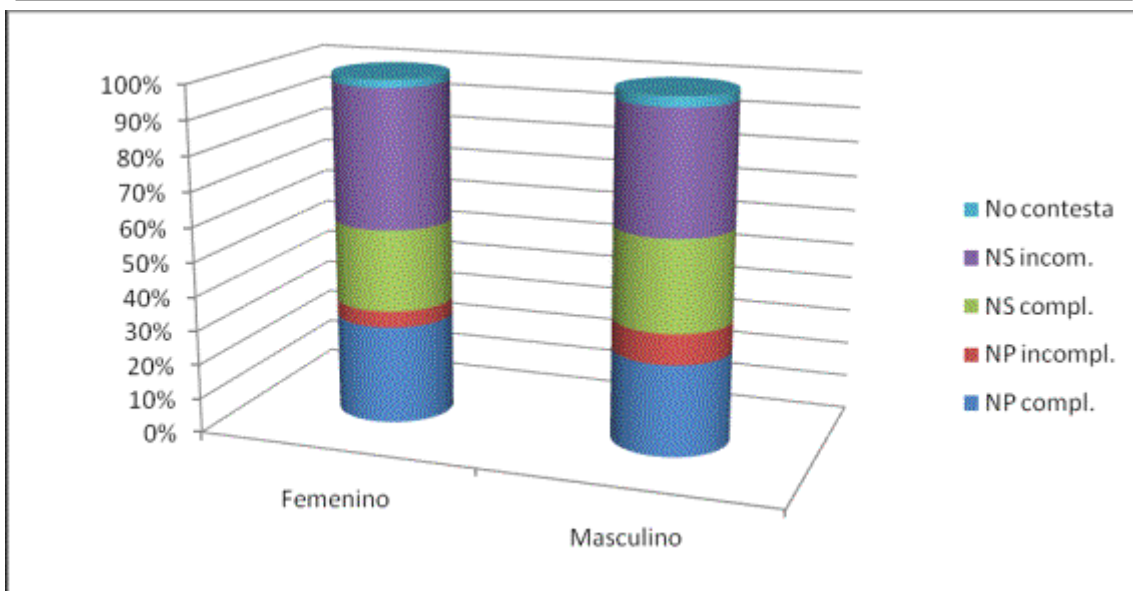
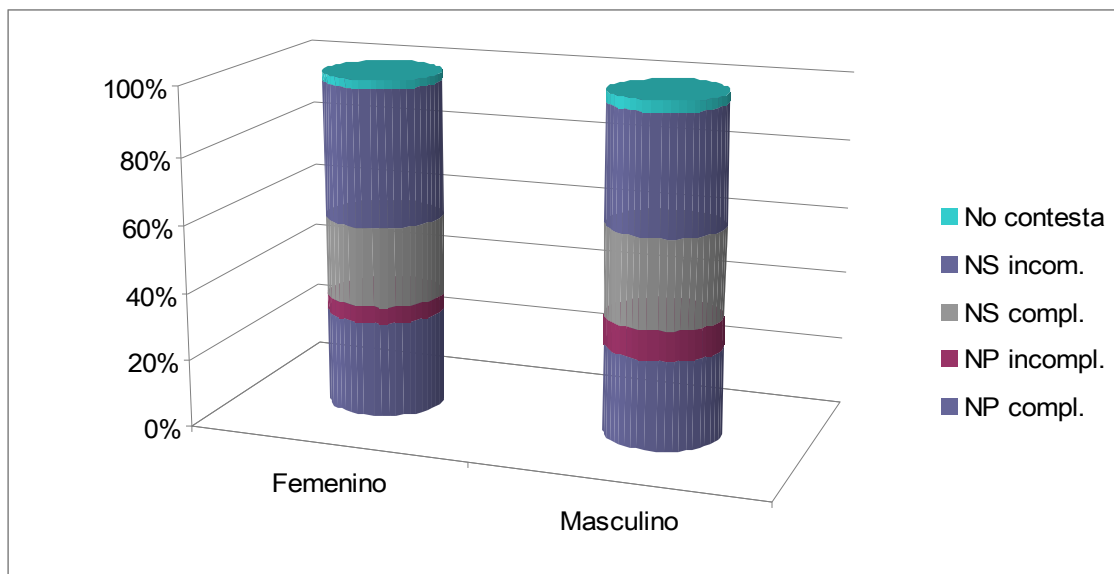
En este Gráfico número2 se observa sobre el total de población encuestada que asiste a algún nivel educativo que hay una mayor proporción de población que asiste a Nivel Secundario y una proporción menor de población que asiste a Nivel Primario, población potencial demandante de Nivel Secundario en ambos sexos.

Gráfico número 3: Población total encuestada que **asistió** a algún nivel de escolarización



En este Gráfico número3 se observa que de la población que asistió a algún nivel de escolarización la mayoría asistió a nivel secundario pero, hay una proporción significativa en ambos casos de población que sólo asistió al nivel primario lo que muestra una tendencia de población demandante de nivel secundario.

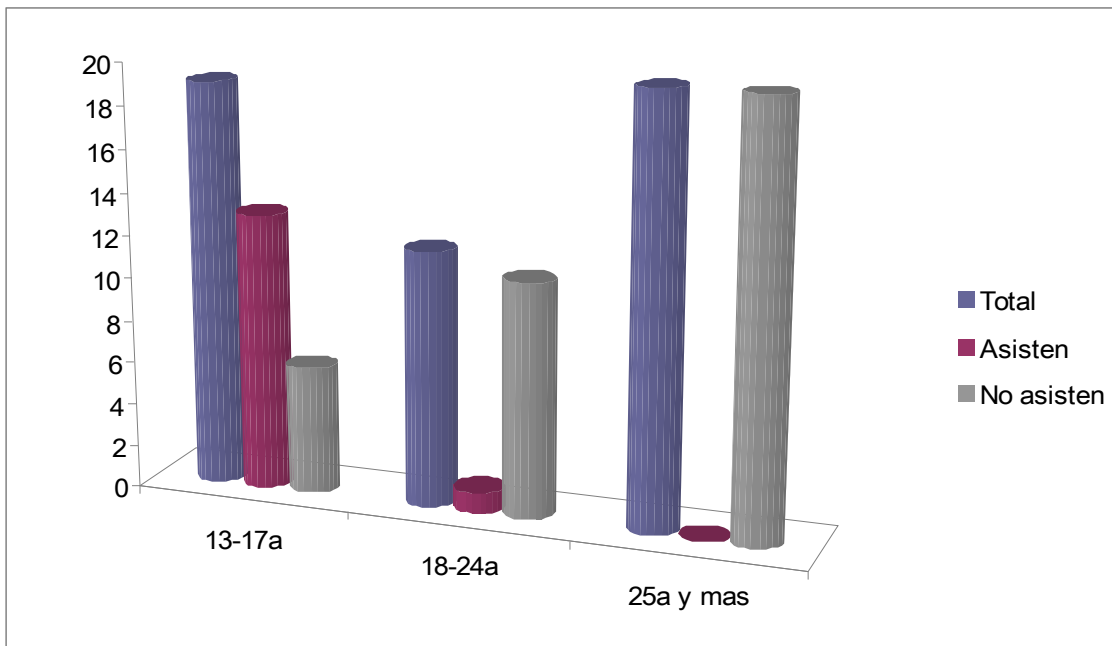
Gráfico número 4: Población según sexo que asistió a distintos niveles de escolarización



Este Gráfico número4 muestra que la población de sexo femenino completó el Nivel Primario en un porcentaje mayor que la población de sexo masculino, no sucede lo mismo en el Nivel Secundario donde crece la población con Nivel Secundario incompleto.

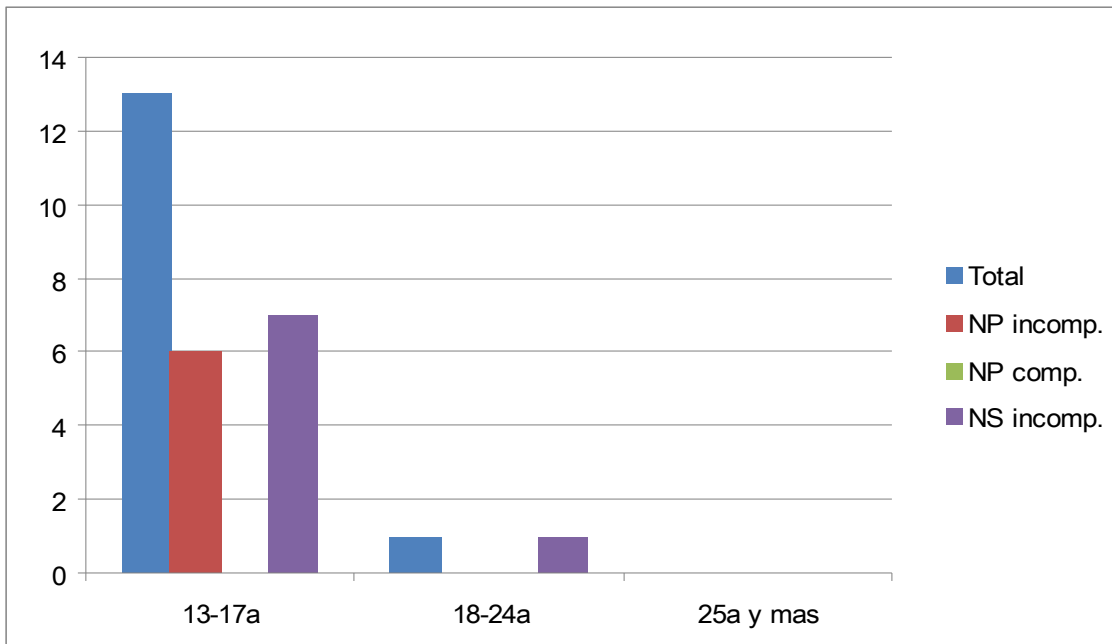
En la población de sexo masculino se observa que hay un porcentaje mayor de población que no completó los estudios de Nivel Primario y un porcentaje significativo que no completó el Nivel Secundario.

Gráfico número 5: Distribución población masculina que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad



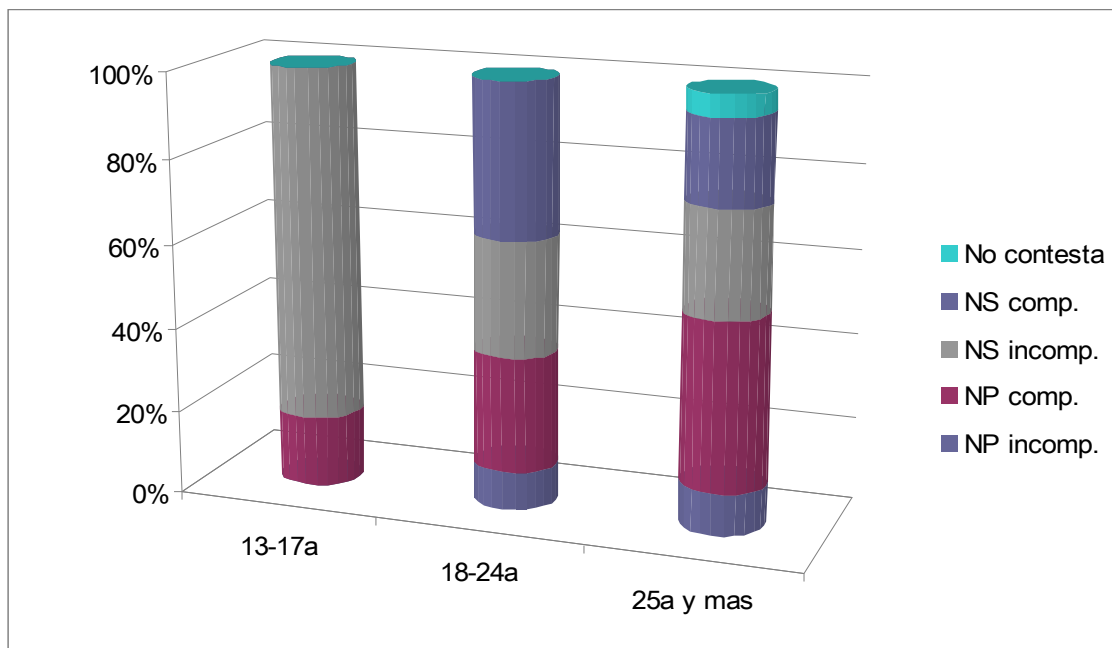
Este Gráfico número 5 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye notablemente en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo, incluido el primer rango que se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 6: Distribución población masculina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 6 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Primario y en el rango siguiente una proporción que no completó el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

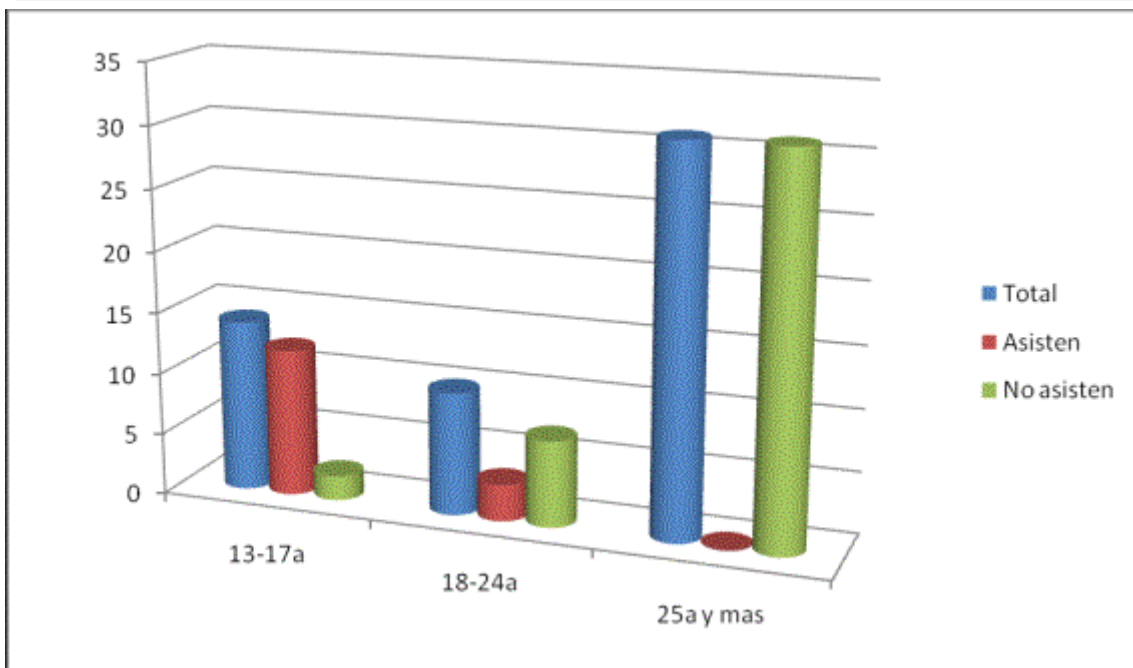
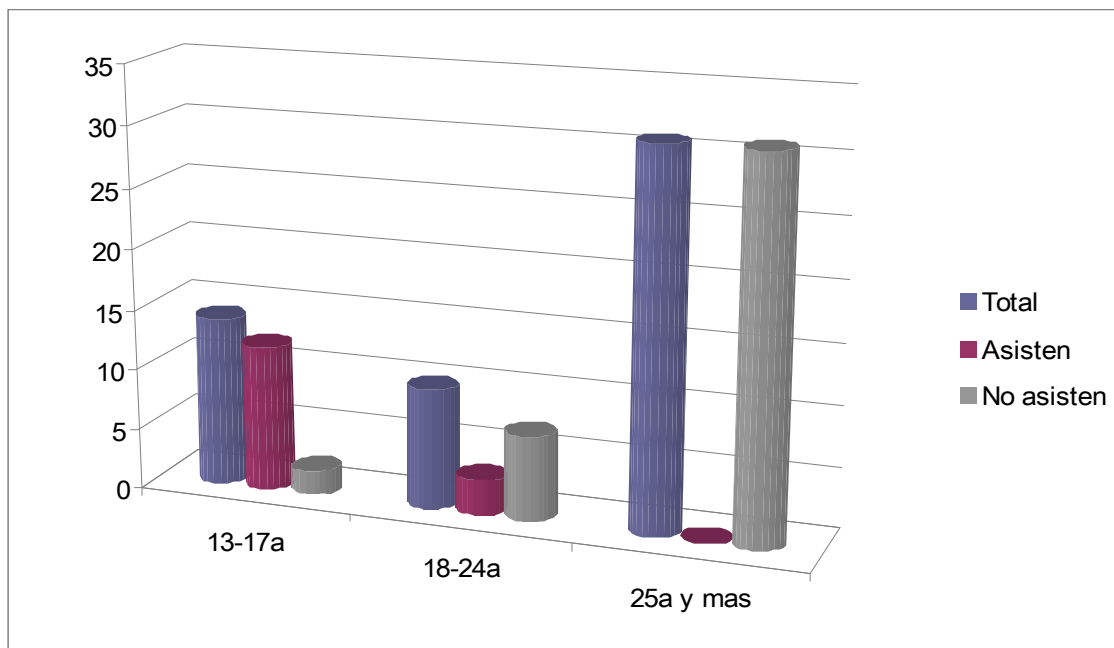
Gráfico número7: Distribución población masculina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 7 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje menor pero también significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto. Asimismo es significativo el porcentaje de población que presenta el Nivel Primario incompleto.

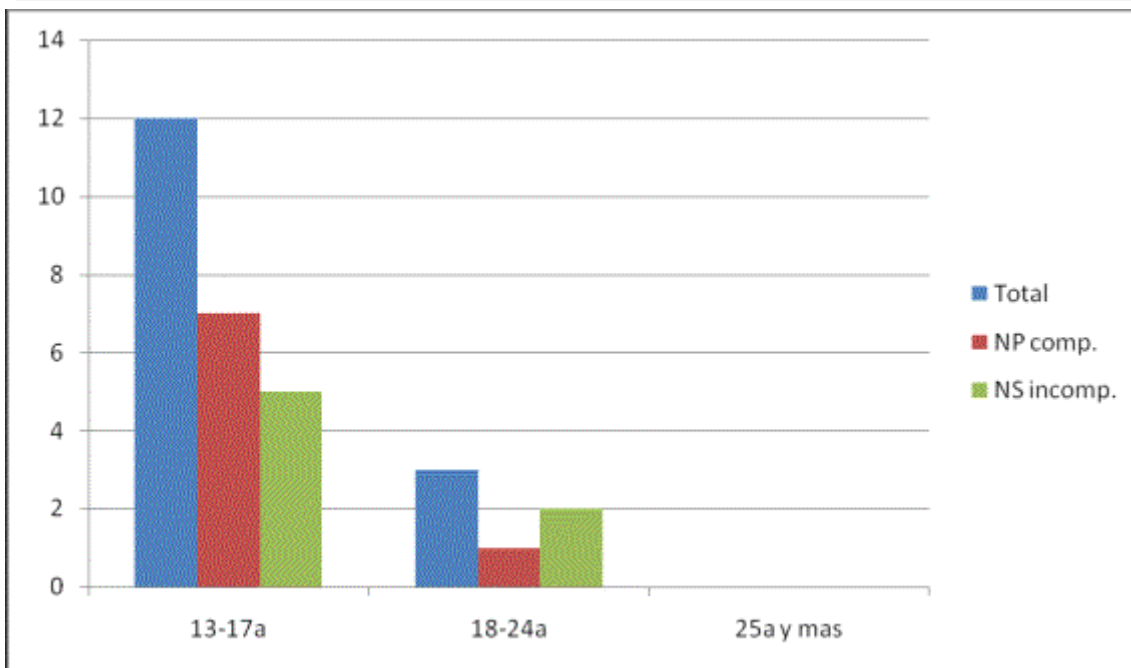
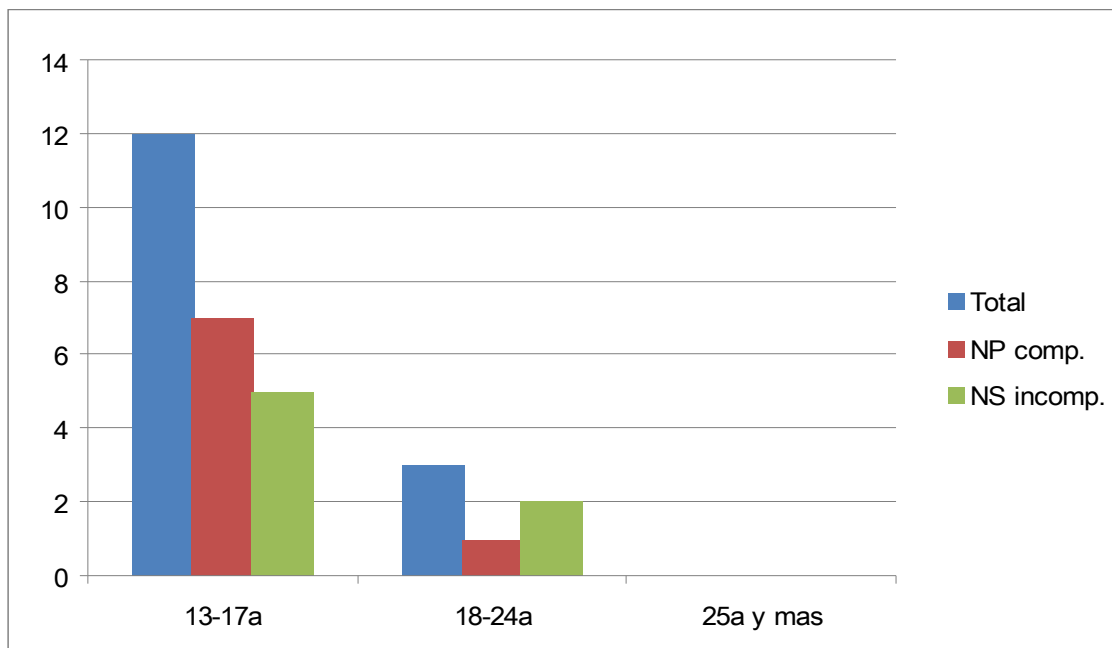
Gráfico número8: Distribución población **femenina** que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad



Este Gráfico número 8 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo.

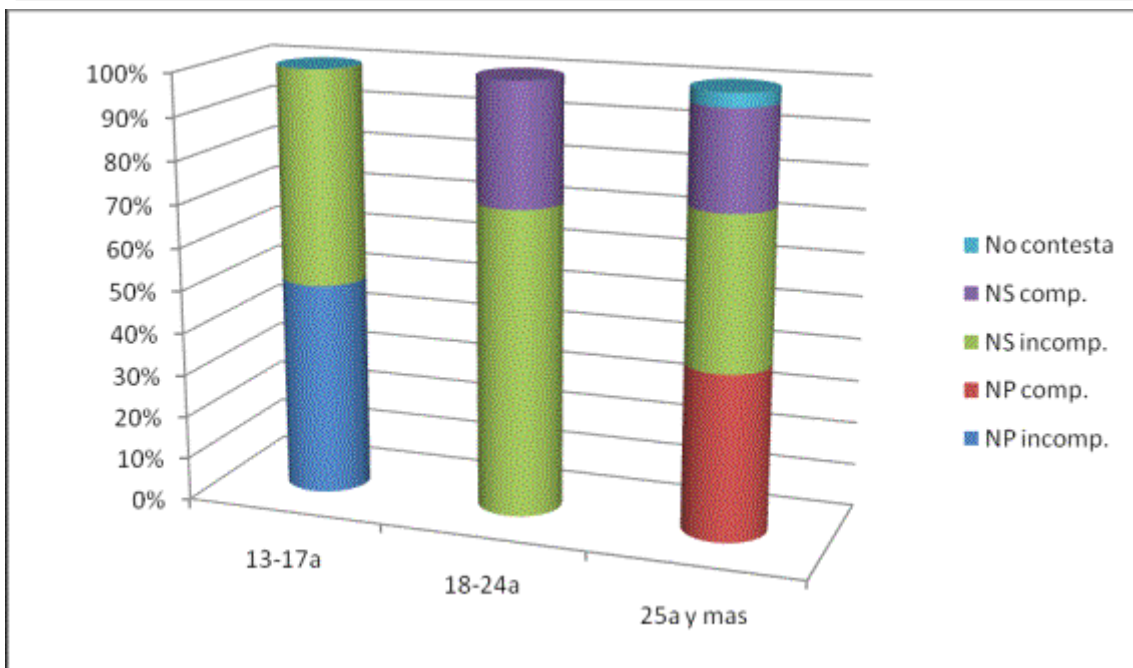
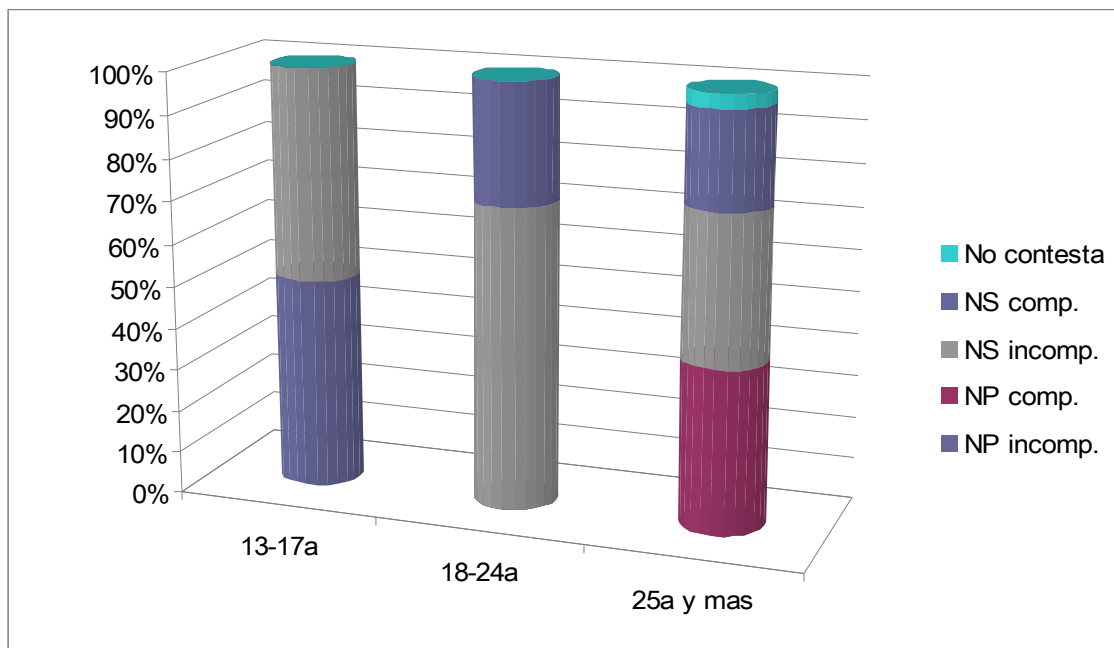
En el rango de edad 13-17 años se observa que si bien es significativa la proporción de asistencia a algún nivel educativo, hay una franja de población que no asiste a ningún nivel cuando se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 9: Distribución población femenina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número9 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo, en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Secundario y en el rango siguiente también se muestra una proporción que asiste pero no completo el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

Gráfico número 10: Distribución población femenina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 10 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo, pero también es significativo el porcentaje de población que no asiste y no completó el Nivel Primario.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto, siendo mayor el porcentaje en el rango de edad de 18-24 años.

-----o0o-----

Expediente número 858/08

Viedma, 6 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura

de la provincia de Río Negro
don Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), dentro de su área de protección (Área SPLIF Bariloche, Área SPLIF el Bolsón).

1. Cantidad de personal afectado al servicio, diferenciando los que realizan tareas administrativas y los que se afectan a la lucha de incendios forestales.
2. Detalle de los últimos cursos de capacitación realizados por el personal.
3. Detalle de las últimas campañas de concientización realizadas en materia de prevención de incendios.
4. Cantidad de móviles afectados al servicio y en su caso, si considera que son suficientes.
5. Detalle si cuenta con sistema de comunicaciones, herramientas manuales específicas, motobombas, etcétera, en su caso, indique si los considera suficientes.
6. Informe si realizó el estudio de análisis del riesgo, análisis del peligro y evaluación del daño potencial y en base al mismo, cuáles son las áreas de protección prioritarias.
7. Informe si cuenta con recursos disponibles en el fondo para la prevención y combate de incendios forestales creado por el artículo 15 de la Ley Provincial S N° 2966, discriminando el origen de los mismos, en su caso indique si los considera suficientes.
8. Detalle de erogaciones por compra de material para la lucha contra incendios, correspondiente a los dos últimos años.
9. Informe sobre cantidad de destacamentos con que cuenta el organismo, ubicación de los mismos y exprese si está prevista la instalación de nuevos espacios físicos, en especial zona oeste (Km 13) y área Llao Llao y en su caso, indique su ubicación estratégica.
10. Si se han formalizado convenios con otras instituciones, en caso afirmativo si éstos se encuentran vigentes, acompañar copia de los mismos.

Atentamente.

Autores: Irma Haneck, Manuel Vázquez, legisladores.

Firmantes: Nelson Daniel Cortés, Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Beatriz del Carmen Contreras, Renzo Tamburrini, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 859/08

Aprobado en la sesión 08/11/08

Declaración número 227/08

FUNDAMENTOS

La Comisión Organizadora del Encuentro Interdisciplinario de Debate sobre MERCOSUR "la integración regional como centro", considera que llevar a cabo un evento de esta naturaleza es vital, pues el propósito de la misma es abrir caminos que esclarezcan el futuro a seguir en términos de integración regional y política.

Participarán de estas jornadas, centros de estudios especializados en representación del ámbito académico e invitados especiales del ámbito político como el Área de Política Sub-regional de la Cancillería Argentina y del Foro Consultivo de municipios, Estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR (FCCR). Además representantes del municipio de Neuquén y legisladores de las Comisiones de Integración y MERCOSUR.

El encuentro se realizará en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente.

Sus organizadores Alicia Laurín y Demetrio Taranda, docentes e integrantes del Centro de Estudios de Integración Regional de la Universidad del Comahue, manifestaron que su intención es que se abra un debate sobre los procesos de integración regional a diversas escalas: supranacional, subnacional y local.

Como presidenta de la Comisión del Parlamento Patagónico he recibido la invitación como disertante de este encuentro para exponer sobre las experiencias dentro de nuestra comisión y les interesa conocer cómo funcionamos, que informemos de nuestros logros, proyectos, avances, dificultades que encuentra este Parlamento en relación con el proceso de integración en marcha, pues consideran que nuestra participación constituye un aporte muy interesante al debate, porque permitiría articular los diversos niveles de gestión en los que se delibera y/o ejecutan políticas tendientes a la integración regional.

Por ello:

Co-autoría: María Magdalena Odarda, Osvaldo Enrique Muena, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés académico, político, regional, el Encuentro Interdisciplinario de Debate sobre MERCOSUR “la integración regional como centro”, que se realizará en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año.

Artículo°2°.- De forma.

-----o0o-----

Expediente número 860/08

**Aprobado en la sesión 08/11/08
Declaración número 228/08**

FUNDAMENTOS

La Escuela de Formación Cooperativa y Laboral número 1 “El Dique” está ubicada a ocho kilómetros de la localidad de Viedma, en la misma se desarrollan talleres de Adaptación Laboral, Carpintería, Panificación, Souvenir y Artesanías, Cocina y Repostería, Huerta, Granja y confecciones.

Esta escuela desde hace cinco años realiza una muestra de todos los trabajos que los propios alumnos desarrollan en los talleres antes mencionados. El objetivo de la misma consiste en capacitar a los jóvenes técnica, social y estratégicamente para que generen sus propios trabajos complementando su formación laboral con las prácticas en empresas y/o instituciones públicas o privadas con o sin tutela que lo habiliten en el ejercicio de su oficio.

Es dable agregar que esta muestra está realizada por jóvenes que buscan su integración laboral, insertándose por medio de la capacitación en el ámbito social.

El proyecto educativo de esta institución busca crear y solventar demandas hacia la comunidad, creando una herramienta, no sólo de educación, sino de contención ante la falta de cooperación, por intermedio del desarrollo de nuevos lazos de solidaridad con el resto de la comunidad.

Esta muestra no sólo sirve para mostrar a la sociedad las tareas que se desarrollan en la escuela, sino que buscan una resignificación recíproca de los alumnos hacia la sociedad, mostrando que la capacitación es una de las herramientas productivas que son utilizadas para educar y formar sujetos productivos, en pos del desarrollo de la localidad y de la generación de unos nuevos elementos para la reconstrucción del tejido social productivo.

Por esto ellos expresan de gran manera que “Manos a la obra todas las manos a la vez que haya muchas manos y que no sea una sola como el ayer” (Escuela El Dique).

Resulta importante destacar el gran esfuerzo y compromiso que realiza esta comunidad educativa, que apuestan a un proyecto que prioriza la equiparación de oportunidades sobre las bases sólidas de equidad, lo que les permitirá seguir siendo una escuela que tiene como bandera la educación de la inclusión.

Por ello:

Co-autoría: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés social, cultural, productivo y educativo la "VI Muestra Anual" de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral número 1, que se realiza el día 9 de octubre en la ciudad de Viedma.

Artículoº2º.- De forma.

-----o0o-----

Expediente número 861/08

FUNDAMENTOS

La obra que se presenta a consideración de los señores legisladores Código Procesal de la provincia de Río Negro, ley provincial número 2107 (Texto consolidado Ley Provincial K N° 4270), concordando con Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro (2004/2008), propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y de autoría principal de los doctores Víctor Sodero Nievas y Hugo Lapadat, además de llenar un vacío en cuanto a que no existía hasta su aparición un texto ordenado y actualizado con las últimas modificaciones legislativas, tiene por misión acerca al profesional, al funcionario judicial y aún al alumno universitario, los primeros elementos para la comprensión inmediata del tema de que se trate.

Para ello se debieron concordar más de mil fallos del Superior Tribunal de Justicia con cada uno de los artículos del Código Procesal Penal, manteniendo la vieja numeración del articulado e incorporando a su lado la nueva para facilitar su búsqueda. Asimismo al tener la ley actualizada y los criterios jurídicos del Superior Tribunal de Justicia aplicables a cada norma legal, se optimiza y facilita la tarea de búsqueda de fallos, porque además se citan otros fallos relacionados que podrán consultarse en la biblioteca del Poder Judicial personalmente o por vía mail.

De modo que para el operador del Sistema Judicial este texto constituye una herramienta sumamente útil para entrar en tema rápidamente.

Cabe acotar que la gran mayoría de los fallos publicados resultan a la vez mayoritariamente concordantes con los efectuados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con lo cual, se obtiene información de los fallos del máximo tribunal.

No consideramos necesario abundar en esta fundamentación por lo que nos remitimos al prólogo y prefacio de los autores acompañando para el análisis de las comisiones pertinentes un texto en original, el que luego será depositado en carácter de donación en la biblioteca de este Poder.

Por ello:

Autores: María Nelly Meana García, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés jurídico y educativo el texto Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, concordado con Jurisdicción del Superior Tribunal de Justicia (2004/2008) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y elaborados por los doctores Víctor Sodero Nievas y Hugo Lapadat.

Artículoº2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 862/08

FUNDAMENTOS

En el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán - IFDC, se desarrolló durante el viernes 26 y sábado 27 de septiembre el 3º Coloquio Regional del Valle Medio, en el que participaron docentes e investigadores de la provincia de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos.

Se dieron a conocer investigaciones del campo de la Historia y las Ciencias Sociales, como así también investigaciones y experiencias del campo pedagógico referidas a la enseñanza y a diferentes problemáticas relevantes de la labor docente.

El programa estuvo orientado a impulsar dentro del IFDC, por intermedio del Centro de Producción y Publicaciones del Valle Medio - la producción y publicación de documentos pedagógicos públicos, tanto por parte de los profesores como de los estudiantes, cuyas temáticas sean significativas al

desarrollo histórico, las problemáticas o inquietudes que hacen a la constitución del Valle Medio como región, y que se relacionan con distintos espacios académicos de esa Institución:

- Investigación Histórica.
- Investigación Educativa.
- Desarrollo de materiales curriculares.
- Desarrollo de secuencias de enseñanza.
- Escritura de experiencias pedagógicas.

Producciones de otra índole que puedan representar un aporte para ser utilizado por otros investigadores o por instituciones que se desarrollan en temas culturales, sociales, productivos.

La idea central de esta propuesta fue, crear las condiciones necesarias para que las producciones desarrolladas en el Instituto circulen por otros espacios educativos y comunitarios de modo que sean conocidas, analizadas y recreadas por otras personas contribuyendo desde el saber académico a la búsqueda de respuestas y soluciones de las distintas problemáticas e inquietudes significativas a la comunidad regional.

Dentro del programa se impulsaron proyectos para crear espacios de enriquecimiento interdisciplinario en los cuales se intercambiaron puntos de vista o enfoques sobre investigación, organización de encuentros para dar a conocer y compartir los trabajos realizados, promoción para la publicación de artículos en medios regionales, provinciales y nacionales, y publicaciones institucionales en distintos soportes.

También se promovió la elaboración de nuevos escritos de distinta índole por parte de docentes de todas las carreras, como así también, de los estudiantes vinculados a temáticas y problemáticas significativas a las comunidades del Valle Medio como región.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- Declarar de interés educativo, social y cultural, el trabajo y evaluación del 3° Coloquio Regional del Valle Medio, llevado a cabo en el Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán, en el que participaron docentes e investigadores de la provincia de Río Negro, Neuquén y Entre Ríos, durante el viernes 26 y sábado 27 de septiembre del corriente año.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 863/08

FUNDAMENTOS

El país demanda contar con una masa crítica de recursos humanos para que la producción material y simbólica se multiplique, que la inversión hecha en la formación de los jóvenes no se pierda y que nuestros hijos dejen de ver el éxodo como horizonte. Es un problema que pertenece al orden del sentido común, de los derechos de los ciudadanos y de las necesidades de la nación.

La cantidad de personas que ingresan al Sistema Educativo en su infancia y alcanzan un título en la educación superior es escasa en la Argentina. Muchas son las causas de la deserción pero no vale la pena listarlas, si apuntar a que los jóvenes tengan la oportunidad de cursar la enseñanza superior, la sociedad no debe desperdiciar la oportunidad que le brindan las instituciones educativas al conservar su poder de convocatoria.

El nivel medio debe recuperar su espacio formativo y la educación superior debe organizarse como un sistema que acredite saberes, certifique tramos de estudio para disminuir la cantidad de personas que se sientan fracasadas. Debemos postular la expresión de la transdisciplinariedad de la

cultura actual, de la pluralidad de formas de aprendizaje trabajando en forma conjunta los órganos oficiales, acordando con organismos de la sociedad civil e incluso con el sector productivo, la finalidad es que la masa crítica de recursos materiales y humanos, de vinculaciones interinstitucionales y de programas cooperativos logre que la educación mejore.

En este contexto es que se creó la Universidad Nacional de Río Negro para satisfacer necesidades regionales, que responda a intereses provinciales, que dé respuesta a los jóvenes sin que deban trasladarse lejos de sus hogares, entre otros objetivos.

Por estas y otras razones, el tener un espacio de trabajo, de discusión, de análisis y reflexión sobre temáticas que favorezca a toda la comunidad rionegrina, se sancionó la ley 4322 de creación de una Comisión específica en el ámbito legislativo que permita las vinculaciones entre la provincia y la Universidad.

Sin embargo esta creación merece algunas modificaciones, en cuanto a sus objetivos ya que transcurrido el tiempo lo expresado en el artículo 1º "Confórmese la Comisión para el Seguimiento de la Creación, Implementación de Carreras, Sedes y Políticas Educativas de la Universidad Nacional de Río Negro" y en cuanto a su conformación.

Al efecto se proponen las modificaciones que permitirán un espacio para todo tipo de tratamiento de temas universitarios de interés de todos los rionegrinos.

Por ello:

Autora: Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículoº1º.- Sustitúyese el texto del artículo 1º de la ley 4322 por el siguiente:

"Artículo 1.- Créase la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tendrá como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

Compete a la Comisión el tratamiento de las problemáticas académicas y técnicas, del desarrollo y fomento de las políticas correspondientes en el ámbito de la provincia de Río Negro, y de los cambios, innovaciones y reformas necesarias.

La Comisión consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan, en el tratamiento de temas específicos que lo demanden".

Artículoº2º.- Sustitúyese el texto del artículo 2º de la ley 4322 por el siguiente:

"Artículo 2.- La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada uno de los bloques legislativos que integran la Cámara, por un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial y por un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro".

Artículoº3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 864/08

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

1. Remita copia de los informes elaborados por la Dirección General de Control de Empresas Públicas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro y los informes del secretario

Auditor Contable y Auditor General, correspondientes a las auditorías que se identifican según resoluciones que se detallan a continuación:

SAPSE Res. 04/2005
SAPSE Res. 36/2006
SAPSE Res. 39/2007

AERONOR S.A. Res. 16/2005
AERONOR S.A. Res. 03/2006
AERONOR S.A. Res. 36/2007

2. Respecto de la resolución 16/05 AERONOR S.A., indique cuáles son los trámites iniciados según lo prevé el artículo 3º de dicha resolución, a fin de determinar posibles sanciones a los responsables por incumplir los requerimientos del Tribunal y las normativas señaladas en las auditorías realizadas por el organismo.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, María Inés Maza, Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 865/08

Viedma, 6 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Me dirijo a usted haciendo uso de la facultad que me confiere la Constitución provincial en su artículo 139º inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Dirección de Comisiones de Fomento el siguiente Pedido de Informe:

1. Detalle obras realizadas en la escuela número 171 de Cona Niyeu a partir del mes de marzo del corriente y monto total de las mismas.
2. Indique razón social de la empresa que llevó a cabo las obras y cuáles los mecanismos empleados para la adjudicación de las obras.
3. Adjunte los informes de los profesionales competentes que llevaron a cabo las inspecciones oficiales de obra. Adjunte documento oficial de final obras y si existieron, informes posteriores sobre estado de detalles de obra.
4. Adjunte documentos de contratación de la obra que incluyan especificaciones en cuanto a: Tiempo de garantía, tiempo de entrega, tiempo de materiales, planos y demás especificaciones técnicas.
5. Indique si existe obra programada a futuro para la escuela número 171. De ser así describa la misma, indique la empresa si ya está adjudicada en caso afirmativo, razón social de la empresa adjudicataria, mecanismos empleados para la adjudicación de la obra y monto total de la obra.
6. Informe estado de situación de la construcción del Salón de Usos Múltiples de Cona Niyeu que fuera anunciado por el gobernador Saiz en acto público el día 27 de noviembre de 2006, expresando que estaba la partida presupuestaria correspondiente.

7. Indique si la obra fue adjudicada a alguna empresa constructora, de ser así, indique razón social de la empresa, mecanismos empleados para la adjudicación de la obra y si a la fecha se realizó algún pago correspondiente a la construcción del S.U.M.
8. Detalle obra realizada en la Sala de Primeros Auxilios de Cona Niyeu, monto total de la misma y responsable de su ejecución.

Atentamente.

Autora: María Inés Maza, legisladora.

Firmantes: Luis M. Bardeggia, Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz del Carmen Contreras, Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 866/08

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional el año próximo pasado instituyó un "mapa de pequeñas y medianas empresas" para definir y actualizar la situación del sector y diseñar un "modelo productivo" de largo plazo.

El denominado Mapa PyME es un relevamiento trimestral que intenta definir, describir, poder ver cuántas son, qué importan y qué exportan, donde están y cuáles son las trabas que tienen las PyMEs en todo el Territorio nacional, y con el estudio de los datos recopilados, poder insertarlas en la cadena de valor diseñando un modelo productivo a futuro.

Además, el Mapa PyME contiene información sobre la cantidad de compañías existentes, sus dimensiones, nivel de rotación, creación de firmas, inversión e innovación tecnológica e intenta verificar la forma de integración en la cadena de valor, como así también los factores que restringen su competitividad.

La encuesta programa cuatro relevamientos por año, que se realizan recopilando información trimestral.

El trabajo, que fuera implementado el año 2007 por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, ratifica que las PyMEs siguen siendo las grandes generadoras de empleo de post-crisis y destaca asimismo que muy pocas empresas solicitan créditos bancarios.

Entre los años 2004 y 2006 el empleo generado por PyMEs creció casi un cuarenta y cuatro por ciento (44%), con un sesenta y nueve por ciento (69%) de las empresas que aseguró haber incrementado su dotación. El transporte, con un noventa y tres por ciento (93%) de incremento de ocupados, fue el sector más activo en este punto, seguido por los servicios y restaurantes con el cincuenta y ocho por ciento (58%).

En materia de inversión se asegura que el sesenta y tres coma cinco por ciento (63,5%) de los desembolsos en la industria fue destinada a la incorporación de maquinaria, el veinticinco coma seis por ciento (25,6%) a modernización y actualización de los procesos productivos y el dieciocho coma cinco por ciento (18,5%) a la expansión de los locales del sector. En el sector turismo, los hoteles manifestaron destinar mayores recursos a la mejora de la calidad cincuenta y uno coma nueve por ciento (51,9%) y en segundo lugar al aumento de la capacidad veinticuatro por ciento (24%). Por su parte en el controvertido tema del crédito bancario, el informe de la Sepyme asegura que entre el 2004 y el 2006, sólo el treinta y tres por ciento (33%) de las PyMEs locales solicitó financiamiento bancario, habiéndolo obtenido el ochenta y cuatro por ciento (84%) de ese total.

Discriminado por sectores el trabajo revela que el treinta y uno por ciento (31%) de las empresas de comercio pidió por lo menos un crédito bancario, y el noventa por ciento (90%) de ese total obtuvo respuesta positiva por parte de los bancos. Mientras que en la industria los que pidieron fueron el cuarenta y uno por ciento (41%) de la muestra, el ochenta por ciento (80%) de los cuales accedió al financiamiento.

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, informó que durante octubre se pone en marcha en todo el Territorio nacional el sexto relevamiento de Mapa PyME. Se planea visitar a más de 10.000 PyMEs en todo el país. Serán relevadas empresas del sector industrial, comercio, restaurantes, hoteles, transporte y servicios.

Metodológicamente se dividió el país en cuarenta y un (41) dominios geográficos, respondiendo a la diversidad de cada región y al desarrollo de distintas actividades económicas en el ámbito regional. En cada uno de los dominios un supervisor y un grupo de encuestadores realizan el relevamiento.

Las firmas encuestadas y los datos aportados por cada PyME están protegidos por el secreto estadístico que fija la ley 17.622.

En el caso de Río Negro, se relevarán 357 PyMEs de los sectores de la industria, el comercio, restaurantes, hoteles, transporte y servicios. Las localidades donde se desarrollará el relevamiento son Choele Choel, Allen, Chichinales, Cinco Saltos, Cipolletti, Enrique E. Godoy, Fernández Oro, General Roca, Ingeniero Huergo, Mainqué, Villa Manzano, Villa Regina, Dina Huapi, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Villa Campanario, Viedma y El Bolsón.

Es importante destacar que el trabajo de relevamiento de campo se realiza con la colaboración de la Dirección Provincial de Estadística y Censo. A su vez, la tarea enmarcada en el programa Mapa PyME, cuenta con el apoyo de la Red de Agencias de Desarrollo Regional de la Sepyme distribuidas en todo el país y con el compromiso de organizaciones públicas y privadas interesadas en el sector PyME.

Consideramos que este nuevo relevamiento en nuestra provincia aportará datos precisos del real desarrollo de nuestras pequeñas y medianas empresas, pues la periodicidad del muestreo brinda detalles indispensables para, desde un Estado responsable y dinámico, poder encontrar el camino de la efectiva planificación para un desarrollo sustentable en lo económico, productivo y ecológico.

Por ello:

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, productivo y económico, al relevamiento de las pequeñas y medianas empresas denominado "Mapa PyME" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación en conjunto con la Dirección de Estadística y Censo de la provincia de Río Negro y que se desarrollará en las localidades rionegrinas de Choele Choel, Allen, Chichinales, Cinco Saltos, Cipolletti, Enrique E. Godoy, Fernández Oro, General Roca, Ingeniero Huergo, Mainqué, Villa Manzano, Villa Regina, Dina Huapi, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Villa Campanario, Viedma y El Bolsón.

Artículo°2°.- Se adjunta Mapa PyME, Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, provincia de Río Negro, resultados Onda 002 –junio de 2007– Proyecto PNUD ARG/06/021.

Artículo°3°.- De forma.

*Ver Mapa Pyme e www.sepyme.gov.ar

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 867/08

FUNDAMENTOS

El motivo de esta resolución interna de la Legislatura de Río Negro, surge de los reclamos de la comunidad rionegrina, ante la imposibilidad de realizar consultas de los expedientes legislativos.

Según lo han manifestado, quienes se han visto impedidos a acceder a la información legislativa, el sistema de búsqueda de expedientes no tiene las facilidades necesarias para alguien que no es lo suficientemente idóneo en el manejo de recursos informáticos.

Pero eso no es todo, el sistema de búsqueda requiere de un mínimo manejo de operadores lógicos, para entender la forma en que se debe buscar un expediente.

Para quienes trabajamos diariamente consultando expedientes legislativos, el hecho de que no se puedan desagregar criterios de búsqueda, en caso de equivocaciones hace que tengamos que empezar nuevamente una consulta, teniendo que agregar uno a uno los criterios ya seleccionados con todo ese sistema de operadores lógicos y haciendo de la tarea de búsqueda una engorrosa tarea que ocupa más tiempo del que podría ocupar.

Sin duda un sistema que permita desagregar criterios en la búsqueda facilitaría ya la tarea del personal administrativo de la Legislatura, en todos sus bloques, pero para el común de la población hace falta optimizar mas aún los sistemas de búsqueda, con una interfaz amigable que permita una interacción fluida con las aplicaciones del sistema.

Estaría de más recordar, en el ámbito de la Legislatura provincial, que en la Constitución de la provincia de Río Negro se instituye en su artículo 69 que "Todas las personas tienen derecho a acceder a los beneficios de la ciencia y de la tecnología". En este punto es necesario rescatar el término "acceder" con todo lo que eso implica, es decir un acceso que no sólo enfrente a los usuarios con la tecnología, sino que les dé la posibilidad de acceder plenamente a sus beneficios. En este caso, los beneficios de ésta, hacen viable la realización del derecho a la información, prescripto por diversos tratados internacionales, la Constitución nacional, la Constitución provincial y en forma destacada la Ley Provincial B N° 1829, de

Información Pública. La Ley Provincial B N° 1829, entre otras cosas prevé el libre acceso a las fuentes de información.

Todas aquellas medidas que proponen la publicación en Internet de todas las acciones y resoluciones del Estado, tienden a facilitar el cumplimiento de la Ley Provincial B N° 1829, en el sentido que, los ciudadanos accederían directamente a las fuentes de información, algo que también está contemplado en la referida ley, en su artículo 3 donde indica: "Cuando el grado de complejidad de la fuente o la información requerida lo aconseje, o el interesado expresamente así lo solicite, se facilitará el acceso personal y directo a la documentación y funcionarios pertinentes".

La Legislatura ha sido pionera en la provincia de Río Negro, en lo que se refiere a la informatización de la información pública. Es hora de dar un paso más, y convertir a la Legislatura en pionera en la accesibilidad a sus sistemas de información.

La búsqueda de información en Internet ya es un hecho por demás popularizado. Debemos amoldar nuestros sistemas a lo que se ha convertido en una costumbre cotidiana de nuestra comunidad.

Por ello:

Co-autoría: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo°1°.- Modificar la interfaz gráfica del sistema web de búsqueda de expedientes legislativos, en un formato que sea de fácil acceso a la comunidad, sin tener que mediar conocimientos sofisticados en el uso del sistema y de los operadores lógicos con que fue confeccionado.

Artículo°2°.- Incluir en la opción de consulta una opción para desagregar criterios.

Artículo°3°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 868/08

FUNDAMENTOS

El 28 de noviembre de 2007 el Congreso Nacional sancionó la ley número 26.331 que entiende en la determinación de los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y dispone un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

La ley define el concepto de bosques nativos y de otros términos asociados, establece que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación será la autoridad de aplicación en jurisdicción nacional y dispone que las provincias determinen la autoridad de aplicación de cada jurisdicción.

Por ello, en la mañana del pasado miércoles ocho de octubre del corriente año, los legisladores dieron trámite favorable a la iniciativa que promueve la adhesión de Río Negro a la ley nacional que determina los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para los Bosques Nativos, aprobándose en la Legislatura provincial, la mencionada adhesión en primera vuelta.

Pero, debido a la forma en que fuera definida en la Ley Nacional a los Bosques, en la provincia de Río Negro, sólo la formación de bosques andino-patagónicos presentes en el oeste provincial, sobre la Cordillera, estará amparada por la ley 26.331, los que a su vez en su mayoría se encuentran incluidos en Parques Nacionales.

En la provincia de Río Negro, una de las formaciones vegetales más importantes por su extensión e importancia económica está constituida por Zona del Monte, provincia del Monte (Formación del Monte) y del Espinal (ídem) según la taxonomía y nomenclatura de Cabrera (1976). Las "formaciones" corresponden a grandes unidades naturales definidas a partir de las formas de vida dominantes: árboles en las selvas, hierbas en los pastizales, y arbustos en el monte.

La formación del monte es la más extensa y abarca la parte norte, centro y este de la provincia. Presenta una fauna característica, auquénidos como el guanaco, felinos como el puma, roedores como la mara, mustélidos como el hurón, además de algunos armadillos y el ñandú, para ejemplificar la importancia de su conservación.

Esta formación se corresponde con el área extrandina oriental y comprende un ambiente árido, con precipitaciones entre 100 y 200 mm anuales hacia el sur. La vegetación arbustiva es el resultado

directo de esa escasez de lluvias, con el predominio de las jarillas. Este fenómeno se debe a la intensa evaporación del agua dada las altas temperaturas en verano y la pobre cobertura vegetal. Más al sur aún, se transita hacia las estepas típicas de la flora de la provincia patagónica.

Hacia el noreste de la provincia las aguas meteóricas también son escasas, solo superando excepcionalmente los 400 mm anuales y una temperatura media mayor a 15 °C, y las aguas subterráneas muy limitadas y con frecuencia a grandes profundidades.

La vegetación de esta zona es eminentemente xerófila y constituida en su mayoría por arbustos achaparrados y espinosos, predominando las estepas arbustivas altas de jarilla (*Larrea divaricata*) y siendo raros los elementos arbóreos bajos, ya sea aislados (*Prosopis flexuosa* "algarrobillo") o en pequeños bosques en forma de isletas (*Geoffraea decorticans* "chañar"). En Río Negro las esencias más características son: el piquillín (*Condalia microphylla*), el chañar (*Geoffraea decorticans*), y los alpatacos (*Prosopis* spp.).

El estrato gramíneo está dominado por *Stipa tenuis* y *Piptochaetium napostaense*, y presenta otras especies como *Sporobolus cryptandrus*, *Stipa longiglumis*, *S. papposa*, *Pappophorum* spp y *Trichloris crinita*.

En los bajos son frecuentes los pajonales de *Stipa ambigua* "paja vizcachera". Dominan los suelos de texturas medias, moderadamente alcalinos y de escasa cantidad de materia orgánica (Aridisoles-mínimos).

En estas zonas de monte la principal actividad es la ganadería bovina, al norte y noreste; y hacia el sur la principal actividad es la ganadería extensiva ovino y ovino-bovina.

Por lo expresado anteriormente se presenta la necesidad de solicitar a los legisladores nacionales, el requisito de redefinir o ampliar el concepto de "bosque" en la ley número 26.331, como función de la realidad provincial.

<http://www.inta.gov.ar/bariloche/rn/ae/transicion.htm>

<http://www.inta.gov.ar/bariloche/rn/ae/pampeano.htm>

Por ello:

Co-autoría: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado, se amplíe, o redefina el término "bosque" en la ley número 26.331 "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos", como función que la realidad provincial muestra en sus formaciones vegetales; caracterizadas éstas por los arbustales.

Artículo°2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 869/08

FUNDAMENTOS

Las concepciones acerca de la salud y de la enfermedad están íntimamente ligadas a los diferentes momentos históricos-culturales, a los avances registrados en el conocimiento, a la tecnología médico-científica y a la influencia ejercitada por el paradigma médico-biológico prevaleciente en la sociedad en cada uno de los distintos periodos históricos.

De esta manera se establece una íntima relación entre los modelos institucionales de la organización sanitaria con los paradigmas predominantes de atención de la salud.

Las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) son el conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud pública, es decir, mejorar la salud de las poblaciones. Más información de la OPS:

Las FESP son:

1. Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud.
2. Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.
3. Promoción de la salud.

4. Participación de los ciudadanos en la salud.
5. Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación, y gestión en materia de salud pública.
6. Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación, y fiscalización en materia de salud pública.
7. Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios.
8. Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.
9. Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva.
10. Investigación en salud pública.
11. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

Es por esto que la salud pública representa un sistema de acciones y lineamientos que contribuyen al bienestar de la población.

En el caso de la provincia de Río Negro y más precisamente en la localidad de General Fernández Oro, la misma registra un incesante incremento población, lo cual promueve a resolver la necesidad las diversas carencias que se han suscitado en el ámbito de la salud pública.

Cabe señalar que las actuales prestaciones en materia de atención sanitaria en el hospital local son absolutamente insuficientes al igual que su infraestructura edilicia, la cual no reúne las mínimas condiciones de comodidad necesaria tanto para los pacientes que concurren a ellas como personal médico, de enfermería y administrativo del establecimiento.

Es importante resaltar que el Ministerio de Salud Pública ya aprobó un plan de obra destinado al mejoramiento de las instalaciones existentes.

Dicho plan se encuentra en el Ministerio de Obras Públicas para su ejecución, el cual no alcanza a cubrir las necesidades actuales de la población de General Fernández Oro, situación que se trasformara en crítica en el corto plazo cuando comience a habitarse, la gran cantidad de loteos en ejecución.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que arbitre los medios necesarios a fin de ejecutar el plan de obras de mejoramiento del hospital local de General Fernández Oro.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 870/08

FUNDAMENTOS

Las concepciones acerca de la salud y de la enfermedad están íntimamente ligadas a los diferentes momentos históricos-culturales, a los avances registrados en el conocimiento, a la tecnología médico-científica y a la influencia ejercitada por el paradigma médico-biológico prevaeciente en la sociedad en cada uno de los distintos periodos históricos.

De esta manera se establece una íntima relación entre los modelos institucionales de la organización sanitaria con los paradigmas predominantes de atención de la salud.

Las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) son el conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud pública, es decir, mejorar la salud de las poblaciones. Más información de la OPS:

Las FESP son:

1. Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud.
2. Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.
3. Promoción de la salud.
4. Participación de los ciudadanos en la salud.
5. Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación, y gestión en materia de salud pública.
6. Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación, y fiscalización en materia de salud pública.
7. Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios.
8. Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.
9. Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva.
10. Investigación en salud pública.
11. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

Es por esto que la salud pública representa un sistema de acciones y lineamientos que contribuyen al bienestar de la población.

En el caso de la provincia de Río Negro y más precisamente en la localidad de General Fernández Oro, la misma registra un incesante incremento población, lo cual promueve a resolver la necesidad las diversas carencias que se han suscitado en el ámbito de la salud pública.

Cabe señalar que las actuales prestaciones en materia de atención sanitaria en el hospital local son absolutamente insuficientes al igual que su infraestructura edilicia, la cual no reúne las mínimas condiciones de comodidad necesaria tanto para los pacientes que concurren a ellas como personal médico, de enfermería y administrativo del establecimiento.

Es importante resaltar que el Ministerio de Salud Pública ya aprobó un plan de obra destinado al mejoramiento de las instalaciones existentes.

Dicho plan se encuentra en el Ministerio de Obras Públicas para su ejecución, el cual no alcanza a cubrir las necesidades actuales de la población de General Fernández Oro, situación que se trasformara en crítica en el corto plazo cuando comience a habitarse, la gran cantidad de loteos en ejecución.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios a fin de elaborar un proyecto que contemple la ampliación del hospital local de General Fernández Oro, a fin de construir un laboratorio, sala de rayos X, sala materno infantil y dos salas de internación.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 871/08

FUNDAMENTOS

Preliminarmente, corresponde señalar que por convención, la hora de un lugar determinado se calcula conforme husos horarios previamente establecidos; los husos horarios son cada una de las veinticuatro áreas en que se divide la Tierra y que siguen la misma definición de tiempo cronométrico, y están centrados en meridianos de una longitud que es múltiplo de 15°. La mayor parte de los husos horarios se encuentran separados por exactamente una hora y por convención se calculan en función del llamado "Tiempo Coordinado Universal", que a su vez se basa en la medición del tiempo por medio de relojes atómicos, que compensan con segundos adicionales agregados a intervalos regulares la rotación desacelerante de la tierra (fuente: <http://en.wikipedia.org/wiki/UTC> y http://es.wikipedia.org/wiki/Husos_horarios).

Actualmente la definición de huso horario se basa en las fronteras de países y regiones, y sus límites pueden ser bastante irregulares, por lo que también se utiliza cada vez más comúnmente la expresión zona horaria.

Todos los husos horarios se definen en relación al Tiempo Universal Coordinado (UTC), el huso horario centrado sobre el Meridiano de Greenwich que, por tanto, contiene a Londres y, dado que la Tierra gira de Oeste a Este, al pasar de un huso horario a otro en dirección Este se suma una hora y al pasar de Este a Oeste se resta una hora. El meridiano de 180°, conocido como línea internacional de cambio de fecha, marca el cambio de día.

Conforme se señala en una comunicación anterior de esta misma Legislatura remitida en el año 2004 al Congreso de la Nación, nuestro país viene adhiriendo a este sistema desde el 1 de mayo de 1920, adoptando el huso horario 4 horas al Oeste de Greenwich (-4) correspondiente al meridiano de 60° Oeste, lo que aparece como natural si se pretende mantener una hora uniforme en todo el país, teniendo en cuenta que los puntos extremos se sitúan entre los 58° 38' y los 73° 34' de longitud Oeste, conforme información brindada por el Instituto Geográfico Militar, órgano cartográfico oficial de la República.

Básicamente, puede señalarse que hasta 1930, se aplicó durante todo el año la hora que geográficamente le corresponde al país y que coincide con el "huso 4 al Oeste del Meridiano de Greenwich". Con el primer golpe militar, en 1930, arrancaron los cambios de horarios: para el verano se fijó el huso 3, mientras que para el período invernal se estableció el huso 4. Ese esquema se mantuvo hasta 1969 y se dejó de usar porque ya no aportaba beneficios. En el período que va de 1969 a 1974, se regresó al huso 3 todo el año. En 1974, se pasó al huso 4 en el verano. A fin de ese año, se volvió a aplicar el huso 3 que siguió vigente hasta 1988.

En el año 1999 se dictó la ley 25.155, que fijó para todo el Territorio nacional como hora oficial la correspondiente al huso horario de -4 horas a partir del Meridiano de Greenwich, fijado internacionalmente como hora "0". Dicha norma preveía asimismo el horario denominado de "ahorro de luz diurna" (DST, por sus siglas en inglés), estableciendo un corrimiento hacia el huso horario -3 UTC, correspondiente al meridiano de 45° de longitud Oeste para el verano.

Con el tiempo, se fue consolidando la hora oficial dentro de los parámetros del huso horario -3 UTC, que, como se ha visto, dista bastante de corresponder a la realidad geográfica del país, toda vez que se encuentra a una distancia de más de 10° de longitud hacia el Atlántico, equiparando la hora Argentina a la hora de Río de Janeiro (ciudad por la que sí cruza el referido meridiano).

En el año 2004 varias provincias cordilleranas y de la Región Patagónica tomaron la decisión de retrasar sus relojes una hora. La medida había sido adoptada por Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, La Rioja, Tucumán, Catamarca, San Juan, San Luis y Mendoza para afrontar los primeros síntomas de la crisis energética que había tomado por sorpresa al país, ante la próxima llegada de la estación invernal y su consiguiente disminución de la cantidad de horas de luz. Superado el invierno, las provincias volvieron a alinearse con la nación y hacia octubre de 2004, todas regresaron al huso horario 3 que había mantenido el resto del país.

En este contexto, esta Legislatura remitió al gobierno nacional la comunicación mencionada precedentemente, mediante la que solicitaba se implementaran las medidas tendientes a restituir la vigencia efectiva de la ley 25.155, sin que se observaran mayores avances en tal sentido.

Por otra parte, no solamente se desoyeron los reclamos de las provincias andinas y patagónicas en el sentido indicado, sino que ulteriormente se dictó, en diciembre de 2007, la ley 26350, que establece como hora oficial estival la correspondiente al huso horario -2 UTC (ubicado en la longitud 30° O), con lo cual se pretende adoptar por vía normativa la realidad astronómica correspondiente a las Islas Azores (cfr. gráfico en <http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e7/Timezones2008.png>) (vale señalar que los únicos territorios por donde pasa dicho meridiano son las mencionadas islas y la Isla de Groenlandia).

Si bien las modificaciones que la adopción de un huso horario que en nada se relaciona con la realidad luminica del país pueda provocar en el ritmo de la vida diaria y sus consecuencias biológicas puede resultar mínima en la ciudad de Buenos Aires y zonas aledañas (no nos cabe duda de que éste fue el contexto que se tuvo en mira al dictarse tan disparatada norma), y que asimismo la repercusión de tales cambios en la Zona Atlántica puede pasar desapercibida, tal situación no se mantiene en la Zona Andina, ubicada a más de 30° de longitud hacia el Oeste (en algunos casos, a casi 45° hacia el O) o, lo que es lo mismo, a una distancia horaria de entre 2 y 3 horas.

Son innumerables las complicaciones biológicas, psicofísicas y operativas que tal desfase provoca en la zona, tal como ha quedado sobradamente demostrado durante el verano pasado.

Ello motivó que, por ejemplo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche se dictara la comunicación 587-CM-08, del mes de julio del corriente año, mediante la que se comunica al Poder Ejecutivo provincial la problemática generada por el huso horario vigente para el período estival en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En dicha comunicación se pone de relieve que “es evidente el trastorno que provoca a la población de Bariloche en sus costumbres y horarios, con un “anochecer” pasadas las 23 horas en los primeros días de enero”, así como el hecho de que la mayoría de los comercios deban prolongar sus horarios de atención, toda vez que, por las características propias de la zona, el movimiento comercial recién se inicia largamente pasada la hora de apertura y los clientes comienzan a afluir sobre la hora prevista para el cierre.

Ello no solamente evita el pretendido ahorro energético, sino que repercute en forma altamente negativa sobre la salud de los trabajadores afectados (prácticamente la totalidad de aquellos empleados en el sector servicios), toda vez que éstos ven disminuidas sus horas de descanso, al prorrogarse la hora de cierre de los establecimientos, provocando un estado general de somnolencia en la población activa.

A lo dicho se suma la circunstancia, nada trivial, de que en caso de adelantarse la hora, los establecimientos seguirán iniciando sus actividades en horario nocturno, no percibiéndose de esta manera mayor ahorro energético e incidiendo negativamente en el ánimo de los trabajadores.

Al efecto, resulta ilustrativo un informe presentado en el portal de noticias del CONICET en el mes de enero del corriente año (<http://www.conicet.gov.ar/NOTICIAS/portal/noticia.php?n=2170&t=4>), según el cual “Una investigación realizada por científicos alemanes comprobó que una parte de la población estudiada no logra adaptarse al horario de verano”; en dicho informe se destaca precisamente lo aquí sentado: que el simple hecho de tener un horario de verano hace que una parte de la población, durante todo ese período, tenga alteraciones en el sueño, que sólo se corrigen cuando se vuelve al horario normal.

Las consecuencias de tales alteraciones redundarían en perjuicio de la calidad de vida de la población, produciendo bajas en el rendimiento, estado de ánimo, atención; en síntesis, en la capacidad de trabajo; el citado informe destaca igualmente el concepto expuesto a lo largo de todo este desarrollo: que el único huso horario razonable para toda la Argentina es el que corresponde a -4 UTC, es decir, el que se relaciona con el meridiano de 60° longitud O.

También cabe poner de resalto las observaciones finales de la nota referida, en cuanto señala que “podría aceptarse la idea de disponer de dos (husos horarios), uno al Este y otro al Oeste. De esa manera el ochenta por ciento (80%) del Territorio nacional tendría una mejor calidad de vida que la actual y la Capital Federal y el conurbano bonaerense podrían, sin perjudicar al resto de los argentinos, solucionar sus problemas energéticos coyunturales”.

La experiencia pasada demostró que el cambio de huso horario no condujo a los resultados buscados, toda vez que no generó una sensible merma en el uso del sistema eléctrico, tal como lo demostrara un estudio llevado a cabo por la Dirección de Energía de la Cooperativa de Electricidad Bariloche; por el contrario, el total de enero de 2008 resultó ser un cinco coma seis por ciento (5,6%) superior a enero 2007, lo que indica que parte de la baja demanda máxima por el corrimiento de horario finalmente se compensó en algún otro horario.

Tampoco a nivel nacional el ahorro energético habría sido tal, según informa el diario La Nación en su edición del 15.03.2008 (que puede verse en http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=995819) al señalar que en enero y febrero, el consumo en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense creció el cuatro coma dos por ciento (4,2%) respecto del mismo período de 2007; en la nota referida, agregaba el matutino que “durante el verano el adelantamiento del horario causó quejas de las provincias cuyanas, donde amanecía pasadas las 8 y anochece después de las 22. Las protestas fueron tantas que la provincia de San Luis decidió anticipadamente volver al horario habitual. Será ese distrito el único lugar de la Argentina en el que hoy no habrá que atrasar los relojes. El horario de verano también provocó airadas quejas de los comerciantes y empresarios del espectáculo de la Costa Atlántica, que lamentaban que la gente se quedara hasta más tarde en la playa y no concurren a comer a los restaurantes en el primer turno o no fuera a las primeras funciones de teatro. Numerosos comerciantes se quejaron por las pérdidas que, según aseguran, les provocó esa modificación”, informando asimismo que el gobierno de la provincia de San Luis habría decidido volver a la hora anterior en la provincia, apartándose del régimen general establecido por la ley 26.350; quejas en un todo de acuerdo con la nota del CONICET precedentemente referida, que ponía de relieve que el mediodía astronómico resultaba ser a las 14 horas, por lo que entre las 14 y las 18 horas la población debería abstenerse de concurrir a las playas como medida de protección frente a los rayos solares.

Habiéndose anunciado en estos días la posibilidad de que el gobierno nacional volviera a implementar la modificación horaria que tan desastrosos resultados tuviera en la zona el año anterior, estamos convencidos de que es nuestro deber, como legisladores de la Zona Andina, anticiparnos a dicha posibilidad y promover la fijación de reglas claras al respecto, que permitan a comerciantes, trabajadores y la población en general disfrutar de la estación estival, en aras de preservar su salud psicofísica y bienestar general, tal como lo manda nuestra Constitución provincial.

Entendemos por otra parte, que tal declaración debe efectuarse por ley de la provincia, toda vez que la misma no ha delegado sus facultades de organización interna ni establecimiento de horarios, resultando por tanto una extralimitación de competencias las facultades que se irrogara la nación en

oportunidad del dictado de la ley 26.350, particularmente por las graves consecuencias que la misma trae aparejadas en la salud de la población.

Por ello:

Co-autoría: Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece la aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro el huso horario correspondiente al meridiano de 60° longitud Oeste, con una diferencia horaria en menos tres (3) horas respecto de la hora base del Meridiano de Greenwich.

Artículo 2 .- Se establece que el huso horario mencionado en el artículo precedente, regirá tanto en los meses de verano como de invierno.

Artículo 3º.- De forma.

Viedma, 15 de octubre de 2008.

Señor Víctor Hugo Medina
Secretario legislativo
Legislatura de Río Negro
Su despacho

De mi mayor consideración nos dirigimos a usted en referencia al proyecto de ley número 871/08 a fin de informarle que, un párrafo de los fundamentos y el artículo 1 del mismo, fue consignado erróneamente, por lo que se adjunta a la presente, copia del proyecto corregido.

Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente.

Firmado: Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

FUNDAMENTOS

Preliminarmente, corresponde señalar que por convención, la hora de un lugar determinado se calcula conforme husos horarios previamente establecidos; los husos horarios son cada una de las veinticuatro áreas en que se divide la Tierra y que siguen la misma definición de tiempo cronométrico, y están centrados en meridianos de una longitud que es múltiplo de 15°. La mayor parte de los husos horarios se encuentran separados por exactamente una hora y por convención se calculan en función del llamado "Tiempo Coordinado Universal", que a su vez se basa en la medición del tiempo por medio de relojes atómicos, que compensan con segundos adicionales agregados a intervalos regulares la rotación desacelerante de la tierra (fuente: <http://en.wikipedia.org/wiki/UTC> y http://es.wikipedia.org/wiki/Husos_horarios).

Actualmente la definición de huso horario se basa en las fronteras de países y regiones, y sus límites pueden ser bastante irregulares, por lo que también se utiliza cada vez más comúnmente la expresión zona horaria.

Todos los husos horarios se definen en relación al Tiempo Universal Coordinado (UTC), el huso horario centrado sobre el Meridiano de Greenwich que, por tanto, contiene a Londres y, dado que la Tierra gira de Oeste a Este, al pasar de un huso horario a otro en dirección Este se suma una hora y al pasar de Este a Oeste se resta una hora. El meridiano de 180°, conocido como línea internacional de cambio de fecha, marca el cambio de día.

Conforme se señala en una comunicación anterior de esta misma Legislatura remitida en el año 2004 al Congreso de la Nación, nuestro país viene adhiriendo a este sistema desde el 1 de mayo de 1920, adoptando el huso horario 4 horas al Oeste de Greenwich (-4) correspondiente al meridiano de 60° Oeste, lo que aparece como natural si se pretende mantener una hora uniforme en todo el país, teniendo en cuenta que los puntos extremos se sitúan entre los 58° 38' y los 73° 34' de longitud Oeste, conforme información brindada por el Instituto Geográfico Militar, órgano cartográfico oficial de la República.

Básicamente, puede señalarse que hasta 1930, se aplicó durante todo el año la hora que geográficamente le corresponde al país y que coincide con el "huso 4 al Oeste del Meridiano de Greenwich". Con el primer golpe militar, en 1930, arrancaron los cambios de horarios: para el verano se fijó el huso 3, mientras que para el período invernal se estableció el huso 4. Ese esquema se mantuvo hasta 1969 y se dejó de usar porque ya no aportaba beneficios. En el período que va de 1969 a 1974, se regresó al huso 3 todo el año. En 1974, se pasó al huso 4 en el verano. A fin de ese año, se volvió a aplicar el huso 3 que siguió vigente hasta 1988.

En el año 1999 se dictó la ley 25.155, que fijó para todo el Territorio nacional como hora oficial la correspondiente al huso horario de -4 horas a partir del Meridiano de Greenwich, fijado internacionalmente

como hora "0". Dicha norma preveía asimismo el horario denominado de "ahorro de luz diurna" (DST, por sus siglas en inglés), estableciendo un corrimiento hacia el huso horario -3 UTC, correspondiente al meridiano de 45° de longitud Oeste para el verano.

Con el tiempo, se fue consolidando la hora oficial dentro de los parámetros del huso horario -3 UTC, que, como se ha visto, dista bastante de corresponder a la realidad geográfica del país, toda vez que se encuentra a una distancia de más de 10° de longitud hacia el Atlántico, equiparando la hora Argentina a la hora de Río de Janeiro (ciudad por la que sí cruza el referido meridiano).

En el año 2004 varias provincias cordilleranas y de la Región Patagónica tomaron la decisión de retrasar sus relojes una hora. La medida había sido adoptada por Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, La Rioja, Tucumán, Catamarca, San Juan, San Luis y Mendoza para afrontar los primeros síntomas de la crisis energética que había tomado por sorpresa al país, ante la próxima llegada de la estación invernal y su consiguiente disminución de la cantidad de horas de luz. Superado el invierno, las provincias volvieron a alinearse con la nación y hacia octubre de 2004, todas regresaron al huso horario 3 que había mantenido el resto del país.

En este contexto, esta Legislatura remitió al gobierno nacional la comunicación mencionada precedentemente, mediante la que solicitaba se implementaran las medidas tendientes a restituir la vigencia efectiva de la ley 25.155, sin que se observaran mayores avances en tal sentido.

Por otra parte, no solamente se desoyeron los reclamos de las provincias andinas y patagónicas en el sentido indicado, sino que ulteriormente se dictó, en diciembre de 2007, la ley 26350, que establece como hora oficial estival la correspondiente al huso horario -2 UTC (ubicado en la longitud 30° O), con lo cual se pretende adoptar por vía normativa la realidad astronómica correspondiente a las Islas Azores (cfr. gráfico en <http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e7/Timezones2008.png>) (vale señalar que los únicos territorios por donde pasa dicho meridiano son las mencionadas islas y la Isla de Groenlandia).

Si bien las modificaciones que la adopción de un huso horario que en nada se relaciona con la realidad lumínica del país pueda provocar en el ritmo de la vida diaria y sus consecuencias biológicas puede resultar mínima en la ciudad de Buenos Aires y zonas aledañas (no nos cabe duda de que éste fue el contexto que se tuvo en mira al dictarse tan disparatada norma), y que asimismo la repercusión de tales cambios en la Zona Atlántica puede pasar desapercibida, tal situación no se mantiene en la Zona Andina, ubicada a más de 30° de longitud hacia el Oeste (en algunos casos, a casi 45° hacia el O) o, lo que es lo mismo, a una distancia horaria de entre 2 y 3 horas.

Son innumerables las complicaciones biológicas, psicofísicas y operativas que tal desfase provoca en la zona, tal como ha quedado sobradamente demostrado durante el verano pasado.

Ello motivó que, por ejemplo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche se dictara la comunicación 587-CM-08, del mes de julio del corriente año, mediante la que se comunica al Poder Ejecutivo provincial la problemática generada por el huso horario vigente para el período estival en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En dicha comunicación se pone de relieve que "es evidente el trastorno que provoca a la población de Bariloche en sus costumbres y horarios, con un "anochecer" pasadas las 23 horas en los primeros días de enero", así como el hecho de que la mayoría de los comercios deban prolongar sus horarios de atención, toda vez que, por las características propias de la zona, el movimiento comercial recién se inicia largamente pasada la hora de apertura y los clientes comienzan a afluir sobre la hora prevista para el cierre.

Ello no solamente evita el pretendido ahorro energético, sino que repercute en forma altamente negativa sobre la salud de los trabajadores afectados (prácticamente la totalidad de aquellos empleados en el sector servicios), toda vez que éstos ven disminuidas sus horas de descanso, al prorrogarse la hora de cierre de los establecimientos, provocando un estado general de somnolencia en la población activa.

A lo dicho se suma la circunstancia, nada trivial, de que en caso de adelantarse la hora, los establecimientos seguirán iniciando sus actividades en horario nocturno, no percibiéndose de esta manera mayor ahorro energético e incidiendo negativamente en el ánimo de los trabajadores.

Al efecto, resulta ilustrativo un informe presentado en el portal de noticias del CONICET en el mes de enero del corriente año (<http://www.conicet.gov.ar/NOTICIAS/portal/noticia.php?n=2170&t=4>), según el cual "Una investigación realizada por científicos alemanes comprobó que una parte de la población estudiada no logra adaptarse al horario de verano"; en dicho informe se destaca precisamente lo aquí sentado: que el simple hecho de tener un horario de verano hace que una parte de la población, durante todo ese período, tenga alteraciones en el sueño, que sólo se corrigen cuando se vuelve al horario normal.

Las consecuencias de tales alteraciones redundarían en perjuicio de la calidad de vida de la población, produciendo bajas en el rendimiento, estado de ánimo, atención; en síntesis, en la capacidad de trabajo; el citado informe destaca igualmente el concepto expuesto a lo largo de todo este desarrollo: que el único huso horario razonable para toda la Argentina es el que corresponde a -4 UTC, es decir, el que se relaciona con el meridiano de 60° longitud O.

También cabe poner de resalto las observaciones finales de la nota referida, en cuanto señala que "podría aceptarse la idea de disponer de dos (husos horarios), uno al Este y otro al Oeste. De esa manera el ochenta por ciento (80%) del Territorio nacional tendría una mejor calidad de vida que la actual

y la Capital Federal y el conurbano bonaerense podrían, sin perjudicar al resto de los argentinos, solucionar sus problemas energéticos coyunturales".

La experiencia pasada demostró que el cambio de huso horario no condujo a los resultados buscados, toda vez que no generó una sensible merma en el uso del sistema eléctrico, tal como lo demostrara un estudio llevado a cabo por la Dirección de Energía de la Cooperativa de Electricidad Bariloche; por el contrario, el total de enero de 2008 resultó ser un cinco coma seis por ciento (5,6%) superior a enero 2007, lo que indica que parte de la baja demanda máxima por el corrimiento de horario finalmente se compensó en algún otro horario.

Tampoco a nivel nacional el ahorro energético habría sido tal, según informa el diario La Nación en su edición del 15.03.2008 (que puede verse en http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=995819) al señalar que en enero y febrero, el consumo en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense creció el cuatro coma dos por ciento (4,2%) respecto del mismo período de 2007; en la nota referida, agregaba el matutino que "durante el verano el adelantamiento del horario causó quejas de las provincias cuyanas, donde amanecía pasadas las 8 y anochece después de las 22. Las protestas fueron tantas que la provincia de San Luis decidió anticipadamente volver al horario habitual. Será ese distrito el único lugar de la Argentina en el que hoy no habrá que atrasar los relojes. El horario de verano también provocó airadas quejas de los comerciantes y empresarios del espectáculo de la Costa Atlántica, que lamentaban que la gente se quedara hasta más tarde en la playa y no concurren a comer a los restaurantes en el primer turno o no fuera a las primeras funciones de teatro. Numerosos comerciantes se quejaron por las pérdidas que, según aseguran, les provocó esa modificación", informando asimismo que el gobierno de la provincia de San Luis habría decidido volver a la hora anterior en la provincia, apartándose del régimen general establecido por la ley 26.350; quejas en un todo de acuerdo con la nota del CONICET precedentemente referida, que ponía de relieve que el mediodía astronómico resultaba ser a las 14 horas, por lo que entre las 14 y las 18 horas la población debería abstenerse de concurrir a las playas como medida de protección frente a los rayos solares.

Habiéndose anunciado en estos días la posibilidad de que el gobierno nacional volviera a implementar la modificación horaria que tan desastrosos resultados tuviera en la zona el año anterior, estamos convencidos de que es nuestro deber, como legisladores de la Zona Andina, anticiparnos a dicha posibilidad y promover la fijación de reglas claras al respecto, que permitan a comerciantes, trabajadores y la población en general disfrutar de la estación estival, en aras de preservar su salud psicofísica y bienestar general, tal como lo mandan nuestra Constitución provincial y la Carta Orgánica de la municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Entendemos por otra parte, que tal declaración debe efectuarse por ley de la provincia, toda vez que la misma no ha delegado sus facultades de organización interna ni establecimiento de horarios, resultando por tanto una extralimitación de competencias las facultades que se irrogara la nación en oportunidad del dictado de la ley 26.350, particularmente por las graves consecuencias que la misma trae aparejadas en la salud de la población.

Por ello:

Co-autoría: Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece la aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro el huso horario correspondiente al meridiano de 45º longitud Oeste, con una diferencia horaria en menos tres (3) horas respecto de la hora base del Meridiano de Greenwich.

Artículo 2 .- Se establece que el huso horario mencionado en el artículo precedente, regirá tanto en los meses de verano como de invierno.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 872/08

FUNDAMENTOS

El próximo 24 de octubre se realizará en el aula 34 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales una "Jornada sobre Amicus Curiae en Río Negro". Dicha jornada está organizada por el Centro

de Estudios Institucionales Patagónico (CEIP) con sede en General Roca y con el auspicio de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

La jornada comenzará a las 16 horas con la presencia del doctor Hugo Nelson Prieto (profesor Adjunto Cátedras Derecho Público provincial y municipal y Derecho Administrativo FADECS-UNC), la doctora María Magdalena Odarda, (legisladora provincial autora de la Ley Provincial P N° 4185 sobre Amicus Curiae en Río Negro), el doctor Darío Rodríguez Duch (integrante del Equipo Patagónico de Derechos Humanos, especializado en Derechos Humanos y Derecho Indigenista), el doctor Pablo Bergonzi (profesor Cátedras Práctica Profesional y Derecho Administrativo FADECS-UNC; Asesor Letrado municipalidad de General Roca), el doctor Ariel Gallinger (apoderado de diversos sindicatos, docente universitario, actualmente concejal en la ciudad de Viedma), el doctor Rubén Marigo (miembro fundador y asesor de la APDH de San Carlos de Bariloche; Asesor letrado de varios gremios y organizaciones sociales).

El decano de la FADECS (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) doctor Omar Jurgeit y el doctor Víctor Sodero Nievas darán inicio a la jornada y el doctor Jorge Douglas Price (profesor Titular y director del Centro de Estudios Institucionales Patagónico), cerrará la jornada y hará un resumen de las ponencias.

“Amicus Curiae” es una figura clásica, cuyos antecedentes más lejanos se encuentran en el Derecho Romano y luego se instaura definitivamente en el Derecho Anglosajón (siglo XV). Incorpora a terceros ajenos a una disputa judicial pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, puedan expresar sus opiniones en torno a la materia, merced a su posibilidad de realizar aportes de trascendencia para la sustanciación del proceso judicial.

La razón de ser de su difusión reside en que es un aporte sustancial a la mejora de la calidad de los fallos, en los casos de especial interés donde está en juego el ejercicio de un derecho fundamental.

Se espera la participación en la Jornada de Profesionales del Derecho, empleados judiciales y sobre todo de las organizaciones sociales que llevan adelante la defensa de derechos colectivos, las gremiales y toda persona que, en defensa del interés público, pueda encontrar en este instituto una herramienta que contribuya a la resolución de un litigio.

Cabe destacar que el STJ sentó Jurisprudencia en Río Negro en el amparo que tramitaba el CODECI por las actividades mineras en la región de Lipetrén, cercano a Jacobacci.

A nivel nacional es importante el antecedente en la causa “ESMA”, en la que se presentaron en calidad de “Amicus Curiae” las organizaciones internacionales de Derechos Humanos CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) y Human Rights Watch/Americas (anteriormente Américas Watch).

En la causa que iniciara el diario Río Negro contra el gobierno de la provincia de Neuquén también fue presentado un “Amicus Curiae” por parte de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) en defensa del derecho a la libre expresión de ese medio.

Por ello:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, educativo y jurídico la jornada sobre “Amicus Curiae en Río Negro”, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónico (CEIP) con sede en General Roca y con el auspicio de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse el 24 de octubre del presente año.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 873/08

FUNDAMENTOS

Desde principios de este año nos propusimos a legislar sobre asuntos que están intrínsecamente relacionados con la realidad actual, donde el avance de la ciencia mantiene un rumbo inexorable.

Así fue que nos propusimos a estudiar las implicancias de las tecnologías en el campo político (con distintos proyectos en torno a la información pública y la transparencia institucional) y proyectos que analizaban las implicancias de la tecnología en el campo social-ambiental, con proyectos que se anticipan al mediano plazo y a la problemática de los desechos electrónicos, como factor contaminante y como pérdida de valor agregado altamente recuperable para las economías.

En todos estos casos se puso en juego un aspecto de la justicia, que es el aspecto de la distribución. Distribución de información, de tecnologías, de valor agregado a la economía. Pero existe otro aspecto que queda pendiente a la hora de analizar las implicancias de la tecnología en la actualidad, en relación retribución. Retribución de todos aquellos delitos que son cometidos en torno a los avances de la ciencia, en particular de Internet, y que hasta hace no mucho tiempo transitaban en medio de un vacío legal.

En este sentido, la nueva ley nacional número 26.388, sobre Delitos Informáticos, presenta un panorama alentador para la protección de usuarios, empresas y demás organismos que utilicen una computadora en su trabajo. Dicha ley modifica al Código Penal incluyendo el uso de Tecnología de la Información para cometer actos ilícitos ya tipificados; incorpora los grandes avances de la delincuencia informática a las conductas típicas de nuestro código.

Entre otras cosas, contempla una definición más amplia de documento, dejando de manifiesto la independencia del soporte utilizado. Así también, incluye la firma digital y el documento digital firmado digitalmente.

Incorpora en el título referido a la significación de conceptos empleados en el código del libro primero sobre Disposiciones Generales el concepto de "firma digital" y de "documento", "instrumento privado" y "certificado" en soporte digital. En el SUMARIO: Se efectúan diversas modificaciones, entre las que destacamos la incorporación de los siguientes conceptos: "Firma" y "Suscripción": comprenden la firma digital, la creación de una firma digital o firmar digitalmente; "Documento": comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento, archivo o transmisión; "Instrumento privado" y "Certificado": comprenden el documento digital firmado digitalmente. En ese orden, se legislan los siguientes delitos:

Las Modificaciones al Código Penal presentan las siguientes acciones y novedades:

- Pornografía Infantil.
- Violación de Secretos.
- Los E-mails pasan a tener la misma protección legal que la correspondencia epistolar y de telecomunicaciones.
- Acceso no autorizado a Datos y Sistemas Informáticos.
- Insertar o hacer insertar datos en un archivo de Datos Personales.
- Defraudación por cualquier medio con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de un Sistema Informático.
- Interrupción de Comunicaciones.
- Alterar, Ocultar, Destruir o Inutilizar en todo o en parte, objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente, registros y documentos.

Con el avance de Internet es esencial que un país como el nuestro, donde el desarrollo tecnológico no se queda atrás, se amolde a las normativas internacionales y contemple dentro de sus reglamentaciones la seguridad informática.

Hasta este momento los sistemas y datos informáticos no poseían una protección concreta y específica por parte de nuestro ordenamiento jurídico, pero a partir de ahora se sanciona: Acceder, abrir, o desviar un mail del que no se es destinatario con 15 días a 6 meses de prisión. Pasar esa comunicación a otro o publicarla, sin su autorización con 1 mes a 1 año, de prisión. Asimismo, en el caso de que se publique "indebidamente" cualquier tipo de comunicación, sea electrónica, telefónica o una carta, existen multas que van de 1.500 a 100.000 pesos.

El gran problema de los virus informáticas también está penado en esta ley, en su artículo 10º, que incorpora como segundo párrafo del artículo 183 del Código Penal: "En la misma pena incurrirá el que alterare, destruyere o inutilizare datos, documentos, programas o sistemas informáticos; o vendiere, distribuyere, hiciere circular o introdujere en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños".

Con la sanción de esta ley, las empresas privadas y organismos públicos deberán ser cuidadosas en el uso de la tecnología, pues a partir de esta ley es considerado como un delito el acceso de un correo electrónico sin permiso. Con esta reforma, básicamente, se incluye a las comunicaciones por Internet como medio factible para cometer delitos contra la integridad y la privacidad de las personas.

En virtud de avanzar en todas aquellas legislaciones que contemplan las implicancias de las nuevas tecnologías y en función de garantizar un desarrollo pleno de nuestras sociedades, la provincia de Río Negro expresa su beneplácito por la sanción de la ley nacional 26.388, de Delitos Informáticos.

Por ello:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la ley 26.388, de Delitos Informáticos y solicita se generen acciones concretas en la dirección de lo normado por dicha ley y políticas que atiendan a su difusión.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 874/08

FUNDAMENTOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legisladores de diez provincias argentinas: Nidia Martínez y Gabriela Sánchez de la provincia de Mendoza, María Valeria Amendolara de la provincia de Buenos Aires, Eduardo Bustelo de San Juan, Marcelo Brignoni y Marcelo Gastaldi de Santa Fe, Luis Bardeggia de Río Negro, Pablo Failde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sixto Maciel de Misiones, Daniel San Cristóbal de la provincia de Chaco, Miriam Aguiar de Santa Cruz y Ana Lía Covallino de Tierra del Fuego, acordaron, el 16 de agosto de 2008, la "Declaración Federal por la Infancia", cuyo contenido encuentra justificación en ideas concordantes con las de la Convención sobre Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y bajo su amparo se definió el interés compartido de crear un "Foro de Legisladores Provinciales por la Infancia" para articular un sistema federal de políticas de infancia y adolescencia que permita una protección integral de los derechos de los niños y niñas, así como políticas sociales consecuentes.

El foro es multipartidario, y se ha reconocido defensor de las ideas doctrinarias de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, la ley 26061, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, normas internacionales adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas así como las relacionadas con trabajo y la explotación infantil, en su mayoría ratificadas por Argentina e incorporadas al Derecho Interno.

El foro se ha propuesto propiciar legislación e implementación de prácticas a favor de los Derechos Infantiles, instalación de la temática en la agenda de la política nacional y todo otro objetivo tendiente a alcanzar logros en la materia como participación en eventos, intercambios de experiencias y apoyos institucionales, etcétera.

Bajo el marco expresado se han venido haciendo reuniones para avanzar en el proceso organizativo y en orden a ello próximamente en San Juan, se realizará una reunión muy importante por cuanto en ella se dará tratamiento a los estatutos del espacio en consideración.

Por ello:

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés legislativo a la "Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia" denominada: "Infancia y Ciudadanía", a realizarse en la provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año y que contará con la participación de legisladores de diferentes provincias del país, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autoridades del gobierno nacional en la materia de infancia y adolescencia.

Artículo°2°.- El "Foro Federal de Legisladores por la Infancia", en el marco de sus principios rectores: "ningún niño o niña con hambre, todos y todas en la escuela, ningún niño o niña explotado o abusado, todos y todas con su familia y en su entorno comunitario", procederá, en la mencionada reunión constitutiva, a la aprobación de documentos básicos para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El organismo responsable de la organización de la reunión asume el compromiso de remitir a ésta Cámara con destino a su biblioteca, los documentos o conclusiones que resulten de la reunión antes mencionada.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 875/08

FUNDAMENTOS

Este 15 de octubre Día Mundial de la Mujer Rural, es un año especial porque en noviembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el 15 de octubre "Día Internacional de la Mujer Rural", lo que implica que los Estados Miembros de la ONU, deben conmemorar oficialmente este día en sus respectivos países.

Asimismo, se cumplen 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos e incorporar un reconocimiento de la obligación de apoyar, incentivar y proteger a todos sus ciudadanos, acercando así a lograr que los Derechos Humanos sean también de los campesinos.

La Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, para su Campaña 2008, ha elegido como tema "la reivindicación del derecho al desarrollo como derecho de la mujer", porque establece el Derecho al Desarrollo como un Derecho Humano y aclara los principios que deben regular las relaciones internacionales en un espíritu de igualdad y de respeto mutuo, enfatiza los derechos colectivos, el derecho a elegir su propia manera de desarrollo e insiste en la cooperación internacional entre países. Este año cuenta con la adhesión del "Movimiento de Mujeres en Lucha de General Roca".

A continuación se transcriben los artículos 1º, 2º, 3º y 8º de la resolución número 41/128 de la Asamblea General de la ONU, de fecha 4/12/86:

Artículo 1.- El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que pueden realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él". Los derechos económicos, sociales y culturales tienen una especial importancia a causa del impacto desproporcionado de la pobreza y de la migración social y cultural de las mujeres y sobre todo en el medio rural".

Artículo 2º.- Afirma que "los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste".

Artículo 3º.- Establece que los gobiernos son los actores principales para la implementación de la declaración lo que les da "el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo".

Artículo 8º.- Da los elementos constituyentes de este derecho, "el derecho a los alimentos, a la salud, a la educación, a una vivienda adecuada, a un trabajo, etcétera". También están incluidos los derechos del pueblo a participar, el derecho a una distribución justa de los ingresos y el derecho a la eliminación de todas las injusticias sociales a través de reformas económicas y sociales.

Por todo esto, es que el 15 de octubre queremos reivindicar el Derecho al Desarrollo como propio, porque es vital para la producción, la seguridad alimentaria y la paz, para asegurarnos que nuestros gobiernos municipal, provincial como nacional, se comprometan a hacer más para corregir las desigualdades y cumplir con este Derecho Humano que incluye a las Mujeres Rurales en la planificación del desarrollo en todos los niveles. Las protege de las acciones que pueden violar el derecho al desarrollo, les proporciona formación, educación y diversificación de servicios para aumentar la eficiencia técnica e invierte en la erradicación del hambre.

El derecho a la alimentación asegura el acceso a los alimentos -tanto a las familias rurales como a las urbanas-. Proporciona acceso a la tecnología, a instalaciones adecuadas de asistencia sanitarias, incluyendo información, asesoramiento psicológico y servicios de planificación familiar, también el acceso a la tierra, esencial para producir alimentos y generar ingresos. Dedicar recursos para instalaciones

sanitarias y vivienda digna, otorga más y mejores créditos y préstamos agrícolas, una estructura de mercado, tecnología apropiada y distribución equitativa de la tierra y la renta agraria. Además pone en práctica la Convención Sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer.

La Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo, es una síntesis de todos los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales. El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos tiene vigencia desde hace 30 años y es un documento legal obligatorio. Este, junto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el fundamento legal internacional de Derechos Humanos. Por lo tanto, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo debe estar al mismo nivel que la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que una vez ratificada se convierte en Ley Internacional.

Los derechos complementarios permiten a las mujeres rurales tener la posibilidad de tener:

- 1) Vivienda digna.
- 2) Alimentos y agua seguros.
- 3) Condiciones de trabajo estables.
- 4) Asistencia médica.
- 5) Crédito financiero, tal como lo establece la Convención Sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer.

El Movimiento de Mujeres en Lucha de General Roca manifiesta que este Derecho no debe limitarse a la satisfacción de las necesidades materiales, no hay un modelo único de desarrollo, dado que cada uno tiene su propia situación, pero todas las políticas deben basarse en las condiciones de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y deben afirmar y promover los Derechos Humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

Las mujeres rurales representan más de un cuarto de la población mundial, ellas contribuyen al bienestar de sus familias y al desarrollo de las comunidades rurales. Son parte de la fuerza vital e integral en los procesos de desarrollo, clave del progreso socio-económico, es decir la base principal de la mano de obra agrícola en gran parte de los países en desarrollo. Producen entre el 35 y el 45 % del PIB y más del 50% de los alimentos. A pesar de esto más de 500 millones de mujeres rurales son pobres y no tienen acceso a la tierra, al agua, a los mercados, ni a los recursos económicos. Existen grandes vacíos en la interpretación y la implementación de los principales tratados en materia de derechos humanos, cuando se aplican a los campesinos y en especial a la mujer del campo.

La crisis alimentaria y el cambio climático nos demuestran de qué manera se han producido violaciones masivas y sistemáticas a los derechos de las mujeres rurales.

No sólo es importante conmemorar el "Día Internacional de la Mujer Rural", sino reivindicar su derecho al desarrollo, a los fines de cambiar este modelo agropecuario y generar políticas inclusivas de participación democrática.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.- Su adhesión y reconocimiento a todas las mujeres rurales al celebrarse el 15 de octubre el "Día Internacional de la Mujer Rural", por su protagonismo, unidad y permanente contribución en la mejora de la calidad de vida en el campo.

Artículoº2º.- De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 876/08

FUNDAMENTOS

El 21 de noviembre próximo se cumplen 51 años de la declaración del "Día de la Enfermera" por el Ministerio de Salud de la Nación.

Coincidentemente, en el marco de la semana de eventos alusivos se realizarán las IX Jornadas Locales y IV Jornadas Provinciales de Reflexión de Enfermería durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma.

No hace falta decir que la necesidad de la enfermería es universal. En ella es esencial el respeto por la vida, la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación de cualquier naturaleza basada en edad, nacionalidad, raza, etnia, género, estilo de vida, discapacidad, enfermedad, credo, opinión política, o condición social.

La enfermería es una profesión comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y Sociales, con la Salud y la Vida de todos nosotros, de nuestras familias y de nuestra comunidad. Tiene como responsabilidad fundamental la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud mental, física, social y espiritual de las personas, pero además, brinda acompañamiento y alivio del sufrimiento respetando principios éticos y legales.

Cuida de sí misma y de aquellos con quienes comparte responsabilidades, el profesional de enfermería ejerce sus actividades con autonomía, justicia, equidad, competencia, responsabilidad y honestidad; todo lo cual se hace evidente en el razonamiento ético y en la actuación de la enfermera con respeto a la diversidad, la libertad, la pluralidad, la igualdad y la fraternidad, para contribuir al fortalecimiento del propio conocimiento.

La enfermera participa, con compromiso ético y social en las acciones que promueven la defensa y satisfacción de las necesidades de salud en la región y entiende la atención de la salud como un derecho de todas las personas, en particular de los grupos más vulnerables.

Actualmente esta profesión se encuentra inmersa en un cambio muy importante. Los enfermeros/as disponen de más medios para su propia formación y por lo tanto ellos mismos pueden y deben decidir hacia dónde se dirigen sus inquietudes.

Es por tal razón que a raíz de la presentación ante esta Legislatura del expediente número 1343/08, del Departamento de Enfermería del Hospital "Artémides Zatti", nos pareció oportuno aunar el reconocimiento de interés provincial solicitado, con un justo homenaje a quienes dedican su vida a la ayuda hacia otras personas, con confianza, compromiso y amor.

Por ello:

Autor: Facundo Manuel López, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas locales y IV Jornadas Provinciales de Reflexión de Enfermería durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo°2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 877/08

FUNDAMENTOS

Durante la primer semana del mes de septiembre del próximo año (2009) se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el "Campamento Internacional Patagónico Infantil de Ski".

El Ski Club Bariloche, estará a cargo de la organización de este importante Campeonato Sudamericano de Ski que contará con la participación de unos 250 atletas de diferentes países: Bolivia, Chile, Argentina y de países europeos, lo que representa un desafío singular para la institución organizadora.

El Campeonato Internacional Patagónico Infantil de Ski se afianzó y progresó mucho desde su origen y actualmente tiene un gran prestigio.

Fue producto de la iniciativa del doctor José María Iglesias en 1966, quien con mucha visión de futuro propuso en Chile, durante la realización del Campeonato Mundial de Ski Alpino en Portillo, la realización de dos campeonatos con alternancias de Argentina y Chile.

Uno de ellos, el Campeonato Latinoamericano de Adultos y el otro, un Campeonato Infantil Patagónico entre clubes de la región, esta última alternativa es la que llevó a concretarse. La continuidad del Campeonato Infantil Patagónico ha permitido seguir el desarrollo y evolución del esquí en todos sus

aspectos. Posteriormente el Campeonato Infantil Patagónico enriqueció a propuesta del doctor Francisco Jermán, del Club Andino Bariloche, que propuso se incluyera en el evento una competencia de fondo.

Desde hace varios años ya hay una alternancia de deportistas juveniles de la región en pistas de los centros del Hemisferio Norte, sobre todo de países europeos, con participaciones habituales en Campeonatos Internacionales; como el Topolino en Italia y el Barrufa en Andorras.

Por otra parte los clubes de Montaña de la Patagonia han demandado su participación en el Campeonato Infantil Patagónico, ya que ven posibilidades de competir en un ámbito que puede significar el paso previo a las categorías mayores, que disputan en el Calendario de la Federación Internacional de Esquí.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés deportivo y social el “Campeonato Internacional Patagónico Infantil de Ski” a desarrollarse en el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el Ski Club Bariloche.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 878/08

FUNDAMENTOS

Se realizará el Seminario Nacional “Cerebro, Audición y Lenguaje”, el sábado 15 de noviembre del presente año, en la sede de la Universidad Católica Argentina, de Buenos Aires, organizado por IOM (Instituto Oral Modelo) contando con la participación internacional de Carol Flexer ,especialista en Educación Especial de Niñez.

El propósito de este seminario es crear un nuevo contexto para el rol fundamental del desarrollo cerebral auditivo en la adquisición de la comunicación oral, la lectura y las habilidades de aprendizaje en niños con pérdidas auditivas.

Se les da a padres y profesionales estrategias para incentivar “el crecimiento cerebral del niño”.

Los participantes de éste seminario, están en condiciones de transmitir sus conocimientos, en cuanto a :

1. Describir el desarrollo cerebral auditivo como la base de la audición, el lenguaje y la alfabetización.
2. Analizar la base auditiva del conocimiento fonémico, la fluidez en la lectura y el desarrollo de la alfabetización en general.
3. Implementar modificaciones acústicas en el aula y sugerencias para la inclusión exitosa de los niños con pérdidas auditivas.
4. Detallar estrategias de instrucción informales para facilitar la audición y alfabetización en bebés y niños, destacando el importante papel de la familia.

Está destinado a profesores de Sordos, fonoaudiólogos, audiólogos, psicopedagogos, terapeutas, profesionales especializados en audición y lenguaje, profesores integradores, profesores de estimulación temprana, padres de niños hipoacúsicos y profesionales afines.

La disertante internacional Carol Flexer, PhD recibió su doctorado en audiología de la Universidad Estatal Kent en 1982. Se desempeñó en la Universidad de Akron por 25 años como profesora Distinguida de Audiología en la Escuela de Lenguaje Oral, Patología y Audiología.

Su especialidad incluye audiología pediátrica y educacional. Continúa su extenso programa de conferencias en los Estados Unidos y el exterior y ha escrito más de 150 publicaciones. Ha co-editado y escrito ocho libros: Audiología Pediátrica: Diagnóstico, Tecnología y Gerenciamiento; Niños con Pérdidas Auditivas; Desarrollando la Audición y el Habla, del Nacimiento a Seis; Como puede el Estudiante con Pérdida Auditiva tener éxito en la universidad, primera y segunda edición; Amplificación del Campo

Sonoro: Teoría y Aplicaciones Prácticas, primera y segunda edición; Facilitando Oír y Escuchar en Niños Pequeños, primera y segunda edición.

La doctora Flexer fue presidente de la Asociación de Audiología Educacional y de la Academia Americana de Audiología.

Actualmente, es presidente de la Alexander Graham Bell Association for the Deaf and Hard of Hearing Academy for Listening and Spoken Language.

Por sus investigaciones y apoyo a los niños con pérdidas auditivas, recibió el Volta Award, una prestigiosa distinción conferida por The Alexander Graham Bell Association for the Deaf and Hard of Hearing. La doctora Flexer también es Certified Laughter Leader.

Por otro lado, el IOM (Instituto Oral Modelo), organizador de dicho evento; es un colegio dedicado a la educación oral de niños y adolescentes hipoacúsicos. Se fundó en 1956 en la ciudad de Buenos Aires y fue pionero en Latinoamérica. Actualmente está afiliado a la prestigiosa Asociación Alexander Graham Bell (AGBell) de los Estados Unidos.

El Centro IOM (Instituto Oral Modelo) ofrece programas individuales específicos para niños y adolescentes con hipoacusias severas y profundas de:

- Habilitación Auditiva.
- Capacitación a Padres.
- Estimulación Temprana Auditiva y del Lenguaje.
- Integración Escolar.
- Estimulación del Lenguaje.

Brinda programas individuales para niños y adolescentes con audición normal con trastornos del habla y del lenguaje.

Cuenta con un grupo de profesionales, de vasta experiencia y especialización, encargados del diagnóstico, educación individual y del asesoramiento del entorno familiar.

A través de los programas de Educación a Distancia, que implementa (de carácter personalizado) se orienta a las familias sin necesidad de que se alejen de su lugar de residencia en forma permanente.

En sus objetivos, es la búsqueda de brindar de manera permanente a sus alumnos excelencia educativa. Por eso, sus profesionales se capacitan en los mejores centros nacionales e internacionales especializados en Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva e Integración.

Por ello:

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.- De interés social, educativo y sanitario el Seminario "Cerebro, Audición y Lenguaje" a realizarse el día 15 de noviembre del presente año, organizado por Instituto Oral Modelo (IOM), en la sede de la Universidad Católica Argentina, de Buenos Aires.

Artículoº2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 879/08

FUNDAMENTOS

Se realizará el 7º Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos organizado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo a realizarse entre el 10 y el 13 de diciembre de 2008 en la Universidad Popular Madres de Plaza Mayo, en la ciudad de Buenos Aires.

En los congresos previos se ha manifestado, colectivamente, la necesidad de abordar los distintos aspectos de la Lucha Antimanicomial, los dispositivos sustitutivos a los manicomios tanto como la existencia incólume de éstos en la mayoría de los países de América Latina. Se ha expresado, respetando la multiplicidad de posiciones al respecto, que es prioritario en la lucha que articula la Salud Mental y los Derechos Humanos buscar el cierre definitivo de tales instituciones, la implementación de

dispositivos sustitutivos públicos y sostenidos en la perspectiva de la Salud Colectiva, así como la comprensión y enfrentamiento a la cultura manicomial operante en las relaciones sociales en general.

Es por eso, que en ésta oportunidad focalizará sus actividades en aquellos trabajos que aborden los distintos aspectos de estas problemáticas. Esfuerzo y potencia colectiva, otra vez, dirigida a la construcción, socialización y afianzamiento de las praxis que nos posibiliten como trabajadores de la Salud Mental y Colectiva y militantes Sociales avanzar hacia nuevas vidas y nuevos mundos sin manicomios.

En anteriores encuentros más de 23.000 personas participaron de América Latina y Europa.

Más de 500 actividades por encuentro (conferencias, mesas redondas, talleres, seminarios, etcétera) han sido el territorio múltiple en los que se desplegaron los diversos debates e intercambios, a los cuales se suman una serie de actividades preparatorias que tuvieron lugar en las diferentes provincias de nuestro país y de países vecinos. Tales construcciones colectivas permitieron ir enhebrando un congreso con otro, gestándose tránsitos compartidos, diversos, críticos, inventivos que se relanzan en cada nuevo encuentro. Al interior de este acontecimiento se efectuará el V Encuentro de Lucha Antimanicomial, y el III Encuentro Internacional de Detenidos en Movimiento.

Al abordar manicomial ésta tiene multiplicidad de determinaciones. Una de ellas es lo que, a lo largo de muchos años, pudimos definir como "Cultura manicomial". Ésta trasciende la especificidad del "hospital psiquiátrico" y se pone en juego en las diversas relaciones sociales.

La exclusión social, la estigmatización, la violencia sobre los "diferentes", los modos de definir esas diferencias en muchos casos, los métodos/dispositivos/instituciones de "rectificación" del "desvío" del diferente, por nombrar algunos fenómenos, se visualizan en el manicomio de forma descarnada, aunque tal "lógica de relación", opera en las relaciones sociales en general.

En la problemática de los sujetos, la cuestión de las condiciones sociales, culturales, económicas, históricas e institucionales también intervienen en la formación de subjetividad, los "tratamientos" (hacia jóvenes en conflicto, presos, locos, diferentes) son violentos hacia ellos y tienden a fijarlos en tal rol no posibilitando la dilucidación de la complejidad que opera en tal fenómeno. Tal reducción/estigmatización/fijación a un rol y las violencias que también se desatan sobre los sujetos forma parte de tal "cultura manicomial".

Este es el marco en el que pueden disponer para presentar su trabajo y que otros colegas también abordarán socializando sus experiencias.

Los invitados para dicho evento:

Gregorio Barembliitt, Osvaldo Bayer, León Rozitchner, Juan Carlos Volnovich, Eduardo Pavlovsky, Alfredo Moffatt, Paulo Amarante, Emiliano Galende, Gilou García Reinoso, Dulce Suaya, Lía Ricón, Ana Quiroga, Mario Buchbinder, Ángel Fiasché, Ricardo Rodulfo, Ana Fernández, Silvia Faraone, Alejandra Tortorelli, Janine Puget, Marcelo Percia, Alicia Stolkner, José Grandinetti, Mirta Fregtman, Frente Artistas del Borda, Enrico Irrazábal, Movimiento Social de Desmanicomialización y Transformación Institucional, Margarete Amarin, Fabio Martins, Enrique Carpintero, Alfredo Olivera, Ana del Cueto, Alejandro Vainer, Darío Lagos, Diana Kordon, Graciela Zaldúa, Edith Pérez, Alfonso Lans, Tedodoro Lecman, Mario Rovere, María Ines Assumpção Fernández, Horacio González, Mónica Macha, María de Fátima de Oliveira, Sebastián Carrera, Oscar Pellegrini, José Carlos Escudero, Gustavo Castagno, La Colifata, Jorge Bichuetti, Viviana Sala, Adriana Molas, Norberto Gallardo, Lucila Edelman, Fernando Fabris, Marta de Brasi, Osvaldo Saidón, Alberto Sava, ARDA, Daniel Kersner, Oscar Natalichio, Horacio Cárdenas, Mariana Folle, El Brote, María José Trucco, Leandra Brasil, Jorge Chambeaud, Marcelo Cortizo, Facundo Taboada, Darío López Desvars, Salvatablas-Presos del Teatro, Yael Geller, Liliana Donzis, Red Argentina de Arte y Salud Mental, Ricardo Baquero, Colonia Oliveros, José Pablo Feinmann, Diego Zerba, Alfredo Luciaro, Marcia de Moura Ribeiro, Liliana Viatter, Carlos Scardulla, Roberto Marcer, Dora Wajner, León Ferrari, Beatriz Anguita, Pablo Blache, Pan del Borda, Daniel Navarro, Mario Woronowsky, Angel Barraco .

EJES TEMATICOS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS.

AREAS TEORICO/PRACTICAS EJES DESDE DÓNDE INTERROGAR NUESTRO QUEHACER.

Psicología; Psicología Social/Psicoanálisis; Psiquiatría; Dinámica de Grupos; Derecho; Arteterapia; Psicodrama; Trabajo Social; Psicopedagogía; Comunicación Social; C. Políticas y Sociales; C. De la Educación; S. Pública y Comunitaria; Esquizoanálisis; Nuevos Dispositivos Clínicos; Filosofía; Antropología, terapia Ocupacional. Dispositivos sustitutivos al manicomio: sus límites y alcances. Salud Colectiva, Salud Mental y Derechos Humanos: superación de la cultura manicomial. Historia y Sociedad: las violencias en nombre del "orden y la salud". Intertextos.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Mesa de presentación de trabajos libres-Talleres y Posters.

Por ello:

Autores: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés social, político y cultural el 7º Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, organizado por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, cuyo tema a tratar es los distintos aspectos de la Lucha Antimanicomial, a realizarse entre el 10 y el 13 de diciembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículoº2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 880/08

FUNDAMENTOS

En el año 1996, la primera edición de la FIT (Feria Internacional del Turismo) América Latina ocupó una superficie de 8.100 m2., participaron 250 expositores y se recibieron a 12.000 visitantes, de los cuales 5.600 eran profesionales. En el año 2007, en su 12ª edición la Feria ocupó una superficie de 42.800 m2., participaron 50 países, 1760 expositores y se recibieron 78.522 visitantes, de los cuales 31.526 fueron profesionales. Evidentemente, trece años consecutivos, la han consolidado como el encuentro obligado de negocios turísticos de América Latina, que permite actualizar información sobre las tendencias del mercado turístico y las características de la oferta y la demanda.

En cuatro días, y en un solo lugar, confluyen proveedores, vendedores, compradores, profesionales y consumidores directos.

De esta manera, constituye el lugar de encuentro de los protagonistas de la industria turística latinoamericana, ámbito perfecto para establecer relaciones comerciales, presentar novedades y aumentar contactos en el sector.

Empresas e instituciones de todo el mundo: mayoristas, tour operadores, compañías de transporte, hotelería, eventos, organismos oficiales, agencias de viajes y los medios de comunicación más prestigiosos del Cono Sur, se dan cita, todos los años, en este evento.

La participación de FIT en las dos Ferias de Turismo más importantes del mundo -FITUR (Madrid), ITB ([Berlín](#))- asegura su sostenido crecimiento en cantidad y en calidad de expositores y confirma la expansión de su reconocimiento a nivel internacional.

Cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La 13ª edición de esta feria turística, que es la quinta del mundo y la más importante de América Latina, se realizará del 1 al 4 del mes de noviembre en los pabellones del predio ferial de La Rural. Dentro de la actividad ferial de la ciudad de Buenos Aires es la segunda en importancia, luego de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria.

Esta Exposición de Turismo se realizará en un momento muy especial para esta actividad en continuo y progresivo desarrollo y con perspectivas de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la nación.

Por ello:

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.- De interés social, cultural y turístico la 13ª edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2008), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 1 al 4 de noviembre del presente año, organizada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVYT) y la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (AVIABUE).

Artículoº2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 881/08**FUNDAMENTOS**

La Ley Provincial P N° 4185 incorporó el Amicus Curiae a la práctica judicial. Dicha ley fue sancionada en fecha 19 de abril del 2007 y promulgada el 07/05/07 por decreto número 565/07, entrando en vigencia a partir del 29 de mayo del 2007.

En los claros y contundentes fundamentos de dicha ley se señaló que la institución del Amicus Curiae pretende que terceros ajenos a una disputa judicial, pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, puedan expresar sus opiniones en torno a la materia, merced a su posibilidad de realizar aportes de trascendencia para la sustanciación del proceso judicial.

Asimismo, se expresó que la razón de ser de su difusión, reside en que es un aporte sustancial a la mejora de la calidad de los fallos -en los casos de especial interés donde está en juego el ejercicio de un derecho fundamental-; siendo que en los últimos años, esta institución también se ha convertido en una costumbre en los tribunales locales, por cuanto en diversos antecedentes se aceptó la presentación de "Amicus Curiae".

Se citó como ejemplos la causa "ESMA" en donde la Cámara Federal, aceptó expresamente la presentación de un memorial, en calidad de "Amicus Curiae", de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos CEJIL y Human Rights Watch/Américas (anteriormente Américas Watch). En esa oportunidad, el Memorial se refería a la necesidad de reconocer y garantizar el derecho a la verdad a favor de los familiares de desaparecidos, quienes reclamaban ante los tribunales para conocer la suerte de sus seres queridos. En una medulosa decisión conjunta de las dos salas de dicha Cámara -dada la particular integración del tribunal para esta causa- se hizo lugar a la solicitud con el voto mayoritario de cuatro de sus miembros.

También se citaron los votos de los vocales del Superior Tribunal de Justicia en los cuales ellos mismos mencionan varios precedentes donde la figura fue receptada, siendo varios de ellos de la provincia de Río Negro y de los cuales se vislumbra que la mayoría de Amicus Curiae fueron receptados en todas las instancias o grados judiciales y no sólo en el seno del Superior Tribunal de Justicia o en los diversos máximos Tribunales provinciales o en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La aclaración antes efectuada resulta fundamental ya que la actual Ley de Amicus Curiae que rige en la provincia limita la presentación como Amicus en los procesos judiciales correspondientes exclusivamente a la competencia originaria o por recursos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro (artículo 4).

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, en la causa caratulada: "Odarda, Maria Magdalena (Amicus Curiae) s/ Presentación" (Expediente número 19565/04-STJ-) señaló que el instituto del Amicus Curiae abre un sendero a una mayor participación ciudadana, con democratización del servicio de justicia y vigencia de la ética judicial, en el marco de la Constitución de la provincia y la "Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia", aprobada por la Ley Provincial B N° 3830.

En el precedente citado, el Superior Tribunal de Justicia fijó una serie de requisitos o supuestos bajo los cuales y cumplidos ellos, se debía hacer lugar -aunque nunca con carácter vinculante- a la presentación del Amicus Curiae.

Al margen del pensamiento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, lo cierto es que se observa que la Ley Provincial P N° 4185 tuvo por finalidad asegurar la solidez de la inserción del instituto del Amicus Curiae, por cuanto era por demás conveniente que su instalación se materialice por la vía legal al tratarse, sin duda, de una creación de eminente carácter procesal.

Ahora bien, la favorable acogida del instituto en mención no ha sido óbice para que también se destaquen aspectos que -de no ser atendidos podrían- conspirar contra el buen empleo del novedoso mecanismo.

Como se señaló con anterioridad, de los propios fundamentos de la ley, y de los votos que en dicha ley se citan de los vocales del Superior Tribunal de Justicia, se extrae que el instituto del Amicus Curiae fue receptado por jueces de todas las instancias o grados, y no sólo tuvo acogida en los máximos Tribunales provinciales o en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ello es sumamente lógico por cuanto las causas judiciales de que revisten trascendencia institucional o resultan de interés público radican en todas las instancias previstas por el Sistema Judicial.

Por otra parte se advierte que la ley, al admitir esta figura sólo en los procesos judiciales correspondientes exclusivamente a la competencia originaria o por recursos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia está negando justamente su razón de ser: la de abrir un sendero a una mayor participación ciudadana, con democratización del servicio de justicia y vigencia de la ética judicial, en el marco de la Constitución de la provincia y la "Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia", aprobada por la Ley Provincial B N° 3830.

La democratización del servicio de justicia es hacia todo el Poder Judicial el cual está compuesto tal como dispone el artículo 197 de la Constitución provincial- por un Superior Tribunal, demás tribunales y jurados que establece la ley.

No debe olvidarse que la receptividad por parte de los tribunales del Amicus Curiae también deriva de los principios republicanos de gobierno y razonabilidad (artículos 1° y 28 CN) que rigen el

accionar estatal, es decir, de todos los actos de gobierno cualquiera sea su función (ejecutiva, legislativa o judicial). Entre dichos actos se incluyen naturalmente los actos de los magistrados.

Ello, por cuanto el juez debe valerse de todos los elementos de conocimiento que estén a su alcance para lograr la mayor razonabilidad, y por ello, la mayor justicia, en sus decisiones.

Es necesario tener en cuenta, además, que numerosas causas de trascendencia institucional o de interés público, se encuentran en los tribunales de grado, por lo que también ante ellos es notable el aporte que puedan ejercer las personas físicas y jurídicas, los organismos y órganos de control del Estado, con acreditada especialización o competencia en la materia de que sobre la cual la causa judicial verse.

La no inclusión del instituto en cuestión a todos los tribunales, cualesquiera sea su grado o materia, deviene una restricción carente de sentido o lógica si se tiene en cuenta la finalidad del mismo y la recepción del instituto, el cual fue acogido en diversos tribunales ordinarios de la provincia y del país, por cuanto y justamente las causas de trascendencia o interés público no tienen tal carácter por estar tramitándose en el máximo Tribunal provincial.

Resulta imperioso, por lo tanto, modificar la Ley Provincial P N° 4185, en cuanto limita la recepción del instituto del Amicus Curiae a las causas que se tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia, debiéndose incorporar en su texto a todos los tribunales de grado de la provincia.

En atención a las precedentes consideraciones, en la modificación que se auspicia se pretende permitir que la figura del Amicus Curiae logre insertarse con vigor, teniendo en cuenta su razón de ser, antecedentes locales y nacionales y evitar su fracaso en el uso concreto de la misma.

Se tiene la convicción de que, la aceptación de la figura de Amicus Curiae en las condiciones propuestas será un instrumento adecuado para asegurar su práctica exitosa y una contribución eficaz para incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos judiciales. Por las razones expuestas se requiere la aprobación del presente proyecto.

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo°1°.- Modifíquense los artículos 1°, 4°, 7° y 8° de la Ley Provincial P N° 4185, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Cuando se acredite que la resolución de una causa judicial que tramite por ante el Superior Tribunal de Justicia o Tribunales Ordinarios revista trascendencia institucional o resulte de interés público aquellos indicados en el artículo siguiente, que cumplan con las disposiciones de la presente ley, podrán presentarse en calidad de Amicus Curiae.

Artículo 4°.- La presentación podrá realizarse en los procesos judiciales que tramiten por ante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro y por ante los Tribunales Ordinarios en que estén a consideración y resolución causas que revistan trascendencia institucional o resulten de interés público. La presentación deberá ser “de motu proprio”, sujeta “in totum” a los requisitos y demás condiciones que se detallan a continuación:

- a) Constituir domicilio en los términos del artículo 40 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial.
- b) Fundamentar su interés para participar en la causa.
- c) Informar cualquier tipo de relación con las partes en el proceso y si quiere apoyar a alguna de éstas.
- d) Omitir, en lo posible, la reiteración de los dichos y elementos probatorios de las partes ya agregados al proceso.
- e) Precisar las normas jurídicas, como han sido interpretadas y si existen precedentes judiciales, respecto de la ciencia o arte en que se funda la opinión.
- f) La presentación puede realizarse en cualquier etapa del proceso hasta el llamado a autos para sentencia.
- g) En la presentación deberá acreditarse que el caso está vinculado al interés temático y/o a la especialización del presentante, ya sea una persona física o una organización. En este último caso, deberá presentar la documentación que acredite la representación ejercida. Se podrá acompañar las copias que consideren pertinentes.

- h) Indicar la cuestión que motiva la presentación ante el tribunal.
- i) Concluir sugiriendo la solución que se considera corresponde al caso.
- j) Asumir la responsabilidad por la autenticidad, veracidad y exactitud de los contenidos de la presentación, identificando a quién elaboró la opinión que se pretende agregar.
- k) Consentir que la incorporación de la presentación al expediente será de exclusivo arbitrio del respectivo tribunal, quien lo hará solamente si lo considera pertinente.

Artículo 7°.- En caso de acreditarse fehacientemente que la presentación del Amicus Curiae tienda a obstaculizar la marcha normal del proceso judicial, el Superior Tribunal de Justicia y los Tribunales Ordinarios podrán ordenar el desglose, sin más trámite, de aquella presentación.

Artículo 8°.- El Poder Legislativo y el Poder Judicial, a través de sus áreas pertinentes, deberán llevar a cabo sendas acciones tendientes a difundir el alcance y espíritu de la presente ley a los fines que los ciudadanos y organizaciones sociales rionegrinas asuman como propia esta herramienta de participación ciudadana en causas judiciales de interés público o de trascendencia institucional en el marco de la Constitución provincial y de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. A tal fin el Poder Judicial arbitrará los mecanismos necesarios para la difusión de las mencionadas causas."

Artículo 2°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 882/08

Viedma, 02 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno –Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- el siguiente Pedido de Informes:

1. Si se ha efectuado un análisis de la situación por la que atraviesa la localidad de Sierra Grande debido a los últimos acontecimientos delictivos, de ser así cuáles son las acciones a implementar o ya implementadas.
2. Si se ha iniciado una investigación a partir de la muerte de los comerciantes Lucía Rodríguez y Plinio Miglio Padilla, hecho que ha conmocionado a la sociedad sierragrاندense. Estado de la investigación y personal policial responsable.
3. Se informe si actualmente funciona el Consejo Local de Seguridad y Defensa Civil. En caso negativo, cuáles son las razones.
4. Si se cuenta con personal policial suficiente para patrullar las calles de Sierra Grande y del balneario Playas Doradas, de ser así cuántos son los efectivos designados. En caso negativo, medida a adoptar en lo inmediato.
5. Hechos delictivos ocurridos en la localidad de Sierra Grande en el período 2007/08. Informe si los mismos han sido esclarecidos.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: María Inés Maza, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Beatriz del Carmen Contreras, Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 883/08

FUNDAMENTOS

En diferentes localidades de la provincia de Río Negro se han registrado hechos muy graves como homicidios sin esclarecer, robos con signos de violencia que han puesto en riesgo la vida de las víctimas, delitos de todo tipo que ameritan promover herramientas legales que ayuden a establecer el orden, la equidad, mayor seguridad y justicia en cada una de las poblaciones afectadas.

Los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley Provincial P N° 2107, contempla la figura del agente fiscal con asiento de funciones en comisaría, con el fin de que la sociedad cuente con mayores garantías en vinculación con hechos delictivos.

La presencia diaria de un funcionario judicial en cada sede policial permite una relación más directa entre el lugar donde se investiga el delito y la realidad de los hechos.

Las preeminencias de contar con un agente fiscal son varias, ya que tanto víctimas como testigos podrán ser citados a la sede policial para así realizar sus declaraciones ante el agente fiscal, y así dichos testimonios no necesitarían ser ratificados posteriormente ante el Juez de Instrucción. Por lo tanto, la investigación sería encausada hacia el objeto procesal sin que nada resulte contraproducente para el esclarecimiento de los hechos. Es una manera de que los efectivos policiales se sientan respaldados tanto técnica como legalmente en sus tareas.

Es importante que en cada localidad de la provincia de Río Negro se instituya el agente fiscal en Comisaría, porque si los procedimientos cuentan con mayor garantía de legalidad, la ciudadanía en general se encontraría beneficiada por una mejor Administración de Justicia.

El Concejo Deliberante de General Conesa ha declarado de interés municipal y de necesidad para la seguridad ciudadana, la creación de una Fiscalía en Comisaría con asiento en esta localidad, declaración número 03/08 (se anexa copia de la misma). Dicho Cuerpo Deliberativo a través de diversas declaraciones y comunicaciones, ha manifestado su repudio en relación a diferentes hechos de violencia y delitos que se han venido sucediendo, por lo tanto, se han dirigido a autoridades del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y de la Policía para que actúen con celeridad, y sobre todas las cosas, arbitren los medios necesarios en pos de la seguridad de los ciudadanos de este lugar.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia será el organismo encargado de la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la fiscalía a crearse, según lo establecen las leyes provinciales: P N° 2107 y K N° 2430, con participación de la Procuración General.

Para citar como antecedente, el 19 de abril del año 2007, se aprobó el proyecto de ley número 140/07, por el que se creó la Fiscalía en Comisaría con funciones en la ciudad de Río Colorado.

La seguridad en los tiempos que nos toca vivir es un tema de todos, donde deben participar activamente tanto los actores institucionales como sociales, pues debe ser un compromiso a asumir ya sea como ciudadanos, como dirigentes, como policías, como autoridades judiciales, como gobernantes.

Por los fundamentos aquí expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa. Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo°1°.- Créase la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de General Conesa, según los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley Provincial P N° 2107.

Artículo°2°.- El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, con participación de la Procuración General, debe establecer todo lo que se relacione a la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea, según las leyes provinciales P N° 2107 y K N° 2430.

Artículo°3°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 884/08

FUNDAMENTOS

La Comisión Universitaria sobre la Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad Nacional del Comahue, puede dar cuenta de diferentes demandas y pedidos de asesoramiento relacionada con el tratamiento de las llamadas "necesidades educativas especiales", en el ámbito de la Escuela Media. Orientaciones basadas en la necesidad de dar respuesta a "casos" concretos de estudiantes que al ingresar a las instituciones se encontraban con ámbitos excluyentes.

Si bien existen Centros de Enseñanza Medias que dan claras muestras de un interés certero en cuanto al tratamiento de la temática, con acciones claramente inclusivas, es de destacar que se hace necesario discutir esta gran ausencia de acciones, en cuanto a políticas públicas educacionales que contemplen una educación basada en el reconocimiento de las diferencias y la discapacidades en particular.

Entre las diferentes ausencias es importante destacar que, no existe un tratamiento serio a las necesidades educativas especiales; no se construyen rampas en todos los edificios educativos; no se habilitan baños que permitan el acceso a todas las personas; se descuida la falta de recursos sonoros y técnicos para las personas ciegas, no se capacitan recursos humanos que permitan un conocimiento profundo- técnico y pedagógico-; no se fortalecen programas de formación docente con materias de pedagogía especial; no se incorporan docentes que trabajen para la accesibilidad en las escuelas; no se forman interpretes en lenguas de señas, no se habilita un transporte público que permita que todos se trasladen a los lugares de estudio.

Ante esta situación se hace necesario progresar en acciones que permitan abrir espacios de actualización, revisión, construcción crítica de conocimientos teórico-prácticos con relación al tema de la discapacidad. Así como favorecer la visión de esa nueva mirada social que desplace los modelos tradicionales, excluyentes y permita construir otra mirada que lleve a pensar una Educación, no excluyente, una comunidad educativa de todos.

El cambio de perspectiva en la consideración de la discapacidad así como también el lugar que ocupa la escuela dentro de la sociedad contrasta con el modelo clínico en donde las dificultades en educación se consideran producidas por las deficiencias o problemáticas personales de los estudiantes. De acuerdo con el modelo social las barreras al aprendizaje y a la participación aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y sus contextos: la gente, la política, las instituciones, la cultura y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas.

La perspectiva tradicional de análisis de la discapacidad parte del supuesto de un origen individual fundado en la deficiencia de un sujeto que tiene alguna pérdida o anomalía de la estructura corporal o de una función psicológica o fisiológica.

Desde la Comisión de Accesibilidad se propone que los "problemas" que acarrea la discapacidad son producciones sociales originadas en las relaciones de desigualdad social. La apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos propia del modo de organización social capitalista, genera manifestaciones distintas de la discapacidad ante la presencia de deficiencias similares.

El acceso a la tecnología -que permite mejorar la accesibilidad del entorno a los servicios de salud, educación, rehabilitación- y el ejercicio de los derechos civiles y políticos resultan prácticamente, imposibles para los discapacitados empobrecidos.

También es distinta la significación que la discapacidad adquiere para los sujetos, en distintos contextos en los que se presenta. En este sentido compartimos, con Skliar (2002), que la discapacidad no es un fenómeno biológico sino una retórica cultural; por lo tanto, no puede ser pensada como un problema de los discapacitados, de sus familias o de los expertos; es una idea cuyo significado está íntimamente relacionado con el de la normalidad y con los procesos históricos, culturales, sociales y económicos que regulan y controlan el modo a través del cual son pensados e inventados los cuerpos, las mentes, el lenguaje, la sexualidad de los sujetos.

En la presente propuesta se pretende trabajar directamente con los jóvenes estudiantes de escuela media, proponerles la discusión como sujetos activos de su realidad educativa. Por otro lado se hace relevante trabajar desde estos espacios como un nexo entre la escuela media y la universidad en pos de favorecer el ingreso de estudiantes discapacitados/as y su permanencia, donde los/as jóvenes son considerados como un factor de transformación social.

Es por esto que la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio en conjunto con la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue se propusieron llevar a cabo el Proyecto Educativo "La diferencia, un lugar para reconocernos", el cual consiste en una serie de actividades (talleres, seminarios y jornadas) tendientes a construir espacios de discusión y reflexión crítica, en el ámbito de la escuela media en relación con la temática de la diversidad en general y de la discapacidad en particular.

El proyecto tiene ya tres años de historia. En el 2006 se realizaron talleres con el Centro Provincial de Educación Media número 29 y el Instituto Padre Adolfo Fernández de la ciudad de Neuquén Capital. En el 2007, se incorpora el Centro Provincial de Educación Media de la ciudad de Plottier.

Cabe señalar que la comunidad educativa del CEM número 27 junto a la Comisión de Accesibilidad ha participado de las IV Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad en Tucumán, trasformándose en una instancia de socialización del proyecto.

Es necesario resaltar que dicho proyecto tiene un gran impacto comunitario y social dado, que a partir de esta iniciativa, han realizado instancias de sensibilización, capacitación relacionada a la "discapacidad".

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto "La diferencia, un lugar para reconocernos", diagramado por la comunidad educativa del Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio en conjunto con la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículoº2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 885/08

FUNDAMENTOS

En un hecho histórico, Argentina tendrá a partir de marzo de 2009 un Instituto Internacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, primero de su tipo en el mundo, que funcionará en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los símbolos de represión de la Dictadura en nuestro país (1976-1983) y contará con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Probablemente la historia de la creación del instituto –cuyo sostén estará a cargo del Estado nacional y al que la UNESCO ayudará reclutando apoyo financiero y dando respaldo político e institucional- debe remontarse al 24 de marzo de 2004, cuando el gobierno argentino creó en el predio donde funcionó la ESMA, el "Espacio para la Memoria y para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos"

Tres años después, el gobierno argentino le propuso a la UNESCO la creación de un instituto internacional en ese espacio. Y el pasado 13 de octubre, los 58 miembros del Consejo Ejecutivo, acompañados por representantes de los 193 países que integran el organismo, avalaron aquel proyecto, cuya puesta en marcha se prevé para marzo.

La propuesta que encabezó el senador Daniel Filmus (titular del Programa y Relaciones Externas de la UNESCO) y cuyos ejes son la educación en Derechos Humanos y la Memoria, había recibido un espaldarazo decisivo el 11 de julio de este año, cuando quedó aprobado un estudio de viabilidad elaborado por la UNESCO y un equipo de expertos argentinos e internacionales.

El Centro será conducido por un director a designar por Cristina Fernández y buscará "promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana".

Por otra parte, "promoverá la investigación científica en relación con la desaparición forzada de personas, la tortura y el exterminio, así como el análisis, la presentación y la conservación de los resultados en un marco de cooperación internacional".

Finalmente, cabe destacar que la creación del instituto tiene una estrecha relación con la celebración del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello:

Autor: Pedro Iván Lazzeri, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- Su beneplácito por la instalación del Instituto Internacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y que contará con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 886/08

FUNDAMENTOS

Antes de la aparición del periodismo moderno y la sistematización de la crónica como un género periodístico, se tenía por cronista al escritor que narraba acontecimientos de interés histórico. El término era casi equivalente a historiador, ya que la narración de esas crónicas sustentaba la veracidad de los hechos acaecidos con informes detallados, lo que indicaba trabajos de investigación y sistematización, constituyéndose, por su carácter de registros escritos, en documentación historiográfica, fuente de la historia acerca de temas o períodos concretos.

En el fárrago incontenible que la información periodística impone al conocimiento de los hechos que se suceden día a día, minuto a minuto, es poco frecuente encontrar en los medios de prensa notas y crónicas de costumbres, de acontecimientos que abonan la memoria colectiva al difundir historias poco conocidas, que hablan de la importancia de las cosas comunes, de lo cotidiano, del rescate y valoración de la suma de hechos que dan identidad a la patria chica que conforma la comunidad de pueblos de nuestra zona.

Por ello, es necesario destacar la significación que representan para el fortalecimiento de nuestra identidad como rionegrinos, las crónicas historiográficas que, sobre General Conesa y la región, semanalmente, de la pluma de un escritor concienzudo y sensible, como es el docente, investigador y periodista, Antonio Pascual Marcattili, se publican en el periódico "El Este Rionegrino" de Viedma.

Antonio Pascual Marcattili nació en Barisciano, L'Aquila, en la Italia devastada de octubre de 1946. Con sólo 3 años, con su padre, Carlo Marcattili, de profesión albañil, y su madre Felipa Marcattili de Marcattili, ama de casa, llegan a General Conesa en 1949.

Cursó hasta tercer grado en el Colegio María Auxiliadora y hasta 5º en la escuela número 9, siempre en General Conesa. Luego, y a instancias de un sacerdote salesiano que logra convencer a sus padres, se instala en el Colegio Salesiano de Fortín Mercedes, en Pedro Luro, donde termina el ciclo básico secundario. Empieza el noviciado en la provincia de Santa Fe, en la localidad de Manucho, donde concluye en 1966, recibiendo de maestro. La Congregación lo envía entonces a Bahía Blanca, donde comienza a dar clases de Castellano y Música a primer año (tenía 5 cursos de 45 alumnos cada uno), en el Colegio Don Bosco de esa ciudad.

El año 1968 fue clave en su vida, quería continuar sus estudios académicos, a la vez que los dictados de clases, pero los superiores tenían pensado para él la carrera religiosa. La Orden Salesiana de entonces enviaba a los novicios a Italia, para estudiar los cuatro (4) años de Teología y ordenarse sacerdote. Fue una decisión difícil. Entre otras implicancias, salirse de la Orden Religiosa significaba afrontar por primera vez sus gastos corrientes. Optó por la Universidad Nacional del Sur y la carrera de Profesorado en Letras, al tiempo que consiguió trabajo como vendedor de libros de una importante casa bahiense.

Al poco tiempo se le ocurrió una idea novedosa por entonces: la primera editorial de apuntes universitarios del sur argentino. Tomaba concienzudas notas en las clases, las pasaba a máquina, las hacía corregir por los mismos profesores y vueltas a escribir a máquina ya sobre el estencil, finalmente se imprimían a mimeógrafo en la cooperadora de la universidad. La venta de estos apuntes le permitieron solventar su carrera, hasta recibirse de licenciado en Letras en 1977.

Estuvo en Bahía Blanca hasta el año 2000, siempre como docente. Hasta ese año fue, además, auxiliar investigador del CONICET y trabajó en el Archivo Histórico Salesiano.

Ya de vuelta en General Conesa, donde aún dicta clases, fundó el Centro Documentario Patagónico, institución que atesora un sinnúmero de relatos, trabajos inéditos, recortes, libros, fotografías e información que fue recopilando por medio de donaciones, adquisiciones propias y de sus contactos en la universidad y el Archivo Salesiano. El Centro funciona actualmente en el Círculo Italiano de General Conesa.

Paralelamente con sus trabajos de investigador, docente y escritor, Antonio Marcattili es periodista. Publica desde marzo de 2001 en el semanario "El Este Rionegrino", la columna de General Conesa. En sus palabras: "a la fecha unas trescientas notas originales, 45 por año, 1 por semana. Columnas de investigación, de trasfondo histórico predominantemente regional, notas culturales, literarias, con abundante color local y alimentadas con una filosofía de vida que se refleja en un lenguaje periodístico sencillo, llano y coloquial, que conecta con la misma sintonía de la gente, desde los

sentimientos genuinos, siempre en positivo, construyendo con granitos de arena la armonía, la convivencia y la solidaridad".

También como periodista, ha colaborado con artículos varios en el Suplemento Cultural "Ideas-Imágenes" del diario "La Nueva Provincia", de Bahía Blanca; en las revistas patagónicas "La Galera", "El Medio" y en "Rumbo Sur" de la Comarca Viedma-Patagones, entre otros medios regionales.

Entre sus obras como escritor, se destacan:

De la Colección:

- "Documentario Patagónico del Archivo Histórico Salesiano de la Patagonia Norte".
- "Lorenzo Massa: una Masa" (2002) Biografía del fundador de San Lorenzo de Almagro.
- "Muyulín, uniendo orillas" (Inédito). Obra de investigación histórico-regional sobre el Aporte Salesiano en la Patagonia a partir de la Fundación de Fortín Mercedes.
- "Crónica de Viajes a la Cordillera". Relatos de viajes de estudio de los asentamientos misioneros en territorios neuquinos. (En imprenta).

Otras publicaciones:

- "De La China a Valle Azul", como co-autor y en colaboración con Víctor Hugo Muñoz. (en calidad de recopilador de aportes lugareños, para una "Breve Reseña Histórica de VALLE AZUL y de su escuelita número 143" (Año 2000). Trabajo Iniciado por el maestro del lugar Luis Ernesto Cerutti y sus alumnos.
- "Patagonia Indotana" (en preparación). Narrativa y poesía de los aportes de inmigrantes italianos a la norpatagonia.
- "Pan Casero" (en preparación). Una Antología que rescata poesía y narrativa de la gente sencilla de Conesa que viene aportando a la Convocatoria "El Cumple de Conesa... Una Poesía... Un relato...".

Por último, ha realizado también documentales en video:

- "Fortín a Puertas Abiertas", que reseña el Centenario de la Obra de Don Bosco en la Patagonia a través del Colegio San Pedro de Fortín Mercedes y el aporte de los Luro.
- "En La Huella de Los Carretones: De Bahía Blanca a Patagones", 2ª Parte.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés cultural, educativo, social e historiográfico, la columna de crónicas sobre General Conesa y la región que, desde el año 2001, publica en el semanario "El Este Rionegrino" de Viedma, el docente, investigador y periodista Antonio Pascual Marcattili, extendiéndose públicamente este reconocimiento a su labor profesional y a su obra literaria.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 887/08

FUNDAMENTOS

El Parque Nacional Nahuel Huapi sumó tecnologías para brindar información a personas con capacidades diferentes motrices, mentales, visuales y acústicas.

En el marco del programa "Educar para integrar" la Fundación Telefónica donó un teclado especial, dos mouse -cada uno diseñado para diferentes tipos de discapacidades: motriz o visual-, un teléfono para hipoacúsicos y sordos y un software con el programa "sicla", destinado a la comunicación de personas con parálisis cerebral, y "lee todo" que facilita el acceso a aquellos que sufren disminución visual o ceguera.

Los nuevos elementos serán incluidos en el Centro de Interpretación del Parque, que ya incorporó, entre otros de sus proyectos, la modificación de senderos de circuitos turísticos para que personas con discapacidad motriz puedan acceder.

En este sentido, Juan Salguero, intendente del parque, manifestó que la Isla Victoria ya cuenta con senderos accesibles y se sumarán próximamente otros senderos de circuitos dentro del parque.

Por su parte, Santiago González, responsable del Área de Comunicación de la Fundación Telefónica, anticipó que "las áreas educativas de los parques Nahuel Huapi y Lanín, ampliarán el sistema de lengua de señas para explicar temáticas como las especies autóctonas de la región".

La donación es parte de la iniciativa conjunta entre ambas instituciones por el desarrollo de programas educativos, sociales y culturales, orientados a la conservación del patrimonio natural de la Argentina.

El Parque Nacional Nahuel Huapi, junto con el Lanín, son las primeras áreas protegidas en contar con esta tecnología en la norpatagonia.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Su satisfacción a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, por la implementación de equipamiento informático diseñado para personas con diferentes tipos de discapacidad –donados por la Fundación Telefónica- permitiendo de esa manera una mejor integración social de las mismas.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 888/08

FUNDAMENTOS

Se desarrollarán en El Bolsón – Río Negro las "Jornadas Tecnológicas Regionales de Fruta Fina y Lúpulo y el Mini Foro CYTED – IBEROEKA" sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año.

El Bolsón, inmerso en la Cordillera de los Andes en la Patagonia Argentina, se encuentra en el extremo sur oeste de nuestra provincia, a 120 kilómetros de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a 1760 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires.

El Bolsón, transmite una sensación acogedora, cálida y mágica como su gente, siempre dispuesta a dar una mano y trabajando para que quienes la visitan no se pierdan la oportunidad de conocer los mejores lugares, probar los deliciosos productos regionales y entrar en contacto con la especial idiosincrasia de este pueblo con identidad propia.

Las bondades del clima son propicias para la realización de diferentes actividades recreativas, productivas y culturales.

La economía de la región se sustenta en la producción de frutas finas, lúpulo, verduras orgánicas, lácteos, madereras y sus derivados, como también del turismo que ofrece una amplia gama de oportunidades.

Frambuesa, frutilla, grosella y sauco son algunos de los cultivos de fruta fina que se pueden encontrar en una producción que fue creciendo en los últimos años.

Recientemente se sumó el cultivo de arándanos, buscando los productores locales abastecer en la contra estación a la demanda de los países del Hemisferio Norte, a partir de la posibilidad de exportación.

El Hoyo, como Capital de la Fruta Fina es la localidad que cuenta con la mayor cantidad de productores, aunque agrupados en forma cooperativa o por variedad de cultivos, se distribuye por la región una cantidad importante de productores en pequeña escala, que apuntan a exportar un producto distinguido en calidad y sabor.

En este contexto, se han organizado las “Jornadas Tecnológicas Regionales de Fruta Fina y Lúpulo y el Mini Foro CYTED – IBEROEKA” que reunirán autoridades responsables, empresarios de distintos países iberoamericanos, profesionales e investigadores del sector, incluyéndose temas desde la provisión de insumos y servicios hasta la comercialización e industrialización teniendo como eje el aspecto tecnológico.

Dentro de los objetivos se pretende: poner en marcha acciones conjunta de transferencia e innovación tecnológica, incentivar la generación de nuevos perfiles de proyectos IBEROEKA, ampliar la participación en las áreas de promoción y gestión tecnológica, entre otros.

Con relación a las actividades se realizarán conferencias, rueda de negocios, exposición de stands de empresas y visitas a chacras productoras y a establecimientos de producción de elaborados.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, cultural, tecnológico, productivo y educativo las “Jornadas Tecnológicas Regionales de Fruta Fina y Lúpulo y el Mini Foro CYTED – IBEROEKA” sobre producción primaria y agroindustrial y comercialización de frutas finas y lúpulo, los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en la localidad de El Bolsón, organizados por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo del Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro, el Ministerio de Ciencia, e Innovación Productiva; la Dirección de Relaciones Internacionales, el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria El Bolsón, el EEA Bariloche, y el EEA Esquel y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo del Programa CYTED.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 889/08

FUNDAMENTOS

Juan Marchesi, un creador sin límites. Tiene una sólida y amplia formación estética y si bien eso se advierte en su pintura no descansa en ella para salvar los escollos que todo proceso creativo tiene.

Como hacedor cabal, se abre paso con toda la experiencia de vida, personal y social, a conjurar los demonios del conformismo, las leyes de mercado y la corrección política.

Con un basto bagaje de signos y símbolos, Marchesi pinta frisos generosos para representar desde sus obsesiones acendradas y queridas hasta las miserias más deleznable de este mundo. “Nada de lo humano me es ajeno” parece repetir su obra desmesurada, que abarca y ajusta a la vez.

El amor por la naturaleza y sus criaturas, la dimensión trascendente del hombre, la hondura de la reflexión filosófica, las múltiples culturas y los desafíos que el arte propone, son ejes de su producción desde siempre.

Todas esas premisas, de claras raíces antológicas, no impiden a Juan Marchesi ser también un cronista de nuestro tiempo y entonces sus telas y papeles enloquecen con el horror de las guerras, la prepotencia de los poderosos y los desatinos de la llamada “civilización”.

Ajeno a toda demagogia y al gesto impostado, sus formas y colores fluyen libremente, con la espontaneidad de un corazón acostumbrado a escuchar su propio pulso, sin valerse de recetas para el éxito con la crítica o con públicos adictos a esas recetas.

La pintura de Marchesi es una invitación a soñar, siempre hay una abundante vegetación o un descampado más allá, entre los árboles, donde poder perder la mirada. Lunas encendidas, soles apagados, esencia de pájaros que pueden volar, completan sus visiones irreales de lo que para él, es la realidad.

Con sus dibujos, deja jugar a los niños con la vida, con sus pinturas interroga al adulto sobre la muerte. Esta valentía la consiguió viviendo, formándose como artista y observando a las personas.

Marchesi desde hace muchos años viene realizando muestras y dictando talleres de su especialidad en la provincia, el país y el extranjero. Formación y experiencia, valentía y honestidad: ¿qué más puede pedirle a un artista?.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos Juan Marchesi, a realizarse en la Casa de la Cultura de General Roca, provincia de Río Negro desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008.

Artículo°2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 890/08

FUNDAMENTOS

La figura del Comedor Escolar nos ha acompañado desde nuestra niñez, más de uno de nosotros durante nuestro paso por la Escuela Primaria ha participado en un comedor escolar ya sea como comensal o como alumno ayudante. Entiendo que el comedor escolar es una figura que fomenta en los niños y niñas en edad escolar, el espíritu de cooperativismo y ayuda mutua.

Río Negro ha transitado por distintas realidades en lo que respecta a la alimentación destinada a alumnos en edad escolar. Lamentablemente en los últimos años hemos asistido a una política gubernamental centrada en la distribución de alimentos que ha sido objeto de numerosas críticas por parte de docentes y gremios como la UnTER que desde el año 2005 viene denunciando irregularidades en la distribución de alimentos en las escuelas destinadas a desayunos y meriendas escolares. La situación más reciente es la detectada en la Escuela Primaria número 62 Manuel Nicolás Savio de Sierra Grande donde un niño sacó de su boca un pedazo de alambre, mientras consumía una galletita distribuida por la provincia, dando aviso inmediatamente a su maestra.

Más allá de que esta situación es de público conocimiento y se encuentra actualmente en manos de la Justicia, es necesario buscar una solución alternativa que en su esencia genere una solución definitiva a la problemática. Una alternativa a esta situación de irregularidades es retomar la figura del comedor escolar en el seno de la escuela primaria, considerando que es la manera de garantizar la atención a los niños y niñas en edad escolar de una manera integral garantizando una alimentación adecuada en nutrientes, alimentos frescos y fomentando y fortaleciendo el comercio local a través del "compre local" contribuyendo al desarrollo de las economías de cada pueblo.

La idea es descentralizar los recursos económico-financieros provenientes del Ministerio de Familia hacia los municipios de cada una de las localidades para que éstos compren alimentos frescos y carnes en comercios locales y se provea a los comedores escolares para el funcionamiento de los mismos.

Con el retorno de los comedores escolares estamos garantizando el servicio de atención a los niños y niñas en edad escolar.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini, legislador.

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Familia de la provincia de Río Negro descentralice los recursos económicos y financieros a los municipios de la provincia de Río Negro para prestar los servicios de comedor escolar y refrigerios, desayunos y meriendas.

Artículo 2°.- El Ministerio de Familia de la provincia de Río Negro celebrará convenios con los municipios de las distintas localidades de la provincia para prestar los servicios de comedores escolares y refrigerios, desayunos y meriendas.

Artículo 3°.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 891/08

FUNDAMENTACION

La problemática del abuso y maltrato de niños y adolescentes tiene una complejidad intrínseca que requiere de los operadores una particular escucha, un especial abordaje adecuándolo en cada situación a las necesidades y circunstancias que atraviese la víctima y su familia, soslayando cualquier ideología que impida profundizar en la cuestión que se plantee.

Según el reconocido profesional doctor Jorge Pantin, integrante del cuerpo de peritos asesores del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su publicación "ABUSO SEXUAL INFANTIL Reconocimiento y denuncia¹⁾" dice: "Si bien el maltrato al menor se remonta hasta los orígenes de la humanidad, solo recientemente se ha transformado en una entidad médica y un problema social reconocido y merecedor de sanción de normas jurídicas dirigidas a la protección de las víctimas indefensas.

En los últimos años, las denuncias sobre diferentes formas de abuso infantil han crecido sustancialmente en todo el mundo.

No obstante y, muy especialmente en el caso del abuso sexual, gran parte del iceberg sigue sumergido y oculto a pesar de los progresos recientes.

La magnitud del problema supera nuestra imaginación. Se ha estimado que anualmente, el uno por ciento de los niños sufrirá abuso sexual y que el 20% de los niños que alcanzan la vida adulta han experimentado durante su infancia alguna forma de abuso sexual. (American Academy of Pediatrics. Committee on Child Abuse and Neglect. Guidelines for the evaluation of sexual abuse of children. Pediatrics 1991; 87:254?9)... Son varios los factores que confluyen para que un problema tan grave no resulte diagnosticado por los profesionales de la salud y quede oculto bajo un cono de sombras. Uno de los más importantes es su carácter secreto, que celosamente debe guardarse de manera reservada y oculta, como ocurre con el abuso intrafamiliar. Otro, es que por sus características, el diagnóstico de abuso sexual rara vez puede hacerse sobre la base exclusiva de evidencias obtenidas durante el examen físico del menor. La mayor parte de los niños abusados no presentan signos físicos. La proporción varía con el tipo de abuso y, más importante aún, con el tiempo transcurrido desde el último episodio al momento del examen. La ausencia de signos o evidencias físicas no es sinónimo de ausencia de abuso. No puede dejar de recordarse que el relato claro y preciso del niño es el único y más importante elemento con que se cuenta para efectuar el diagnóstico de abuso sexual infantil. (Physical signs of sexual abuse in children Second edition. Royal College of Physicians of London. 1997. Introducción. Pág. 3)..."

La pedofilia o paidofilia y la pederastia, utilizadas como sinónimos en el lenguaje común y periodístico al referirse a situaciones de abuso sexual y violación a niños y adolescentes²⁾, se ha incrementado notoriamente en los últimos años.

Las estadísticas a nivel mundial señalan que, sufren de explotación sexual más de dos millones de niños ³⁾.

Según el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), en la Argentina se cometen 9,5 delitos sexuales cada 100.000 habitantes. En Chile, esa tasa es de 9,2; en Venezuela, de 15, y en México, de 14,8. En los países desarrollados estos números son mayores, aunque se cree que se debe a que se denuncia la mayoría de los casos de violación o abuso sexual.

"Delitos sexuales: Cada vez se denuncian más casos de violación... La Policía local recibe un promedio de 5 denuncias diarias por daños contra la integridad sexual, de los cuales dos son por violación y el resto por abusos deshonestos. En la provincia, en tanto, algo más de mil mujeres denuncian cada año haber sido violadas. Pero es apenas la punta de un iceberg escalofriante y monstruoso, ya que sólo se llega a denunciar el diez por ciento de los casos... Un estudio reciente sobre sesenta "violadores y abusadores sexuales procesados y/o condenados" por la Justicia Federal en distintas unidades penitenciarias de Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, en tanto, reveló que el 55 por ciento está preso por violación; el 33 por ciento por abuso deshonesto, y el 11,6 por ciento por corrupción de menores. Pese a las diferencias entre uno y otro caso, sin embargo, a la hora de la evaluación forense el diagnóstico de todos ellos fue curiosamente el mismo: "estado psicofísico normal"⁴⁾.

"Creció 50% el abuso sexual de menores" se detalla: en la provincia de Buenos Aires, entre enero y septiembre del año 2007, se realizaron 1016 denuncias sobre casos de abuso a menores, un 40% más que la registrada en los mismos meses de 2006. Del total de las denuncias recibidas en esa provincia, siete de cada diez casos de abuso sexual tienen como víctima a un menor de edad"⁵⁾.

... Las estadísticas indican que el nivel de reincidencia de este tipo de delitos es superior al 75 por ciento", argumentó el legislador porteño Helio Rebot al presentar su proyecto. El legislador admitió que la creación del registro estigmatiza a estas personas que ya cumplieron su condena, pero estimó que "entre el derecho a la privacidad y la seguridad pública, debe privilegiarse a ésta última"...⁶⁾ Las violaciones crecieron en la Argentina un 21,8 por ciento entre 2001 y 2003. El 80 por ciento de estos delitos son cometidos por un conocido de la víctima. El porcentaje de reincidencia es considerado muy

alto... El Congreso Internacional de Abuso y Pedofilia, celebrado recientemente en Buenos Aires con amplia participación de profesionales del Derecho, la Medicina, la Educación y la Psicología, trató este doloroso tema y formuló una serie de recomendaciones al Poder Legislativo de la nación. Pidió, entre otras cosas, una modificación de la ley para que estos graves delitos no prescriban, a fin de que el niño víctima de abusos, al llegar a la mayoría de edad, disponga del tiempo suficiente para reflexionar y "asimilar" en su fuero íntimo lo que le pasó antes de llevar su caso a la Justicia. También se recomendó que se evite la "revinculación" entre el agresor y la víctima durante el tiempo que demande la tramitación del juicio, ya que a veces el agresor es -como ya se dijo- uno de los integrantes de la propia familia⁷⁾.

Varios profesionales médicos y psiquiatras del ámbito nacional e internacional coinciden en establecer el carácter crónico de la pedofilia, entendiéndose como trastorno o desorden psiquiátrico con un altísimo índice de reincidencia por su casi nula probabilidad de rehabilitación.

Al respecto, los doctores Lucía Aravena C. y Enzo Devoto C. sostienen... "La pedofilia es una parafilia en que hay una atracción sexual intensa, urgente, recurrente, por los niños, existiendo casi exclusivamente apetito sexual y excitación incontrolables por los menores de 13 años. El pedófilo utiliza la seducción, violencia (incluyendo violación y riesgo de muerte), remunerar al menor para conseguir aceptación, induciendo incluso a la drogadicción y alcoholismo. (...) Diagnóstico: La evaluación psicológica busca demostrar esta atracción sexual anormal hacia los niños y la racionalización de esta conducta, justificándola como que el niño deseaba placer sexual, amor, etcétera. Considerando que muchos pedófilos niegan su conducta, se requiere tener un alto grado de sospecha y confiar en la información de los afectados... La pedofilia es generalmente un trastorno primario, que se presenta sin patología previa. (...) Ningún tratamiento consigue la curación de la pedofilia. (...) La legislación en distintos países hace recaer sobre la Medicina y el Estado serias responsabilidades, estableciendo la castración de los pedófilos u obligándolos a aceptar una terapia psiquiátrica y farmacológica, hospitalizados en unidades de psiquiatría forense de cárceles o en servicios de salud mental. Las leyes establecen que para obtener libertad condicional se requiere el diagnóstico médico de "curación" del pedófilo y no constituir peligro para la sociedad. Considerando la no curación y la frecuencia de recidivas, esta disposición legal hace recaer sobre el médico la responsabilidad de dejarlo permanentemente recluido en dichos servicios, o asumir el riesgo de los actos del pedófilo una vez liberado".⁸⁾

Asimismo, la doctora Diana Cohen Agrest escribe en su trabajo "Ataque a la inocencia": (...) Según parámetros científicos internacionalmente aceptados, la pedofilia es un desorden psiquiátrico crónico. (...) El setenta por ciento (70%) de los pedófilos son diagnosticados por otras parafilias, tales como la frotación, el exhibicionismo, el voyeurismo y el sadismo. En un estudio que incluyó 2429 adultos pedófilos, se concluyó que sólo el siete por ciento siente atracción exclusiva hacia los niños, porcentaje que prueba que la mayoría de los pedófilos son también agresores sexuales de adultos. (...) la violación es un mecanismo de sometimiento que va más allá de la gratificación sexual. (...).⁹⁾

Varios proyectos apuntan a aumentar las penas contra los violadores, otros buscan establecer la suspensión de la prescripción en casos de delitos de integridad sexual o impedir el beneficio de la libertad condicional. Sin embargo son varios los especialistas que se oponen a estas modificaciones. Adrián Tenca, abogado penalista, autor del libro "Delitos Sexuales" sostuvo que la reforma que se hizo de la ley 25.087 en 1999 prevé penas "muy duras" para los violadores. El problema es que no hay tratamiento psicológico ni para la víctima ni para el victimario... opinó Tenca (...), en tanto Federico Aberasturi, médico psicoanalista, miembro de la Asociación Psicoanalítica Argentina¹⁰⁾ (APA) sostuvo que "lo más importante desde el punto de vista legal es el asesoramiento de los jueces cuando deben decidir si una persona que incurrió en estos delitos puede quedar en libertad". Aberasturi hizo hincapié en "el tratamiento inmediato de los chicos violados, ya que el ochenta por ciento (80%) corre riesgo, si no lo recibe, de transformarse en violador. Además -sostuvo-, deben crearse redes similares a las de los adictos para tratar a los violadores"¹¹⁾.

En los niños, una vez cometido el abuso sexual, se presentan una serie de consecuencias del acto que pueden ser imborrables o alterar el curso normal de su desarrollo evolutivo.

Son tragedias personales, íntimas y secretas que jamás se olvidan y dejan heridas indelebles en el alma.

Según datos de la Asociación Civil Salud Activa, "el treinta por ciento de las víctimas no se lo cuenta jamás a nadie". Hay que tener en cuenta que el abuso sexual no es un hecho único y violento, como una violación, "es más bien un proceso en el que un adulto ejerce su poder afectivo y va avanzando en la intimidad del niño y capturando su voluntad de a poco", señala la psicóloga Beatriz Müller, directora de la ONG Salud Activa.¹²⁾

El doctor Eduardo R. Hernández González, médico Pediatra y Psicoterapeuta Conductual Infantil¹³⁾, sostiene: "... una vez cometido el abuso sexual, se presentan una serie de consecuencias del acto que pueden ser imborrables o alterar el curso normal del desarrollo evolutivo del niño abusado. Estas consecuencias, según explica, se dan en cuatro áreas: a) físicas; b) emocionales; c) sexuales y d) sociales e incluyen: (a) Embarazos no deseados; enfermedades de transmisión sexual; lesiones e infecciones genitales y/o anales; (b) Trastornos de ansiedad; depresión (que puede llegar hasta el suicidio); trastornos severos de conducta; abuso de sustancias (drogadicción y/o alcoholismo); anorexia; bulimia. (c) Inhibición del deseo y conducta sexual; exacerbación de la sexualidad; conducta promiscua y

compulsiva; disfunciones sexuales.(d) Aislamiento social y retraimiento; desconfianza en todos los demás; victimización; relaciones interpersonales problemáticas y conflictivas.

Los niños que han sufrido abuso sexual y sus familias, necesitan evaluación y tratamiento profesional. Los especialistas en el área (médicos, pediatras, psiquiatras, psicólogos, terapeutas) pueden ayudar a los niños que han sido abusados a recuperar su sentido de autoestima, a sobrellevar sus sentimientos de culpabilidad sobre el abuso, a orientar a las familias sobre cómo pueden minimizar las consecuencias en su vida futura. (...) No hay niño preparado psicológicamente para hacerle frente al abuso sexual". (...)

El doctor David Maldavsky¹⁴⁾ nos señala "Los chicos víctimas de violencias sexuales en sus familias quedan posicionados en una interfase horrorosa: entre precisar de sus padres y por otra parte, si se produce la denuncia, enfrentarse con los jueces ante los cuales deben exponer sus narraciones. Entre dos autoridades máximas, entre dos montañas de poder, las criaturas instalan su propio valle de lágrimas y de silencios. Este es un punto de inflexión entre la víctima y el victimario. Cuando la niña describe los hechos, por una parte se alivia, pero para los adultos, toda confesión asocia culpa. Por eso contar lo sucedido inevitablemente arrastra un pliegue de culpa en el ámbito del derecho de la víctima... Ese estado de inermidad es el que foguea el deseo adulto ante la víctima subordinada. Los niños elegidos para el maltrato parecerían mostrarse como incapaces de defenderse. Los adultos frente a esa falta de recurso se alteran ("se brotan") frente a esos niños, o sea en contra de toda lógica convencional que debería promover su protección... Las víctimas quedan impávidas, sin poder reaccionar. Los asaltantes violadores generan un estado de flojedad creciente en niños y niñas, que no logran gritar, destronada su subjetividad. Una entrega pasiva por parte de la criatura intentando quizás aplacar al otro. Como si la violencia eliminase el sistema óseo de la víctima, la columna vertebral como organizadora del soporte corporal" (...).

La reconocida psicoanalista Silvia Bleichmar¹⁵⁾ dice "para el pedófilo el niño aparece como alguien profundamente indefenso, lo cual, ante las personalidades sádicas, o con fantasías de omnipotencia sexual, lo convierte en una víctima propicia" (...) "el pedófilo cosifica al niño o quiere que éste termine deseando lo que él desea". En relación al interrogante de si el violador puede modificar su compulsión, dice "es difícil modificar compulsiones, y la dificultad es mayor cuando es más grande el nivel general de degradación del sujeto que las sufre".

Frente a esta realidad horrorizante y al daño irreparable producido a jóvenes y niños cuyas vidas son estigmatizadas, a veces inclusive destruidas, simplemente para satisfacer las ambiciones, compulsiones o atracciones sexuales de quienes victimarios, víctimas de una enfermedad psiquiátrica asociada a los más variados trastornos sexuales y de la identidad sexual, cometen este tipo de delitos aberrantes, ultrajantes y atentatorios contra la integridad e indemnidad sexual de nuestros niños, debemos asumir el indelegable, imperativo y proclamado propósito de proteger y preservar el sano y libre desarrollo y formación de los niños y adolescentes, al menos en la esfera de competencia del Estado rionegrino.

No debemos olvidar entonces los principios de protección y garantía hacia los derechos de los niños y adolescentes, declamados, preceptuados y consagrados por la Convención Internacional de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes¹⁶⁾, ratificada por nuestro país y por la provincia de Río Negro y por la Ley Provincial D N° 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes que operativiza los mismos, artículo 1.- "La presente ley tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes de la provincia de Río Negro. Los derechos y garantías enumerados en esta ley deben entenderse complementarios de otros reconocidos en la Constitución nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado argentino sea parte, la Constitución de la provincia de Río Negro y las leyes provinciales sobre la materia que no se opongan a la presente"; Artículo 3° "todos los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho, gozan de todos los derechos fundamentales y garantías constitucionales inherentes a su condición de personas, garantizando las oportunidades para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad".

Es en este ámbito donde la provincia debe y no puede dejar de tomar la iniciativa, de garantizar los derechos de los niños y jóvenes rionegrinos preservando el espacio de cuidado, asistencia y formación de las niñas, niños y adolescentes a su cargo.

"...Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado rionegrino, asegurar a la niña, niño o adolescente, con absoluta prioridad, el efectivo goce del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, a la recreación, a la capacitación profesional, a la cultura, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, así como ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión". (...) "El Estado rionegrino adopta medidas legislativas, administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes a través de normas jurídicas operativas.(...) "el Estado rionegrino dará especial atención a las problemáticas de maltrato psicofísico y abuso sexual infanto-juvenil, abuso y dependencia a sustancias tóxicas o adictivas, prostitución, mendicidad, explotación laboral, discapacidades psicomotrices sin cobertura asistencial y embarazos precoces". (Artículo 5°; 7° y 23° Ley Provincial D N° 4109).

La psicóloga Elvira Berardi, titular de la Fundación Educando para Prevenir la Violencia (Funprevi)¹⁷⁾ sostiene que "es muy difícil establecer qué porcentaje de casos realmente se denuncian y a

quién". Pero según su experiencia, "los niños más pequeños muchas veces se lo cuentan a sus abuelas; los adolescentes suelen confiarles este secreto a sus amigos más íntimos, y los adultos, generalmente después de muchos años, se animan a contarlo en la terapia".

Hoy nadie ignora que desde el punto de vista jurídico, nuestro país ha tomado conciencia de los problemas que afligen a los niños, e incorporar a nuestra Ley Suprema, a través de la Reforma del año 1994 y, como complemento de los Derechos y Garantías, a la Convención de los Derechos del Niño, con raigambre y supremacía constitucional es una muestra de ello. Sin embargo, esta valiosa actitud declamativa del constituyente, carece de vigor si no es acompañada por una acción legislativa concordante y práctica.

No basta con proclamar a los cuatro vientos el interés superior del niño. Es necesario plasmarlo en nuestras acciones cotidianas. La sociedad debe reconocer que abandona a sus niños en estado de indefensión cuando el abuso se comete en el ambiente intra familiar. Cuando se superpone la figura del perpetrador con la del obligado a salvaguardar los derechos del infante. (Cuadernos de Medicina Forense. Año 2, número 1, página 13-18. Mayo 2003) Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Es indudablemente importante la revalorización de la existencia de un derecho de los niños en tanto sujetos activos del derecho. Son esos niños, en peligro constante a quienes la ley, pensando en su vulnerabilidad valorada multidisciplinariamente, incluso jurídicamente, les da el derecho excluyente de ser escuchados y protegidos.

La ley nacional número 25.087 que introduce modificaciones importantes al Código Penal de la Nación, en materia de los delitos contra la integridad sexual, considera como abuso sexual gravemente ultrajante y como agravante de las agresiones sexuales aquellas que: "a) Causaren un grave daño en la salud física o mental de la víctima; b) Fueren cometidas por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda; (...)" (2). No obstante, un porcentaje importante de hombres acusados de abuso sexual, reciben condenas mínimas o son dejados en libertad. Esta situación nos lleva a recordar el artículo publicado por la licenciada Eva Giberti¹⁸⁾, "Tradición y sentencias" donde dice: "Cuando tratamos de comprender lo inexplicable de algunos procedimientos jurídicos, una alternativa para entenderlos reside en rastrear la tradición. Podría empezar citando la nutrida bibliografía internacional que relata cómo los violadores, los padres incestuosos y los abusadores de niños y niñas sistemáticamente fueron y son dejados en libertad o sancionados con penas benevolentes (...)"

La Justicia Penal por sí sola no alcanza para dar respuesta efectiva a este desesperante problema social, se requieren de otras herramientas, acciones y principalmente convicciones para abordar la misma. La complejidad y especificidad de la temática, la necesidad de establecer con precisión la tipología o el perfil inequívoco del pedófilo ¿delincuente y/o enfermo?, ¿puede ser considerado como un ciudadano que ha violado voluntariamente la ley? Y aún así dentro de su estado de conciencia ¿está psicológicamente apto para controlar su conducta? ¿Prima más la consideración objetiva del delito cometido y su abordaje como tal? ¿O habrá que considerar un nuevo status que no lo posiciona entre los considerados "inimputables" pero tome en cuenta el tipo de psicosis o patología comprendida en su accionar? Y en ese caso, ¿alcanza con establecer una condena con mayor o menores penas (siempre que se hayan reunidos las pruebas suficientes para acreditar los hechos) para preservar a la niñez de la vulneración, abuso y denigración de su integridad e indemnidad?

Todas ellas son respuestas que urgente e inexorablemente habrá que dilucidar para empezar a desandar el avance de este horror.

El doctor Mariano Castex¹⁹⁾ dice: "Como principio válido inicial, basta afirmar que un violador, mas aún uno serial, no es una persona psíquicamente normal. Sólo un diez por ciento (10%) de los violadores, reúnen caracteres que permiten hablar de sadismo sexual, entendido como aquél en que la única fuente de excitación sexual en el agresor sea el sufrimiento de la víctima. La clasificación tipológica más actualizada es la que distingue entre aquellos que buscan compensación o reaseguro a su propia inseguridad; los que procuran afirmarse en un sentimiento de dominación; los que se dejan arrastrar por la pasión de la ira, la cólera o la venganza y, finalmente, quienes se dejan arrastrar por un imaginario erótico violento de índole claramente sádico. (...) Cabe acotar que, a poco que se analice esta tipología, toda ella agrupa a enfermos psíquicos, entendiéndose como tales a todos los sujetos que requieren de una asistencia profesional por hallarse desbalanceados en sus funciones esencialmente afectivas".

Según el doctor Andrés Mega²⁰⁾: "(...) Los violadores o agresores sexuales son seres humanos que, como tales, tienen una personalidad individual e irrepetible. No pueden ser considerados, en consecuencia, con un criterio unánime para todos, a la hora de decidir qué tipo de tratamiento penitenciario y asistencial se les asignará. Dado ello, es imprescindible dictaminar en primer lugar sobre su peligrosidad —es decir, un pronóstico de la posibilidad de que cometan nuevamente un acto similar, tarea del psiquiatra forense- y sobre su estructura de personalidad, dos aspectos que permitirán prever, en forma razonable, la posibilidad de rehabilitación o no de la persona bajo estudio. (...)".

Diversos proyectos proponiendo la creación de un Registro de Violadores nacional, son motivo hoy de debate en el Congreso de la Nación y en varias Legislaturas provinciales.

Las estadísticas nacionales y mundiales aumentan y alarman.

En Costa Rica en la "Ley de Reforma al Código Penal, ley 4573, que incorpora la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos para promover la protección de la integridad sexual y de los

derechos y libertades fundamentales de las personas menores de edad”, 2007, se destacan los siguientes enunciados: “Consultadas las entidades más representativas en materia penal (ILANUD, Poder Judicial e Instituto Nacional de Criminología) se manifiesta que en Costa Rica no existen estudios sobre reincidencia en materia de delitos sexuales; no obstante en Chile, de acuerdo a cifras de Gendarmería, la tasa de reincidencia en delitos sexuales es de 50% y cuando se trata de abuso sexual a menores (pedofilia) el porcentaje de casos en que el autor vuelve a delinquir sube hasta el 70% y hay ocasiones en que los pedófilos vuelven varias veces a la cárcel”. “Para algunos especialistas del tema en la actualidad, el desafío que se plantea es la rehabilitación de los pedófilos. Particularmente la tendencia se centra en aquellos perpetradores que no tienen la capacidad de reconocer que han abusado de niños, que lo niegan, se sienten perseguidos y al mismo tiempo tienen una tendencia a culpar o denigrar a las víctimas. No tienen la capacidad de tener compasión por los demás. En este tipo de pedófilos el pronóstico es bastante malo y el riesgo de recaída alto”.

Asimismo en el ámbito europeo se ha procedido a la adopción de una serie de medidas para combatir el fenómeno de los abusos de menores y otras conductas relacionadas con el mismo, según la opinión del doctor Bárbara Huber en su publicación “Marco normativo del abuso sexual de menores – “Un enfoque general”... Varios instrumentos de la Unión Europea tratan de dar eficacia a estos derechos esenciales, generalmente incluyendo a los menores en el ámbito de sus objetivos como seres especialmente vulnerables... El Derecho Penal es sólo un pequeño engranaje dentro de la maquinaria para combatir estos delitos: (...) Las conductas descritas en los códigos penales como delitos sexuales contra menores parecen bastante abstractas cuando se leen en el lenguaje de derecho, pero, si revelan toda su crueldad y desprecio hacia los menores cuando se las sigue de cerca en los juicios penales o cuando son visualizados en documentales televisivos o en películas (...) Tolerancia cero y reducción de riesgo por una parte y protección de las víctimas, por la otra, constituyen las marcas de identidad de la actual reforma. Sin embargo, el recurso a la Ley Penal aparece falsamente como un medio fácil para solucionar problemas: se encuentra en el centro de atención por la conexión estrecha entre los medios de comunicación, la criminalidad, la opinión pública y las políticas penales, lo que hace que la creación de nuevas figuras delictivas y el aumento de las penas se presenten, con el apoyo de los medios de comunicación, como expresiones de la capacidad de los gobiernos para reaccionar ante situaciones de riesgo. Sin embargo, las leyes penales y el incremento punitivo de sanciones no son suficientes por sí solos para luchar con éxito contra el abuso sexual de menores...²¹⁾

Así también la resolución legislativa adoptada por el Parlamento Europeo sobre la iniciativa del Reino de Bélgica, encaminada a que el Consejo adopte una decisión marco relativa al reconocimiento y la ejecución en la Unión Europea de las inhabilitaciones resultantes de condenas por delitos sexuales, cometidos contra los niños constituyendo la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil una prioridad para la Unión, y más concretamente la prevención de los riesgos de reincidencia en dicha materia. En ese marco, la decisión establece el principio de reconocimiento mutuo para aplicar la inhabilitación para ejercer, con carácter provisional o definitivo, actividades profesionales relacionadas con la vigilancia de niños cuando dicha inhabilitación se derive de una condena penal por uno de los delitos relacionados con la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, así como de ejercer actividades distintas de la vigilancia de niños en una institución pública o privada encargada de dicha vigilancia o que trabaje con niños²²⁾.

Entonces, frente a esta realidad mínimamente descrita ¿qué hacer? ¿Cómo proceder frente a la innegable existencia de estas patologías?

Citando nuevamente a los doctores Juan Carlos Romi y Lorenzo García Samartino en “Algunas Reflexiones sobre la Pedofilia y el Abuso Sexual de Menores”... La pedofilia puede ser física o no, y va desde la exposición de los genitales y las conversaciones sugestivas al uso de material pornográfico, incesto y violación... Los autores distinguen diversas variantes en la pedofilia, entre las cuales destacan a los pedófilos propiamente dicho quienes, atraídos especialmente por los niños “... suelen organizar muy bien sus andanzas, eligen cuidadosamente a sus víctimas a los que “entrampan”, y tratan de ubicarse en lugares adonde pueden tener fácil acceso a ellos (instituciones de cuidado infantil, colegios, entrenamiento deportivo, etcétera)...²³⁾

Todos los estudios realizados a nivel mundial apuntan a diversos tratamientos, la castración física o química, el tratamiento psicológico acompañado con drogas que inhiben la libido, la reclusión permanente, es decir, son varias las alternativas.

En lo que sí hay gran coincidencia es en que el pedófilo no tiene cura, no hay posibilidad de una total rehabilitación.

Si bien esta afirmación puede parecer intransigente, hasta tanto no surjan estudios científicos que presenten otras alternativas, debemos actuar en base a lo que aconsejan los especialistas en la actualidad, es decir, le corresponde al Estado velar por la seguridad de los niños y niñas temporalmente bajo su guarda, y ante esta responsabilidad, mantener alejadas de los niños a las personas denunciadas de abuso sexual.

Así también lo entiende la Ley de Educación Nacional número 26.206, sancionada por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2006, en el artículo 141º, Título XII “Disposiciones Transitorias y Complementarias”: “artículo 141. - Invitar a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar las reformas necesarias en la legislación que regula la actividad laboral y profesional docente, con el objeto de incorporar la inhabilitación para el ejercicio de la docencia a quien

haya sido condenado/a por delitos contra la integridad sexual, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena”.

Por último, resulta oportuno destacar la obligatoriedad de la denuncia frente a estas aberrantes situaciones y considerar la posición en que quedan ubicados los denunciantes y las presuntas víctimas frente al estado de sospecha.

En tal sentido y como sostiene el doctor Jorge Pantin en su publicación “ABUSO SEXUAL INFANTIL, Reconocimiento y denuncia”, ... No basta con obligar a denunciar a quienes, por su actividad cotidiana, son los primeros en sospechar un posible abuso. Es necesario protegerlos una vez consumada la denuncia. De lo contrario, serían tantas las exigencias para que una sospecha se transforme en denuncia, que tan solo llegarían a los estrados judiciales los casos hartamente evidentes.

Este es un vacío legal que merece ser llenado a la brevedad para que nuestros actos resulten coherentes con nuestro discurso. El niño es incapaz de autoprotgerse. Las leyes de obligatoriedad de denuncia deben ser generosas en beneficio del menor. Solo ante un exceso de denuncias se podrá evitar la actual subdetección del problema. Así lo han comprendido países que se encuentran a la vanguardia en los sistemas de protección infantil. En ellos, el legislador ha comprendido que los médicos y todo aquel que por su trabajo está obligado a denunciar estos hechos aberrantes, no puede tener la certeza absoluta de que el abuso realmente ha ocurrido. Sus denuncias de sospecha constituyen el mecanismo que permite poner en marcha la investigación por parte de los sistemas de protección de la infancia y, de esta manera salvaguardar al niño en situación de riesgo e indefensión. Que este tipo de legislación ¿permitirá la aparición de falsas denuncias? Seguramente. Sin embargo la experiencia de los más adelantados en el tema es clara. La mayoría de los estudios al respecto han demostrado que entre el 50 al 70% de las denuncias efectuadas por los profesionales obligados a hacerlas, fueron posteriormente confirmadas. De las restantes, sólo algunas fueron falsas o inconsistentes, mientras que muchas otras, si bien constituyeron casos reales de abuso, no contaron con los elementos de prueba suficientes. (Kornberg AE. Recognizing and Reporting Child Abuse. In: Ludwig S & Kornberg AE (Eds) CHILD ABUSE. A medical reference. Churchill Livingstone. New York, 1992). Resulta evidente que para denunciar la sospecha de abuso sexual, es menester contar con normas que otorguen un mínimo de jerarquía a la sospecha ...¹²⁴⁾

Por todo lo expuesto, debido al incremento de las situaciones de abuso sexual a menores de edad, tanto a nivel provincial como nacional y mundial, y a las dudas que genera en los profesionales especializados la rehabilitación de los pedófilos (según investigaciones realizadas a nivel mundial) y en resguardo de las niñas, niños y jóvenes que por distintas razones se encuentran bajo la guarda de las instituciones públicas provinciales, ya sea por pocas horas o durante períodos prolongados, propugnamos este proyecto de ley, considerando la potestad pública del Estado rionegrino y la debida tutela del bien jurídico a proteger, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, prioritario con relación a otros derechos y garantías constitucionales que de todos modos no se consideran afectados por el presente, en tanto la medida propuesta, de carácter preventivo, dependerá de una formal imputación y posterior condena judicial dictada en el marco de las garantías del debido proceso.

Por cierto la iniciativa proyectada contribuirá también a evitar situaciones en las que un pederasta condenado en otra jurisdicción pueda evitar los alcances de la sanción impuesta, trasladándose al Territorio provincial; requiriéndose por ello, la acreditación de los antecedentes penales en el ámbito federal.

Este es uno de los desafíos impuestos frente a la necesidad de prevenir el creciente número de niños y adolescentes que padecen abusos y/o maltrato, en todos aquellos ámbitos en los que el niño o adolescente crece y se desarrolla o debiera crecer y desarrollarse libremente, preservando los espacios en los que el Estado los debe y puede proteger.

Fuentes:

1) Cuadernos de Medicina Forense. Año 2, número1, Pág.13-18. Mayo 2003.

2) Al respecto los doctores Juan Carlos Romi y Lorenzo García Samartino en “Algunas Reflexiones sobre la Pedofilia y el Abuso Sexual de Menores” Cuadernos de Medicina Forense. Año 3 – número 2 (93-112), hacen una distinción entre ambos conceptos, considerando a la pedofilia como la atracción erótica o sexual de una persona adulta hacia los niños o adolescentes y la pederastia como el abuso sexual cometidos hacia ellos. www.csjn.gov.ar/cmfm/cuadernos/pdf/vol3_2_2004/12.pdf

3) El Universal on line, 14 de diciembre de 2004. (www_epammorg.htm)

4) “Diario EL DIA La Ciudad - Delitos sexuales Cada vez se denuncian más casos de violación.htm”

5) Fuente Diario La Nación, 24/02/08.

6) Diario PÁGINA 12, 3 de noviembre de 2004, “Registro Porteño para violadores”.

7) www_epamm_org.htm

8) Revista Médica de Chile, Diciembre 2003, Santiago de Chile.

9) Informe “Ataque a la Inocencia” Dra. Diana Cohen Agrest, Doctora en Filosofía de la UBA.

10) www.apa.org.ar

11) Por Laura Reina. De la redacción de la Nación. Lanacion.com 26/08/2008

12) Salud Activa, www.saludactiva.org.ar

¹³⁾ Dr. Eduardo R. Hernández González, Médico-Pediatra. Psicoterapeuta Conductual Infantil www.derechosdelainfancia.cl

¹⁴⁾ Dr. David Maldavsky, Director de la colección de Psicología y Psicoanálisis de editorial Amorrortu desde 1980. Asesor Editorial de la Revista Psicoanálisis, Asociación Psicoanalítica Argentina. Docente Universitario. www.uces.edu.ar

¹⁵⁾ Entrevista a la Psicoanalista Silvia Bleichmar "Violencia y violación" Fuente Diario Página12, 10/09/07.

¹⁶⁾ Artículo 3º:(...) Los Estados Partes se aseguran de que las instituciones, servicios e instalaciones responsables del cuidado o la protección de los niños se ajusten a las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número e idoneidad de su personal y supervisión competente (...) Artículo 19: 1. Los Estados Partes adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (...) Artículo 34: Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales (...) "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

¹⁷⁾ FUNPREVI, Fundación Educando para Prevenir la Violencia, Montevideo 1442, Capital Federal www.abusosexualinfantil.com.ar

¹⁸⁾ Fuente Diario Página 12, 12/07/07.

¹⁹⁾ Mariano N. Castex, Doctor en Medicina y en Derecho Canónico. Informe. "Desbalanceados en sus funciones afectivas".

Fuente: Diario La Nación, 24/12/05.

²⁰⁾ Andrés Mega, Psiquiatra Forense y presidente de Millenmium, Fundación Psiquiátrica Informe "El control de la sociedad es clave" Fuente: Diario La Nación, 24/12/05.

²¹⁾ Por Dr. Barbara Huber, Senior Research Fellow Instituto Max-Planck de Derecho penal extranjero e internacional Freiburg/Alemania.)

²²⁾ Parlamento Europeo; Textos aprobados por el Parlamento, jueves 1 de junio de 2006- Bruselas... Inhabilitaciones resultantes de condenas por delitos sexuales cometidos contra los niños.

²³⁾ Abuso Sexual de Menores" Cuadernos de Medicina Forense. Año 3-número 2 (93-112).

²⁴⁾ Cuadernos de Medicina. Año 2, número 1 Pág. 13-18. Mayo 2003.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La presente tiene por objeto establecer la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión relacionados con el cuidado, atención, instrucción, enseñanza y demás servicios públicos que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes, a quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual, tipificados en el Título III, capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal de la Nación Argentina;

Ámbito de Aplicación y Alcance

Artículo 2º.- La inhabilitación establecida en el presente abarca a todos los funcionarios y agentes del Estado, entes autárquicos, descentralizados y demás instituciones públicas o privadas de la provincia de Río Negro cuya actividad o ejercicio implique una relación directa e indirecta con niños, niñas y adolescentes y que dependan para su funcionamiento como tal, de una autorización, licencia o habilitación del Poder Público provincial.

Artículo 3º.- Es de aplicación también a quienes tengan proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en el artículo primero de la presente.

En tal caso, la misma tendrá carácter provisional y ocasionará la suspensión inmediata y preventiva al cargo, empleo, actividad o profesión de que se trate o la suspensión del trámite de ingreso de la persona que se encuentre en dicha situación procesal, hasta tanto sea definida la misma mediante sentencia firme.

Órganos de Aplicación

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65 de la Ley Provincial D N° 4109 y considerando el alcance general de la presente, el organismo de aplicación es el ministerio o autoridad máxima competente del área específica que corresponda a la naturaleza y competencia de la actividad, cargo, empleo o profesión de que se trate.

Implementación

Artículo 5º.- A los fines de determinar las inhabilitaciones aquí establecidas, la autoridad de aplicación correspondiente, según lo dispuesto en el artículo anterior, deberá exigir en todo trámite de ingreso a un

cargo, empleo o profesión de los enunciados en la presente, el certificado de antecedentes penales del ámbito federal como requisito obligatorio para acceder al mismo.

Artículo 6º.- Esta ley es de orden público y las disposiciones aquí establecidas deben incorporarse al conjunto de normas y reglamentaciones vigentes para todos los sectores determinados en el artículo 2º de la presente, readecuando por la vía reglamentaria correspondiente, los distintos regímenes, resoluciones y reglamentos vinculados, a efectos de garantizar su inmediata implementación.

Sanción

Artículo 7º.- Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en la presente serán nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.

Adhesión

Artículo 8º.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a esta ley.

Reglamentación

Artículo 9º.- Esta ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial en el ámbito del Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en un plazo no mayor a noventa (90) días de vigencia de la misma.

Artículo 10.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 892/08

FUNDAMENTOS

El pasado 1 de octubre tuvo lugar en la ciudad de Río Colorado, el Foro "En Defensa del Río Colorado...", del mismo participaron autoridades funcionarios de las provincias de Río Negro, La Pampa y Mendoza, autoridades del COIRCO, representantes de instituciones intermedias, jóvenes representantes de diferentes establecimientos de Educación Media de Río Colorado, autoridades y directivos de Educación de la provincia de Río Negro y La Pampa, y ciudadanos de diferentes localidades de las provincias mencionadas como así también vecinos de la comunidad.

El Foro se desarrolló durante todo el día, y fueron muy importantes las exposiciones de los diferentes técnicos y representantes de las provincias. Este intercambio permitió obtener una perspectiva mucho más amplia acerca de las posibles consecuencias que desde el punto de vista productivo, ambiental y social, traerá la concreción del proyecto de la empresa Río Tinto S.A. sobre la explotación de la mina de potasio en el río Colorado.

Del análisis se desprenden interrogantes, como las garantías de suministro de energías no renovables, tanto en la actualidad como en el futuro. Es de público conocimiento que este proyecto exigirá un importante consumo de recursos energéticos, y que el incremento del consumo incidirá notablemente en todas las actividades de la población, por este motivo deberán tomarse los recaudos necesarios en cuanto al abastecimiento tanto de gas natural, como de energía eléctrica, que son recursos que debemos cuidar debido a la realidad que presenta nuestra región en particular y nuestro país en general.

Es una necesidad imperiosa contar con estudios de impacto a corto, mediano y largo plazo, que nos garanticen la viabilidad de este proyecto. Resulta imprescindible que la Secretaría de Energía de la Nación, nos certifique y asegure fehacientemente las garantías de provisión de estos recursos sin la consecuente afectación de la provisión regular de los mismos para el uso cotidiano de los usuarios comunes, particulares y empresas e industrias.

Por otra parte, se necesita contar con el estudio de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ya que se ha logrado que la empresa cambie el lugar de depósito de los residuos de la explotación (parva de sal) y se necesita tener seguridad de cómo podría afectar nuestro medio ambiente y a la calidad de las aguas del río, teniendo en cuenta los factores de incidencia climáticos, erosión eólica, lluvias, aspectos geológicos (movimientos sísmicos que pudieran incidir sobre la permeabilidad o probable colapso de la pila de sal, actividad volcánica, etcétera); sin desatender el serio impacto social.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, no existen garantías suficientes respecto a las consecuencias que pueda acarrear la concreción de dicho proyecto. Por otro lado, del análisis efectuado por los organismos involucrados en la evaluación del proyecto a niveles provinciales y técnicos específicos sobre el agua del río Colorado COIRCO, se concluye que tal como se plantea, Potasio Río

Colorado, no responde a un modelo de Desarrollo Sustentable. Ello debido en particular a que la empresa ha decidido dejar los residuos en la superficie en una zona que aparenta ser "impermeable". Afirma el COIRCO que "este sistema no ofrece garantías necesarias en una explotación que va a tener cuarenta años de vida útil". Ante cualquier eventualidad, o lluvias intensas, podría provocar el arrastre con altas concentraciones salinas hacia el Colorado.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill, legisladora.

Firmantes: Adrián Torres, Facundo López, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, requiera a la Secretaría de Energía de la Nación se expida sobre la viabilidad del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto, en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes.

Artículo 2º.- Requerir a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación un estudio de impacto ambiental que causará la explotación de la mina de potasio.

Artículo 3º.- Los informes que resulten de los mencionados organismos se tomen como parte del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto S.A., incluyendo al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Artículo 4º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 893/08

FUNDAMENTOS

La Colección Senderos es una mirada actualizada y dinámica sobre nuestros pueblos originarios, que en el mundo uniforme de hoy, siguen ahí, haciendo oír su vitalidad bullente o callada, esperanzada o trágica, en el corazón de América.

Esta colección, que en principio abarca cuatro títulos: "Pueblos originarios de América" escrito por Susana Frank, "Los Coyas" por Germán Ibáñez; "Los Guaraníes" por Adolfo Columbres y "Los Mapuches" por Omar Lobos, está publicada por Ediciones del Sol y coordinada por Adolfo Columbres, narrador y ensayista argentino. Residió en Ecuador y México, países donde se dedicó al estudio y la difusión de las culturas indígenas y dirigió proyectos relacionados con estos pueblos.

Colombres es director editorial de Ediciones del Sol y del Programa de Rescate de la Literatura Popular e Indígena de la provincia de Buenos Aires. Su producción literaria abarca más de 130 títulos entre los que se destacan "La colonización cultural de América indígena", "Sobre la cultura y el arte popular", "Seres sobrenaturales de la cultura popular Argentina", "La hora del bárbaro, bases para una antropología social de apoyo", "Teoría transcultural del arte" y otros.

La Colección Senderos cuenta con un texto introductorio "Los pueblos originarios de América", que presenta y ordena a grandes rasgos el complejo mapa poblacional que representan las diferentes áreas culturales americanas, desde las grandes civilizaciones de Mesoamérica y Andes centrales, los pueblos que configuran horizontes culturales de profunda impronta en la idiosincrasia multiétnica de nuestro país (collas, mapuches, guaraníes) pasando por los pueblos amazónicos y antillanos, las famosas tribus de Norteamérica (apaches, dakotas, sioux) hasta los remotos esquimales. Los siguientes libros, dedicados especialmente a los guaraníes, los mapuches y los coyas, describen de manera simple y muy accesible al lector, la historia, colonización, presente de estos pueblos y sus influencias en la cultura nacional actual.

Senderos es una colección destinada a docentes y a todo aquel lector que se interese por los pueblos originarios de América y de nuestro territorio que merece figurar en las bibliotecas populares y escolares de nuestra provincia.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la colección SENDEROS, dirigida por el director Adolfo Colombres, publicada por Ediciones del Sol en sus cuatro títulos publicados: "Pueblos originarios de América" de Susana Frank, "Los Coyas" de Germán Ibáñez, "Los Guaraníes" de Adolfo Colombres y "Los Mapuches" de Omar Lobos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 894/08

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Viedma los días 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año se realizará el Congreso Nacional de Educación Tecnológica, organizado por la Asociación Civil Aprender.

La realización de este Congreso surge en respuesta a todos aquellos docentes que a pesar de contar con la información y los conocimientos necesarios para encarar la enseñanza desde la Educación Tecnológica les falta experiencia, compartir ideas, metodologías y estrategias pedagógicas para llevar a la práctica todo ese cúmulo de conocimientos adquiridos. Para ello se requiere proyectar acciones de capacitación que desarrollen conocimientos en cuanto a estrategias y metodologías pedagógicas y su relación con las teorías para que fomenten la familiarización y confianza del docente en la implementación de este campo de conocimiento.

En el marco de un curso de capacitación optativa en Educación Tecnológica resulta relevante profundizar los conocimientos, ya que en este contexto se construye la Educación Tecnológica: desde la socialización de experiencias, desde las vivencias, desde la práctica cotidiana, desde lo que cada uno aporta al conjunto.

Hoy es indiscutible el valor que ha adquirido en el mundo el saber, como condición indispensable para el desarrollo de las comunidades. El bien máspreciado son las capacidades de los individuos para adquirir, crear, distribuir, y aplicar creativa, responsable y críticamente, con sabiduría los conocimientos en un contexto donde el veloz ritmo de la innovación científica y tecnológica los hace rápidamente obsoletos.

Por ello resulta necesario la aplicación de la educación tecnológica, ya que su dinámica conjuga aspectos técnicos-científicos, culturales y valorativos, que en su desarrollo la habilitan como un poderoso instrumento de integración curricular y como una valiosa contribución al logro de los fines educativos.

En este Congreso los docentes rionegrinos de todos los niveles del Sistema Educativo y los alumnos, presentarán un espacio de Ateneo Didáctico, donde expondrán las experiencias áulicas logradas. Además se contará con la presencia de referentes nacionales y de trayectoria internacional que presentarán conferencias y talleres.

El Congreso Nacional de Educación Tecnológica cuenta con la adhesión académica de la Universidad Tecnológica de Avellaneda y con la Declaración de Interés del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 895/08

FUNDAMENTOS

Incentivar la lectura y promover la alfabetización de niños y jóvenes, genera un impacto duradero y positivo en el desarrollo personal, facilitando su inserción plena en la sociedad.

A partir de esta premisa, se crea la Fundación Leer en marzo de 1997, con el objetivo de contribuir, desde el sector privado, a la formación del hábito lector, aspecto fundamental del proceso educativo y factor indispensable para la inserción activa en la sociedad.

Para lograr su objetivo, Fundación Leer firmó un acuerdo de licencia con Reading is Fundamental Inc. de los Estados Unidos. De esta manera, logró operar sus programas en nuestro país.

Argentina es el segundo país del mundo, y el primero entre los de habla hispana, en obtener una licencia RIF. Hoy implementa asimismo programas de desarrollo propio y en alianza con otras instituciones.

Fundación Leer opera a nivel nacional, reteniendo una mirada local. El trabajo busca fortalecer a las instituciones y a las redes comunitarias conformadas para que puedan diseñar y desarrollar proyectos alfabetizadores dirigidos a niños y jóvenes. Para ello, Fundación Leer brinda capacitación en tácticas innovadoras, asistencia técnica, materiales y libros nuevos para enriquecer los ambientes alfabetizadores.

Los programas de Fundación Leer se implementan en escuelas públicas, privadas y rurales, bibliotecas, hospitales, centros comunitarios, comedores, centro para niños con discapacidades correccionales e institucionales creativas.

Es así que desde la Fundación Leer se ejecuta el programa "Rincones de Lectura en Bibliotecas" en cincuenta y siete (57) localidades de las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego, Río Negro, La Pampa, Santa Fe y Buenos Aires.

En el caso de la ciudad de Cipolletti, la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia", inaugura Rincones de Lectura en Biblioteca, el cual busca crear un lugar especialmente destinado a la lectura de los niños y jóvenes, partiendo de la base de que la lectura es una actividad clave para su desarrollo.

Gracias a este proyecto se crearon sesenta (60) espacios para que niños y jóvenes de cincuenta y siete (57) localidades logren desarrollar el hábito lector y han entregado un total de 40.000 libros nuevos para la conformación del Rincón de Lectura.

Los objetivos del Programa Rincones de Lectura en Bibliotecas son:

- Despertar en los niños y jóvenes el deseo de leer.
- Crear espacios alfabetizadores en los cuales los niños y jóvenes puedan acceder a libros y aprender a sentirse cómodos en contacto con ellos, y que, además, descubran que siempre pueden recurrir a los textos en busca de placer, información y aprendizaje.
- Capacitar a bibliotecarios y al personal voluntario de la biblioteca para que estimulen a los niños y jóvenes a desarrollar el hábito lector involucrando a las familias en dicho proceso.
- Concientizar a las familias acerca de la importancia de la lectura en el desarrollo de sus hijos y de su participación activa en el proceso educativo.
- Ofrecer a las familias un espacio en el cual puedan compartir momentos de lectura placentera con los niños.

Cabe destacar que esta acción posibilita tanto a la comunidad y a la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Cipolletti fortalecer aún más el hábito de lectura.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa "Rincones de Lectura en Bibliotecas" ejecutado por la Fundación Leer, beneficiando con su acción a la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia" de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 896/08**FUNDAMENTOS**

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud las tendencias mundiales reflejan un aumento general del uso de sustancias, en especial entre los sectores más jóvenes de la población. Dicha organización afirma que actualmente existe una mayor disponibilidad por parte de la población adolescente de drogas lícitas e ilícitas.

Este fenómeno de fuerte impacto socioeconómico-cultural exige un análisis multidisciplinario, dinámico y flexible, respetando las creencias y valores de los mismos, pero con un análisis del escenario social donde se lleva a cabo, que permita realizar un diagnóstico de las fortalezas y debilidades que facilitan o dificultan las problemáticas.

Es así como la comprensión de la problemática, a llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención integral como estrategia fundamental.

Los esfuerzos preventivos deben realzar los factores de protección y enfocar una reversión o reducción de los factores de riesgo.

Dentro de esta realidad, una definición de la prevención nos hablaría del conjunto de esfuerzos que se realizan desde ámbitos tan diversos como la salud, la educación, el desarrollo local, las oportunidades de participación, con el objetivo de propender al desarrollo humano.

La situación social, la económica y política que vive la Argentina desde hace muchos años, no es ajena a la realidad Latinoamericana, donde se visualiza el aumento de la pobreza, la desocupación, exclusión social, desestructuración familiar, que las comunidades expresen de múltiples formas, sin embargo un eje común centraliza sus respuestas, evidenciado en el aumento de la vulnerabilidad social de todos los ciudadanos, manifestándose en el incremento de la violencia urbana y doméstica, la inseguridad social, la inestabilidad laboral, el embarazo adolescente, la violencia indiscriminada entre pares, la deserción escolar, la delincuencia, el suicidio y el aumento constante del consumo de sustancias.

A partir de la investigación realizada por el Observatorio Argentino de Drogas en 2004, se demostró que el uso de drogas tiene un inicio en edades cada vez menores, así como su incremento en forma gradual y constante en el grupo etáreo comprendido entre los/as jóvenes de 12 y 16 años. Otro de los temas relevantes que surgen de dicho estudio está relacionado con la paridad que se observa actualmente entre la mujer y el hombre con respecto al consumo de alcohol, datos que no se percibía en indicadores previos.

Frente a esta realidad, los jóvenes son uno de los sectores de la población, que se ven más afectados, la falta de oportunidades, un futuro incierto y los reducidos espacios de participación y representación, surgen del emergente denominado "estrés social" que los lleva a incurrir en conductas de "evasión de la realidad" como forma de repliegue, como es el caso de consumo de sustancias.

Otro factor que preocupa y agrava la problemática es la "tolerancia social" que acompaña el consumo del alcohol, vinculado con las representaciones que determinan una sociedad acerca de qué es "aceptable" y qué no. Este concepto, a su vez, está directamente asociado con la "percepción del riesgo" que tienen los jóvenes sobre el consumo, factor de vital importancia a la hora de planificar programas de prevención en adolescentes.

Por otra parte, los jóvenes son el principal destinatario del influjo de las publicidades de bebidas alcohólica, que muestran sujetos que adquieren un aura de éxito social ni bien ingieren alcohol, sin estar preparados para hacer frente a estas presiones.

Es por esta realidad, que los jóvenes se presentan como una población vulnerable y resulta necesario fomentar entre ellos, instancias de comunicación que promuevan un encuentro con el otro y les posibilite reflexionar en espacios inter subjetivos.

Debido a lo expresado en el total del fundamento es que se realizó en la localidad de San Antonio Oeste un programa denominado "Prevención y participación juvenil" los días 15 y 16 de octubre, organizado por la Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

A ellos comunico mi beneplácito por la constante lucha por erradicar las adicciones.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su beneplácito a la Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Nación, por la realización de la jornada "Prevención y participación juvenil", realizado en la localidad de San Antonio Oeste los días 15 y 16 de octubre del corriente.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 897/08

FUNDAMENTOS

Hablar de Feria de las Naciones es posicionarnos en un evento con carácter integral, que a partir de una muestra de países elaborada por los alumnos del CEM número 3 de Río Colorado, se enlazan conocimientos, responsabilidades, compromiso, valores de toda la institución, abriendo sus puertas hacia la comunidad.

Desde hace varios años, precisamente desde 1988, en que se aplica la Reforma Educativa Rionegrina, aparece la “necesidad de socializar el conocimiento”, es decir, que la comunidad conozca lo que los alumnos aprenden.

Comienza todo con “exposiciones fuera del aula” en las galerías y hall de entrada del establecimiento, organizadas por el Área de Ciencias Sociales del CBU.

Se mostraban los países que estudiaban y se armaba un stand sencillo con objetos de valor que gentilmente prestaban familias de la comunidad. Al cabo de 2 a 3 años el profesor de Historia, licenciado Ramón Minieri, la llamó Feria de las Naciones, nombre que lleva hoy.

Sus primeros objetivos fueron: revalorizar aquellos pueblos que habían venido a trabajar estas tierras y dignificar al inmigrante.

En 1994 se reformula el proyecto, procurando encontrar respuestas a algunas preguntas que los docentes se hacían a menudo:

- ¿Esta es Mi escuela, Tú escuela o Nuestra escuela?
- ¿Es posible que los alumnos y sus familias quieran trabajar para la escuela y mostrar a la comunidad toda lo que en la institución se hace?

En este contexto, se plantean que hacer una gran fiesta que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa podría ser una oportunidad para dar respuestas a todos los interrogantes y que seguramente tiempo mediante, lo que se acrecentaría serían la unión y la solidaridad entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Escribían por ejemplo:

- “¿Porqué esta institución necesita de eventos como éste, que convertidos en Tradición, contribuyan a fortalecer su identidad?”
- “Porque es una oportunidad para incorporar a familiares a la escuela”
- “Porque si nos esforzamos todo el pueblo se verá involucrado en esta fiesta”.

De estos fundamentos, surgieron los objetivos. Y luego vino el cómo y no iba a ser sencillo poner a todo el mundo a trabajar sólo por la escuela.

De allí surgió la decisión de compartir los beneficios económicos con los alumnos, con un doble propósito: por un lado el viaje de egresados, que es una realidad que la escuela debe acompañar y también significaba un puente para acercar a trabajar a muchos alumnos.

La Feria de Las Naciones es un evento que se organiza para el último fin de semana de octubre, y abarca un desfile por las calles de la ciudad que termina en la explanada municipal, donde las autoridades reciben a los participantes, que además de cada curso ataviado con las ropas típicas, también participa la comunidad en general y desfilan representantes de las organizaciones intermedias, organismos públicos, escuelas primarias, en general las calles del pueblo se llenan de colores y alegría y los vecinos se agrupan en las veredas al paso de los que desfilan, es una verdadera fiesta popular muy esperada. En la explanada municipal realizan una muestra los alumnos que representan los países con sus bailes típicos. Luego se trasladan al Polideportivo Municipal donde cada país representado tiene armado un stand con sus comidas típicas que todos pueden degustar, esto se hace el viernes y sábado.

Hoy podemos decir, que La Feria de las Naciones es el evento popular más participativo y convocante de nuestra localidad.

Feria de las Naciones es sinónimo de transversalidad, revalorización de diferentes culturas, una instancia óptima para la socialización de los aprendizajes, ya sea desde la dimensión curricular, institucional y/o comunitaria.

Es por ello que se considera el CEM número 3, como una institución abierta, ya que a partir de esta fiesta que los marca como un sello, otorgándoles personalidad e identidad, mostrando el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin perder la relación con todo el pueblo.

Y ¿Por qué la Escuela apuesta a este proyecto?

- Porque cada uno de los actores de la institución se sienten involucrados.
- Porque involucrándose con el proyecto crecen como personas y así crece la institución.
- Porque tienen muy en cuenta la dimensión socio-cultural.
- Porque a través de esta muestra de países fortalecen la unión y la solidaridad.
- Porque participando son parte activa de una escuela que se compromete con la comunidad.
- Porque favorecen la producción de conocimientos, la actitud investigativa, la formación de un pensamiento inquisitivo y crítico, la conformación y el trabajo en equipo.
- Porque respetan la diversidad cultural y aceptan el pluralismo en convivencia pacífica.
- Porque consideran en el aprendizaje creativo la posibilidad de cuestionar, indagar, explorar y expresarse.
- Porque a través de este proyecto se fomentan pautas de convivencia y reglas sociales (solidaridad), a la vez que se acompaña a los alumnos hacia la autonomía responsable.
- Porque sienten que están, que son, que aprenden todos, que hacen y concretan lo que se proponen.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill, legisladora.

Firmante: Jesús Zuain, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizada por el Centro de Educación Media (CEM) número 3 y que se lleva a cabo todos los años a fines del mes de octubre en Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 898/08

FUNDAMENTOS

Desde el año 1993 un grupo de nadadores de la Comarca Viedma-Patagones comenzaron a interesarse en el deporte de natación de aguas abiertas con aletas y en posta. Originalmente y como consecuencia del interés demostrado es que se organiza la primera travesía a nado, uniendo Viedma con el Balneario El Cóndor, travesía que se volvería a repetirse durante tres años más.

Esta inquietud de unos pocos fue tomando impulso poco a poco, se fue plasmando con más fuerza en el ya más nutrido grupo de personas que practican natación en aguas abiertas y que es llevada adelante a pesar de distintas dificultades que deben enfrentar.

Con el correr del tiempo se persigue un objetivo mayor que es unir Neuquén con Viedma, pero este anhelo no puede concretarse por falta de recursos económicos.

Recién en el año 1998 se pudo realizar la primera bajada Neuquén-Viedma en diez etapas, un hecho sin precedentes que tuvo como protagonistas a Miguel González, Alfredo y Leopoldo Cellerino.

En 1999 se realiza la segunda bajada Neuquén-Viedma, esta vez con un grupo de cuatro nadadores, Javier Páez, Ceferino Muñoz, Alfredo y Leopoldo Cellerino.

En el año 2004, se logró llegar a la tercera bajada de natación de Neuquén a Viedma, formando dos grupos de cuatro nadadores: Pittau Marcelo, Amasio Daniel, Donoso Daniel, Ubeda Matías, Álvarez Jorge, Canario Pablo, Alfredo y Leopoldo Cellerino.

La cuarta edición de natación de Neuquén a Viedma, se llevó a cabo en el año 2006, y todas estas experiencias, como así también las repercusiones que tuvieron, motivó a los organizadores a realizar la 5ª edición de la bajada de natación de Neuquén a Viedma, en la cual se recorren más de seiscientos (600) kilómetros, con el solo propósito de promocionar el deporte acuático y seguir sumando integrantes a esta actividad.

Cabe destacar que la envergadura de estos emprendimientos, contaron el apoyo logístico de la Prefectura Naval Argentina de Carmen de Patagones y Neuquén, quienes colaboraron activamente en la organización, seguimiento y seguridad de los nadadores.

En este marco es que entendemos, que este acontecimiento es una excelente oportunidad para promocionar la calidad, pureza y transparencia de nuestros recursos hídricos como lo es el río Negro. Así como también de las potencialidades turísticas que éste conlleva.

Esta sería la quinta vez que se realiza esta bajada recorriendo la totalidad del río Negro a nado, lo cual significa darle continuidad a ese tipo de experiencias autónomas que fortalecen nuestras potencialidades como Comarca deportiva, turística y social; por lo que es de sumo interés fomentarla creando un evento que incentive a los jóvenes y a todos los interesados a practicar este deporte.

La aspiración de los organizadores es generar con la continuidad de esta actividad, que dicha bajada se transforme en una tradición anual para todos los rionegrinos, tal como sucede con la internacionalmente conocida, Regata del Río Negro.

Los alcances de este proyecto son de carácter social, turístico y deportivo, por lo que debemos rescatar esta iniciativa y brindarle todo nuestro apoyo.

Por ello:

Autor: Daniel A. Sartor, legislador.

Firmantes: Marta S. Milesi, Gabriela Buyayisqui, Jesús Zuain, Graciela Grill, Rubén R. Lauriente, Jorge R. Pascual, María Inés García, Pedro Iván Lazzeri, Adriana Gutiérrez, Adrián Torres, Patricia Pastorini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la “V Bajada de Natación Aguas Abiertas” que unirá las ciudades de Neuquén y Viedma y se desarrollará a partir del 19 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 899/08

FUNDAMENTOS

El pasado 1 de octubre tuvo lugar en la ciudad de Río Colorado, el Foro “En Defensa del Río Colorado...”, del mismo participaron autoridades funcionarios de las provincias de Río Negro, La Pampa y Mendoza, autoridades del COIRCO, representantes de instituciones intermedias, jóvenes representantes de diferentes establecimientos de Educación Media de Río Colorado, autoridades y directivos de Educación de la provincia de Río Negro y La Pampa, y ciudadanos de diferentes localidades de las provincias mencionadas como así también vecinos de la comunidad.

El Foro se desarrolló durante todo el día, y fueron muy importantes las exposiciones de los diferentes técnicos y representantes de las provincias. Este intercambio permitió obtener una perspectiva mucho más amplia acerca de las posibles consecuencias que desde el punto de vista productivo, ambiental y social, traerá la concreción del proyecto de la empresa Río Tinto S.A. sobre la explotación de la mina de potasio en el río Colorado.

Del análisis se desprenden interrogantes, como las garantías de suministro de energías no renovables, tanto en la actualidad como en el futuro. Es de público conocimiento que este proyecto exigirá un importante consumo de recursos energéticos, y que el incremento del consumo incidirá notablemente en todas las actividades de la población, por este motivo deberán tomarse los recaudos necesarios en cuanto al abastecimiento tanto de gas natural, como de energía eléctrica, que son recursos que debemos cuidar debido a la realidad que presenta nuestra región en particular y nuestro país en general.

Es una necesidad imperiosa contar con estudios de impacto a corto, mediano y largo plazo, que nos garanticen la viabilidad de este proyecto. Resulta imprescindible que la Secretaría de Energía de la Nación, nos certifique y asegure fehacientemente las garantías de provisión de estos recursos sin la consecuente afectación de la provisión regular de los mismos para el uso cotidiano de los usuarios comunes, particulares y empresas e industrias.

Por otra parte, se necesita contar con el estudio de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ya que se ha logrado que la empresa cambie el lugar de depósito de los residuos de la explotación (parva de sal) y se necesita tener seguridad de cómo podría afectar nuestro medio ambiente y a la calidad de las aguas del río, teniendo en cuenta los factores de incidencia climáticos, erosión eólica, lluvias, aspectos geológicos (movimientos sísmicos que pudieran incidir sobre la permeabilidad o probable colapso de la pila de sal, actividad volcánica, etcétera); sin desatender el serio impacto social.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, no existen garantías suficientes respecto a las consecuencias que pueda acarrear la concreción de dicho proyecto. Por otro lado, del análisis efectuado por los organismos involucrados en la evaluación del proyecto a niveles provinciales y técnicos específicos sobre el agua del río Colorado COIRCO, se concluye que tal como se plantea, Potasio Río Colorado, no responde a un modelo de Desarrollo Sustentable. Ello debido en particular a que la empresa ha decidido dejar los residuos en la superficie en una zona que aparenta ser "impermeable". Afirma el COIRCO que "este sistema no ofrece garantías necesarias en una explotación que va a tener cuarenta años de vida útil". Ante cualquier eventualidad, o lluvias intensas, podría provocar el arrastre con altas concentraciones salinas hacia el Colorado.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill, legisladora.

Firmantes: Adrián Torres; Facundo López, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- El rechazo a la concreción del proyecto de desarrollo Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A. si no se tienen antes todas las garantías en referencia a la no afectación de nuestro medio ambiente, incluyendo suelos y agua.

Artículo 2º.- Se considere lo expresado en el proyecto de comunicación 892/08, en sus artículos 1º, 2º y 3º.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 900/08

FUNDAMENTOS

Del 23 al 26 de octubre, la ciudad de General Roca, será sede del Cuarto Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, en su modalidad Indoor. Se trata de un evento de nivel nacional e internacional realizado por la Federación Rionegrina de Hockey sobre Césped y Pista.

El Hockey es uno de los deportes competitivos más antiguos de la historia de la humanidad, y aunque la fecha exacta del origen del juego es desconocida, ya 4000 años atrás, en tumbas faraónicas en el Valle del Nilo, en Egipto, aparecen figuras de hombres practicando este deporte.

En nuestro país el deporte ingresó a principios del siglo 20, de la mano también de ciudadanos ingleses, jugándose en los clubes que los nucleaba, hasta que en 1908 se jugaron los primeros partidos entre Belgrano Athletic, San Isidro Club y Pacific Railways (hoy San Martín) y en el mismo año se formó la Asociación Argentina de Hockey, siendo su primer presidente Thomas Bell.

En nuestro país, a fines de la década del 60 sólo tres entidades aglutinaban el hockey nacional: Asociación Argentina, Asociación del Litoral y Federación Cordobesa.

El evento es auspiciado por el municipio de General Roca, contando con la participación de más de 250 jugadores y 23 equipos inscriptos representativos de federaciones de distintos puntos del país. Algunos de los seleccionados participantes son: Neuquén en damas y caballeros mayores, San Juan en damas, caballeros mayores y damas sub 18, Chubut, con todas las mismas categorías, la Asociación de Bariloche y Los Lagos, Mar del Plata con sus damas menores y por supuesto Río Negro también en las tres categorías. También concurrirá Chile con sus seleccionados de damas.

Se llevará a cabo en las instalaciones de los Polideportivos Gimena López y Fabricio Vaccari.

El Seleccionado Rionegrino en categoría Sub 18 participó, días atrás, en la ciudad de Córdoba en el Torneo Argentino de Selecciones, obteniendo el octavo (8vo) puesto en su zona. A pesar de que las jugadoras rionegrinas no poseían la edad adecuada, -algunas aún no tienen 15 años- se desempeñaron con un alto grado de profesionalidad, buen comportamiento y sobre todo, buen juego, siendo alabadas por los árbitros y directores del torneo en varias oportunidades. Las chicas del Roca RC que participaron en la selección fueron Lara Sánchez, Micaela Menna, Delfina Espínola, Romina Simonetti y Romina Zanni Braccio, el entrenador fue Alejandro Balda; el entrenador de arqueras: Rafael Susany y el ayudante técnico Marco Divano.

En este marco, y aún no estando conformada la lista definitiva, Romina Zanni Braccio quedó nuevamente pre seleccionada entre las mejores 18 jugadoras del país para integrar la Selección Argentina que disputará próximamente en el Panamericano que se desarrollará en Mar del Plata.

La organización y ejecución del mismo se realizará en forma conjunta entre la CAH y la Federación Rionegrina de Hockey.

La Confederación Argentina de Hockey (CAH) es el organismo nacional que conduce el hockey sobre césped y pista en la República Argentina y es miembro de la Federación Internacional de Hockey (FIH), de la Federación Panamericana de Hockey (PAHF) y del Comité Olímpico Argentino. Representa a 28 afiliadas directas y engloba a aproximadamente 44.000 jugadores en todo el país.

Esta institución, tiene como misión alcanzar entre otros objetivos:

- Ser el ámbito de ayuda y soporte para el desarrollo del hockey amateur, mediante la preparación, implementación y seguimiento de Planes de Capacitación para todos los factores involucrados en el deporte.
- Organizar la actividad deportiva del hockey amateur en el país, brindando así un espacio para la participación y crecimiento de jugadores, entrenadores y dirigentes.
- Selección y preparación de los equipos nacionales que representarán al país en los eventos internacionales patrocinados por la FIH, Juegos Olímpicos y Juegos Panamericanos.
- Representar a la Argentina en el plano internacional, como embajadores deportivos con la premisa de ser reconocidos por la calidad deportiva y humana de nuestros jugadores, entrenadores y dirigentes.

Por ello:

Co-autoría: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, cultural y deportivo el IV Campeonato Argentino de Selecciones de Hockey sobre Césped, organizados por la Confederación Argentina de Hockey (CAH) y la Federación Rionegrina de Hockey, a realizarse en la ciudad de General Roca, del 23 al 26 de octubre del presente año.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 901/08

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial L N° 2988 ratificó el Convenio de Transferencia de Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro al Estado nacional, celebrado el 31 de mayo de 1996.

Hasta el señalado momento, los docentes de escuelas especiales eran alcanzados por un Régimen de Previsión Social que reconocía el servicio de dichos docentes como diferencial, ello en consideración a que las tareas desempeñadas ocasionaban vejez y agotamiento prematuro (Ley Provincial L N° 2.092).

A partir de la transferencia del Régimen Previsional local a la órbita nacional, los docentes rionegrinos de educación especial fueron comprendidos, por aplicación del artículo 157 de la ley nacional número 24.241, en las previsiones diferenciales del decreto nacional número 538/75.

De esta manera, los docentes de enseñanza especial que pretendan acceder al citado régimen especial deben acreditar veinticinco (25) años de servicios, diez (10) como mínimo al frente directo de alumnos de las escuelas mencionadas, sin límite de edad, en razón a las peculiares y complejas características laborales de este sector de la educación.

En este sentido, cabe señalar que, en la actualidad, los docentes de enseñanza especial, al igual que el resto de los docentes, realizan un aporte previsional del trece por ciento (13%) conforme a la ley nacional número 24.016, es decir, exceden, en un dos por ciento (2%) al previsto para el régimen ordinario de la ley número 24.241.

No obstante las singulares características antes destacadas, la Administración Nacional de la Seguridad Social, no entiende comprendidos a los docentes rionegrinos de escuelas especiales en el "Régimen Especial para Docentes" creado por el decreto nacional número 137/05, con el objeto de abonar a sus beneficiarios la diferencia entre el monto del haber otorgado en el marco de la ley nacional número 24.241 y modificatorias y el porcentaje establecido en el artículo 4º de la ley nacional número 24.016 (equivalente al 82%).

En consecuencia, los docentes de escuelas especiales al momento de acceder al beneficio previsional obtienen un haber menor en un cincuenta por ciento (50%) del haber en actividad, cuando, de acuerdo a la ley número 24.016 le corresponde el ochenta y dos por ciento (82%).

Puntualmente, nos ocupa y nos preocupa la injusta situación padecida por los docentes rionegrinos de enseñanza diferencial, toda vez que, en la provincia de Mendoza, ANSeS, otorga, en estos casos, beneficios previsionales al amparo del decreto 137/05, esto es, les reconoce a los mendocinos el derecho al ochenta y dos por ciento (82%) de la ley número 24.016.

Por lo antes expuesto, solidarizándonos con el justo reclamo que vienen realizando los docentes locales, es que exigimos se incluya a este dilema en la agenda pública de los organismos nacionales competentes en la materia en cuestión, como un tema de principal relevancia y urgente tratamiento.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículoº1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Administradora Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) la necesidad de adoptar en forma urgente las medidas pertinentes para garantizar a los docentes rionegrinos de escuelas de zonas de frontera y de establecimientos de enseñanza diferenciada comprendidos en las previsiones del decreto número 538/75, la aplicación del Régimen Previsional Especial instituido para el personal docente por la ley número 24.016, en pleno ejercicio de derechos y garantías constitucionales como los son la protección legal del trabajo en sus diversas formas, la integralidad e irrenunciabilidad de la seguridad social y el derecho a la igualdad, ello, atento lo resuelto en este sentido para los docentes especiales mendocinos por la Unidad de Atención Integral (UDAI) de ANSeS de la provincia de Mendoza; criterio que consideramos ajustado a la ley.

Artículoº2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 902/08

FUNDAMENTOS

Más de 2000 estudiantes latinoamericanos se reunieron entre los días 9 y 11 de octubre en la ciudad de La Plata, en el marco de los 90 años de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. Fue sin duda una gesta histórica de la juventud argentina y latinoamericana que forjó el ideal de la universidad y mediante su espíritu democrático instituyó reformas históricas: la introducción del co-gobierno, la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el necesario compromiso de la educación superior con la sociedad.

En el marco del Congreso y con el espíritu de reformar y transformar los viejos modelos que forjaron una universidad excluyente, se hizo un diagnóstico, planteando lo ya institucionalizado como los roles jerárquicos de enseñanza de Educación Superior, los vicios de la carrera académica, el rol de los docentes, las estructuras académicas, la relación entre las instituciones medias y la Educación Superior. Luego se abordó un análisis propositivo sobre el estado de situación que giró en torno al modelo de

universidad inclusiva, con una revalorización del concepto de lo público, donde es imprescindible la necesidad de una sociedad conciente del valor de una universidad sin exclusiones. De ello surgió que resulta inevitable bregar por una ruptura cultural tanto en el subsistema del mundo de la vida como en el mundo político y en el mundo económico, donde la invasión factor humano descosifique al individuo del valor del capital y del dinero.

Este Congreso tuvo como objetivo principal impulsar una Reforma Universitaria Latinoamericana y constituir una plataforma de unidad de los Pueblos y de la Educación en América Latina, planteando además los siguientes objetivos:

- Debatar el rol de la universidad y de la educación general en el actual proceso de cambio social y de integración regional latinoamericana.
- Articular propuestas en pos de la construcción de un Modelo de Educación Superior Nacional y Latinoamericanista, atento a dar respuesta a las necesidades de desarrollo de nuestros pueblos latinoamericanos.
- Impulsar una Reforma Universitaria en Argentina y Latinoamérica con el fin de instituir a la Universidad Pública en plataforma fundamental del desarrollo nacional y de la integración cultural, científica y social de los pueblos latinoamericanos.
- Construir una plataforma educativa, cultural, democrática, de gestión participativa-popular y con compromiso social que se aparte del proyecto de los Pueblos de América Latina y Caribe.

Esta nueva hora americana implica nuevos desafíos y tareas en un tiempo de cambios de paradigmas. El proyecto educativo neoliberal se asentó sobre tres pilares fundamentales: la mercantilización, la privatización y la transnacionalización de la educación que evidentemente fracasaron.

El objetivo principal fue destruir a la educación pública, destruir a la educación como derecho humano y social, convirtiendo al conocimiento en una mercancía. Por medio de los acuerdos generales sobre comercio y servicios de la OMC se definió a la Educación Superior y a la Educación en General como bien transable. La mercantilización garantiza el control, por parte de los que tienen el poder económico, de la producción de conocimiento, la capacitación de técnicos, la capacitación de profesionales, de investigadores y de intelectuales. Los pulpos financieros transnacionales representados por el Banco Mundial.

El Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio (OMC) deben controlar necesariamente el conocimiento estratégico para garantizarse, en la llamada Sociedad del Conocimiento, la apropiación de la riqueza producida por los pueblos.

Una universidad autónoma, sin compromiso social es una universidad de espaldas a las necesidades de las mayorías, es una universidad autónoma del pueblo y heterónoma de los intereses privados. Por lo tanto la autonomía universitaria constituye una conquista solo si se va acompañada de un fuerte compromiso social.

La Nueva Reforma Universitaria puede sintetizarse en la alianza estratégica pueblo-ciencia, en donde el pueblo es el momento práctico de la ciencia y la ciencia el momento teórico del pueblo.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés cultural, social y educativo el Congreso denominado "Latinoamérica Educa" organizado por la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLEA), Fundación Universitaria Argentina (FUA), Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES) y que fue auspiciado por la Universidad Nacional de la Plata, Centro de Investigación en Política y Economía (CIEPE) y Las Abuelas de Plaza de Mayo, en la búsqueda de la Reforma y Construcción de la Educación Superior, y que se realizó en la ciudad de La Plata los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del 2008.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 903/08**FUNDAMENTOS**

El proyecto de realización del documental denominado "Proyecto Cumbres", nos muestra la historia cronológica de los pioneros en ascensión a todas las cumbres de la zona, la proyección y el impacto turístico y de aventura en nuestros días, imágenes de las corrientes migratorias (lugares por donde entraron los primeros pobladores provenientes de la República de Chile). Además tiende a promover las actividades de montaña para los jóvenes de la región y del país, difundiendo las bellezas y bondades de la comarca andina y principalmente el recupero de nuestro patrimonio histórico y cultural.

El formato de este documental será realizado en DVD, dividido en 8 capítulos, en el cual se contará la historia de las primeras ascensiones a los cerros "Desde los pioneros a la actualidad", teniendo un principio y un final como capítulo, pero dejando una vinculación con el próximo. Se realizará en exteriores, con imágenes de los lugares que marca la historia como hito fundamental del nacimiento de los actuales refugios de alta montaña.

Contará además con relatos, transmitiendo las experiencias de vida de los pocos pioneros que aún quedan y realizadores de duras experiencias ignoradas por la gente, como así también con los hijos y familiares de los que ya no están.

La ejecución de este documental demandará el traslado a las cumbres de tres personas por expedición. Un camarógrafo que tomará las imágenes que serán parte del documental, una persona encargada del traslado de los equipos (mochilas, comida, carpas y bolsas de dormir), y el realizador del audio, encargado de narrar la historia del lugar, que además de contar con todo el conocimiento de dicha historia, cuenta con la preparación física y entrenamiento necesario para desplazarse a los lugares previstos por la productora.

También se contará con un editor de imágenes, un musicalizador y periodista quien realizará las notas en interiores con los verdaderos protagonistas de la historia.

La productora "Don Celestino Producciones", cuenta con la tramitación de propiedad intelectual, dos computadoras con los programas adecuados para la compaginación y edición de dicho documental, material histórico (libros, fotos, documentos), más de 1.700 (mil setecientas) fotos de salidas anteriores a diferentes cumbres, equipamiento de alta montaña, equipos de comunicación en VHF y vehículos de traslado.

Es necesaria la adquisición o compra de una filmadora digital, trípode y accesorios, además de dos bolsas de dormir para bajas temperaturas (-10° C), como así también la contratación de un seguro de riesgo para los que hagan las cumbres.

El tiempo que demandará este "Proyecto Cumbres", depende en gran parte de las condiciones meteorológicas, dado que el mal tiempo impide el traslado, con la imposibilidad de tomar imágenes adecuadas para el documento en cuestión, ya que la idea es realizar ocho documentales de una hora de duración, incluyendo agradecimientos, publicidades, etcétera.

El costo de la filmación será acorde al desarrollo del documental con los riesgos de que se alarguen los plazos de realización, según lo expresado en el párrafo anterior. Asimismo hay que tener en cuenta la inflación y la demora para conseguir los fondos. Se estima que los mismos serán aproximadamente de trece mil pesos (\$ 13.000) y en cuatro mil dólares (US\$ 4.000) estadounidenses.

Su difusión está prevista a nivel local, nacional e internacional. Se están llevando a cabo gestiones a través de entes oficiales y productoras privadas para su distribución.

Los realizadores del proyecto son: Miguel Díaz (Idea y Producción General); Marina Losada (Producción Periodística), Charly Velázquez (Edición y Compaginación) y Oscar Giménez (Guión).

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural, turístico, la realización del proyecto denominado "Proyecto Cumbres", editado por "Don Celestino Producciones", de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 904/08**FUNDAMENTOS**

La localidad de Cervantes tiene una población de 2.500 habitantes concentrados en el casco urbano, otra cantidad viven en la zona de chacras que incluye cuatro pequeños barrios distantes entre sí, un kilómetro aproximadamente (Barrio Virgen de Lujan), cuatro kilómetros (Barrio La Defensa), seis kilómetros (Barrio Colonia Fátima) y 12 kilómetros (Barrio Las Angustias).

Comercialmente es absorbida por la ciudad de General Roca debido a su cercanía. La mayoría de sus habitantes cuentan con empleos municipales y de otras dependencias del Estado provincial.

Este paraje rural sustenta su economía en la producción fruti-hortícola, en la que predominan grandes chacras que son de propiedad de firmas comerciales importantes.

La mayoría de los niños y jóvenes que concurren a colegios de la localidad son hijos de familias de sectores económico y socialmente vulnerables. De este somero panorama descrito, no se puede dejar de lado la realidad de los jóvenes de la escuela media rionegrina.

Diagnosticada, la realidad social -por demás difícil-, en todo encuentro educativo surge que un amplio sector del alumnado se encuentra cerrado en un círculo vicioso, pues concurren a la escuela, fracasan, repiten, abandonan y luego sus hijos repiten la misma historia. Esta perspectiva se traduce en el rendimiento escolar, particularmente en la escuela media, donde los indicadores estadísticos sobre fracaso escolar son alarmantes.

Al momento de visualizar estos números expresados en porcentajes sobre repitencia, desgranamiento y abandono escolar, se desarrollaron distintas estrategias que se implementaron como proyectos o retención, becas monetarias, planes de equipamiento escolar, que una a una fueron fracasando, ya que no pudieron revertir dicha situación.

Si analizamos y comparamos los jóvenes que concurren al colegio provenientes de lugares más alejados con los del barrio urbano, podemos apreciar que la gran mayoría de ellos abandona antes de completar el primer año del nivel o ni siquiera tienen la posibilidad de acceder al siguiente.

En el año 2.006 se crea el CEM número 131 y ante este panorama de fracaso escolar se comienza a pensar en estrategias innovadoras, ya que las implementadas hasta ahora como políticas de compensación desde los años '90 hasta la fecha, no causaron ningún efecto positivo que tienda a revertir esta situación. De aquí es que surge la propuesta de crear una nueva orientación en actividades físicas y deportivas, que sea innovadora en el ámbito provincial.

Cada vez que se amplía la oferta educativa se piensa en la inclusión de jóvenes que tengan afinidad por las mismas y que estas estrategias implementadas como modalidades nuevas tengan la posibilidad de poder revertir, en este caso en particular, un diagnóstico poco halagüeño, siendo sus puntos centrales: la inclusión y la retención.

La Ley de Educación sancionada en las postrimerías de 2006 menciona entre otras cosas, la práctica de actividades físicas y deportes en la escuela, y la aplicación de políticas que tiendan a ampliar el tiempo de exposición escolar.

Asimismo, la formación integral debe otorgar particular atención al desarrollo físico y a la práctica deportiva, dirigidos a promover mayores niveles de salud, al desarrollo de hábitos de juego limpio, al cuidado de uno mismo y al trabajo en equipo. La formación integral de la personalidad implica un sostenido trabajo educativo para que el alumno se desarrolle como sujeto de derecho, esto implica que se conozca a sí mismo, que interactúe con los demás para que pueda disponer de todas las condiciones para definir su proyecto de vida.

Si desde el Sistema Educativo formal se pudiera educar a los jóvenes para que logren un bagaje de conocimientos que les permita actuar en este tan amplio campo y que les sirva tanto para una futura inserción laboral como para la obtención de instrumentos conceptuales, metodológicos y actitudinales que puedan ser usados en mejorar la calidad de vida, lograríamos un cambio significativo, es decir, realizar actividad física para mejorar la calidad de vida, incorporar valores universales y convivir armónicamente con el ambiente. La práctica de deportes debe entre otras cosas servir para internalizar reglas de convivencia social que ayuden a la cultura del trabajo en equipo, convirtiendo a estas prácticas en actividades inclusivas que atiendan a la diversidad y sean formadoras de personas íntegras con valores éticos orientados hacia la formación de ciudadanos responsables y autónomos en sus decisiones.

Los jóvenes deben aprender a relacionarse con su propio cuerpo y su movimiento, así se comunican, expresan y relacionan, se conocen y aprenden a hacer y a ser.

Lograr una formación física adecuada a sus necesidades e intereses, les posibilitaría además, acceder a estudios terciarios o universitarios relacionados con la modalidad en el ámbito de la Región Comahue, ya que el Consejo Provincial de Educación administra un Instituto de Educación Física en la ciudad de Viedma, y la Universidad del Comahue en el Centro Regional Bariloche cuenta con un profesorado de Educación Física.

OBJETIVOS:

Incorporar conocimientos que les permitan poder optar por actividades físicas que sean beneficiosas para su salud a lo largo de la vida. Poder desempeñarse en el campo laboral afín al deporte

y las actividades físicas. Adquirir fundamentos conceptuales y procedimentales para la consecución de estudios universitarios o terciarios. Formar una persona íntegra, con valores éticos que les permitan ser ciudadanos responsables y autónomos en la elección de su futuro.

PERFIL DEL EGRESADO:

El egresado de esta modalidad tendrá conocimientos básicos de actividades físicas y deporte que les permitan acceder a carreras terciarias y/o universitarias afines. Habrá desarrollado el espíritu de cooperación, solidaridad y competencia propia de las actividades en grupo. Tendrá incorporada conductas motrices para satisfacer sus necesidades de movimiento, conocimiento de su propio cuerpo, poder expresarse y comunicarse a través de sus movimientos y poder elegir de acuerdo a sus necesidades las actividades físicas de su interés. Tendrá las capacidades para el autoaprendizaje y la disposición para el cambio mediante la flexibilidad y la adaptación. Poseerá un amplio sentido crítico que le permitirá interpretar lo que sucede a su alrededor y poder implementar acciones para modificar las circunstancias que lo rodean.

PROGRAMA DE ESTUDIO:

A las materias del tronco común se incorporarían las siguientes materias:

- En cuarto año se dictarían: Anatomía, Relaciones Humanas, Filosofía, Ecología y Medioambiente, Iniciación Actoral, Inglés.
- En contra turno: Natación, Gimnasia (Destreza), Básquetbol, Handball, Actividades Físicas no tradicionales.
- En quinto año son: Administración y Organización, Ética de vida y deportiva, Nutrición, Fisiología, Danzas Nativas, Inglés.
- En contra turno: Natación, Vida en la Naturaleza, Atletismo, Voleibol, Actividades Físicas no tradicionales.

RECURSOS HUMANOS:

Debido a la cercanía con General Roca, los recursos humanos están asegurados porque esta ciudad cuenta con delegaciones de la Universidad del Comahue que pueden aportar gente idónea en algunas de las materias. Sucede lo mismo en Educación Física, pues hay recursos humanos para satisfacer la demanda que esta modalidad requiere.

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS Y DE INFRAESTRUCTURA:

Las clases de natación tendrán que hacerse momentáneamente en alguno de los natatorios de los clubes existentes en la ciudad de General Roca, a través de un convenio de alquiler. Los alumnos para trasladarse deben viajar en un transporte contratado para tal fin por el Consejo Provincial de Educación.

Sobre el material didáctico necesario, el Consejo Provincial de Educación deberá garantizar el envío en tiempo y forma del mismo, para las materias prácticas de la modalidad y la reposición anual de por lo menos un treinta por ciento (30 %), debido al desgaste por el uso.

En relación a la infraestructura, el CEM debe contar con un salón de usos múltiples para las clases prácticas. Prever un comedor escolar para los alumnos de la modalidad que viven fuera de la localidad y optativo para los del sector urbano.

Haciendo una lectura en relación al Proyecto de Modalidad para el Ciclo Superior del CEM número 131 de Cervantes, se puede inferir que es muy interesante, una propuesta por demás significativa con respecto a que el deporte y la actividad física contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, a fortalecer la identidad de los sujetos, ya que los deportes de conjunto promueven el sentido de cooperación, organización, planificación, etcétera.

Es importante comenzar a pensar en la orientación de la escuela. Esta tarea implica un sondeo en la comunidad educativa, en diversos sectores de la comunidad local y regional, en entidades intermedias, etcétera. Asimismo contemplar y responder las demandas de la comunidad, su proyección futura, pensando en la inserción de los alumnos, se trata de efectuar un trabajo de campo que brinde herramientas para su posterior análisis. Tal tarea debe contemplar la realidad socio-económica de la región actual y proyectada hacia el futuro de nuestros jóvenes.

La viabilidad o no de una orientación, se da en función de los recursos humanos y económicos en materia educativa, características particulares del alumnado.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, Dirección de Gestión Curricular, que vería con agrado se disponga la modalidad Actividades Físicas, en el Centro de Educación Media número 131, de la localidad de Cervantes, provincia de Río Negro.

Artículo°2°.- En relación al Programa de Estudio, se incorporarían a las materias del tronco común las siguientes:

Cuarto año:

- Anatomía 3 horas.
- Relaciones Humanas 2 horas.
- Filosofía 2 horas.
- Ecología y Medioambiente 2 horas.
- Iniciación Actoral 2 horas.
- Inglés 3 horas.

Contra turno:

- Natación 3 horas.
- Gimnasia (Destreza) 3 horas.
- Básquetbol 3 horas.
- Handball 3 horas.
- Actividad Físicas no tradicionales 3 horas.

Quinto año:

- Administración y Organización 2 horas.
- Ética de Vida y Deportiva 2 horas.
- Nutrición 2 horas.
- Fisiología 3 horas.
- Danzas Nativas 2 horas.
- Inglés 3 horas.

Contra turno:

- Natación 3 horas.
- Vida en la Naturaleza 3 horas.
- Atletismo 3 horas.
- Voleibol 3 horas.
- Actividades Físicas no tradicionales 3 horas.

Artículo 3º.- El egresado de esta modalidad tendrá conocimientos básicos en actividades físicas y deporte que les permitirán acceder a carreras terciarias y universitarias afines.

Artículo 4º.- Las delegaciones que se encuentran en la zona de la Universidad del Comahue, serán las encargadas de aportar el recurso humano necesario para el dictado de las materias.

Artículo 5º.- El material didáctico necesario para el dictado de las materias prácticas deberán ser entregados en tiempo y forma por el Consejo Provincial de Educación, previendo su reposición anual al menos de un treinta por ciento (30%) por el desgaste debido a su uso.

Artículo 6º.- El Centro de Educación Media (CEM) número 131, debe contar con un Salón de Usos Múltiples para las clases prácticas, un comedor para los alumnos que viven fuera de la localidad, siendo optativo para los del sector urbano, por lo tanto se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para tal fin.

Artículo 7º.- El Consejo Provincial de Educación, debe destinar un transporte que traslade a los alumnos desde la localidad de Cervantes hacia General Roca, para que los mismos realicen las clases prácticas de natación, según convenio a suscribir con una institución que provea de los natatorios necesarios para el dictado de las mismas.

Artículo 8º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 905/08

FUNDAMENTOS

El reciente trabajo “¿Cómo leer textos de estudio? ... entre la escuela media y la universidad” -trabajo realizado por el equipo que encabeza la profesora Juana Porro y que integran Nelda Pilia, Gabriela Comezaña, Mabel Espeche, Rosana Fondrini, Rodrigo Guzmán Conejeros, Mónica Rica, Mónica Sambam, María Teresa Sánchez, docentes del CURZA de la Universidad Nacional del Comahue-, viene a cubrir un espacio en las necesidades de los estudiantes en la transición entre la escuela media y la universidad, tal lo enuncia el título de la obra.

El manual en sí, es producto de un trabajo realizado por docentes de nivel secundario, polimodal y universitario, contando también con la participación de alumnos de quinto año de la escuela media que viven en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y se genera a partir del Proyecto de Extensión “Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media” que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue.

Los seis capítulos del libro constituyen la guía adecuada y orientativa que dará al estudiante los estímulos necesarios para ingresar al mundo académico para ir interpretando en forma adecuada y precisa, textos de mayor envergadura y complejidad sin perder ni desaprovechar lo genuino y esencial de cada texto.

Este manual pone al alcance no sólo del estudiante sino también del docente, estrategias lectoras que, una vez conocidas podrán ser aplicadas en la última etapa del nivel medio y en la primera del inicio de una carrera.

Está destinado especialmente a alumnos, como material de orientación y a los profesores de las distintas disciplinas del nivel medio y a los profesores de nivel superior, quienes encontrarán las herramientas válidas para el trabajo en el aula y para aplicar estrategias que favorezcan la retención estudiantil.

Si bien el estudio está considerado como una actividad muy personal en la cual cada uno crea o utiliza su propia técnica, debemos tener en cuenta que es también una actividad intelectual en la que a cierto grado de inteligencia debemos sumarle atención y concentración, sobre todo cuando de lectura y comprensión del texto se trata.

En suma, el presente manual intenta llevar al estudiante por caminos de lectura reflexiva de modo de arribar a la perfecta comprensión y valorización de los textos y temas de estudio, de manera que el “estudiar-leyendo”, resulte algo atractivo, ameno y superador.

Así “Leer textos de estudio...”, se convertirá en un auxiliar importantísimo que no sólo ayudará a entender y comprender la lógica de algunos textos, sino que también conllevará al estudiante o docente lector, a ser un participante seguro en cuanto polémica o discusión sobre diversos temas académicos o científicos, surjan en el aula o centro de estudio.

El mencionado manual se encuentra en trámite de composición para ser impreso en los próximos días, y cuenta además con la aprobación de la Universidad Nacional del Comahue.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar, Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés académico, cultural, educativo y social el manual “¿Cómo leer textos de estudio? ...entre la escuela media y la universidad”, generado a partir del Proyecto de Extensión “Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media” que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue; producido por el equipo de investigación que dirige la profesora Juana Nieves Porro y que está integrado por los siguientes investigadores: Nelda Pilia, Gabriela Comezaña, Mabel Espeche, Rosana Fondrini, Rodrigo Guzmán Conejeros, Mónica Rica, Mónica Sambram, María Teresa Sánchez.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 906/08

FUNDAMENTOS

El Plan Frutícola Integral, que celebramos los rionegrinos por los beneficios que traerá para la primera economía de la provincia, demanda, para su efectiva aplicación en todo el Territorio provincial, en particular para los productores del Valle Inferior (IDEVI-General Conesa) y también de Río Colorado, un acompañamiento del Estado para que puedan eliminar la carpocapsa en un grado tal que les permita luego aplicar el sistema de dispenser y a partir de allí ingresar con su producción a los mercados más importantes como sucede con los productores del Alto Valle de la provincia.

Es estratégico lo antedicho, pues de lo contrario, no tiene sentido que los productores del Valle Inferior y Río Colorado accedan al plan para reconvertir sus plantaciones, con los importantes beneficios que conlleva este plan, si antes no cuentan con una asistencia adecuada para erradicar la carpocapsa.

Se puede advertir que tiene poco sentido que dichos productores accedan al programa de reconversión si luego, por efecto de la carpocapsa, no pueden ingresar a los mercados mundiales dado que tendrán que apelar para la sanidad de sus plantas a insecticidas y no al sistema de confusión sexual.

En consecuencia resulta necesario que, como un anexo o nuevo agregado al plan, la Secretaría de Agricultura disponga la asistencia financiera que resulte necesaria para que los productores comprendidos en los valles citados puedan contar con los medios para la Lucha contra la Carpocapsa sobre la base de los argumentos ya mencionados.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- A la Secretaría de Agricultura de la Nación que vería con agrado que articule como un agregado o anexo al Plan Integral Frutícola un programa especial de Lucha contra la Carpocapsa para los productores comprendidos en el Valle Inferior de Río Negro y de Río Colorado a los fines de que puedan sanear sus valles y plantaciones, en la búsqueda final de que puedan adoptar como consecuencia de lo antes dicho, el sistema de dispenser o de confusión sexual, único método que habilita el ingreso de la producción frutícola a los mercados mundiales.

Artículo°2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 907/08**FUNDAMENTOS**

El día 05 de febrero de 2001, se emite por primera vez, a través de LRA 2 Radio Nacional Viedma (AM 1150 KH) el Programa "Sentir patagónico" con la conducción, idea y producción de Miguel Ángel Allegrini y Agustín Orlando Bonillo, incorporándose también como asesor de temas específicos el profesor de Danzas Carlos Hugo Porro.

Tenía una estructura básica que se dividía en tres partes fundamentales (sin perjuicio de otros) que consistían en folklore en general (recorriendo todas las regiones del país); la segunda parte dedicada a la música ciudadana (folklore de la ciudad y una tercera con el cancionero romántico folklórico). A esto se agregaba mensajes al poblador rural y dedicatorias con teléfono de comunicación "al aire" o retransmitidos por los conductores (si la persona que llamaba no quería ser escuchada o enviaba sus pedidos por escrito).

Presencia en vivo de valores locales y regionales, participación de invitados para el tratamiento de temas de interés. También se realizaban programas especiales con transmisión directa desde distintos lugares "fuera de los estudios centrales", como la Fiesta del 7 de Marzo, presentaciones de espectáculos en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, Teatro España de Carmen de Patagones, algunas Peñas, etcétera.

Dicho programa se emitía de lunes a viernes de 21,00 a 24,00 horas. En programas posteriores se incorpora como colaborador el profesor de Danzas Juan Manuel Carpintino.

Posteriormente se inaugura FM Nacional en 93.5 MHz. y comienza la transmisión por ambas frecuencias en simultáneo, incluso en el período de prueba de la FM coincide con la Fiesta del 7 de Marzo y como se realizaba la cobertura en vivo y en directo la emisión comenzaba a las 21,00 horas pero finalizaba con el evento a las 02,30 horas aproximadamente, dado las características especiales del momento, el programa se emitía también los sábados y domingos. Cuando Bonillo se fue de la ciudad, fue reemplazado por Aldo Cornelio. En distintas etapas participaron en el momento dedicado a la música ciudadana la cantante Mabel León y posteriormente la bailarina Mariela Quiroga (haciendo un micro con historias, anécdotas, etcétera, sobre el folklore de la ciudad).

El 1 de julio de 2002 comienza el programa número 355 pero se emite desde FM Cadena Integración (97.1 MH), ya que había finalizado el contrato con Radio Nacional. Esta experiencia fue diferente, ya que por el alcance de la frecuencia modulada no se podía llegar a los hogares del campo tan lejanos como las provincias de Santa Cruz, Chubut o sur de Buenos Aires, como sucedía a través de la Radio Nacional. No obstante ello, a través de la nueva emisora, el programa pudo ingresar en Internet, lo que permitió a sus realizadores interactuar con los mensajes de oyentes muy lejanos, desde Europa (España, Italia, etcétera), como también del norte del Continente Americano.

El 11 de noviembre de 2006, programa 625, inaugura un nuevo ciclo, otra vez en Radio Nacional Viedma, pero esta vez solamente los sábados de 18,00 a 20,00 horas, agregando a la programación de una nota grabada a personas que vieron crecer la comarca, recordando personajes, calles, edificios, comercios, etcétera.

El 07 de julio de 2008 nuevamente "Sentir patagónico" inicia otra etapa con Miguel Ángel Allegrini y Carlos Hugo Porro por Radio el Sur, (FM 107.1 MH), de lunes a jueves de 19,30 a 20,30 horas. Como lo viene haciendo desde hace dieciséis años, Carlos Hugo Porro realiza en el mes de noviembre homenajes recordatorios a personas de la cultura que ya no están entre nosotros, ahora, desde el programa.

La larga lista de homenajes recoge los nombres de Hugo Linares, Pascual Lupia, Juan Carlos Guerrero, Vendro Tinturé, Hugo Donamaría, Negro Palma, Piti Tolosa, Jorge Gamero, Beto Arró, Juan Lenza, Cuarteto Amanecer, Tito Devicenzi entre otros. En todos los casos, los homenajes fueron declarados de interés municipal por el Concejo Deliberante de Viedma.

El esfuerzo de sus realizadores y su compromiso en pro de divulgar la cultura popular, sin perder de vista las expresiones locales y regionales de nuestra cultura, fundan esta iniciativa a través de la cual proponemos declarar de interés legislativo el programa "Sentir patagónico".

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa radial "Sentir Patagónico" que conducen los señores Miguel Ángel Allegrini y Carlos Hugo Porro por Radio del Sur, (FM 107.1 MH) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 908/08

FUNDAMENTOS

Llamamos Tradición a la transmisión de doctrinas, leyendas, costumbres, creencias, etcétera, que a lo largo del tiempo y de generación en generación, mantienen los rasgos culturales de un grupo social.

El pueblo argentino está fuertemente apegado a sus tradiciones, periódicamente, realiza festejos, grandes reuniones, donde se recrean y conmemoran sus costumbres. Muchas de estas grandes fiestas, tienen que ver con el trabajo de campo, la producción agropecuaria, fruti-hortícola, las cosechas de granos, de caña de azúcar, de algodón, etcétera.

En la pequeña localidad rionegrina de Cona Niyeu, la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171, junto a toda la comunidad, están organizando para el mes de noviembre los festejos del Día de la Tradición, para lo cual las autoridades han gestionado la colaboración del Poder Ejecutivo provincial en sus áreas de Turismo y Cultura.

Paralelamente alumnos de 5º año de la Escuela Hogar, han realizado un folleto turístico cuya impresión será financiada por el Ministerio de Turismo de la provincia y que se presentará durante los días de la celebración.

Los festejos se llevarán a cabo durante los días 15 y 16 de noviembre y contará, con un amplio programa de actividades donde se incluirán muestras de trabajos realizados por artesanos de la región, exposición fotográfica, desfile y destrezas criollas, desfile de carrozas tradicionales realizadas por artesanos, instituciones y vecinos de la localidad. Además se servirán almuerzos criollos, habrá peñas folklóricas y carreras cuadreras.

Los fondos que se recaude en los festejos serán destinados a la Escuela Hogar número 171, específicamente a la construcción de un playón de juegos deportivos.

Creemos, que este tipo de "Fiestas Tradicionales" que realizan nuestras comunidades, deben ser reconocidas como parte de nuestro ser cultural y por ello su reconocimiento institucional lo incorporará definitivamente a una de nuestras costumbres, que nos insertan desde un contexto regional, a nuestras raíces nacionales.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículoº1º.- De interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu y que son organizados por la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171 de Cona Niyeu.

Artículoº2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 909/08

FUNDAMENTOS

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la actividad física y el deporte, es de suma importancia, ya que el docente de Educación Física vuelca a diario en sus clases, variando contenidos de materia y que en esta oportunidad se determina la inclusión del deporte como medio de enseñanza para el educando.

La iniciativa de sistematizar esta información tuvo sus orígenes hace aproximadamente veintiuno (21) largos años y su puesta en marcha en ciudades de la provincia de Río Negro, luego extendiéndose al país y Latinoamérica, provocó un desafío y la resultante de un material bibliográfico y abarcativo.

Este libro "Balonmano, ejercicio y formas jugadas para el aprendizaje" de los autores rionegrinos Abel Baratti y Eduardo Casali, analiza las problemáticas del proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte escolar-colegial, entre sus aspectos técnicos y tácticos. Además ha llevado a planteamientos que

han tenido sus aciertos pero también sus errores. Esos diversos planteamientos han mantenido estado contenido desde el niño hasta el adolescente, tanto en la educación informal como formal.

Este trabajo, abarca desde los seis (6) a los dieciocho (18) años, cubriendo los niveles primarios y secundarios de nuestro Sistema Educativo. Es por ello que debemos entrelazar la primera publicación de "Balonmano, alternativa en el deporte escolar" (Editorial Kinesis 2003), con el presente trabajo que es la consecución de propuestas metodológicas para el nivel medio (educación formal) o concretamente para las edades de trece (13) a dieciocho (18) años en las instituciones como: Centro de Educación Física, Clubes.

De la misma manera que en el primer trabajo para el nivel primario, se toma como eje fundamental el "juego", en esta etapa se centra el esfuerzo didáctico-pedagógico sobre el eje de las "ejercitaciones o formas jugadas", éstas siempre vinculadas con los objetivos que se ha propuesto en todo proceso de construcción entre alumnos-docentes.

Rescatando aquellos objetivos, se continúa con recursos didácticos variados, pero siempre tratando de plantear una formación abierta del alumno, una actividad participativa de opinión y construyendo estas ejercitaciones en base a un apoyo técnico, táctico, sin dejar de pensar en la reglamentación.

Para los autores, la formación deportiva, requiere de ciertos modelos, pero se debe saber hacia donde se apunta en cada una de las etapas.

Es por esto, que este libro, tiene un gran valor pedagógico y didáctico para profesores de la actividad física, lo cual permite el enriquecimiento de su profesión.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés deportivo y educativo el libro "Balonmano, ejercicios y formas jugadas para el aprendizaje" de los autores rionegrinos Abel Baratti y Eduardo Casali, Editorial Kinesis, 2008.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 910/08

FUNDAMENTOS

La recopilación histórica y social permite una sistematización de los sucesos más resaltantes de la vida de cualquier lugar.

Con relación a la historia de nuestra región generalmente se habla y se escribe sobre El Chocón como elemento primario, con pasado desde la iniciación de los trabajos para la construcción de la represa, a fines de la década del setenta, la obra del siglo, según la expresión popular y oficial. En la provincia de Neuquén, a ochenta kilómetros de su capital y a orillas del río Limay.

En cuanto a "El Gigante", verdadera denominación topográfica y no "Los Gigantes", enfrente, río Limay por medio y en la provincia de Río Negro, ha tenido la virtud de entregar su primacía documental con más de doscientos años de referencia geográfica de atractivo espectacular según relatos de viajeros. Hoy no existe en su parte más llamativa: fue devorada por el lago artificial Ezequiel Ramos Mexía.

La investigación llevó a encontrar historia viva, más allá de los treinta años del renombrado punto geográfico: El Chocón- El Gigante.

Esta sistematización histórica fue realizada por el periodista Héctor Pérez Morando, especializado en la divulgación de la historia local, regional y patagónica, en orden a lo cual se hizo meritorio de los dos premios ADEPA que obtuvo en esa categoría en 1998 y 2004.

Publicó su primer libro a los diecisiete (17) años. En plena juventud se radicó en la Patagonia hace más de cincuenta años, iniciando su tarea periodística en Cipolletti, en donde dirigió el Semanario "Tribuna Cipoleña" y fundó el Centro Cultural Cipolletti desde donde organizó la primera muestra del futuro museo histórico y paleontológico de esa ciudad rionegrina.

Posteriormente, acompañando al doctor Castello, se desempeñó como director de Asuntos Municipales durante el primer gobierno provincial de Río Negro, oportunidad en la cual publicó "Alrededor del nombre de una provincia argentina: Río Negro, con dictámenes favorables de las academias argentinas de historia y letras, sobre la verdadera denominación de la provincia, la que fue tenida en

cuenta para la reforma de la Constitución provincial y la declaración de Viedma, como capital definitiva de Río Negro.

Con más de trescientas notas y artículos en diarios y revistas regionales, siempre sobre temas patagónicos, Pérez Morando ha dado charlas y conferencias desde Tierra del Fuego a Jujuy.

En el 2003 la municipalidad de Cipolletti, le otorgó un diploma de reconocimiento a su trayectoria, dedicación y esfuerzo.

El libro "El Chocón, El Gigante", representa un trabajo ímprobo de investigación, llevado a cabo en muchos años por un genio investigador sensible a todo lo hermoso e importante de la Patagonia.

Refleja un extraordinario compendio de información, realizado por una mente eficaz y persuasiva que trata de completar, todo lo más posible, para poder expresar una excelente visión histórica y naturalística del terreno donde se realizará la segunda parte. Desarrolla aspectos científicos e hidráulicos de la región y sus aspectos naturales.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, cultural y educativo el libro "El Chocón- El Gigante" del periodista Héctor Pérez Morando por su valiosa recopilación histórica.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 911/08

FUNDAMENTOS

Proporcionar la información y los conocimientos necesarios en la población mundial para que ésta adquiera conciencia de los problemas del ambiente, creando en ella predisposición, motivación, sentido de responsabilidad y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones, es una acción que desde áreas gubernamentales y no gubernamentales son imprescindibles para la concientización de la sociedad.

Promover una clara conciencia acerca de la interdependencia económica, social, política y ecológica en áreas urbanas y rurales.

Dar a cada persona las oportunidades para que adquiera los conocimientos, valores, actitudes, compromisos y habilidades necesarios para proteger y mejorar el ambiente y con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable.

Crear en los individuos, grupos y en la sociedad entera, nuevos patrones de comportamiento y responsabilidades éticas hacia el medioambiente.

Al someter a un análisis estas metas, surgen dos aspectos que deben tomarse en consideración: primero, revisar y profundizar la diferencia entre los objetivos y las metas que plantean la urgencia de una acción; y, en segundo lugar, preguntarse qué tipo de acciones se llevarían a la práctica, además de pensar en el cuidado ambiental y no tanto en quiénes "perderían" o "ganarían" con estas acciones.

La aceptación general de las metas planteadas en Tbilisi, Georgia (1977) favorece la formulación de objetivos relacionados con la educación ambiental, entre los que destacan:

- Desarrollar actitudes responsables en relación con la protección al ambiente.
- Adquirir hábitos y costumbres acordes con una apropiación cuidadosa de los recursos de uso cotidiano y los medios de transporte.
- Conocer la labor de las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, comprometidas con la problemática ambiental.
- Distinguir las causas que alteran el ambiente.
- Identificar la interacción entre los factores naturales y la intervención humana.

- Reconocer la importancia del impacto que ejercen los diferentes modelos económicos en el ambiente.
- Examinar las formas de apropiación de los recursos naturales y el impacto ambiental que las mismas generan.

En materia de residuos sólidos domiciliarios y según datos de organizaciones ambientales, para producir cincuenta mil (50.000) bolsas se necesitan cuatrocientos cincuenta y tres coma seis (453,6) kilos de polietileno, es decir, que para producir quinientos (500) millones de bolsas, se necesitan unas 4.536.000 toneladas de polipropileno.

En consideración a la problemática que se presenta a nivel internacional (en Estados Unidos, Irlanda, China, Kenia, Sudáfrica, Tailandia, y otros) se vienen desarrollando diferentes alternativas voluntarias y obligatorias orientadas a mitigar los efectos ambientales negativos de las bolsas plásticas.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos revela que aproximadamente se consumen cada año, alrededor del mundo, entre quinientos (500) billones y un trillón de bolsas plásticas.

Menos del uno por ciento (1%) de las bolsas se recicla. Es más costoso reciclar una bolsa plástica que producir una nueva.

De acuerdo con la Sociedad Océano Azul para la Conservación del Mar, cuarenta y seis mil (46.000) pedazos de basura plástica flotan en cada milla cuadrada de superficie del mar y cerca de cien mil (100.000) mamíferos marinos y un millón de aves mueren anualmente al ingerirlas o quedar atrapados en ellas.

Según la Agencia Ambiental de los Estados Unidos, en la actualidad se producen en el mundo entre 500.000 millones y un billón de bolsas de plástico por año.

En el caso de la provincia de Río Negro, la municipalidad de Viedma ha creado en el año 2004, La Patrulla Ambiental Urbana (PAU), la cual funciona bajo la dirección de Medio Ambiente, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio.

Es un programa que procura generar conciencia y sensibilizar a la población sobre la problemática urbano ambiental, la incidencia de las acciones individuales en este sentido y difundir la normativa municipal sobre medio ambiente.

La Patrulla está formada por jóvenes debidamente capacitados que recorren la ciudad en bicicletas y cumplen funciones de prevención, procurando poner el acento en la concientización de aquellos vecinos cuyas conductas impliquen un deterioro del medio ambiente o de la calidad de vida de otros vecinos.

Con indumentaria identificatoria, velan por el cuidado de la infraestructura pública, los espacios verdes, llevan a cabo acciones de concientización, potenciando el sentido de pertenencia a una ciudad turística.

Además, desarrollan una tarea de integración comunitaria, participando como servidores públicos de charlas y debates y escuelas, juntas vecinales e instituciones interesadas.

La PAU no tiene facultades para sancionar. Su misión es informar, prevenir y concientizar.

Capacitados inicialmente sobre cuestiones medioambientales, luego sumaron funciones preventivas y de educación en cuestiones viales.

En la actualidad han desarrollado diversas actividades en colegios primarios y barrios de la comunidad charlas informativas relacionadas uso racional de bolsas plásticas en la vida cotidiana.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social cultural y educativo las actividades que desarrolla la "Patrulla Ambiental Urbana" (P.A.U.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la municipalidad de Viedma de esta provincia.

Artículo°2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 912/08

Viedma, 22 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

1. Listado de empresas de transporte de pasajeros proveedoras del Estado que atienden el servicio de pasajes oficiales.
2. Criterios de selección de las empresas prestatarias de servicios de transporte de pasajeros.
3. Detalle de la cantidad de pasajes que se recibieron, por empresa, en el año 2007 y lo que va del 2008.
4. Detalle de la deuda que actualmente mantiene el Poder Ejecutivo con las empresas de transporte de pasajeros.

Atentamente.

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Reneé Horne, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 913/08

FUNDAMENTOS

Hablar de América como una civilización emergente no es una utopía irrealizable: es el único camino que tenemos para asumir nuestra diferencia en términos de un proyecto que nos asegure un lugar digno en el nuevo milenio. No asumirmos como civilización es aceptar la servidumbre espiritual, conformarnos con ser el furgón de cola de Occidente, renunciar al futuro. Adolfo Colombres analiza y confronta en su obra lo mejor de nuestro pensamiento libertario, que va de Francisco Miranda, Simón Rodríguez, Bolívar y Artigas a Darcy Ribeiro y Guillermo Bonfil Batalla, reformulándolo y actualizándolo con el fin de contrarrestar la violenta recolonización en marcha.

Adolfo Colombres es narrador y ensayista. Nació en Tucumán en 1944. Se graduó en la UBA en Derecho y Ciencias Sociales. Estudios posteriores de Filosofía y Antropología. Como narrador publicó trece novelas, entre las que se pueden citar Viejo camino del maíz (México, 1979, llevada al cine por Miguel Mirra), Sol que regresa (México, 1981), Portal del paraíso (Buenos Aires, 1984), Territorio final (Buenos Aires, 1987), Karaí, el héroe (Buenos Aires, 1988), Sacrificio (Buenos Aires, 1991), La gran noche (Buenos Aires, 1993), Tierra incógnita (Buenos Aires, 1994), La estirpe de Kedoc (Córdoba, 2004), Las montañas azules (Córdoba, 2006) y El desierto permanece (2006). Es también autor de un libro de cuentos, El ropaje de la gloria (Buenos Aires, Sudamericana, 1997). Recibió el Premio Bienal de Novela del Noroeste Argentino (1972), el Premio Sudamérica de Lenguas y Letras (1991), el Premio Regional de Literatura correspondiente al Noroeste Argentino que otorga la Secretaría de Cultura de la Nación (años 1989-1992), el Premio Konex de Letras (1994), el Premio Ricardo Rojas de Narrativa (1996), el Premio Bienal de Novela Laureano Carús Pando, convocado para todo el mundo de habla hispana (México, 1980), el Premio de Cuentos de la revista "La Palabra y el Hombre" (Xalapa, Veracruz, 1981), el Premio Brocal de Oralidad, concedido en 1999 por la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y el Premio Nacional de Etnología y Folklore otorgado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (Argentina, 2004).

Su obra ensayística incluye títulos como La colonización cultural de la América indígena (Quito, 1977), La hora del "bárbaro". Bases para una antropología social de apoyo (México, 1982), Sobre la cultura y el arte popular (Buenos Aires, 1987), Hacia una teoría americana del arte (1991), América latina: el desafío del tercer milenio (1994), Celebración del lenguaje: Hacia una teoría intercultural de la literatura (Buenos Aires, 1997), Seres mitológicos argentinos (Buenos Aires, Emecé, 2001), América como civilización emergente (Buenos Aires, Sudamericana, 2004) y Teoría transcultural del arte. Hacia un pensamiento visual independiente (Buenos Aires, 2005).

El 27, 28 y 29 de octubre, el doctor Adolfo Colombres dictará en Viedma un seminario sobre "La Gestión Cultural". Las disertaciones del mencionado autor abarcarán los siguientes temas: "Las dialécticas de la cultura y el arte", "Identidad, cambio cultural y políticas culturales", "La promoción cultural".

Por ello:

Autora: Maria Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural" dictado por el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 914/08

FUNDAMENTOS

El libro titulado "Salmónidos en Patagonia", próximo a ser impreso, es un trabajo de valor científico, turístico y cultural de 300 páginas que contiene abundantes ilustraciones y fotografías, cuyos autores, de residencia en la Patagonia y conocedores profundos de su geografía, su gente y sus recursos, tienen una larga trayectoria como técnicos investigadores y gestores públicos en el área de pesca continental y turismo.

La obra presenta el conocimiento actualizado sobre las especies salmónidas presentes en Patagonia, así como su origen e inserción en las aguas patagónicas, su biota acompañante, interacciones con la ictiofauna nativa, hábitat, anatomía y fisiología, su explotación como recurso pesquero deportivo y su trascendencia en las economías regionales, así como las agresiones a la que están expuestas.

Se fundamenta en los avances científicos sobre este grupo de peces por investigadores de todo el mundo, a lo que suman la información obtenida por los estudios de los grupos de científicos de institutos de investigación y universidades locales y su propia experiencia acumulada en casi treinta años de trabajo en esta temática.

El libro intenta llenar un vacío y poner a disposición, a nivel de divulgación, información limitada al ambiente científico o académico y está dirigido a pescadores, estudiantes y docentes de biología y turismo, así como a guías de pesca y turismo y a toda persona inquieta por la biología, costumbres y aprovechamiento de estas especies.

La estructura del libro está organizada en siete capítulos, cuyo detalle se adjunta como anexo 1, que tratan el origen de los peces y los salmónidos en el mundo y su aparición en la Patagonia, una descripción detallada de cada una de las especies nativas acompañantes y de las especies de salmones y truchas presentes, su biología, anatomía y fisiología, descripción del hábitat y de la biota de los ecosistemas acuáticos continentales, la pesca deportiva como forma de aprovechamiento y las agresiones a las que están expuestos.

La importancia y relevancia de esta obra radica no sólo en el interés de aportar conocimiento, sino en transmitir pautas de ética ambiental y de aprovechamiento de recursos en un marco de uso sostenible, sustentabilidad económica, equidad social y estabilidad ambiental. Por otra parte sirve como guía para la identificación de las especies y los lugares donde desarrollar la práctica de pesca deportiva.

Esta declaración es un reconocimiento por parte del sector público en concordancia a una política del gobierno rionegrino que apoya toda difusión e información que desde su importancia ayude a conocer nuestros recursos.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés turístico y cultural al libro, próximo a ser impreso, titulado "Salmónidos en Patagonia" ISBN-13 número 978987-05-1250-9 escrito por Daniel Wegrzyn y Silvia Ortubay.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 915/08

Viedma, 23 de octubre de 2008.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de someter al tratamiento de la Legislatura que usted preside el presente proyecto de ley, por el que se propicia un concurso para la creación de la Bandera provincial.

Si bien la Ley Provincial B N° 3168 había creado una Comisión con el objeto de convocar públicamente a concurso para la creación de la Bandera, el procedimiento establecido en la misma no resultó práctico, y, por ende, nunca se llevó a cabo.

Es por ello que, ante la necesidad de contar finalmente con una bandera para nuestra provincia, venimos hoy a proponer nuevas bases para que la creatividad de los rionegrinos se plasme en un símbolo que nos distinga como provincia, con nuestras particularidades y características.

Nuestra provincia, con sus diferentes regiones y realidades, necesita de un símbolo que plasme su identidad, y que permita que todos los rionegrinos se sientan identificados.

Como bien señala el especialista en el estudio de banderas y presidente de la Asociación Argentina de Vexilología, Alberto Perazzo en su libro "Manual de vexilología universal" (Editorial Dunken, Buenos Aires, 2005), la palabra bandera, proveniente del germánico "bandra" (signo) comenzó a usarse en la Edad Media para señalar el pabellón que mostraba cada región, grupo o división del ejército, por lo que su uso, en principio, estuvo íntimamente ligado a las guerras.

Sin embargo, las banderas fueron teniendo un mayor uso en tiempos de paz, ya que identifican al individuo con un grupo determinado, compartiendo objetivos comunes y diferenciándose al mismo tiempo de otros conglomerados humanos.

La bandera que adoptemos debe simbolizar no sólo la pertenencia a un espacio geográfico, sino, por sobre todo, a una comunidad unida por historia, cultura e idiosincrasia, con esperanzas y sueños comunes.

Es por ello que proponemos la creación de este símbolo mediante un concurso público, para que todos los rionegrinos, y fundamentalmente los más jóvenes, propongan diferentes miradas de nuestra identidad.

Para ello, el concurso deberá ser difundido en todas las escuelas secundarias, para que nuestros jóvenes aporten la visión fresca y auténtica de lo que para ellos significa su provincia, sin descuidar, por supuesto, a los adultos que quieran participar, especialmente los artistas plásticos y los efectores culturales.

Por todo lo expuesto, remito a usted el proyecto de ley adjunto, el que se eleva con acuerdo general de ministros para su tratamiento en única vuelta, conforme lo dispuesto por el artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial, con la intención de que el concurso pueda llevarse a cabo antes de que finalice el presente año lectivo.

Saludo a usted atentamente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador.

Al señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de octubre de 2008, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de convocar públicamente a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143º, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; Contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; Contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Don Cesar Barbeito, ministro de Educación; Don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; Doctora Cristina Liliana Uria, ministro de Salud; Agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; Don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de convocar públicamente a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por un (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, un (1) representante del Ministerio de Gobierno y un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 3º.- La Comisión, a través de la Subsecretaría de Cultura, llamará a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro, conforme las bases establecidas en el anexo, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 4º.- La Comisión será la encargada de elevar la propuesta que el jurado declare ganadora a la Legislatura provincial, para su tratamiento y aprobación como Bandera de la provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Apruébase las bases y condiciones para el llamado a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro, las que, como anexo, forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 6º.- Los gastos que demande la implementación de la presente serán atendidos con las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno, autorizando al citado Ministerio a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Derógase la Ley Provincial B N° 3168.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

ANEXO I

A- DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar del concurso "Creación de la Bandera de la provincia de Río Negro" todos los habitantes de la provincia de Río Negro, mayores de quince (15) años, argentinos, nativos o naturalizados con domicilio legal en la provincia de Río Negro. Los menores de edad deberán contar con autorización de sus padres o tutores, efectuada ante la Policía Provincial o escribano público, aceptando en nombre de ellos las bases y condiciones del presente concurso.
2. La presentación podrá ser individual o grupal. En el caso de ser grupal, cada uno de los participantes del grupo deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el ítem anterior.
3. No podrán participar del concurso los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Río Negro, como tampoco sus familiares directos.

B- DE LA FORMA DE PRESENTACION:

Cada autor o grupo podrá presentar un (1) trabajo. Cada trabajo deberá presentarse obligatoriamente en dos (2) sobres:

SOBRE número 1: Deberá ser opaco y se presentará cerrado, en el frente deberá consignarse un seudónimo, seguido de la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la provincia de Río Negro",

escrito a máquina o en letra imprenta mayúscula y deberá contener tres (3) hojas tamaño A4, conforme el siguiente detalle:

- 1- En cartulina, apaisada, contendrá la ilustración de la bandera con sus atributos y colores.
- 2- Presentará la construcción geométrica y proporciones del diseño de la bandera en blanco y negro.
- 3- Contendrá una memoria descriptiva con los siguientes puntos:
 - a) Propuesta.
 - b) Fundamentación.
 - c) Significación de la bandera, de sus atributos y elementos.

SOBRE número 2: Será de menor tamaño del anterior dado que deberá incluirse en el sobre número 1. El sobre número 2 será también opaco y se presentará cerrado con la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la provincia de Río Negro", e incluirá en hoja A4 escrita a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula los datos personales del o de los autores, el seudónimo con que se presentaron, teléfono, correo electrónico, ocupación o profesión y fotocopia del DNI donde figuren los datos personales y el domicilio.

Los trabajos que no resguarden correctamente el anonimato de su o sus autores serán pasibles de ser rechazados.

B.1 LUGAR DE PRESENTACION:

Los trabajos podrán ser entregados en todas las comisarías, sub-comisarías y destacamentos de la Policía de la provincia de Río Negro, o directamente en la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Laprida número 212 de la ciudad de Viedma.

B.2 REQUISITOS TECNICOS:

Los trabajos deberán presentarse en cartulina blanca lisa tamaño A4.

Los colores que se incluyan en el modelo deberán ser consignados por separado haciendo mención a la carta de colores utilizada (Pantone), a los efectos de la correcta interpretación y fidelidad de los mismos.

Sólo se considerarán aquellos trabajos que cumplan con los siguientes requisitos técnicos:

B.2.1 PROPORCIONALIDAD: La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta), y el vuelo, siendo éste de mayor longitud que aquél.

La forma rectangular se observará como la más apropiada, si conserva la relación uno (1) en dos (2), un ancho por dos de largo, ó dos en tres, dos anchos por tres de largo.

B.2.2. SIMPLICIDAD: No se deberán utilizar en el diseño de la bandera letras, leyendas, cifras u objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles. Del mismo modo, se deberá tener en cuenta la utilización de los mismos elementos tanto en el anverso como en el reverso.

B.2.3 SIMBOLOGIA: Tanto los colores como las figuras deben ser entendibles y, vistas a la distancia, fácilmente reconocibles.

Los tipos de figuras que se incluyan en el diseño, sin que esto sea taxativo, y sólo como ejemplo, podrán ser:

-NATURALES figuras humanas, de animales, astros, plantas, minerales, ríos, montañas.

-ARTIFICIALES creadas por el hombre, a saber: campanas, coronas, objetos de guerra como lanzas, espadas, objetos de música, como liras, arpas, objetos de arquitectura, casas, castillos, puentes, objetos de caza, pesca, navegación, artes y oficios, quiméricas como dragones, unicornios, sirenas.

B.2.4.COLORES: Utilizar pocos colores, se recomienda no más de tres, para lograr una clara distinción. Es necesario emplear el patrón de colores internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.

Una vez elegido el proyecto ganador, el Jurado estará facultado para ajustar los matices de los colores utilizados, de manera de que se adecuen a las reglas generales de la vexilología.

B.2.5.MATERIALES: Se podrá utilizar para la ejecución del trabajo cualquier tipo de material de dibujo, como lápices, acuarelas, óleos, acrílicos como así también la impresión láser o común.

C.-ORIGINALIDAD: El diseño deberá ser inédito. No podrá coincidir con existentes o con otras que hayan existido en el pasado.

D.- DE LOS JURADOS:

D.1. EL JURADO ESTARÁ COMPUESTO POR:

D.1.1 Dos (2) representantes idóneos en la materia designados por el Poder Ejecutivo provincial.

D.1.2 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Legislativo.

D.1.3 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Judicial.

D.1.4 Un (1) representante de la Asociación de Argentina de Vexilología.

D.2 El Jurado recibirá de la Comisión los sobres recepcionados, el día que caduque el plazo de entrega. El Jurado procederá a abrir los sobres y la Escribanía General de Gobierno retendrá los sobres número 2. La escribana labrará un Acta de todo lo actuado y será depositaria de los mismos hasta el momento en que el jurado se expida. En ese momento se procederá a abrir los sobres número 2.

D.3 A partir de la recepción de los sobres por parte de la Comisión, el Jurado tiene un plazo de treinta (30) días corridos para comunicar a la Comisión el resultado del concurso.

D.4 El Jurado elegirá el trabajo ganador por mayoría simple, así como el 2º y el 3º lugar, quienes recibirán menciones de honor.

D.5 La decisión del Jurado será inapelable y se reserva el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso, así como también el derecho a rechazar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos de las bases y condiciones.

E.- DEL PREMIO Y RECONOCIMIENTOS

E.1. Como primer y único premio se otorgará un Diploma de Honor y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

E.2. El Jurado otorgará menciones de honor a los trabajos más destacados.

E.3. La Comisión distinguirá con Diploma de Honor a los integrantes del Jurado, quienes efectuarán su tarea ad-honorem.

F.- DE LA CESION DE DERECHOS

El autor del diseño que resulte ganador cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno de la provincia de Río Negro, y se hará responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

G.- DISPOSICIONES FINALES

G.1 El o los autores, por el solo hecho de participar en el concurso, acepta/n conocer y aceptar el contenido y alcance de estas bases y condiciones.

G.2 La totalidad de los trabajos serán expuestos después de la selección en la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro, en una exhibición que organizará la Agencia Río Negro Cultura.

Esta exposición será llevada por el interior de la provincia, según estime y disponga la misma Agencia. Queda establecido que los trabajos no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar todos ellos parte del patrimonio cultural de la provincia de Río Negro.

- G.3 La Agencia Río Negro Cultura podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de acción publicitaria que se determine.
- G.4 Los trabajos serán recepcionados hasta las 12:00 hs. del día del mes de del año 200....
- G.5 La apertura de los sobres por parte del Jurado será el día del mes de del año, con la presencia de la Escribana General de Gobierno en el Salón Gris de la Casa de Gobierno.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; Contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno.

-----o0o-----

Expediente número 916/08

FUNDAMENTOS

Todas las personas tienen derecho a una alimentación cultural y nutricionalmente adecuada y suficiente.

La industria alimentaria ha intentado cambiar la dieta de la población. En el procesamiento de alimentos, se recurre a conservantes, colorantes, saborizantes, texturizantes, agentes controladores de pH, anti-humectantes, antiespumantes. Los aditivos alimentarios que se agregan intencionalmente son sustancias cuyo fin es modificar las propiedades de los alimentos, las técnicas de elaboración, conservación o mejorar su adaptación al uso dispuesto. No tienen como meta enriquecer el alimento. Incluso pueden desarrollar reacciones químicas que disminuyan el valor nutritivo del alimento y lleguen en algunos casos a generar elementos tóxicos. De allí, los controles a los que comúnmente son sometidos.

El procesamiento puede provocar la pérdida de nutrientes, -especialmente vitaminas- que son las más labiales, así lo explican investigadores del INTA en la Revista Nutrición 21 número 5 (www.inta.cl).

El uso de los aditivos tiene razones económicas.

Subyace por ende en este campo el antagonismo entre el derecho individual de obtener ganancias y el derecho colectivo de alimentarse. Pero la maximización de la ganancia no puede ponerse por encima del derecho a una alimentación sana y suficiente.

Reviste gravedad cuando además no se cumplen las exigencias mínimas puestas en el Código Alimentario Argentino, cuando faltan valores nutrientes como el calcio y cuando se toma conocimiento de la existencia de desnutrición que esto provoca, como ha ocurrido en forma reciente en nuestra provincia.

A ello sumemos los consejos de los especialistas en el tema: "El bajo consumo de frutas y verduras en los niños es un problema...", dijo a LA NACION la licenciada en nutrición Beatriz Grippo, investigadora del Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (Cesni).

Según mostró la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, sólo el siete por ciento (7%) de las calorías que incorporan los chicos de entre 2 y 6 años provienen de las frutas y las verduras.

"Distintos estudios sugieren que lo aconsejable sería que los niños incorporen el diecisiete por ciento (17%) de sus calorías a partir de las frutas y las verduras, cuando en la Argentina no llegamos ni a la mitad de esa recomendación", comentó la licenciada Paula Pueyrredón, también del Cesni y coautora junto con Grippo de los libros Verdulín y Frutilandia (Ed. Lumen, 2008).

En nuestra provincia es posible alcanzar a través de la producción local, los alimentos recomendados por los nutricionistas que hacen seguimiento al estado alimentario y nutricional de los niños.

El derecho humano a la alimentación está vinculado con el derecho de cada país y de cada provincia de decidir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos.

No es conveniente bajo ningún punto de vista, ni desde los valores nutricionales que necesitan para su crecimiento nuestros niños, ni desde la producción agrícola, ni desde la generación de mano de obra, ni desde la comercialización, ni de nuestra cultura, que el Estado rionegrino opte por la adquisición de los preelaborados en vez de apuntar al desarrollo y fortalecimiento de las distintas zonas de la provincia.

La puesta en marcha de la producción local destinada a garantizar alimentos frescos para nuestros niños y nuestras familias, permitiría crear fuentes de trabajo para numerosas familias que se incorporarían a la actividad del mundo del trabajo. Contribuiría a aliviar la tensión generada por la desocupación. Nos introduciría en el círculo virtuoso de producción –trabajo–consumo.

Esta propuesta que pone énfasis en lo productivo y que esa producción no sea para beneficio de grupos económicos extranjeros -sino que sea para beneficio de los productores locales- también que esté enmarcada en un plan de desarrollo cuyo diseño provincial está faltando. Pero que puede servir como paso inicial para el fomento y promoción de la producción local.

Es hora de definir en Río Negro una política sustentable de producción, distribución y consumo que asegure alimentación para los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, que promueva la creación de mano de obra, que apoye a la pequeña y mediana producción local que sin duda debe ser la base de esta política, respetando la propia cultura y la diversidad.

Por ello:

Autora: Horne Silvia, legisladora.

Firmantes: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Derecho. Otorgar en el ámbito de todos los Poderes y Organismos centralizados y Descentralizados del Estado de la provincia de Río Negro, un derecho de preferencia del diez por ciento (10%) para igualar la mejor oferta, en la provisión de alimentos destinados a comedores escolares o a programas alimentarios, a los oferentes de origen provincial con productos de certificado origen provincial.

Artículo 2º.- Cláusula Específica. Los sujetos obligados del artículo anterior deberán incluir en los pliegos de cada llamado a licitación o cualquier otro mecanismo de contratación, una cláusula específica que detalle el derecho de preferencia mencionado.

Artículo 3º.- Certificados. Los productos a los que se hace referencia en el artículo 1º de esta ley, deberán contar con un certificado que acredite su origen provincial y cuya certificación será expedida por autoridades pertinentes de la municipalidad donde se encuentre afincado el oferente en caso de haber adherido a la ley, o autoridades provinciales pertinentes.

Artículo 4º.- Productos frescos. Se entenderá por productos frescos y perecederos aquéllos que por sus características naturales conservan sus cualidades aptas para comercialización y consumo durante un plazo inferior a treinta días o que precisan condiciones de temperatura regulada de comercialización y transporte. Deberán respetar las normas de trazabilidad de productos frescos y/o perecederos.

Artículo 5º.- Si estos productos no se produjeran en la municipalidad o en la provincia o fuere insuficiente en cantidad y calidad, su adquisición se realizará a productores que puedan abastecer de los mismos a un precio competitivo.

Deberá proveerse de los alimentos en fresco, salvo que por motivos justificados no hubiera alimentos en fresco. En este único caso, se admitirán alimentos preelaborados en la medida que contengan los valores nutrientes equivalentes certificado por los organismos pertinentes.

Artículo 6º.- Alcance. Lo preceptuado en esta ley será aplicable aún cuando las actividades fueran ejecutadas con financiación nacional o internacional.

Artículo 7º.- Creación. A los fines de la verificación del cumplimiento de la presente ley, créase la "Comisión de Control y Seguimiento", integrada por los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Sociales de la Legislatura, a los que deberán consultar previo a la selección del oferente y una vez otorgada la licitación, los ministerios responsables de la convocatoria a licitación, y deberán informar a los miembros de la Comisión de Seguimiento en forma bimestral sobre el cumplimiento de la normativa aquí dispuesta.

Artículo 8º.- Requisito. En todo proceso licitatorio que dé lugar al llamado a Licitación Pública que incluya alimentos, deberá contarse con el pronunciamiento de la Comisión de Control creada en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 9º.- Plazo. En caso de que la Comisión de Control y Seguimiento creada en el artículo 7º no se expidiera dentro de los quince 15 días hábiles de realizada la consulta, la respuesta se considerará afirmativa en forma tácita.

Artículo 10.- Adhesión. Invitar a las municipalidades a adherirse al régimen instituido en la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 917/08**FUNDAMENTOS**

El autor del libro "El Clamor del Piltri" José H. Bahamonde, nació el 11 de octubre de 1959 en El Hoyo, provincia de Chubut en nuestra Patagonia Argentina. Su infancia la pasó en un internado para huérfanos en El Bolsón. Luego se graduó como oficial de Policía en la Escuela de Policía de la ciudad de Rawson.

Posteriormente, se especializó como experto en explosivos. Integró un grupo comando denominado Grupo de Operaciones Especiales (GEO).

Durante la Guerra de las Malvinas actuó como coordinador entre la Policía y las autoridades de Defensa Civil de la municipalidad, en los alistamientos de salvatajes, en caso de producirse un bombardeo en la ciudad.

Después de seis años se radicó en Buenos Aires, ingresando en la actividad de la construcción. Se capacitó como herrero, destacándose en trabajos de altura, en estructuras de edificios y montajes de antenas.

Luego, regresó a El Bolsón. Durante cuatro años acompañó a su padre, quien falleció de Alzheimer.

En 1999 emigró a los Estados Unidos, en donde puso en práctica su formación y experiencia en trabajos de altura en el mantenimiento de torres de alta tensión, elevados de ferrocarriles y puentes. Hasta hoy pertenece a la Unión que nuclea a los trabajadores de esta especialidad en la ciudad de Nueva York.

Este peregrinar obligado le sirvió para hacerse de la experiencia necesaria y fortalecer su espíritu de escritor cargando aún mas su bagaje de conocimiento intelectual que hizo decir a las autoridades de la Biblioteca de la localidad de El Bolsón, que no sólo conoce a José Bahamonde, sino que ha leído esta obra que hoy esta Legislatura está declarando de interés social, cultural y educativo que:

"Hace unos meses llegó a mis manos este libro, obra maestra de un escritor nacido en estas tierras y poseedor de una pluma excelente. Describe paisajes y situaciones con tanta claridad que al lector le parecerá estar escuchando una voz amiga, narrándole con nombres y apellidos de la comarca historias no muy lejanas en el tiempo, pero sí a años luz de este modernismo. Para que se recree y vuelvan del pasado las voces que se niegan a ser olvidadas. Siéntese en silencio a leer esta obra y seguramente podrá escuchar el Clamor del Piltri y las voces de nuestros antiguos".

A lo que el mismo Bahamonde les contesta al donar su libro:

"A la Biblioteca de El Bolsón dono este libro, con la emoción profunda de un hijo de esta tierra que peregrinó por el mundo con el rigor de la nostalgia a cuestas. Hoy, Sintiendo la alegría permanente del reencuentro con las bellezas naturales y el folclore de mi gente, brindo un abrazo fraternal a cada lector de nuestra comarca añorada".

En esta obra, "El Clamor del Piltri" las vivencias de un niño desde su más temprana edad, continúan teniendo el prístino matiz de la inocencia y la pureza de su alma.

La primera parte de este libro es una sucesión de acontecimientos reales. La vida feliz en las montañas.

La caza del jabalí, el sufrimiento en el internado, sueños y travesuras del niño que sintió la soledad, el amor juvenil y el horror de la epidemia de difteria.

Muchas emociones conservan su poderoso impacto en el relato. La segunda parte describe las circunstancias de un hombre que se abre paso entre situaciones límites. La Guerra de Malvinas, el bajo mundo de la cárcel, el peligro de la vida en las minas. Los valores morales y espirituales se manifiestan conservando una esencia humana admirable.

El libro no contiene sentimentalismos, tendencias ideológicas ni abusos para el lector. Se advierte desde el principio una gran cualidad para las descripciones. La coherencia en el trayecto argumental del libro se exhibe como un inconfundible y depurado trabajo literario que transcurre en una vida.

Sorprendente, la primera edición de esta obra fue considerada, por talleres literarios y algunas instituciones educacionales, como un referente de estudio. Al lector le complacerá admirar las extraordinarias cualidades de este autor, y sin duda recomendará este libro como ameno, inteligente y escrito con genuina distinción.

También vale destacar que este libro editado por "Editorial Argenta Sarlep S.A." se ha presentado en diferentes Ferias Internacionales como la "De Bogotá 2007" o la de "Guadalajara 2007", se ha puesto en venta además de librerías de nuestro país en las de la República Oriental del Uruguay, como también su publicación en diversos sitios Web del rubro de las culturas y la intelectualidad como www.bookmarksae.com.ar o www.labistar.com, www.blogstop.com, www.Cúspide.com y www.criticadelibros.org, justamente estas publicaciones han generado algunos comentarios de lectores como el que a continuación reflejamos:

"Las vivencias del autor, sentimientos y emociones vividas me han hecho apreciar aun más a la gente y lugares que allí se describen, tan lejos y tan cerca a la vez de mi tierra. Una historia humana que

nos enseña a perseverar en lo que creemos y a mantener nuestras convicciones, una historia de amor y nostalgia. Gracias al autor”.

Esta obra no hace mas que certificar que nuestra provincia, y particularmente la cordillera rionegrina es gran generadora de hombres y mujeres de las letras y las artes, tanto por los que son nativos, como aquellos otros que han venido subyugado por las bellezas del lugar, por su tranquilidad, por el entorno y por el calor de su gente.

Por lo expuesto, consideramos que resulta necesario destacar el esfuerzo y la originalidad del autor que ha logrado crear en forma clara y con las herramientas de la palabra, toda la etapa de vida de los hombres y mujeres que viviendo lejos de los centros del poder desarrollan su vida con las circunstancias en que el ser humano se abre paso entre situaciones límites tan comunes a los argentinos de las últimas generaciones, poniendo el acento en el amor a su región, a su comarca andina.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, cultural y educativo el libro de José H. Bahamonde, “El Clamor del Piltri”, editada por Editorial Argenta Sarlep S.A.

Artículo°2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 918/08

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se motiva en el espíritu representativo de los poderes públicos del Estado provincial. Si bien el Poder Judicial no es un Poder del Estado que emane directamente de los términos de representación política de nuestro Sistema Democrático, es un poder político del Estado y como tal debe seguir ciertos principios que hacen a la vida institucional de nuestro régimen republicano.

Por ello dentro del espíritu de la Ley de Participación Igualitaria de Género o Ley de Cupos, es que necesitamos reformar nuestra legislación para que dentro de este Poder del Estado provincial, ambos sexos tengan representación. No hay una causal precisa de porqué no existe la conformación propuesta en este proyecto en la conducción de dicho poder.

Creemos firmemente que esta situación tiene su origen en una cuestión cultural que debemos erradicar de nuestras instituciones, la afirmación de una relación de poder en el manejo de los resortes del Estado por la que no hay una mujer integrando el Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia, ¿o no hay mujeres abogadas capaces de tener ese nivel de responsabilidad? ¿O creemos que las mujeres son distintas e incapaces de conducir un órgano judicial de estas características? ¿Porqué históricamente no se ha tenido debidamente en cuenta en las designaciones?

Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo rionegrino promover y actuar modificando las leyes que sean necesarias cuando vemos que hay una distorsión en la práctica de una normativa bien establecida, por ello debemos actuar teniendo en cuenta que si naturalmente la tradición, la costumbre, las prácticas habituales de la política que hacen que determinado hecho no suceda, nosotros debemos explícitamente considerarlo, si es que es para mejorar y crecer en el funcionamiento institucional.

Tenemos que promover la participación igualitaria de género en las instituciones, tenemos que promover y anticiparnos a las posibles discriminaciones que puedan suceder por acción u omisión de cualquier característica que se presente.

Los avances realizados en la consideración de esta problemática en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, y en otros informes de Naciones Unidas, dieron lugar a la construcción de nuevos conceptos como el de “violencia de género” que parte de considerar que las relaciones de poder entre hombres y mujeres que existen en nuestras sociedades son asimétricas y, en consecuencia, perpetúan la subordinación y la desvalorización de las mujeres.

Esto indica la necesidad de incorporar estrategias innovadoras de intervención, asumiendo el rol que le compete al Estado en su prevención y erradicación. Debe quedar claro que para sostener la equidad de género se requiere la voluntad política de los gobernantes, siendo una tarea fundamental que forma parte de un proceso político incorporarla en la agenda política del Estado.

El antecedente normativo más importante por lograr el desarrollo y la plena vigencia de los derechos políticos y civiles de la mujer es la Constitución nacional de 1994 que incorpora con jerarquía constitucional, en el artículo 75° inciso 22°, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.

La Convención establece en su parte I artículo 3º que “los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas políticas, social, económica y cultural todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

El antecedente normativo provincial más importante es el artículo 148 -Conformación de listas- de la Ley Provincial K Nº 2430, que dice: “... Establécese, como regla general, el principio de Participación Equivalente de Géneros para la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos en Cuerpos colegiados, de modo tal que contengan porcentajes equivalentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de candidatos de cada género...” Si bien es para un órgano de representación política en elecciones generales con partidos políticos en disputa en una elección, es un antecedente de la necesidad de legislar para promover la participación equivalente de género en las instituciones políticas de la provincia y asume una diferenciación cultural que subordina en una relación de poder al género femenino en la lucha por la igualdad y la superación y desarrollo igualitario de ambos géneros en el ámbito provincial.

Sólo en Catamarca (1 de 2 con una vacante), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2 de 5), en Córdoba (3 de 7), en Salta (2 de 5) y en Tierra del Fuego (1 de 2) hay una valoración de la mujer en función de su integración en los órganos de conducción de los poderes jurisdiccionales provinciales, pese que en ninguno de ellos la mujer supera en número al hombre, y sólo en Catamarca donde aún hoy hay una vacante y en Tierra del Fuego que son 2 los integrantes hay una igualdad. En todo el resto de las provincias la mujer no es considerada, o bien directamente no tiene participación.

En el caso de nuestra vida institucional como provincia, en toda la historia de integraciones del Superior Tribunal de Justicia provincial sólo dos mujeres de 32 designaciones integraron el Superior Tribunal de Justicia, doctora Campano Graciela Nelva -de 1971 a 1973- y la doctora Nelly Azucena FLORES de 1990 al 95.

Es nuestra obligación, es una etapa que nos toca vivir en este ámbito legislativo que hoy integramos, para otros seguramente fue promover la participación igualitaria en esta honorable Legislatura y responsablemente tomaron ese compromiso, o pensamos que antes no había mujeres capaces de ser legisladores en igual cantidad que hombres? ¿Podemos afirmar que una cuestión de género puede disminuir la capacidad de conducción de un órgano judicial? ¿Porqué no se designan mujeres en el máximo escalafón del Poder Judicial?

No encuentro otra respuesta a estas preguntas. Que una cuestión cultural, un problema de tradición que marca una diferenciación de género, perjudicando la dignidad de todas las abogadas de la provincia que tienen que demostrar día a día que son iguales o mejores que los abogados, que son capaces en igual medida y proporción que éstos, es una cuestión de sentido común y si por la sola instrumentación y el tiempo que hace que en la historia las mujeres tengan que vivir demostrando hasta el lugar que tienen hoy en la política Argentina. Siempre hay resabios de organizaciones corporativas que se ven infranqueables a los cambios y progresos políticos y sociales de una época. Creo que este es el caso, y por ello explícitamente debemos establecerlo. El máximo órgano de conducción del Poder Judicial de nuestra provincia debe ser un órgano de integración mixta.

Como en este momento no hay vacantes en el máximo Tribunal provincial, es posible trabajar en el diseño del sistema de designación de sus jueces, de modo que un sistema más democrático comience a ser aplicado ante la futura generación de vacantes. Esto no significa modificar el sistema dispuesto por la Constitución provincial, sino simplemente introducir mecanismos que lo complementen y refuercen. De esta manera se podría revestir a los nombramientos de los integrantes del Superior Tribunal provincial de mayor legitimidad democrática y mostrar a la ciudadanía el compromiso de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provinciales con el fortalecimiento del Poder Judicial.

Como antecedente de realizar políticas en este sentido, debemos considerar las modificaciones introducidas en el sistema de nombramiento de los jueces de la Corte Suprema de la Nación, que contribuyeron a aumentar notablemente el prestigio del máximo Tribunal y su legitimidad de cara a la ciudadanía. Desde el año 2003, el Sistema de Justicia nacional experimentó un proceso de cambios institucionales que transparentó e hizo más participativos los mecanismos destinados a la designación de los jueces de la Corte Suprema, el Procurador General, el Defensor General de la Nación y demás jueces del Poder Judicial federal.

Estas mejoras se han debido, fundamentalmente, a tres iniciativas. En primer lugar, el decreto 222/03 reglamentó el ejercicio de la facultad que el inciso 4) del artículo 99 de la Constitución de la Nación Argentina le confiere al presidente de la nación para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Los resultados de la incorporación de los nuevos mecanismos en el nivel nacional están a la vista: la composición y la tarea llevada a cabo por la actual Corte Suprema de Justicia de la Nación muestra una evolución en comparación con integraciones anteriores del máximo Tribunal del país. Pese a que el máximo Tribunal todavía enfrenta múltiples desafíos, la legitimidad de la cabeza del Poder Judicial es mucho mayor hoy que antes.

Este objetivo debería lograrse a través del establecimiento de pautas objetivas que el gobernador deba seguir, en el futuro, en la selección de todos los candidatos -así como de la publicidad de estos

criterios-. Esos estándares deberían relacionarse con la especialidad jurídica de los candidatos y su idoneidad técnica y moral, pero también con otros criterios muy relevantes como la equidad en materia de género. Este proyecto es una iniciación en este sentido.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo°1°.- El artículo 38 del Libro Segundo, Órganos y Dependencias, Sección Primera, Órganos Jurisdiccionales. Magistrados, Título Primero, Superior Tribunal de Justicia, Capítulo Primero, Normas Generales de la Ley Provincial K N° 2430; quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que el Superior Tribunal de Justicia estará compuesto por un número impar de tres (3) miembros y tendrá jurisdicción en todo el territorio de la provincia, siendo su asiento la ciudad capital. En ningún caso los tres miembros que integran el Superior Tribunal de Justicia podrán ser del mismo sexo.

Artículo°2°.- Cláusula transitoria. Esta ley entrará en vigencia a partir de producida una vacante en el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro.

Artículo°3°.- De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 919/08

FUNDAMENTOS

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El "patrimonio cultural inmaterial", se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Artes del espectáculo.
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos.
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

(Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial).

El patrimonio inmaterial impregna cada aspecto de la vida del individuo y está presente en todos los productos del patrimonio cultural – objetos, monumentos, sitios y paisajes.

El patrimonio inmaterial es vasto y concierne a cada individuo, puesto que cada individuo es portador del patrimonio de su propia comunidad. La salvaguardia de este patrimonio debe arrancar de la iniciativa individual y recibir el apoyo de las asociaciones, especialistas e instituciones.

El patrimonio inmaterial es la base misma de la identidad, la creatividad y la diversidad cultural de las comunidades y constituye una riqueza común a toda la humanidad.

En el ámbito de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la UNESCO desarrolla cuatro importantes programas referidos a la Proclamación de las obras maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, los Tesoros Humanos Vivos, las Lenguas en Peligro y la Música Tradicional del Mundo.

La Proclamación de las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad es una distinción creada por la UNESCO en 1997, de la cual se han producido tres ediciones en los años [2001](#),

2003 y 2005, respectivamente. Mediante ellas han quedado identificadas un total de 90 obras, 17 de las cuales fueron presentadas por 13 Estados Miembros de América Latina y el Caribe.

Por su parte, la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO ha realizado numerosas acciones en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial. Entre ellas, se destacan:

La publicación de la revista Oralidad desde 1988, dedicada a la promoción y la salvaguardia de la tradición oral, como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial de la región.

El apoyo brindado desde 1983 a ocho Estados Miembros y un Estado Miembro Asociado, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Aruba, respectivamente, para la preparación de sus inventarios de Patrimonio Inmaterial.

Conferencia Interparlamentaria de Cultura, celebrada en Sao Paulo, Brasil, en octubre de 2004, actividad organizada por PARLATINO y UNESCO. En ese ámbito tuvieron lugar fructíferas discusiones sobre la importancia de la inclusión del Patrimonio Cultural Inmaterial en las políticas culturales de la región. La Declaración Final del encuentro llamó a todos los Estados Miembros a ratificar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La participación en la Primera Reunión Constitutiva de la Comisión Nacional Cubana para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el auspicio brindado a la organización de dos talleres nacionales sobre la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial.

El señor Frédéric Vacheron, especialista del Programa de Cultura de la Oficina Regional participó activamente en el Primer Encuentro Nacional sobre Patrimonio Cultural Inmaterial celebrado en Medellín, Colombia entre el 5 y el 7 de septiembre de 2005, evento que contó con la presencia de especialistas, académicos, gestores culturales y expertos internacionales. En el marco del panel Reconocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial, dictó la conferencia "Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial" ([Introducción](#) y [Presentación](#)).

La colaboración con las autoridades competentes de Cuba y República Dominicana para la elaboración de proyectos encaminados al reforzamiento de la Tumba Francesa de la Caridad de Oriente y el Espacio Cultural de la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella, Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Organización de la Reunión Regional "Nuevos enfoques sobre diversidad cultural: rol de las comunidades", celebrada en La Habana, Cuba, del 7 al 10 de febrero de 2006.

Auspicio del VII Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de Países Iberoamericanos, dedicado al tema: Patrimonio Inmaterial – Gestión para la Diversidad Cultural, celebrado en Caracas, Venezuela, entre el 17 y el 22 de octubre de 2006. En el ámbito de este evento tuvo lugar un taller sobre Cultura y Biodiversidad en la Amazonía, se expusieron los resultados de la reunión regional "Nuevos enfoques sobre diversidad cultural: rol de las comunidades", se presentó el libro Lenguas y Tradiciones Orales de la Amazonía ¿Diversidad en peligro? y el número 15 de la revista Oralidad, dedicado a las raíces indígenas, con un dossier especial sobre las lenguas en la Amazonía.

La UNESCO pone especial énfasis en la asistencia a los Estados Miembros para que definan y redacten disposiciones nacionales que promuevan el reconocimiento de dicho patrimonio. Muchas iniciativas desarrolladas en ese ámbito fueron valiosa contribución al proceso que condujo a la redacción y aprobación, en octubre de 2003, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, la que entró en vigor el 20 de abril de 2006, tres meses después de haber sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Con base en los debates y discusiones que tuvieron lugar en dependencias de la UNESCO y otros foros internacionales, y luego de la ratificación por la ley nacional número 26.118 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, Argentina hizo propios los fundamentos y finalidades allí expresados, reafirmando el respeto por la diversidad cultural y su compromiso con la inclusión social, basados en una concepción amplia de la cultura.

Por ello, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos puso en marcha el Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, el que incorpora el diseño de estructura y líneas generales de acción de la experiencia realizada en Brasil y cuenta con los Objetivos, Líneas de Acción y Estrategias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que a continuación se detallan.

Objetivos Generales:

1. Fomentar y apoyar las propuestas de identificación, inventario y registro de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación argentina.
2. Promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación argentina.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar la instrucción de los procesos de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial realizados por organismos nacionales, provinciales así como aquellos desarrollados por organizaciones no gubernamentales dedicada a la materia.

2. Apoyar y fomentar el acceso al conocimiento producido sobre los bienes culturales de naturaleza inmaterial, así como la divulgación y promoción de los mismos.
3. Promover la participación del Estado nacional y los Estados provinciales y municipales para la implementación de políticas públicas orientadas al Patrimonio Cultural Inmaterial.
4. Apoyar y fomentar la transmisión de conocimientos producidos por las poblaciones prehispánicas e inmigrantes, así como la de todo grupo que contribuya a la formación del entramado complejo de la identidad nacional argentina.
5. Apoyar y fomentar la salvaguardia, el tratamiento y el acceso a los acervos documentales y etnográficos.
6. Promover y colaborar en la realización de estudios e investigaciones vinculados a la problemática del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Líneas de Acción

Investigación

- Realizar relevamientos, seguimiento, inventarios, investigaciones y referencia con el fin de obtener información para la instrucción y evaluación de las propuestas de Registro y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Sistematizar las informaciones en un banco de datos que esté a disposición de todos los interesados.
- Promover la investigación etnográfica, el trabajo de campo y la documentación por diversos medios de las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Promoción

- Desarrollar programas de educación, a distintos niveles, sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, con el fin de valorizar y difundir el Patrimonio Cultural Argentino.
- Desarrollar campañas de difusión a través de diversos medios de comunicación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en Argentina.
- Difundir algunos procesos de registro de carácter ejemplar con el objeto de promover un amplio entendimiento de la población respecto de la finalidad y sentido del programa.

Apoyo

- Estimular y apoyar la transmisión de conocimientos sobre bienes y manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial entre sus productores actuales y sus potenciales productores futuros.
- Apoyar la preservación de los acervos documentales y etnográficos existentes.
- Apoyar acciones orientadas al planeamiento e implantación de medidas de interés para salvaguardar y valorizar el Patrimonio Cultural Inmaterial, incluyendo las asociadas a cuestiones de propiedad intelectual y de derechos difusos.

Estrategias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

1. Promover la articulación interinstitucional necesaria para la implementación del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en coordinación con las instituciones provinciales y no gubernamentales vinculadas.
2. Crear una comisión responsable por el establecimiento de prioridades, criterios y procedimientos administrativos a ser adoptados por el programa.
3. Elaborar un Plan para la identificación, documentación y registro sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.

4. Desarrollar un plan de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial junto con los órganos de comunicación públicos y privados.
5. Establecer una red de asociaciones entre instituciones públicas, entidades privadas y sectores de la sociedad civil organizada, a fin de aportar al programa recursos financieros técnicos e institucionales para su buen desarrollo en todo el Territorio nacional.
6. Trabajar junto al Ministerio de Educación de la Nación para tender a incluir el tema Patrimonio en general y Patrimonio Cultural Inmaterial en particular en la enseñanza escolar.
7. Desarrollar una política hacia los organismos de turismo que incluya la problemática del Patrimonio Cultural Inmaterial y su salvaguardia como política pública.
8. Establecer los vínculos de la articulación internacional sobre el tema a través de la [UNESCO](#) a nivel mundial y a través del CRESPIAL en el espacio latinoamericano.

Volviendo al principio y luego de ver como los países del mundo están desarrollando estrategias para salvaguardar su Patrimonio Cultural Inmaterial, no podemos dejar de observar que las lenguas indígenas son quizá el principal "elemento inmaterial" que conlleva las potencialidades culturales de los pueblos y por ello es indispensable preservarlas diseñando estrategias específicas para que "Las lenguas no mueran en silencio".

Cientos de lenguas desaparecieron en América Latina y el Caribe en los últimos 500 años y varias de las más de 600 que aún sobreviven podrían correr la misma suerte dentro de poco.

Agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y algunos expertos sostienen que se trata de una tragedia evitable, pero hay quienes lo ven como un destino consustancial a toda lengua.

Enfrentadas a la cultura occidental y a la presencia dominante del castellano, portugués e inglés, lenguas indígenas como el kiliwua en México, el ona y el puelche en Argentina, el amanayé en Brasil, el záparo en Ecuador y el mashco piro en Perú, apenas sobreviven por el uso que hacen de ellas pequeños grupos de personas, en su mayoría ancianos.

Pero también hay otras como el quichua, aymara, guaraní, maya y náhuatl, cuyo futuro parece más halagüeño, pues en conjunto las hablan más de 10 millones de personas y muchos gobiernos apadrinan su existencia con distintos programas educativos, culturales y sociales.

En el mundo hay alrededor de siete mil lenguas en uso y cada año desaparecen 20. Además, la mitad de las existentes están bajo amenaza de extinción, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (Unesco).

Esta agencia, que promueve la preservación y diversidad de las lenguas en el mundo, sostiene que la desaparición de un idioma es una tragedia, pues con ella se esfuma una cosmovisión y una cultura particulares.

Pero no todos lo ven así. "La extinción de lenguas es un fenómeno consustancial con la existencia misma de ellas, y ha venido sucediendo desde que el hombre emitió su primer sonido con valor lingüístico", dijo a Tierramérica José Luis Moure, filólogo de la Universidad de Buenos Aires y miembro de la Academia Argentina de Letras.

En contraste, Gustavo Solís, lingüista peruano experto en lenguas vernáculas y autor de estudios sobre el tema en la Amazonía, afirma que "no hay nada en las lenguas que diga que deba desaparecer una y mantenerse otra".

"Toda desaparición de lengua y cultura es una tragedia mayor de la humanidad. Cuando ocurre, se extingue una experiencia humana única e irrepetible", declaró Solís a Tierramérica.

Según este especialista, hay experiencias que indican que es posible planificar la revitalización de lenguas para que no mueran, pero que los esfuerzos que se hacen al respecto en América Latina y el Caribe son aún pequeños.

Cuando llegaron los europeos a América, en el siglo XV, había entre 600 y 800 lenguas sólo en América del Sur, pero con el proceso colonizador "la inmensa mayoría desapareció y en este mismo momento, hay lenguas en proceso de extinción por el contacto desigual entre la sociedad occidental y algunas sociedades indígenas", expresó.

Fernando Nava, director del gubernamental Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de México (Inali), señaló a Tierramérica que las lenguas desaparecen por evolución natural, lo que es entendible, o por la presión cultural y por la "discriminación" que sufren sus hablantes.

Es contra la segunda causa que muchos gobiernos, agencias internacionales y académicos enfocan sus esfuerzos, pues se trata de algo inaceptable, declaró. En este campo, en América Latina y el Caribe estamos apenas transitando por una etapa de "sensibilización", opinó.

Según la Unesco, la mitad de las lenguas existentes en el mundo podría perderse dentro de "pocas generaciones", debido a su marginación de Internet, presiones culturales y económicas y el desarrollo de nuevas tecnologías que favorecen la homogeneización.

El organismo difundirá en mayo un amplio estudio sobre las lenguas en la Amazonía, varias de ellas habladas por muy pocos individuos, con lo que aspiran a llamar la atención sobre el fenómeno.

En las selvas amazónicas sobreviven pueblos indígenas aislados, que se niegan a tener contacto con el mundo occidental y su "progreso". Suman unas cinco mil personas pertenecientes a varias etnias, entre ellas, los tagaeri en Ecuador, los ayoreo en Paraguay, los korubo en Brasil y los mashco-piros y ashaninkas en Perú.

De acuerdo con Rodolfo Stavenhagen, relator especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, esos nativos enfrentan un "verdadero genocidio cultural".

"Me temo que en las circunstancias actuales es muy difícil que sobrevivan muchos años más, pues el llamado desarrollo niega el derecho de esos pueblos a seguir siendo pueblos", ha dicho.

Aunque el universo de idiomas y dialectos en uso en el mundo es alto, la gran mayoría de la población habla apenas un puñado de ellos, como el inglés o el español.

Para garantizar que la diversidad lingüística se mantenga, la comunidad internacional acordó en los últimos años una batería de instrumentos internacionales y expertos organizan periódicas citas donde analizan el tema.

Una de esas últimas reuniones se celebró en el central Estado estadounidense de Utah, donde funcionarios y estudiosos del tema de toda América debatieron sobre cómo evitar la desaparición de docenas de lenguas en la región.

Desde 1999 y por iniciativa de la Unesco, cada 21 de febrero se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna. Además, existen acuerdos en el sistema de la ONU, como la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción, de 2001, y como lo hemos mencionado, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003.

También está la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio, de 2003, y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005.

Según el argentino Moure, es importante trabajar por la preservación de las lenguas, aunque el número de sus usuarios sea pequeño, pues "son marcas de identidad que merecen el máximo respeto y atención científica".

Pero "no estoy tan seguro de que la muerte de una lengua implique necesariamente la desaparición de la cosmovisión que conlleva, porque sus hablantes nunca dejan de hablar (a menos que los exterminen una enfermedad o un genocidio) sino que, después de un período de bilingüismo, adoptan otra lengua que les resulta más útil por su mayor inserción en el mundo", apuntó.

"Este es un hecho de la realidad, y creo que debe admitirse sin apelar a excesivas teorías conspirativas", añadió.

Por último, creímos necesario incorporar a este proyecto la Declaración de los Pueblos Originarios Reunidos en el 1º Congreso de las Lenguas, en la ciudad de Rosario en el año 2004.

1. Nuestras lenguas existen a pesar de haber sufrido la negación y el avasallamiento de la colonización primero, y del Estado hegemónico después, en su falaz pretensión de unidad: un territorio, un pueblo, una lengua.
2. Las lenguas de los pueblos originarios son lenguas cultas y como tales acarrear conocimiento, innovaciones y prácticas que deben ser oficializadas e incorporadas al Sistema Educativo.
3. La interculturalidad, entendida como respeto mutuo y recíproco, es una riqueza y es un derecho no sólo de los pueblos originarios sino también del Pueblo Argentino y de la humanidad.
4. El planteamiento de la Interculturalidad es el resultado de una larga y constante lucha de los Pueblos Originarios.
5. Afirmamos la autodeterminación lingüística como modo de reivindicación contra la aculturación y asimilación forzada, sufridas por nuestros pueblos.

Por lo tanto exigimos:

- La transformación del Estado Monocultural a un Estado Intercultural que garantice:
 - a. La posibilidad de desarrollar nuestras lenguas en igualdad de oportunidades.
 - b. El ejercicio de nuestra educación autónoma.
 - c. La restitución de nuestros territorios.
- El irrestricto cumplimiento de la Constitución nacional en su artículo 75, incisos 17) y 22), del Convenio 169 de la O.I.T. -ratificado por ley 24.071-, de la ley 23.302 de política indígena y apoyo a las comunidades y demás normativas nacionales vigentes.
- Que el Estado asuma que su política monocultural es la responsable directa del debilitamiento de nuestros idiomas y que debe sostener económica y jurídicamente los

programas que los pueblos originarios llevamos adelante en el proceso de reafirmación de nuestra identidad.

- Que el educador originario avalado por su propio pueblo sea reconocido por los ministerios correspondientes y por los Estatutos Docentes.
- Que el gobierno nacional garantice presupuestariamente la conformación del equipo que lidere la E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe) conformado por educadores originarios avalados por sus propios pueblos.

Nosotros continuaremos en el camino de reafirmar nuestra identidad a partir de las lenguas originarias y propiciando el acercamiento a nuestras culturas de los docentes no indígenas.

Nuestras lenguas originarias están vivas, por lo tanto están vivos nuestros ancestros, nuestra cosmovisión e identidad.

Nuestras lenguas milenarias tienen su raíz en este continente.

Por ello:

Co-autoría: María Inés Maza, Facundo López, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso, el proyecto de resolución que se adjunta a la presente como ANEXO I.

Artículo°2°.- De forma.

PARLAMENTO PATAGÓNICO RESUELVE

Artículo°1°.- Se Crea el Programa para el Rescate de las Lenguas Originarias de los Pueblos Indígenas de la Región Patagónica que se denominará "Cosmovisión Oral Indígena" y se desarrollará en el sitio web oficial del Parlamento Patagónico.

Artículo°2°.- Los objetivos del Programa son:

- a) Generar un esquema de autogestión para la revitalización, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas de la Región Patagónica.
- b) Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en la Región Patagónica.
- c) Propiciar el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de las lenguas indígenas de la región.
- d) Posibilitar la articulación de las políticas públicas necesarias en la materia en las provincias patagónicas.

Artículo°3°.- Las acciones del programa son:

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas regionales, en coordinación con los gobiernos y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas de la Región Patagónica.
- c) Propiciar las investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas, la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras.
- d) Favorecer la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- e) Recopilar y ordenar el alfabeto práctico de las lenguas indígenas de la región, para su edición y difusión.

- f) Promover el acceso al conocimiento de las lenguas indígenas de la región incorporándolas en el sitio web oficial del Parlamento Patagónico.
- g) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los Estados provinciales y municipios que se interesen en la promoción y preservación de las lenguas indígenas patagónicas.

Artículo 4º.- Para el logro de los objetivos, el Parlamento Patagónico podrá realizar convenios con organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, sean éstos nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados.

Artículo 5º.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 920/08

Viedma, 24 de octubre del 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informes:

1. Cuáles son los plazos previstos en el Consejo del Discapacitado, para la entrega de Certificados de Discapacidad.
2. En los casos donde se presentan demoras, localidades o juntas evaluadores, indique cuáles son los motivos de las mismas y cuáles son las medidas que se adoptan para asumir la responsabilidad de los perjuicios que esto pueda provocar a los solicitantes.
3. ¿De qué forma se controla que las empresas de transporte cumplan con el decreto nacional número 3804 y del cumplimiento del artículo 49 de la Ley Provincial D N° 2055 que va en la misma dirección?
4. Que nos indique, qué rol desempeña la Dirección Provincial de Transporte ante los casos de incumplimiento.
5. Que nos indique qué presupuesto anual se ha asignado al Consejo Provincial del Discapacitado destinado a gasto de personal, especificando qué cantidad de empleados cubre.

Atentamente.

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Firmantes: Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Reneé Horne, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 921/08

FUNDAMENTOS

Villa Regina, cuyo nombre rinde homenaje a Regina Paccini, esposa del presidente de la nación; don Marcelo T. de Alvear, -quien en 1924 autoriza mediante un decreto la creación de una colonia agrícola, con inmigrantes italianos- es una ciudad pujante y moderna, dueña de una rica vida cultural y comunitaria que en sus costumbres cotidianas hace honor a sus antiguos colonos.

El legado cultural de la inmigración italiana puede palparse en su aspecto urbano, en sus sitios históricos, en sus fiestas y celebraciones. Es así como cada año se realiza la Expo-Feria Italiana, una expresión de la cultura itálica en sus diversas manifestaciones. En ese aspecto, es de destacar también la celebración de la Vendimia, en que la comunidad rinde homenaje cada año al trabajo y al esfuerzo de sus pioneros.

Todo el proceso económico e industrial de esta comunidad laboriosa, se muestra cada dos años durante el mes de noviembre en la Feria Nacional del Comahue; momento en que empresas privadas, rondas de negocios y la demostración de avances tecnológicos aplicados a la producción, se dan la mano con el agricultor y productor formando una cadena de trabajo, progreso y desarrollo.

Es en este marco que en el año 2004, un grupo de vecinos en forma conjunta con la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad, comienzan a gestar el proyecto "Quienes fuimos, Quienes somos", el que se vio plasmado en la Fiesta del Inmigrante, la que llega en este año 2008, a su IV edición.

Es la fuerte presencia de inmigrantes de distintas etnias y lugares del mundo, como así también, los pueblos originarios junto a los italianos, árabes, croatas, españoles, coreanos, japoneses, alemanes y países limítrofes como chilenos, bolivianos, uruguayos la que motiva la realización de éste evento.

Con el objeto de integrar las distintas comunidades, conocer sus raíces, reconocer y homenajear a quienes como inmigrantes hicieron tanto esfuerzo poblando la zona que era un desierto hasta convertirla en un vergel, así el municipio de Villa Regina a través de su Dirección de Cultura y distintos vecinos y organizaciones de la comunidad, hacen posible todos los años entre el 1 y el 13 de septiembre en el Centro Recreativo y Polideportivo Cumelén, dependencia que pertenece al municipio local; la Fiesta del Inmigrante.

Integrantes de colectividades extranjeras y pueblos originarios de Villa Regina y la región visten de gala el predio que se llena de música, colores patrios diferentes, aromas y sabores que nos retrotraen a nuestras costumbres, a nuestros abuelos, a nuestras historias; en definitiva a nuestras raíces.

Por ello:

Autor: Carlos Alberto Peralta, legislador.

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículoº1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo a la Fiesta Provincial del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina y tiene como objetivo, fomentar la integración y promoción de las distintas comunidades de inmigrantes que habitan la zona en un acto de reconocimiento y homenaje.

Artículoº2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 922/08

FUNDAMENTOS

El ensayo ha ocupado en la literatura de América Latina un lugar central y se puede advertir en la estatura de los grandes autores que cultivaron este género, desde Martí a Octavio Paz y Jorge Luis Borges, el desarrollo que ha tenido en nuestra cultura. En un continente donde grandes interrogantes propios de la filosofía no fueron suficientemente abordados por ésta, la literatura debió hacerse cargo de provocar reflexiones imprescindibles, lo que explica -al menos en parte- el desarrollo y la extensión que ha tenido este género en toda América Latina.

Esta iniciativa guarda el propósito de que el Parlamento Patagónico convoque a un concurso de ensayos sobre la Patagonia, para pensarnos en clave literaria, desde esa "otra forma del conocimiento", en donde la metáfora se convierte en pieza reveladora de identidad y también en programa de futuro.

Lo que buscamos es inaugurar un espacio de reflexión sobre la Patagonia, desde sus marcas talladas por los pueblos originarios, la llegada de los europeos, las gestas que produjeron los pioneros de las primeras fundaciones, la relación de su paisaje con el hombre, sus discursos fundantes, su manantial de riquezas estratégicas en relación con su desarrollo y los tiempos que vendrán.

"La Patagonia nos piensa" es el nombre del concurso de ensayos que proponemos, en la inteligencia de que la literatura puede abrir caminos que le son propios, sin detrimento, desde luego, de lo

que aportan los discursos de las ciencias, para descubrir nuevos rasgos de nuestra identidad, pero sobre todo nuevas claves que nos permitan indagar lo que somos.

En América Latina, a propósito, el ensayo ha sido un género fuertemente vinculado a urgencias históricas y culturales. Se puede reconocer en la temática de sus grandes autores una fuerte conciencia de búsqueda y ansias de identidad. Tematizaron la filosofía y la literatura como totalidad orgánica y, como decía Martí, en el ensayo "La poesía se corta la melena zorrillesca y cuelga del árbol glorioso el chaleco colorado. La prosa, centelleante y cernida, va cargada de idea."

Es lo que nos proponemos: un espacio de reflexión para pensarnos en clave patagónica a partir de la palabra y la letra de nuestros escritores.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

Firmantes: Renzo Tamburrini, Magdalena Odarda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo°1°.- Realizar un concurso de ensayos sobre la Patagonia que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico sobre la base de lo estipulado en la presente resolución.

Artículo°2°.- El concurso se denomina "La Patagonia nos piensa" y podrán participar todos los escritores nacidos en la Patagonia o que reúnan una residencia continua de tres años en la región.

Artículo°3°.- Cada Legislatura integrante del Parlamento Patagónico contribuirá a la realización del concurso con una asignación de mil quinientos pesos para afectar a la premiación de los autores y a los gastos que demande la tarea del jurado. La Comisión del Parlamento Patagónico será la encargada de recibir y administrar dichos fondos.

Artículo 4°.- Aprobar las bases del concurso que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

CONCURSO DE ENSAYOS "La Patagonia nos piensa" BASES

El Parlamento Patagónico convoca a todos los patagónicos nacidos en la región o con tres años de residencia continua en la misma al concurso de ensayos literarios "La Patagonia nos piensa".

OBJETIVO

El concurso guarda como objeto producir un espacio de reflexión sobre la Patagonia en sus aspectos históricos, culturales, sociales y políticos.

CRITERIOS

Todos los trabajos presentados serán evaluados por un jurado integrado por académicos que se desempeñen en las universidades nacionales con asiento en la Patagonia y que al afecto convocará la Comisión del Parlamento Patagónico.

Para evaluar los trabajos que se presenten el jurado deberá considerar:

- a. La calidad narrativa del texto.
- b. La originalidad de la visión aportada.
- c. Los contenidos que permitan alumbrar nuevos rasgos vinculados a la identidad de la región.

REQUISITOS

Los participantes deberán haber nacido en la región Patagónica o reunir tres años de residencia continua en la misma. Sólo podrán concursar con un ensayo que deberá ser inédito. Todos los autores ceden sus derechos a la Comisión del Parlamento Patagónico para su publicación.

PRESENTACIÓN

El concursante deberá presentar el ensayo conforme a las siguientes características:

El ensayo debe estar impreso en hoja tamaño A4, utilizando letra Times New Roman tamaño 12, con margen superior, inferior y lateral izquierdo de 3 cm, y lateral derecho de 2,5 cm, páginas numeradas en la parte inferior derecha, escrito a espacio y medio y con una extensión máxima de 5 carillas numeradas.

La presentación se hará con una copia digitalizada en CD, indicando el título del ensayo y seudónimo del concursante y en papel (original y dos copias).

El ensayo debe ser presentado bajo seudónimo, el que deberá constar bajo el título del mismo. Estará escrito con letra mayúscula negrita.

Los trabajos deberán ser enviados a la dirección que determine la Comisión del Parlamento Patagónico en un sobre cerrado dirigido al concurso, cuyo remitente debe ser individualizado con el seudónimo. En un segundo sobre rotulado con el seudónimo, los autores incluirán en su interior el nombre y apellido, domicilio postal, teléfono y correo electrónico de contacto.

PREMIOS

Primer premio: diploma y tres mil pesos (\$ 3.000).

Segundo premio: diploma y mil quinientos pesos (\$ 1.500)

Tercer premio: diploma y mil pesos (\$ 1.000)

Dos menciones de honor: diploma.

PLAZOS

Los trabajos serán recepcionados desde del 1 de abril de 2009 hasta el día 30 de junio del citado año. El jurado dispondrá de sesenta días para dar su veredicto. La Comisión del Parlamento Patagónico fijará el día y el lugar para la entrega de los premios.

-----o0o-----

Expediente número 923/08

FUNDAMENTOS

La Legislatura de la provincia de Río negro, sancionó la Ley Provincial R N° 3772 el 26 de noviembre del año 2003, la que modificó parcialmente mediante la Ley Provincial R N° 4007 del año 2005, que en su artículo 1° establece la regulación de la asistencia integral a las personas celíacas en el ámbito de la provincia de Río Negro.

El artículo 2° de esta ley establece los siguientes objetivos:

Garantizar:

- a) Asistencia integral a la persona celíaca y el tratamiento terapéutico alimentario especial requerido.
- b) Investigación, detección y seguimiento de la enfermedad celíaca.
- c) Formación de profesionales del equipo de salud y afines a esta enfermedad.
- d) Difusión e información a la población sobre las características de esta problemática.

Como así también una serie de artículos referidos a la Atención Integral de los Celíacos de la provincia, tanto es así que determina la asistencia económica para aquellos de condición humilde, tal cual lo determina el artículo 7.- Cuando habla de beneficios: La autoridad de aplicación prestará asistencia alimentaria a las personas celíacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario especial requerido.

Siguiendo con esta línea de información también manifestamos que la misma ley, establece la creación de una Comisión Provincial de Asistencia al Celíaco, en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la provincia, la que tendrá como objeto analizar y proponer los lineamientos para el diseño, fiscalización y evaluación de un programa provincial de Atención Integral de las Personas Celíacas, cuyo funcionamiento será determinado en la reglamentación.

Asimismo y para abundar en información sobre esta enfermedad, el CENTRO DE DIFUSIÓN CELIACA, entregó una nota a la ministra de Salud de la Nación María Graciela Ocaña, y textualmente dicen:

La celiaquía es una afección inflamatoria, de origen genético, que daña la mucosa del intestino delgado debido a la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno.

Es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente. A pesar de no haber registro de casos, los estudios preliminares en nuestro país indican una prevalencia de aproximadamente 1:147. Sin embargo actualmente se calcula que uno (1) de cada cien (100) personas es celíaca (habría aproximadamente cuatrocientos mil (400.000) celíacos en Argentina) por lo tanto cuatrocientas mil (400.000) familias deben adaptarse al estilo de vida del integrante celíaco.

El celíaco debe su salud a una dieta estricta libre de trigo, avena, cebada, centeno (TACC) durante toda la vida, y a la fecha no existe terapia farmacológica para su tratamiento.

Es por ello que en los últimos años ha crecido mucho la oferta de “alimentos específicos” para celíacos elaborados con harinas alternativas y en general son empresas PYMES las que asumieron con mucha responsabilidad el compromiso de producir este tipo de alimentos, pero el problema es que, resultan muy costosos comparándolos con sus similares con TACC.

Con respecto al resto de los alimentos de consumo de la población en general, elaborados por empresas de primera línea, se está verificando hoy, una notoria disminución en el mercado de la cantidad de alimentos rotulados “libres de gluten. Sin TACC”, lo que produce una gran preocupación, comprendiendo la necesidad de realizar un trabajo profundo que contribuya a revertir esta situación.

Destacamos la importancia de la creación del Programa Nacional de Detección y Control de EC (2007) y del cumplimiento de todas las actividades previstas, así como la adhesión al mismo de todas las provincias, a fin de contribuir a la detección temprana de la EC y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, pero entendemos que siendo un muy buen principio, con esto sólo no alcanza.

Por eso estamos convencidos que la respuesta a los reclamos que hoy tiene la comunidad celíaca, sólo se puede dar en el marco de un trabajo conjunto en el que estén representados todos los sectores involucrados con la EC (profesionales de distintas ramas, industriales, empresarios, comerciantes, el Estado a través de sus funcionarios y legisladores, Organizaciones de la sociedad civil, etcétera) intercambiando experiencias, conocimientos y opiniones sobre:

- Límite saludable de gluten que puede consumir el celíaco.
- Adopción del método adecuado de análisis de alimentos.
- Etiquetado.
- Análisis de la legislación nacional vigente (CAA y ley 24827 y su modificación) en lo relativo a la definición de alimentos libres de gluten y a las sanciones civiles y penales, allí determinadas.
- Comparación con estándares, y análisis de alimentos de países vecinos.
- Análisis de la ley de la provincia de Buenos Aires número 10499 en lo relativo al método de análisis y al límite de gluten permitido.
- Costo de los alimentos específicos.
- Reconocimiento del tratamiento por las Obras Sociales.

Por otra parte, entendemos prioritario tener presente en la mesa de discusión como material de consulta muy importante, la norma del CODEX que determina el Standard para definir y etiquetar productos sin gluten, así como el decreto del gobierno español que regula la presencia de gluten, el nivel permitido y la obligación de los industriales de declararlo.

Asimismo un grupo de personas celíacas de la ciudad de Cipolletti enviaron una nota al ministro de Familia Alfredo Pega, donde además de reclamarle el envío de tickets alimentarios atrasados, de por sí una demanda totalmente justificada, ya que para una familia humilde sería muy peligroso que el integrante que sufre esta enfermedad no pueda alimentarse con los productos específicos, si no que el dato más importante de esa nota es el valor del mismo, es decir un tickets de ochenta (80) pesos lo que es considerado totalmente insuficiente para, inclusive una persona sin esa enfermedad, teniendo en cuenta que los productos que se consumen son más caros en el mercado local y nacional.

Por lo que definitivamente es un problema al que se debe atender desde las esferas gubernamentales y no dejar a estas personas que no sólo deban vivir con esta enfermedad, sino que tampoco puedan adquirir sus alimentos básicos, teniendo en cuenta que existe un convenio de ejecución en Río Negro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que fue firmado por el secretario federal de Gestión y Articulación Institucional, Aldo Marconetto, y por el ministro de Familia, Alfredo Pega. Se trata de instrumentar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, en los términos del plan nacional “El Hambre Más Urgente”, con esto queda claro

que el gobierno provincial no está solo en esta tarea, tiene el acompañamiento con financiamiento concreto del gobierno nacional.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo que sería imprescindible un aumento en el valor de la asistencia alimentaria a las personas celíacas que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico alimentario especial requerido, que surge del artículo 7 de la Ley Provincial R N° 3772, modificada parcialmente por la Ley Provincial R N° 4007 del año 2005.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 924/08

FUNDAMENTOS

En diferentes localidades de la provincia de Río Negro se han registrado hechos muy graves como homicidios sin esclarecer, robos con signos de violencia que han puesto en riesgo la vida de las víctimas, delitos de todo tipo que ameritan promover herramientas legales que ayuden a establecer el orden, la equidad, mayor seguridad y justicia en cada una de las poblaciones afectadas.

Los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley Provincial P N° 2107, contempla la figura del agente fiscal con asiento de funciones en comisaría, con el fin de que la sociedad cuente con mayores garantías en vinculación con hechos delictivos.

La presencia diaria de un funcionario judicial en cada sede policial permite una relación más directa entre el lugar donde se investiga el delito y la realidad de los hechos.

Las preeminencias de contar con un agente fiscal son varias, ya que tanto víctimas como testigos, podrán ser citados a la sede policial para así realizar sus declaraciones ante el agente fiscal, por lo tanto dichos testimonios no necesitarían ser ratificados posteriormente ante el Juez de Instrucción. Por lo tanto, la investigación sería encausada hacia el objeto procesal sin que nada resulte contraproducente para el esclarecimiento de los hechos. Es una manera de que los efectivos policiales se sientan respaldados tanto técnica como legalmente en sus tareas.

Es de público conocimiento uno de los hechos delictivos que más ha conmocionado a la comunidad sierragrandense, como es el asesinato de los comerciantes Lucía Rodríguez y Plinio Miglio Padilla, ocurrido hace un mes.

Los reclamos de justicia continúan en relación a la muerte de estos dos comerciantes. Una marcha muy emotiva se realizó el domingo 26 del corriente, de la que participaron sus familiares, vecinos, Julieta Vinaya, la madre del joven viedmense Atahualpa; Gustavo Melmann, padre de Natalia asesinada hace varios años en Miramar y también Guido González, hermano de Paula y Emilia y amigo de Verónica Villar, las jóvenes asesinadas en Cipolletti.

Es importante que en cada localidad de la provincia de Río Negro se instituya el Agente Fiscal en Comisaría, porque si los procedimientos cuentan con mayor garantía de legalidad, la ciudadanía en general se encontraría beneficiada por una mejor administración de Justicia.

Debido a lo mencionado anteriormente, es ésta la oportunidad de impulsar la creación de una Fiscalía en Comisaría en la ciudad de Sierra Grande.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia será el organismo encargado de la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la fiscalía a crearse, según lo establecen las leyes provinciales P N° 2107 y K N° 2430, con la participación de la Procuración General.

La seguridad en los tiempos que nos toca vivir es un tema de todos, donde deben participar activamente tanto los actores institucionales como sociales, pues debe ser un compromiso a asumir ya sea como ciudadanos, como dirigentes, como policías, como autoridades judiciales, como gobernantes.

Por los fundamentos aquí expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.
Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículoº1º.- Créase la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de Sierra Grande, según los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley Provincial P Nº 2107.

Artículoº2º.- El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, con participación de la Procuración General, debe establecer todo lo que se relacione a la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea, según las leyes provinciales P Nº 2107 y K Nº 2430.

Artículoº3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 925/08

FUNDAMENTOS

El Programa de uso Racional de la Energía de Gas, surge de las Resoluciones, Secretaría de Energía número 624/05 y número 881/05 y de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) número 3538/06 y a grandes rasgos, el "PUREGAS" compara los consumos actuales del usuario con lo que consumió en los períodos con igual temperatura durante el año 2003. Si el consumo aumentó la empresa impondrá una multa. En cambio si el consumo disminuyó el usuario recibirá un descuento en la próxima factura.

El PUREGAS alcanza a todos los usuarios residenciales de las tarifas R1, R2 y R3 y se aplica para las facturaciones entre el 15 de abril y el 30 de septiembre de cada año.

La empresa debe informar en cada factura un esquema en el que figure el consumo en m3 de 9300/kcal. y la Temperatura Media del Período Actual y del Período de Referencia, indicando si hay algún ajuste en el cálculo de la temperatura media.

Se toma como período de referencia para calcular si se consumió más o menos gas, el consumo del período del año 2003 con igual temperatura media.

Casos particulares:

- Usuarios con alta posterior al 1º de enero del año anterior, se realiza al completar un año de consumo.
- Usuarios con alta posterior al 15 de abril del 2003, se toman como períodos de referencia los consumos del año siguiente hasta completar un año de consumo.

Para este cálculo se tiene en cuenta la temperatura media del mes o bimestre del período actual y del período de referencia para la localidad de cada usuario o de la localidad más cercana que registre la menor diferencia térmica.

Excepciones:

No todos los usuarios están comprendidos en este "Programa". Quedan exceptuados:

- Cambios de titularidad (se computa desde que el usuario realiza el trámite de cambio de titularidad ante la empresa).
- Hospitales.
- Escuelas Públicas.
- Asociaciones Civiles o Entidades Sin Fines de Lucro.
- Usuarios de Malargüe, provincia de Mendoza abastecidos con gas propano-butano indiluido por redes.

El programa está dirigido a reducir el consumo de energía en exceso bajo las mismas condiciones habitacionales. Es decir, que si cambia la cantidad de habitantes o la cantidad de artefactos a gas, la referencia en el consumo ya varía. Si en una casa vivían dos personas en el año 2003, pero ahora

viven seis, es muy probable que el consumo de gas aumente significativamente y por ende la comparación sea desmedida.

Bonificaciones y Castigos.

Tanto los incentivos como los cargos se incluyen en la siguiente facturación. Es decir que las bonificaciones por consumir menos o castigos por aumento en el consumo que aparezcan en una factura, son resultado de la factura anterior.

El incentivo por ahorro en el consumo se incluye con la leyenda: "Incentivo - Res. SE 624/05".

Sobre el "cargo adicional por excedentes de consumo" no se computan los impuestos, y aparece con la leyenda: "Cargo adicional - Res. SE 624/05".

Usuarios R1: Por cada m3 de gas natural ahorrado se reconocerá una bonificación equivalente al cargo variable según la tarifa máxima vigente. A los usuarios R1 la empresa no debe aplicar ningún cargo adicional.

Usuarios R2: El cálculo de ahorro se hace en base al noventa y cinco (95%) del consumo del período de referencia, y no del total. Es decir que se fija una meta de ahorro del 5% respecto del período de referencia.

Ejemplo:

- Consumo de Referencia 130 m3.
- Debió consumir como mucho: 123 m3.
- Consumo Actual 70 m3.
- m3 ahorrados con aplicación de incentivo: $123 - 70 = 53$.
- Se aplican cargos por cada m3 consumido por encima del 105% del consumo de referencia.

Usuarios R3: La meta de ahorro es del diez por ciento (10%).

Las bonificaciones se calculan si se consumió en el período actual menos del 90% del consumo del período de referencia.

Los cargos se aplican por cada m3 consumidor por encima del noventa por ciento (90%) del consumo de referencia.

En nuestra Región Patagónica, las necesidades de consumo no se compadecen con las del resto del país debido a las extremas temperaturas que la afectan y por ello consideramos que la medida de aplicar cargos o sanciones por mayor consumo resulta injusto. Esto se ha comunicado a las autoridades nacionales desde los más diversos estamentos de la región, sean éstos públicos o privados, solicitando además, se haga una revisión de la Resolución de la S.E. número 624/05 y número 3538/06 ENARGAS, siendo la respuesta sistemáticamente negativa.

El día 20 del corriente mes, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), envió sendas notas a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural para que, debido al significativo incremento de consultas y reclamos por parte de los usuarios del servicio, derivados por la incidencia que tienen los valores de los CFGI y CEII, sobre la determinación de los cargos adicionales por excedente de consumo que prevé el Programa 2008 oportunamente instruido por la Secretaría de Energía de la Nación, el ENARGAS ha dispuesto que se discontinúe el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo, se aplique lo instruido para el Programa PURE año 2007, manteniendo el presente criterio uniforme para todo el período comprendido desde el mes de abril a septiembre inclusive del año en curso.

Además, si existiese saldos de créditos a favor de los usuarios del servicio, las distribuidoras deberán ir elaborando los medios para proceder a adoptar las medidas para disponer de inmediato los reintegros correspondientes.

Esta nueva medida del ENARGAS, que instruye a la Secretaría de Energía de la Nación para que realice un estudio detallado generando un período de análisis para materializar una revisión integral del programa, y la medida de retrotraer los cálculos al año 2007, viene a traer algo de justicia y orden en las facturaciones por consumo de gas natural.

Por ello:

Co-autoría: Adrián Torres, Facundo López, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) respecto a que las Distribuidoras de Gas Natural discontinúen el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el Programa PURE año 2007, manteniendo el presente criterio uniforme para todo el período comprendido desde el mes de abril a septiembre inclusive del año en curso y, que de existir saldos de crédito a favor de los usuarios del servicio, las distribuidoras adopten las medidas para disponer de inmediato los reintegros correspondientes.

Artículo°2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 926/08

FUNDAMENTOS

La Universidad de Utrecht, la más grande de Holanda, ha distinguido como "Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos", a raíz de sus contribuciones académicas en dichos campos, al doctor Martín Lozada, jurista que se desempeña como Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche.

La Universidad de Utrecht es la que posee la mayor cantidad de alumnos del país. Holanda es considerada la capital del Derecho Internacional y, mas aún, del Derecho Penal Internacional, tienen su sede allí la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia y para Ruanda, así como la Corte Penal Internacional.

El magistrado barilocheño fue invitado por dos meses a impartir clases en la Facultad de Derecho de la citada universidad, con el objetivo de dar a conocer la evolución de los Derechos Humanos fundamentales en la República Argentina durante las últimas décadas de trabajo, se destaca con especial énfasis lo relativo a las respuestas jurisdiccionales ofrecidas por los tribunales argentinos frente a los crímenes en contra la humanidad. Participará también como expositor en un Congreso internacional de expertos en relación a la cuestión de Latinoamérica y la Corte Penal Internacional.

El doctor Lozada es, profesor Titular de Derecho Internacional Público en la Universidad FASTA, y profesor invitado de la Universidad Nacional del Comahue. Realizó sus estudios de grado en la Universidad de Buenos Aires y sus cursos de doctorado en la Universidad de Barcelona, España. Es miembro titular de la Asociación Americana de Juristas.

Colaborador de distintos medios periodísticos en los que desarrolla y expone con clarividencia su defensa de los Derechos Humanos, destacándose distintos artículos sobre la Trata de Personas entre otros temas. Artículos de su autoría pueden leerse en el Diario Río Negro, la Gaceta de Tucumán y Le Monde Diplomatique. Su último libro se titula "Genocidio. El crimen fundamental", editado en la ciudad de Buenos Aires por Capital Intelectual, durante el presente año 2008.

Porque es una distinción que además de reconocer méritos al destinatario, llena de orgullo a quienes –sin ser expertos- mantienen en alto las banderas de los Derechos Humanos, la justicia y las libertades públicas en la provincia de Río Negro.

Por ello:

Autora: Horne Silvia, legisladora.
Firmante: Pedro Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- Su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el doctor Martín Lozada, Juez de Instrucción en lo Penal número 2 en San Carlos de Bariloche, quien ha sido distinguido como "Catedrático UNESCO 2008 en Paz, Democracia y Derechos Humanos.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 927/08**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como finalidad comunicar al Poder Ejecutivo la necesidad de la presentación a la brevedad del proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

El proyecto surge por la necesidad que tienen los diferentes bloques legislativos de hacer un análisis pormenorizado de algo que resulta tan importante como el presupuesto provincial, en el cual se define el plan de acción del gobierno para el año próximo y para evitar experiencias como las vividas en años anteriores, en los cuales el proyecto de ley llegaba en una fecha muy cercana a la votación del mismo, situación que no resulta ni sería ni razonable para un proyecto de tanta importancia.

Basta hacer una comparación con los tiempos que se manejan en el presupuesto nacional, el que es infinitamente más complejo que el de nuestra provincia, y el cual llega con un tiempo de anticipación mucho mayor al que se observa a nivel provincial, para darse cuenta de los beneficios que permite tal situación, los cuales se materializan en darle la posibilidad a los diferentes bloques legislativos de realizar un análisis mucho más exhaustivo del mismo, realizar críticas constructivas y, lo que es más importante consensuar cuestiones que resultan vitales para el normal desenvolvimiento del gobierno.

Además cabe aclarar que el pedido está en estricta concordancia con lo que la Ley Provincial N° 3186, de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, establece en su artículo 23 y la Constitución provincial en su artículo 181, más específicamente el inciso 11, en el que se hace referencia a las atribuciones del gobernador y en el que versa: "Presenta el proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia y el plan de recursos, en los dos últimos meses de sesiones ordinarias de la Legislatura".

Por ello:

Co-autoría: Carlos Alberto Peralta, Carlos Tgmoszka, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de la presentación a la brevedad del proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 928/08

Viedma, 24 de octubre de 2008.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, el siguiente Pedido de Informe:

1. Indique los métodos que utiliza la Policía de Río Negro y la Gendarmería Nacional considerando la disparidad de resultados que han obtenido en las denominadas causas: "Cerdán", "triple crimen de Cipolletti" y "Volpe". Todo ello teniendo en cuenta que técnicamente el método dactiloscópico obedece a patrones establecidos por la ciencia criminalística y es de suponer que no deberían existir reiteraciones de resultados contradictorios como los narrados en los casos anteriormente aludidos.

Atentamente.

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

Firmantes: Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, Silvia Reneé Horne, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Tgmoszka, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 929/08

FUNDAMENTOS

El marcado crecimiento en el tránsito de vehículos y peatones entre las ciudades de Viedma, capital de Río Negro, y su vecina Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, requiere de acciones por parte de ambas ciudades para facilitar la circulación de los vecinos que transitan de una a otra.

Existen dos puentes que las vinculan, el tradicional "Puente Ferrocarrilero", inaugurado en 1931, y que integró por primera vez la margen Norte y Sur del río Negro. Diseñado básicamente para la circulación de trenes y automotores, sin sendas para peatones y ciclistas.

Y el llamado "Puente Nuevo", inaugurado a fines de la década del 70, con cuatro carriles para automóviles y sendas peatonales a ambos lados.

También funciona desde el siglo XIX un importante y tradicional servicio de lanchas que traslada pasajeros entre ambas ciudades.

Una alternativa que se llegó a evaluar, es la construcción de un puente peatonal. Pero por sus costos y por el impacto visual, ésta opción está en principio postergada.

En cambio se podría mejorar notablemente la circulación en el "Puente Ferrocarrilero", construyendo una rampa para peatones y ciclistas en la cara del puente que mira hacia la desembocadura del río. Esta opción, respetando el estilo arquitectónico, permitirá utilizar la actual estructura como sostén de la rampa. Facilitando así la circulación de peatones en ambos extremos de las ciudades y evitando que, quienes intentan hacerlo ahora, sin senda habilitada, sufran accidentes por causa de la circulación vehicular y la estrechez de la plataforma de circulación.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículoº1º.- A las autoridades municipales de las ciudades de Viedma, capital de Río Negro, de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires y de las empresas Tren Patagónico S.A. y Ferrobaires, que vería con agrado se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de una rampa destinada a la circulación peatonal y de ciclistas en el "Puente Ferrocarrilero" que une ambas ciudades.

Artículoº2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 930/08

FUNDAMENTOS

Del 28 al 30 de noviembre de este año se realizará en el Centro Municipal de Cultura de Viedma el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros...", organizado por la Asociación Civil "Aprehender", en el marco del programa "Educación Tecnológica Rionegrina, proyectándose al país".

Este Congreso nace en respuesta a todos aquellos docentes que a pesar de contar con la información y los conocimientos necesarios para encarar la enseñanza desde la educación tecnológica les falta experiencias, compartir ideas, metodologías y estrategias pedagógicas para llevar a la práctica todo ese bagaje de conocimientos adquiridos.

Precisamente se apunta a posibilitar en los docentes, estudiantes y público en general la adquisición de conocimientos para tomar decisiones tecnológicas; reconocer que la tecnología no sólo responde a valores técnicos, sino que es un modo también de hacer política y fortalecer las capacidades profesionales de los docentes para que puedan incorporar los conocimientos tecnológicos en la actividad

diaria dentro y fuera del aula, desde una concepción de la tecnología como construcción social humana fundada en la cultura, entre otros.

Se prevén conferencias y debates, talleres a cargo de disertantes y exposición de trabajos áulicos, en función de los ejes temáticos "La educación tecnológica en Río Negro", "Avances del enfoque CTS en Argentina y Latinoamérica", "Desarrollo de la Educación tecnológica en cada una de nuestras provincias", "Didáctica en la educación tecnológica" y "Experiencia en los diferentes Niveles Educativos".

Participarán disertantes de prestigio nacional e internacional, responsables de diseños curriculares, NAPS y textos de educación tecnológica fundamentalmente, como Gustavo Gennuso (San Carlos de Bariloche), Carlos Marpegán (El Bolsón), Gabriel Mendoza (Chubut), Susana Leliwua (Córdoba), Clydes Villasuso (Viedma), Eduardo Averbuj (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Gabriel Ulloque (Córdoba), Mario Lazo Toledo (Buenos Aires), entre otros.

Declarar de interés legislativo este Congreso constituye un respaldo y un incentivo a una actividad necesaria para el enriquecimiento de la práctica educativa, no como una sobrecarga de contenidos, bajo la concepción de que sólo se construye la educación tecnológica desde la socialización de experiencias.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el Congreso Nacional de Educación Tecnológica "...desde Río Negro, Cuestionando En-cuentros..." que se realizará del 28 al 30 de noviembre próximos en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2°.- Aconsejar al Ministerio de Educación que facilite, con aporte material y operativo, una organización y desarrollo exitoso de este Congreso.

Artículo 3°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 931/08

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto pasado la empresa MOVISTAR del grupo Telefónica de Argentina S.A. decidió poner fin a los servicios de telefonía celular por el sistema de tecnología conocido como TDMA, dejando como único sistema el de tecnología conocida como GSM.

La tecnología desplazada, si bien era más antigua y requería del uso de aparatos telefónicos más grandes, tenía la ventaja que era de mucho mayor alcance que la actual y por ello muy usada en las áreas rurales.

Desde el mes de agosto la mayoría de la población rural de la provincia que vivía en el radio de los 60 a 70 kms. de los centros urbanos donde se encuentran instaladas las celdas de telefonía rural y en algunos casos a mayor distancia, dependiendo ello de las características topográficas del medio, podían comunicarse a través de teléfonos celulares de la antigua tecnología.

De un día para otro la empresa, sin previo aviso a los usuarios y sin dar noticia de su obrar, decidió poner fin al sistema de tecnología TDMA, dejando sin teléfono a cientos de sacrificadas personas de nuestro medio rural. Tampoco les ofreció una alternativa comunicacional.

La comunicación telefónica es necesaria e imprescindible para los pobladores rurales para la atención de las emergencias propias, las de vecinos y aún la que pueda afectar el medio ambiente. La pérdida de ese servicio, sin que puedan contar con medios alternativos, deja en total estado de desamparo a muchos de nuestros comprovincianos asestándole un duro golpe a las mínimas condiciones de vida que deben tener en estos tiempos. A ello hay que agregar que desalienta la radicación de familias en el medio rural, despoblándolo, e impulsando la migración a los centros urbanos con los inconvenientes propios de tal actividad migratoria interna.

La situación motivó presentaciones de la Sociedad Rural de Viedma, la de Patagones y de la Federación Rionegrina de Sociedades Rurales ante diversos organismos, entre otros, la Defensoría del Pueblo y la Comisión Nacional de Comunicaciones, no teniendo respuesta alguna hasta el momento de parte de éste órgano encargado de regular las comunicaciones en toda la nación.

Consideramos que como representantes del pueblo de la provincia no podemos permanecer al margen de la problemática, acompañando los reclamos del sector perjudicado ante el organismo nacional competente, ya que todas las cuestiones referidas a las comunicaciones interjurisdiccionales son de competencia del Estado nacional.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado intervenga y obligue a la empresa MOVISTAR a restituir el sistema de telefonía celular TDMA a los usuarios residentes en las zonas rurales que lo tenían a la fecha en que dispuso dar de baja dicho sistema, o a ofrecer un medio alternativo con alcance similar para que los pobladores rurales puedan comunicarse telefónicamente.

Artículo°2°.- A la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado requiera a la citada Comisión obre conforme lo requerido en el artículo 1° de la presente.

Artículo°3°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 932/08

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se adjunta, por el que se reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Creo importante comenzar esta exposición de motivos, señalando que el presente proyecto de ley tiene por finalidad cumplir con la política del Poder Ejecutivo provincial, en lo que respecta a la concreción de acciones que aumenten la transparencia de los actos de gobierno, en materia de contratación de espacios destinados a la emisión y/o publicación de la denominada "Publicidad Oficial", garantizando además, los principios de información, pluralidad y eficiencia que requiere este servicio público estatal.

RESEÑA Y ANTECEDENTES:

Hasta el año 1993, los criterios y procedimientos utilizados para la contratación de espacios publicitarios, correspondían a los genéricamente establecidos en materia de contrataciones en la Ley fusionada de Contabilidad número 847.

En el año 1993, siguiendo los criterios establecidos en la Ley Provincial H N° 847, el Poder Ejecutivo provincial aprobó mediante el decreto número 750, los procedimientos que deberán ser aplicados al proceso de contratación de espacios publicitarios, transformándose este decreto hasta la fecha, en la única norma regulatoria específica en materia de la denominada "Publicidad Oficial".

A fines del año 1997 se sanciona la Ley de Administración Financiera, H N° 3186, y en el año 2.004 el Poder Ejecutivo provincial reglamenta dicha ley por medio del decreto número 188 "Reglamento de Contrataciones de la provincia", en vigencia.

La Ley Provincial H N° 3186 establece en el Título VII los principios que regirán las contrataciones por parte del Estado provincial. En tal sentido y con acertado criterio, dirigido primordialmente a la transparencia del manejo de los fondos públicos, el legislador determinó a la Licitación Pública como el procedimiento por excelencia para las contrataciones y compras de cualquier tipo por parte del Estado provincial (artículo 82). No obstante ello, sentado ese principio, las variables diferenciales, como las circunstancias contractuales y de mercado en las que se encuentran ciertos bienes y servicios, determinó la necesidad de establecer procedimientos especiales para su contratación o compra. Tales procedimientos especiales quedaron entonces plasmados como de excepción, que

necesariamente debían ser restrictivos y sujetos tanto a condiciones especiales que justificaran su procedencia, como a los más estrictos controles durante su desarrollo (artículo 82 incisos a, b y c, y artículo 87).

Cabe destacar que con el cambio de la legislación administrativo-financiera, no se produjeron modificaciones en cuanto al contenido y aplicación del decreto número 750/93.

Ha modo de conclusión de esta reseña normativa, merece practicarse unas consideraciones referidas a la complejización de la realidad comunicacional, inserta en el marco mucho más amplio del laberinto diverso de las estructuras e interacciones políticas, sociales y económicas, de las cuales nuestra provincia no ha quedado ajena.

Respecto a lo expuesto en el párrafo anterior, pueden señalarse como datos notorios los cambios producidos por el efecto globalizador de las comunicaciones, en el cual el contenido de la comunicación aparece integral e inmediato, a la vez que disperso. Asimismo, el desarrollo sostenido de tecnología de última generación en esta materia, implica algunas veces el pronto desuso de herramientas noveles u otras por la agregación de las nuevas a las anteriores, superponiendo nuevos y viejos métodos, sin que pueda renunciarse a ninguno. Se agrega a este panorama el dato del crecimiento demográfico de nuestra provincia.

El análisis de esta realidad a la luz de la normativa vigente, determina la necesidad de enfrentar el desafío que implica adaptar la estructura normativa, de manera tal que pueda encastrar como soporte jurídico adecuado, a los necesarios cambios en los procesos y aplicaciones.

ANALISIS:

En marzo del año 2007, se producen las primeras presentaciones sobre diferentes proyectos de ley cuyo objetivo es brindar un marco regulatorio a la "Publicidad Oficial".

El Poder Ejecutivo provincial, comenzó un trabajo conjunto con la Fiscalía de Estado en el año 2004, sobre la modificación del decreto número 750/93 y la posibilidad concreta de la elaboración de un proyecto de ley.

Por ese entonces el Poder Ejecutivo provincial, planteaba la necesidad de una reforma y readecuación, en función de un cambio de procedimientos, así como de un marco regulatorio.

Ante la ausencia de normativas similares a nivel nacional o de las provincias, este trabajo conjunto se tradujo en una ardua tarea de investigación y análisis, de lento avance en el tiempo, pero a su vez enriquecedora con el objetivo de promover regulaciones que sean acordes al siglo XXI.

CONCLUSIONES:

Es preciso señalar que desde el mes de marzo de 2007, el Poder Ejecutivo, contaba con un borrador del proyecto de ley.

Las diferentes presentaciones realizadas en el Cuerpo Legislativo sobre la materia, así como también los diversos encuentros con legisladores, y destacando el asesoramiento del por entonces secretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos, doctor Fabio Rey, complementado con el resultado de las investigaciones y estudios conjuntos, permitieron plasmar en aquel borrador las necesidades que cubran y cumplan con el objetivo primordial de brindar un marco regulatorio en cumplimiento con las normas en vigencia.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, atento a la proximidad de la finalización del corriente año y la necesidad de contar para el próximo año con la pertinente norma, que regle este importante instituto referido en los párrafos precedentes, remito adjunto proyecto de ley descripto, el que, dada la trascendencia jurídico social, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su tramitación en única vuelta, conforme artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Autor: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de octubre de 2008, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos contador Pablo Federico Verani, de Educación don César Alfredo Barbeito, de Familia don Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Liliana Uria, de Producción agrimensur Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se establecen las pautas tendientes a reglamentar la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículoº1º.- Objeto: La presente ley reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios, por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículoº2º.- Concepto: Se entiende por Publicidad Oficial a toda comunicación, información, anuncio o campaña, expresado en cualquier soporte, que requiera la contratación de espacios en cualquier tipo de medio de difusión a realizar por pedido de los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículoº3º.- Ámbito de aplicación: Las disposiciones de la presente ley y su reglamentación son aplicables al Poder Ejecutivo provincial, sus dependencias de Administración Pública, sus Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado e Intervenidas por éste, Sociedades con Participación Estatal Accionaria Mayoritaria, Obras Sociales, servicios de cuentas especiales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 4º.- Objetivos: Son objetivos de la Publicidad Oficial, los siguientes:

- 1 Afianzar los valores y principios constitucionales.
- 2 Informar sobre los actos de la gestión del gobierno y la labor de las autoridades y funcionarios públicos.
- 3 Comunicar disposiciones normativas, las que por su importancia e impacto social requieran la adopción de medidas complementarias a fin de lograr el conocimiento general.
- 4 Advertir a la población sobre posibles riesgos ocasionados por enfermedades, catástrofes naturales u otra emergencia que ponga en riesgo la vida y la seguridad de la sociedad.
- 5 Anunciar políticas sociales, planes, servicios y medidas preventivas en salud, seguridad, educación y vivienda, así como de su continuidad y estado.
- 6 Difundir condiciones o requerimientos de Licitaciones o Concursos Públicos.
- 7 Promover la Participación Ciudadana y la defensa de los Derechos Humanos.
- 8 Preservar el medio ambiente y derechos de usuarios y consumidores.
- 9 Divulgar el patrimonio histórico y cultural de la provincia y sus regiones.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación: La Secretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en un futuro la reemplace es autoridad de aplicación de la presente ley. Este Organismo queda facultado para realizar la planificación, coordinación y autorización concerniente a la contratación de espacios informativos o publicitarios.

Artículo 6º.- Facultades: La autoridad de aplicación es el único organismo facultado para ordenar la contratación de espacios de acuerdo al artículo 2º de la presente, a pedido, por cuenta y orden de alguno de los organismos a los que se refiere el artículo 3º de la presente.

Artículo 7º.- Principios: La adjudicación de la Publicidad Oficial, se rige por los principios de interés general, veracidad, libre acceso a la información, transparencia, razonabilidad, acceso equitativo y pluralista a las oportunidades de expresión, austeridad en la administración del gasto público y publicidad de los actos de gobierno. Para ello la autoridad de aplicación realizará al menos, una encuesta anual de medios y programación en el Territorio provincial.

Artículo 8º.- Registro: Se crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM), en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente. La autoridad de aplicación podrá contratar los espacios únicamente a aquellos medios, productoras y agencias inscriptos en el RPM.

Artículo 9º.- Inscripción: La autoridad de aplicación establece y publica una fecha determinada de inscripción en el registro, a cuyos efectos cada medio, productora o agencia debe tener y señalar como responsable a una persona física o jurídica regularmente constituida.

Los datos aportados por los solicitantes para la inscripción en el Registro revisten carácter de Declaración Jurada y su falseamiento da lugar a la suspensión y exclusión del Registro y las correspondientes acciones judiciales. Los datos consignados tienen validez por un (1) año desde la fecha de su incorporación al mismo.

Artículo 10.- Publicación: La autoridad de aplicación debe publicar que medios o personas físicas o jurídicas se encuentran inscriptos en el Registro Provincial de Medios de Comunicación, en el marco de la reglamentación competente al área sobre la publicidad de las contrataciones.

Artículo 11.- Rescisión: La autoridad de aplicación se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral la asignación de Publicidad Oficial cuando se constaten algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el medio de comunicación deje de emitir al aire o publicar -según su formato- con la periodicidad autorizada por la autoridad de aplicación.
- b) Cuando sea comprobado, por parte de la autoridad de aplicación u otra autoridad competente, el incumplimiento de alguno de los requisitos fijados por la presente ley.

Artículo 12.- Prohibiciones: Queda prohibido a la Publicidad Oficial:

- 1 Promover los intereses particulares de cualquier partido político.
- 2 Ser utilizada para construir impresiones negativas de personas e instituciones de la sociedad civil.
- 3 Ser utilizada para premiar o castigar a los medios de comunicación por el contenido de sus publicaciones.

Artículo 13.- Veda Electoral: Se suspende toda autorización y emisión de Publicidad Oficial treinta (30) días antes de los comicios provinciales. Quedan exceptuadas las publicaciones que correspondan a obligaciones legales de informar y aquellos cuyos mensajes adviertan a la población sobre peligros o riesgos que comprometan a la vida de las personas o la seguridad de la sociedad.

Artículo 14.- Informe: Anualmente la autoridad de aplicación enviará un informe a los Organismos de Control, los que efectuarán el control que de acuerdo con sus facultades corresponda y emitirán las consideraciones que crean pertinentes a los fines de implementar mejoras continuas a los procesos y procedimientos regulados en la presente.

Artículo 15.- Reglamentación: La presente ley, será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial en un lapso de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Licencias: Hasta tanto se concluya la normalización de la Ley de Radiodifusión a cargo del Poder Ejecutivo nacional, aquellos medios que no cuenten con las licencias necesarias deben acreditar el inicio de los trámites de solicitud de las mismas ante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Artículo 17.- Disposición Transitoria: En el lapso de tiempo que transcurrirá desde la promulgación de la presente ley hasta el dictado del Decreto Reglamentario por parte del Poder Ejecutivo provincial, continuará aplicándose las normas establecidas en el decreto número 750/93, el que con posterioridad quedará derogado. Las actuaciones iniciadas y autorizadas por la autoridad de aplicación con anterioridad a la vigencia de la presente, continuarán bajo los preceptos de las normas en vigencia al momento de su autorización.

Artículo 18.- Adhesión: Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma, mediante Ordenanza Municipal.

Artículo 19.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 933/08

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se modifica la imposición en materia de Impuesto de Sellos para los actos que impliquen la transferencia de dominio de bienes inmuebles.

Tal como es de su conocimiento, la Ley Provincial I N° 4024 estableció un régimen de regularización dominial que permitió la escrituración de numerosas transmisiones de dominio de inmuebles en condiciones promocionales (alícuota del 10% en el Impuesto de Sellos, disminución de las tasas retributivas de servicios y supresión de intereses en el Impuesto Inmobiliario).

Sin perjuicio de la vigencia del régimen promocional referido, en las sucesivas Leyes Impositivas Anuales del Impuesto de Sellos se mantuvo en vigencia el régimen general, que impone a la transmisión de dominio de inmuebles a la alícuota del treinta y cinco por mil (35%). Actualmente, el artículo 2° de la Ley Provincial I N° 4256 establece, precisamente, esa alícuota para la compra-venta de inmuebles o partes indivisas o cualquier otro acto o contrato por el que se transfiera el dominio de aquellos, incluyendo las transferencias de dominio de inmuebles que se realicen con motivo de aportes de capital a sociedades; transferencias de establecimientos llave en mano; transferencias de fondo de comercio y disolución de sociedades y adjudicación a los socios.

La coexistencia del régimen general (de alícuota más alta) y del régimen promocional (de alícuota mucho más baja), sumada a cierta amplitud quizás excesiva de este último, derivó en que la inmensa mayoría de las operaciones de transmisión de dominio inmobiliario se canalizaran a través del régimen más beneficioso para los contribuyentes.

Entendemos que es conveniente pasar del sistema dual actualmente en vigencia a un régimen legal único y estable, con alícuotas más razonables, que contemplen la distinta capacidad contributiva evidenciada en cada supuesto gravado. El régimen que propiciamos viene así a brindar un tratamiento más justo y equitativo, con una alícuota más baja para los casos que evidencian una menor capacidad contributiva y otra más alta para aquellos supuestos que pongan de manifiesto una mayor capacidad económica, real o potencial.

El régimen único propuesto implica, en consecuencia, la derogación de la Ley Provincial I N° 4024 y la sustitución del régimen general de la Ley Provincial I N° 4256 en materia de transmisión del dominio de inmuebles por un sistema de alícuotas inspirado en el principio de capacidad contributiva.

Recordemos que el principio de capacidad contributiva implica que sólo aquellos hechos de la vida social que son índices de capacidad económica pueden ser adoptados por las leyes como presupuesto generador de la obligación tributaria.

Para el diseño de la regulación propuesta hemos efectuado un minucioso análisis de la legislación general hoy vigente por Ley Provincial I N° 4256 (Ley Impositiva del Impuesto de Sellos para el Ejercicio Fiscal 2008), del Régimen de Regularización Dominial de la Ley Provincial I N° 4024 y de las distintas leyes impositivas de las provincias de Neuquén, Buenos Aires, La Pampa y Córdoba.

Como resultado de este análisis hemos concluido que sería adecuado propiciar la modificación de la alícuota vigente en materia de Impuesto de Sellos para los actos, contratos y operaciones que produzcan la transferencia del dominio inmobiliario, llevándola del treinta y cinco por mil (35%) hoy vigente (según Ley Provincial I N° 4256) al veinte por mil (20%).

Se propicia también la instauración de una alícuota especial del diez por mil (10%) para:

- a) Aquellos actos, contratos u operaciones mediante los cuales se transfiera el dominio cuyo precio o valuación fiscal (el que fuere mayor) no supere la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), siempre y cuando una de las partes intervinientes, al menos, sea:
 - (a.1) Una persona física o.
 - (a.2) Alguna de las siguientes personas de existencia ideal.
 - (a.2.1) Asociaciones civiles con personería jurídica con fines de asistencia social, deportivos, salud pública, beneficencia, culturales, enseñanza e investigación científica.
 - (a.2.2) Entidades cooperativas y/o sus sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y control.
 - (a.2.3.) Mutuales.
 - (a.2.4.) Entidades gremiales.
 - (a.2.5) Partidos políticos reconocidos por autoridad competente.
 - (a.2.6) Comisiones de fomento o.

(a.2.7) Bomberos voluntarios.

- b) Aquellos actos, contratos y operaciones que produzcan la transferencia del dominio fiduciario.

Como elemento accesorio para acceder a la alícuota menor se exige que, además de no exceder la operación el límite máximo indicado, al menos una de las partes otorgantes sea una persona física o, si fuera jurídica, revista alguna de las calidades que se enumeran.

El valor máximo de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para el precio o valuación fiscal del inmueble cuyo dominio se transfiera (el que fuere mayor) permite discriminar dos grupos o categorías de contribuyentes, según la mayor o menor capacidad contributiva evidenciada en el acto. La condición de persona física o de persona jurídica sin fines de lucro en al menos una de las partes otorgantes termina de redondear la caracterización del "grupo" o "categoría" de contribuyentes que tendrá derecho a la alícuota más baja, incluyendo en el universo de beneficiarios, preferentemente, a las familias y a las entidades sin fines de lucro. Entendemos, con esto, haber definido, objetiva y subjetivamente, parámetros razonables para diferenciar un grupo de otro, sin lesionar en modo alguno el Principio de Igualdad.

En armonía con la modificación propuesta en materia de Impuesto de Sellos se entiende coherente establecer en el uno y medio por mil (1,5%) la Tasa Retributiva de Servicios para las inscripciones o reinscripciones de actos, contratos y operaciones relacionadas con inmuebles por ante el Registro de la Propiedad Inmueble. La norma cuya modificación se propone es el artículo 1°, apartado F, inciso 1) de la Ley Provincial I N° 4253.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propone modificar la imposición en materia de Impuesto de Sellos para los actos que impliquen la transferencia de dominio de bienes inmuebles, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Autor: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de octubre de 2008, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno Contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se modifica la imposición en materia de Impuesto de Sellos para los actos que impliquen la transferencia de dominio de bienes inmuebles.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo°1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley Provincial I N° 4256, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Están sujetos a la alícuota que para cada caso se especifica, los actos que se mencionan a continuación:

- a) La adquisición de dominio como consecuencia de juicios posesorios, quince por mil (15%).
- b) Transferencia de dominio de inmuebles:
 - (b.1) Tributarán el veinte por mil (20%) cuando se realice con motivo de:
 1. Las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, excepto los que tengan previsto un trámite especial.
 2. Aportes de capital a sociedades.

3. Transferencias de establecimientos llave en mano y/o transferencia de fondo de comercio.
4. Disolución de sociedades.

(b.2) Tributarán el diez por mil (10 %) cuando se realicen con motivo de:

1. Aquellos actos o contratos por medio de los que se transfiera el dominio de inmuebles cuyo precio o valuación fiscal (el que fuere mayor) no supere la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y que al menos una de las partes intervinientes en los citados actos o contratos sea una persona física, o alguna de las siguientes personas de existencia ideal: asociaciones civiles con personería jurídica con fines de asistencia social, deportivos, salud pública, beneficencia, culturales, enseñanza e investigación científica, entidades cooperativas y/o sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y control; mutuales, entidades gremiales, partidos políticos reconocidos por autoridad competente, comisiones de fomento o bomberos voluntarios.

Para que corresponda aplicar la alícuota diferencial el escribano autorizante deberá dejar constancia en el instrumento del cumplimiento de las condiciones establecidas.

2. La transferencia de dominio fiduciario.

- c) La constitución, ampliación o prórroga de hipotecas y de preanotaciones hipotecarias, quince por mil (15 %).
- d) La constitución, transmisión o modificación de otros derechos reales sobre inmuebles (usufructo, uso y habitación, servidumbres activas y anticrisis), quince por mil (15 %).

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 1°, Apartado F, inciso 1) de la Ley Provincial I N° 4.253, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** ... F) ... 1°) Inscripción o reinscripción de actos, contratos y operaciones relacionadas con inmuebles, tomando al efecto del cálculo de la tasa, el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal, el que fuera mayor, el uno y medio por mil (1,5 %), tasa mínima: PESOS VEINTE (\$ 20,00)”.

Artículo 3°.- Derógase la Ley Provincial I N° 4.024.

Artículo 4°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día 1° de septiembre de 2.008.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 934/08

FUNDAMENTOS

Entre el 05 al 14 de febrero de 2009, se llevará a cabo la "Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes" con desarrollo en las provincias de Río Negro y Neuquén, concentrando como todos los años desde 1987 chicos de todo nuestro país y de otros países del mundo.

Sin dudas, el Mundialito Infantil, es un evento que acerca a nuestra zona numerosos medios de comunicación nacionales e internacionales, que cubren el desarrollo de las actividades y dan a conocer nuestro paisaje y nuestra sociedad.

El Mundialito es un evento de fuerte impacto social y comunitario, con desarrollo de actividades en tres subsedes de Río Negro y Neuquén, eventos de presentación, Congresos de Capacitación de Técnicos y Delegados de todo el país, desarrollo de actividades deportivas, culturales y turísticas que involucran a gran cantidad de niños, adolescentes y mayores.

Debemos destacar que, del Mundialito participan, entre torneos paralelos clasificatorios y jornadas infantiles más de diez mil (10.000) chicos, una fiesta inaugural que año tras año convoca a más de seis mil (6.000) personas representando a clubes nacionales y extranjeros.

Durante los meses de noviembre y diciembre se llevarán a cabo dos torneos previos muy importantes "Mundialito de Escuelas de Fútbol", para chicos de 6 a 12 años de toda la provincia y "El Primer Mundialito de Clubes Municipales" el cual será clasificatorio para participar de la Edición 2009 del Mundialito a realizarse en febrero próximo. Ambos eventos se desarrollarán bajo la modalidad de encuentros regionales, 3 en Neuquén y 6 en Río Negro.

Por ello:

Autor: Daniel Sartor, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social y deportivo la Edición 2009 del Mundialito Infantil de Clubes a desarrollarse del 05 al 14 de febrero de 2009, con desarrollo de actividades en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 935/08

FUNDAMENTOS

La promoción de las bibliotecas populares tiene su base en su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes en la construcción y el desarrollo de la cultura popular e identidad nacional.

En el caso de la Biblioteca Popular "Fernando Jara" de la ciudad de Cipolletti, posee una rica historia comunitaria anterior a su conformación.

Durante el año 1999, un grupo de vecinos del Barrio 300 Viviendas comenzó a pensar la posibilidad de ofrecimiento de actividades a los jóvenes del barrio, en los cuáles se observaban conductas preocupantes para sí y para sus familias (alcoholismo, drogadicción, deserción escolar, desinterés), sin contar con espacios sociales que los contuviera.

A partir de la aprobación y otorgamiento en el año 2000, del "Centro Tecnológico Comunitario 300 Viviendas", con edificio otorgado se comienza a diagramar una propuesta que se le brindaría a la población de la zona norte de la ciudad, que quedó alejada de otros centros culturales, recreativos y otras alternativas.

Así nació el proyecto de conformación de la Biblioteca Popular "Fernando Jara", que junto a otras iniciativas y actividades se ha transformado en una propuesta cultural, una alternativa tanto para cumplir con obligaciones académicas, búsqueda de material informativo, bibliográfico, de conocimiento, como para satisfacer el gusto por la lectura, la curiosidad, conocer otras ideas, la libertad imaginativa que brinda la palabra escrita.

Esta institución tiene como objetivo variadas actividades que persiguen propuestas relacionadas con el saber, la información, el conocimiento, el descubrir y pensar en una zona densamente poblada de Cipolletti.

Desde el inicio de sus actividades, la institución ha llevado a cabo actividades para la comunidad, teniendo aproximadamente entre 40 a 50 asistentes.

Se han realizado actividades relacionadas a:

- Torneos Infantiles y Juveniles de Ajedrez.
- Inglés, Apoyo Escolar Primario y Secundario.
- Cursos de Word, Autocad, Excel, Windows e Internet.
- Computación para niños.
- Taller de Salsa y Merengue.

- Colaboración y asistencia a desocupados Jefes y Jefas de Hogar, docentes, estudiantes y emprendedores en distintos temas y situaciones.
- Atención Bibliotecaria.

Durante el año 2008, se han llevado a cabo:

- Taller de ajedrez al cual concurren entre 25 a 30 personas.
- Taller de informática, con una concurrencia mensual de 80 personas.
- Clases de Hip Hop, en la que concurren jóvenes y adultos de 6 a 18 años.
- Taller de guitarra, asistiendo más de 20 personas.
- Taller de cerámica.
- Taller de tejido.
- Programación diaria de la F.M. Confluencia.

Durante este año, estas actividades se han ido fortaleciendo con la participación de la comunidad, trasformándose en un espacio de contención y de promoción de actividades culturales y de difusión.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1 .- De interés social cultural y educativo las actividades que desarrolla *la Biblioteca Popular "Fernando Jara"* de la ciudad de Cipolletti, por su esfuerzo institucional para seguir fomentando aspectos culturales, sociales y educativos de la comunidad.

Artículo 2 .- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 936/08

FUNDAMENTOS

La luz es una de las necesidades energéticas más profundamente arraigadas en las personas.

La sugerencia de ahorro de energía en la iluminación está relacionada con su máximo aprovechamiento.

Ahorrar energía eléctrica no es reducir el nivel de bienestar o grado de satisfacción de necesidades, sino por el contrario, es dar lugar a una reflexión y un cambio de comportamientos que conduzcan a un uso racional de la misma.

Generalmente, en la vida cotidiana de las familias, se comete actos involuntarios, por desconocimiento, aportando al malgaste de la energía.

El uso racional de la energía eléctrica es una forma de ayudar a preservar el medio ambiente y está al alcance de todos nosotros.

Ser eficiente en el uso de la energía por parte de los hogares, implica la reducción del gasto energético en el presupuesto familiar, favoreciendo a los hogares más pobres, donde el peso de la energía en el gasto es mayor.

Consideramos importante el tratamiento de la temática con los jóvenes y adolescentes por la significancia que tiene desarrollar entre las futuras generaciones: valores y actitudes relacionados con el cuidado de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente en general.

Las repercusiones positivas de esta propuesta se extienden más allá de los jóvenes y adolescentes, pues la influencia trasciende a sus familias, con lo que es posible sembrar la semilla de reflexión y la consiguiente adopción de acciones concretas.

Es por esto que en la provincia de Río Negro, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad en conjunto con la Fundación de Estudios Patagónicos llevarán a cabo el Proyecto "Uso Racional de la Energía y Seguridad Eléctrica" durante los meses de septiembre y octubre del presente año.

Dicha iniciativa llegará a adolescentes y jóvenes de 4º, 5º y 6º año, incluidos en 24 establecimientos de enseñanza técnica de la provincia.

Llegando de forma directa a 2416 alumno/as e indirectamente a 9.664 personas, calculando en relación promedio 4 integrantes por familia.

Los Objetivos Generales del Proyecto son:

- Construir con los adolescentes y jóvenes, conocimientos que reflejen los procesos abordados para que puedan ser transferidos a sus familias y otros actores sociales.
- Valorar el trabajo en equipo como medio para proyectar y ejecutar actividades concretas.

Objetivos específicos:

- Generar el ejercicio de la racionalidad y eficiencia en el uso de la energía, a través de acciones concretas que permitan la concientización a los participantes de su implementación.
- Informar sobre impactos negativos en el ambiente producto del uso irracional de la energía eléctrica.
- Fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Promover acciones de difusión, como actores multiplicadores.
- Desarrollar iniciativa, sentido común, actitudes solidarias y cooperativas.
- Acercar e interesar a los alumnos/as por el uso racional de la energía y seguridad eléctrica desde la perspectiva de la educación.

Esta campaña de concientización consistirá en la transmisión y potenciación de conocimientos por medios didácticos: expositivos y audiovisuales.

Las charlas se efectivizarán en 24 colegios técnicos llegando a una población de 2.416 adolescentes y jóvenes rionegrinos.

Etapas del proyecto:

- Consensuar con las autoridades de cada uno de los centros educativos, la concreción de la charla motivacional sobre el uso racional de la energía y seguridad eléctrica.
- Convocatoria a participar de la propuesta a los alumnos de 4º, 5º y 6º año de los centros educativos de nivel medio con modalidad técnica de 14 localidades de la provincia.
- Posteriormente participarán en un concurso consistente en la elaboración de una actividad concreta que responda y dé solución a la problemática detectada.
- Un jurado definirá la actividad concreta que resulte seleccionada.

El grupo ganador recibirá como premio:

- Un mp3 para cada uno de los cinco integrantes.
- Financiamiento de la actividad concreta y viaje de estudio.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social y educativo el proyecto "Uso Racional de la Energía y Seguridad Eléctrica" del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro en conjunto con la Fundación de Estudios Patagónicos, el cual se llevará a cabo en veinticuatro (24) establecimientos de enseñanza técnica durante los meses de septiembre y octubre del presente año.

Artículo°2°.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energético y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 937/08

FUNDAMENTOS

Se desarrolló recientemente en Argentina, el BID Challenge, Competencia Internacional sobre Planes de Negocio para Emprendedores de Países en Desarrollo, organizada por Business In Development Network, una Organización No Gubernamental (ONG) Holandesa.

Se presentaron en el concurso 250 planes de los cuales 50 siguieron a una segunda instancia y 25 concursaron en la instancia final.

Cabe destacar que Emprendimientos Tecnologías para la Vida (ETV), es un emprendimiento que busca desarrollar una empresa de inclusión para jóvenes produciendo tecnologías que mejoren la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos.

Este certamen orientado a PyMES, busca promover el emprendedorismo y la innovación y es organizado por 2° vez en la República Argentina. La misión del certamen es desarrollar el emprendedorismo maximizando el impacto del dinero invertido y contribuir a la promoción del desarrollo económico sustentable en países en desarrollo, a través de la estimulación de la economía y la generación de nuevos puestos de trabajo.

La ETV de la Fundación Gente Nueva fue galardonada con el primer premio en el concurso BID Challenge Competition.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Su satisfacción, a la Fundación Gente Nueva, por el galardón obtenido recientemente, "Emprendimientos Tecnologías para la Vida" (ETV) primer premio en el Concurso de la Fundación Bussiness in Development BID - Network de los países bajos, que conjuntamente con Fundes Argentina, llevan a cabo en nuestro país el International BID Challenge Competition - BID Challenge -.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 938/08

FUNDAMENTOS

En 1983 fue fundada la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM). Desde su comienzo su objetivo principal fue promover el desarrollo de la investigación -tanto básica como clínica- y la difusión y profundización de conocimientos en el área del metabolismo mineral y óseo y las enfermedades asociadas.

A través de sus veinticinco (25) años de trayectoria, diferentes grupos de investigadores de nuestro país, cuyos profesionales son miembros de esta sociedad, han participado del desarrollo y

progreso de esta área del conocimiento, y de su difusión en múltiples comunicaciones científicas, simposios y conferencias en las reuniones anuales de la AAOMM.

Han sido diversos y fundamentales los avances en múltiples líneas de investigación básica, entre ellas los adelantos de los mecanismos de acción de vitamina D en intestino y músculo, los mecanismos íntimos del flúor, el efecto de la melatonina, estudios relativos a implantes óseos (metálicos y rellenos óseos) en diferentes modelos experimentales, estudios histológicos, histoquímicos e histomorfométricos en tejido óseo, el desarrollo de modelo experimental de deficiencia/insuficiencia de vitamina D en ratas con osteopenia para evaluar el efecto de diferentes drogas antirresortivas y anabólicas, el estudio del efecto del consumo de dietas desequilibradas en el esqueleto y estudios de biomecánica ósea, etcétera.

A nivel clínico se ha promovido el desarrollo de la Osteología, especialidad enfocada a las enfermedades del metabolismo mineral y óseo, con el mérito de dar cabida a todo su espectro: no sólo a aquellas patologías más frecuentes y conocidas como la osteoporosis, el hiperparatiroidismo primario o la osteodistrofia renal, sino favorecer la profundización y difusión de conocimientos de la fisiopatología, el diagnóstico y el tratamiento en patologías menos frecuentes como enfermedad de Paget, osteomalacia, displasia fibrosa, osteogénesis imperfecta, enfermedad ósea post-transplante, enfermedad de Gaucher.

También se han implementado investigaciones sobre los polimorfismos del receptor de vitamina D y estrógenos en diferentes patologías.

Entre los adelantos y diagnósticos han sido los miembros fundadores de AAOMM los que incorporaron al país la densitometría ósea desde su comienzo, acompañando su desarrollo tanto en el área asistencial como en múltiples investigaciones en humanos y en modelos animales. También son destacables los adelantos en el laboratorio, sobre todo con mediciones de las principales hormonas reguladores y marcadores del remodelamiento óseo.

En los últimos años se han incorporado otras actividades de difusión y docencia como ateneos clínicos y charlas a la comunidad en diferentes ciudades del país, cursos para técnicos en densitometría, curso de biología molecular, implementación de una página Web, una revista de Actualización en Osteología y planes de investigación patrocinados por la AAOMM, como investigación de niveles de vitamina D y epidemiología de osteoporosis en diferentes regiones del país.

Los miembros de AAOMM, pertenecen a diferentes profesiones: médicos, bioquímicos, odontólogos, biólogos, nutricionistas. Desarrollan su labor en universidades, hospitales y centros de Salud especializados de todo el país, contribuyendo no sólo con sus investigaciones al desarrollo y profundización del conocimiento, sino al fortalecimiento de los grupos de trabajo y a la formación de jóvenes profesionales en las áreas nombradas.

En noviembre del 2008, se realiza la XXV Reunión Anual, en la cual se festejan las Bodas de Plata de la institución, a la cual se le da especial jerarquía, por celebrar estos veinticinco (25) años de trabajo en las áreas Asistencial, de Docencia e Investigación, tanto básica como clínica, de las enfermedades metabólicas óseas y del metabolismo mineral.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés educativo, social y cultural la "XXV Reunión Anual y Bodas de Plata de la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral (AAOMM)", que se realizará en Buenos Aires entre el 06 y 08 de noviembre del corriente año. Entre otras, se destaca la ponencia de la bioquímica rionegrina Virginia A. Lezcano -egresada y becaria investigadora de la Universidad Nacional del Sur- sobre "Proteínas, tirosinas, fosfatasas que están involucradas en el ligado de bifosfonatos y señalización en células óseas".

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 939/08

FUNDAMENTOS

Como lo establece la Constitución de la provincia de Río Negro, el día treinta (30) de noviembre se produce la finalización del Período de Sesiones Ordinarias de esta Legislatura.

Es tradición desde hace ya un prolongado tiempo la necesidad de prorrogar el Período Ordinario de sesiones para analizar temas pendientes de tratamiento por parte de la Cámara.

Esta prórroga del Período Ordinario de Sesiones está prevista en la norma constitucional en su artículo 134.

Los presidentes de bloques que integran la Comisión de Labor Parlamentaria han acordado la necesidad de esta prórroga.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículoº1º.- Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2008 el Período de Sesiones Ordinarias.

Artículoº2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículoº3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido archívese.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 940/08

FUNDAMENTOS

Del 19 al 22 de noviembre se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la tercera edición de "Fiap Bariloche", Festival Iberoamericano de la Publicidad, con un programa variado de actividades para diseñadores gráficos, publicistas, creativos, agencias de publicidad, medios de comunicación y estudiantes de carreras afines, así como para las familias que quieran disfrutar de toda la creatividad reunida en Ibero América.

Para los organizadores de "Fiap Bariloche", es un verdadero placer, comunicar las nuevas actividades que se realizarán este año en el marco del festival, ya que se han sumado propuestas muy interesantes y novedosas -lo destacado de este año el que Fiap Bariloche incorpora con gran orgullo a este evento, conferencias gratuitas-.

La temática propuesta para este año es Alcohol Vs. Conducción, tema de bien público y de gran preocupación en la actualidad, es por ello que, Fiap Bariloche invita a todos los profesionales y estudiantes interesados a participar con piezas gráficas que ayuden a la concientización de este tema.

El jurado está compuesto por Pedro Marcet, Ronald Shakespear y Paula Ibarra, y hay premios para los ganadores de ambas categorías.

Contará con la destacada presencia de Ronald Shakespear quien brindará la conferencia "Cuando las Marcas se van al Cielo". Ronald dirige hoy Diseño Shakespear autores de más de mil seiscientas marcas en los últimos cincuenta años como Banco Galicia, Boca Juniors, Duty Free Shop, Metrovías, Oca, Temaiken, entre otras.

Además de numerosos megaproyectos urbanos como la Señalización de Buenos Aires, los Subterráneos de Buenos Aires (Subte), el Zoo Temaikén, los Hospitales Municipales de Buenos Aires, el Tren de la Costa, etcétera. Ronald Shakespear ha recibido el Segd Fellow Award 2008 en Usa, por su aporte al campo de la Comunicación, este premio se entrega anualmente a aquellos diseñadores que han realizado aportes significativos al medio ambiente construido y es la primera vez que se entrega a un argentino.

Otra de las novedades propuestas para este año en Bariloche, es la exhibición de EXPOTOONS, Festival Internacional de Animación.

Este festival congrega lo mejor de la animación mundial y tiene como objetivo difundir la Animación como motor de crecimiento de la Industria Audiovisual y Cultural, generando un espacio para el intercambio de tendencias, tecnologías, conocimientos, propuestas artísticas y experiencias entre los distintos países.

Como todos los años Fiap Bariloche realizará la exposición de más de cien (100) publicidades graficas y proyectará la tan esperada y aplaudida "torta" de cortos publicitarios galardonados en el Festival Iberoamericano de la Publicidad 2008.

Previamente a ésta última, el muy querido, esperado y divertido Pedro Marcet presentará la conferencia "Plantea Tierra, algo para reflexionar", Pedro Marcet es vicepresidente del Fiap (Festival Iberoamericano de la Publicidad y presidente de Marcet y Asociados).

A los efectos de ampliar la información se adjunta material sobre la programación del festival.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés cultural y social la "Tercera Edición de FIAP BARILOCHE" que se desarrollará durante los días 10 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche organizado por la FIAP BARILOCHE.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 941/08

FUNDAMENTOS

Durante el anuncio del proyecto de ley para estatizar el total de las jubilaciones en la Argentina, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner sostuvo: "Estamos adoptando esta decisión en un contexto donde los principales Estados están adoptando una política de protección hacia bancos. Nosotros hacia nuestros jubilados y trabajadores."

La presidenta firmó el proyecto de ley que irá al Congreso antes de dar su discurso y defendió la medida como "una decisión estructural, así como la de 1994". La intención de la presidenta fue clara: mostrarse con esta decisión opuesta completamente al neoliberalismo de los 90. Hizo una encendida defensa del rol del Estado, con respuestas a las críticas de la oposición y ligando la decisión a la crisis financiera internacional.

"Esto es una decisión estratégica", repitió la mandataria y dijo que el Estado debe jugar un papel político y económico clave, mejor y más eficiente que el que dejó el menemismo después de su dolorosa cirugía. Carlos Menem denostó en los 90 al Estado y produjo una salvaje desarticulación.

Un dato es relevante: sólo el veintitrés por ciento (23%) del medio millón de afiliados que retuvieron las AFJP cobraba íntegramente sus jubilaciones. El resto eran compensadas con fondos del Estado.

Un problema similar afronta Chile, de donde Domingo Cavallo tomó el modelo para la privatización. Las jubilaciones han perdido en el país trasandino desde la crisis un veintiuno por ciento (21%). Se están buscando soluciones pero nadie avizora un giro de 180 grados.

El nuevo esquema tiene nombre: Sistema Previsional Integral Argentino, la presidenta de la Nación lo comparó con las reestatizaciones de Aerolíneas Argentinas y la de Aguas Argentinas, que dio paso a AYSA.

"Nunca hemos especulado a la hora de tomar decisiones", fue el argumento de la mandataria.

Y continuó: "Hemos escuchado que veníamos a hacer un saqueo. La única motivación es rescatar de la incertidumbre a nuestros futuros jubilados y a los que ya tienen una en el Régimen de Capitalización. Bien podríamos hablar de un saqueo. Fue la instauración misma del Régimen de Capitalización".

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo nacional para estatizar el total de las jubilaciones, a efectos de la pronta implementación del denominado: Sistema Previsional Integral Argentino.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 942/08**FUNDAMENTOS**

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la define como... "todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Las mujeres estamos ganando una batalla lenta y ardua, con paso firme y constante, que hace a nuestra re-ubicación en la historia, donde vamos ganando espacios de un modo irreversible, aunque esta inserción social aún sea percibida y ejercida con funciones referidas a las de continuidad cultural más que a las de cambio social.

Esta batalla de las mujeres por conseguir igualdad en la sociedad es muy antigua. Ya en el siglo XVI María Lejars escribió "La igualdad entre hombres y mujeres".

Años más tarde, cuando se produjo la Revolución Francesa en 1789, se marcó el primer hito histórico del feminismo, cuando las mujeres de París marcharon hacia Versalles con el grito: "Libertad, igualdad y fraternidad", con el cual exigían el derecho a voto.

Otro hecho significativo fue la redacción de la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana", que presentó Olympia de Gouges a la Asamblea Nacional Francesa en 1791. En él se postulaba la dignidad de las mujeres y al reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales. Tal petición le costó la cabeza. Las mujeres que la acompañaron corrieron mejor suerte al ser confinadas de por vida en un manicomio.

Durante el siglo XIX mujeres como Mary Smith de Stannore y las obreras textiles de Nueva York, entre otras, realizaron diferentes manifestaciones solicitando protección de las madres y niños, derecho al trabajo y garantías de condiciones de trabajo más humanas. Por esto fueron encerradas en la fábrica donde trabajaban y fueron quemadas vivas.

Fue en 1952, en la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), cuando quedó estipulado que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones, en igualdad de condiciones con los hombres, sin ningún tipo de discriminación y a ocupar cargos públicos.

Años más tarde, en 1957, las mujeres que llevaban a cabo una ardua labor a nivel internacional se anotaron una nueva victoria en la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.

Hace apenas 25 años la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que contiene principios y normas que hacen referencia a los derechos de la mujer en todo ámbito. Dichos principios y normas se incluyeron y ampliaron en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981 y que en 1999, mediante un Protocolo Facultativo se estableció un sistema individual de denuncias para que las ciudadanas de los Estados puedan promover el inicio de investigaciones cuando sus derechos sean violados.

Los derechos de la mujer son Derechos Humanos protegidos por un extenso conjunto de pactos internacionales, leyes nacionales y provinciales, que incluyen entre otros: Igual tratamiento ante la ley, no ser detenida arbitrariamente ni ser sometida a tortura ni malos tratos, acceder a un igual trabajo y salario, protección especial para las madres y adecuado nivel de vida, educación y salud.

Entre los esfuerzos internacionales por legislar, proteger y reivindicar los derechos de la mujer en la sociedad y en la vida política; se destacan:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- La Convención de Belem do Pará, del cual Chile es país signatario desde el 17 de octubre de 1994, ratificándolo el 15 de noviembre de 1996.
- Finalmente en 1995, la ONU, realizó en Beijing (China), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (entró en vigor el 7 de julio de 1954).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (20 de diciembre de 1993).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994).

- Declaración Beijing.

Analizar la nueva posición de las mujeres y su inclusión en la vida pública nos obliga a pensar y retomar viejas discusiones: los prejuicios contruidos a partir de las interpretaciones biológicas, religiosas, científicas que relegaron a las mujeres al ámbito de lo doméstico.

Si bien es indiscutible la diferenciación biológica de los sexos, la sociedad construye un imaginario de lo que se espera que cada sexo sea capaz de realizar. Entonces, a ser mujer y a ser varón se aprende en sociedad, no es algo que está dado por la naturaleza.

En este modelo social que llamamos "Patriarcado" el género femenino fue considerado inferior, dependiente y no significativo; ya que es un modelo en el que se valoriza la fuerza física y la posesión. Se es patriarcal por una cuestión cultural, aprendida, no por sexo. Por eso hombres y mujeres podemos ser igualmente transmisores de estos valores, si creemos en ellos independientemente del sexo al cual pertenezcamos. Lo que necesitamos es revisar nuestras prácticas para poder modificarlas.

La vulnerabilidad de las mujeres, aún cuando se hayan logrado avances en distintas áreas de la vida cotidiana, se explica por el solo hecho de ser mujeres en una sociedad patriarcal, cuyas relaciones de poder son desiguales, jerárquicas y violentas.

La violencia hacia las mujeres en sus distintas formas (asesinato, torturas, castigos físicos, violación, acoso y abuso sexual, maltrato psicológico y económico, tráfico y secuestro, etcétera) básicamente tiene anclaje en razones de género; es decir, en la histórica construcción social de los estereotipo femenino y masculino, que está caracterizado por la subordinación, la dominación y la desvalorización de la mujer por parte del varón.

Aún es común apreciar cómo estas conductas son avaladas y/o refrendadas por el entorno social del victimario en evidente perjuicio de la víctima.

La violencia hacia las mujeres: niñas, jóvenes, adultas o ancianas, es un fenómeno social delictivo de graves consecuencias; más frecuente de lo que se cree y se dice; de profundos y casi siempre irreversibles efectos en la vida, las relaciones y la salud.

No existen perfiles standar de mujeres víctimas de violencia, ni sectores sociales más vulnerables que otros, ni nivel cultural que caracterice los porcentajes de este delito.

La violencia contra la mujer se manifiesta desde lo doméstico y "privado" hasta lo político-laboral y "público".

El equipo capacitador definen así sus propósitos: "Este Encuentro de Formación propone hacer visibles y desnaturalizar los mecanismos aprendidos por los que se imponen las identidades femeninas y masculinas como modelos ideológicos rígidos, así como las posibilidades de deconstrucción de tales modelos, los cuales se manifiestan en la práctica diaria, en sus diferentes formas de violencia. Dirigiremos nuestros esfuerzos a la visibilización de las problemáticas de violencia de género y particularmente, a la formación de compañeras y compañeros capaces de trabajarlas, en el ámbito escolar. Formando así, educadores/as que se sitúen y realicen sus prácticas desde el paradigma de la igualdad en equidad de género. Por tanto, es importante revisar los conocimientos sobre estudios de género; los procesos de construcción de las identidades de género y la problemática del género en la educación. Procesos que de no revisarse generan discriminación y violencia de género. De esta manera, a través de la investigación documental y empírica, exposiciones y debates, se revisan las distintas temáticas y los diversos cuestionamientos posibles sobre las relaciones entre los géneros, a fin de propiciar la reflexión crítica tanto de los supuestos teóricos como de las realidades sociales cotidianas."

El Consejo Municipal de la Mujer de Viedma expresa que su "...idea es que a través de nuestra labor se pueda ayudar a resolver las desigualdades de género, con el objetivo de construir, desde la óptica de los Derechos Humanos, una sociedad con justicia social, más armónica y auténticamente democrática".

Por ello:

Autora: Silvia Horne, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés social, cultural y educativo, al "encuentro – Capacitación en Violencia de Género" que se realizará en la ciudad de Viedma los días 14 y 15 de noviembre de 2008; organizado en forma conjunta entre el Consejo Municipal de la Mujer de Viedma y la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina (UnTER) Seccional Viedma con la participación de capacitadoras de la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA).

Artículo°2°.- De forma.

Especial de Estudio de las Problemáticas de Género,
Asuntos Sociales,

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 943/08

FUNDAMENTOS

La seguridad representa unos de los pilares básicos de la convivencia y por lo tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado. Actual y progresivamente se ha ido extendiendo en la sociedad la realización de actividades relacionadas a la seguridad.

La falta de seguridad, se ha convertido en los últimos años en uno de los principales problemas que enfrenta la sociedad para convivir pacíficamente, es un aspecto que inquieta de manera prioritaria.

El Estado tiene el deber de garantizar el pleno goce de los derechos a los ciudadanos, en su libertad, su integridad y bienestar personal, su honor, su propiedad, su igualdad de oportunidades, así como su igualdad ante la ley y su independencia ante los Poderes del Estado y también tiene la obligación jurídica de garantizar la paz, el orden y el bienestar general, y dentro de estos conceptos, implícitamente está la seguridad.

El objetivo de esta ley, es la necesidad de crear un Registro de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia Electrónica, ante la indudable expansión de esa actividad.

Teniendo en cuenta que la vigilancia electrónica es un complemento de la seguridad privada y cumple un papel importante en la prevención, debemos incorporar a los técnicos/as instaladores/as como pieza fundamental para el funcionamiento y regulación del sistema.

Esto es así ya que al instalar un sistema electrónico de seguridad privada debe ingresar en el domicilio particular o comercial de personas que en oportunidades no tienen credencial o identificación alguna.

En tal sentido, la creación del registro no solamente apunta a acreditar la idoneidad del técnico, sino también a permitir su identificación y la de la empresa a la cual pertenece.

La finalidad específica de la creación del registro es la de llevar un control de quiénes son los instaladores de este servicio, habida cuenta que son los instaladores de alarmas quienes, ingresan a las respectivas propiedades privadas, conocen las claves y las contraseñas de la misma, los números telefónicos del cliente.

Resguardar las propiedades privadas y la integridad física de quienes habitan en ellas, se ha convertido en una preocupación y a la vez una prioridad de todas las personas.

Es por ello entonces que debemos procurar llevar un registro en debida forma de todos los que comercializan e instalan alarmas en nuestra provincia, ya que por medio de dicho control estaríamos colaborando a brindar seguridad a todos los ciudadanos de nuestra provincia.

Constituye un antecedente de ésta ley, el expediente legislativo número 428/07 de la autoría del ex legislador Bautista Mendioroz y de la ex legisladora Noemí Sosa, que proponía la creación de un registro de la actividad, cuya reformulación da lugar a la presentación del presente proyecto.

Por ello:

Co-autoría: Graciela Morán de Di Biase, Pascual Jorge Raúl, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- CREACIÓN: Créase el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Control de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- DEFINICIÓN: A los efectos de la presente, se entiende por Técnicos/as Instaladores a los encargados de realizar el tendido de cables y/o fibras ópticas para la instalación de cámaras (CCTV); dispositivos satelitales para localización y dispositivos de detección de movimientos y apertura de puertas y ventanas y otros elementos que se comercialicen que cumplan funciones similares a las mencionadas.

Artículo 4º.- FUNCIONES DEL REGISTRO: El registro debe:

- a) Llevar un listado actualizado de todas las personas físicas o jurídicas determinadas en el artículo 1º de la presente ley.

- b) Exender certificados que acrediten la inscripción.
- c) Comunicar las altas y bajas del registro para su debida publicación en el Boletín Oficial.
- d) Brindar información, asesoramiento gratuito a las personas que así lo requieran como así también recepcionar las quejas, denuncias y/o sugerencias de los usuarios.

Artículo 5º.- TÉCNICOS INSTALADORES – REQUISITOS: Los técnicos/as instaladores a registrarse deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de dieciocho años.
2. Ser ciudadano argentino, o extranjero con dos (2) años de residencia permanente en el país.
3. Poseer certificado de capacitación técnico habilitante, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine.
4. Certificado de reincidencia.

Artículo 6º.- EMPRESAS: Las empresas que brinden servicios de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica, deben contar con técnicos inscriptos en el Registro creado por la presente ley, los cuales son los únicos habilitados para la instalación de dichos servicios.

Artículo 7º.- FALTA DE INSCRIPCION: El prestador/a de servicios de monitoreo y alarma electrónica que contare con técnicos/as que no se encuentren inscriptos en el Registro Especial que prevé la legislación, será sancionado con una multa de quinientos (500) a cinco mil (5000) unidades fijas y/o inhabilitación y/o clausura del local o establecimiento.

Artículo 8º.- PUBLICIDAD DEL REGISTRO: La autoridad de aplicación establecerá los recaudos necesarios a los fines de la debida publicidad sobre la creación del presente registro.

Artículo 9º.- ADHESION DE MUNICIPIO: Invítase a todos los municipios de la provincia de Río Negro a adherir formalmente a la presente ley, a los fines propios de su competencia administrativa.

Artículo 10.- La presente ley comenzará a regir dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 11.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 944/08

La provincia de Río Negro históricamente ha promovido y fomentado la acción cooperativa, como así lo interpretaron nuestros constituyentes al sancionar la Carta Magna provincial, en la que le dedica la Sección Décima a las Políticas de Cooperativismo y Mutualismo.

Es así como la Constitución garantiza la libre asociación cooperativa además de establecer que el cooperativismo cuenta con representación en toda aquella actividad pública donde tenga presencia activa, y en su artículo 102 define a las cooperativas y explicita acciones específicas a favor de estas entidades sin fines de lucro.

El Estado provincial viene llevando a cabo una política clara, constante y de fomento permanente a la acción cooperativa. Desde el órgano oficial correspondiente se ha asistido acompañando y fiscalizando un número importante de entidades, que al día de la fecha llegan aproximadamente a las 300.

En este sentido, los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso se desarrollará en la ciudad de Catriel el 39º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro y 20º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro.

El encuentro estará organizado por COTECAL y la Federación de Cooperativas, y los ejes del evento están centrados en el rol de la economía en la empresa corporativa.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez, legisladora.

Firmantes: Graciela Grill, Marta Milesi, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1.- De interés productivo, económico, educativo y social la realización del 39° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 20° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, a desarrollarse en la ciudad de Catriel en el mes de noviembre del año 2008.

Artículo 2.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 945/08

FUNDAMENTOS

La Solidaridad es un valor esencial a la convivencia y mucho mas aún en una sociedad desigual. Hay fechas que más allá de su origen y causa se han convertido en propiedad social, en patrimonio común y junto a costumbres que han generado adquieren un valor simbólico altamente significativo pasando a formar parte de la tradición y por ende de la cultura popular.

Entre esas fechas se destacan nítidamente las fiestas navideñas que exceden hoy su carácter religioso fundamental estando instaladas en el imaginario social como motivo de encuentro familiar con hábitos profundamente arraigados como el árbol de navidad, el pesebre y el pan dulce.

Desde hace años en San Carlos de Bariloche la Asociación de Desocupados con el aporte desinteresado de miembros de la comunidad barilocheense fabrica y distribuye el llamado "Pan Dulce Solidario" destinado a las familias de menores recursos o a aquellos que por circunstancias especiales, como abuelos solos, enfermos internados en el hospital o detenidos en la alcaldía no pueden por sí mismos acceder a una confitura de tanto valor significativo que es un símbolo propio y distintivo de la Navidad.

Esta acción comunitaria solidaria ha excedido el marco original y se ha convertido en un evento de relevancia en la ciudad incluido en el calendario del mes por la Secretaría de Turismo Municipal.

En cercanías de la fecha y en virtud que el evento se repetirá este año como en los anteriores, consideramos oportuno manifestar y expresar nuestro apoyo.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

Firmante: Jorge Raúl Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario" que se realiza anualmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días previos a las celebraciones navideñas por la Asociación de Desocupados de Bariloche.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 946/08

FUNDAMENTOS

"La Red de Facilitadores de Bariloche" es una asociación civil sin fines de lucro con sede en San Carlos de Bariloche que bajo el lema "Construyendo participación y acompañando el cambio" que se ha

fijado como misión: "Servir como herramienta de gestión en procesos sociales orientados a promover la participación y transformación personal y organizacional".

A ese fin, un equipo multidisciplinario integrado por especialistas provenientes de la Educación, la Psicología Social, el Trabajo Social y la Administración de Empresas se propone fortalecer el crecimiento humano a través de procesos de aprendizaje, promover la formación de redes y alianzas entre sectores y organizaciones y difundir los principios y los alcances de la facilitación y los propósitos y las acciones de la Red.

Así, los facilitadores emplean conocimientos y herramientas que permiten acompañar a un grupo para que alcance sus objetivos y también utilizan su sensibilidad, intuición y personalidad para generar reflexión y discusión creativa y positiva a través de la construcción con los otros y el crecimiento personal.

Desde el año 2002 facilitadores han trabajado en la facilitación de innumerables procesos participativos, de acciones de la comunidad, la región y el continente, ha participado directamente en actividades comunitarias y también ha desarrollado actividades de investigación y capacitación en diversas provincias del país y países latinoamericanos. Ha publicado artículos en diversos medios de divulgación general y ha participado activamente en jornadas, paneles, conferencias y seminarios de difusión en distintos países y organizados por diferentes instituciones académicas y comunitarias.

Por esa trayectoria ha recibido diferentes premios nacionales e internacionales (el detalle de todas estas actividades y distinciones se adjunta a los presentes fundamentos).

En la actualidad se encuentra iniciando el Proyecto de "Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública".

Fundamentan este proyecto en la necesidad de mejorar las capacidades tanto del Estado y los gobiernos como de las organizaciones de la Sociedad Civil para mejorar la Calidad de Gestión y contribuir así a una mejor relación con visión y acción conjunta y compartida con el adecuado desempeño de cada parte sintiéndose parte de un todo.

Consideran como antecedentes valiosos el Plan de Territorialidad de la Secretaría de Promoción Social, la Mesa de Concertación Social y el Programa de Presupuesto Participativo implementados en San Carlos de Bariloche.

Los objetivos que "Facilitadores" fija para el proyecto son:

- Contribuir al desarrollo de capacidades de los diversos actores políticos para mejorar la capacidad de análisis y gestión de los asuntos públicos.
- Promover liderazgos participativos y con visión estratégica para llevar adelante una gestión pública de calidad.
- Sensibilizar sobre la complejidad de los problemas sociales actuales y los desafíos personales y organizacionales que los mismos generan en las políticas públicas.
- Desarrollar contextos adecuados para la rediscusión del rol del Estado y de la forma de relación con los ciudadanos.
- Impulsar cambios culturales tendientes a mejorar el clima laboral en las instituciones del ámbito público.
- Favorecer la conciencia de que el trabajo (incluyendo el ámbito y sus relaciones) es un camino para la realización personal de los individuos.

Enmarcan el proyecto en la concepción que las Políticas Públicas son la fuente de legitimidad de los gobiernos y en última instancia de la Democracia entendida como un sistema de valores y una forma de vida y se proponen una formación con alta interactividad y participación basándose en la reflexión y la acción.

Son destinatarios del proyecto funcionarios de la administración pública municipal, provincial, nacional, dirigentes e integrantes de los Partidos Políticos, empleados públicos de planta permanente de las distintas jurisdicciones y dirigentes de Organizaciones de la Sociedad Civil con énfasis en los miembros de juntas vecinales.

Tienen previstas dos etapas de funcionamiento. La primera con destinatarios de San Carlos de Bariloche y una segunda en la que procurarán extenderse a otras localidades de la Patagonia Argentina por ser su región prioritaria.

Todo el Proyecto del Centro se compondrá de diversos programas: de Formación y de Calidad Institucional a través de Talleres, Conferencias, Seminarios y Publicaciones el primero y del acompañamiento a los actores públicos el segundo.

Consideramos de alto valor la creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública proyectado por la "Red de Facilitadores de Bariloche" y es por ello que proponemos la presente declaración.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

Firmantes: Osvaldo Enrique Muena, María Inés García, Nelly Meana, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés social, cultural y educativo el proyecto de Creación del Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública propuesto por la organización "Red de Facilitadores de Bariloche" a desarrollarse en primera instancia en San Carlos de Bariloche para luego extenderse a la Región Patagónica así como las actividades de taller ya iniciadas.

Artículo°2°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 947/08

FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley Provincial J N° 2059 creó el "Fondo Especial para obras de gas" y lo constituyó como una importante herramienta para que los municipios puedan gestionar financiamiento para la realización de obras que de otra manera los vecinos por sí mismos no lo podrían hacer.

La utilización de este sistema ha permitido que un número importante de personas puedan acceder a un bien casi imprescindible en la vida hogareña como lo es el gas natural por red. De esta manera se contribuye a favorecer las economías familiares al disminuir el costo demandado para la calefacción de los hogares y mas aún en nuestra provincia dominada por zonas con gran rigurosidad climática en épocas invernales. Del mismo modo, al disminuir la necesidad de recurrir a la utilización de la leña, se favorece la preservación del entorno natural como valor fundamental de aquellas regiones que sustenta su desarrollo a partir de sus características paisajísticas y de su apego a la conservación del medio ambiente, como es el caso de la Zona Andina.

Los vecinos del Barrio Usina de la localidad de El Bolsón se han organizado mediante una Junta Promotora y desde hace tiempo vienen realizando gestiones antes diversos organismos municipales, provinciales y empresas proveedoras de servicios para poder acceder y hacer realidad la conexión a la red de gas natural. La posibilidad concreta de recibir el beneficio mencionado, dada la cercanía física de la obra que disminuye notablemente los costos, como la posibilidad concreta de financiamiento mediante el "fondo" previsto en la Ley Provincial J N° 2059, ha producido gran expectativa en los vecinos quienes se han movilizado y al mismo tiempo cumplieron los requisitos básicos exigidos para la viabilidad de este proyecto.

La capacidad de organización de una comunidad es un valor importante para el desarrollo de la misma, es así que hoy se habla de capital social para hacer referencia a esta cualidad. Sin embargo cuando las expectativas de las comunidades son malogradas por quienes debemos atender estos reclamos, este capital se va mermando y con ello desaparece un valor central en las comunidades: la autorrealización.

Por ello es necesario realizar por parte de quienes tenemos la responsabilidad de hacerlo, las acciones necesarias y suficientes para cumplir con las expectativas y los deseos de los ciudadanos. Consideramos que al incluir a los sectores antes señalados en la obra de gas natural, se estaría favoreciendo a una importante población compuesta mayormente por familias de bajos recursos, máxime si se tiene en cuenta la importancia que reviste el acceso a este servicio para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del lugar.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo°1°.- Al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para financiar, mediante el "Fondo Especial para Obras de Gas" creado por la Ley Provincial J N° 2059, la realización de las obras correspondientes para el tendido de la red de gas de los vecinos del Barrio Usina en la localidad de El Bolsón.

Artículo°2°.- De forma.

Especial de Fondo para Obras de Gas,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 948/08

FUNDAMENTOS

El momento de todos los gobiernos en su función representativa del Estado -crucial en cuanto a los cambios trascendentales de la vida institucional y económica de un país-, es el de pensar el escenario futuro a lo largo del camino en la historia. Así, se proyecta un esquema con un horizonte que tiene en cuenta todos los aspectos que involucran las decisiones de corto plazo del gobierno en función de un plan estratégico global que es fundamento principal de todas las medidas coyunturales que hacen a la cotidianeidad de las decisiones de un gobierno.

Es primordial, que en esas decisiones coyunturales se tengan en cuenta las diferencias existentes sobre una situación en un país, como la Argentina, que tiene una heterogeneidad explícita en su integración económica, política y social.

Por ello, más allá de visiones contrapuestas sobre determinadas cuestiones globales o nacionales, en función de aquel horizonte, deben brindar soluciones a determinadas regiones que necesitan tratamiento particular, máxime cuando de ello depende directamente la calidad de vida de los habitantes.

Este es el marco general que, como habitantes norpatagónicos, creemos que el gobierno nacional debe tener en cuenta para acceder a nuestra petición de otorgar un permiso de tránsito libre permanente en "el Corredor de Los Lagos Andinos Patagónicos".

No renovar el reconocimiento a las habilitaciones provinciales a las empresas de transporte turístico y especial para circular por el Corredor de Los Lagos, exigiendo llegado el caso, la habilitación nacional, genera costos y trastornos que perjudican la actividad de los transportistas locales y del Corredor, sin agregar ningún beneficio al servicio prestado. Así, el único resultado es desalentar el desarrollo del sector turístico que tantos beneficios brinda como ingreso esencial a los habitantes de nuestra región y que depende fundamentalmente del traslado de personas en calidad de turistas.

A esto debemos agregar, aquellos trastornos que se generan dentro de la cotidianeidad de los servicios especiales, que por las características de la arbitrariedad de la geografía jurisdiccional, deben cruzar provincias. Obstaculizar, burocratizar su tramitación, sería disfuncional al desarrollo turístico, social y económico de la región.

El fundamento esencial de este proyecto no sólo son cuestiones objetivas de progreso regional, sino el fuerte consenso y legitimidad que en toda la región ésta solicitud ha obtenido, a lo largo de los quince (15) años desde su creación. Autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales, del ámbito de los Poderes Ejecutivos y Legislativos, de organizaciones sociales y de la comunidad, de organizaciones del sector turístico y del transporte, se han pronunciado en este sentido, apoyando las medidas que colaboraban con esta estrategia -aun las de carácter transitorio-. La petición se ha transformado en una demanda regional que involucra a toda la comunidad que vive y se ve afectada en su calidad de vida por decisiones que no tienen en cuenta la necesaria sensibilidad a situaciones particulares dentro de la diversidad del país.

El 23 de octubre de 2008 se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche una reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos, convocada por las Direcciones de Transporte de las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro y siendo anfitrión la Asociación de Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de San Carlos de Bariloche. Asistieron el vicegobernador de la provincia de Río Negro, los intendentes de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, de la ciudad de El Hoyo (Chubut), de la ciudad de El Bolsón (Río Negro), legisladores de la provincia de Río Negro, los directores generales de Transporte de las tres provincias involucradas, numerosos funcionarios provinciales y municipales y transportistas regionales.

La decisión que se adoptó por consenso, después de una jornada de intercambio de ideas, comprende los siguientes puntos:

- 1 Ratificar la plena vigencia del Corredor de Los Lagos como herramienta de consenso y servicio entre las localidades y provincias.
- 2 Ratificar el pedido efectuado con fecha 06 de marzo del año 2008 por los señores directores de Transporte de las provincias del Corredor de Los Lagos al señor secretario de Transporte

de la Nación, a fin de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos.

- 3 Peticionar se contemple una mirada integradora en el tratamiento de la normativa sobre el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.
- 4 Requerir a todas las autoridades de la región se expidan y acompañen lo resuelto.
- 5 Generar encuentros periódicos para ponderar el avance de las decisiones que se han tomado.

El permiso que reclaman los empresarios del sector y las autoridades, permite que el transporte de pasajeros del Turismo circule libremente por el Corredor desde Corcovado (Chubut) hasta Villa Pehuenia (Neuquén), abarcando unos setecientos (700) Kilómetros con un único permiso.

La necesidad de lograr una resolución con un Permiso Permanente es muy importante para fortalecer la concepción del Corredor de Los Lagos y sería un aporte trascendental para el sector privado ya que daría confianza y seguridad para ejecutar futuros emprendimientos en los que se necesita certeza y previsibilidad en el tiempo para desarrollar aún más el turismo en esa región.

En los últimos años, las provincias patagónicas han mejorado los ingresos relacionados con el sector turístico, por lo que se debe aumentar el esfuerzo para crear las condiciones necesarias para su mejor desarrollo. En este aspecto el transporte de pasajeros es fundamental, ya que muchas ciudades que integran el Corredor de Los Lagos, necesitan como parte de su ruta o circuito turístico, servicios ubicados en las distintas provincias.

También es de destacar que aportaría un ingrediente más en la consolidación del Corredor que lleva quince años de trabajo y está en vías de su concreción y que cada año debe salir a luchar por conseguir una renovación, que debería ser institucionalizada con carácter permanente y no generar la movilización de las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales cada año para su renovación.

El presente proyecto de comunicación tiene como antecedente que el tema fue sometido en su momento en el Parlamento Patagónico que lo aprobó y adhirió a la legítima solicitud que hoy renovamos, por lo que descontamos su predisposición a tratarlo prioritariamente.

Por ello:

Co-autoría: Enrique Osvaldo Mueña, Nelly Meana García, Graciela Morán de Di Biase, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento del pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, ratificando y reiterando la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, y se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.

Artículo°2°.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 949/08

FUNDAMENTOS

El desarrollo del turismo trae aparejado beneficios para la región de que se trate de distinta índole, en particular genera puestos de trabajo e inversiones en infraestructura que contribuyen fuertemente al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes y permite el disfrute y descanso de los visitantes.

Cuando ese desarrollo turístico se encuentra asociado a la práctica de algún deporte, los beneficios son aún mayores por su contribución a la salud física y mental, que va más allá del reposo de

vacaciones. No es común poder reunir las condiciones necesarias para que esto sea posible sin que deba sacrificarse alguna de las ventajas de cualquiera de estas actividades y, cuando se presenta la oportunidad de llevarlo adelante, no podemos menos que actuar en consecuencia y abonar la semilla de un emprendimiento que beneficiará a todos.

Las playas de El Cóndor, nuestra "Boca", tienen características especiales que debemos rescatar y utilizar como distintivas de otros lugares para lograr su crecimiento. En efecto, la amplitud de sus playas le otorga un atractivo especial por la tranquilidad que supone y la posibilidad de actividades que en otros lugares resultan imposibles por el "amontonamiento" de la gente. El viento, más que soportable para un día de playa, le agrega al Balneario un atractivo especial para la práctica de deportes de distinto tipo como carrovelismo, parapentismo y kitesurfing entre otros. En particular, se destaca El Cóndor por la comunión entre amplitud de playas, viento y poca profundidad en la costa como un lugar único para el Kitesurfing, sobre todo teniendo en cuenta que la alta frecuencia de días con vientos aptos para este deporte y justifica el viaje al Balneario, en la seguridad que se va a poder disfrutar de esta práctica la mayoría de los días.

Precisamente por este motivo se ha elegido a El Cóndor como sede de la PRIMERA FECHA DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE KITESURFING 2008/09 los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre del 2008, y con posibilidades que, de acuerdo al desarrollo, organización y el trato que demos a los visitantes, se instituya a nuestra "Boca" como sede permanente de esta fecha del Campeonato Argentino. Esto obedece a la gestión de la ASOCIACIÓN DE KITESURF EL CÓNDOR, asociación sin fines de lucro, que reúne a vecinos de nuestra ciudad que practican este deporte y que trabajan para que sea posible la realización de esta competencia, con la convicción que esto recién empieza y que, las características enumeradas de playas y clima, auguran un crecimiento seguro en la presencia de amantes de este deporte en nuestra zona.

Debemos sumar a la dedicación de esta gente todo el apoyo necesario desde los operadores turísticos privados, en la calidad y precio de sus servicios, y mas aún desde el Estado, ya sea municipal como provincial, que es quien debe apoyar con todos los medios posibles esta iniciativa para que no quede en el esfuerzo desinteresado de unos pocos, lo que constituye un beneficio para todos. Es por ello que solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Por ello:

Autor: Adrián Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo°1°.- De interés turístico, deportivo, económico y social la Primera Fecha del Campeonato Argentino de Kitesurf 2008/09" a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2008 en el Balneario El Cóndor.

Artículo°2°.- La importancia que todos los organismos provinciales vinculados al desarrollo de esta actividad en general, y el Ministerio de Turismo, en particular, acompañen a la Asociación de Kitesurf El Cóndor en su esfuerzo desinteresado por el éxito del evento y por contribuir al desarrollo turístico de la zona.

Artículo°3°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 950/08

FUNDAMENTOS

El momento de todos los gobiernos en su función representativa del Estado -crucial en cuanto a los cambios trascendentales de la vida institucional y económica de un país-, es el de pensar el escenario futuro a lo largo del camino en la historia. Así, se proyecta un esquema con un horizonte que tiene en cuenta todos los aspectos que involucran las decisiones de corto plazo del gobierno en función de un plan estratégico global que es fundamento principal de todas las medidas coyunturales que hacen a la cotidianeidad de las decisiones de un gobierno.

Es primordial, que en esas decisiones coyunturales se tengan en cuenta las diferencias existentes sobre una situación en un país, como la Argentina, que tiene una heterogeneidad explícita en su integración económica, política y social.

Por ello, más allá de visiones contrapuestas sobre determinadas cuestiones globales o nacionales, en función de aquel horizonte, deben brindar soluciones a determinadas regiones que necesitan tratamiento particular, máxime cuando de ello depende directamente la calidad de vida de los habitantes.

Este es el marco general que, como habitantes norpatagónicos, creemos que el gobierno nacional debe tener en cuenta para acceder a nuestra petición de otorgar un permiso de tránsito libre permanente en "el Corredor de Los Lagos Andinos Patagónicos".

No renovar el reconocimiento a las habilitaciones provinciales a las empresas de transporte turístico y especial para circular por el Corredor de Los Lagos, exigiendo llegado el caso, la habilitación nacional, genera costos y trastornos que perjudican la actividad de los transportistas locales y del Corredor, sin agregar ningún beneficio al servicio prestado. Así, el único resultado es desalentar el desarrollo del sector turístico que tantos beneficios brinda como ingreso esencial a los habitantes de nuestra región y que depende fundamentalmente del traslado de personas en calidad de turistas.

A esto debemos agregar, aquellos trastornos que se generan dentro de la cotidianeidad de los servicios especiales, que por las características de la arbitrariedad de la geografía jurisdiccional, deben cruzar provincias. Obstaculizar, burocratizar su tramitación, sería disfuncional al desarrollo turístico, social y económico de la región.

El fundamento esencial de este proyecto no sólo son cuestiones objetivas de progreso regional, sino el fuerte consenso y legitimidad que en toda la región ésta solicitud ha obtenido, a lo largo de los quince (15) años desde su creación. Autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales, del ámbito de los Poderes Ejecutivos y Legislativos, de organizaciones sociales y de la comunidad, de organizaciones del sector turístico y del transporte, se han pronunciado en este sentido, apoyando las medidas que colaboraban con esta estrategia -aun las de carácter transitorio-. La petición se ha transformado en una demanda regional que involucra a toda la comunidad que vive y se ve afectada en su calidad de vida por decisiones que no tienen en cuenta la necesaria sensibilidad a situaciones particulares dentro de la diversidad del país.

El 23 de octubre de 2008 se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche una reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos, convocada por las Direcciones de Transporte de las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro y siendo anfitrión la Asociación de Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de San Carlos de Bariloche. Asistieron el vicegobernador de la provincia de Río Negro, los intendentes de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, de la ciudad de El Hoyo (Chubut), de la ciudad de El Bolsón (Río Negro), legisladores de la provincia de Río Negro, los directores generales de Transporte de las tres provincias involucradas, numerosos funcionarios provinciales y municipales y transportistas regionales.

La decisión que se adoptó por consenso, después de una jornada de intercambio de ideas, comprende los siguientes puntos:

- 1 Ratificar la plena vigencia del Corredor de Los Lagos como herramienta de consenso y servicio entre las localidades y provincias.
- 2 Ratificar el pedido efectuado con fecha 06 de marzo del año 2008 por los señores directores de Transporte de las provincias del Corredor de Los Lagos al señor secretario de Transporte de la Nación, a fin de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos.
- 3 Peticionar se contemple una mirada integradora en el tratamiento de la normativa sobre el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.
- 4 Requerir a todas las autoridades de la región se expidan y acompañen lo resuelto.
- 5 Generar encuentros periódicos para ponderar el avance de las decisiones que se han tomado.

El permiso que reclaman los empresarios del sector y las autoridades, permite que el transporte de pasajeros del Turismo circule libremente por el Corredor desde Corcovado (Chubut) hasta Villa Pehuenia (Neuquén), abarcando unos setecientos (700) Kilómetros con un único permiso.

La necesidad de lograr una resolución con un Permiso Permanente es muy importante para fortalecer la concepción del Corredor de Los Lagos y sería un aporte trascendental para el sector privado ya que daría confianza y seguridad para ejecutar futuros emprendimientos en los que se necesita certeza y previsibilidad en el tiempo para desarrollar aún más el turismo en esa región.

En los últimos años, las provincias patagónicas han mejorado los ingresos relacionados con el sector turístico, por lo que se debe aumentar el esfuerzo para crear las condiciones necesarias para su mejor desarrollo. En este aspecto el transporte de pasajeros es fundamental, ya que muchas ciudades que integran el Corredor de Los Lagos, necesitan como parte de su ruta o circuito turístico, servicios ubicados en las distintas provincias.

También es de destacar que aportaría un ingrediente más en la consolidación del Corredor que lleva quince años de trabajo y está en vías de su concreción y que cada año debe salir a luchar por conseguir una renovación, que debería ser institucionalizada con carácter permanente y no generar la movilización de las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales cada año para su renovación.

El presente proyecto de comunicación tiene como antecedente que el tema fue sometido en su momento en el Parlamento Patagónico que lo aprobó y adhirió a la legítima solicitud que hoy renovamos, por lo que descontamos su predisposición a tratarlo prioritariamente.

Por ello:

Autores: Enrique Osvaldo Muena, Nelly Meana, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo°1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte de la Nación, que se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo y se efectúe las modificaciones necesarias para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.

Artículo°2°.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 951/08

FUNDAMENTOS

La institución denominada "*Amicus Curiae*", es una figura clásica cuyos antecedentes más lejanos se encuentran en el Derecho Romano.

La misma pretende que terceros, ajenos a una disputa judicial pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, puedan expresar sus opiniones en torno a la materia, merced a su posibilidad de realizar aportes de trascendencia para la sustanciación del proceso judicial. Si bien el tercero no es parte de la causa, cuando se encuentre comprometido el interés público aspira a que puedan incluirse elementos útiles para una mejor resolución.

Haciendo historia, la institución del *amicus* se instaura definitivamente en el Siglo XV, en el Derecho Anglosajón, en él se autorizaba la actuación de un "extraño" a fin de producir peticiones en un juicio como "amigo del tribunal".

Actualmente, en diversos países de habla inglesa se ha generalizado hasta el punto de convertirse en un elemento característico de las causas, con un marcado interés público cuando existen diversas posiciones en disputa.

Hoy es muy común que presentaciones de este tipo se hagan ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como ante sus similares en Europa y África.

La razón de ser de su difusión, reside en que es un aporte sustancial a la mejora de la calidad de los fallos en los casos de especial interés donde está en juego el ejercicio de un derecho fundamental.

En los últimos años, esta institución también se ha convertido en una costumbre en los tribunales locales. Así, en nuestro país y en nuestra provincia de Río Negro, existen diversos antecedentes en los cuales Tribunales locales aceptaron la presentación del "*Amicus Curiae*".

Por ejemplo, en la causa "ESMA", la Cámara Federal, aceptó expresamente la presentación de un memorial en calidad de "*Amicus Curiae*", de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) y Human Rights Watch/Americas (anteriormente Américas Watch). En esa oportunidad, el Memorial se refería a la necesidad de reconocer y garantizar el derecho a la verdad a favor de los familiares de desaparecidos, quienes reclamaban ante los Tribunales para conocer la suerte de sus seres queridos. En una medulosa decisión conjunta de las dos salas de dicha Cámara -dada la particular integración del Tribunal para esta causa- se hizo lugar a la solicitud con el voto mayoritario de cuatro de sus miembros. La Cámara se detuvo en la historia del instituto para destacar un cambio en su naturaleza.

En este sentido, dice el Tribunal, "... La intervención del Amicus Curiae, se considera comprendida dentro del artículo 44 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y en los Reglamentos de la Corte Interamericana y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Desde allí reconoce la Cámara Federal la actuación del Amicus Curiae...".

Otra de las presentaciones conocidas es la del Movimiento para la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora/MORENO, en apoyo del reclamo de amparo presentado por los doctores Solari Yrigoyen y Romero, por la prórroga de la concesión de Cerro Dragón. Solanas, en su carácter de presidente de la "Asociación Civil MORENO", se presenta como Amicus Curiae en la causa: "SOLARI YRIGROYEN HIPÓLITO y ROMERO, DAVID PATRICIO C/PROVINCIA DEL CHUBUT Y OTRA S/ACCIÓN DE AMPARO", expediente número 198/07", aportando elementos jurídicos y algunas referencias para ser sumadas al escrito de los presentantes que denunciaron como viciado de nulidad el contrato firmado por la provincia del Chubut con la empresa petrolera Pan American Energy. (ver completo en <http://www.cta.org.ar/base/article7766.html>).

También en la causa que iniciara el Diario Río Negro contra el gobierno de la provincia de Neuquén, caratulada "Editorial Río Negro S.A. c/Neuquén, Pcia. de s/Acción de Amparo", que tramitara ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue presentado un "Amicus Curiae" por parte de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) en defensa del derecho a la libre expresión de ese medio. (<http://www.adc.org.ar/recursos/485/Amicus%20ADC%20Rio%20negro.doc>.)

Antecedentes en Río Negro y proyectos nacionales en la materia.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, sentó jurisprudencia respecto a la admisibilidad del "AMICUS CURIAE", en la causa caratulada: "ODARDA, MARIA MAGDALENA (AMICUS CURIAE) s/PRESENTACIÓN" (Expediente número 19565/04-STJ-). Esta actuación se llevó a cabo en el marco del expediente caratulado: "CO.DE.CI. DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ACCION DE AMPARO" EXPTE 19439-274-04 en trámite en la Secretaría de Causas Originarias del Superior Tribunal de Justicia, con el fin de aportar al conocimiento y a la consideración de ese Tribunal, argumentos de hecho y derecho que dan fundamento a la necesidad que sean respetados los derechos a la preservación del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad en nuestra provincia, cuestionando el método de lixiviación con cianuro en la extracción de oro en Río Negro, habiéndose omitido el derecho de consulta y a la libertad de acceso a la información fidedigna y oportuna al pueblo mapuche, como asimismo, el derecho a la preservación del derecho a la salud, a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y demás derechos de nuestros pueblos originarios, reconocidos por la Constitución nacional y Tratados Internacionales; resulta de suma trascendencia jurídica el mencionado fallo.

Otra de las presentaciones como Amicus Curiae de la legisladora Magdalena Odarda, aporta información sustancial en el amparo colectivo presentado por el legislador Javier Iud y otros, en representación de los intereses de la comunidad de Sierra Grande contra la empresa Minera Sierra Grande por la posible contaminación con PCB, debido al depósito existente con gran número de transformadores contaminados.

Por otro lado, los doctores Rubén Marigo y Darío Rodríguez Duch, abogados del foro de San Carlos de Bariloche, presentaron en representación de distintas organizaciones sociales un "Amicus Curiae" en el marco del conocido "CASO GILIO" (expediente número 20320/05 STJ, caratulado "ORGANIZACIONES DE BARILOCHE s/ Presentación en autos: 'GILIO, Juan y MONTENEGRO, Susana s/Promoción a la prostitución' expediente número D-11/02". Cabe citar que los presentantes pertenecen a la Delegación Bariloche de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y a una numerosa cantidad de organizaciones gremiales, sociales y religiosas.

Además, los doctores Rodríguez Duch, Sofía Bordenave y Mara Pereyra (Equipo Patagónico de Derechos Humanos), han patrocinado a distintas organizaciones representativas de los pueblos originarios en uso de dicha herramienta, tal es la causa caratulada: "OGILVIE, JOHN GILBERT C/GALVAN, SANTIAGO Y OTROS S/ DESALOJO". (ver <http://www.kridel.net/Mapuche/index-amicus-curiae.html>).

En el orden nacional, la diputada nacional del ARI, doctora Marcela Rodríguez, ha presentado una iniciativa legislativa que propicia la presentación de Amicus Curiae en las causas judiciales que tramitan en cualquier instancia judicial, con anterioridad a que las actuaciones pasen a sentencia. Este proyecto, tiene como antecedente, otro de similar contenido, presentado por el diputado Vanossi.

Por su parte, el senador radical Luis Falcó, presentó un proyecto de ley rescatando similar iniciativa de los senadores Genoud y Villarroel, quienes en el año 2001 postularon la incorporación de la figura del Amicus Curiae en nuestro plexo normativo nacional.

Cabe destacar, la importante contribución realizada por la Defensoría del Pueblo, pionera en el uso de una herramienta de similares características al "Amicus Curiae", interpuesta en la causa "PROCONSUMER C/PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EDERSA S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EXPTE. 106-CADM-01", donde presentó como "tercero interesado", adhiriendo al reclamo de la parte actora en lo referente a la petición de nulidad del contrato rubricado entre Energía de Río Negro, S.A. (ERSA) con Turbine Power CO.

La Ley Provincial P N° 4185, promulgada el 5 de julio del 2007, determina la posibilidad de que personas físicas o jurídicas y organismos u órganos de control del Estado que aporten información sustancial para una causa que tramita ante el Superior Tribunal de Justicia, puedan presentarse en calidad de Amicus Curiae, en especial cuando se encuentren comprometidos derechos colectivos o

cuando, teniendo alcance individual, la sentencia fuera a determinar el alcance de derechos o garantías constitucionales.

Creemos con firmeza en la necesidad de difundir la utilización de este instrumento jurídico para enriquecer con su aporte la labor judicial, para contribuir a los objetivos de organizaciones sociales y personas que velan por la defensa del interés público y derechos de trascendencia constitucional.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés jurídico, social y educativo, la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el viernes 24 de octubre de 2008, en la ciudad de General Roca provincia de Río Negro, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónico (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo°2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 952/08

FUNDAMENTOS

A pocos kilómetros del río Colorado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza la empresa Potasio Río Colorado, subsidiaria de la Río Tinto Mining & Exploration Ltd. de capitales angloaustralianos, pretende desarrollar un proyecto de extracción de potasio que dejaría expuesta, como principal residuo, una pila de sal de 40 a 50 metros de altura –equivalente a un edificio de 15 pisos- cuya superficie ocuparía 210 hectáreas. El proyecto se desarrollaría durante 50 años aproximadamente y lo extraído, el potasio como fertilizante, sería exportado a Brasil para ser usado en la producción de agro-combustibles.

La Río Tinto es una de las empresas mineras más grandes del mundo y también una de las más controvertidas en cuanto a los daños ambientales producidos.

Recientemente el Ministerio de Finanzas de Noruega decidió excluir a la empresa minera multinacional Río Tinto del Fondo de Pensiones del gobierno, ante el riesgo de estar contribuyendo con esas inversiones a daños severos en el medioambiente. Dice un comunicado que: *"El Consejo Ético del Fondo concluyó en un informe que Río Tinto está directamente involucrada en la destrucción ambiental ocasionada por la mina Grasberg en Papua Occidental (Indonesia). El Fondo no puede tener intereses en una compañía como Río Tinto, declaró Kristin Halvorsen, ministra de Finanzas del país nórdico."* (Ver comunicado oficial: <http://www.regjeringen.no/en/dep/fin/Press-Center/Press-releases/2008/the-government-pension-fund-divests-its-.html?id=526030>).

En Gran Bretaña un ex empleado de la Río Tinto Zinc enjuició a la empresa por sus actividades en Namibia. (http://semueve.netfirms.com/doc_minas/tercermundo.htm)

"Durante una reunión celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, un grupo de sindicalistas provenientes de catorce países anunciaron el lanzamiento de una campaña internacional contra la empresa minera transnacional Río Tinto. Durante el encuentro Bob Hawke, ex-Primer ministro de Australia, acusó a la compañía de actuar con "enorme hipocresía". Mientras tanto, 51 miembros de la Cámara de los Comunes, en Londres, apoyaron una moción que "condena las actividades de la Corporación Río Tinto ... probablemente la compañía más indiferente y despiadada del mundo, a juzgar por su sorprendente record en violaciones de los Derechos Humanos, destrucción de comunidades, daño ambiental y prescindencia respecto de la vida de los pueblos indígenas".

"Recientemente pudo comprobarse que Río Tinto, una compañía anglo-australiana, está vertiendo cientos de barriles de cianuro tóxico al río Mahakam en la región de Kalimantan, provocando la muerte de miles de animales de la fauna autóctona. Participantes de otras islas de Indonesia, como Irian Java, Maluku y Sulawesi, así como de Papua Nueva Guinea narraron experiencias en el mismo sentido." <http://www.cgtchiapas.org/spip.php?article241>

De este modo la empresa Río Tinto es vista por las comunidades y las organizaciones sociales en distintas partes del mundo.

Volviendo al río Colorado, en los primeros estudios presentados la empresa se proponía depositar esa pila de sal (se depositaría) a solo 5 km del río, poniendo de este modo en riesgo la calidad

de las aguas por efecto de la salinización, afectando así a las comunidades ribereñas de cinco provincias que comparten la cuenca: Mendoza, Río Negro, Neuquén, La Pampa y Buenos Aires.

Cabe destacar que la cuenca tiene 400.000 usuarios de agua potable a lo largo de su recorrido, a los que se sumarían 300.000 más cuando la ciudad de Bahía Blanca comience a usar este recurso. Hay 150.000 hectáreas aproximadamente bajo riego en la actualidad con un potencial de riego de 20.000 en Río Negro y 10.000 hectáreas en La Pampa, según proyectos impulsados.

Debido a los numerosos y graves errores científicos y deficiencias técnicas el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa puso en alerta a las municipalidades ribereñas, a las organizaciones sociales y Asambleas ciudadanas, entre ellas Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAP) y al COIRCO – Comité Interjurisdiccional del Río Colorado- quien tiene a su cargo la responsabilidad de la protección de la cuenca ante una eventual contaminación, facultad ésta conferida en 1992 con el fin de proteger al recurso y sus usuarios.

Ante la calidad y cantidad de las objeciones hechas al proyecto, la empresa ha presentado otra propuesta de localización de la pila de sal a 18 Km de la costa del río.

A partir de aquí creemos necesario detallar lo sucedido desde que la empresa presentara el primer Informe de Impacto Ambiental (IIA) y subrayar los cuestionamientos de fondo realizados por algunas asambleas y organizaciones.

En octubre del 2007 COIRCO responde en un informe sectorial solicitado por el gobierno de Mendoza en base a los estudios presentados por la empresa y a las observaciones realizadas por la Universidad Tecnológica Nacional del correspondiente Informe de Impacto Ambiental. El COIRCO concluye en la necesidad de que la empresa desarrolle todos los estudios faltantes o complementarios y finalmente rechaza, tras evaluar la documentación presentada y consultar información pertinente, el depósito de sal en superficie e insiste en la búsqueda de alternativas para su transporte o disposición final. Una de las soluciones sugeridas es la re-inyección del residuo.

La información solicitada a la empresa oportunamente no ha sido completada aún.

En el mes de julio del corriente año, la empresa Potasio Río Colorado informa a COIRCO la decisión de cambiar la localización de la pila de residuo de cloruro de sodio a unos 18 kilómetros del río Colorado en un lugar que por sus características geológicas, hidrológicas, etcétera, sería el más apropiado. Posteriormente el lugar es visitado por funcionarios nacionales y provinciales de la misma empresa y queda registrado en el llamado "Acta de Malargüe" el compromiso de la misma de completar los estudios faltantes y realizar los necesarios para este nuevo lugar de depósito.

Hasta aquí, el COIRCO por su competencia en el cuidado ambiental y la prevención ante una probable contaminación del recurso, fijó su postura y realizó una labor técnica destacable en todo el proceso.

En tanto, otros aspectos han sido descuidados por los funcionarios nacionales y provinciales. Los gobiernos provinciales han expuesto su preocupación por algunos aspectos ambientales del proyecto, pero no se han cuestionado otras aristas que tiene este proyecto para la economía del país. Por ejemplo, el inmenso gasto energético –números que provee la misma empresa– debe ser objeto de un concienzudo debate, como también los efectos producidos por las emisiones de dióxido de carbono a partir de la quema de gas. Estos argumentos sí son sostenidos por las Asambleas Ciudadanas con un claro posicionamiento político que deja al desnudo la funcionalidad de las leyes del saqueo largamente denunciadas por las asambleas del país que rechazan la minería contaminante.

Expondremos brevemente en números la energía utilizada y otros parámetros que requiere el Proyecto Potasio Río Colorado para la consecución de sus fines. (*)

Gas: El Proyecto Potasio Río Colorado demandará 1 Millón de m³ de gas por día, es decir 367 millones m³ de gas / año. Tal número es el equivalente al consumo residencial, más el comercial, más el oficial de toda la provincia de Mendoza en 2006 = 369 millones m³. El gas que importa Argentina desde Bolivia es de 3 millones m³/día, es decir una tercera parte sería consumida por la empresa diariamente. Las reservas de gas probadas en Argentina son para 8 años de consumo. En los últimos años ha habido déficit y restricciones al suministro invernal e importaciones de gas licuado de alto costo (17 US\$/ millón Btu vs. 6 - 7 US\$ desde Bolivia y 2 US\$ precio mayorista interno). El consumo acumulado del proyecto PRC/2006 durante 50 años sería de 18.000 millones m³ de gas, equivalentes a la mitad del consumo anual de toda Argentina.

Agua: Consumiría un metro cúbico de agua (1.000 litros) por segundo, similar a la utilizada en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) por día, la mitad de la capacidad del acueducto del río Colorado que suministra agua a varias localidades de esta provincia.

Consumo Eléctrico: Potencia eléctrica requerida: 78 MW. Además, requeriría una cantidad de energía eléctrica anual de 318 GWh., casi el 40% del consumo de los hogares de la capital mendocina.

Riesgos Ambientales:

Riesgo Sísmico: Es necesario completar los estudios del proyecto. Podría afectar la impermeabilidad y especialmente la estabilidad del depósito de sal.

El riesgo de actividad volcánica no está estudiado.

Riesgo de contaminación salina del río Colorado (4 - 5 Km, nueva propuesta 17-18 km), utilizado aguas abajo en La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, para riego de unas 150.000 has y abastecimiento de agua potable, con proyectos de ampliación de ambos usos.

La erosión eólica ha sido subestimada sobre la celda no cubierta: Ensayos de túnel de viento a 47 Km./h, cuando el zonda puede soplar a 100 Km./h varias veces por año.

También deben presentarse nuevos estudios modificando los parámetros tomados por la empresa respecto a las lluvias en tanto no resultaron ser los correctos.

Emisión de 840.000 toneladas/año de CO₂ (dióxido de carbono), favoreciendo al efecto invernadero. Aunque la empresa justificara en los estudios cantidades "insignificantes" y un efecto invernadero de extensión "puntual" cabe resaltar que ese "aporte" es inmenso tratándose de una sola empresa.

Consumos y supuestos beneficios:

La Potasio Río Colorado crearía, según sus propios datos, 386 empleos directos en Mendoza, y consumiría 4791 MW/h/ año/ trabajador (electricidad equivalente del gas + electricidad)

Con una cantidad equivalente de energía al proyecto PRC 2006, la industria mendocina está empleando a 16.100 trabajadores (115 MW/h / año / obrero).

Estos y otros son los argumentos que sostienen las Asambleas de vecinos, organizaciones y profesionales que analizan todos los costados que tiene este proyecto.

Ante los anuncios de crisis energéticas y las restricciones al suministro tanto a las empresas como a los ciudadanos, cabe analizar por parte del gobierno nacional y los gobiernos provinciales, si es oportuno dar lugar a proyectos de esta magnitud que comprometen para su desarrollo el uso de tal cantidad de recursos a un gran costo ambiental y escaso beneficio socio-económico.

Las ganancias de la empresa Potasio Río Colorado, el monto de su inversión y la posición de Río Tinto como productora mundial, no atañe ni beneficia a la economía ni a la capacidad industrial propia de las provincias ni el país, sólo reporta cuantiosos beneficios a la economía de la empresa y sus accionistas. Las escasas regalías y un riesgo ambiental a perpetuidad es lo que queda para las comunidades de esta cuenca compartida y el gobierno provincial.

Otro punto que resulta cuestionable es el destino que tendrá esta extracción en gran escala de potasio por parte de Río Tinto, en tanto su objetivo principal será el mercado brasilero para la producción de agrocombustibles. Este dato debería ser analizado conjuntamente con el consumo en energía (gas y otros) que requiere la empresa, ya que resulta incoherente, y por lo tanto objetable, el uso o derroche de grandes cantidades de esa energía, entendida como escasa y con consecuencias sobre el cambio climático, para financiar la producción de más energía a través de agrocombustibles bajo la excusa de la escasez de energía proveniente de recursos no renovables. Todo esto en el marco de una "supuesta" crisis energética global nos permite deducir entonces que en lugar de crisis existe una manipulación de intereses de capitales inversores pendientes del desarrollo de mega-negocios energéticos a través de represas hidroeléctricas, hidrocarburos y agrocombustibles.

Sin extendernos en consideraciones respecto a la producción de agrocombustibles, creemos que resulta necesario un debate amplio antes de tomar una decisión que habilite un proyecto que no responda a un modelo de Desarrollo Sustentable en el tiempo. No debemos olvidar que la producción masiva de agrocombustibles ha sido abiertamente cuestionada, entre otros, por organismos internacionales vinculados a la alimentación mundial.

La seguridad jurídica para las empresas mineras en Argentina está garantizada desde la década del 90 por un paquete de leyes que están siendo cuestionadas por comunidades y las organizaciones sociales comprometidas con el medio ambiente y con las economías regionales, pues las consecuencias de un saqueo económico, social y cultural ya se avizoran en varios puntos del país.

Recientemente el Premio Nobel de la Paz Pérez Esquivel y titular del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) anunció, en relación a las leyes mineras y su necesaria revisión, que buscará reunirse con la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de la Nación y advirtió que los reclamos podrían llegar hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todo ello por las consecuencias de la actividad minera de La Alumbrera en la provincia de Catamarca y el proceso judicial que se lleva a cabo contra el directivo de la empresa debido a la contaminación producida en toda la región.

(<http://argentina.indymedia.org/news/2008/10/632874.php>).

A todo esto cabe agregar que la Empresa Río Tinto anunció días pasado la ampliación de su original proyecto de explotación en un 80% más, y adquirió tierras cercanas al puerto de Bahía Blanca.

Existe información ambiental y logística que aún no ha sido suministrada por la empresa, y en el caso de una ampliación será imprescindible solicitarle a la misma que presente nuevamente todos los estudios necesarios.

La empresa tampoco ha presentado el correspondiente Plan de Contingencia y un seguro de garantía ambiental.

En tanto, la propuesta de reubicación del depósito de residuos de sal, también deberá estar acompañada de nuevas presentaciones y estudios así como también una nueva Audiencia Pública en la que esa información esté a disposición y puedan escucharse y tenerse en cuenta las posibles objeciones.

El 1 de octubre pasado se llevó a cabo en la localidad de Río Colorado el “Foro en Defensa del Río Colorado”, espacio en el que confluyeron funcionarios locales, provinciales, legisladores, representantes del COIRCO y diversas organizaciones sociales, entre ellas la Asamblea Mendocina por el Agua Pura, con el fin de manifestar su compromiso en la defensa de los recursos en juego y expresando la voluntad de no permitir proyectos riesgosos para el ambiente y las actividades económicas de la cuenca.

Puntualmente, en un documento conjunto se manifestaron en relación a una participación más abierta de todas las poblaciones potencialmente afectadas: *“se hace necesario que no solamente debatan y decidan sobre la aprobación o no del mismo las organizaciones involucradas desde las provincias en particular, o desde organismos como el COIRCO, sino que es fundamental sumar a toda la ciudadanía que de un modo u otro puede sufrir las consecuencias del mismo”*.

Agregaron que *“No hay seguridad en las evaluaciones realizadas, y aún menos en las presentadas por la empresa a través de las consultoras contratadas, sobre: el impacto ambiental (emisiones contribuyentes al efecto invernadero, riesgo real de contaminación salina del agua del río Colorado), los factores de incidencia climáticos (erosión eólica, lluvias), geológicos (movimientos sísmicos que pudieran incidir sobre la permeabilidad o probable colapso de la pila de sal; actividad volcánica, etcétera), y el real impacto social”*.

“...el proyecto no tiene planes de contingencia, abarquen toda la gama de eventos de origen natural, tiene solo lineamientos generales”.

Respecto a los daños ambientales concluyeron que *“un pasivo ambiental a perpetuidad que va en contra de toda idea de verdadero desarrollo humano sustentable. Por ello es necesario, de prosperar este proyecto, exigirle a Río Tinto S. A. que elimine los riesgos inherentes a este depósito de sal a través de la reinyección y de la venta de la sal asumiendo los costos de transporte de la misma”*.

Reafirmaron su apoyo a la labor y las decisiones técnicas del COIRCO, concluyendo que *“Es con verdadera participación ciudadana que encontraremos las respuestas para poner freno al embate de estas empresas y de otras en el futuro; participando debemos defender nuestros derechos a un ambiente sano”*.

En cuanto a la legislación nacional, la Ley General del Ambiente número 25.675 establece dos principios que queremos destacar: el Precautorio y el principio de Responsabilidad.

A su vez el artículo 20 refiere a los procedimientos de consultas o audiencias públicas como *“instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente”*. Tratándose en este caso de la posible afectación de una cuenca interjurisdiccional que requerirá la intervención federal en caso de daño, creemos oportuno la aplicación de la consulta pública o audiencias en cada una de las jurisdicciones que se encuentran afectadas por el proyecto a lo largo de la cuenca.

También queremos hacer alusión al artículo 22 por el que la empresa está obligada a contratar un seguro de cobertura, y determina que según el “caso y las posibilidades” se integre un fondo de restauración ambiental, lo que creemos debe ser exigido a la brevedad.

Por último, destacamos la urgente necesidad de dar cumplimiento a la creación del Fondo de Compensación Ambiental, tal lo establece el artículo 34, y previamente a cualquier autorización que se diera a la empresa Potasio Río Colorado. En este sentido, reafirmamos la necesidad de hacer un pormenorizado estudio de las consecuencias sociales-económicas-ambientales en toda la cuenca a fin de fijar el monto del Fondo de Compensación al que alude la ley.

(*) Datos de la exposición realizada por el licenciado Marcelo Giraud, U.N.Cuyo, miembro de la Asamblea Mendocina Por el Agua Pura (AMPAP), en el Foro en Defensa del Río Colorado, ciudad de Río Colorado, 1º de octubre 2008. También de algunos artículos de su autoría y notas periodísticas.

Por ello:

Autora: Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículoº1º.- Al Parlamento Patagónico, solicite:

- 1 Al Ministerio del Interior de la Nación, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo, acorde a los diferentes incidentes ambientales que pudieran provocarse, con el fin de ser evaluado por los organismos competentes, previo a cualquier autorización otorgada a la misma.
- 2 Al ministro del Interior la conformación de una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales, de universidades nacionales y de organizaciones sociales, que tenga como fin la elaboración de un Estudio Económico Social y Ambiental de la Cuenca del río Colorado teniendo en cuenta la hipótesis de daño ambiental.

- 3 A la Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de que realice un dictamen técnico-político respecto al consumo energético del proyecto Potasio Río Colorado y la disponibilidad cierta de recursos no renovables para ese fin, para poner a disposición de las autoridades interjurisdiccionales y los organismos para su evaluación.
- 4 Al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y al Ministerio del Interior, que vería con agrado la creación de un Fondo de Compensación Ambiental (artículo 34 de la ley 25.675), previamente a cualquier autorización expedida a la Empresa Río Tinto y en un todo de acuerdo con el Estudio referido en el artículo 2º del presente. Asimismo, se proceda a la realización de Audiencias Públicas o Consultas (artículo 20 de la ley 25.675) en todas y cada una de las jurisdicciones afectadas por el Proyecto Potasio Río Colorado.

Artículoº2º.- De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Expedientes número: 550/07, PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Que vería con agrado que el asentamiento y/o rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro se radique en la Región Valle Medio, compuesta por los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida. Luis Eugenio Bonardo y otros.

569/07, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se disponga la apertura de la carrera de Turismo y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Río Negro, previéndose los recursos presupuestarios necesarios. María Magdalena Odarda.

1/08, PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo, social y cultural la radicación en la ciudad de Río Colorado de la Facultad de Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional de Río Negro. María Magdalena Odarda.

49/08, PROYECTO DE COMUNICACION: Al señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, que arbitre los medios a fin de que se instale la carrera de Licenciatura en Fruticultura en la ciudad de Villa Regina. Ademar Jorge Rodríguez.

50/08, PROYECTO DE COMUNICACION: Al señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, que arbitre los medios a fin de que se instale la carrera de Ingeniería en Alimentación y Frío en la ciudad de Villa Regina. Ademar Jorge Rodríguez.

156/08, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Concejo Municipal de la localidad de Sierra Grande, que vería con agrado se dé sanción al proyecto de ordenanza presentado por la concejal Roxana C. Fernández, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias, de acuerdo a lo establecido en las leyes 3167 y 3693 y la comunicación 188/06. María Magdalena Odarda; María Inés Andrea Maza; Renzo Tamburrini.

436/08, PROYECTO DE COMUNICACION: A los diputados y senadores nacionales por Río Negro, que tengan en cuenta en el tratamiento del proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre las retenciones por exportación, la responsabilidad de asumir sin limitación de ninguna naturaleza, la competencia que en materia de legislación tributaria le compete al Congreso por ser éstas también impuestos y procuren encontrar una solución superadora al conflicto en el marco de un reclamo institucional. Inés Soledad Lazzarini.

574/08, PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, su satisfacción por la iniciativa parlamentaria por la postulación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2008, implicando un reconocimiento a una labor de suma valentía. Juan Elbi Cides.

646/08, PROYECTO DE COMUNICACION: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de impulsar el proyecto de reestatización de Aerolíneas Argentinas-Austral en los términos que fue remitido por el gobierno nacional. Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

668/08, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la aprobación del proyecto de rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas en la Cámara de Diputados de la Nación y que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes a fin de que se incorporen nuevas rutas de vuelos aerocomerciales entre la capital de la provincia de Río Negro, el resto de las ciudades patagónicas y la Capital Federal. Renzo Tamburrini y otro.

669/08, PROYECTO DE COMUNICACION: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación su satisfacción por la aprobación del proyecto de rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas con sus complementarias. Renzo Tamburrini y otro.

672/08, PROYECTO DE DECLARACION: Su conformidad por la aprobación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional que tiene por objeto garantizar el servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros, correo y carga en el ámbito de la República Argentina, disponiendo el rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas. Bloque Encuentro Frente Grande.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente. El día 20 de noviembre marca la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959. También un 20 de noviembre pero de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y Niñas, esto basado en diez principios generales establecidos en la Declaración de Derechos...

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Martín Soria y Jorge Pascual.

SRA. GUTIERREZ - Entre los principios más importantes enumerados en estos instrumentos, se contemplan los derechos a una infancia feliz, a crecer y desarrollarse en un buen estado de salud, a crecer bajo el amparo y responsabilidad de sus padres, a un ambiente sano y seguro, a recibir educación, a jugar, a gozar de las condiciones que permitan la igualdad de oportunidades, así como una serie adicional de derechos que promueven el normal desarrollo y desenvolvimiento de los niños.

Este instrumento internacional dentro de los consensos posibles y, tomando en cuenta las diferencias políticas, institucionales, de cada uno de los países que lo ha ratificado, expresa principios en forma acertada y además, a la vez reconoce formalmente derechos y deberes, normas de conducta, valores y objetivos comunes. Todo ello con la esperanza de que sean reconocidos a todos los niños y niñas del mundo y que se disfruten plenamente sin importar raza, sexo, religión, creencias, idioma, origen, discapacidad o cualquier otra condición.

Como podemos ver, la protección integral de los derechos ha sido fruto de un proceso mundial progresivo que, paulatinamente, se ha extendido en todos los países civilizados.

El modelo de las leyes y prácticas que regulaban la situación de la infancia y la adolescencia anterior a la Convención sobre los derechos, no los reconocía como sujetos de derecho y, básicamente, los trataba como objetos, objetos de supuesta protección y tutela, denominándolos menores.

En nuestro país, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas se aprobó en 1990 con carácter de ley nacional y luego fue incorporado a nuestra Constitución nacional. Posteriormente, en el año 2005 se sanciona la ley 26.061 que deroga la Ley de Patronato de Menores, que consideraba al niño como objeto de protección y no como sujeto de derechos.

En la misma senda, a partir de la ley 4109, comprensiva de los lineamientos nacionales actuales, la provincia de Río Negro ha emprendido la tarea de trabajar en la difusión, promoción y protección de los derechos, considerados desde la entrada en vigor de la Convención, como sujetos plenos de derecho, tanto a los niños, niñas y adolescentes.

Hoy, luego de la frondosa evolución legislativa, entendemos a la política de protección integral como una acción institucional y social orientada a prevenir las violaciones de los derechos mediante el impulso de políticas sociales universales y de políticas económicas incluyentes que contribuyan a incorporar a las personas como sujetos en las redes que conforman la sociedad.

Estas políticas constituyen acciones que resultan de esfuerzos mancomunados entre el Estado, la sociedad civil organizada y la comunidad, mediante un Sistema de Protección Integral.

En momentos en que la tendencia parece ser criminalizar la marginalidad y la pobreza, los más chicos se ven insólitamente colocados en el banquillo de los acusados.

Pretender resolver los problemas sociales a través de penas más severas, de más cárceles para los más débiles, bajo promesas de una mayor seguridad constituye, a todas luces, una falacia que merece detenerse y ser rebatida.

Resultaría imperdonable repetir escenarios caóticos de discriminación. Todos aquellos que hemos vivido épocas de desesperanza regidos bajo el lema de la mano dura, tenemos la insoslayable obligación de producir un cambio. Creo que hemos aprendido la lección y si no es así deberemos hacerlo rápidamente.

Debemos reabrir el debate hacia la sociedad, permitir la opinión de aquellos que van a verse potencialmente afectados con una u otra medida, fomentar el diálogo, esto es imprescindible.

Que el sistema se retroalimente por sí solo a través de la participación de todos los actores sociales pero, fundamentalmente, a través de nuestra mirada hacia las niñas, hacia los niños y a los adolescentes, repensar nuestro modelo de sociedad poniendo nuestra mirada en los más chicos, atender sus reclamos, velar por su salud, su educación, su desarrollo armónico, aprender a escucharlos, sí, de una vez por todas, aprender a escucharlos.

Entender que en cada niña y niño de nuestra sociedad están contenidos nuestros deseos, nuestras aspiraciones, nuestras expectativas de vida. Respetarlos, su visión de la vida merece ser comprendida, corregir sus excesos, sus defectos, sus ansiedades, siempre con la mayor prudencia posible.

Por eso, señor presidente, resaltando la fecha del 20 de noviembre, no sólo declamemos derechos, hagamos realidad esos derechos, y en esa tarea, todos y cada uno de nosotros tenemos mucho por hacer. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Voy a referir algunas reflexiones estrechamente vinculadas al hecho que hemos recordado hace unos días. Hace 25 años los argentinos votamos para que nunca más las aventuras autoritarias nos bloqueen el camino de la libertad y de la democracia, el único que lleva y conduce hacia la realización individual y colectiva del hombre.

La democracia es, señor presidente, el único Sistema Político que resguarda y protege a quienes postulan ideas distintas a las del gobierno, y es éste uno de los rasgos más relevantes, en cuanto estipula la garantía para que la oposición y las minorías se construyan como alternativas de gobierno frente al partido político que detenta el poder.

Una de las notas distintivas de la democracia reside, por lo tanto, en el reconocimiento del otro, en el convencimiento de que su accionar es positivo para el Sistema Político, y que sus ideas, antes que constituir un peligro -en tanto éstas estén ancladas en el pensamiento democrático- son siempre una reserva para reponer energías frente a la entropía a la que todo gobierno está expuesto.

Cuando la oposición es débil o es ineficaz para actuar como tal, todo el Sistema Político -y ya no sólo el gobierno- corre el riesgo de ingresar en un proceso de entropía absoluta, entendiéndolo como tal el momento en el cual un sistema se enfría y muere.

Por Habermas sabemos que la democracia es el sistema donde debe privilegiarse el mejor argumento, y el mejor argumento sólo proviene del pluralismo y los disensos que se establecen en su seno para construir consensos, coincidencias, proyectos estratégicos y políticas de Estado.

Norberto Bobbio, siguiendo esta dirección, indica que en la democracia: *"cualquier forma de disenso es admitida, excepto aquellas que están expresamente prohibidas"*, y postula a continuación que en los autoritarismos sucede inversamente lo contrario, en tanto *"cualquier forma de disenso está prohibida, excepto aquellas que son expresamente admisibles"*. La democracia, por lo tanto, es el sistema que para funcionar necesita de la polifonía de voces -es su combustible principal-, porque del grado de la productividad de ideas depende la construcción de los mejores argumentos para fundar luego el mejor gobierno.

El pluralismo y el disenso, además, son los términos a través de los cuales se nutre la relación de las mayorías con las minorías, el cambio de roles de un grupo y otro, y la alternancia de estos en el manejo del aparato del Estado.

En la democracia hay un axioma no siempre admitido como tal: el pluralismo y la oposición son la razón de ser de las libertades que la democracia crea, su justificación como sistema y, sobre todo, una garantía frente a la entropía a la que todo gobierno, como ya expusimos, está inexorablemente condenado.

Por supuesto que en nuestro país no siempre la democracia es entendida así. Una larga tradición autoritaria, cercana en términos históricos, atraviesa todo nuestro Sistema Político; de la misma manera que los personalismos fueron destruyendo el sistema de partidos, la Argentina debe pensar seriamente en restituir a partir de un fuerte compromiso de institucionalizar a fondo todo su funcionamiento político.

En este aspecto, los grandes medios de comunicación juegan un rol fundamental, en tanto y en cuanto las opiniones políticas se forman y consolidan en los ámbitos y debates públicos. En nuestro tiempo, lo que se discute y opina en un estudio de televisión suele provocar -de hecho sucede así- más resonancias que una jornada de debate en el Parlamento de la Nación. Chomsky, un intelectual clave

para comprender de qué manera los grandes medios inciden hoy en el control social que conviene a los sectores dominantes, ha producido una abundante bibliografía.

La existencia y el ejercicio de la oposición, aunque resulte reiterativo, es uno de los principales fundamentos de la democracia, pero no comprendida ésta desde un ejercicio reactivo sino desde un lugar de propuestas, en donde “propuesta” debe entenderse también como el señalamiento de un error cometido por el gobierno o una denuncia estipulada sobre bases y pruebas que la sustenten.

Propuesta, desde el lugar de la oposición, es mucho más que la formulación de un proyecto de ley o una gestión a favor de una institución de la sociedad civil, es, sobre todo, sinónimo de control sobre el poder administrador del Estado. Por lo tanto, cuando hablamos de una oposición propositiva debemos entenderla desde el concepto moderno que hemos planteado para despejar ciertos argumentos pueriles que suponen que la oposición es un obstáculo para el gobierno cuando éste enfatiza su rol de control.

Los argentinos tenemos una tendencia a callar cuando debemos gritar y a gritar cuando es tiempo de reflexionar. Esta definición del escritor Tomas Eloy Martínez, que indica una manera de actuar frente al gobierno, es frecuente en la Historia Argentina. Casi siempre gritamos a destiempo, y muchas veces porque nos negamos a oír las voces del disenso en los momentos en donde los gobiernos gozan de su poder.

El gobernador Saiz –a la luz de los severos problemas económicos y financieros que comenzarán a ser cada vez más visibles en la provincia, y de casos resonantes sobre los cuales no quiero demorarme para que nadie entienda que pretendo utilizar este momento de homenaje para otro fin que no sea el de compartir estas reflexiones- tiene hoy la oportunidad de inaugurar una nueva actitud en relación con la oposición, al mismo tiempo que debiera estar más abierto a todas las ideas, incluso frente aquellas que no comparte, para habilitar los espacios que contribuyan a resolver las dificultades más severas de la provincia y a producir los recambios que -a nuestro modesto juicio- resultan necesarios en su administración.

Un gobierno democrático no sólo es la expresión de aquellos que ostentan el poder y la mayoría, sino también, la expresión del conjunto de las fuerzas de la oposición. El gobierno provincial debe entender que convertir a la oposición en un actor político impotente y degradarlo a partir de los medios de comunicación que domina para este fin, equivale a mellar su propia capacidad de gestión y su capacidad para mantener su legitimidad frente a una crisis que siempre puede estar a la vuelta de la esquina.

La oposición, por su parte, debe hallar un punto de equilibrio para ejercer sus competencias, tanto desde la acción en el Parlamento provincial como desde otros campos de su accionar político. Es su obligación, puesto que de su eficacia depende también la democracia para alumbrar nuevas alternativas y recambios. También la oposición debe entender que su ejercicio no empieza y termina durante un proceso electoral, sino que su acción es permanente y que debe ser ejercida incluso cuando sus ideas puedan sonar como campanas de palo.

La recursividad es clave para que las ideas prosperen, de la misma forma que resulta clave que en el campo de la oposición todos los que tienen responsabilidades intervengan a tiempo y no guarden silencio frente a quienes se atreven a desafiar al poder de turno a la espera de que éstos se desgasten y le dejen libre el camino para ocupar luego sus espacios. La democracia nos pide a todos un idéntico compromiso: hacer del juego político, un juego de ideas.

A 25 años de las elecciones que marcaron la recuperación de la democracia, el Bloque Justicialista rinde su homenaje a todos los hombres y mujeres que lucharon y fueron protagonistas de este hecho tan significativo para la historia de la República; y lo hace con el compromiso absoluto de continuar trabajando desde el lugar que le toca, como oposición en el Parlamento de la provincia, con racionalidad y responsabilidad, pero sobre todo con la obligación de asegurarle a nuestra joven democracia, la posibilidad de la alternancia que los rionegrinos, luego de un cuarto de siglo, aún nos debemos y aún les debemos. Muchas gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Silvia Horne.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Lauriente.

SR. LAURIENTE - Gracias, señor presidente.

Permítanme hablarles desde el corazón, en homenaje a los ciento treinta y cinco años de Ramos Mexía; se conmemora el 10 de noviembre y se festeja el 8 de noviembre en esa localidad, tomando como punto de referencia el asentamiento de la familia Serra en Corral Chico.

Reconstruir la historia de una localidad es mucho más que una experiencia melancólica entre un grupo de viejos vecinos. Dar paso al recuerdo preciso sirve para contar los hechos cotidianos, lo que contribuye a reforzar identidades.

Para hablar de la Región de la Línea Sur rionegrina y de sus poblaciones, fundadas a la vera de la ruta 23 y el ferrocarril, es imprescindible hablar de tesón, de trabajo, es hablar de diseños que se hacían para toda la Patagonia y se visualizaba como un espacio en proceso de construcción económica y social. Uno de los proyectos que se elaboraron en ese período, más específicamente en 1908, fue la ley 5559, conocida como “de Fomento de los Territorios Nacionales” o “Ley Ramos Mexía”, por ser Ezequiel Ramos Mexía quien la diseñó y la presentó para su aprobación en el Congreso Nacional.

¡Qué difícil resulta lograrlo cuando se está a tanta distancia en el tiempo del momento que se desea revivir! Hoy, con ese fin, se tiende al rescate de memorias, cartas, relatos de vida, para interpretar los sentimientos de esos hombres.

En el estudio de los fenómenos migratorios se intenta llegar a los protagonistas, que hasta ahora han estado extremadamente silenciosos, de modo de recuperar sus voces contando sus vivencias. En esta ocasión, vaya también el homenaje al trabajador ferroviario, que también fue pionero en el poblamiento de nuestro sur.

Queda aún mucho por decir sobre este trabajador del riel, antecesor de otros, de diversas nacionalidades, que fueron llegando a partir de ese momento. La proximidad del festejo del centenario de la sanción de la ley permite una aproximación al entrelazado de solidaridades y conflictos de una comunidad, cómo funciona la memoria del grupo, de qué modo construyen las comunidades ocupacionales, porqué surgen y se desarrollan las organizaciones comunitarias, cómo se articula el devenir de las estructuras supraindividuales con lo cotidiano, en fin, nada más ni nada menos que conocer cómo la historia pasa a través de la vida de la gente.

Hablar de poblaciones como Ramos Mexía es hablar de personas con una identidad que desafían el tiempo, el viento, las dificultades del entorno, y marcan su impronta en cada habitante que vive o la transita.

Por el año 1911, el ferrocarril, con la imprescindible condición de energía cortando leguas, maderas, cavando surcos, trabajando a destajo, una vocación fundante de esfuerzos, delineó las casas y delimitó el poblado.

Entre tanto monte y silencio, el Bajo Pichi Malal es un oasis en medio de la estepa, perdido en el borde de la meseta, de huellas marcadas por Chiquichano y su gente, camino a Treneta, Yaminué o Valle Azul.

Pichi Malal, Corral Chico, quedó impreso en el nombre de la Escuela Primaria número 13, portadora de saberes y de encuentros culturales, de docentes norteños y actuales sureños.

Del mismo modo se entrelazan toponimia, apellidos o personajes como puntos de referencia de los que están y de quienes marcaron la genética del lugar con su aporte de lucha: el padre Stablum, albañil de la fe, representando el amor por la comunidad junto a su amigo, Franciosi. Apellidos que se repiten: Antenao, Cayuqueo, Lauriente, Chicaval, Jiménez, Erbín, Seitune, se unen a otros como los Colihuinca, Salamanca, Lázaro, Lasarte, González, Reavich, Comezaña o Colil, Serra, Pichón o Sánchez, Güenchupán o Fernández.

De igual forma y con el mismo ahínco de progreso de ayer, hoy vemos el asfalto como proyecto de enlace y vía de comunicación de la región con las ciudades más alejadas, buscando la unión del mar con la cordillera y del valle con la meseta.

Sintetizando, mi homenaje a Ramos Mexía es poner en palabras el reconocimiento a su gente, a quienes llegaron o estaban, a todos, en suma, quienes apostaron o apuestan por la Región Sur como un espacio de vida, de familia, de sueños, de amor por la tierra y esfuerzos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Por expreso pedido del legislador Carlos Alberto Peralta y en virtud de un nuevo aniversario de la ciudad de Villa Regina, voy a emitir un mensaje elaborado por él, sabiendo que en los últimos 4 años, al 10 de diciembre de 2007, tuvimos la suerte -los reginenses- de contarlo como nuestro intendente, así que, señor presidente, señores legisladores, voy a tratar de transmitir con el amor y el fervor que él ha puesto siempre a la gestión política y sobre todo para la ciudad de Villa Regina.

Dice así: "Hoy quiero rendir un homenaje a los habitantes de la ciudad de Villa Regina, ya que el próximo 7 de noviembre se cumplen 84 años desde su fundación, en 1924.

Como todos los pueblos y ciudades del Alto Valle del Río Negro, Regina se conformó como una colonia productiva a la vera del excepcional sistema de riego ideado por el ingeniero Cipolletti.

En 1920 se conforma la Compañía Italo Argentina de colonización, que con dinero de bancos italianos, compra tierras para entregar a colonos italianos, ya radicados en Argentina o que vinieran de Italia.

El 7 de noviembre de 1924, el presidente de la nación, Marcelo De Alvear, firma el decreto que le da personería jurídica a la Compañía Italo Argentina de Colonización. Allí nace Villa Regina, cuyo nombre es un homenaje a la esposa del presidente, Regina Pacini, famosa soprano portuguesa. Y como toda colonia agrícola, todo fue lucha, sacrificio y tesón, años buenos y años malos, pero nadie bajó los brazos, incluso en el tiempo cuando las hipotecas no se podían pagar, pero en 1952, el presidente argentino Juan Domingo Perón, en persona, se interesó en este tema, recibió a los colonos y ayudó a solucionar la deuda contraída por los productores.

Hoy, Villa Regina es la ciudad más importante del Alto Valle Este, es industrial y productiva, y colabora con buena parte de la oferta frutícola exportable. Tiene el honor de haber sido anfitriona de dos presidentes y de un vicepresidente de la nación.

A la "Perla del Valle", a su gente, este homenaje en su cumpleaños. Carlos Alberto Peralta".
Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque quiere hacer un homenaje hoy a los 25 años de la democracia, a los 25 años de este sistema político que le costó tanto a los argentinos, a una generación entera de argentinos y de argentinas que debimos sufrir para darnos cuenta de una vez por todas que es el mejor sistema, con muchísimos defectos pero el mejor sistema que tiene cada una de las personas de la sociedad para llevar adelante su política.

Democracia que empezó como una exigencia de libertad, donde todos y cada uno solicitábamos y pedíamos ser libres, poder opinar libremente, ser libres en la prensa, poder tener todos nuestros medios de prensa en libertad y que cada uno formule de acuerdo a su filosofía y sus creencias las ideas que pregonaban.

Democracia que seguramente debemos profundizar y debemos ampliar y debemos buscar mayor participación en cada uno de los ámbitos, no solamente en los partidos políticos que conforman el resorte fundamental de la democracia, sino en cada una de las instituciones y organizaciones intermedias de la sociedad.

Democracia que seguramente también tiene deudas pendientes, pero no nos debemos olvidar que solamente en nuestro país llevamos veinticinco años de democracia recién. Que fue nuestro país el primero de Latinoamérica en volver a este sistema, y que gracias a ello muchos de nuestros hermanos países vecinos -como Chile, Brasil, Uruguay- también luego pudieron volver a la democracia, volver a tener a sus propios representantes, los representantes elegidos por el pueblo.

Y decía que la democracia seguramente tiene deudas con la sociedad, pero se ha crecido mucho, se ha mejorado mucho, se ha hecho de la democracia cada vez más democracia, y esto es lo bueno que debemos tener hasta hoy, sin olvidarnos de la deuda pendiente, que como dijo el presidente que retomó la democracia, Raúl Alfonsín, tiene la deuda de la igualdad, de la oportunidad de aquellos que menos tienen, todavía tenemos esa deuda y debemos trabajarla.

Pero creo, para resumir, y si se permite hacer un breve relato de una película que vi hace algún tiempo, donde en un país vecino desapareció una persona estadounidense, un hijo de una persona estadounidense, y el padre de esta persona concurre a ese país a ver qué había pasado con su hijo, tratar de recuperar a su hijo; primero, entiendo de alguna manera cómo no estando de acuerdo con las ideas de sus hijos, de por qué su hijo vivía en un país que no era Estados Unidos y por qué hacía las cosas que hacía, por qué militaba en los derechos sociales y demás, luego, poco a poco se fue dando cuenta de la valentía que había tenido su hijo y empezó a darse cuenta de que en un sistema que no es democrático las personas no tienen derechos. Se dio cuenta después de reclamar en todas y cada una de las instituciones de ese país que los ciudadanos de ese país en ese momento no tenían derechos. Entonces recurrió a la embajada de su país, a la Embajada de Estados Unidos, y empezó a peticionar a todas las autoridades de esa embajada que hagan algo para recuperar a su hijo junto con su nuera. Y lo que me parece fundamental de todo esto, que después de varias veces de ir a la embajada uno de los funcionarios de la misma le preguntó qué hacía en Estados Unidos, por qué tenía tanta influencia, por qué toda la embajada se había movilizado por su pedido; y él simplemente le contestó, porque era un ciudadano de Estados Unidos. Creo que la democracia es eso, nos convierte en ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador Adrián Casadei.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTES - Hoy, señor presidente, quiero referirme al acto electoral del 11 de noviembre del año 1951, que tiene dos hitos históricos que han marcado para siempre la vida social y política de los argentinos, la primera es la consolidación del pueblo argentino con una forma de vida conducida por el general Juan Domingo Perón, y la otra, un acto electoral en la que por primera vez en la historia de nuestro país, no hubieron discriminados, motivados en razones de raza, etnia, sexo, creencia, condición social o nivel educativo, se inauguraba así la vida democrática a pleno con el voto femenino.

Ya en 1946 eran estas las palabras que Evita les dirigía a su pueblo: *"La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles, la mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar"*. Con estas palabras dejaba claro cuál era la decisión histórica del Justicialismo. Y desde el lecho que la llevó a la inmortalidad decía: *"Yo aprovecho esta oportunidad que se me brinda para pedir a todos los compañeros y compañeras peronistas de todo el país, que me disculpen y me perdonen si esta vez no estoy al frente de la batalla como otras veces. Les pido que cada uno me sustituya en cada rincón del país y en el puesto que ocupe."* Con este mensaje, María Eva Duarte de Perón -Evita-, le hablaba a su pueblo, y se estaba refiriendo al acto electoral del 11 de noviembre de 1951, donde ella, que fue la principal gestora tal vez, no podía estar por su enfermedad y se iba a producir por primera vez en la historia de nuestro país, el voto femenino.

Quiero cerrar este sencillo homenaje reivindicando a la democracia, que cobra especial vigencia con la instauración del voto universal en la figura de Evita. Muchas gracias.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Tgmoszka.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Haneck

SRA. HANECK - Gracias, señor presidente.

Parte de nuestro territorio provincial contiene áreas naturales protegidas, como en el ámbito de San Carlos de Bariloche, con el Parque Nahuel Huapi. La existencia de estos sitios demuestra la riqueza

de nuestra tierra, pero no sólo desde una arista paisajística y rica a los ojos, sino también por la relevancia en materia de conservación que ese sitio posee.

El próximo jueves se celebra en todo el país el Día de los Parques Nacionales. La historia se remonta a 1903, el 6 de noviembre, cuando el doctor Perito Moreno, manifiesta su deseo de donar al Estado nacional una fracción de terreno de tres leguas cuadradas, con la expresa finalidad de mantener su fisonomía natural y que las obras que se realicen sólo sean aquellas que faciliten comodidades para la vida del visitante, para solaz y esparcimiento de las presentes y futuras generaciones.

Ese fue el nacimiento del sistema de áreas naturales protegidas de nuestro país. Moreno, un explorador destacado, geógrafo y paleontólogo argentino, con amplia visión de futuro, tuvo un objetivo claro y es precisamente ese mensaje al que debemos hacer perdurar hoy, en la actualidad, e inculcar a nuestros sucesores.

Quienes representamos a la Zona Andina, cuya principal atracción y riqueza es la natural, vinculada de manera directa con la industria del Turismo, debemos observar con atención y premura el legado de Moreno y bregar para que esos intereses perduren de generación en generación.

Citando textuales palabras del presidente de la Administración de Parques Nacionales, ingeniero Héctor Espina, es importante mencionar que la presencia de un Parque Nacional no sólo asegura, sin demandar inversión alguna a la provincia beneficiada, la conservación del área involucrada, sino que además colabora con la irradiación de prácticas de manejo sustentable a las zonas vecinas y garantiza, como una marca registrada de prestigio, la presencia de un atractivo cada vez máspreciado por la industria nacional e internacional.

Dijo también que brinda servicios ambientales directos e indirectos de incalculable valor al conjunto de la sociedad, mejorando la calidad de vida de los habitantes. El 98 por ciento de la superficie de las áreas protegidas bajo jurisdicción nacional tiene controles reales: Cada unidad tiene una asignación presupuestaria específica, y cuenta con una dotación de agentes del Cuerpo de Guarda Parques Nacionales para su vigilancia, además de la presencia preventiva de Brigadistas de Incendios Forestales, especialmente instruidos en esta materia.

Es por todo esto que haciendo uso de esta celebración debemos reflexionar con profundidad, si no estamos dejando de lado la visión del perito Moreno, de crear áreas protegidas, autorizando explotaciones hidrocarburíferas que hasta el momento nadie logró afirmar si generarán impacto ambiental o no.

Cierto es que la zona del Ñirihuau no se encuentra dentro del Parque Nacional, no obstante todos los rionegrinos debemos saber qué valores ambientales pudieran verse en riesgo, en virtud del otorgamiento de las concesiones referidas, y sobre todo vemos con preocupación la cercanía que tiene dicho sector con los espacios a preservar.

Si consideramos que es nuestra responsabilidad el administrar estos espacios protegidos para las presentes y futuras generaciones, resulta imperioso seguir desarrollando una planificación estratégica de largo plazo para que las políticas institucionales no se vean condicionadas por el acotado tiempo de una determinada gestión de gobierno.

Es por eso que el Estado rionegrino, acompañando las políticas nacionales en materia de conservación, tiene el deber de garantizar la preservación de ese patrimonio a través del uso sustentable de los recursos, para que las actividades que se desarrollen en el presente no comprometan el futuro y los intereses colectivos de la sociedad sean resguardados. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Para adherir puntualmente al homenaje hecho por el legislador Carlos Alberto Peralta por un nuevo aniversario de la ciudad de Villa Regina, y por supuesto, desde mi bancada, desearles a todos los reginenses lo mejor en este nuevo aniversario. Gracias.

9 - DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Gracias, señor presidente.

Solicito **tratamiento sobre tablas** para los siguientes expedientes. **Expediente número 829/08, proyecto de comunicación:** A la Empresa Investigaciones Aplicadas, Sociedad del Estado, INVAP, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio **"Konex de Platino 1998-2007"**, en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década. Autores: Lázzeri y Meana. **Expediente número 838/08, proyecto de comunicación:** Al Instituto Balseiro, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio Konex de Platino 1998-2007, que será entregado por la Fundación Konex el próximo lunes 10 de noviembre del corriente año, en el salón de actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, en reconocimiento a la entidad educativa que ostentó la trayectoria más significativa de la última década. Autores: Di Biase, Lázzeri y Meana García. **Expediente número 948/08, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento al pedido a la Secretaría de Transporte

de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la Reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, ratificando y reiterando la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de los Lagos y se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico. **Expediente número 958/08, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario el primer Encuentro patagónico de Cuidados Paliativos a realizarse el día 17 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Milesi. **Expediente número 969/08, proyecto de declaración:** De interés social, jurídico y académico las jornadas debate sobre el Proyecto de Código Procesal Administrativo de Río Negro, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2008 en el Salón Auditorium del edificio de tribunales en Viedma. Autores: Torres, Casadei y Meana García. **Expediente número 971/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios, que vería con agrado que en el año 2009 destinen los fondos para la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa la Angostura. Autor: Muena.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 905/08, proyecto de comunicación**, de interés académico, cultural, educativo y social el Manual Cómo Leer textos de Estudio, entre la escuela media y la universidad, generado a partir del proyecto de extensión estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la escuela media, que se llevaba a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA-, de la Universidad Nacional del Comahue, producido por el equipo de investigaciones que dirige la profesora Juana Nieves Porro y que está integrado por los siguientes investigadores: Nelda Pilia, Gabriela Comezaña, Mabel Espeche, Rosana Fondrini y Rodrigo Guzmán. Consejeros: Mónica Rica, Mónica Sambrán y María Teresa Sánchez. Autoría del legislador Pedro Pesatti. **Expediente número 907/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el programa radial patagónico que conducen los señores Miguel A. Allegrini y Carlos Hugo Porro por Radio del Sur -FM 107.1-, de autoría del legislador Pedro Pesatti. Este expediente ayer lo habíamos propuesto en la Comisión de Labor Parlamentaria, me habían solicitado que lo dejara pendiente porque no tenía tratamiento en comisión y el autor me manifiesta que tiene tratamiento y que fue aprobado en la misma, con lo cual -digamos- si tengo el acuerdo del Bloque de la Concertación para el expediente 907/08..., mientras tanto sigo con el resto de los expedientes...

SR. PASCUAL - ¿En qué comisión tiene tratamiento?

SR. PERALTA - En la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. **Expediente número 985/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y sanitario, proyecto niños en problemas, realizado por alumnos de séptimo grado del Instituto Nuevo Siglo de General Roca. De autoría del legislador Martín Soria. **Expediente número 956/08, proyecto de declaración**, de interés social y cultural las Jornadas Internacionales Hábitat Social para un Mundo Urbano, Combatir la Pobreza y Distribuir la Riqueza, a realizarse el 27 y 28 de noviembre de 2008, en San Martín de los Andes, Neuquén, organizada por la Comisión de Vecinos Sin Techo y por una Vivienda Digna, de misma localidad. De autoría de la legisladora Silvia Reneé Horne. **Expediente número 990/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo provincial, Radio Televisión Río Negro, garantice la plena vigencia de las leyes 1952 y 2111, conformando el Consejo Asesor Editorial y cediendo los espacios televisivos a la Legislatura de Río Negro, para la difusión de su tarea legislativa. De autoría del legislador que está en el uso de la palabra. Reitero el pedido de tratamiento del **expediente número 984/08, proyecto de declaración**, que ayer no tenía el número de expediente, de autoría del Bloque Justicialista, que declara su beneplácito por la iniciativa del gobierno de la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, de traspasar los fondos de las AFJP al Sistema Público de Seguridad Social. En este expediente, debo reiterar, no se me había prestado acuerdo ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria y solicito el acuerdo para poder tratar este expediente sobre tablas.

También, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. PERALTA - No terminé, señor presidente...

SR. DE REGE - Le comento al legislador Peralta que no pida nada más que el acuerdo al Bloque de la Concertación, porque hacen falta los dos tercios, que son veintiocho legisladores, que no se reúnen entre el Bloque de la Concertación y el del PJ.

SR. PERALTA - Estoy pidiendo el acuerdo a la Cámara, señor presidente...

SR. DE REGE - No, no, usted dijo Bloque de la Concertación.

SR. PERALTA - Estoy pidiendo el acuerdo de la Cámara y si no está de acuerdo, bueno, que se vote y listo.

SR. DE REGE - Aclarado el punto, entonces.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Iba por el 984.

SR. PERALTA - Sí, señor presidente, a su vez también utilizó este espacio para el reclamo de expedientes en comisiones, que luego voy a acercar a secretaría. Solicito **preferencia para la próxima sesión sin despacho** para los proyectos: **Expediente número 170/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo la urgente necesidad de designar un Juez de Paz y atender las diversas carencias del Centro de Salud del destacamento policial de la localidad de Mengué y mejorar las condiciones de mantenimiento e infraestructura, asignar un enfermero y ampliar el servicio médico del Centro de Salud

del paraje Blancura Centro, autoría de Carlos Gustavo Peralta. **Expediente número 305/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo la urgencia de atender las necesidades del Centro de Salud de Chacra Monte de la localidad de General Roca, tales como un profesional médico que atienda el área de ginecología y un personal de enfermería, aumentar la cantidad de insumos acorde a la cobertura y necesidades de los pacientes que se atienden en la actualidad. Aquí cabe mencionar -y los legisladores de General Roca conocen- la situación de Chacra Monte que prácticamente se está triplicando la población en ese sector de la ciudad de General Roca, éste es de autoría del legislador Carlos Gustavo Peralta. **Expediente número 60/08, proyecto de resolución:** Modifica el Reglamento Interno de la Legislatura de la provincia de Río Negro en su artículo 135 e), incorpora el artículo 135 b) en lo referente a la votación en Cámara, esto tiene que ver, señor presidente, con la votación nominal. **Expediente número 89/08, proyecto de ley:** Modifica el artículo 4º de la ley 643 de Creación de Comisiones de Fomento, Elección de Comisionado por Voto Directo, autoría de Carlos Gustavo Peralta. Independientemente de la fecha el mismo viene desde el año 2004. **Expediente número 188/08, proyecto de ley:** Determina la asignación del gasto previsto en el presupuesto provincial para la publicidad oficial. Crea en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación, el Registro Provincial de Medios de Comunicación, fecha de ingreso 17 de abril de 2008. Autores: Carlos Peralta, Martín Soria, Silvia Horne, Pedro Pesatti;

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 188, qué más?

SR. PERALTA - Expediente número 192/08...perdón, señor presidente, le funciona mal el micrófono?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Parece que tuviera una papa...

SR. PERALTA - Pregunto, le funciona mal o capaz que tiene una papa en la oreja.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, perdón, perdón...

SR. PERALTA - Sí, señor presidente, la verdad es que a veces son molestas las chicanas de algunos legisladores que deberían estar sumamente callados y preocupados por otras situaciones y se dedican a chicanear en el ámbito de la sesión. Tenemos respeto por los legisladores del Bloque de la Concertación, pedimos el mismo respeto para cuando algún legislador de este bloque está en el uso de la palabra, de éste o de cualquier otro bloque, porque se acostumbra en este último tiempo a chicanear a los legisladores que están en el uso de la palabra, yo les voy a solicitar a los legisladores que quieran chicanear, si quieren nos podemos chicanear afuera, algunas chicanas yo también sé hacer fuera de este marco. Con el mismo respeto que nosotros escuchamos a los demás legisladores, pido que nos escuchen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, legislador, el que no está escuchando soy yo...

SR. PERALTA - Sigo en el uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hicimos una reunión ayer para ordenar la sesión de hoy y usted no planteó ningún...

SR. PERALTA - Estoy pidiendo y utilizando precisamente el espacio que me da la Legislatura, para reclamar los expedientes que estoy reclamando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hágalo claramente.

SR. PERALTA - De lo contrario, dígame que no me da el uso de la palabra.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Renzo Tamburrini.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Reitero que lo haga claramente.

SR. PERALTA - Expediente número 192/08, proyecto de ley que crea el sistema de desarrollo de pequeños productores no comprendidos en la jurisdicción del Ente de Desarrollo para la Región Sur, de autoría del legislador Carlos Gustavo Peralta. **Expediente número 232/08, proyecto de ley** que regula la participación y contribución de las personas físicas y jurídicas privadas regularmente constituidas, en el fomento y la promoción del deporte provincial en todas sus formas, a través de la figura del patrocinio deportivo, de autoría del legislador Martín Soria. **Expediente número 281/08, proyecto de ley** que crea el Registro Provincial de Productores, Comercializadores y Acopiadores de Materiales Reciclables, de autoría del legislador Carlos Gustavo Peralta. **Proyecto de ley 343/08**, modifica el artículo 3º e incorpora el artículo 3º bis a la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, a fin de que los ciudadanos extranjeros puedan votar en las elecciones para cargos provinciales y conformar el Padrón de Extranjeros, respectivamente, de autoría del legislador Pedro Pesatti. **Proyecto de comunicación número 397/08**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que implemente la creación de un CENS en el barrio Chacra Monte de General Roca, el que funcionaría en el edificio de la Escuela Primaria número 350, de autoría del legislador Carlos Gustavo Peralta. **Proyecto de comunicación número 398/08**, al Poder Ejecutivo, que convoque con carácter de urgente a una mesa de diálogo conformada por representantes de la Secretaría de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de la Función Pública y trabajadores del Sistema de Salud, para encontrar solución a la crítica situación por la que atraviesa la Salud Pública en nuestra provincia, de autoría del legislador Pedro Pesatti. **Proyecto de comunicación número 483/08**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se dé cumplimiento al artículo 13 de la ley número 1904 de la carrera técnico profesional sanitaria, de autoría del legislador Tamburrini. **Proyecto de resolución número 506/08**, que crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la Comisión Especial de Seguimiento del Programa Escuelas de Jornada Extendida, cuyos integrantes serán los legisladores

titulares de la mencionada comisión, de autoría de la legisladora Silvia Horne. **Expediente número 516/08, proyecto de ley**, que modifica los artículos 3º y 6º de la ley 2530 e incorpora nuevos artículos 7º y 8º a la mencionada Ley de Creación del Laboratorio Productor de Medicamentos –PROZOME-. **Proyecto de ley número 764/08**, modifica artículos 33 y 34 de la ley 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.PRO.S.S.- referido a que los vocales representantes de los afiliados en la Junta de Administración deben ser elegidos por el voto de los afiliados titulares y podrán ser reelectos por el mismo sistema. Autora la legisladora Silvia Horne.

Señor presidente, estos serían todos los expedientes, tanto de ley como de comunicación que están en distintas comisiones, algunos desde el año pasado, por lo tanto, estamos pidiendo que se dé tratamiento preferencial para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dos digo, ¿dos del año pasado? Dos.

SR. PERALTA - Algunos, dije. Dos, son algunos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Esta claro, usted dice algunos, yo digo dos.

SR. PERALTA - Dos, son algunos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dos.

Tiene la palabra el señor legislador Luis María Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 874/08, proyecto de declaración**, que declara de interés provincial la "*Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia*", que se va realizar el 14 de este mes en San Juan. Ayer fue pedido en Labor Parlamentaria y faltaba dar el número de expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Para reiterar el pedido de **tratamiento sobre tablas** efectuado ayer en Labor para el **expediente 925/08 proyecto de comunicación**, de co-autoría del legislador Adrián Torres y de quien habla, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el ENARGAS respecto a que se discontinúe el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008. Y también para el **expediente 919/08**, que tiene dictamen de Comisión del Parlamento Patagónico, **proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, que se incluya en el temario de la próxima reunión el proyecto de resolución que se adjunta en el presente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señor presidente.

Para reiterar el pedido de **tratamiento sobre tablas** hecho ayer en Labor, para el **proyecto de declaración número 914/08**, de interés turístico y cultural el libro, próximo a ser impreso, titulado "*Salmónidos en Patagonia*".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 954/08, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del Instituto del Amicus Curiae o Amigos del Tribunal, en sus respectivas legislaciones procesales. Aquí hay una modificación en la autoría, los autores son Gatti, Manso, Ramidán y de quien habla. **Expediente número 955/08, proyecto de comunicación**, a las provincias patagónicas integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos. Autores: Mario De Rege y quien habla. **Expediente número 952/08**, -aquí también hay una modificación de la autoría, de Graciela Grill y de quien habla- **proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, solicite: Al Ministerio del Interior de la Nación, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo, acorde a los diferentes incidentes ambientales que pudieran provocarse, a fin de ser evaluado por los organismos competentes, previo a cualquier autorización otorgada a la misma. Al ministro del Interior la conformación de una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales, de universidades nacionales y de organizaciones sociales, que tenga como fin la elaboración de un Estudio Económico, Social y Ambiental de la cuenca del río Colorado teniendo en cuenta la hipótesis de daño ambiental.

También que el Parlamento Patagónico solicite a la Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad que realice un dictamen técnico-político respecto al consumo energético del Proyecto Potasio Río Colorado y la disponibilidad cierta de recursos no renovables para ese fin, para poner a disposición de las autoridades interjurisdiccionales y los organismos para su evaluación. Y también para que el Parlamento solicite al COFEMA, Consejo Federal de Medio Ambiente, y al Ministerio del Interior, que vería con agrado la creación de un Fondo de Compensación Ambiental, artículo 34 de la ley 25.675 previamente a cualquier autorización expedida a la Empresa Río Tinto y en un todo de acuerdo con el estudio referido en el artículo 2º del presente.

Asimismo se proceda a la realización de Audiencias o Consultas, artículo 20 de la ley 25.675 en todas y cada una de las jurisdicciones afectadas por el Proyecto Potasio Río Colorado. Artículo 2º. De forma.

Expediente número 951/08, proyecto de comunicación: De interés jurídico, social y educativo la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el viernes 24 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónicos (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. También quiero hacer una modificación en la autoría. La autoría es Odarda, Gatti, Manso, Ramidán.

Expediente número 922/08, proyecto de resolución, -para llevar también al Parlamento Patagónico-realizar un concurso de ensayos literarios sobre la Patagonia denominado "*la Patagonia nos piensa*", el que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico. Autor Pedro Pesatti. Tiene dictamen favorable de la Comisión del Parlamento Patagónico.

Expediente número 850/08, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, realizadas desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Autora María Inés García.

Expediente número 953/08, proyecto de comunicación. Aquí también voy a solicitar que por secretaría se anule el artículo 2º del proyecto, solamente quedaría el artículo 1º y el 2º de forma. El proyecto es de mi autoría. A los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico que, en el marco de los artículos 41 y 124 de la Constitución nacional, la Ley Nacional del Ambiente número 25.675 y las Constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas, prohibiendo dicha utilización en relación al uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y demás metales.

Expediente número 993/08, proyecto de comunicación. Autoría de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. A las legislaturas de las provincias patagónicas, unificar las leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales, legislando para que los gobiernos provinciales contemplen estos objetivos en sus políticas de salud.

Expediente número 992/08, proyecto de comunicación. Autora la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. A las legislaturas de las provincias patagónicas, adecuen las leyes vigentes en materia de salud reproductiva y sexualidad humana, asegurando a hombres y mujeres el ejercicio responsable de los derechos reproductivos, la realización plena de la vida sexual, la libre opción de la maternidad-paternidad y la planificación familiar voluntaria y responsable.

Expediente número 994/08, proyecto de comunicación. Autora la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. A las legislaturas de las provincias patagónicas, unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional número 25.673.

Y por último, el **expediente número 991/08, proyecto de comunicación**, de mi autoría. A los diputados y senadores nacionales, que vería con agrado se lleve a cabo una reforma sustancial del Sistema Provisional argentino con suficiente tiempo de tratamiento, escuchando especialmente a todos los sectores involucrados, para que el mismo vuelva a ser público, pero a su vez con la implementación de un sistema que permita el control de los jubilados y pensionados sobre sus respectivos aportes, disponiendo que los mismos no puedan ser utilizados para el pago de la deuda externa u otros destinos que pongan en riesgo su intangibilidad. El artículo 2º es de forma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: Una consulta.

Hasta la semana pasada, si no me equivoco, funcionaron todas las comisiones, y no hubo de parte del presidente del Bloque del Frente ningún pedido o queja sobre algún expediente que no se le tratara en la comisión.

Por otro lado, el legislador Peralta solicitó dos expedientes que tienen un año y otro que fue presentado en el día de ayer, con lo cual la variedad es amplísima, pero además sin ninguna queja, con lo cual, si aprobamos todos los pedidos que solicitó estaríamos en presencia de un Orden del Día anexo al que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Gracias, señor presidente.

En principio para ordenar la innumerable cantidad de proyectos sobre tablas que hay, y quiero reiterar la posición del bloque del oficialismo en la Comisión de Labor Parlamentaria, establecida ya hace varios meses, y hoy volvemos a ratificarla, ya que tiene que ver justamente con el tratamiento de algunos temas que están vinculados y necesariamente tienen que tener tratamiento en las comisiones.

Nos parece que a partir de allí tenemos que decidir cómo nos vamos a seguir manejando reiterando esta posición, porque si de proyectos que están en las comisiones se trata, el bloque del oficialismo puede dar también muchos proyectos, números, que estén vinculados a algunos de los que planteó el Bloque del Partido Justicialista y que compartimos que tienen que ser tratados. Quiero recordarles a todos los bloques, a los que integran Labor Parlamentaria, que hace dos o tres sesiones el bloque del oficialismo propuso en la Comisión de Labor Parlamentaria la creación de una comisión específica de reforma política para empezar a trabajar en estos proyectos, que muchos de ellos hoy el Bloque del Partido Justicialista está pidiendo su tratamiento, y recordarles que entre otros el bloque del oficialismo también presentó, vinculado a la elección, o en realidad a modificar la Ley Electoral provincial, modificando la elección por mayorías y minorías en los circuitos o suprimiendo en la representación poblacional la cantidad de legisladores que vienen, y me parece entonces que todavía estamos esperando en Labor Parlamentaria esa respuesta de los bloques, que todos se comprometieron en esa reunión, todos los bloques se comprometieron en ir a consultar a sus bloques y venir a decirnos si estaban o no de acuerdo. Porque me parece que es el ámbito, nosotros no nos vamos a rehusar de

ninguna manera a tener este tipo de tratamiento porque nos parece que todos los proyectos son importantes y es nuestra voluntad tratarlos, si no estamos de acuerdo, decirlo, y si estamos de acuerdo, adherir, y si podemos modificarlos para que salgan por consenso, así lo vamos a hacer.

En conclusión, presidente, pido que por secretaría ordenemos los innumerables pedidos de tratamiento sobre tablas que hay, y si se pueden separar en proyectos de ley, de comunicación y de declaración; posteriormente el bloque del oficialismo va a acompañar todos aquellos proyectos -como viene haciendo en la Comisión de Labor Parlamentaria- que estén vinculados a proyectos de declaración o de comunicación que tengan un necesario tratamiento sobre tablas, no aquellos que consideramos que tienen que tener tratamiento en las comisiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador Daniel Sartor.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Gracias, señor presidente.

Para aclarar, ya que parece que el legislador Torres no estaba atento y por eso se confundió, o la legisladora María Inés García. Al expediente 990/08 lo estamos pidiendo sobre tablas precisamente porque ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado la presentación sobre tablas de los primeros cuatro o cinco expedientes que solicitamos sobre tablas. Los otros que solicité tienen que ver, es cierto, con proyectos de nuestro bloque, de legisladores de nuestro bloque que están en las comisiones y en las cuales debo manifestarles, para ponerlo en conocimiento a algún legislador, que hemos solicitado el tratamiento en las comisiones también por nota, las hemos enviado a la comisión a los efectos de que esos proyectos sean tratados en la misma para poder debatirlos, pero estoy de acuerdo, coincido con el legislador, pongamos orden en el tema. Simplemente estoy pidiendo preferencia para la próxima sesión de todos estos expedientes que mencioné para que puedan ser tratados en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuando ustedes me dejen de pedir la palabra, yo pongo orden, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Un aporte, nosotros hemos hecho una experiencia en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Teníamos muchos expedientes que estaban en la Comisión, pero creo que pudimos movilizar en la reunión anterior a la última más de sesenta expedientes, pero tuvo mucho que ver también el tema de hacer permanentemente reclamos a los organismos que por ahí no contestan con el apuro, con los tiempos, que requieren los proyectos. Hago este aporte en el sentido de que tal vez a los legisladores de la oposición les cuesta conseguir una respuesta, pero creo en la buena voluntad que han tenido algunos legisladores del oficialismo que han ido personalmente a tratar de que los informes puedan agilizarse, entonces, una sugerencia a los presidentes y a los integrantes de las distintas comisiones, buscar un sistema que pueda hacer más ágil los informes, que son el motivo por el cual el expediente no se moviliza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Gracias, señor presidente.

En virtud de aclarar un poco el funcionamiento de las comisiones, señor presidente, en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, prácticamente no tenemos proyectos de ley parados, los que tenemos están todos en tratamiento. Ayer mismo hicimos una reunión especial para discutir un proyecto, y es la lógica que tenemos con todos los proyectos de ley.

Lamento el apresuramiento de algunos de los legisladores, pero me parece que la mayor cantidad de leyes que salen de esta Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social son por consenso, entonces todos los debates o discusiones son bienvenidos en el seno de la comisión. Justamente hoy, que revalorizamos el tema de la democracia, la discusión y la libertad, me parece un poco incongruente que se traiga a discusión este tema.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora María Inés García.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** realizado por el presidente del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, el señor legislador Daniel Sartor, para los **proyectos de comunicación número 829/08, 838/08, 948/08, y 971/08, y para los proyectos de declaración 958/08 y 969/08**, acordado en la reunión de ayer.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del temario.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del señor legislador Peralta para los proyectos de declaración número 905/08, 907/08, 985/08, 956/08 y 984/08, y para el proyecto de comunicación número 990/08...

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA ODARDA - No identifica usted los proyectos, hay uno de ellos que se refiere al sistema previsional y no sé cuál es el número, le solicito si puede diferenciarlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es el **984/08**, dejamos afuera a este expediente.

Reitero entonces. En consideración la solicitud del señor legislador Peralta de tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración número 905/08, 907/08, 985/08 y 956/08, y para el proyecto de comunicación número 990/08.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 984/08**, solicitado por el señor legislador Peralta. Este proyecto necesita los dos tercios de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

Quisiera hacerle una sugerencia, legislador Peralta, con referencia a su solicitud para el resto de los expedientes, que sea preferencia con despacho para la próxima sesión, modificando de esta manera su propuesta que era con o sin despacho.

SR. PERALTA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la solicitud del señor legislador Peralta de **preferencia con despacho para la próxima sesión** para los **expedientes número: 170/07, proyecto de comunicación; 305/07, proyecto de comunicación; 60/08, proyecto de resolución; 89/08, proyecto de ley; 188/08, proyecto de ley; 192/08, proyecto de ley; 232/08, proyecto de ley; 281/08, proyecto de ley; 343/08, proyecto de ley; 397/08, proyecto de comunicación; 398/08, proyecto de comunicación; 483/08, proyecto de comunicación; 506/08, proyecto de resolución; 516/08, proyecto de ley y 764/08, proyecto de ley.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud del señor legislador Bardeggia de tratamiento sobre tablas para el expediente número 874/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud del señor legislador López de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 925/08 y 919/08, ambos proyectos de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud del señor legislador Lueiro de tratamiento sobre tablas para el expediente número 914/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Una aclaración, señor presidente. Los proyectos solicitados para el tratamiento en el Parlamento Patagónico, ¿son de autoría de la Comisión o de la legisladora?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cada uno se leyó, si usted estaba atento, cada proyecto que pidió la legisladora dijo el autor, algunos son de la legisladora y otros son de la comisión...

SR. PASCUAL - Como son para el tratamiento, sería bueno que la legisladora participe al resto de los integrantes de la Comisión, por eso era la consulta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Los autores fueron leídos en cada expediente.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - No tengo problema en volver a decirlo, pero ayer en la reunión de la Comisión de Parlamento Patagónico, los proyectos que hoy tratamos, los hemos acordado entre todos los legisladores que asistieron, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA - Para una aclaración, señor presidente.

Con este tema de presentación sobre tablas en la Cámara, genera, de alguna forma, un tema de confusión, yo he presentado un proyecto de declaración, igual que el de las AFJP, y en este momento ante la presentación del Bloque Justicialista, quisiera que conste por secretaría cuál es el número de expediente para que se incorpore o para la autoría, en el caso que el expediente tenga un número anterior al presentado por el Justicialismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto. De todas maneras le recuerdo legislador Muena que usted estuvo representado por su bloque en la reunión de ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual se trató y se planteó por parte del legislador Peralta este proyecto y no se le dio acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria. Hoy lo solicita nuevamente y su bloque lo acordó.

Por secretaría se va a buscar el expediente aludido por el legislador Muena, mientras tanto continúo con los expedientes de la legisladora Odarda porque son muchos, y por ahí en secretaría los tenemos mal tomados: **Expedientes número 954/08, 955/08, 952/08, 951/08, 922/08, 953/08, 993/08, 992/08, 994/08, 991/08.**

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - No me quedó claro si incluyó el **expediente número 922/08** del legislador Pesatti y el **expediente número 850/08** de la legisladora María Inés García.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR - Si pudiéramos por secretaría ordenar los expedientes de tratamiento sobre tablas de la legisladora Odarda, por un lado, todos aquellos vinculados al Parlamento Patagónico, que por lo expresado en la Cámara fue acordado en la comisión de ayer y, por otro lado, los que no estén vinculados a la reunión del Parlamento Patagónico de la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Vamos a hacer lo siguiente, legisladora, yo le voy a nombrar el expediente y usted me da la autoría para que queden claro los autores y el tema.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SR. ODARDA - Bien. Los relacionados con el Parlamento Patagónico, que se va a desarrollar la semana que viene, por eso la urgencia, son: **Expediente número 954/08**, Autores: Odarda, Gatti, Manso y Ramidán; **expediente número 955/08**. Autores: De Rege y Odarda; **expediente número 952/08**. Autores: Grill y Odarda; **expediente número 922/08**. Autor: Pedro Pesatti; **expediente número 850/08**. Autora: María Inés García; **expediente número 953/08**. Autora: Odarda; **expediente número 993/08**. Autora: Comisión del Parlamento Patagónico; **expediente número 992/08**. Autora: Comisión del Parlamento Patagónico y **expediente número 994/08**. Autora: Comisión del Parlamento Patagónico. Estos tres últimos están relacionados con leyes de género que fueron sancionadas por la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR - Perdón. Una única duda que me queda en función de la aclaración que hizo el legislador Pascual, porque uno de los proyectos vinculado a salud reproductiva, la autoría, en esta Cámara, fue de la legisladora Marta Milesi, entre otros. Digo para ordenarnos ¿Algunos tienen autoría del Parlamento y otros tienen autoría de los legisladores específicamente?

Esto creo que era lo que el legislador Pascual quería acordar. Porque estuve atento cuando la legisladora pidió sobre tablas, y esto tiene que ver porque hay algunos que toman la autoría de la Comisión del Parlamento Patagónico, que son proyectos de ley y comunicación que ya fueron tratados en esta Legislatura, cuya autoría fue de legisladores, en el caso particular de una ley sumamente importante que se trató en esta Cámara, que tiene que ver con la salud reproductiva y que, entre otros, la autora fue la doctora Marta Milesi. Digo, el criterio es ¿la autoría de la Comisión del Parlamento Patagónico o son los legisladores? Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Sí, eso es de acuerdo al legislador que lo presente, de todas maneras la sugerencia fue llevar al ámbito del Parlamento todas las leyes relacionadas con el género, justamente porque se creó la Comisión de Género, si es voluntad de los legisladores, que sé que una de ellas es Marta Milesi, María Inés y seguramente alguien más, no hay inconvenientes de mi parte en modificar la autoría de estos tres últimos, lo que sí habría que determinar es quiénes fueron los autores para ser específicos, no tengo inconveniente en que se modifique si están todos los legisladores de acuerdo en que la autoría sea de los autores originales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Señor presidente: Quería saber cuál era el criterio nada más, eso es lo que quería aclarar.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Si usted me permite solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para ponernos de acuerdo en esto, para mí cualquiera de las dos posiciones son válidas, lo importante es llevar estos temas al seno del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11,00 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Es para expresar que hemos charlado este tema de la autoría de los proyectos del Parlamento Patagónico y, en relación a todos estos proyectos que hemos pedido tratamiento sobre tablas, vamos a modificar la autoría, la autoría va a ser de la Comisión del Parlamento Patagónico, no solamente los solicitados por mi bloque sino también aquellos que ya se han solicitado por parte de los otros bloques, todos van a tener la autoría de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, entonces por qué no me reitera el número de expedientes para después proceder a votarlos.

SRA. ODARDA - Los relacionados con el Parlamento Patagónico son: **954/08; 955/08; 952/08; 922/08; 850/08; 953/08; 993/08; 992/08 y 994/08.**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la legisladora Odarda para los expedientes relacionados a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, que son: 954/08; 955/08; 952/08; 922/08; 850/08; 953/08; 993/08; 992/08 y 994/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Temario.

Pasamos a los expedientes con pedido de tratamiento sobre tablas que tienen otra temática, no del Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Uno es el **951/08**, autoría de Odarda, Gatti, Manso, Ramidán, relacionado con las Jornadas de Amicus Curiae, celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue y el último, que es el **991/08**, es el relacionado con el Sistema Previsional.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En primer lugar, se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 951/08** sobre las Jornadas de Amicus Curiae. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 991/08** relacionado con el Sistema Previsional. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazado, no cuenta con los dos tercios, el bloque oficialista y el Partido Provincial Rionegrino no apoyaron, por lo tanto, no pasa a formar parte del Orden del Día de hoy el expediente número 991/08, se requieren los dos tercios para el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR - Para una aclaración, señor presidente, en realidad dos.

El proyecto que fuera aprobado sobre tablas por unanimidad, el 984/08, autoría del legislador Mueña, también va a ser incluida su autoría como Comisión del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien, correcto.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR - Además quería solicitarle que como el bloque oficialista dio los dos tercios sobre el expediente relacionado con el Sistema Previsional, proyecto elevado por el Poder Ejecutivo nacional, decirle que con el número 941/08 el legislador Mueña ha presentado con anterioridad, porque el que aprobamos sobre tablas del Partido Justicialista es el 984/08, solicitar se adhiera este proyecto del legislador Mueña al proyecto aprobado por los dos tercios recientemente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En realidad corresponde al revés, es decir, corresponde darle tratamiento sobre tablas al expediente del legislador Mueña y anexar el expediente del bloque del Partido Justicialista que fue ingresado con posterioridad, o sea que, tal cual lo marca el Reglamento, vamos a votar el expediente 941 y anexar el 984.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Solicito la lectura del articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de votarlo lo vamos a leer.

12 - CONDICIONES DE VENTA DE TIERRAS EN SAN ANTONIO OESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde tratar el **expediente número 155/08, proyecto de declaración**, que expresa su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la concejal Roxana C. Fernández de Sierra Grande, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias, de acuerdo a lo establecido en las leyes 3167 y 3693 y la comunicación 188/06. Autores: María Magdalena Odarda, María Inés Andrea Maza, Renzo Tamburrini.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente 155/08. Autores: María Magdalena Odarda, María Inés Andrea Maza, Renzo Tamburrini. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la concejal Roxana C. Fernández de Sierra Grande, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias, de acuerdo a lo establecido en las leyes 3167 y 3693 y la comunicación 188/06.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente 155/08. Autores: María Magdalena Odarda; María Inés Andrea Maza; y Renzo Tamburrini. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la concejal Roxana C. Fernández de Sierra Grande, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias, de acuerdo a lo establecido en las leyes 3167 y 3693 y la comunicación 188/06.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Carlos Alberto Peralta, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo1.- Su beneplácito por el proyecto de Ordenanza presentado por la concejal Roxana Celia Fernández, en un todo de acuerdo con el espíritu de las leyes 3.167 y 3.693 y la Comunicación Legislativa votada por unanimidad número 188/06, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias en los predios cuya nomenclatura catastral corresponde a 25-C4-SF-CHOOI-P1 Y P2.

Artículo2.- De forma.

Firmado: María Inés Maza; Magdalena Odarda, Renzo Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**13 - CRIA DE CABALLITO DE MAR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 224/08, proyecto de declaración**, de interés científico, tecnológico y productivo la cría del caballito de mar (*Hippocampus Patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), Criadero de Especies Marinas (CRIAR) de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, Expediente número 224/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico y productivo la cría del caballito de mar (*Hippocampus Patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), Criadero de Especies Marinas (CRIAR) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Sánchez, Tamburrini, Maza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de julio de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 224/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico y productivo la cría del caballito de mar (*Hippocampus Patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), Criadero de Especies Marinas (CRIAR) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 224/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico y productivo la cría del caballito de mar (*Hippocampus Patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), Criadero de Especies Marinas (CRIAR) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico y productivo a la cría del caballito de mar (*Hippocampus patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni" (IBMP), criadero de especies marinas (CRIAR), de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 - FONDOS PARA COMPRA Y ADECUACION DE AMBULANCIA EN LA LINEA SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 234/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se destinen fondos para la compra y/o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23. Autor: Renzo Tamburrini.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 234/08. Autor: Renzo Tamburrini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se destinen fondos para la compra y/o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill; Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 234/08. Autor: Renzo Tamburrini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se destinen fondos para la compra y/o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Muená, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministro de Salud, que destinen fondos para la compra y/ o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur Rionegrina a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Renzo Tamburrini, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 - IV CONGRESO NACIONAL DE POLITICAS SOCIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 284/08, proyecto de declaración**, de interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 28 de julio de 2008. Expediente número 284/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, García María Inés, Bethencourt, Peralta Gustavo, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 284/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso

Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 284/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente" a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente", convocado por la Asociación Argentina de Políticas Sociales y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Escuela de Trabajo Social a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 - REPARACIÓN PUENTE SOBRE RIO ÑIRIHUAU Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 327/08, proyecto de comunicación**, a los senadores y diputados representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 09 de septiembre de 2008. Expediente número 327/08. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los senadores y diputados representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de septiembre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 327/08. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los senadores y diputados representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los senadores y diputados representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que realicen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente que cruza sobre el río Ñirihuau, en el límite de los Departamentos de Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - SEMANA DE ACCION POR LA SALUD DE LA MUJER Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 342/08, proyecto de declaración**, de interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en Viedma. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", organizadas por distintas organizaciones sociales e instituciones gubernamentales, bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevarán a cabo entre el 28 y 30 de mayo del corriente en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz del Carmen Contreras, Facundo Daniel López, legisladores.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 342/08. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en su artículo 1º el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la “Semana de Acción por la Salud de la Mujer”, organizadas por distintas organizaciones sociales e instituciones gubernamentales, bajo el lema “Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir”, que se llevaron a cabo entre el día 28 y 30 de mayo del corriente en la ciudad de Viedma.”

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán; Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 342/08. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 342/08. Autora: Beatriz Del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a fojas 11.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 - REUNION CUMBRE DEL MERCOSUR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 380/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, y de integración la reunión "Cumbre del MERCOSUR" ha desarrollarse durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán, República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Osvaldo Muena, legislador.

Viedma, 11 de junio de 2008.

Expediente número 380/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Mercosur ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. De Rege, Muena, Casadei, García Larraburu, Bardeggia, Ramidán, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de junio de 2008.

Viedma, 23 de junio de 2008.

Expediente número 380/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Meana García, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Horne, Peralta, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de junio de 2008.

Viedma, 07 de julio de 2008.

Expediente número 380/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Artículo 1º.- De Interés social, cultural y de integración la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán, República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Cides, Gutiérrez, Milesi, Casadei, Horne, Maza, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de julio de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 380/08. Autor: Osvaldo Enrique Mueña. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la provincia de Tucumán.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación Social, obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**19 - OBRA EDILICIA CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA 19
DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 445/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa en relación a la terminación de la obra edilicia del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste, prevista para el año en curso. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 445/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa en relación a la terminación de la obra edilicia del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste, prevista para el año en curso.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Torres, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 445/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa en relación a la terminación de la obra edilicia del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste, prevista para el año en curso.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste en relación a la terminación de la obra edilicia prevista para el año en curso, a fin de posibilitar un mejor desarrollo de su funcionamiento.

Artículo 2º.- La necesidad de prever nuevas aulas y demás ampliaciones que correspondan en el edificio de la calle Islas Malvinas al 1600, contemplando todas las condiciones de seguridad, higiene y funcionalidad, hasta tanto se construya el edificio definitivo en el predio otorgado por el municipio mediante Ordenanza número 2.590/07.

Artículo 3º.- Para que se continúen las gestiones ante el gobierno nacional en el marco del Plan Nacional 800 Escuelas, para el financiamiento de la construcción del nuevo edificio destinado Centro de Educación Técnica número 19.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: María Inés Andrea Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 - PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA PATAGONIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 448/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia. Autores: Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 08 de septiembre de 2008. Expediente número 448/08. Autores: Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, García María Inés, Peralta Carlos Gustavo, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 448/08. Autores: Luis María Bardeggia; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 448/08. Autores: Luis María Bardeggia; Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a fin de que nuestra provincia acceda a la brevedad a los fondos necesarios y las ayudas técnicas que correspondan para realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de cada jurisdicción, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6º de la ley nacional número 26.331 que entiende en el establecimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 - CAPACITACIÓN DE BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 528/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Fronteras en el Corredor Bioceánico, que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 08 de septiembre de 2008. Expediente número 528/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Fronteras en el Corredor Bioceánico, que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, García María Inés, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 528/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Fronteras en el Corredor Bioceánico, que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Peralta Carlos Alberto, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 528/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Fronteras en el Corredor Bioceánico, que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declara de interés educativo comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Frontera, en el denominado "Corredor Bioceánico", que se brindará a los cuerpos de bomberos Voluntarios existentes o grupos interesados, tendiente a la prevención y mitigación ante eventuales situaciones de riesgo en la zona.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, Nelly Meana, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**22 - EMPLAZAMIENTO COLEGIO SECUNDARIO EN BARRIOS
PERIFÉRICOS DE VIEDMA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 580/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el presupuesto 2009 los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el 30 de Marzo de la ciudad de Viedma. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 08 de septiembre de 2008. Expediente número 580/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el presupuesto 2009 los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el 30 de Marzo de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Horne, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 580/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el presupuesto 2009 los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el 30 de Marzo de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 580/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el presupuesto 2009 los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el 30 de Marzo de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado, se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el denominado 30 de marzo de la ciudad de Viedma a fin de atender la demanda acorde al fuerte crecimiento poblacional.

Artículo 2º.- Que considera por las características de accesibilidad, ubicación respecto a los barrios mencionados en el artículo 1º y dimensiones del terreno, que el nuevo colegio secundario podrá emplazarse en las parcelas inmediatas a la intersección de la ruta nacional número 1 y el nacimiento de la calle número 20 Carlos Gardel.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 – ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CRUCE RUTA PROVINCIAL 65 Y CALLE FÉNIX HEREDIA-GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 597/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter de urgente, elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca. Autor: Luis María Bardeggia.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 597/08. Autor: Luis María Bardeggia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter de urgente, elementos de seguridad en el

cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 597/08. Autor: Luis María Bardeggia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter de urgente, elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter urgente, elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca Vial Rionegrina S.E. definirá los elementos más convenientes para la reducción de velocidad en dicho cruce y la prevención de accidentes en el lugar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Bardeggia, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

24 – SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE GESTION SOCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 600/08, proyecto de declaración, de interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de Berazategui - provincia de Buenos Aires. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino, de 9.30 a 17.30 horas, en calle 138 entre 18 y 19, de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Expediente número 600/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de Berazategui - provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las siguientes modificaciones:

“Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el “ Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social”, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de 9,30 a 17, 00 horas – en la calle 138 entre 18 y 19 – de Berazategui – provincia de Buenos Aires.”

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 600/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de Berazategui - provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas número 9.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 600/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social, realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino de Berazategui - provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - HACIA NUEVAS FORMAS DE INCLUSION **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 664/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "*Hacia Nuevas Formas de Inclusión*", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Balneario Las Grutas. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 08 de septiembre de 2008. Expediente número 664/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "*Hacia Nuevas Formas de Inclusión*", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de septiembre de 2008.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 664/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "*Hacia Nuevas Formas de Inclusión*", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 664/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "*Hacia Nuevas Formas de Inclusión*", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el Balneario Las Grutas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "Hacia Nueva Formas de Inclusión" a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del 2008 en el Balneario Las Grutas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 - CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAMARQUE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 666/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio La Tablada de la localidad de Lamarque. Autores: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 666/08. Autores: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio La Tablada de la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Contreras, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 666/08. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio La Tablada de la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009 las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio "La Tablada" de la ciudad de Lamarque.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jesús Zuain, Graciela Grill, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 – SISTEMA SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO DE TELECOMUNICACIONES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 692/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP SE) para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Agregado expediente número 704/08 y expediente número 712/08.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 692/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP SE) para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 692/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP SE) para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la firma del contrato con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP SE) para el desarrollo de las fases II a IV del

proyecto denominado Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). A través del mismo, la empresa argentina de soluciones satelitales SA (AR-SAT), confía a INVAP SE el diseño y la fabricación del ARSAT-1, primer satélite geoestacionario argentino de telecomunicaciones, que cubrirá posiciones de este tipo de órbita en las bandas de frecuencia asignadas a nuestro país por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osvaldo Enrique Mueña, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 - JORNADAS BARILOCHENSES EN ENFERMERIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 694/08, proyecto de declaración**, de interés provincial y cultural las duodécimas "*Jornadas Barilochenses de Enfermería*" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008. Autora: Beatriz del Carmen Contreras y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 694/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial y cultural las duodécimas "*Jornadas Barilochenses de Enfermería*" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 694/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial y cultural las duodécimas "*Jornadas Barilochenses de Enfermería*" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 694/08. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial y cultural las duodécimas "*Jornadas Barilochenses de Enfermería*" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y cultural las duodécimas "Jornadas Bariloenses de Enfermería" que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**29 - I JORNADA PATAGONICA SOBRE ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 696/08, proyecto de declaración**, que expresa su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre Adolescencia y Discapacidad y el II Encuentro Regional sobre Educación Inclusiva, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 696/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre Adolescencia y Discapacidad y el II Encuentro Regional sobre Educación Inclusiva, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social,

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 696/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre Adolescencia y Discapacidad y el II Encuentro Regional sobre Educación Inclusiva, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 696/08. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre Adolescencia y Discapacidad y el II Encuentro Regional sobre Educación Inclusiva, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre adolescencia y discapacidad y el II Encuentro Regional sobre Educación Inclusiva, ha realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adrián J. Casadei, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

30 - INSTALACIÓN SEMÁFORO PASO NIVEL SAN ANTONIO OESTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 700/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se instalen semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1142,98 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la localidad de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos Sociedad Anónima, que vería con agrado, instale semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 192 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Que fije sobre los lados de sus vehículos ferroviarios, tanto en vagones como en tractores, señales refractarias que alerten a conductores vehiculares que circulan en rutas y calles que son atravesadas por las formaciones.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Maria Inés Maza, legisladora.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 700/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se instalen semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 192 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el cual queda redactado de la siguiente manera.

“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos Sociedad Anónima, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado, instale semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1192 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la ciudad de San Antonio Oeste.”

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 700/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se instalen semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 192 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Prepuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

700/08

TRANSCRIPCION FOLIO 8 EXPEDIENTE 700/08

Firmado Asesor Bloque Edgardo Castello, doctor Miguel Galindo Roldán.

Proyecto de ley 700/08

Se modifica el Artículo 1º.

“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa Tren Patagónico S.A. que vería con agrado, instale semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1142.98 de la ruta nacional número 3, progresiva 1107, del ramal ferroviario Plaza Constitución–San Carlos Bariloche, a escasos kilómetros de la entrada a la ciudad de San Antonio Oeste.”

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 - VIDEO "EL EMPLEO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 701/08, proyecto de declaración, de interés cultural el video de animación "El Empleo" distinguido internacionalmente en el año 2008 en diversos festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 701/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el video de animación "El Empleo" distinguido internacionalmente en el año 2008 en diversos festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 701/08. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el video de animación "El Empleo" distinguido internacionalmente en el año 2008 en diversos festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- Declara de interés cultural el video de animación "El Empleo" distinguido en el año 2008 internacionalmente en diversos festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, Nelly Meana García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 - MUESTRA "EL UNIVERSO EN IMÁGENES"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 705/08, proyecto de declaración, de interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en Astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, entre los días 01 y 14 de septiembre de 2008, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Declara de interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en astronomía Juan Facundo Albacete Colombo en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, entre el 01 y el 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 705/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en Astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, entre los días 01 y 14 de septiembre de 2008, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma.

"Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, entre el 01 y el 14 de septiembre del corriente año."

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 705/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la muestra "El Universo en Imágenes" que fuera presentada por el doctor en Astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, entre los días 01 y 14 de septiembre de 2008, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 707/08, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial a efectos de planificar e incluir en el presupuesto 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería. Se instalen con suma urgencia, elementos de seguridad más convenientes para la reducción de velocidad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al aeropuerto de la ciudad de General Roca). Autores: Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 707/08. Autores: Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial a efectos de planificar e incluir en el presupuesto 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería. Se instalen con suma urgencia, elementos de seguridad más convenientes para la reducción de velocidad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al aeropuerto de la ciudad de General Roca).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 707/08. Autores: Luis María Bardeggia, Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial a efectos de planificar e incluir en el presupuesto 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería. Se instalen con suma urgencia, elementos de seguridad más convenientes para la reducción de velocidad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al aeropuerto de la ciudad de General Roca).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial en toda su extensión, a efectos de planificar e incluir en el presupuesto de gastos y recursos del ejercicio 2009 las partidas necesarias para las obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería y demás, que sean pertinentes como resultado del estudio.

Artículo 2º.- Que se instalen a la brevedad y con suma urgencia elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al Aeropuerto de la ciudad de General Roca). Vial Rionegrina S.E. definirá los elementos más convenientes para la reducción de velocidad en dicho cruce, elementos de iluminación refractarias y la prevención de accidentes en el lugar.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Luis Bardeggia, Facundo López, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 - REGIMEN PREVISIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 708/08, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que promuevan la sanción del proyecto de ley número 3711-D-2007, que modifica el artículo 3º de la ley 24.016 -Régimen Previsional para el Personal Docente-. Autoras: Marta Silvia Milesi, María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 708/08. Autoras: Marta Silvia Milesi, María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que promuevan la sanción del proyecto de ley número 3711-D-2007, que modifica el artículo 3º de la ley 24.016 -Régimen Previsional para el Personal Docente-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 708/08. Autoras: Marta Silvia Milesi, María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que promuevan la sanción del proyecto de ley número 3711-D-2007, que modifica el artículo 3º de la ley 24.016 -Régimen Previsional para el Personal Docente-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación Argentina, que impulsen la sanción del proyecto de ley, expediente número 3711-D-2007, sobre el Régimen Previsional para el Personal Docente, ley 24.016: modificación del artículo 3º (Requisitos para acceder al beneficio).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta S. Milesi, María Inés García, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 - DONACIÓN A POBLADORES DE LA LINEA SUR DE LA AGRUPACIÓN

"VIENTOS DEL SUR"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 728/08, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación "Vientos del Sur" de la ciudad de Viedma, en la recolección de donaciones para los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 728/08. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación "Vientos del Sur" de la ciudad de Viedma, en la recolección de donaciones para los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 728/08. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación "Vientos del Sur" de la ciudad de Viedma, en la recolección de donaciones para los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación "Vientos del Sur" de Viedma, en la recolección de donaciones que son entregadas a los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 - PROGRAMA "RAICES – RED DE ARGENTINOS INVESTIGADORES Y CIENTÍFICOS EN EL EXTERIOR"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 750/08, proyecto de comunicación, a los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces-Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 750/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces-Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Pascual, Zuain, Rodríguez, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 750/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muenza, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Comunica a los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces-Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**37 - PRIMERAS JORNADAS DE SENSIBILIZACION
SOBRE TRABAJO INFANTIL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 755/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" que tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 24 de octubre del corriente año. Autores: Adriana Emma Gutiérrez, Graciela del Carmen Morán de Di Biase y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 755/08. Autores: Adriana Emma Gutiérrez, Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" que tendrán lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el mes de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" organizadas por la Asociación Conciencia en el marco del Programa PRONIÑO, que tendrán lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adriana Gutiérrez, Graciela Morán de Di Biase, Nelly Meana García, Osvaldo Mueña, Pedro Iván Lázzeri, legisladores.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 755/08. Autores: Adriana Emma Gutiérrez, Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" que tendrán lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el mes de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera.

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" organizadas por la Asociación Conciencia en el marco del Programa PRONIÑO, que tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 24 de octubre del corriente año.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 755/08. Autores: Adriana Emma Gutiérrez, Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" que tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 24 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 9 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

38 – TALLER DE FORMULACION DE PROYECTOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 757/08, proyecto de declaración**, de interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la localidad de El Bolsón. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" organizado por la Asociación Sentir de El Bolsón a dictarse entre los días 17; 18 y 19 de octubre del presente año en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 757/08. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini. Extracto: Proyecto de declaración: de interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 757/08. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini. Extracto: Proyecto de declaración: de interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" organizado por la Asociación Sentir de El Bolsón dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre del presente año en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 757/08. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini. Extracto: Proyecto de declaración: de interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 16.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 - HOMENAJE A AIME PAINE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 768/08, proyecto de comunicación**, a las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, su satisfacción por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza Aimé Painé realizado a través de un monumento y nombre a una calle de la localidad. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 768/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, su satisfacción por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza Aimé Painé realizado a través de un monumento y nombre a una calle de la localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Torres, Horne; Maza, Manso, Pesatti, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 768/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, su satisfacción por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza Aimé Painé realizado a través de un monumento y nombre a una calle de la localidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Comunica su satisfacción a las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza mapuche Aimé Painé quien fuera una fiel representante de sus ancestros, a través de un monumento alegórico y nombre a una calle de esa ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**40 - OLIMPIADAS DE HISTORIA ARGENTINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 769/08, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de alumnos de San Carlos de Bariloche, Villa Regina y Ministro Ramos Mexía en las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron en el mes de junio del corriente año. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 769/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de alumnos de San Carlos de Bariloche, Villa Regina y Ministro Ramos Mexía en las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron en el mes de junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 769/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de alumnos de San Carlos de Bariloche, Villa Regina y Ministro Ramos Mexía en las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron en el mes de junio del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Comunica al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de los alumnos rionegrinos: once (11) de San Carlos de Bariloche, tres (3) de Villa Regina y cuatro (4) de Ministro Ramos Mexía en las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron el pasado 27 de junio del corriente año, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias –FHUC- de la Universidad Nacional del Litoral –UNL-.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**41 - CINE DEBATE TESTIMONIAL JULIO DANTE SALTO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 770/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial Julio Dante Salto, organizada por la Fundación Margarita, llevada a cabo el día 4 de octubre en el marco del aniversario de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social cultural y educativo la actividad cine debate testimonial "Julio Dante Salto" organizada por la Fundación Margarita, para el día sábado 4 de octubre, que se llevará a cabo en Cipolletti en el marco del aniversario de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 770/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial Julio Dante Salto, organizada por la Fundación Margarita, para el día 4 de octubre en el marco del aniversario de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la actividad CINE DEBATE TESTIMONIAL "JULIO DANTE SALTO" organizada por la Fundación Margarita, realizada el 4 de octubre en Cipolletti en el marco del aniversario de la ciudad.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 770/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial Julio Dante Salto, organizada por la Fundación Margarita, para el día 4 de octubre en el marco del aniversario de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la actividad cine debate testimonial "Julio Dante Salto" organizada por la Fundación Margarita, llevada a cabo el día 4 de octubre en Cipolletti en el marco del aniversario de la ciudad.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Manso, Pesatti, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 770/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial Julio Dante Salto, organizada por la Fundación Margarita, para el día 4 de octubre en el marco del aniversario de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 - IDENTIDAD NACIONAL: HACIA LA ARGENTINA DEL BICENTENARIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 772/08, proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural el Concurso de Ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación -legislador José Hernández- denominado "Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario. Reflexiones sobre el Concepto de Ciudadanía". Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 772/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el Concurso de Ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación -legislador José Hernández- denominado "Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario. Reflexiones sobre el Concepto de Ciudadanía".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Milesi, Mueña, Torres, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 772/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el Concurso de Ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación -legislador José Hernández- denominado "Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario. Reflexiones sobre el Concepto de Ciudadanía".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el Concurso de Ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación –legislador José Hernández- denominado “Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario” organizado por la Dirección General de Cultura del Senado de la Nación, junto con las Comisiones de Educación y Cultura y la Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios correspondientes al año 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

43 - DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN: INTEGRAMOS EN LA ACTUALIDAD Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 773/08, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 773/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lazzarini, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación Y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 773/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Manso, Pesatti, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 773/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", que se realizará los días 17 y 18 de abril del año 2009, en Casilda, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 - PRIMERAS JORNADAS PATAGONICAS DE SERVICIO SOCIAL JUDICIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 783/08, proyecto de declaración, de interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial", Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense, realizadas los días 2 y 3 de octubre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial", Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense a realizarse los días 2 y 3 de octubre del presente año en la ciudad de Cipolletti, organizada por la escuela de Capacitación Judicial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 06 de octubre de 2008.

Expediente número 783/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial", Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º el queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial," Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense realizadas los días 2 y 3 de octubre del presente año en la ciudad de Cipolletti, organizadas por la Escuela de Capacitación Judicial.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 783/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social las "Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial", Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a fojas 17.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 - LA OTRA ESCUELA, LA OTRA DISCAPACIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 786/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" que se dicta desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2008 en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue - U.N.C.O.- (Neuquén capital). Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 786/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" a dictarse desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2008 en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue -U.N.C.O.- (Neuquén capital).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Morán de Di Biase, Bethencourt, Contreras, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación social.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 786/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" a dictarse desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2008 en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue -U.N.C.O.- (Neuquén capital).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 786/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" a dictarse desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2008 en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue -U.N.C.O.- (Neuquén capital).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente "La otra escuela, la otra discapacidad" desde el 4 de octubre hasta el 13 de

diciembre del corriente año, en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue, organizada por la Comisión sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue en conjunto con el Grupo de Trabajo y Apoyo del Proyecto: "La diferencia: un lugar para reconocernos" del Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 - LIBRO "LA TERCERA CONQUISTA DEL DESIERTO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 787/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo y social el libro "La Tercera Conquista del Desierto" Historia del Teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 787/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "La Tercera Conquista del Desierto" Historia del Teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Mueña, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 787/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "La Tercera Conquista del Desierto" Historia del Teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "La Tercera Conquista del Desierto" historia del teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 - PROMOCIÓN DE PUEBLOS RURALES TURÍSTICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 793/08, proyecto de comunicación**, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley número 4526-D-2008 referido a la "Promoción de Pueblos Rurales Turísticos". Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 793/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley número 4526-D-2008 referido a la "Promoción de Pueblos Rurales Turísticos".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 793/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado apruebe el proyecto de ley número 4526-D-2008 referido a la "Promoción de Pueblos Rurales Turísticos".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado que se trate el proyecto de ley número 4526-D-2008, de los diputados Arriaga, Rossi y otros referido a la "Promoción de pueblos rurales turísticos".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**48 - CENTENARIO FUNDACIÓN ESCUELA
NUMERO 25 DE LAMARQUE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 796/08, proyecto de declaración, de interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 "Justo José de Urquiza", que se llevarán a cabo el día 05 de julio de 2009 en la localidad de Lamarque. Autores: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 796/08. Autores: Graciela Noemí Grill, Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 "Justo José de Urquiza", que se llevarán a cabo el día 05 de julio de 2009 en la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 796/08. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 "Justo José de Urquiza", que se llevarán a cabo el día 05 de julio de 2009 en la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declara de interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 – "Justo José de Urquiza", que se llevarán a cabo el día 5 de julio del año 2009, en la localidad de Lamarque, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Grill, Jesús Zuain, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**49 - MUESTRA DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS JUAN
MARCHESI Y CARLOS CASALLA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 805/08, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 805/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Muena, Torres, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 805/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 – XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 818/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, en el Instituto Universitario Nacional del Arte de la ciudad de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre 2008. Expediente número 818/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, en el Instituto Universitario Nacional del Arte de la ciudad de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 818/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, en el Instituto Universitario Nacional del Arte de la ciudad de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008, en el Instituto Universitario Nacional del Arte de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - CONCURSO NACIONAL DE CINE Y VIDEO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 845/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 845/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 845/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muená, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social cultural y educativo el "XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente", organizado por el Grupo Cine Cipolletti para los días 7 y 8 de noviembre en instalaciones del Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 - MUESTRA PICTORICA DE JUAN MARCHESI Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 889/08, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos del artista plástico Juan Marchesi, que se realiza en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 889/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 889/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos del artista plástico Juan Marchesi, que se realiza en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 889/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos del artista plástico Juan Marchesi, que se realiza en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

53 - CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 894/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 894/08)

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 894/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 849/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

54 - FERIA DE LAS NACIONES EN RIO COLORADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 897/08, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizadas por el CEM número 3 "Dr. Bernardo Houssay" de Río Colorado, todos los años a fines de octubre. Autora: Graciela Noemí Grill y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 897/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 897/08. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizadas por el CEM número 3 "Dr. Bernardo Houssay" de Río Colorado, todos los años a fines de octubre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 897/08. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizadas por el CEM número 3 "Dr. Bernardo Houssay" de Río Colorado, todos los años a fines de octubre.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

55 - FESTEJOS DEL DIA DE LA TRADICIÓN EN CONA NIYEU
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 908/08, proyecto de declaración, de interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu. Autora: María Inés Andrea Maza. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 908/08).

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 908/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del proyecto modificado por la autora obrante a fojas 5 y 6.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

FUNDAMENTOS

Llamamos tradición a la transmisión de doctrinas, leyendas, costumbres, creencias, etcétera, que a lo largo del tiempo y de generación en generación, mantienen los rasgos culturales de un grupo social.

El pueblo argentino está fuertemente apegado a sus tradiciones, periódicamente, realiza festejos, grandes reuniones, donde se recrean y conmemoran sus costumbres. Muchas de estas grandes fiestas, tienen que ver con el trabajo de campo, la producción agropecuaria, fruti-hortícola, las cosechas de granos, de caña de azúcar, de algodón, etcétera.

En la pequeña localidad rionegrina de Cona Niyeu, la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171, junto a toda la comunidad, están organizando para el mes de noviembre los festejos del Día de la Tradición, para lo cual las autoridades han gestionado la colaboración del Poder Ejecutivo provincial en sus áreas de Turismo y Cultura.

Paralelamente alumnos de la Escuela Hogar, han realizado un folleto turístico cuya impresión será financiada por el Ministerio de Turismo de la provincia y que se presentará durante los días de la celebración.

Los festejos se llevarán a cabo durante los días 15 y 16 de noviembre y contará, con un amplio programa de actividades donde se incluirán muestras de trabajos realizados por artesanos de la región, exposición fotográfica, desfile y destrezas criollas, desfile de carrozas tradicionales realizadas por artesanos, instituciones y vecinos de la localidad. Además se servirán almuerzos criollos, habrá peñas folklóricas y carreras cuadreras.

Lo recaudado en los festejos serán destinados a la Escuela Hogar número 171, específicamente a la construcción de un playón de juegos deportivos.

Creemos, que este tipo de "Fiestas Tradicionales" que realizan nuestras comunidades, deben ser reconocidas como parte de nuestro ser cultural y por ello su reconocimiento institucional lo incorporará definitivamente a una de nuestras costumbres, que nos insertan desde un contexto regional, a nuestras raíces nacionales.

Por otro lado, es importante reconocer el trabajo conjunto que realiza la comunidad toda para organizar esta fiesta ya que implica una práctica democrática valiosa, se ejercita la participación ciudadana para el logro de un objetivo colectivo, se vivencia un proceso colaborativo en el que todos aportan y buscan el consenso, llevando implícita la idea de horizontalidad y co-responsabilidad.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo°1°.- De interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu y que son organizados por la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171 de Cona Niyeu.

Artículo°2°.- De forma.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 908/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del proyecto modificado por la autora a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Mueña, Cides, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

56 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

**57 - CAMARA EN COMISIÓN
Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión, corresponde emitir dictamen para el **expediente número 804/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", realizado en el mes de septiembre de 2008, organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado. Autora: Graciela Noemí Grill.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", a realizarse en el mes de septiembre de 2008 organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Grill, Graciela, legisladora.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 804/08. Autora: Graciela Noemí Grill. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", realizado en el mes de septiembre de 2008, organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", realizado en el mes de septiembre de 2008 organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Gustavo, Bonardo, Contreras, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Solicito dictamen a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, para lo cual tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Nelson Cortés por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CORTÉS - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 811/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Gendarmería Nacional, Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado se culminen las gestiones tendientes a lograr la cesión a favor de la municipalidad de El Bolsón de 88.330 m2 de tierras que forman parte de la parcela 20-1-J-002-01 del ejido de esa localidad, con el objeto de la construcción de viviendas de interés social. Autor: Nelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Gendarmería Nacional, que vería con agrado se culminen las gestiones tendientes a lograr la cesión a favor de la municipalidad de El Bolsón de 88.330 m2 de tierra que forman parte de la parcela 20-1-J-002-01 y que se encuentra dentro del ejido de El Bolsón y son propiedad del Estado nacional-Gendarmería nacional.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo que acompañe en la gestión enunciada en el artículo 1º a las autoridades de la municipalidad de El Bolsón y fije la prioridad de ejecución de un proyecto de viviendas de interés social en la parcela enunciada anteriormente.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Nelson Daniel Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Buyayisqui por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SRA. BUYAYISQUI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 813/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el I Congreso Sudamericano de Formación del Carácter "Herramientas para Superar Desafíos Actuales de la Adolescencia", realizado los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el I Congreso Sudamericano de Formación del Carácter "Herramientas para Superar Desafíos Actuales de la Adolescencia", organizado por Intermedia Argentina y el Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad Austral a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 816/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural las "Terceras Jornadas de Historia de la Patagonia", que se realizarán los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural las "3as Jornadas de Historia de la Patagonia" organizadas por la Comisión Organizadora de Historia de la Patagonia que se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 6, 7 y 8 de noviembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 827/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, cultural y deportivo las Jornadas "Atletas Saludables" en el marco del Programa Internacional Atletas Saludables de Olimpiadas Especiales a realizarse en la ciudad de General Roca durante los días 13 y 14 de noviembre de 2008. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 827/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo las Jornadas "Atletas Saludables" en el marco del Programa Internacional Atletas Saludables de Olimpiadas Especiales a realizarse en la ciudad de General Roca durante los días 13 y 14 de noviembre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Peralta Carlos Gustavo, Bonardo, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y deportivo las Jornadas "Atletas Saludables" en el marco del Programa Internacional Atletas Saludables de Olimpiadas Especiales que organiza FUNDAS Río Negro (Fundación Confluencia Patagónica para la Salud) las cuales se realizarán en la ciudad de General Roca los días 13 y 14 de noviembre del año 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Horne, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 851/08, proyecto de declaración**, de interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Cultural Patagonia de General Roca. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Agregado expediente número 1372/08. Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 851/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 851/08. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Cultural Patagonia de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Peralta Carlos Gustavo, Bonardo, Contreras, Manso, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 852/08, proyecto de declaración**, de interés social, científico y educativo el Seminario de Grado y Postgrado de Análisis Político "Wo es War, soll ich Werden, Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política", a desarrollarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, durante los meses de octubre y noviembre de 2008. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 852/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 866/08, proyecto de declaración**, de interés social, productivo y económico el relevamiento de las pequeñas y medianas empresas denominado "Mapa PyME" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en conjunto con la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia, que se llevará a cabo en distintas localidades de Río Negro. Autor: Luis María Bardeggia.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 866/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 28 de octubre de 2008. Expediente número 866/08. Autor: Luis María Bardeggia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, productivo y económico el relevamiento de las pequeñas y medianas empresas denominado "Mapa PyME" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en conjunto con la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia, que se llevará a cabo en distintas localidades de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Muena, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 876/08, proyecto de declaración**, de interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas locales y IV provinciales de Reflexión de Enfermería a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en el Hospital Artémides Zatti de Viedma. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 876/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 878/08, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y sanitario el Seminario "Cerebro, Audición y Lenguaje" a realizarse el día 15 de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 878/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 892/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), se expidan sobre la viabilidad del proyecto Potasio de la empresa Río Tinto S.A. en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes. Autora: Graciela Noemí Grill y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 892/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. LOPEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 899/08, proyecto de declaración**, que expresa el rechazo a la concreción del proyecto de desarrollo Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A., hasta contar con las garantías necesarias y comprobadas de que no afecta el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad del agua. Autora: Graciela Noemí Grill y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 899/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. LOPEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 917/08, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el libro de José H. Bahamonde, "El Clamor del Piltri", publicado por Editorial Argenta Sarlep S.A. Autor: Nelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 917/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 921/08, proyecto de declaración**, de interés provincial, social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina. Autor: Carlos Alberto Peralta y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 921/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 939/08, proyecto de resolución**, que prorroga el período de Sesiones Ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 939/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 829/08, proyecto de comunicación**, a la Empresa Investigaciones Aplicadas S.E (INVAP S.E.), su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de platino 1998-2007", en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década. Autores: Lázzeri Iván, García Meana Nelly.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**-Al INVAP S.E, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de Platino 1998-2007", que será entregado por la Fundación Konex, el próximo lunes 10 de noviembre del corriente año, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UBA-, en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nelly Meana García, Pedro Iván Lázzeri, legisladores.

Viedma, 27 de octubre de 2008.

Expediente número 829/08. Autores: Lázzeri Iván, García Meana Nelly. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Empresa Investigaciones Aplicadas S.E (INVAP S.E.), su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de platino 1998-2007", en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Su Archivo, debido a que esta Legislatura ya se expidió sobre el tema mediante la comunicación número 111/08.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

COMUNICACION número 111/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la empresa Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP S.E.), con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por el galardón que le fue otorgado en el mes de septiembre del presente año por parte de la Fundación Konex a su trayectoria científica y tecnológica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 838/08, proyecto de comunicación, al Instituto Balseiro, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio Konex de platino 1998-2007. Autores: Lázzeri Iván, García Meana Nelly, Morán de Di Biase Graciela.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 838/08. Autores: Lázzeri Iván, García Meana Nelly, Morán de Di Biase Graciela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto Balseiro, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio Konex de platino 1998-2007.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Instituto Balseiro, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de Platino 1998-2007", que será entregado por la Fundación Konex, el próximo lunes 10 de noviembre del corriente año, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UBA-, en reconocimiento a la entidad educativa que ostentó la trayectoria más significativa de la última década.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nelly Meana García, Pedro Iván Lázzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 948/08, proyecto de comunicación, al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento al pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008. Autores: Muen Osvaldo, García Meana Nelly, Morán de Di Biase Graciela.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 03 de noviembre de 2008. Expediente número 948/08. Autores: Muen Osvaldo, García Meana Nelly, Morán de Di Biase Graciela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las provincias que lo integran el acompañamiento al pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Muen, Pesatti, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Todos los proyectos del Parlamento Patagónico han cambiado su autoría de acuerdo con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria a Comisión de Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 958/08, proyecto de declaración**, de interés social y sanitario el primer Encuentro Patagónico de Cuidados Paliativos a realizarse el día 17 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y sanitario el primer "Encuentro Patagónico de Cuidados Paliativos" a realizarse el día 17 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 969/08, proyecto de declaración**, de interés social, jurídico y académico las jornadas debate sobre el Proyecto de Código Procesal Administrativo de Río Negro, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2008 en el Salón Auditorium del edificio de Tribunales en Viedma. Autores: Adrián Torres, Adrián J. Casadei, María N. Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, jurídico y académico las jornadas debate sobre el "Proyecto de Código Procesal Administrativo de Río Negro", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del 2008 en el Salón Auditorium del edificio de Tribunales en Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adrián J. Casadei, Adrián Torres, Nelly Meana García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 971/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado que en el año 2009 destinen los fondos para la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa la Angostura. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado que en el año 2009 destine efectivamente los fondos destinados a la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa La Angostura, los cuales están detallados en el proyecto de ley de presupuesto 2009.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Osvaldo Mueña, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 905/08, proyecto de declaración, de interés académico, cultural, educativo y social el Manual “¿Cómo leer textos de estudio?”... entre la escuela media y la universidad”, generado a partir del Proyecto de Extensión “Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media”, que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA). Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 905/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 905/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, cultural, educativo y social el Manual “¿Cómo leer textos de estudio?”... entre la escuela media y la universidad”, generado a partir del Proyecto de Extensión “Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media”, que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente ya cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 907/08, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el programa radial “Sentir Patagónico” que conducen los señores Miguel A. Allegrini y Carlos H. Porro por Radio del Sur (FM 107.1 MH). Autor: Pedro oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente 907/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el programa radial “Sentir Patagónico” que conducen los señores Miguel A. Allegrini y Carlos H. Porro por Radio del Sur (FM 107.1 MH).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa radial "Sentir Patagónico" que conducen los señores Miguel Ángel Allegrini y Carlos Hugo Porro por Radio del Sur, (FM 107.1 MH) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente ya cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 956/08, proyecto de declaración**, de interés social y cultural la Jornada Internacional: Hábitat Social para un Mundo Urbano—Combatir la Pobreza es Distribuir la Riqueza; a realizarse entre el 27 y 28 de noviembre de 2008 en San Martín de los Andes, Neuquén. Autora: Silvia Reneé Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y cultural la Jornada Internacional: "Hábitat Social para un Mundo Urbano"—"Combatir La Pobreza es Distribuir la Riqueza"; a realizarse entre el 27 y 28 de noviembre de 2008 en San Martín de los Andes, Neuquén, organizada por la Comisión de "Vecinos sin Techo y por una Vivienda Digna" de San Martín de los Andes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Reneé Horne, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 985/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y sanitario el proyecto Niños en Problemas, realizado por alumnos de 7º grado del Instituto Nuevo Siglo de la ciudad de General Roca. Autor: Martín Ignacio Soria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y sanitario el Proyecto "Niños en Problemas", realizado por alumnos de 7º Grado del Instituto Nuevo Siglo de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martín Soria, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 990/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Radio Televisión Río Negro, garantice la plena vigencia de las leyes D N° 1952 y D N° 2111 conformando el Consejo Asesor Editorial y cediendo los espacios televisivos a esta Legislatura para la difusión de su tarea legislativa. Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Radio Televisión Río Negro, garantice la plena vigencia de la las leyes D N° 1952 y D N° 2111, conformando el Consejo Asesor Editorial y cediendo los espacios televisivos a la Legislatura para la difusión de su tarea legislativa.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 941/08, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo nacional para estatizar el total de las jubilaciones, a efectos de la implementación del denominado Sistema Previsional Integral Argentino. Autor: Osvaldo E. Muenza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 941/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - *"Se le agrega al expediente número 941/08 el expediente número 984/08, ambos han sido solicitados hoy en Cámara para ser tratados".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 874/08, proyecto de declaración**, de interés legislativo la "Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia" denominada "Infancia y Ciudadanía", a realizarse en la provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año. Autor: Luis Bardeggia.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 874/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 925/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS) respecto a que las distribuidoras de gas natural interrumpan el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el año 2007. Autores: Adrián Torres, Facundo López.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 925/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 919/08, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el mes de noviembre de 2008, el proyecto de resolución que crea el Programa para el Rescate de las Lenguas Originarias de los Pueblos Indígenas de la Región Patagónica que se denominará "Cosmovisión Oral Indígena". Autor: Facundo López, María Maza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 919/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 03 de octubre de 2008. Expediente número 919/08. Autores: Facundo López, María Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el mes de noviembre de 2008, el proyecto de resolución que crea el Programa para el Rescate de las Lenguas Originarias de los Pueblos Indígenas de la Región Patagónica que se denominará "Cosmovisión Oral Indígena".

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Odarda, Muená, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de noviembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuenta con dictamen de la Comisión del Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 914/08, proyecto de declaración**, de interés turístico y cultural el libro, próximo a ser impreso, titulado "Salmónidos en Patagonia", escrito por Daniel Wegrzyn y Silvia Ortubay. Autor: Claudio Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 914/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 954/08, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del Instituto del Amicus Curiae o Amigos del Tribunal, en sus respectivas legislaciones procesales. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del instituto del "Amicus Curiae" o "Amigos del Tribunal", en sus respectivas legislaciones procesales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 955/08, proyecto de comunicación**, a las provincias integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A las provincias integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 952/08, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, al Ministerio del Interior, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo y conforme una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales y otros, a fin de elaborar un estudio socioeconómico-ambiental de la cuenca del río Colorado. Se cree un fondo de compensación ambiental y se realicen audiencias públicas en las jurisdicciones afectadas por el Proyecto Potasio Río Colorado. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 952/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 03 de noviembre de 2008. Expediente número 952/08. Autora: Odarda Magdalena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, al Ministerio del Interior, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo y conforme una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales y otros, a fin de elaborar un estudio socioeconómico-ambiental de la cuenca del río Colorado. Se cree un fondo de compensación ambiental y se realicen audiencias públicas en las jurisdicciones afectadas por el Proyecto Potasio Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Muenza, Pesatti, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de noviembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 953/08, proyecto de comunicación**, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico que, en el marco de los artículos 41 y 124 de la Constitución nacional, la Ley Nacional del Ambiente número 25.675 y las Constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas, prohibiendo dicha utilización en relación al uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y demás metales. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico, que en el marco de los artículos número 41 y 124 de la Constitución nacional, la Ley Nacional del Ambiente número 25.675 y las Constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas prohibiendo dicha utilización, en relación al uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y otros metales.

Artículo 2º.- Fomentar una comunicación cierta, fluida y conducente por parte de gobiernos patagónicos con las asambleas de vecinos y/o movimientos sociales patagónicos que se oponen a la minería con el fin de legislar en función de los intereses colectivos que éstos defienden.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 922/08, proyecto de resolución**, realizar un concurso de ensayos literarios sobre la Patagonia, denominado "La Patagonia nos piensa", el que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 922/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 03 de noviembre de 2008. Expediente número 922/08. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de resolución: Realizar un concurso de ensayos literarios sobre la Patagonia, denominado "La Patagonia nos piensa", el que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Odarda, Mueña, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de noviembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente tiene dictamen de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 850/08, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, realizadas desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en San Carlos de Bariloche. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 850/08).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 03 de noviembre de 2008. Expediente número 850/08. Autora: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, realizadas desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del siguiente texto:

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, que se realizó desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en san Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Muená, Pesatti, Odarda, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de noviembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 993/08, proyecto de comunicación**, a las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar las leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales, legislando para que los gobiernos provinciales contemplen estos objetivos en sus políticas de salud. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar las leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales, legislando para que los gobiernos provinciales contemplen estos objetivos en sus políticas de salud.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Odarda, Muená, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 992/08, proyecto de comunicación**, a las Legislaturas de las provincias patagónicas, adecuar las leyes vigentes en materia de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, asegurando a hombres y mujeres el ejercicio responsable de los derechos reproductivos, la realización plena de la vida sexual, la libre opción de la maternidad-paternidad y la planificación familiar voluntaria y responsable. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A las Legislaturas de las provincias patagónicas adecuar las leyes vigentes en materia de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, asegurando a hombres y mujeres el ejercicio responsable de los derechos reproductivos, la realización plena de la vida sexual, la libre opción de la maternidad-paternidad y la planificación familiar voluntaria y responsable.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Muená, Magdalena Odarda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) Tiene la palabra la señora legisladora Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 994/08, proyecto de comunicación**, a las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional número 25673. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional número 25.673.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Enrique Mueña, Magdalena Odarda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 951/08, proyecto de declaración**, de interés jurídico, social y educativo la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el 24 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónicos (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Odarda, Gatti, Manso, Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 951/08).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

58 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Previo a que pase a la votación en bloque de todos los expedientes, quiero aclarar que en el último, en el proyecto 951/08, la autoría es de los legisladores Odarda, Gatti, Manso y Ramidán. Ya habíamos anticipado la modificación de la autoría. Asimismo quiero manifestar que mi bloque no va acompañar uno de los proyectos, el número 984/08, y para no entrar en debate, lo que sí voy a solicitar es que se incorporen los fundamentos y sobre todo la parte resolutive del expediente alternativo, 991/08, como fundamento de mi voto negativo. Gracias. (Ver inserción fundamentos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Señor presidente: Para adelantar el voto negativo del Bloque del PPR para el expediente 941/08.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Maza.

SRA. MAZA - Para adelantar mi voto negativo para el expediente número 941/08, porque tampoco estoy de acuerdo con la manera en que se va a tratar un tema tan importante como el Sistema Jubilatorio argentino.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - No me queda claro el número del expediente sobre el Sistema Previsional, yo tengo anotado el 984, ¿es el 941?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El 941 se inició por el tiempo con la autoría del legislador Mueña, y en acuerdo con el Partido Justicialista se anexa el 984.

SRA. ODARDA - Perfecto, entonces el 941/08 con el anexo del 984/08.

59 - CONCURSO DE CUENTO Y POESIA RIO NEGRO... "MI PROVINCIA"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 804/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

60 - CESION AL MUNICIPIO DE EL BOLSON TIERRAS PARA VIVIENDAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 811/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

61 - I CONGRESO SUDAMERICANO DE FORMACIÓN DEL CARÁCTER

"HERRAMIENTAS PARA SUPERAR DESAFIOS

ACTUALES DE ADOLESCENCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 813/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

62 - TERCERAS JORNADAS DE HISTORIA DE LA PATAGONIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 816/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

63 – JORNADAS “ATLETAS SALUDABLES” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 827/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

64 - II JORNADAS MULTIDISCIPLINARIAS EN REABILITACIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 851/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

65 - SEMINARIO DE GRADO Y POSGRADO DE ANALISIS POLITICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 852/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

66 - MAPA PYME Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 866/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

67 - II JORNADAS LOCALES Y IV PROVINCIALES DE REFLEXION DE ENFERMERIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 876/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

68 - SEMINARIO "CEREBRO, AUDICION Y LENGUAJE"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 878/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

69 – PROYECTO POTASIO EMPRESA RIO NEGRO TINTO S.A
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 892/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

70 - POTASIO RIO COLORADO DE EMPRESA RIO TINTO S.A
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 899/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

71 - EL CLAMOR DEL PILTRI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 917/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

72 – FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 921/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

73 – PRORROGA SESIONES ORDINARIAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 939/08, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

74 - PREMIOS KONEX DE PLATINO 1998-2007**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 829/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

75 - INSTITUTO BALSEIRO PREMIO KONEK DE PLATINO 1998-2007**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 838/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

76 – REUNION CORREDOR LAGOS ANDINO PATAGONICOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 948/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

77 - PRIMER ENCUENTRO PATAGONICO DE CUIDADOS PALIATIVOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 958/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

78 - PROYECTO CODIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 969/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

79 – CONSTRUCCION OBRA CIRCUNVALACION RUTA NACIONAL 231
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 971/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

80 – MANUAL ¿COMO LEER TEXTOS DE ESTUDIO?
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 905/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

81 – PROGRAMA RADIAL “SENTIR PATAGONICO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 907/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

82 – JORNADA INTERNACIONAL: HABITAT SOCIAL PARA UN MUNDO URBANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 956/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

83 - PROYECTO “NIÑOS EN PROBLEMAS”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 985/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

84 – CONCURSO ASESOR EDITORIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 990/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

85 – SISTEMA PREVISIONAL INTEGRAL ARGENTINO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 941/08, proyecto de comunicación, al que se ha anexado el proyecto número 984/08.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

86 - REUNION CONSTITUTIVA FORO FEDERAL**LEGISLADORES POR LA INFANCIA****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 874/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

87 - PROGRAMA PURE AÑO 2008**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 925/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

88 - COSMOVISION ORAL INDIGENA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 919/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

89 - LIBRO “SALMONIDOS EN PATAGONIA”**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 914/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

90 - INSTITUTO DEL AMICUS CURIAE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 954/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

91 - VOLCADO DIRECTO O INDIRECTO AL MAR DE EFLUENTES INDUSTRIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 955/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

92 - PLAN DE CONTINGENCIAS REGIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 952/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

93 - UNIFICAR LEGISLACIÓN SOBRE MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 953/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

94 - CONCURSO "LA PATAGONIA NOS PIENSA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 922/08, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

95 - PRIMERAS JORNADAS DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 850/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

96 - RESPETO A LA CALIDAD DE VIDA EN ENFERMOS TERMINALES**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 993/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

97 - LEYES VIGENTES EN MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 992/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

98 - PROGRAMAS USO DE LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 994/08, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

99 - JORNADAS DE DERECHO PROCESAL SOBRE AMICUS CURIAE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 951/08, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

100 - ORDEN DEL DIA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 157/08, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de Sierra Grande, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 25-4-F-001-03A, ubicado en el Parque Industrial Norte de esa localidad. Autores: Daniel Alberto Sartor, Adrián Jorge Casadei, Adriana Emma Gutiérrez.

Aprobado el 08/10/08 – Boletín Informativo número 48/08.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Sierra Grande, los inmuebles sitios en dicha localidad, designados catastralmente con las siguientes Nomenclaturas: 25-4-F-001-01, 25-4-F-001-02A, 25-4-F-001-03A, 25-4-F-430-01, 25-4-F-430-02, 25-4-F-430-03, 25-4-F-430-04, 25-4-F-430-05, 25-4-F-430-06, 25-4-F-430-07, 25-4-F-430-08 y 25-4-F-430-09, conforme planos que se adjuntan como Anexo I y que integran la presente ley.

Artículo 2º.- La transferencia autorizada en el artículo anterior se realiza bajo la condición de que la Municipalidad de Sierra Grande propicie la instalación en el predio cedido, en forma permanente y definitiva, de pequeñas y medianas empresas y huertas comunitarias.

Artículo 3º.- La Municipalidad de Sierra Grande debe realizar la mensura y subdivisión definitiva de la zona mencionada en un plazo que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 4º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A N° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

101 – PRESUPUESTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO, RESTAURACIÓN BOSQUES NATIVOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 165/08, proyecto de ley**, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.331 que entiende en la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Autor: Facundo Manuel López y otra.

Aprobado el 08/10/08 – Boletín Informativo número 49/08.

Observaciones: Expediente número 1385/08, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.331 que entiende en la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

102 – COMISION INTERPODERES ANÁLISIS NUEVO REGIMEN DE LICENCIAS

MATERNIDAD Y ADOPCIÓN EMPLEADOS PUBLICOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 521/08, proyecto de ley, se crea una Comisión Interpoderes, que tendrá por objeto el análisis, estudio, revisión y elevación de propuestas relativas a la implementación de un nuevo régimen de licencia por maternidad o adopción, obligatorio y remunerativo para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos creados por la Constitución provincial y las leyes. Autores: Daniel Alberto Sartor, Patricia Laura Ranea Pastorini.

Aprobado el 08/10/08 – Boletín Informativo número 50/08.

Agregado expediente número 534/08.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se crea una Comisión Interpoderes que tiene por objeto el análisis, estudio, revisión y elevación de propuestas relativas a la implementación de un nuevo régimen de licencia por maternidad o adopción, obligatorio y remunerativo, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos creados por la Constitución provincial y las leyes, con sujeción a los lineamientos y condiciones establecidos en la presente:

- a) Ciento ochenta (180) días corridos como mínimo, de licencia por maternidad, debiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto.
- b) Mayor extensión a partir del alta hospitalaria del recién nacido prematuro.
- c) Doscientos diez (210) días corridos, a la madre del recién nacido con capacidades diferentes que necesitan mayor atención física y psicológica, según lo determine la reglamentación, pudiendo iniciarse hasta cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la fecha de parto.
- d) Mayor extensión a madres con nacimientos múltiples, pudiendo iniciarse hasta cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la fecha probable de parto.
- e) Ciento cincuenta (150) días corridos de licencia por adopción, contados a partir del otorgamiento judicial de la guarda con fines de adopción. En el caso de un adoptado con capacidades diferentes que necesita mayor atención física y psicológica, la licencia será de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo anterior está conformada por cinco (5) miembros, dos (2) del Poder Ejecutivo, dos (2) del Poder Legislativo en representación de la mayoría y de las minorías y un (1) miembro en representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- La Comisión creada por el artículo 1º tiene las siguientes facultades:

- a) Dictar su propio Reglamento Interno.
- b) Convocar a los delegados y representantes de las distintas entidades sindicales de los trabajadores estatales pertenecientes a los tres Poderes del gobierno provincial.
- c) Solicitar la opinión de profesionales relacionados con la temática.
- d) Celebrar jornadas y/o encuentros de trabajo en distintos lugares de la provincia.
- e) Todas las demás atribuciones que sean necesarias para la consecución de sus fines.

Artículo 4º.- La Comisión debe constituirse dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente y tiene a partir de esa fecha, ciento veinte (120) días para el cumplimiento de su objeto. Una vez vencido el plazo y cumplido su cometido debe elevar sus conclusiones a la Legislatura provincial.

Artículo 5º.- Los fondos que demande el funcionamiento de la Comisión, se imputarán al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

103 – PRORROGA ARTICULO 121 – LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 682/08, proyecto de ley, que prorroga los alcances del artículo 121 de la Ley F N° 2444, Orgánica de Educación, hasta el 31-12-2011. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Aprobado el 08/10/08 – Boletín Informativo número 51/08.

Observaciones: Expediente número 1381/08 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Prorróganse los alcances del artículo 121 de la ley F N° 2444, Orgánica de Educación, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

SR. SECRETARIO (Medina) - “*Hay observación del Área Digesto, también de Técnica Legislativa. En virtud de las modificaciones introducidas por la ley 4347 a la Ley Orgánica de Educación F N° 2444, el artículo 121 (que se pretende prorrogar) pasó a ser el artículo 151*”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

104 – CREACIÓN COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION **SUB-PROGRAMA II GESTION AMBIENTAL MINERA** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 737/08, proyecto de ley, que crea la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Sub-Programa II Gestión Ambiental Minera. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Aprobado el 08/10/08 – Boletín Informativo número 52/08.

Observaciones: Expediente número 1369/08 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Creación:** Se crea la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II “Gestión Ambiental Minera”.

Artículo 2º.- Integración: La Comisión creada en el artículo 1º está integrada por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia de Río Negro.
- c) Un (1) representante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro.
- d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal, del área específica.
- e) Tres (3) Legisladores provinciales, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

Artículo 3º.- Funciones: La Comisión creada por medio de la presente tiene como función el seguimiento de la implementación efectiva, en San Antonio Oeste, del Subprograma II “Gestión Ambiental Minera” dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación.

Artículo 4º.- Sede: La sede de la Comisión de Seguimiento se establece en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- De forma.

SR. SECRETARIO (Medina) - Hay observaciones, expediente 1369/08, autora María Inés Maza, modifica el artículo 2º, en cuanto a la constitución todo igual, y se suma el ítem f: **“Un representante del Grupo Promotor para el Tratamiento de la Problemática ocasionada por la contaminación causada por el vertido de metales pesados en San Antonio Oeste constituida a partir de la participación ciudadana desde el año 2005”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA - Quería fundamentar esa modificación.

Hace muchos años atrás, ya en la década de los noventa, personas involucradas con la problemática ambiental, algunos de ellos miembros de una asociación ambientalista, la Fundación Inalafquen, comenzaron a movilizarse por la probable contaminación de plomo en la Bahía San Antonio, como consecuencia de la acumulación de escoria de la fundición de Geotécnica.

En el año 1994 enviaron muestras a un laboratorio de Estados Unidos, las que demostraron la existencia de una alta concentración de plomo y otros metales pesados en los suelos utilizados como sitio de disposición de desechos de la fundición. Los resultados fueron alarmantes, entonces trataron de sensibilizar a las autoridades municipales y provinciales y ante la falta de respuesta recurrieron a la Defensoría del Pueblo de Río Negro, por el accionar de la Defensoría intervinieron el CODEMA y el DPA, realizando una evaluación que minimizó la importancia de la contaminación.

El problema siguió afectando a la población de San Antonio y la intervención necesaria quedó relegada hasta que en el año 2005, coincidieron diferentes situaciones que fueron significativas para la toma de conciencia y posterior toma de decisiones. Entre ellas, una alumna de Biología, Nuria Vázquez, investigó en profundidad el tema con el objeto de realizar su tesis. Los resultados fueron contundentes:

-Se hizo manifiesta la preocupación de la médica pediatra, doctora Marcela Vidal, al encontrar en algunos de sus pacientes valores elevados de plomo en sangre.

-El geólogo Renzo Bonucelli realizó estudios que contradecían las conclusiones del informe del DPA.

-La presencia del doctor Fernando Díaz Barriga en San Antonio Oeste quien asesoró sobre la contaminación por metales pesados y su impacto en la salud humana en general y, en forma específica, en la situación de la localidad. También había realizado estudios al respecto la Fundación Patagonia Natural.

-Con la participación del Instituto de Biología Marina Almirante Storni, la Fundación Patagonia Natural y la Fundación Inalafquen se organizaron reuniones con las autoridades municipales, provinciales y nacionales, las instituciones intermedias de la comunidad y la ciudadanía en general, para tratar el tema de contaminación por plomo.

En adelante se conformó un grupo promotor que junto a las autoridades responsables llevaron a cabo diversas acciones que sirvieron, en un primer momento, para divulgar el problema existente y con posterioridad promover estudios pertinentes y aportar a la búsqueda de soluciones.

Fue importante como práctica participativa el compromiso que asumieron las diferentes instituciones y personas que integraron ese grupo promotor y demostraron que es posible trabajar en forma conjunta con las autoridades con el fin de intervenir en un problema concreto.

Es por ello que consideramos que en este momento en el que se propone integrar una Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Sub-programa II *“Gestión Ambiental Minera”* dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación que tendrá por objeto remediar la contaminación, es justo y merecido que un miembro de ese grupo promotor sea incorporado a la misma. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora Maza.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 737/08, proyecto de ley**, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

105 – DENOMINAR “EDUARDO MARIO CHIRONI” INMUEBLE DONDE FUNCIONARA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 802/08, proyecto de ley**, denominase "**Eduardo Mario Chironi**", al inmueble situado en la calle Misiones Salesianas número 20 de la ciudad de Viedma donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de esta provincia. Autores: Pedro Iván Lázzeri, María Nelly Meana García.

Aprobado el 08/10/08 - Boletín Informativo número 53/08.

El presente proyecto registra observaciones: Expediente número 1384/08, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Denominase con el nombre de "Eduardo Mario Chironi" al inmueble sito en la calle Misiones Salesianas número 20 de la ciudad de Viedma, donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las observaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) - **Observaciones del área Digesto: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle las observaciones correspondientes al proyecto de referencia.**

Con la Ley de Consolidación K N° 4270 se fusionaron una serie de leyes en las cuales se reunían, por temática, todas aquellas referidas a denominaciones, monumentos históricos, conmemoraciones o declaraciones.

Así las cosas, la Ley J N° 324 es la que reúne a las Denominaciones de Obras y Espacios Públicos y Designación de Patronos.

Por ello, y sin perjuicio de lo que se expone en el siguiente párrafo, se sugiere que el presente proyecto sea incorporado como artículo 13 de la Ley J N° 324, y que no se sancione como una ley autónoma a fin de evitar la dispersión normativa.

Empero, -para ir definiendo el tema- dado el sentido de homenaje que el presente proyecto conlleva, entendemos que bien podría sancionarse el mismo como ley autónoma, dejando para una próxima consolidación la fusión en la ley antes nombrada."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 802/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**106 – COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN
CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 181/08, proyecto de ley**, que crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el que actuará en todo el territorio de la provincia. Autora: Silvia René Horne y otros.

Agregado el expediente número 1377/08, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Créase el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 2º.- El Comité orientará sus actividades según los estándares establecidos en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes" y Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las normas, principios y reglas referidas al trato de las Personas Privadas de la libertad adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3º.- El Comité será integrado por un mínimo de seis y un máximo de diez representantes de organismos de derechos humanos que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no tengan relación de dependencia ni hayan representado al Estado en el curso de los últimos dos años; dos miembros del poder legislativo en representación de la primera y segunda minoría; un miembro del Poder Ejecutivo y un miembro del Poder Judicial.

Artículo 4º.- Funciones del comité:

- a) Realizar visitas periódicas, sin necesidad de aviso previo, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario y con acceso irrestricto a todo el edificio de cárceles, unidades policiales y otros lugares de detención o encierro.
- b) Recibir denuncias por violaciones a la integridad psicofísica de las personas privadas de su libertad.
- c) Realizar informes sobre las condiciones de detención en que se encuentran las personas privadas de su libertad.
- d) Elaborar propuestas, realizar sugerencias y recomendaciones sobre políticas públicas a adoptar en la materia, sobre el mejoramiento de las prácticas carcelarias y lugares de encierro.
- e) Realizar entrevistas y mantener comunicación personal y confidencial tanto con personas privadas de su libertad, familiares de éstos u otras personas.
- f) Realizar entrevistas y mantener comunicación con representantes de todo organismo público.
- g) Requerir datos, estadísticas, registros, libros y documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculado al tema específico sobre el que tiene competencia.
- h) Confeccionar una base de datos con el objeto de llevar un Registro sobre casos de torturas y malos tratos.
- i) Comunicar en forma inmediata a los organismos nacionales o provinciales o funcionarios judiciales que correspondan los hechos de tortura o malos tratos que pudieran conocer.
- j) Solicitar las medidas urgentes para brindar inmediata protección a las víctimas de tortura o a aquellas personas detenidas que se encuentren amenazadas en su integridad psicofísica.
- k) Diseñar y proponer campañas públicas de concientización sobre la problemática de las personas en situación de encierro.
- l) Supervisar que en la educación o capacitación de personal policial o penitenciario, judicial o relacionado con las temáticas de las personas privadas de libertad, se haya erradicado toda la enseñanza o transmisión de las prácticas de tortura.
- m) Organizar talleres, encuentros, seminarios de capacitación dirigido a agentes policiales, penitenciarios, judiciales y personal relacionadas con la temática de las personas privadas de libertad.
- n) Elaborar un Informe Público Anual al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial respecto de las tareas y actividades realizadas durante el año, sobre las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad y sobre la realidad carcelaria y de comisarías o lugares donde haya personas detenidas o encerradas, que será expuesto en Audiencia Pública. El Informe Público Anual será publicado por el Boletín Oficial.
 - ñ) Dar a conocer en ese informe: la cantidad de lugares de encierro, su estado, la mejora introducida en el curso del último año, la cantidad de denuncias por torturas, el listado de personas privadas de libertad que murieron en lugares de encierro, el número de sanciones administrativas o judiciales por condena por tortura o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la reparación moral o material que el Estado provincial brindó a las familias de los detenidos.

Artículo 5º.- Atribuciones:

- a) No podrá prohibirse el ingreso a ningún lugar de encierro.
- b) Podrá constituirse en una sala del lugar en que realice inspecciones y actuar con libre acceso a los espacios y al material documental allí existente.
- c) Tendrá derecho a requerir datos, estadísticas, registros, archivos, legajos, libros o toda documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados a los temas específicos sobre el que tiene competencia, sin que ninguna persona pueda obstruir esa libre accesibilidad a la información. Los organismos públicos o entidades privadas deberán de inmediato proporcionar la información.

- d) Podrá hacer pública la información que estime necesaria previa notificación y contestación de las autoridades.
- e) Tendrá derecho a visitar instituciones públicas o privadas sin previo aviso, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario en las cuales se sospeche la existencia de prácticas que en estos convenios se trata de erradicar.
- f) Tendrá derecho a acceder a expedientes administrativos o judiciales en los que se investigue denuncias por torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes aunque no sea parte.
- g) Podrá exigir una Audiencia Pública a los fines de conocer las razones o motivos de las medidas adoptadas por el gobierno a través de sus diversos poderes.
- h) Tendrá derecho a contar con el auxilio directo de la fuerza pública cuando así lo soliciten.
- i) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento del Comité de acuerdo a sus fines y objetivos.
- j) Podrán dictar su propio reglamento.
- k) Los miembros en el cumplimiento de sus funciones tendrán las mismas inmunidades que las previstas para los legisladores.

Artículo 6º.- Habiéndose advertido el incumplimiento del Estado en las obligaciones a su cargo, podrá presentar un informe, previo al Informe Público Anual, ante el área gubernamental responsable del incumplimiento. Si transcurrido diez días no hubiere un informe desde el Estado que justifique debidamente su conducta, deberá publicarse el informe en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia y las acciones a seguir.

Artículo 7º.- Se asimilará a carga pública, los derechos y las obligaciones de las personas que asuman el cumplimiento de las funciones en virtud de las obligaciones asignadas en esta ley.

Artículo 8º.- De forma.

Viedma, 10 de septiembre de 2008.

Expediente número 181/08. Autora: Silvia Reneé Horne. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el que actuará en todo el territorio de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones presentadas por la autora que se adjuntan de fojas 23 a fojas 29.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Buyayisqui, Horne, Contreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de septiembre de 2008.

FUNDAMENTOS

Argentina depositó la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura el 31 de marzo de 1989.

La ley nacional número 23.338 aprobó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en fecha 30 de julio de 1986 y fue publicada en el Boletín Oficial el 26 de febrero de 1987.

La ley nacional número 25.932 aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes sancionada el 8 de septiembre del año 2004 y publicada en el Boletín Oficial el 30 de septiembre de 2004. Fue depositado en noviembre de 2004.

El artículo 28 inciso 2) del Protocolo estipula que entra en vigor el trigésimo día de la fecha en que cada Estado Parte deposita el instrumento de adhesión.

El objetivo de este Protocolo Facultativo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 1º del Protocolo).

Argentina tiene que conformar órganos nacionales que cumplan el objetivo fijado en este Protocolo que ya está en vigencia y cuyo cumplimiento no puede postergar. La provincia de Río Negro está en condiciones de organizar su propio órgano a los fines colaborativos para hacer el seguimiento y evaluación de que se aplica el Protocolo.

Este seguimiento y trabajo también se realiza en nuestra provincia desde las ONG que han denunciado tratos humillantes, degradantes, torturas cometidas por agentes públicos contra los detenidos en las cárceles y comisarías provinciales.

Debe reconocerse un papel imprescindible e insustituible el ejercido por las ONG y que constituyan los comités de seguimiento es la mejor forma de visualizar estas inobservancias a la convención.

La situación de los detenidos requiere con urgencia mecanismos que posibiliten evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Por todo ello, se estima conveniente impulsar la cooperación entre organizaciones no gubernamentales y organismos públicos, con fines del análisis y evaluación del cumplimiento de convenciones internacionales de derechos humanos.

En la medida que todos estemos dispuesto a erradicar estas prácticas aberrantes, organismos públicos y entidades privadas contribuiremos a través de información y publicaciones que sean de utilidad para el conjunto.

Por ello:

Firmado: Silvia Horne, Pedro Pesatti; Martín Soria, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. En adelante CESA o El Comité.

Artículo 2º.- EL Comité orientará sus actividades según los estándares establecidos en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes” y Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las normas, principios y reglas referidas al trato de las personas privada de la libertad adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3º.- El Comité será integrado por un mínimo de seis y un máximo de diez representantes de representantes de organismos de Derechos Humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que se no hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los Poderes del Estado en el curso de los últimos dos años, dos (2) miembros del Poder Legislativo en representación de la primera y segunda minoría; un (1) miembro del Poder Ejecutivo y un (1) miembro del Poder Judicial. Tanto los miembros de Organismos de DDHH, como los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán poseer una reconocida trayectoria en la militancia, promoción y protección de los Derechos Humanos. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser renovables.

En caso de renuncia, o cese por muerte, o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo la independencia, o el cumplimiento de los objetivos del Comité, o por haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme, el Comité solicitará se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 4º para su reemplazo.

Cuando las causales de cese fueran por incapacidad sobreviniente, acreditada fehacientemente; o por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo; o por haber incurrido en alguna situación de incompatibilidad prevista en la presente ley, el mismo será determinado por los dos tercios de los votos de la Legislatura.

Artículo 4º.- La Comisión de DDHH de la Legislatura habilitará un registro de inscripción de postulantes presentados por Organismos de Derechos Humanos no gubernamentales a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la promulgación de esta ley y por el plazo de 60 días hábiles, el que se reabrirá cada cuatro años para la renovación de los mandatos, y para completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros.

Se invitará al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial a designar sus representantes.

Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de Derechos Humanos, podrán presentar impugnaciones en caso de no reunirse las condiciones del artículo 3º de esta ley y de la legislación vigente en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados en el Boletín Oficial por escrito y de modo fundado.

La Comisión de DDHH, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de 15 días y elevará el dictamen con la integración del Comité para su tratamiento por la Legislatura.

Artículo 5º.- Funciones del Comité:

- a) Realizar visitas periódicas, sin necesidad de aviso previo, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario y con acceso irrestricto a todo el edificio de cárceles, unidades policiales y otros lugares de detención o encierro. Asimismo realizará visitas a entidades de carácter privado, donde se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de su libertad, de los cuales no puedan salir libremente, encontrándose bajo cualquier forma de detención o custodia, sea por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública, o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, conforme artículo 4 inciso 1) y 2) del Protocolo.
- b) Recibir denuncias por violaciones a la integridad psicofísica de las personas privadas de su libertad.
- c) Realizar informes sobre las condiciones de detención en que se encuentran las personas privadas de su libertad.
- d) Elaborar propuestas, realizar sugerencias y recomendaciones sobre políticas públicas a adoptar en la materia, sobre el mejoramiento de las prácticas carcelarias y otros lugares de encierro.
- e) Realizar entrevistas y mantener comunicación personal y confidencial tanto con personas privadas de su libertad, familiares de éstos u otras personas.
- f) Recopilar y actualizar información sobre condiciones de detención en las que se encuentren personas privadas de libertad que pudieran equipararse a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Confeccionar una base de datos con el objeto de llevar un Registro sobre casos de torturas y malos tratos.
- g) Comunicar en forma inmediata a los organismos nacionales o provinciales o funcionarios judiciales que correspondan los hechos de tortura o malos tratos que pudieran conocer.
- h) Solicitar las medidas urgentes para brindar inmediata protección a las víctimas de tortura o a aquellas personas detenidas que se encuentren amenazadas en su integridad psicofísica.
- i) Diseñar y proponer campañas públicas de concientización sobre la problemática de las personas en situación de encierro y para la erradicación de prácticas de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- j) Supervisar que en la educación o capacitación de personal policial o penitenciario, judicial o relacionado con las temáticas de las personas privadas de libertad, se haya erradicado toda la enseñanza o transmisión de las prácticas de tortura.
- k) Elaborar un Informe Público Anual al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial respecto de las tareas y actividades realizadas durante el año, sobre las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad y sobre la realidad carcelaria y de comisarías o lugares donde haya personas detenidas o encerradas, que será expuesto en Audiencia Pública. El Informe Público Anual será publicado por el Boletín Oficial.
- l) Dar a conocer en ese informe: la cantidad de lugares de encierro, su estado, la mejora introducida en el curso del último año, la cantidad de denuncias por torturas, el listado de personas privadas de libertad que murieron en lugares de encierro, el número de sanciones administrativas o judiciales por condena por tortura o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la reparación moral o material que el Estado provincial brindó a las familias de los detenidos.

Artículo 6º.- Atribuciones del Comité:

- a) Tendrá derecho a acceder a todo lugar de encierro, no pudiendo prohibir el ingreso. En caso de entidades privadas, podrá solicitar a la Justicia el allanamiento de los domicilios.
- b) Podrá constituirse en una sala del lugar en que realice inspecciones y actuar con libre acceso a los espacios y al material documental allí existente.
- c) Tendrá derecho a requerir datos, estadísticas, registros, archivos, legajos, libros o toda documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados a los temas específicos sobre el que tiene competencia, sin que ninguna persona pueda obstruir esa libre accesibilidad a la información. Los organismos públicos o entidades privadas deberán de inmediato proporcionar la información.
- d) Podrá hacer pública la información que estime necesaria previa notificación y contestación de las autoridades.
- e) Tendrá derecho a visitar instituciones públicas o privadas sin previo aviso, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario en las cuales se sospeche la existencia de prácticas que en estos convenios se trata de erradicar. Que podrá realizar esas visitas acompañado por organismos no gubernamentales de Derechos Humanos, o por peritos o por profesionales cuya asistencia se considere necesaria.
- f) Realizar entrevistas y mantener comunicación con representantes de todo organismo público o entidades privadas que el Comité estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Requerir datos, estadísticas, registros, libros y documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculado al tema específico sobre el que tiene competencia.
- h) Acceder a expedientes administrativos o judiciales en los que se investigue denuncias por torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes aunque no sea parte.
- i) Contar con el auxilio directo de la fuerza pública cuando así lo soliciten.
- j) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento del Comité de acuerdo a sus funciones y objetivos.
- k) Dictará su propio reglamento.
- l) Organizar talleres, encuentros, seminarios de capacitación dirigido a agentes policiales, penitenciarios, judiciales y personal relacionadas con la temática de las personas privadas de libertad.

Artículo 7º.- Inmunidades. Los miembros en el cumplimiento de sus funciones, tendrán las mismas inmunidades que las previstas para los legisladores.

Artículo 8.- Habiéndose advertido el incumplimiento del Estado en las obligaciones a su cargo, podrá presentar un informe, previo al Informe Público Anual, ante el área gubernamental responsable del incumplimiento. Si transcurrido diez días no hubiere un informe desde el Estado que justifique debidamente su conducta, deberá publicarse el informe en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia y las acciones a seguir.

Artículo 9.- Carga Pública: Se asimilará a carga pública los derechos y las obligaciones de las personas que asuman el cumplimiento de las funciones en virtud de las obligaciones asignadas en esta ley.

Artículo 10.- Compensación. Sin perjuicio de su carácter Ad Honorem, los miembros del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura percibirán los viáticos y las compensaciones necesaria para el desarrollo de sus tareas de acuerdo con el Reglamento Interno que se fije, como así también los que correspondan al funcionamiento, equipamiento y los que demande las obligaciones a su cargo.

Artículo 11.- Secretaría Ejecutiva: El Comité designara un titular de la Secretaría Ejecutiva, cargo rentado, con dedicación exclusiva, a través de un concurso público de antecedente y que reúna los criterios de selección fijado en el artículo 3.

Son sus funciones organizar el registro y administración de todos los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de este Comité y cumplir con las responsabilidades, atribuciones y facultades que le asigne el Comité.

Artículo 12.- El Patrimonio del comité se integrará con los créditos que anualmente determine la Ley de Presupuesto, aporte o donaciones, y todo otro ingreso compatible con las funciones del organismo que pueda ser asignado en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables. A los efectos de asegurar su autarquía financiera contará con crédito presupuestario propio que será atendido con cargo a Rentas Generales y con Recursos Específicos.

Artículo 13.- De forma.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 181/08. Autora: Silvia Reneé Horne. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que a continuación se acompañan.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en adelante el Comité, el que actuará en todo el territorio de la provincia de Río Negro, respecto de todos los lugares de detención de jurisdicción provincial, de acuerdo a las competencias y facultades que se establecen en la presente ley.

El Comité, se constituye en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Río Negro, ejerce sus funciones de manera independiente y actúa como organismo local complementario del que se constituya en el ámbito nacional como Mecanismo Nacional de Prevención.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se entiende por lugar de detención, cualquier establecimiento bajo jurisdicción o control provincial; así como entidades de carácter privado, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad y de los cuales no puedan salir libremente, bajo cualquier forma de detención, encarcelamiento o custodia, por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública, o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, conforme lo establecido en el artículo 4º, inciso 1) y 2) del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 3º.- El Comité orientará sus actividades según los estándares establecidos en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes" y Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las normas, principios y reglas referidas al trato de las personas privada de la libertad adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 4º.- El Comité será integrado, con carácter ad honorem, por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) representantes de organismos de Derechos Humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los Poderes del Estado en el curso de los últimos dos años, dos (2) miembros del Poder Legislativo; un (1) miembro del Poder Ejecutivo y un (1) miembro del Poder Judicial. Tanto los miembros de Organismos de DDHH, como los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán acreditar integridad ética, compromiso con los valores democráticos y poseer una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegibles.

En caso de renuncia, o cese por muerte, o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo la independencia, o el cumplimiento de los objetivos del Comité, o por haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme, el Comité solicitará se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 4º para su reemplazo.

En el caso de los representantes de los tres Poderes del Estado, cesarán como miembro del Comité al finalizar el período de su función si éste se produjera antes de los cuatro (4) años.

Cuando las causales de cese fueran por incapacidad sobreviniente, acreditada fehacientemente; o por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo; o por haber incurrido en alguna situación de incompatibilidad prevista en la presente ley, el mismo será determinado por la Legislatura.

Artículo 5°.- La Comisión de DDHH de la Legislatura habilitará un registro de inscripción de postulantes presentados por Organismos de Derechos Humanos no gubernamentales a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la promulgación de esta ley y por el plazo de 60 días hábiles, el que se reabrirá cada cuatro años para la renovación de los mandatos, y para completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros.

Posteriormente, se integraran al registro de inscripción, los representantes propuestos por el Poder Ejecutivo y Judicial y, los pertenecientes al Poder Legislativo, quienes serán designados por la Legislatura.

Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de Derechos Humanos, podrán presentar impugnaciones en caso de no reunirse las condiciones del artículo 3° de esta ley y de la legislación vigente en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados en el Boletín Oficial por escrito y de modo fundado.

La Comisión de DDHH, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de 15 días y elevará el dictamen con la integración del Comité para su tratamiento por la Legislatura.

Artículo 6°.- Funciones del Comité:

- a) Realizar visitas periódicas, sin necesidad de aviso previo, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario y con acceso irrestricto a todo el edificio de cárceles, unidades policiales y otros lugares de detención o encierro. Asimismo realizará visitas a entidades de carácter privado, donde se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de su libertad, de los cuales no puedan salir libremente, encontrándose bajo cualquier forma de detención o custodia, sea por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública, o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, conforme artículo 4 inciso 1) y 2) del Protocolo.
- b) Recibir denuncias por violaciones a la integridad psicofísica de las personas privadas de su libertad.
- c) Realizar informes sobre las condiciones de detención en que se encuentran las personas privadas de su libertad.
- d) Elaborar propuestas, realizar sugerencias y recomendaciones sobre políticas públicas a adoptar en la materia, sobre el mejoramiento de las prácticas carcelarias y otros lugares de encierro.
- e) Realizar entrevistas y mantener comunicación personal y confidencial tanto con personas privadas de su libertad, familiares de éstos u otras personas.
- f) Recopilar y actualizar información sobre condiciones de detención en las que se encuentren personas privadas de libertad que pudieran equipararse a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Confeccionar una base de datos con el objeto de llevar un Registro sobre casos de torturas y malos tratos.
- g) Comunicar en forma inmediata a los organismos nacionales o provinciales o funcionarios judiciales que correspondan los hechos de tortura o malos tratos que pudieran conocer.
- h) Solicitar las medidas urgentes para brindar inmediata protección a las víctimas de tortura o a aquellas personas detenidas que se encuentren amenazadas en su integridad psicofísica.
- i) Diseñar y proponer campañas públicas de concientización sobre la problemática de las personas en situación de encierro y para la erradicación de prácticas de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- j) Supervisar que en la educación o capacitación de personal policial o penitenciario, judicial o relacionado con las temáticas de las personas privadas de libertad, se haya erradicado toda la enseñanza o transmisión de las prácticas de tortura.
- k) Elaborar un Informe Público Anual al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial respecto de las tareas y actividades realizadas durante el año, sobre las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad y sobre la realidad carcelaria y de comisarías o lugares donde haya personas detenidas o encerradas, que será expuesto en Audiencia Pública. El Informe Público Anual será publicado por el Boletín Oficial.

- l) Dar a conocer en ese informe: la cantidad de lugares de encierro, su estado, la mejora introducida en el curso del último año, la cantidad de denuncias por torturas, el listado de personas privadas de libertad que murieron en lugares de encierro, el número de sanciones administrativas o judiciales por condena por tortura o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la reparación moral o material que el Estado provincial brindó a las familias de los detenidos.

Artículo 7º.- Atribuciones del Comité:

- a) Tendrá derecho a acceder a todo lugar de encierro, no pudiendo prohibir el ingreso. En caso de entidades privadas, podrá solicitar a la Justicia el allanamiento de los domicilios.
- b) Podrá constituirse en una sala del lugar en que realice inspecciones y actuar con libre acceso a los espacios y al material documental allí existente.
- c) Tendrá derecho a requerir datos, estadísticas, registros, archivos, legajos, libros o toda documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados a los temas específicos sobre el que tiene competencia, sin que ninguna persona pueda obstruir esa libre accesibilidad a la información. Los organismos públicos o entidades privadas deberán de inmediato proporcionar la información.
- d) Podrá hacer pública la información que estime necesaria previa notificación y contestación de las autoridades.
- e) Tendrá derecho a visitar instituciones públicas o privadas sin previo aviso, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario en las cuales se sospeche la existencia de prácticas que en estos convenios se trata de erradicar. Podrá realizar esas visitas acompañado por organismos no gubernamentales de Derechos Humanos, o por peritos o por profesionales cuya asistencia se considere necesaria.
- f) Realizar entrevistas y mantener comunicación con representantes de todo organismo público o entidades privadas que el Comité estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Requerir datos, estadísticas, registros, libros y documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculado al tema específico sobre el que tiene competencia.
- h) Acceder a expedientes administrativos o judiciales en los que se investigue denuncias por torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes aunque no sea parte.
- i) Contar con el auxilio directo de la fuerza pública cuando así lo soliciten.
- j) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento del Comité de acuerdo a sus funciones y objetivos.
- k) Dictará su propio reglamento.
- l) Organizar talleres, encuentros, seminarios de capacitación dirigido a agentes policiales, penitenciarios, judiciales y personal relacionadas con la temática de las personas privadas de libertad.

Artículo 8º.- Inmunidades. Con el fin de garantizar el ejercicio sin limitaciones de las funciones previstas por esta ley, los integrantes del Comité, en ejercicio de sus funciones, tendrán las siguientes inmunidades:

- a) Inmunidad de arresto y detención, salvo el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de delito doloso reprimido con pena máxima superior a los tres años.
- b) Inmunidad contra toda acción judicial respecto a las palabras habladas, o escritas y a los actos en cumplimiento de su misión.

Artículo 9º.- Las inmunidades se conceden en beneficio del Comité y no en provecho de sus integrantes. La Legislatura, tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad a que se refiere el artículo 8º, si a su juicio, la misma impide el curso de la justicia y puede renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses del Comité.

Artículo 10.- Habiéndose advertido el incumplimiento del Estado en las obligaciones a su cargo, podrá presentar un informe, previo al Informe Público Anual, ante el área gubernamental responsable del

incumplimiento. Si transcurrido diez días no hubiere un informe desde el Estado que justifique debidamente su conducta, deberá publicarse el informe en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia y las acciones a seguir.

Artículo 11.- Carga Pública: Se asimilará a carga pública los derechos y las obligaciones de las personas que asuman el cumplimiento de las funciones en virtud de las obligaciones asignadas en esta ley.

Artículo 12.- El Comité contará con una Secretaría Ejecutiva. El titular de la Secretaría Ejecutiva, es designado por el Comité a través de un concurso público de antecedentes y un mecanismo de participación amplio que respete las reglas de publicidad, transparencia y legitimidad que surgen del procedimiento dispuesto en esta ley para la designación de los miembros del Comité. El/la secretario/a ejecutivo/a tendrá dedicación exclusiva, cargo rentado y durará en su cargo cuatro (4) años y será reelegible por un período. El ejercicio del cargo será incompatible con la realización de otra actividad remunerada, pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades de capacitación en materias referidas a la aplicación del PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES.

Son funciones del secretario/a ejecutivo/a, organizar el registro y administración de todos los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de este Comité y cumplir con las responsabilidades, atribuciones y facultades que le asigne el Comité.

Artículo 13.- El Comité tiene autonomía funcional y depende financiera y administrativamente de la Legislatura.

El patrimonio del Comité se integrará con:

- a) Los créditos que anualmente determine la Ley de Presupuesto.
- b) Todo tipo de aportes, contribuciones en dinero, subsidios, legados, herencias, donaciones, bienes muebles o inmuebles, gastos para funcionamiento, programas de actividades o transferencias que reciba bajo cualquier título, de entidades oficiales -nacionales o extranjeras-, entidades privadas u organismos internacionales.
- c) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del organismo, o que pueda serle asignado en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Artículo 14.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Me toca ser la miembro informante de mi bloque, del Partido Justicialista, en este proyecto cuya autoría compartimos con los legisladores Pedro Pesatti y Martín Soria, que propone la creación del Comité para la Prevención de la Tortura. Un proyecto que tiene por objeto la creación para nuestra provincia del mecanismo que prevé el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, para los Estados Federales.

Este proyecto surge de la iniciativa y el compromiso de militantes de Derechos Humanos, que sostienen un compromiso ineludible, que han dado y dan duras batallas para instalar en la comunidad y en el gobierno la necesidad de erradicar prácticas aberrantes, y muy especialmente contra quienes están bajo la custodia de los propios organismos del Estado.

En la provincia de Río Negro se sigue constatando la aplicación de torturas y malos tratos en los lugares de detención, como institutos de menores, penales, alcaldías y comisarías, tanto a adultos como a menores de edad, sin que se castigue o condene a los responsables de dichas prácticas.

A pesar de los informes y recomendaciones de los organismos civiles dedicados al monitoreo de la vigencia de los Derechos Humanos, estas prácticas que denotan una herencia autoritaria de la época de la dictadura, permanecen fuertemente instaladas entre el personal de seguridad destinado a la custodia de personas privadas de la libertad.

Las comisarías, sus calabozos, la incomunicación que allí se produce, las detenciones, la falta de higiene, las golpizas, son una constante, sobre todo los fines de semana de casos de malos tratos y de tortura.

Sin ir muy lejos hemos sido testigos el treinta y uno de octubre pasado en una comisaría de Roca, de la muerte del joven Molina, de diecisiete años, enmarcado en una situación muy compleja, ya que se trata de un menor, a quien se detiene para preservar su integridad.

También hay denuncias de hechos graves ocurridos en comisarías en Cinco Saltos, Choele Choele, General Roca, entre otros, si solo tomamos los casos en que alguien da aviso, o bien algún

familiar toma la decisión de denunciar. Allí no se cumple con las salvaguardas para los menores, y en reiteradas oportunidades los mismos policías llevan al detenido al hospital por las lesiones causadas, y vuelven nuevamente al calabozo a la persona detenida. Muchas veces por contravenciones menores.

En las comisarías de Mainqué y Cervantes han muerto detenidos que estaban bajo custodia, sustancian sus causas en sede judicial. No hay responsables detenidos ni exonerados.

Las cárceles, la falta de presencia de los defensores, los problemas de alimentación, los problemas edilicios, largamente señalados como inadecuados; los malos tratos, el estado de los calabozos, la ausencia de políticas serias de salud y de educación se vienen denunciando y no han sido modificadas todavía.

Hace dos años en la alcaidía de Viedma muere David Moyano.

Este veinte de octubre Pablo Torres muere en el hospital, sus compañeros detallaron la acción de alrededor de trece policías que se ensañaron con Pablo Torres, que sin agredirlos pretendió evadirse. Ya en el suelo, esposado, después de recibir perdigones en su cuerpo, en la parte del patio cercana al pabellón número cuatro, fue rodeado por policías que lo golpeaban con sus armas, lo pateaban, y que luego le seguían disparando. Mientras los internos gritaban que detuvieran la golpiza.

Este fin de semana fue herido un detenido dentro de una celda de la Unidad Dos, actualmente internado en el hospital de General Roca.

Los traslados que se producen entre unidades de detención se han transformado en una sanción, producen además el efecto de un confinamiento, porque alejan y aíslan a los familiares y se cometen actos de tortura, especialmente en Choel Choel, donde todos los trasladados son detenidos durante un tiempo y sufren diversos niveles de tortura. Allí se han denunciado en reiteradas oportunidades los buzones y la incomunicación en la que se tiene a las personas.

En febrero del año 2.008 hubo traslados compulsivos desde Roca a Viedma, también con pasaje en Choel Choel que fueron, no solamente denunciados, sino que además se pidió la revisión de esos traslados y aún con dictamen favorable para su reintegro, y aún con huelga de hambre, y aún habiendo levantado la huelga de hambre del propio servicio aconsejando el reintegro, habiendo estado en huelga de hambre de los internos a los efectos de una mediación, no se consiguió el reintegro de los detenidos a las unidades de detención cercanas a sus familiares.

He mencionado sólo algunas situaciones al solo efecto de dar una muestra de la magnitud del problema que nos atañe. Datos que surgen de organizaciones de la sociedad civil, y que son merecedores de la satisfacción del tratamiento que hoy estamos haciendo.

Ha sido desde la sociedad civil, desde los organismos que se ha desarrollado la práctica de las visitas a los lugares de detención. Venciendo innumerables obstáculos, han logrado un prestigio, un respeto y credibilidad, y en alguna medida han podido detener prácticas de razias y golpizas masivas, que eran diarias hace algunos años, en la ex Alcaidía de General Roca.

Son ellos, los militantes quienes deben quedar unidos a la sanción de esta ley, y por eso quisiera mencionarlos, aunque corra el riesgo de no mencionarlos en su totalidad. Quiero también expresar un reconocimiento al doctor Mattarolo, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que creyó en este grupo de militantes de Derechos Humanos de Río Negro, e impulsó la creación del Observatorio de Derechos Humanos. Rescato un concepto suyo, cuando inauguró el Observatorio, en agosto de 2005, en una bellísima exposición señaló algunas claves que serían para mí, al menos, parte de una filosofía de los derechos humanos en cuanto al derecho que le cabe a las personas cuando están sometidos a una condición de extrema debilidad. Graficaba el doctor Mattarolo que así como la víctima de un delito está en ese momento en situación de vulnerabilidad, y por ello sale en su auxilio y protección el Estado, mediante la fuerza pública, la justicia, las leyes sancionatorias y reparatorias, pero en el momento en que el detenido ya está aislado, inmovilizado, encerrado y condenado socialmente, se encuentra en una situación de extrema debilidad, y generalmente nadie vela por su integridad. Y agregaba el doctor Mattarolo, que a ese posible delincuente le asisten derechos, derechos humanos, derecho a un justo proceso, a su integridad, y a la posibilidad de reencontrar las herramientas que le posibiliten una vida digna y el reestablecimiento del vínculo social para que se pueda finalmente reintegrarse a la sociedad.

Quiero recordar a los iniciadores, Germán Martín, Ana Calafat y Betty Silva, que desde un grupo vinculado a la Facultad de Derecho iniciaron el camino de investigar, denunciar y asesorar a las víctimas de torturas. Alejandro Jaramillo, un joven intachable que fue víctima de malos tratos en la ex alcaidía de Roca, y encarnó una militancia para erradicar la tortura. Todos ellos impulsaron la creación del Observatorio de Derechos Humanos, que surgió justamente para velar por los derechos de personas en condición de encierro, allí se conjugaron muchas organizaciones. El padre Claudio, que supo darle a la pastoral carcelaria el dinamismo y el compromiso que, sumada a la constancia, tuvo una presencia muy importante. A la hermana de la misericordia Ana Siufí, con su firmeza y claridad, con gran presencia en las unidades penitenciarias de Viedma y de Roca. Lua Hernández y Elena Pizzio representando a UNTER en el Observatorio, a María Inés Coronel, que incorporó a la escuela especial en la defensa de los Derechos Humanos. Sara Croza, con toda su experiencia, siempre acompañando y apuntalando. Los jóvenes del Observatorio, el grupo del proyecto del voluntariado, que asiste sistemáticamente. A los jóvenes de los grupos de alfabetizadores, que durante años llevaban aire fresco a los pabellones, el grupo, por la sonrisa de los niños, que acompañó a los familiares, organizando festejos pabellón por pabellón. También han aportado los docentes y profesionales, Carlos Pescader, María Eugenia Borsani y Silvia Contraffatto. Blanca Solá, Gabriela, Rosita Medina, Gaby Martínez, Rita Rodríguez, Oscar

Casanova, los representantes de sindicatos como Susana Ricci, de los judiciales nacionales. También vale un reconocimiento a los organismos nacionales, especialmente el CELS, que ha seguido paso a paso nuestro proyecto y ha aportado al debate para sus modificaciones, también organizaciones como la Cantora con presencia en las cárceles de Río Negro y organizaciones internacionales como la APT, que es el organismo más prestigioso en la lucha contra la tortura y que en su reciente visita a Buenos Aires, junto a los miembros del Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención, analizó y apoyó el proceso rionegrino de construcción del instrumento.

Vale también un reconocimiento a algunas personas, como el juez Losada, la fiscal Ana Benito o la jueza Bosco, que han cumplido lealmente su rol desde el Poder Judicial, constituyendo en los hechos un aval a la concreción de este instrumento, entre otros. Y finalmente, en los reconocimientos, quiero mencionar a la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura en nombre de su presidenta Beatriz Contreras, a sus miembros y asesores que pusieron interés en encontrar el camino para hacer posible el proyecto. Para ellos, para todos ustedes, felicitaciones.

Este texto que vamos a someter a votación no es en todo el proyecto original surgido de la práctica militante, ha sufrido modificaciones que no voy a detallar minuciosamente, ni en su totalidad, pero sí es conveniente explicar las mismas en cuanto demuestran la apertura y flexibilidad permitida por los autores en la búsqueda de un consenso imprescindible.

No se ha lesionado en el nuevo texto el objeto central del Comité. El proyecto original se ha preservado de todos aquellos cambios que podrían languidecer las facultades del organismo para cumplir a fondo con su tarea. Se ha modificado el orden de los artículos, se ha precisado la tarea ejecutiva, se ha eliminado algún vocablo que acentuaba el perfil militante de sus miembros. Se han incorporado textualmente algunos conceptos del Protocolo Facultativo que lo refuerzan.

Se debatió mucho acerca de las inmunidades de las que gozarán los miembros y finalmente se zanjó este debate, mediante la explicitación de que reside en el mismo poder que los designa la facultad de otorgar y de renunciar inmunidades, o sea este Cuerpo, la Legislatura.

Fue en síntesis un largo proceso, desde la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura, que importó la incorporación de una temática y su maduración, finalmente se fortaleció en la idea de que ese órgano independiente de los demás Poderes del Estado, era y es la herramienta propicia para visibilizar, reconocer y modificar una problemática grave que está presente en los centros de detención y lugares de encierro de nuestra provincia y que involucra la formación profesional de los agentes públicos a cargo de la custodia, y una política policial y penitenciaria, entre otras.

¿Por qué un Comité de Evaluación del Seguimiento para la Eliminación de la Tortura? Argentina depositó la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura el 31 de marzo de 1989, mediante ley nacional número 23.338, aprobó la Convención en fecha 30 de julio de 1986 y con publicación el 26 de febrero de 1987.

La ley nacional número 25.932 aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes sancionada el 8 de septiembre del año 2004 y publicada en el Boletín Oficial el 30 de septiembre de 2004. Fue depositado en noviembre de 2004.

En el artículo 28, inciso 2) del Protocolo, se estipula que entre en vigor el trigésimo día de la fecha en que cada Estado Parte deposita el instrumento de adhesión.

El objetivo de este Protocolo Facultativo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Argentina tiene que conformar órganos nacionales que cumplan el objetivo fijado en este Protocolo que ya está en vigencia y cuyo cumplimiento no puede postergar.

La provincia de Río Negro con esta iniciativa legislativa crea su propio órgano, el primero en la República Argentina, que trabajará en forma complementaria con el Sistema Nacional de Aplicación del Protocolo. Recoge la norma el seguimiento y trabajo que se realiza en nuestra provincia desde los Organismos No Gubernamentales que han denunciado tratos humillantes, degradantes, torturas cometidas por agentes públicos contra los detenidos en cárceles y comisarias provinciales.

Se reconoce un papel imprescindible e insustituible al ejercido por las ONGs y que constituyen una mayoría en la formación del Comité de Seguimiento, de 6 a 10 miembros sobre 14 que la componen, compuesta, además, por un representante del Poder Ejecutivo, uno del Poder Judicial y dos del Poder Legislativo. Todos ellos deberán reunir un perfil que incorpora una trayectoria de defensa y promoción de los Derechos Humanos e independencia del poder político, y su accionar se regirá básicamente por las pautas y estándares surgidos del Protocolo Facultativo, sus resoluciones, observaciones, y documentos complementarios.

Dado que estamos aprobando un texto diferente al originalmente presentado, le daré lectura al mismo a su articulado, si ustedes lo consideran conveniente, salvo que todos los legisladores tengan en su mano el texto original.

Señor presidente: ¿Le doy lectura?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Es el texto aprobado por el plenario?

SRA. HORNE - Sí, ese texto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se descuenta que es conocido y que, además, en la Comisión de Labor Parlamentaria, legisladora usted habrá sido informada, ayer determinó que el proyecto se iba a aprobar en primera vuelta y no iba a tener tratamiento entre primera y segunda vuelta hasta que no fueran acordadas las modificaciones que surgieran de otras bancadas. Entonces, no es solamente un proyecto desconocido sino que además entre primera y segunda va a haber propuestas de modificación.

SRA HORNE - Por lo tanto, no voy a dar lectura para no...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hace falta.

SRA. HORNE - No hace falta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini de Ramos.

SRA. LAZZARINI - Señor presidente: Quiero manifestar nuestro total apoyo y un aporte a esta valiosa iniciativa de la legisladora Horne, porque consideramos fundamental que se pueda poner en ejecución un instrumento de control de la naturaleza del que se ha previsto en la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y en su Protocolo Facultativo, normas internacionales a las que nuestro país adhirió a través de las leyes 23.398 y 25.932 respectivamente, y por lo que la nación en primer lugar y las provincias en consecuencia, están sujetas al cumplimiento de estas estipulaciones del Derecho Internacional.

Ahora bien, ¿cómo llegamos a esta instancia en la que estamos aplicando normas y principios del Derecho Internacional en nuestra jurisdicción, para prevenir y erradicar la tortura y otras formas de crueldad en el trato a las personas, en especial a las que están privadas de la libertad?

En el ámbito internacional el instrumento más importante para lograr este fin es, sin lugar a dudas, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, del 10 de diciembre de 1984.

A partir de su aprobación, diversas organizaciones internacionales y nacionales empezaron a subrayar la necesidad de crear, dentro del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un mecanismo consagrado a la prevención de la tortura y los malos tratos, pues la mayoría de las medidas e instrumentos que surgen de la Convención intervienen a posteriori, es decir, sólo una vez que se cometieron los actos de tortura y malos tratos.

Inspirándose en la experiencia de la Cruz Roja, -en el campo del Derecho Internacional Humanitario- de hacer visitas periódicas a los lugares de detención en una situación de conflicto armado, un grupo de países y organizaciones liderados por el señor Jean Jacques Gautier, fundador de la Asociación para la Prevención de la Tortura, propusieron implementar un mecanismo similar que pudiera actuar en todo momento y que tuviera alcances universales.

A partir de esa propuesta, en 1990 el gobierno de Costa Rica tomó la iniciativa de presentar un proyecto de Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura ante la entonces Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En 1993, la Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos, secundó esta iniciativa, subrayando la idea de que los esfuerzos por erradicar la tortura deben concentrarse ante todo en las acciones y medidas de prevención.

La idea subyacente es que la medida más eficaz para la prevención de la tortura, es el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a los centros de detención.

Implementar el ansiado protocolo llevó casi un decenio porque la discusión se centraba en cuáles serían los alcances del mecanismo a crear, si las visitas podrían hacerse en todo momento y a cualquier centro de detención y cuáles serían las facultades y herramientas con las que se contarían para poder prevenir la tortura y los malos tratos.

En 1999 se pudo destrabar la discusión y avanzar hacia la aprobación del Protocolo Facultativo por la propuesta de México, de integrar de manera paralela un mecanismo nacional de visitas que facilitara los trabajos del mecanismo internacional y, sobre todo, que redujera significativamente los costos de funcionamiento del sistema de visitas. De esta manera quedaba también más clara la responsabilidad de los Estados de prevenir la tortura dentro de su territorio.

Finalmente, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002. Argentina, como se señala en los fundamentos de este proyecto depositó su ratificación en diciembre de 2004.

Por qué hago esta referencia puntual a la gestación e implementación de la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo? porque estos instrumentos del Derecho Internacional Público configuran los procesos institucionales y el marco normativo que dan sustento jurídico a este proyecto de ley que estamos considerando y que por esa razón condicionan su objeto, alcances y características funcionales.

El Protocolo Facultativo establece un sistema dual de prevención, que consiste en un mecanismo internacional cuya labor se complementa con la de un mecanismo nacional.

Ambos sistemas duales de prevención tendrán como función efectuar visitas periódicas a lugares de detención con la finalidad de monitorear la situación, proponer recomendaciones y trabajar de manera constructiva con los Estados para mejorar la situación de las personas privadas de libertad.

El mecanismo internacional es el Subcomité para la Prevención de la Tortura. Dicho mecanismo tiene como mandato realizar visitas regulares a lugares de detención en todos los Estados Partes del Protocolo Facultativo.

El mecanismo nacional consiste en la designación, a cargo del Estado Parte, de las entidades nacionales que bajo la denominación de mecanismos nacionales de prevención, también tendrán facultades para efectuar visitas a lugares de detención.

En el orden nacional, más precisamente ante la Cámara de Diputados, ya se han presentado sendos proyectos parlamentarios para la creación de un Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la implementación de un Comité Nacional para la Prevención de la Tortura como mecanismo nacional de aplicación, en cumplimiento de lo previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles inhumanos o Degradantes, aprobado por ley 25.932.

Cito al respecto los proyectos de ley número 4934-D-2008 de los diputados Agustín Rossi y Diana Conti y 5034-D-2008 del diputado José Cusinato. Debo señalar además, que fue presentado un proyecto por el Centro de Estudios Legales y Sociales como proyecto de las Organizaciones Sociales para la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, cuya fundamentación no deja espacio alguno librado al azar.

Es, en mi opinión, una iniciativa que debe ser tomada en cuenta, y para el caso que nos compete sobre este proyecto de creación de un Organismo Provincial de Prevención de la Tortura, es necesario atender a los criterios y principios sostenidos en el referido proyecto del CELS.

En este sentido y ya entrando en aspectos puntuales del texto del proyecto 181/08, me permito formular las siguientes observaciones sobre algunos artículos que creo merecen ser debatidos:

A) En el artículo 4º del proyecto se establece que: "El Comité será integrado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) representantes de organismos de Derechos Humanos no gubernamentales...". ¿Por qué dejar librado la integración de este cuerpo a un número aleatorio o más bien arbitrario? ¿Quién establece cuando sean seis u ocho o siete los miembros? Opino que debe ser un número específico. Remito a los proyectos del orden nacional citados, en los que el número de miembros es de siete personas.

¿Por qué los integrantes del Comité quedan limitados exclusivamente a representantes de organismos de Derechos Humanos no gubernamentales? En los proyectos referenciados y en especial en la fundamentación del Proyecto de las Organizaciones Sociales presentado por el CELS se establece: *"En la integración del Comité se deberán respetar los principios de composición federal, equidad de género, no discriminación, y asegurar la multidisciplinariedad y la representación de las fuerzas sociales interesadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos"*.

Esta concepción es conteste con las Directrices Preliminares del Sub Comité contra la Tortura de la ONU, dictadas en el marco de su último análisis, de fecha febrero 2007 a marzo de 2008.

Estas directrices, a su vez son consecuentes con los llamados Principios de París, que constituyen los Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas como resolución 48/134, el 20 de diciembre de 1993, cuyo punto b) sobre composición y garantías de pluralismo, establece: 1 - La composición de la institución y el nombramiento de sus miembros, por vía de elección o de otro modo, deberán ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar la representación pluralista de las fuerzas sociales, de la sociedad civil, interesadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos, en particular mediante facultades que permitan lograr la cooperación eficaz o la participación de los representantes de: Las organizaciones no gubernamentales competentes en la esfera de los Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación racial, los sindicatos, las organizaciones socioprofesionales interesadas, en particular juristas, médicos, periodistas y personalidades científicas; las corrientes de pensamiento filosófico y religioso; los universitarios y especialistas calificados; el Parlamento; las administraciones, y entre paréntesis aclara: de incluirse, los representantes de las administraciones sólo participarán en los debates a título consultivo.

En el mismo artículo 4º se incluyen, como integrantes del Comité, a dos miembros del Poder Legislativo, un miembro del Poder Ejecutivo y a un miembro del Poder Judicial. Me pregunto cuál es la razón y qué sentido tiene el incluir a representantes de los Poderes del Estado en el Comité. Ni en los antecedentes nacionales, ni en la integración del Subcomité de las Naciones Unidas, ni en los casos de los Mecanismos Nacionales de otros países, se ha previsto la incorporación de este tipo de representación que, en última instancia, resta la independencia que se pretende tenga este organismo de control. Señalo, a manera de indicación, lo que fijan los Principios de París con respecto a los representantes de la administración: que intervengan sólo a título consultivo.

Por otra parte, la inclusión de legisladores y de representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial en este Comité, me lleva a preguntar si esto no torna redundante la función y la razón de ser de la ley 3570 que crea la Comisión Especial de Estudio de la Situación de la Población Carcelaria provincial, cuyos objetivos fijados en los puntos e) y f) están íntimamente ligados con la problemática que enfoca el proyecto de ley que estamos tratando.

Esos puntos son: En el artículo 1º dice: Creación y Alcances. Créase la Comisión Especial de Estudio de la Situación de la Población Carcelaria provincial, que tendrá como objetivo varios análisis; en el inciso e) dice: La optimización del Sistema Penitenciario de Río Negro y su problemática afín, y en el f): Proponer las observaciones necesarias a la legislación a efectos de cumplir con los objetivos constitucionales vigentes. En el artículo 2º dice: La Comisión estará integrada por cinco representantes de

la Legislatura, un representante del Poder Ejecutivo y un representante del Poder Judicial, con igual número de suplentes.

Planteo esto, porque ante los gravísimos hechos sucedidos en estos últimos días, y a los que se refirió la diputada Horne, en la Unidad de Encausados y en la Comisaría de General Roca, con dos muertes inexplicables, esa Comisión debía intervenir y tomar conocimiento de lo sucedido con los alcances que la norma prevé. De otra manera, ¿qué sentido tienen las leyes que crean estas Comisiones y para qué se crean estas Comisiones a las que no tenemos tiempo real de integrar y actuar en las mismas?

Finalmente, y reiterando lo expresado al inicio de esta exposición, manifestamos nuestra aprobación en general al proyecto, con las observaciones señaladas en lo que respecta al artículo 4º, a las que debo sumar algunos aspectos de carácter formal que oportunamente haremos llegar por escrito, antes del tratamiento en segunda vuelta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero adelantar que nosotros acompañamos esta iniciativa legislativa y, como bien lo expresara la autora del proyecto, esta propuesta nos llevó muchas horas de debate y un minucioso análisis en la Comisión de Derechos Humanos, donde se fueron haciendo los aportes desde distintas miradas y para llegar a consensuar el texto definitivo. De todas maneras quiero agregar las reflexiones personales que este tema me provoca.

Damos el acuerdo a la creación del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes.

Siempre en el horizonte de nuestras aspiraciones, prevalece la esperanza de que las instituciones funcionen sin artefactos o accesorios que deban controlar su transparente desempeño, pero la realidad es otra.

La historia cercana nos habla de un país que se ha visto envuelto en oscuros períodos, donde la misma institución de instituciones, el Estado, se tornó en un instrumento al servicio de la ilegalidad y en contra de los valores más dignos de la vida humana.

Podríamos haber aprendido de ese porrazo de la historia, pero el presente nos arroja una realidad donde las aberraciones contra la humanidad siguen presentes.

Tal infamia no puede ser aceptada. Es impostergable la necesidad de crear mecanismos institucionales que breguen por una vida democrática donde se persiga, se condene, pero sobre todo se evite la tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Estamos hablando de delitos que lamentablemente, en muchos casos son cometidos desde las mismas instituciones del Estado y que dieron lugar a un término -muy utilizados en los últimos años-, que es el de la represión policial institucional, que no es más ni menos que la deuda presente de la democracia con los Derechos Humanos.

Desde diciembre de 1983, en gobiernos democráticos hubo casos de homicidio, desaparición de personas, torturas hasta la muerte, masacres en cárceles y en movilizaciones, cuyo número asciende a 2334 personas, según las estadísticas que aporta el CORREPI, que es la Coordinadora Contra la Corrupción Policial. Más de la mitad tenían menos de 25 años; la abrumadora mayoría eran pobres; casi el 60 por ciento fue fusilado por el gatillo fácil; el 30 por ciento murió en cárceles y comisarías. Desde 1995 hasta 2007, cincuenta y un manifestantes cayeron bajo las balas de fuerzas provinciales o federales en marchas y movilizaciones populares. El caso Bulacio; la masacre de Budge; el Escuadrón de la muerte; la masacre del Puente Pueyrredón, la del 20 de diciembre del 2001, son algunos de los casos emblemáticos de la carga que la justicia acarrea en épocas de democracia.

Cuando decimos justicia, no hablamos de un término que se reduce al cumplimiento o aplicación de procedimientos, sino a todas aquellas acciones que tienen un efecto concreto sobre el avance de los delitos contra la vida humana y el bienestar de la comunidad.

Aprobamos este comité; el tiempo nos dirá en qué aspectos tendremos que modificarlo o acentuar su acción. Esperamos con ansiedad que no sea necesario tener que perseguir este tipo de práctica inhumana, porque deseamos profundamente que no existan más, nunca más.

Confiamos en las instituciones, que muchas veces no fracasan por un problema de diseño de sus estructuras de acción sino por la ausencia de voluntades políticas de usarlas para los fines por las que fueron creadas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Irma Haneck.

SRA. HANECK - Gracias, señor presidente.

Nuestro país aprobó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles a través de la ley nacional número 23.338.

Luego, en fecha 8 de septiembre de 2004, se sanciona la ley nacional 25.932, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes adoptado en Nueva York, Estados Unidos, el 18 de diciembre de 2002.

El Protocolo tiene por objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mediante el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a todos los centros de detención o encierro. Las visitas periódicas y sin restricciones a centros de detención o encierro constituyen una parte importante de una estrategia general efectiva para prevenir la tortura y otros malos tratos. Las visitas realizadas por órganos independientes no sólo tienen un efecto disuasorio, sino que

también permiten que los expertos examinen de primera mano el trato que reciben todas las personas privadas de libertad y las condiciones de reclusión, formulen recomendaciones para introducir mejoras y vigilen su cumplimiento. Las visitas también permiten a los detenidos mantener un valioso contacto con el mundo exterior.

Es así que, como lo señala el preámbulo del mencionado protocolo, estamos convencidos de la necesidad de adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad.

A pesar de todos los problemas de los sistemas penitenciarios en la mayor parte del mundo, realidad a la que no escapa nuestra provincia, la lucha por el respeto de los Derechos Humanos es constante, se lucha por rescatar la dignidad que, como seres humanos, tenemos todos, entre los cuales no pueden ser una excepción las personas recluidas en prisión o que por algún u otro motivo se encuentran en lugares de detención.

Con el proyecto que hoy votamos nos proponemos hacer de la implementación de los estándares internacionales en el ámbito interno, una prioridad de la política en materia de Derechos Humanos. Esto significa pasar de una política de ratificación de tratados a una política centrada en la implementación. En otras palabras, profundizar en la armonización de la legislación interna con los estándares internacionales, en la creación de mecanismos de supervisión y en la participación de las autoridades locales, para difundir, aplicar y promover los Derechos Humanos.

Por todo ello adelantamos nuestro voto favorable a esta iniciativa legislativa, que va a constituir una herramienta más en salvaguarda de los Derechos Humanos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Señor presidente: Quiero comenzar con las palabras de la legisladora Horne, quien ha tratado este tema con mucho respeto, con equilibrio, y trabajó mucho en comisiones para lograr consenso.

Ella habló de herencia autoritaria de la época de la dictadura, y es cierto, en nuestra sociedad, en la Argentina, no sólo en Río Negro, en nuestra sociedad sin duda y en todos los ámbitos, existen resabios de herencia autoritaria, porque nuestra generación creció, se educó y vivió en épocas autoritarias, en épocas de autoritarismo.

Este proyecto que estamos tratando hoy tiene una historia mucho más larga que la de su tratamiento en comisión, porque en realidad hoy estamos dándole carácter institucional desde la provincia a una organización que existió, trabajó, se desarrolló, y sin duda consiguió cambios positivos desde hace varios años en la provincia. Desde el año 2004 ha de ser, señor presidente, porque yo era secretaria del Poder Ejecutivo, trabajó en nuestra provincia el Observatorio de Derechos Humanos; el doctor Mattarolo, como dijo la legisladora Horne, tuvo realmente un papel protagónico en el trabajo de este Observatorio, pero quiero decir que la provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo de Río Negro, también facilitó el acceso del Observatorio a las cárceles en términos prácticamente idénticos a los que ahora se formalizan en el proyecto.

Hoy, aprovechando un homenaje, el legislador Pesatti dijo varias cosas que yo anotaba mientras él hablaba y que tienen significación política. Él dijo: *“El gobierno tiene hoy la oportunidad de inaugurar una nueva actitud y habilitar los espacios para resolver los problemas”*.

En este tema, como en tantos otros, señor presidente, la actitud del gobierno siempre habilitó los espacios para resolver los problemas.

Como le decía, el Observatorio ha funcionado, ha denunciado y ha sido escuchado desde los ámbitos institucionales. También es importante destacar que este gobierno, que tiene una actitud de habilitar los espacios para resolver problemas y de resolver problemas desde hace largos años, desde que asumió tomó varias acciones muy importantes para revertir situaciones que eran rémoras, rémoras en la historia de nuestra provincia: la construcción de nuevas cárceles, la creación de un Servicio Penitenciario provincial, civil. Claro, revertir la actitud cultural, revertir los espacios en que se enquistan actitudes autoritarias, lleva tiempo, pero hace años que este problema fue abordado y hace años que se está trabajando en esto. Así como la legisladora Silvia Horne hizo referencia al trabajo de los miembros del Observatorio, que ha sido meritorio, y al trabajo del doctor Mattarolo, que también lo ha sido, creo que es importante destacar y hacer un reconocimiento a la actitud política del gobernador, que propició los cambios y abrió los espacios, del ministro de gobierno que los impulsó, de la que era entonces directora General de Derechos Humanos, y hoy es subsecretaria de Derechos Humanos, que trabajó desde el Estado pero lo hizo por los Derechos Humanos, denunció y tuvo una actitud valiente y comprometida con los Derechos Humanos, más allá de su posición como funcionaria, porque muchas veces se cree que al ser funcionario se es funcional a la defensa de otros intereses; y no es así, señor presidente, hace años que estamos trabajando desde el gobierno para revertir situaciones que son injustas. La solución, señor presidente, sin duda no va a ser este proyecto, porque como decía la legisladora Horne, tenemos -¿cómo eran sus palabras?, que me las anoté- *“una herencia autoritaria”*, tenemos mucho camino para recorrer, tenemos mucha cultura por modificar, pero Río Negro -una de las pocas provincias donde se instaló el Observatorio de Derechos Humanos desde la nación y donde funcionó- es hoy la primera provincia, la primera que sanciona en primera vuelta una ley de este tipo. Nación no lo logró, señor presidente, todavía nación no tiene la ley, y cuando la legisladora Lazzarini hacía referencia a la composición del Comité, nosotros decimos, -más allá de las observaciones y de los aportes que desde el Poder Ejecutivo se

puedan hacer y que desde ya vamos a escuchar- cuando se sancione la ley, señor presidente, a nivel nacional, cuando la nación logre lo que nosotros hoy estamos logrando, cuando se tenga desde la nación una actitud tan positiva como la que tiene la provincia de Río Negro para cumplir con los compromisos internacionales que a través de los Tratados de Derechos Humanos la nación asumió, entonces este órgano, que es complementario y colaborativo, tal vez merezca una modificación.

Volviendo a los temas con los que uno se queda enganchada en el devenir de la sesión, hoy se dijo de la oposición, en ese mensaje, -a ver dónde lo anoté- que cuando la oposición es débil e ineficaz, todo el sistema se derrumba; vea usted, señor presidente, que cuando la oposición es eficaz, es decir, cuando la oposición no destruye mediáticamente sino que construye a través de la función que las urnas le dieron, cuando construye haciendo proyectos de leyes que se consideran positivos, cuando construye, se transforma en eficaz y hay resultados, si no, es débil, es espacio radial, es onda televisiva, si no, son palabras, pero no son hechos, la oposición eficaz es la oposición que trabaja en proyectos de leyes, que persigue su sanción, que no recurre a chicanas, como hoy se nos ha dicho, -vean lo que son los puntos de vista- para mí es una chicana presentar sobre tablas un listado de la totalidad de los proyectos que tiene la oposición y pedir preferencia, es una chicana, no es un trabajo constructivo para la democracia, porque si cada bloque hiciera eso, señor presidente, si cada uno de nosotros presentara un proyecto y pidiera que todos tengan preferencia, conseguiríamos uno de dos resultados, una cantidad enorme de aprobación de leyes que son ineficaces, porque no están ni trabajadas, ni estudiadas, ni pensadas, y un Estado de Derecho no se construye a través de muchas leyes, un Estado justo no se construye a través de sancionar y sancionar leyes sin motivo, sin estudio, sin preparación, un Estado de Derecho se construye a través de pocas leyes eficaces, reitero, eficaces, ese sería uno de los resultados, el otro sería denegar, porque no hubo tiempo para todos los proyectos, que vayan al archivo, y no tendríamos leyes, tendríamos chicanas.

Para concluir, señor presidente, porque en realidad uno trae temas que no deberíamos traer en el momento que se está tratando uno tan importante, que fue abordado por la oposición con seriedad como es este Comité, entonces construyamos, todos, desde las distintas miradas, construyamos.

Nuestro bloque va a acompañar este proyecto como ya lo ha hecho desde las comisiones y va a participar, va a estar atento a todos los aportes que, desde el Poder Ejecutivo y de cualquier otra área, se hagan para mejorarlo, perfeccionarlo y hacerlo más eficaz. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Había pedido la palabra para responder los interrogantes o los diferentes puntos de vista planteados sobre el proyecto por la legisladora Inés Lazzarini, pero no puedo no hacer un comentario respecto a la sorpresa que me produce el encono de la legisladora Meana con el gobierno nacional y con la oposición, que lamentablemente empaña su discurso anterior respecto del apoyo al proyecto. Digo que me sorprende, pero no lo lamento, porque creo que es saludable poner en este ámbito los pensamientos reales que cada uno sustenta. En ese sentido, la felicito porque es valiente, pero quiero explicarle que el gobierno nacional viene impulsando una política muy fuerte de Derechos Humanos, lo viene impulsando integralmente, y cuando digo integralmente, digo no con leyes que no se cumplen, como leyes sancionadas, por ejemplo, por esta Legislatura.

En la primer sesión en la que estuve en este Cuerpo, se sancionó una ley por la cual se creaba una Comisión Interpoderes, me preocupé muchísimo por su modificación, pensaba que era muy importante y muy eficaz para revisar toda la legislación y las prácticas de nuestra provincia con referencia a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. A la ley la aprobamos en dos vueltas y está ahí, bien guardada.

La política de Derechos Humanos del gobierno nacional empieza por reconocer los derechos elementales de todos los ciudadanos y plantea políticas sociales universales, esos son los derechos humanos que plantea el gobierno nacional. No voy a desarrollar la política previsional porque ya la hemos hecho pública, pero sí está claro que hay una política de Derechos Humanos que reconoce y que va garantizando cada vez más los derechos al conjunto de los ciudadanos, y creo que teóricamente todos adquirimos esa política, solamente que se la menciona críticamente cuando aparece algún motivo externo al debate.

El Comité Nacional Contra la Tortura no se ha constituido todavía porque hay un proceso de consulta larguísimo que lleva más de dos años, del cual seguramente no sólo ha tomado nota la legisladora Meana, cuando estaba en la Secretaría de Seguridad de la provincia, sino que participa activamente nuestra subdirectora de Derechos Humanos, y no solamente ha habido un proyecto sino que se han ido consensuando distintos proyectos, y el último de ellos ingresa este lunes en el Congreso Nacional.

No era esto en realidad lo que quería contestar sino aspectos referidos al texto mismo del proyecto que vamos a aprobar, y creo que la legisladora Lazzarini apunta centralmente a dos cuestiones. Ella habla por un lado de la importancia en la composición de este Comité, resaltando conceptos planteados, tanto en el documento de París como en algunas normas que ha producido la Convención y que hacen hincapié en la necesidad de contar con especialistas suficientes, pero en realidad hay normativas más de fondo del propio Protocolo Facultativo, que pone el hincapié en quienes tienen el compromiso de ejercer voluntariamente esta misión y esta función, más que en el perfil técnico de sus integrantes.

Entonces, fíjense que si pusiéramos hincapié en el perfil técnico, posiblemente nos pasara lo mismo que con la Ley de Población Penitenciaria, que dice muy bien cómo tiene que estar compuesta y está muy bien archivada. En realidad, una ley se motoriza cuando tiene base, y cuando digo "base" no es solamente consenso entre los legisladores que componen los poderes políticos del Estado, digo base a la sociedad, base que permita corporizarla, darle vida y garantizar que funcione.

El otro aspecto de la composición en cuanto a garantizar la representación desde el equilibrio de género y de minorías étnicas, que también está planteado, creo sinceramente que se nos pasó, y me parecería muy bien incorporar un párrafo en este sentido entre la primera y segunda vuelta. Quiero decir, además, que es muy sano que cuando se aprueba una ley, sobre todo tan compleja, porque crea un órgano importante, se modifique entre la primera y segunda vuelta, esto quiere decir que realmente nos hemos metido, nos hemos comprometido con la temática.

El otro punto que plantea la legisladora Lazzarini es respecto al carácter mixto que tiene este Comité; en realidad, en los dos planteos que hace la propia legisladora y la contradicción de ambos planteos, está la respuesta a por qué lo hicimos de este modo. Por un lado se cuestiona el carácter mixto, cuando la mixtura está dada por distinguir claramente a los representantes de los organismos de los representantes del Estado, por lo tanto, reafirma el concepto de los representantes de organismos, sino no estaríamos hablando de un órgano mixto. ¿Y por qué nos plantea un órgano mixto en Río Negro cuando no es el perfil que indica la mayoría de los organismos que trabajan en esta temática?, es por lo siguiente, si esta exigencia de composición debiera reunir representaciones ciertas que van a cumplir esa misión, es muy posible que sólo pudiera ser completada, la integración de estos comités, en grandes ciudades donde una hay una cantidad importantes de organizaciones que desarrollan esta actividad militante en las cárceles.

En Río Negro, en realidad son pocas organizaciones, no digo sólo organizaciones sino también grupos que se motorizan en esta tarea, pero sumando todos, en realidad son muy pocos, entonces, creemos que en esta primera etapa el carácter mixto de este Comité le va a dar la encarnadura suficiente para que pueda estar presente en todo el Territorio provincial, no sólo donde residen los organismos de los Derechos Humanos que efectivamente tienen un control, pero no tenemos desarrollo de organismos en todas las ciudades y en toda la extensión de la provincia, entonces, el Estado debe compartir ese rol y lo debe hacer con sus mejores representantes, defensores de estas ideas, y con una práctica de defensa de Derechos Humanos.

Creo que son cuestiones esenciales las que han planteado, de todos modos va a haber debate en el segundo tratamiento que hagamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Señor Presidente: Un aporte muy simple, a los fines de que no quede como empañado el tratamiento en la primera vuelta de un proyecto tan sensible para todos y en primer lugar para quien lo presentó, y luego para todos los que trabajamos desde las comisiones.

Creo que es importante hablar respecto a lo que la legisladora Nelly Meana expresó y a lo que, en todo caso, entendió la autora del proyecto. Dos cosas, quisiera traducir la palabra "enconos", como ella calificó, a lo que en todo caso yo entendí de lo que la legisladora Meana dijo, primero que Río Negro es pionera en esta ley, y segundo que esta ley y el tratamiento que se le dio a este proyecto es el mejor ejemplo de lo que se puede hacer desde la oposición y lo que puede hacer el oficialismo convencido de lo que Río Negro debe tener en este caso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente 181/08. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

107 – PREVENCIÓN Y CONTROL ENFERMEDAD DE CHAGAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 790/08, proyecto de ley, la provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional. Autora: Adriana Emma Gutiérrez y Otros.

Agregado expediente número 1383/08 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 06 de octubre de 2008. Expediente número 790/08. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el Territorio nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Lázzeri, Morán de Di Biase, Bethencourt, Horne, Ramidán, Lazzarini, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 790/08. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 que declara de interés nacional y asigna carácter prioritario a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la Enfermedad de Chagas, actuando la presente ley como norma complementaria.

Artículo 2.- Se establece con carácter obligatorio en todo el territorio de la provincia de Río Negro, por parte de los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales, la realización de las pruebas diagnósticas de acuerdo a las Normas Técnicas fijadas por el Ministerio de Salud de Río Negro, para determinar la presencia de la enfermedad de Chagas en toda mujer embarazada.

Artículo 3.- En caso de detectarse infección en la mujer embarazada será obligación del profesional interviniente orientarla y asesorarla con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, sobre los alcances de dicha infección en ella misma y en sus hijos.

Artículo 4.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales deberán determinar la existencia de la enfermedad por métodos parasitológicos en todo niño o niña recién nacido de madre infectada chagásica y por métodos serológicos y/o parasitológicos en niños o niñas desde los 6 meses hasta los catorce (14) años de edad, hijos o hijas de madre infectada o nacidas en área endémica.

Artículo 5.- En caso de detectarse infección Chagásica en niños o niñas, sea o no de origen materno, será de carácter obligatorio su atención y tratamiento antiparasitario específico, como así también la realización de todos los exámenes complementarios que se requieran para concretar diagnóstico y aquellos que permitan el diagnóstico de enfermedades vinculables.

Artículo 6.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados radicados en la provincia deberán aplicar la doble técnica de diagnóstico serológico según lo determinado en las Normas de Diagnóstico establecidas por la ley nacional número 26.281 para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad de Chagas a todo paciente al que se le solicite dicho análisis por cualquier motivo.

Además deberán participar de los controles de calidad que organice tanto el nivel nacional como el provincial para garantizar la confiabilidad de los métodos de diagnóstico.

Artículo 7.- La autoridad de aplicación deberá garantizar la provisión continua y constante de los reactivos necesarios para el diagnóstico serológico de la Enfermedad de Chagas en todos los establecimientos sanitarios públicos.

Artículo 8.- En el caso que corresponda, los servicios de salud, públicos o privados estarán obligados a notificar dentro de un plazo de treinta (30) días la detección de esta enfermedad a la autoridad de aplicación de la presente ley.

En el caso del recién nacido hasta el primer año de vida, la notificación deberá ser inmediata.

La certificación de la enfermedad deberá quedar plasmada en la Historia Clínica Perinatal Maternal (CLAP-OPS-OMS), en la Libreta Sanitaria Materno Infantil y en las Historias Clínicas de todos los pacientes estudiados, independientemente del motivo de la solicitud del análisis.

Artículo 9.- Todo médico que ejerza la profesión en el Territorio de la provincia y evalúe clínicamente a una mujer en estado de gravidez y/o niño o niña recién nacido o hasta catorce (14) años de edad en caso de tratarse de hijos de madre infectada, o nacidos en área endémica, deberá exigir la correspondiente constancia médica de realización de los exámenes serológicos y/o parasitológicos establecidos en la presente ley.

La ausencia de la constancia médica obligará al profesional interviniente a prescribir la realización de dichos exámenes en forma inmediata.

Artículo 10- Las autoridades sanitarias deberán garantizar la capacitación permanente del equipo de salud involucrado a fin de obtener una actualización continua en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del paciente infectado, como así también propender al desarrollo de actividades de investigación científica que brinden aportes al control de esta enfermedad. Se impulsará la implementación de nuevas técnicas que permitan el diagnóstico precoz.

Artículo 11- Todos los bancos de sangre o servicios de hemoterapia públicos o privados de la provincia deberán dar cumplimiento a las normas establecidas por la ley nacional número 26.281 respecto al diagnóstico de esta enfermedad en el donante de sangre y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas por los elementos transfundidos.

Artículo 12- En caso de detectarse la infección chagásica en el donante de sangre se deberá comunicar a la autoridad sanitaria competente y a la autoridad de aplicación de la presente ley e informar de ello al dador con claridad de acuerdo a su nivel cultural y orientarlo para su adecuada atención.

Artículo 13- Todo posible dador de sangre que tenga conocimiento o sospecha de padecer infección chagásica deberá ponerlo oportunamente en conocimiento del servicio al que se presente para la extracción.

Artículo 14- Las autoridades sanitarias deberán desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria y divulgación por diferentes medios de las actividades de prevención y tratamiento de la Enfermedad de Chagas.

Artículo 15- Los actos y omisiones que impliquen la violación de la presente ley y su reglamentación, constituirán una falta administrativa y el juzgamiento de la conducta se realizará dentro del régimen al que se encuentre sometido el profesional interviniente, debiéndose aplicar la sanción atendiendo a la gravedad de la falta, evaluando, en su caso, la situación de reincidencia.

En los supuestos de establecimientos sanitarios privados radicados en el Territorio de la provincia de Río Negro, la sanción será aplicada por la autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo a la normativa vigente y a la reglamentación que se dicte a tales efectos.

Artículo 16- El Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 17- La autoridad de aplicación deberá impulsar campañas de difusión de la presente ley, pudiendo requerir también la colaboración del sector privado.

Artículo 18- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19 De forma.

Firmado: Adriana E. Gutiérrez, Graciela Grill, Marta Milesi, legisladoras.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el síal de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

La enfermedad de Chagas es una de las principales enfermedades endémicas de la República Argentina, con más de dos millones de personas infectadas y varios millones en riesgo de contraer la enfermedad.

Si bien en sus orígenes se la relacionaba con la pobreza, lo cierto es que las migraciones internas han provocado que la enfermedad no distinga a la hora de seleccionar el huésped.

De allí que históricamente los diferentes gobiernos han realizado diversas acciones tendientes a mitigar los efectos de este flagelo, con disímiles motivaciones.

Quizá la más relevante fue la relativa a la ubicación de los enfermos chagásicos en el ámbito laboral.

En el año 1980 se sanciona la ley 22360 que en su artículo 7º dispone que “serán obligatorias las reacciones serológicas para determinar la infección chagásica, así como los exámenes complementarios que permitan el diagnóstico de enfermedades vinculables...” Asimismo, se añade que “la simple serología reactiva para la enfermedad de chagas no podrá constituir elemento restrictivo para el ingreso al trabajo siempre que a la fecha del examen preocupacional no existan otros diagnósticos previos, radiológicos y electrocardiográficos, que indiquen disminución laboral imputable a la infección chagásica”.

Con ello se trató de implementar una conducta de protección al trabajador que portara la enfermedad, sin embargo, en los hechos, la obligación de este test se constituyó en un elemento de discriminación para los infectados con el Mal de Chagas.

Los empleadores, ante la posibilidad que se transforme en una enfermedad crónica o simplemente por desconocimiento, terminan negándole el puesto de trabajo, obviamente el motivo del rechazo no es el informado. Es criterio patronal que entre dos postulantes, uno chagásico y uno cero negativo, es preferible optar por este último ante la posibilidad que el chagásico desarrolle la enfermedad.

En agosto del 2007, el Congreso de la Nación sanciona la ley número 26281, por la que se declara de interés nacional y se le asigna carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud, a la prevención y control de todas las formas de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el Territorio nacional.

La citada normativa reconoce dos aristas fundamentales: El hecho discriminatorio antedicho, y la intervención del Estado en las etapas tempranas, que permitirían en una alta proporción curar al enfermo chagásico.

En cuanto al primer punto, la nueva legislación tiende a terminar con los hechos de discriminación, prohibiendo en su artículo 5º la realización de reacciones serológicas para determinar la infección chagásica a los aspirantes a cualquier empleo o actividad. Dispone también que cualquier acto que implique una lesión o menoscabo a los derechos de las personas infectadas con chagas, son considerados discriminatorios.

En lo que tiene que ver con el segundo punto, o sea la intervención del Estado, la ley propicia dos tipos de acciones: La detección de la enfermedad a la mujer embarazada y al recién nacido, con posibilidades de curación en el 95 por ciento de los casos; y la obligatoriedad del test diagnóstico a todos los niños que ingresen en las escuelas primarias y secundarias del Territorio nacional.

Finalmente, la ley establece un sistema nacional de información de la enfermedad que posibilita la realización de evaluaciones periódicas sobre los distintos factores implicados que permiten consensuar acciones con las autoridades sanitarias provinciales, asegurándose por otro lado, la privacidad de la información y el uso sólo con fines sanitarios.

Los principales organismos internacionales se han hecho eco de esta problemática; tal es el caso de la Comisión Intergubernamental de la Iniciativa de los Países de Centroamérica para la Interrupción de la Transmisión Vectorial y Transfusional de la Enfermedad de Chagas, que fue creada en el año 1997 en Honduras.

La Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución un año después, estableciendo un mandato que fue adoptado por la OPS, que colabora con las autoridades de salud de los Estados Miembros Centroamericanos y con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, brindando financiamiento y apoyo técnico.

En el año 1992, la Comisión Intergubernamental del Cono Sur ha realizado en el mes de marzo su reunión anual, concretando cooperación técnica horizontal entre países e iniciativas similares de la región, esto llevado a cabo con misiones internacionales de evaluación programática que monitorean los avances logrados.

Por último, el Programa Regional de Chagas de la OPS tiene como misión fundamental efectuar actividades de cooperación técnica con los países endémicos de la enfermedad, mediante esquemas sub-regionales de integración para cuatro espacios geográficos endémicos: Interrumpir la transmisión vectorial domiciliar mediante control integrado, con objetivos ajustados a realidad epidemiológica de cada país o de cada región; contribuir a la interrupción de la transmisión transfusional; y apoyar cualquier desarrollo efectivo de diagnóstico, manejo y vigilancia de la enfermedad de Chagas, planteada por cada uno de los países.

En relación a la provincia de Río Negro, vale destacar, a modo de breve racconto histórico, que las actividades oficiales de control fueron iniciadas en el año 1967, extendiéndose aproximadamente hasta el año 1984.

En 1983 se efectúan los primeros catastros serológicos a escolares, con una prevalencia provincial en el grupo etáreo de 7 a 14 años, que llevó a la cifra de 6,41 por ciento.

Una segunda fase de ataque se inicia en 1988 en operativos combinados con el Servicio Nacional de Chagas y municipios de áreas endémicas, trabajando con insecticidas en los Departamentos Valcheta y 9 de Julio, extendiéndose posteriormente a la costa del río Colorado y finalmente a los Departamentos Roca y El Cuy.

Finalmente se incorporan estrategias de vigilancia domiciliaria mediante biosensores o mediante búsqueda activa de insectos o sus rastros por la estructura de personal de atención primaria de la salud, como asimismo se estandarizan actividades de vigilancia en escolares, incorporándose en el año 2000 la seroepidemiología en niños de 0 a 4 años, tareas que se han mantenido hasta la fecha.

En el último trimestre del año 2001 se logra, gracias a la acción continua y prolongada en el tiempo, cumplir con todos los requisitos para alcanzar, junto con las provincias de Neuquén, La Pampa y Jujuy, la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Iniciativa del Cono Sur para la erradicación de la Enfermedad de Chagas auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud.

A partir de ese momento, las actividades previstas incluyen fortalecer el sistema de vigilancia en toda la provincia, controlar con rociados las reinfestaciones domiciliarias, como así también la vigilancia de la transmisión vertical mediante el diagnóstico en embarazadas, tratamiento y seguimiento de los niños de madre chagásica, control de la totalidad de la sangre a transfundir, como así también controlar y tratar a los enfermos en etapas indeterminadas y a los que presentan lesiones incipientes, ya que se dispone de la medicación para tratar cada uno de los casos.

En este marco, se crea en el 2005 el Comité Provincial para la Normatización y Protocolización de Tratamiento y Seguimiento del Infectado. Ya ha tenido su primera reunión plenaria este Comité, y se ha dado participación a la Dirección Materno Infantil Juvenil del Ministerio de Salud, donde se decidió realizar la capacitación de los equipos de salud de los hospitales cabecera, ya que allí se concentra el 80 por ciento de los partos y designar los referentes hospitalarios para el tratamiento y seguimiento de los enfermos.

Todas estas acciones se han realizado a fin de mantener y consolidar el status de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional.

Finalmente, y sin perjuicio de la indiscutible adhesión que por la presente se propugna, es de destacar que las diferencias operacionales de los programas provinciales y el status adquirido por provincias como la nuestra, también ameritan una legislación diferenciada.

Este proyecto, que ha sido tratado en diferentes reuniones y con todos los Jefes de Programa de Chagas de las distintas provincias, tiene similitud con las leyes de la provincia de Buenos Aires y de Tierra del Fuego.

Destaco esto, señor presidente, el haber compartido este proyecto con todos los Jefes de Programa de Chagas de las provincias de nuestro país, dado que las legislaciones provinciales deben tener cierta paridad, favoreciendo el trabajo mancomunado en busca de soluciones similares para situaciones análogas. De esta manera, señor presidente, adelanto el voto favorable de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 790/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

108 – DIA PROVINCIAL DEL TEATRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 840/08, proyecto de ley**, que incorpora artículo 29 a la Ley F N° 2381 que establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 840/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Peralta Carlos Gustavo, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1.- Establecer como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año.

Artículo 2.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 840/08. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que se acompañan.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

PROYECTO DE LEY 840/08

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1- Se incorpora como subtítulo y artículo 29 de la Ley F N° 2381, el siguiente texto:

“Día Provincial del Teatro.

Artículo 29- Se establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año”

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: doctor Miguel Galindo Roldán. Secretario Bloque Radical Edgardo Castello.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa propone modificar la Ley F N° 2381, que es la que establece los días provinciales, creando o estableciendo un día provincial del teatro rionegrino y a instancias de los distintos agentes de teatro de la provincia de Río Negro.

Si hacemos una pequeña historia del teatro, vemos que el Teatro argentino tuvo una dependencia del teatro europeo, fundamentalmente hasta finales del siglo XIX. Los teatros se hallaban en manos de elencos extranjeros, particularmente españoles, italianos y de otras lenguas. En unos se ofrecían repertorios de tipo universal, clásico y moderno, y en otros había un incipiente teatro más popular con zarzuelas, vodeviles y piezas de diversión de variado origen; hacia fines del siglo, abunda en ellos el llamado “*género chico*” hispano.

Por varias décadas se carece no sólo de un teatro de obras nacionales, sino también de un elenco integrado por artistas criollos que puedan interpretar, sin falseamientos, a los autores locales.

En 1886, el “*Circo de los hermanos Carlo*” encarga a Eduardo Gutiérrez la adaptación de su novela Juan Moreira, para ser presentada como espectáculo ecuestre-gauchesco-circense. El papel principal estuvo a cargo del gran actor José Podestá, quien más tarde perfeccionó la adaptación de Gutiérrez y convierte a Juan Moreira en el drama con el cual se inicia el Teatro argentino.

Recién hacia 1920 surge un teatro que comienza a mostrar de manera realista, la situación de la clase trabajadora de “*los de abajo*”, y este teatro se manifiesta también en el Alto Valle de Río Negro, que en esa fecha era aún Territorio nacional.

El Instituto Nacional de Teatro invitó a representantes de las cuatro regiones de Río Negro para establecer un día provincial del teatro, este día está basado en aquel espíritu que animó a los artistas a desafiar el orden establecido, porque la historia del teatro es en realidad una historia de la trasgresión.

Este es el motivo, que está claramente explicado en los fundamentos del proyecto y en los documentos que se adjuntan a él, de común acuerdo con los representantes del teatro, y así establecemos el día 29 de noviembre como el Día Provincial del Teatro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto 840/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**109 – COMISION COOPERACIÓN AL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 863/08, proyecto de ley**, que modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro. Autora: Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 863/08. Autora: Comisión Universidad de Río Negro. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 863/08. Autora: Comisión Universidad de Río Negro. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 4322, que crea la Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículoº1º.- Sustitúyese el texto del artículo 1º de la ley 4322 por el siguiente:

“**Artículo 1.-** Créase la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tendrá como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

Compete a la Comisión el tratamiento de las problemáticas académicas y técnicas, del desarrollo y fomento de las políticas correspondientes en el ámbito de la provincia de Río Negro, y de los cambios, innovaciones y reformas necesarias.

La Comisión consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan, en el tratamiento de temas específicos que lo demanden”.

Artículo°2°.- Sustituyese el texto del artículo 2° de la ley 4322 por el siguiente:

“**Artículo 2.-** La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada uno de los bloques legislativos que integran la cámara, por un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial y por un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro”.

Artículo°3.- De forma.

Firmado: Comisión de Cooperación, Consulta y Asesoramiento al Rector organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

El artículo 62 de la Constitución de la provincia de Río Negro establece que: “La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y las obligaciones del hombre. Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria.”

A su vez la Ley Orgánica de Educación de la provincia indica que la acción del Estado provincial en el ámbito educativo se dirige a destacar la especificidad de Río Negro y su inserción en la Región Patagónica y su contribución al desarrollo de la actividad económica.

El país demanda contar con una masa crítica de recursos humanos para que la producción material y simbólica se multiplique, que la inversión hecha en la formación de los jóvenes no se pierda y que nuestros hijos dejen de ver el éxodo como horizonte. Es un problema que pertenece al orden del sentido común, de los derechos de los ciudadanos y de las necesidades de la nación.

En el marco del concepto de sociedad del conocimiento, ya nadie pone en duda que la universidad tiene un rol central y privilegiado en la generación de las condiciones que permitan un desarrollo económico sostenido, un escenario de mayor equidad distributiva y el fortalecimiento de las instituciones y valores democráticos.

Por lo expuesto, la creación, la conformación, el desarrollo de las diversas etapas y la inserción de la Universidad Nacional de Río Negro, necesariamente deben estar acompañadas por la provincia y su Legislatura. Ese es el contexto en el que se creó la Universidad Nacional de Río Negro, para satisfacer necesidades regionales, para responder a los intereses provinciales, para dar respuesta a los jóvenes rionegrinos sin que deban trasladarse lejos de sus hogares.

Por estas razones, para tener un espacio de trabajo, de discusión, de análisis y reflexión sobre temáticas que favorezcan a toda la comunidad de nuestra provincia, se sancionó la ley 4322, de creación de una comisión específica en el ámbito legislativo que permita la vinculación entre la provincia y la universidad.

Sin embargo, la conformación de esta comisión por ley 4322 merece algunas modificaciones, por cuanto, transcurrido el tiempo, aquel objetivo de seguimiento de la creación, implementación de carreras, sedes y políticas educativas de la Universidad Nacional de Río Negro, felizmente se ha cumplido.

Es por ello que se modifica la ley número 4322, creando la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tendrá como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

En nombre de esa comisión es que solicitamos el acompañamiento al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

110 – CONCURSO CREACIÓN BANDERA DE RIO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del expediente número 915/08, proyecto de ley, que crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con el

objeto de convocar públicamente a concurso de creación de la Bandera de la provincia de Río Negro. Deroga la Ley B N° 3168. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregado el expediente número 1382/08, Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de octubre de 2008. Expediente número 915/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con el objeto de convocar públicamente a concurso de Creación de la Bandera de la provincia de Río Negro. Deroga la Ley B N° 3168.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García María Inés, Zuain, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de octubre de 2008.

Viedma, 28 de octubre de 2008.

Expediente número 915/08. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con el objeto de convocar públicamente a concurso de Creación de la Bandera de la provincia de Río Negro. Deroga la Ley B N° 3168.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Gutiérrez, Muena, Cides, Ranea Pastorini, Peralta Carlos Alberto, Tamburrini, Manso, Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de convocar públicamente a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por un (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, un (1) representante del Ministerio de Gobierno y un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 3º.- La Comisión, a través de la Subsecretaría de Cultura, llamará a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro, conforme las bases establecidas en el anexo, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 4º.- La Comisión será la encargada de elevar la propuesta que el jurado declare ganadora a la Legislatura provincial, para su tratamiento y aprobación como Bandera de la provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Apruébase las bases y condiciones para el llamado a concurso para la creación de la Bandera de la provincia de Río Negro, las que, como anexo, forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 6º.- Los gastos que demande la implementación de la presente serán atendidos con las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno, autorizando al citado Ministerio a realizar las adecuaciones presupuestaria correspondientes.

Artículo 7º.- Derógase la Ley B N° 3168.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

ANEXO I A LA LEY número

A- DE LOS PARTICIPANTES:

4. Podrán participar del concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro" todos los habitantes de la provincia de Río Negro, mayores de quince (15) años, argentinos, nativos o naturalizados con domicilio legal en la Provincia de Río Negro. Los menores de edad deberán contar con autorización de sus padres o tutores, efectuada ante la Policía Provincial o escribano público, aceptando en nombre de ellos las bases y condiciones del presente concurso.
5. La presentación podrá ser individual o grupal. En el caso de ser grupal, cada uno de los participantes del grupo deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el ítem anterior.
6. No podrán participar del concurso los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Río Negro, como tampoco sus familiares directos.

B- DE LA FORMA DE PRESENTACION:

Cada autor o grupo podrá presentar un (1) trabajo. Cada trabajo deberá presentarse obligatoriamente en dos (2) sobres:

SOBRE número 1: deberá ser opaco y se presentará cerrado, en el frente deberá consignarse un seudónimo, seguido de la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro", escrito a máquina o en letra imprenta mayúscula y deberá contener tres (3) hojas tamaño A4, conforme el siguiente detalle:

- 1- En cartulina, apaisada, contendrá la ilustración de la bandera con sus atributos y colores.
- 2- Presentará la construcción geométrica y proporciones del diseño de la bandera en blanco y negro.
- 3- Contendrá una memoria descriptiva con los siguientes puntos:
 - a) Propuesta.
 - b) Fundamentación.
 - c) Significación de la bandera, de sus atributos y elementos.

SOBRE número 2: Será de menor tamaño del anterior dado que deberá incluirse en el sobre número 1. El sobre número 2 será también opaco y se presentará cerrado con la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro", e incluirá en hoja A4 escrita a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula los datos personales del o de los autores, el seudónimo con que se presentaron, teléfono, correo electrónico, ocupación o profesión y fotocopia del DNI donde figuren los datos personales y el domicilio.

Los trabajos que no resguarden correctamente el anonimato de su o sus autores serán pasibles de ser rechazados.

B.1 LUGAR DE PRESENTACION:

Los trabajos podrán ser entregados en todas las Comisarías, Sub-comisarías y Destacamentos de la Policía de la Provincia de Río Negro, o directamente en la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Laprida número 212 de la ciudad de Viedma.

B.2 REQUISITOS TECNICOS:

Los trabajos deberán presentarse en cartulina blanca lisa tamaño A4.

Los colores que se incluyan en el modelo deberán ser consignados por separado haciendo mención a la carta de colores utilizada (Pantone), a los efectos de la correcta interpretación y fidelidad de los mismos.

Solo se considerarán aquellos trabajos que cumplan con los siguientes requisitos técnicos:

B.2.1 PROPORCIONALIDAD: La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta), y el vuelo, siendo éste de mayor longitud que aquél.

La forma rectangular se observará como la más apropiada, si conserva la relación uno (1) en dos (2), un ancho por dos de largo, ó dos en tres, dos anchos por tres de largo.

B.2.2. SIMPLICIDAD: No se deberán utilizar en el diseño de la bandera letras, leyendas, cifras u objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles. Del mismo modo, se deberá tener en cuenta la utilización de los mismos elementos tanto en el anverso como en el reverso.

B.2.3 SIMBOLOGIA: Tanto los colores como las figuras deben ser entendibles y, vistas a la distancia, fácilmente reconocibles.

Los tipos de figuras que se incluyan en el diseño, sin que esto sea taxativo, y sólo como ejemplo, podrán ser:

-NATURALES- figuras humanas, de animales, astros, plantas, minerales, ríos, montañas.

-ARTIFICIALES creadas por el hombre, a saber: campanas, coronas, objetos de guerra como lanzas, espadas, objetos de música, como liras, arpas, objetos de arquitectura, casas, castillos, puentes, objetos de caza, pesca, navegación, artes y oficios, quiméricas como dragones, unicornios, sirenas.

B.2.4.COLORES: Utilizar pocos colores, se recomienda no más de tres, para lograr una clara distinción. Es necesario emplear el patrón de colores internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.

Una vez elegido el proyecto ganador, el Jurado estará facultado para ajustar los matices de los colores utilizados, de manera de que se adecuen a las reglas generales de la vexilología.

B.2.5.MATERIALES: Se podrá utilizar para la ejecución del trabajo cualquier tipo de material de dibujo, como lápices, acuarelas, óleos, acrílicos como así también la impresión láser o común.

C.- ORIGINALIDAD: El diseño deberá ser inédito. No podrá coincidir con existentes o con otras que hayan existido en el pasado.

D.- DE LOS JURADOS:

D.1. EL JURADO ESTARÁ COMPUESTO POR:

D.1.1 Dos (2) representantes idóneos en la materia designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

D.1.2 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Legislativo.

D.1.3 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Judicial.

D.1.4 Un (1) representante de la Asociación de Argentina de Vexilología.

D.2 El Jurado recibirá de la Comisión los sobres recepcionados, el día que caduque el plazo de entrega. El Jurado procederá a abrir los sobres y la Escribanía General de Gobierno retendrá los sobres número 2. La Escribana labrará un Acta de todo lo actuado y será depositaria de los mismos hasta el momento en que el jurado se expida. En ese momento se procederá a abrir los sobres número 2.

D.3 A partir de la recepción de los sobres por parte de la Comisión, el Jurado tiene un plazo de treinta (30) días corridos para comunicar a la Comisión el resultado del concurso.

D.4 El Jurado elegirá el trabajo ganador por mayoría simple, así como el 2º y el 3º lugar, quienes recibirán menciones de honor.

D.5 La decisión del Jurado será inapelable y se reserva el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso, así como también el derecho a rechazar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos de las bases y condiciones.

E. DEL PREMIO Y RECONOCIMIENTOS

E.1. Como primer y único premio se otorgará un Diploma de Honor y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

E.2 El Jurado otorgará menciones de honor a los trabajos más destacados.

E.3 La Comisión distinguirá con Diploma de Honor a los integrantes del Jurado, quienes efectuarán su tarea ad-honorem.

F.- DE LA CESION DE DERECHOS.

El autor del diseño que resulte ganador cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno de la Provincia de Río Negro, y se hará responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la Obra.

G.- DISPOSICIONES FINALES

G.1 El o los autores, por el sólo hecho de participar en el concurso, acepta/n conocer y aceptar el contenido y alcance de estas bases y condiciones.

G.2 La totalidad de los trabajos serán expuestos después de la selección en la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro, en una exhibición que organizará la Agencia Río Negro Cultura. Esta exposición será llevada por el interior de la Provincia, según estime y disponga la misma Agencia. Queda establecido que los trabajos no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar todos ellos parte del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

G.3 La Agencia Río Negro Cultura podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de acción publicitaria que se determine.

G.4 Los trabajos serán recepcionados hasta las 12:00 hs. del día del mes de del año 200....

G.5 La apertura de los sobres por parte del Jurado será el día del mes de del año, con la presencia de la Escribana General de Gobierno en el Salón Gris de la Casa de Gobierno.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, Gobernador; Contador José Luis Rodríguez, Ministro de Gobierno; Contador Pablo Federico Verani, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Don Cesar Barbeito, Ministro de Educación; Don Alfredo Daniel Pega, Ministro de Familia; Doctora Cristina Liliana Uria, Ministro de Salud; Agrimensor Juan Manuel Accatino, Ministro de Producción; Don José Omar Contreras, Ministro de Turismo.

SECRETARIO (Medina) - Se agrega un nuevo folio de técnica legislativa modificando el artículo 7º. En lugar de decir "derógase la ley número 3168" deberá decir "abrógase la ley número 3168".

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Hace 11 años este Parlamento sancionaba la ley 3168, que instituía las bases para el llamado a concurso de una bandera para Río Negro.

En aquél momento, la iniciativa planteaba como mecanismo principal la creación de una Comisión Especial en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y convocaba a los estudiantes rionegrinos a presentar propuestas para la creación de la bandera. En realidad, nunca se llegó a avanzar en esa propuesta, y hoy nos encontramos con un contexto nuevo pero con la misma carencia de un emblema que nos identifique como pueblo, que nos hermane y nos represente ante los ojos del resto de la sociedad.

Es así que el Poder Ejecutivo, sobre la base de algunos proyectos presentados también en esta Cámara que nunca tuvieron tratamiento parlamentario, comenzó a trabajar en una propuesta que revaloriza un fuerte espíritu de participación, ya que en sus bases está contemplada la intervención de todos los habitantes de la provincia de Río Negro mayores de quince años. Establece una plena vigencia de la democracia porque contiene a los tres Poderes del Estado como miembros del jurado que elegirá el ganador, y además incluye a la Asociación Argentina de Vexilología como órgano experto en la materia. Establece también el amplio sentido de pertenencia, no sólo en el sentido geográfico sino que también es importante porque nuestra provincia contiene una amplia variedad de suelos y climas, y además se trata de que la enseña que nos represente como comunidad, esté unida a su historia, su cultura, su idiosincrasia, es decir, esperanzas y sueños comunes de los rionegrinos.

Por lo tanto, apoyamos la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo provincial y solicitamos al resto de los legisladores nos acompañen en la aprobación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora María Inés García.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

En realidad el tema, debo decir que nos genera en nuestro bloque algunas dudas, no porque no le demos valor al sentimiento de rionegrinos, tampoco porque despreciemos la simbología, sino por otras cuestiones que tienen que ver con la forma en que está planteado este proceso.

La Bandera representa una insignia patria, y en realidad yo tengo en mis manos un folleto donde dice que ya está en marcha un concurso de Creación de la Bandera de Río Negro, y no es un folleto informal sino que el gobierno de la provincia de Río Negro ya lanzó un concurso, por lo tanto, o éste es ilegal o no hace falta una ley para que se haga el concurso. Me parece que si ya está el concurso en marcha, ya están definidos los criterios, el tribunal, la modalidad, y no hace falta ninguna ley que lo motorice, salvo que acordemos en plantear la ilegalidad de este llamado.

Por otra parte, en la metodología misma del llamado, acá hay una exclusión, parece un concurso donde se sortea un automóvil y no pueden participar los dueños de la empresa, porque acá se excluye a los funcionarios de los tres Poderes como sus familiares directos, estamos hablando de un tercio de la población, de un cuarto más o menos, ¿no? funcionarios de los tres Poderes de la provincia con todos sus familiares directos, o sea, hay una exclusión muy importante. Esto en cuanto a la metodología, por eso digo que nos genera dudas, pero también tenemos una idea de fondo que queremos traslucirla, porque se trajo a tratamiento el tema y es la siguiente. Las insignias patrias de nuestro país tienen una historia, uno recorre las banderas de las provincias y está recorriendo también la historia política y social argentina, de sus batallas, de los pactos preexistentes, de los caudillos federales, de la construcción del Estado nacional, de la confederación, está la bandera de la confederación también. Quiero decir que una insignia patria representa mucho más que lo que se puede proponer en un llamado a concurso, que nos parece que tiene más aspecto "marketinero" y comercial que de sentido de pertenencia, de patriotismo, de sentimiento, de cuestiones que no se pueden expresar de otro modo que con un símbolo que nos emocione a todos.

Y para colofón, quiero plantear que esta bandera blanca que aparece en la tapa del folleto, sencillamente, quiero pensar que es un error, que han elegido un mal diseñador, porque la bandera que tenemos es la que está adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Brevemente, para anticipar el voto positivo a esta iniciativa y manifestar también que en los próximos días voy a presentar un proyecto de ley para poner en debate, no ya el tema de la Bandera de la provincia de Río Negro sino el del escudo de la provincia de Río Negro, que fue sancionado en la época del proceso militar. Nosotros, en esta provincia sancionamos una ley en el año 66, -digo, los rionegrinos- donde se creaba el Escudo provincial, y lamentablemente a los dos días, el gobierno militar de Onganía derrocó a Arturo Illia, gobierno constitucional, y allí nombró a Homero José Luis Lanari, que fue designado justamente por Onganía para conducir los destinos de la provincia de Río Negro, y uno de los principales actos de este funcionario del proceso, fue derogar la Ley de la Democracia y crear el escudo que hace 39 años tenemos vigente en nuestra provincia, por lo tanto creo que tenemos que avanzar en este debate cuanto antes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Voy a confirmar gran parte de lo que ya dijo mi compañera de bancada, la legisladora Horne; nosotros cuando tratamos este tema, que compartimos con ella en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, planteamos alguna duda respecto a esta cuestión, que tiene que ver, justamente, con la creación de una bandera, puesto que, como bien decía Silvia hace un ratito, la bandera que tenemos los argentinos es una bandera que tiene un inmenso relato justificatorio, fundante, y que da cuenta de la etapa de gestación, de construcción de nuestra Argentina; es la bandera de Belgrano, de San Martín, de los caídos en Malvinas, y pensar en una Bandera provincial, recuerdo a mi queridísimo amigo y compañero -ex legislador- Rubén Giménez, haber tenido con él alguna vez alguna charla respecto a esto, porque él bregaba, justamente, por tener una Bandera provincial, y en esas charlas yo le planteaba la duda sobre si realmente nuestra provincia debía tener una bandera, porque ésta es una provincia que nace sin ella y bajo el amparo de la bandera de los argentinos, de una bandera que representa, como decíamos hace un rato, el proceso de construcción inconcluso aún de la Patria de los argentinos.

Creo que ninguna Bandera provincial, excepto, tal vez, las de las provincias fundadoras de la nación argentina, puede equipararse desde el punto de vista de lo que cada una de ellas significa como la bandera nacional.

Incluso uno piensa si una bandera puede ser producto de un concurso, de un concurso de ideas, porque una bandera básicamente es el resumen de un relato que da cuenta justamente de cómo un pueblo fue construyendo su identidad, su historia, su presente, cómo pensó, los tiempos que vendrán. Y es la bandera argentina la que simboliza también la lucha de los hombres y mujeres que dieron su vida por este país en distintas circunstancias en las que hubo que defenderla, poner al lado de la bandera argentina otra bandera, no me parece conveniente, pues en la bandera argentina está la sangre de nuestros caídos en Malvinas, la sangre de nuestros soldados de los Andes, de San Martín, de Belgrano y de los patriotas que la defendieron en la Vuelta de Obligado y de todos aquellos hombres y mujeres que, abrazando sus ideas, trataron de honorarla hasta el punto de entregar su vida por ella. Entonces, nosotros no vamos a entorpecer ni queremos decir que no a esta cuestión, y traigo a colación lo que decía recién la legisladora Odarda, una cuestión que justamente hace un mes atrás la llamo a Silvia Horne y le digo: "Vos sabés Silvia, tengo acá el relato que justifica el escudo que tiene Río Negro y que justifica la presencia del indio en el escudo". Seguramente Magdalena tendrá noticias de lo que dice la justificación de la presencia del indio en el escudo de Río Negro, que el relato justificatorio de esa presencia es

absolutamente insostenible hoy, puesto que el que lo puso mirando el horizonte, lo hizo porque decía que el indio no tenía capacidad de poder pensar el futuro, que no tenía capacidad de advertir el porvenir o de participar en un sentido de progreso. De manera que comparto lo que ella decía hoy, nuestro escudo seguramente merece ser revisado, básicamente por ese componente insostenible hoy y que fue producto -como bien dijo la legisladora Odarda- de una determinación de un gobierno de facto que echó por tierra lo que esta Legislatura había aprobado, un escudo para la provincia de Río Negro, que efectivamente fue derogado por el gobierno de facto de Lanari.

Volviendo al tema que nos ocupa -como decíamos recién- nosotros vamos a acompañar el proyecto pero sin el fervor que nos hubiera gustado tener; tal vez hubiera sido importante que esta ley no hubiera venido con acuerdo de ministros, que hubiera habido una segunda vuelta, la posibilidad de participación de la comunidad en esa instancia que hay entre la primera y segunda vuelta, para ver si podíamos pensar o repensar algunas cuestiones que tienen que ver justamente con la adopción de un símbolo que los rionegrinos adoptaremos.

Pienso, como última reflexión, que la unidad de los argentinos es un proceso que no está concluido. Los grandes hombres que tuvo nuestro país, especialmente en el siglo XX, voy a citar a dos de ellos, los más importantes -a mi juicio- don Hipólito Yrigoyen y Juan Domingo Perón, tuvieron como casi obsesión de sus vidas, trabajar por la unidad nacional, cada uno cumpliendo roles, o mejor dicho, funciones distintas en ese proceso de cohesionar la nación.

Creo que sí hay una herencia compartida entre el movimiento que representó históricamente el radicalismo y el peronismo, creo que hay una función común que ambos tuvieron, que fue el de cohesionar la nación, el peronismo en términos sociales, el radicalismo en términos de su territorio, en términos de darle una integración que todavía no estaba debidamente lograda, pero el proceso de unidad de los argentinos es una tarea de todos los días.

Creo que si aparecen cuestiones, simbologías y emblemas que nos particularicen, a veces en vano o sin justificación evidente, no sé si no estaremos más que contribuyendo, haciendo lo contrario a ese proceso de la unidad de los argentinos.

Soy rionegrino, hijo de esta provincia y de Viedma, pero sobre todo argentino, creo que en el momento actual es justamente donde más debemos afianzar esa identidad de los 40 millones que habitamos este país, que necesitamos estar más unidos que nunca, porque los tiempos que vendrán serán muy difíciles y nos tendrán que encontrar muy unidos para que desde esa unidad podamos avanzar hacia la unidad de Latinoamérica toda.

Igualmente, como decíamos, acompañamos este proyecto, no con el fervor que hubiéramos querido, con la duda que nos queda; tal vez ahora, a mí me está convenciendo alguna palabra que me queda de mi querido amigo, el ex legislador Rubén Giménez, que decía y pensaba que una bandera, en una provincia joven como la nuestra, le vendría bien, porque también es cierto que Río Negro es una provincia que necesita todavía avanzar mucho en el plano de su integración y sabemos que el poder de los símbolos tiene justamente esa propiedad de unir a los pueblos y a las comunidades, y ojalá -en todo caso- y más allá de las apreciaciones que hemos hecho, esta ley y este proceso para la Bandera de Río Negro contribuyan a ese fin. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Gracias, señor presidente.

En realidad me parece que hay como distintos niveles de análisis, uno que tiene que ver con una discusión muy profunda acerca de si debemos o no tener las provincias más nuevos símbolos que nos identifiquen, en realidad me parece que esta es una discusión bastante saldada por los especialistas; la Asociación Argentina de Vexilología que es la que estudia las banderas nos cuenta que, en realidad, hay sólo tres provincias que no tienen bandera, el resto tiene y sumándome -aparte de los argumentos del legislador que hablaba con anterioridad- yo creo que precisamente ese es el valor de los símbolos, la unificación.

Otras cuestiones son si está bien hecho el folleto, si en realidad debiera ser así o no, me parece que la discusión tiene que ver con una cuestión un poco más terrenal, no tan ideológica.

A la crítica del concurso no se me ocurre -si realmente no hacemos un concurso- quiénes serían los elegidos para escribir la historia, sabemos que hay una historia oficial y sabemos que hay otra historia que es la no oficial, digamos, en última instancia, qué relataría la bandera, me parece que esta posibilidad del concurso que puede ser vista como dijeron algunos que opinaron, como una cuestión absolutamente marketinera, también puede ser vista -como decía en mi discurso- como la posibilidad de la amplia participación de jóvenes, de adultos, de artistas, me parece que cuando uno elige un símbolo también escribe la historia, me parece que ésta es la mejor manera.

Lo último que quiero decir es que creo que el Poder Ejecutivo en su afán de llevar adelante y de contagiar el poder concretar una propuesta que -insisto- no es nueva, hace 11 años fue sancionada una ley, después hubo -por lo menos- dos o tres proyectos de ley de creación de la bandera, incluso hubo de algún integrante de la bancada de la oposición, me parece que, a lo mejor, llevados por esa emoción, anticiparon a publicar lo que está en la ley y lo que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura, que es la base de este concurso.

Creo que en realidad tenemos la oportunidad de avanzar en una cosa importante, me parece que los símbolos tienen en momentos en que no están tan reconocidos, en que a veces todos vemos -sobre todo los más grandes- con alguna preocupación el tratamiento que se les da a los símbolos, me parece

que podamos avanzar de manera consensuada en la elección de una bandera para nuestra provincia es sumamente auspicioso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Gracias, señor presidente.

En realidad para hacer sólo una observación desde el punto de vista ortográfico, si todavía no fue distribuido el folleto, en el punto f) dice "sesión" con "s", y como es una cesión de derecho, sería bueno corregirlo, nada más que para esa aclaración.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 915/08** con las modificaciones leídas por secretaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Les solicito a los presidentes de bloque que me acompañen al auditorio, porque de acuerdo a lo resuelto ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a recibir al Sindicato de Peones de Taxis.

111 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La próxima sesión se realizará el día 27 del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 05 horas.

112 – ASISTENCIA A REUNIONES DE COMISIONES – OCTUBRE 2008

ASUNTOS SOCIALES

Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		06	27	
		Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P P	2	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A P	1	1	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P P	2	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P P	2	0	0
BETHENCOURT, María Ester	P P	2	0	0
BONARDO, Luis Eugenio	A P	1	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P P	2	0	0
HANECK, Irma	A P	1	1	0
RAMIDÁN, Martha Gladys	P A	1	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P P	2	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		06	28	
		Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P A	1	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	P A	1	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P A	1	1	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P P	2	0	0
ZUAIN, Jesús	P A	1	1	0
BARDEGGIA, Luis María	P A	1	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P P	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P P	2	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P P	2	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		06	28	
		Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P A	1	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	P A	1	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A A	0	2	0
TORRES, Adrián	P P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P A	1	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P P	2	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P P	2	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P A	1	1	0
TAMBURRINI, Renzo	A P	1	1	0

Por Artículo N° 57

SANCHEZ, Carlos Antonio	P P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A P	1	1	0
DE REGE, Mario	A P	1	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P P	2	0	0
CORTES, Nelson Daniel	P A	1	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P A	1	1	0
HANECK, Irma	P P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A P	1	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		06	28	
		Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A A	0	2	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	A P	1	1	0
DE REGE, Mario	A P	1	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P P	2	0	0
CORTES, Nelson Daniel	P A	1	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P A	1	1	0
HANECK, Irma	P P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A P	1	1	0

Por Artículo N° 57

PASCUAL, Jorge Raúl	P A	1	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	P A	1	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P P	2	0	0
TORRES, Adrián	P P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P A	1	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P P	2	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P P	2	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P A	1	1	0
TAMBURRINI, Renzo	A P	1	1	0

ESPECIAL DE LIMITES
Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	A	0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
RAMIDÁN, Martha Gladys	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA
Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
TORRES, Adrián	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
Mes de OCTUBRE /2008

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07 09	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P P	2	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	P P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P P	2	0	0
ZUAIN, Jesús	P P	2	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A A	0	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A A	0	2	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO**Mes de OCTUBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	A	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marc	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS**Mes de OCTUBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laur	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
BETHENCOURT, María Ester	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0

COMISION SALA ACUSADORA**Mes de OCTUBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	21	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO**Mes de OCTUBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
RAMIDÁN, Martha Gladys	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	0	1	0

COMISION UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO**Mes de OCTUBRE /2008**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		07	Pres.	Aus
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

**113 - INSERCIÓN DE FUNDAMENTOS
SOLICITADA POR LA SEÑORA LEGISLADORA ODARDA
Expediente número 991/08.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Durante la década del '90 fue creado un Sistema Mixto de Administración de los Fondos Previsionales de Jubilados y Pensionados: uno, el de Reparto Administrado por el Estado desde el Anses y el otro, de Capitalización, un sistema privado que quedó en manos del sector financiero, naciendo así las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, denominadas –AFJP–.

Fue entonces que a partir de 1994, todos los nuevos aportantes debieron optar, en ocasiones compulsivamente, por uno de los dos Sistemas de Administración Previsional, el del Estado o el de Capitalización.

A partir de entonces, los dos sistemas han convivido.

El 31 de diciembre de 2007 fue la fecha límite para elegir. De la totalidad de los aportantes que integraban las AFJP, un 80% optó por seguir en ese mismo sistema.

Antes la decisión oficial de terminar con las AFJP, la Federación Agraria Argentina, a través de un comunicado, sostiene que dicha entidad ve con beneplácito ciertos aspectos de la medida, en tanto permita poner un freno al saqueo de los fondos previsionales que están en manos de sectores financieros desde el año 1994, pero advierte al mismo tiempo, que esta Caja es propiedad de los trabajadores y no de los gobiernos o del Estado, por lo tanto, a la hora de convertir un proyecto en ley, el nuevo esquema deberá prever un férreo control del dinero que aporten los activos, impidiendo un desvío de estos dineros hacia necesidades fiscales de otra índole.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los diputados y senadores nacionales, que vería con agrado se lleve a cabo una reforma sustancial del Sistema Provisional Argentino con suficiente tiempo de tratamiento, escuchando especialmente a todos los sectores involucrados, para que el mismo vuelva a ser público, pero a su vez con la implementación de un sistema que permita el control de los jubilados y pensionados sobre sus respectivos aportes, disponiendo que los mismos, no puedan ser utilizados para el pago de la deuda externa u otros destinos que pongan en riesgo su intangibilidad.

Artículo 2º.- De forma.

114 – APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministro de Salud, se destinen fondos para la compra y/o adecuación de ambulancias y equipamiento de primeros auxilios para las localidades de la Línea Sur rionegrina a partir del crecimiento del tránsito producto de la pavimentación de la ruta nacional número 23.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 115/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los senadores y diputados representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los Departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional número 40.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 116/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dé urgente cumplimiento al compromiso asumido con la comunidad educativa del Centro de Educación Técnica número 19 de San Antonio Oeste en relación a la terminación de la obra edilicia prevista para el año en curso, a fin de posibilitar un mejor desarrollo de su funcionamiento.

Artículo 2º.- La necesidad de prever nuevas aulas y demás ampliaciones que correspondan en el edificio de la calle Islas Malvinas al 1600, contemplando todas las condiciones de seguridad, higiene y funcionalidad, hasta tanto se construya el edificio definitivo en el predio otorgado por el municipio mediante ordenanza número 2590/07.

Artículo 3º.- Que se continúen las gestiones ante el gobierno nacional en el marco del Plan Nacional ochocientas escuelas, para el financiamiento de la construcción del nuevo edificio destinado Centro de Educación Técnica número 19.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 117/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 118/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado, se realicen los estudios necesarios a efectos de prever en el ejercicio presupuestario 2009, los fondos para el emplazamiento de un colegio secundario próximo a los barrios General Lavalle, Mi Bandera, Nehuén, Loteo Silva I y II y nuevos asentamientos poblacionales, como el denominado 30 de Marzo de la ciudad de Viedma a fin de atender la demanda acorde al fuerte crecimiento poblacional.

Artículo 2º.- Que considera, por las características de accesibilidad, respecto a los barrios mencionados en el artículo 1º y dimensiones del terreno, que el nuevo colegio secundario podría emplazarse en las parcelas inmediatas a la intersección de la ruta nacional número 1 y el nacimiento de la calle número 20 Carlos Gardel.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 119/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se instalen a la brevedad y con carácter urgente, elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 65 y la calle Félix Heredia del barrio J.J. Gómez de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 120/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009 las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio “La Tablada” de la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 121/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la contratación con la empresa Invap S.E. para el desarrollo de las fases II a IV del proyecto denominado “Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones” (SSGAT). A través del mismo la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ART-SAT), confía a Invap S.E. el diseño y la fabricación del ARSAT-1, primer satélite geoestacionario argentino de telecomunicaciones, que cubrirá posiciones de este tipo de órbita en las bandas de frecuencia asignadas a nuestro país por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 122/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa Tren Patagónico S.A., que vería con agrado instale semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1.142,98 de la ruta nacional número 3, progresiva 1.107, del ramal ferroviario Plaza Constitución–San Carlos de Bariloche, a escasos kilómetros de la entrada a la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Que fije sobre los lados de sus vehículos ferroviarios, tanto en vagones como en tractores, señales refractarias que alerten a conductores vehiculares que circulan en rutas y calles que son atravesadas por las formaciones.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 123/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que se realice un estudio pormenorizado de seguridad vial a efectos de planificar e incluir en el presupuesto de gastos y recursos del ejercicio 2009 las partidas necesarias para obras de iluminación, señalización, reducción de velocidad, cartelería y demás, que sean pertinentes como resultado del estudio.

Artículo 2º.- Que se instalen a la brevedad y con suma urgencia elementos de seguridad en el cruce de la ruta provincial número 6 y la calle Jorge Newbery (ingreso al Aeropuerto de la ciudad de General Roca). Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) definirá los elementos mas convenientes para la reducción de velocidad en dicho cruce, elementos de iluminación refractarios y la prevención de accidentes en el lugar.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 124/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que impulsen la sanción del proyecto de ley número 3711-D-2007, que modifica el artículo 3º de la ley 24.016 –Régimen Previsional para el Personal Docente-.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 125/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, su agrado por la iniciativa y tratamiento del Programa "Raíces – Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior", propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, que permite el regreso y reinserción de científicos y tecnólogos a nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 126/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su satisfacción a las autoridades y vecinos de Ingeniero Huergo, por el homenaje y reconocimiento a la cantante y poetiza mapuche Aimé Painé quien fuera una fiel representante de sus ancestros a través de un monumento alegórico y nombre a una calle de la localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 127/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, su satisfacción por la clasificación de los alumnos rionegrinos: once (11) de San Carlos de Bariloche, tres (3) de Villa Regina y cuatro (4) de Ministro Ramos Mexía en

las "Olimpiadas de Historia Argentina" que se realizaron en el mes de junio del corriente año, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias –FHUC- de la Universidad Nacional del Litoral –UNL-.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 128/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se trate el proyecto de ley número 4526-D-2008 de los diputados doctor Julio Arriaga, doña Cipriana Rossi y otros referido a la "Promoción de Pueblos Rurales Turísticos".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 129/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Gendarmería Nacional, que vería con agrado se culminen las gestiones tendientes a lograr la cesión a favor de la Municipalidad de El Bolsón de 88.330 M2 de tierra que forman parte de la parcela 20-1-J-002-01 y que se encuentra dentro del ejido de esa localidad y son propiedad del Estado Nacional–Gendarmería Nacional.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo provincial que acompañe en la gestión enunciada en el artículo 1º a las autoridades de la Municipalidad de El Bolsón y fije la prioridad de ejecución de un proyecto de viviendas de interés social en la parcela enunciada anteriormente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 130/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, requiera a la Secretaría de Energía de la Nación se expida sobre la viabilidad del proyecto Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A., en cuanto a la utilización de energía y su no afectación a los consumos y demandas ya existentes.

Artículo 2º.- Requerir a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación un estudio de impacto ambiental que causará la explotación de la mina de potasio.

Artículo 3º.- Los informes que resulten de los mencionados organismos se tomen como parte del proyecto Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A., incluyendo al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 131/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E), su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio "Konex de Platino 1998-2007", que será entregado por la Fundación Konex, el próximo lunes 10 de noviembre del corriente año, en el Salón de

Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UBA-, en reconocimiento a la entidad que ostentó la trayectoria más significativa de la última década.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 132/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Instituto Balseiro, su reconocimiento y satisfacción por la obtención del premio “Konex de Platino 1998-2007”, que será entregado por la Fundación Konex, el próximo lunes 10 de noviembre del corriente año, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires –UBA-, en reconocimiento a la entidad educativa que ostentó la trayectoria más significativa de la última década.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 133/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que recomiende a las Provincias que lo integran el acompañamiento del pedido a la Secretaría de Transporte de la Nación, de la concreción de las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, ratificando y reiterando la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, y se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo, por cuanto la Resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la Región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 137/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado que en el año 2009 destine los fondos para la construcción de la obra de circunvalación de la ruta nacional 231 en Villa La Angostura, los cuales están detallados en el proyecto de ley de presupuesto 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 142/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Radio Televisión Río Negro S.E., garantice la plena vigencia de las leyes D N° 1952 y D N° 2111, conformando el Consejo Asesor Editorial y cediendo los espacios televisivos a la Legislatura para la difusión de su tarea legislativa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 143/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de aprobar el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional para estatizar el total de las jubilaciones, a efectos de la pronta implementación del denominado Sistema Previsional Integral Argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 136/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la resolución adoptada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) respecto a que las Distribuidoras de Gas Natural discontinúen el procedimiento establecido para el Programa PURE año 2008 y en su reemplazo se aplique lo instruido para el Programa PURE año 2007, manteniendo el presente criterio uniforme para todo el período comprendido desde el mes de abril a septiembre inclusive del año en curso y, que de existir saldos de créditos a favor de los usuarios del servicio, las distribuidoras adopten las medidas para disponer de inmediato los reintegros correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 135/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado se incluya en el temario de la próxima reunión a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz los días 12,13 y 14 de noviembre del año en curso, el proyecto de resolución que se adjunta a la presente como ANEXO I.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 134/08

**PARLAMENTO PATAGÓNICO
RESUELVE**

Artículoº1º.- Se Crea el Programa para el Rescate de las Lenguas Originarias de los Pueblos Indígenas de la Región Patagónica que se denominará "Cosmovisión Oral Indígena" y se desarrollará en el sitio web oficial del Parlamento Patagónico.

Artículoº2º.- Los objetivos del Programa son:

- a) Generar un esquema de autogestión para la revitalización, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas de la Región Patagónica.
- b) Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en la Región Patagónica.
- c) Propiciar el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de las lenguas indígenas de la región.
- d) Posibilitar la articulación de las políticas públicas necesarias en la materia en las provincias patagónicas.

Artículoº3º.- Las acciones del programa son:

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas regionales, en coordinación con los gobiernos y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas de la Región Patagónica.
- c) Propiciar las investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas, la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras.
- d) Favorecer la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- e) Recopilar y ordenar el alfabeto práctico de las lenguas indígenas de la región, para su edición y difusión.
- f) Promover el acceso al conocimiento de las lenguas indígenas de la región incorporándolas en el sitio web oficial del Parlamento Patagónico.
- g) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los Estados provinciales y municipios que se interesen en la promoción y preservación de las lenguas indígenas patagónicas.

Artículo 4º.- Para el logro de los objetivos, el Parlamento Patagónico podrá realizar convenios con organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, sean éstos nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados.

Artículo 5º.- De forma.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias de la Región Patagónica legislen en función de la incorporación del instituto del "Amicus Curiae" o "Amigos del Tribunal", en sus respectivas legislaciones procesales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 140/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las provincias integrantes del Parlamento Patagónico con costa marítima, que vería con agrado legislen en relación a que se prohíba el volcado directo o indirecto al medio marino de efluentes industriales, con independencia del grado de tratamiento previo al que sean sometidos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 141/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, solicite:

- 1) Al Ministerio del Interior de la Nación, que la empresa Río Tinto elabore un Plan de Contingencias Regional completo, acorde a los diferentes incidentes ambientales que pudieran provocarse, con el fin de ser evaluado por los organismos competentes, previo a cualquier autorización otorgada a la misma.

- 2) Al Ministerio del Interior la conformación de una comisión integrada por funcionarios nacionales, provinciales, de universidades nacionales y de organizaciones sociales, que tenga como fin la elaboración de un Estudio Económico Social y Ambiental de la cuenca del río Colorado teniendo en cuenta la hipótesis de daño ambiental.
- 3) A la Secretaría de Energía de la Nación, la necesidad de que realice un dictamen técnico-político respecto al consumo energético del proyecto Potasio Río Colorado y la disponibilidad cierta de recursos no renovables para ese fin, para poner a disposición de las autoridades interjurisdiccionales y los organismos para su evaluación.
- 4) Al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y al Ministerio del Interior, que vería con agrado la creación de un Fondo de Compensación Ambiental (artículo 34 de la ley nacional 25.675), previamente a cualquier autorización expedida a la empresa Río Tinto y en un todo de acuerdo con el estudio referido en el artículo 2º del presente. Asimismo, se proceda a la realización de Audiencias Públicas o Consultas (artículo 20 de la ley nacional 25.675) en todas y cada una de las jurisdicciones afectadas por el proyecto Potasio Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 138/08

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias que integran el Parlamento Patagónico, que en el marco de los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, la Ley Nacional General del Ambiente número 25.675 y las constituciones provinciales, se unifique la legislación en relación a la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas prohibiendo dicha utilización, en relación al uso de cianuro, mercurio y otros en la explotación del oro y otros metales.

Artículo 2º.- Fomentar una comunicación cierta, fluida y conducente por parte de los gobiernos patagónicos con las asambleas de vecinos y/o movimientos sociales patagónicos que se oponen a la minería con el fin de legislar en función de los intereses colectivos que éstos defienden.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 139/08

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar las leyes que tengan por objeto el respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales, legislando para que los gobiernos provinciales contemplen estos objetivos en sus políticas de salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 145/08

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Legislaturas de las provincias patagónicas adecuar las leyes vigentes en materia de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, asegurando a hombres y mujeres el ejercicio responsable de los derechos reproductivos, la realización plena de la vida sexual, la libre opción de la maternidad-paternidad y la planificación familiar voluntaria y responsable.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 144/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las Legislaturas de las provincias patagónicas unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional número 25.673.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 146/08

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la Concejala Roxana Celia Fernández de Sierra Grande, en un todo de acuerdo con el espíritu de las leyes número 3167 y 3693 y la comunicación legislativa número 188/06 votada por unanimidad, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias en los predios cuya nomenclatura catastral corresponde a 25-C4-SF-CHOOI-P1 y P2.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 229/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico y productivo a la cría del caballito de mar (*Hippocampus patagonicus*) que realiza el Área Maricultura del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMP), criadero de especies marinas (CRIAR), de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 230/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, político y educativo el IV Congreso Nacional de Políticas Sociales denominado "Pobreza Crítica y Desigualdad Persistente", convocado por la Asociación Argentina de Políticas Sociales y la Universidad Nacional del Litoral a través de la Escuela de Trabajo Social a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 231/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo las actividades programadas en el marco de la "Semana de Acción por la Salud de la Mujer", organizadas por distintas Organizaciones sociales e

instituciones gubernamentales, bajo el lema "Nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestra salud, por el derecho y la libertad de decidir", que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de mayo del corriente en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 232/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y de integración, la reunión "Cumbre del Mercosur" desarrollada durante los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año en la Provincia de Tucumán, República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 233/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y social las actividades de capacitación que llevarán adelante Bomberos Unidos sin Frontera en el denominado "Corredor Bioceánico", que se brindará a los cuerpos de bomberos voluntarios existentes o grupos interesados, tendientes a la prevención y mitigación ante eventuales situaciones de riesgo en la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 234/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el "Segundo Encuentro Nacional de Educación de Gestión Social" realizado el 30 de agosto de 2008 en el Colegio Florentino Ameghino, de 9.30 a 17.30 horas, en calle 138 entre 18 y 19 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 235/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la Acción de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, "Hacia Nueva Formas de Inclusión" a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del 2008 en el Balneario Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 236/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y cultural las duodécima “Jornadas Bariloenses de Enfermería” que se realizarán los días 19 y 20 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 237/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la realización de la I Jornada Patagónica sobre adolescencia y discapacidad y el II Encuentro regional sobre Educación Inclusiva, ha realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 238/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el video de animación “El Empleo” distinguido en el año 2008 internacionalmente en diversos festivales especializados y la obra y trayectoria del Diseñador en Comunicación Visual Santiago Bou Grasso, residente en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 239/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la muestra “El Universo en Imágenes” que fuera presentada por el doctor en astronomía Juan Facundo Albacete Colombo, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma entre los días 01 y 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 240/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando la agrupación “Vientos del Sur” de Viedma, en la recolección de donaciones que son entregadas a los pobladores de diferentes parajes de la Línea Sur de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 241/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las "Primeras Jornadas de Sensibilización sobre Trabajo Infantil" organizadas por la Asociación Conciencia en el Marco del Programa Proniño, que tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 24 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 242/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la realización del "Taller de Formulación de Proyectos" organizado por la Asociación Sentir de El Bolsón dictado durante los días 17, 18 y 19 de octubre del presente año en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 243/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la actividad Cine Debate Testimonial "Julio Dante Salto" organizada por la Fundación Margarita, llevada a cabo el día 4 de octubre, en Cipolletti en el marco del aniversario de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 244/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el Concurso de Ensayos Anual del Honorable Senado de la Nación – Legislador José Hernández, denominado "Identidad Nacional: Hacia la Argentina del Bicentenario. Reflexiones sobre el concepto de Ciudadanía", organizado por la Dirección General de Cultura del Senado de la Nación, junto con las Comisiones de Educación y Cultura, y la Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios correspondientes al año 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 245/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Primer Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe, denominado "Discapacidad e Integración: Integramos en la Actualidad?", que se realizará los días 17 y 18 de abril del año 2009 en la ciudad de Casilda de la mencionada provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 246/08

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social las “Primeras Jornadas Patagónicas del Servicio Social Judicial”, Derechos de Infancia y Adolescencia: Nuevo Paradigma. Análisis y Perspectivas desde el Servicio Social Forense, realizadas los días 2 y 3 de octubre del corriente año en la ciudad de Cipolletti, organizadas por la Escuela de Capacitación Judicial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 247/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Curso de Formación Docente para una educación y un mundo no excluyente “La otra escuela, la otra discapacidad” que se dicta desde el 4 de octubre hasta el 13 de diciembre del corriente año, en instalaciones de la sede central de la Universidad Nacional del Comahue, organizado por la Comisión sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, en conjunto con el Grupo de Trabajo y Apoyo del proyecto “La diferencia: un lugar para reconocernos” del Centro de Educación Media número 27 de la localidad de Barda del Medio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 248/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro “La Tercera Conquista del Desierto” Historia del Teatro en el Alto Valle de Río Negro del autor Dinko Varga.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 249/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural e histórico los festejos conmemorativos del Centenario de la Fundación de la Escuela Primaria número 25 “Justo José de Urquiza”, que se llevarán a cabo el día 5 de julio de 2009, en la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 250/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la muestra conjunta de los artistas plásticos Juan Marchesi y Carlos Casalla en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, desde el 24 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 251/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, las que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, en el Instituto Universitario Nacional del Arte, los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 252/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el XXIV Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, organizado por el Grupo Cine Cipolletti para los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en instalaciones del Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 253/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la muestra de Pinturas y Dibujos de Juan Marchesi, que se realiza en la Casa de la Cultura de General Roca desde el 24 de octubre al 12 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 254/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Congreso Nacional de Educación Tecnológica que se realizará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 255/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la realización de la Feria de las Naciones, organizada por el CEM n° 3 "Doctor Bernardo Houssay" de Río Colorado que se lleva a cabo todos los años a fines de octubre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 256/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu y que son organizados por la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 257/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y deportivo el Concurso de Cuento y Poesía: Río Negro... "mi provincia", realizado en el mes de septiembre de 2008 organizado por la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de la Colonia Reig de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 258/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el I Congreso Sudamericano de Formación del Carácter "Herramientas para superar desafíos actuales de la adolescencia", organizado por Intermedia Argentina y el Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad Austral realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 259/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural las "3as. Jornadas de Historia de la Patagonia" organizadas por la Comisión Organizadora de Historia de la Patagonia, que se realizarán en San Carlos de Bariloche los días 6, 7 y 8 de noviembre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 260/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y deportivo las Jornadas "Atletas Saludables" en el marco del Programa Internacional Atletas Saludables de Olimpiadas Especiales que organiza FUNDAS Río Negro (Fundación Confluencia Patagónica para la Salud) las cuales se realizarán en la ciudad de General Roca los días 13 y 14 de noviembre del año 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 261/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo, científico y social las "II Jornadas Multidisciplinarias en Rehabilitación" que, organizadas por la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL), se realizarán los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en el Auditorio de la Fundación Cultural Patagónica de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 262/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, científico y educativo el Seminario de Grado y Postgrado de Análisis Político "Wo es war, soll ich werden. Derivas lacanianas y postalthusserianas de la subjetividad política", a desarrollarse en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue en los meses de octubre y noviembre de 2008 y que está destinado a alumnos avanzados de grado, docentes y profesionales de las carreras de Ciencia Política, Psicopedagogía, Psicología, Sociología y Abogacía, a cargo del docente Abogado Gonzalo Barciela de destacada trayectoria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 263/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, productivo y económico, el relevamiento de las pequeñas y medianas empresas denominado "Mapa PyME" que realiza la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en conjunto con la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro y que se desarrollará en las localidades rionegrinas de Choele Choel, Allen, Chichinales, Cinco Saltos, Cipolletti, Enrique E. Godoy, Fernández Oro, General Roca, Ingeniero Huergo, Mainqué, Villa Manzano, Villa Regina, Dina Huapi, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Villa Campanario, Viedma y El Bolsón.

Artículo 2º.- Se adjunta Mapa PyME de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, Provincia de Río Negro, resultados Onda 002 –junio de 2007– Proyecto PNUD ARG/06/021.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 264/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, sanitario y educativo las IX Jornadas locales y IV Jornadas provinciales de Reflexión de Enfermería a realizarse durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 265/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el Seminario "Cerebro, Audición y Lenguaje" a realizarse el día 15 de noviembre del presente año, organizado por el Instituto Oral Modelo (IOM) en la sede de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 266/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El rechazo a la concreción del proyecto de desarrollo Potasio Río Colorado de la empresa Río Tinto S.A. si no se tienen antes todas las garantías en referencia a la no afectación de nuestro medio ambiente, incluyendo suelos y agua.

Artículo 2º.- Se considere lo expresado en la comunicación 131/08, en sus artículos 1º, 2º y 3º.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 267/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro de José H. Bahamonde, "El Clamor del Piltri", publicado por Editorial Argenta Sarlep S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 268/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural y educativo a la Fiesta Provincial del Inmigrante que desde el año 2004 se realiza en la ciudad de Villa Regina y tiene como objetivo, fomentar la integración y promoción de las distintas comunidades de inmigrantes que habitan la zona en un acto de reconocimiento y homenaje.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 269/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario el primer "Encuentro Patagónico de Cuidados Paliativos" a realizarse el día 17 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 277/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, jurídico y académico las jornadas debate sobre el "Proyecto de Código Procesal Administrativo de Río Negro", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2008 en el Salón Auditorium del edificio de tribunales en Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 278/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, cultural, educativo y social el Manual "¿Cómo leer textos de estudio? ...entre la escuela media y la universidad", generado a partir del Proyecto de Extensión "Estrategias para una mejor interpretación del texto científico en la Escuela Media", que se lleva a cabo en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, producido por el equipo de investigación que dirige la profesora Juana Nieves Porro y que está integrado por los siguientes investigadores: Nelda Pilá, Gabriela Comezaña, Mabel Espeche, Rosana Fondrini, Rodrigo Guzmán Conejeros, Mónica Rica, Mónica Sambram, María Teresa Sánchez.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 272/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa radial "Sentir Patagónico" que conducen los señores Miguel Angel Allegrini y Carlos Hugo Porro por Radio del Sur, (FM 107.1 Mhz) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 273/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la Jornada Internacional: Hábitat Social para un Mundo Urbano - Combatir la Pobreza es Distribuir la Riqueza a realizarse el 27 y 28 de noviembre de 2008 en San Martín de los Andes, Neuquén, organizada por la Comisión de "Vecinos sin Techo y por una Vivienda Digna" de esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 276/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y sanitario el Proyecto Niños en Problemas, realizado por alumnos de 7º Grado del Instituto Nuevo Siglo de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 279/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés legislativo la "Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia" denominada: "Infancia y Ciudadanía", a realizarse en la Provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año y que contará con la participación de legisladores de diferentes provincias del país, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autoridades del Gobierno Nacional en la materia de infancia y adolescencia.

Artículo 2º.- El "Foro Federal de Legisladores por la Infancia", en el marco de sus principios rectores: "ningún niño o niña con hambre, todos y todas en la escuela, ningún niño o niña explotado o abusado, todos y todas con su familia y en su entorno comunitario", procederá en la mencionada reunión constitutiva, a la aprobación de documentos básicos para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El organismo responsable de la organización de la reunión asume el compromiso de remitir a esta Cámara con destino a su biblioteca, los documentos o conclusiones que resulten de la reunión antes mencionada.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 271/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural el libro, próximo a ser impreso, titulado "Salmónidos en Patagonia" ISBN-13 número 978987-05-1250-9 escrito por Daniel Wegrzyn y Silvia Ortubay.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 274/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las Primeras Jornadas de Patrimonio Arquitectónico de la Patagonia, realizadas desde el 15 al 17 de octubre de 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 270/08

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico, social y educativo, la Jornada de Derecho Procesal sobre Amicus Curiae, realizada el viernes 24 de octubre de 2008 en la ciudad de General Roca Provincia de Río Negro, organizada por el Centro de Estudios Institucionales Patagónicos (CEIP), con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 275/08

-----o0o-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido, archívese.

RESOLUCION número 14/08

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Realizar un concurso de ensayos sobre la Patagonia que deberá ser ejecutado por la Comisión del Parlamento Patagónico sobre la base de lo estipulado en la presente resolución.

Artículo 2º.- El concurso se denomina "La Patagonia nos piensa" y podrán participar todos los escritores nacidos en la Patagonia o que reúnan una residencia continua de tres (3) años en la región.

Artículo 3º.- Cada Legislatura integrante del Parlamento Patagónico contribuirá a la realización del concurso con una asignación de mil quinientos pesos (\$ 1.500) para afectar a la premiación de los autores y a los gastos que demande la tarea del jurado. La Comisión del Parlamento Patagónico será la encargada de recibir y administrar dichos fondos.

Artículo 4º.- Aprobar las bases del concurso que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 15/08

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

**CONCURSO DE ENSAYOS
"La Patagonia nos piensa"**

BASES

El Parlamento Patagónico convoca a todos los patagónicos nacidos en la región o con tres años de residencia continua en la misma al concurso de ensayos literarios "La Patagonia nos piensa".

OBJETIVO

El concurso guarda como objeto producir un espacio de reflexión sobre la Patagonia en sus aspectos históricos, culturales, sociales y políticos.

CRITERIOS

Todos los trabajos presentados serán evaluados por un jurado integrado por académicos que se desempeñen en las universidades nacionales con asiento en la Patagonia y que al afecto convocará la Comisión del Parlamento Patagónico.

Para evaluar los trabajos que se presenten el jurado deberá considerar:

- a) La calidad narrativa del texto.
- b) La originalidad de la visión aportada.
- c) Los contenidos que permitan alumbrar nuevos rasgos vinculados a la identidad de la región.

REQUISITOS

Los participantes deberán haber nacido en la región Patagónica o reunir tres años de residencia continua en la misma. Sólo podrán concursar con un ensayo que deberá ser inédito. Todos los autores ceden sus derechos a la Comisión del Parlamento Patagónico para su publicación.

PRESENTACIÓN

El concursante deberá presentar el ensayo conforme a las siguientes características:

El ensayo debe estar impreso en hoja tamaño A4, utilizando letra Times New Roman tamaño 12, con margen superior, inferior y lateral izquierdo de 3 cm, y lateral derecho de 2,5 cm, páginas numeradas en la parte inferior derecha, escrito a espacio y medio y con una extensión máxima de 5 carillas numeradas.

La presentación se hará con una copia digitalizada en CD, indicando el título del ensayo y seudónimo del concursante y en papel (original y dos copias).

El ensayo debe ser presentado bajo seudónimo, el que deberá constar bajo el título del mismo. Estará escrito con letra mayúscula negrita.

Los trabajos deberán ser enviados a la dirección que determine la Comisión del Parlamento Patagónico en un sobre cerrado dirigido al concurso, cuyo remitente debe ser individualizado con el seudónimo. En un segundo sobre rotulado con el seudónimo, los autores incluirán en su interior el nombre y apellido, domicilio postal, teléfono y correo electrónico de contacto.

PREMIOS

Primer premio: diploma y tres mil pesos (\$ 3.000).

Segundo premio: diploma y mil quinientos pesos (\$ 1.500)

Tercer premio: diploma y mil pesos (\$ 1.000)

Dos menciones de honor: diploma.

PLAZOS

Los trabajos serán recepcionados desde del 1 de abril de 2009 hasta el día 30 de junio del citado año. El jurado dispondrá de sesenta días para dar su veredicto. La Comisión del Parlamento Patagónico fijará el día y el lugar para la entrega de los premios.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 54/08.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Créase el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en adelante el Comité, el que actuará en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, respecto de todos los lugares de detención de jurisdicción provincial, de acuerdo a las competencias y facultades que se establecen en la presente ley.

El Comité se constituye en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, ejerce sus funciones de manera independiente y actúa como organismo local complementario del que se constituya en el ámbito nacional como mecanismo nacional de prevención.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se entiende por lugar de detención, cualquier establecimiento bajo jurisdicción o control provincial, así como entidades de carácter privado, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad y de los cuales no puedan salir libremente, bajo cualquier forma de detención, encarcelamiento o custodia, por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, conforme lo establecido en el artículo 4º, incisos 1) y 2) del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Artículo 3º.- El Comité orientará sus actividades según los estándares establecidos en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes y Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y las normas, principios y reglas referidas al trato de las personas privadas de la libertad adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 4º.- El Comité será integrado, con carácter ad honorem, por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los últimos dos (2) años, dos (2)

miembros del Poder Legislativo; un (1) miembro del Poder Ejecutivo y un (1) miembro del Poder Judicial. Tanto los miembros de organismos de derechos humanos, como los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán acreditar integridad ética, compromiso con los valores democráticos y poseer una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegibles.

En caso de renuncia o cese por muerte o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo la independencia o el cumplimiento de los objetivos del Comité o por haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme, el Comité solicitará se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 4° para su reemplazo.

En el caso de los representantes de los tres (3) poderes del Estado, cesarán como miembros del Comité al finalizar el período de su función si éste se produjera antes de los cuatro (4) años.

Cuando las causales de cese fueran por incapacidad sobreviniente, acreditada fehacientemente o por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en alguna situación de incompatibilidad prevista en la presente ley, el mismo será determinado por la Legislatura.

Artículo 5°.- La Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura habilitará un registro de inscripción de postulantes presentados por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a los efectos de constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la promulgación de esta ley y por el plazo de sesenta (60) días hábiles, el que se reabrirá cada cuatro (4) años para la renovación de los mandatos y para completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros.

Posteriormente, se integrarán al registro de inscripción, los representantes propuestos por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y los pertenecientes al Poder Legislativo, quienes serán designados por la Legislatura.

Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones en caso de no reunirse las condiciones del artículo 3° de esta ley y de la legislación vigente en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados en el Boletín Oficial por escrito y de modo fundado.

La Comisión de Derechos Humanos, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con la integración del Comité para su tratamiento por la Legislatura.

Artículo 6°.- Funciones del Comité:

- a) Realizar visitas periódicas, sin necesidad de aviso previo, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario y con acceso irrestricto a todos los edificios de cárceles, unidades policiales y otros lugares de detención o encierro. Asimismo realizará visitas a entidades de carácter privado, donde se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de su libertad, de los cuales no puedan salir libremente, encontrándose bajo cualquier forma de detención o custodia, sea por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, conforme el artículo 4° incisos 1) y 2) del Protocolo.
- b) Recibir denuncias por violaciones a la integridad psicofísica de las personas privadas de su libertad.
- c) Realizar informes sobre las condiciones de detención en que se encuentran las personas privadas de su libertad.
- d) Elaborar propuestas, realizar sugerencias y recomendaciones sobre políticas públicas a adoptar en la materia, sobre el mejoramiento de las prácticas carcelarias y otros lugares de encierro.
- e) Realizar entrevistas y mantener comunicación personal y confidencial tanto con personas privadas de su libertad, familiares de éstos u otras personas.
- f) Recopilar y actualizar información sobre condiciones de detención en las que se encuentren personas privadas de libertad que pudieran equipararse a torturas o a tratos cruells, inhumanos o degradantes. Confeccionar una base de datos con el objeto de llevar un Registro sobre casos de torturas y malos tratos.
- g) Comunicar en forma inmediata a los organismos nacionales o provinciales o funcionarios judiciales que correspondan, los hechos de tortura o malos tratos que pudieran conocer.

- h) Solicitar las medidas urgentes para brindar inmediata protección a las víctimas de tortura o a aquellas personas detenidas que se encuentren amenazadas en su integridad psicofísica.
- i) Diseñar y proponer campañas públicas de concientización sobre la problemática de las personas en situación de encierro y para la erradicación de prácticas de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- j) Supervisar que en la educación o capacitación de personal policial o penitenciario, judicial o relacionado con las temáticas de las personas privadas de libertad, se haya erradicado toda la enseñanza o transmisión de las prácticas de tortura.
- k) Elaborar un Informe Público Anual al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial respecto de las tareas y actividades realizadas durante el año, sobre las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad y sobre la realidad carcelaria y de comisarías o lugares donde haya personas detenidas o encerradas, que será expuesto en Audiencia Pública. El Informe Público Anual será publicado por el Boletín Oficial.
- l) Dar a conocer en ese informe: la cantidad de lugares de encierro, su estado, la mejora introducida en el curso del último año, la cantidad de denuncias por torturas, el listado de personas privadas de libertad que murieron en lugares de encierro, el número de sanciones administrativas o judiciales por condena por tortura o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, la reparación moral o material que el Estado provincial brindó a las familias de los detenidos.

Artículo 7º.- Atribuciones del Comité:

- a) Tendrá derecho a acceder a todo lugar de encierro, no pudiendo prohibírsele el ingreso. En caso de entidades privadas, podrá solicitar a la Justicia el allanamiento de los domicilios.
- b) Podrá constituirse en una sala del lugar en que realice inspecciones y actuar con libre acceso a los espacios y al material documental allí existente.
- c) Tendrá derecho a requerir datos, estadísticas, registros, archivos, legajos, libros o toda documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados a los temas específicos sobre los que tiene competencia, sin que ninguna persona pueda obstruir esa libre accesibilidad a la información. Los organismos públicos o entidades privadas deberán de inmediato proporcionar la información.
- d) Podrá hacer pública la información que estime necesaria previa notificación y contestación de las autoridades.
- e) Tendrá derecho a visitar instituciones públicas o privadas sin previo aviso, en días hábiles o inhábiles y en diverso horario en las cuales se sospeche la existencia de prácticas que en estos convenios se trata de erradicar. Podrá realizar esas visitas acompañado por organismos no gubernamentales de derechos humanos o por peritos o por profesionales cuya asistencia se considere necesaria.
- f) Realizar entrevistas y mantener comunicación con representantes de todo organismo público o entidades privadas que el Comité estime necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Requerir datos, estadísticas, registros, libros y documentación a los organismos públicos o entidades privadas vinculados al tema específico sobre el que tiene competencia.
- h) Acceder a expedientes administrativos o judiciales en los que se investiguen denuncias por torturas o tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes aunque no sea parte.
- i) Contar con el auxilio directo de la fuerza pública cuando así lo solicite.
- j) Realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento del Comité de acuerdo a sus funciones y objetivos.
- k) Dictará su propio reglamento.

- l) Organizar talleres, encuentros, seminarios de capacitación dirigidos a agentes policiales, penitenciarios, judiciales y personal relacionados con la temática de las personas privadas de libertad.

Artículo 8º.- Inmidades. Con el fin de garantizar el ejercicio sin limitaciones de las funciones previstas por esta ley, los integrantes del Comité, en ejercicio de sus funciones, tendrán las siguientes inmidades:

- a) Inmidad de arresto y detención, salvo el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de delito doloso reprimido con pena máxima superior a los tres (3) años.
- b) Inmidad contra toda acción judicial respecto a las palabras habladas o escritas y a los actos en cumplimiento de su misión.

Artículo 9º.- Las inmidades se conceden en beneficio del Comité y no en provecho de sus integrantes. La Legislatura tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmidad a que se refiere el artículo 8º, si a su juicio, la misma impide el curso de la justicia y puede renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses del Comité.

Artículo 10.- Habiéndose advertido el incumplimiento del Estado en las obligaciones a su cargo, podrá presentar un informe, previo al Informe Público Anual, ante el área gubernamental responsable del incumplimiento. Si transcurridos diez (10) días no hubiere un informe desde el Estado que justifique debidamente su conducta, deberá publicarse el informe en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia y las acciones a seguir.

Artículo 11.- Carga pública: Se asimilarán a carga pública los derechos y las obligaciones de las personas que asuman el cumplimiento de las funciones en virtud de las obligaciones asignadas en esta ley.

Artículo 12.- El Comité contará con una Secretaría Ejecutiva. El titular de la Secretaría Ejecutiva, es designado por el Comité a través de un concurso público de antecedentes y un mecanismo de participación amplio que respete las reglas de publicidad, transparencia y legitimidad que surgen del procedimiento dispuesto en esta ley para la designación de los miembros del Comité. El/la Secretario/a Ejecutivo/a tendrá dedicación exclusiva, cargo rentado y durará en su cargo cuatro (4) años y será reelegible por un período. El ejercicio del cargo será incompatible con la realización de otra actividad remunerada, pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades de capacitación en materias referidas a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Son funciones del Secretario/a Ejecutivo/a, organizar el registro y administración de todos los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de este Comité y cumplir con las responsabilidades, atribuciones y facultades que le asigne el Comité.

Artículo 13.- El Comité tiene autonomía funcional y depende financiera y administrativamente de la Legislatura.

El patrimonio del Comité se integrará con:

- a) Los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto.
- b) Todo tipo de aportes, contribuciones en dinero, subsidios, legados, herencias, donaciones, bienes muebles o inmuebles, gastos para funcionamiento, programas de actividades o transferencias que reciba bajo cualquier título, de entidades oficiales -nacionales o extranjeras- entidades privadas u organismos internacionales.
- c) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del organismo o que pueda serle asignado en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Artículo 14.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 55/08.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26.281 de prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, actuando la presente ley como norma complementaria.

Artículo 2º.- Se establece con carácter obligatorio en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, por parte de los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales, la realización de las pruebas diagnósticas de acuerdo a las normas técnicas fijadas por el Ministerio de Salud de Río Negro, para determinar la presencia de la enfermedad de Chagas en toda mujer embarazada.

Artículo 3º.- En caso de detectarse infección en la mujer embarazada, es obligación del profesional interviniente orientarla y asesorarla con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, sobre los alcances de dicha infección en ella misma y en sus hijos.

Artículo 4º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados provinciales deben determinar la existencia de la enfermedad por métodos parasitológicos en todo niño o niña recién nacido de madre infectada chagásica y por métodos serológicos y/o parasitológicos en niños o niñas desde los seis (6) meses hasta los catorce (14) años de edad, hijos o hijas de madre infectada o nacidos en área endémica.

Artículo 5º.- En caso de detectarse infección chagásica en niños o niñas, sea o no de origen materno, es de carácter obligatorio su atención y tratamiento antiparasitario específico, como así también la realización de todos los exámenes complementarios que se requieran para concretar diagnóstico y aquéllos que permitan el diagnóstico de enfermedades vinculables.

Artículo 6º.- Los establecimientos sanitarios públicos y privados radicados en la provincia, deben aplicar la doble técnica de diagnóstico serológico según lo determinado en las normas de diagnóstico establecidas por la ley nacional n° 26.281, para determinar la presencia o ausencia de la enfermedad de Chagas, a todo paciente al que se le solicite dicho análisis por cualquier motivo.

Además, deben participar de los controles de calidad que organice tanto el nivel nacional como el provincial para garantizar la confiabilidad de los métodos de diagnóstico.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación debe garantizar la provisión continua y constante de los reactivos necesarios para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas en todos los establecimientos sanitarios públicos.

Artículo 8º.- En el caso que corresponda, los servicios de salud, públicos o privados, están obligados a notificar dentro de un plazo de treinta (30) días la detección de esta enfermedad a la autoridad de aplicación de la presente ley.

En el caso del recién nacido hasta el primer año de vida, la notificación debe ser inmediata.

La certificación de la enfermedad debe quedar plasmada en la Historia Clínica Perinatal Maternal (CLAP-OPS-OMS), en la Libreta Sanitaria Materno Infantil y en las Historias Clínicas de todos los pacientes estudiados, independientemente del motivo de la solicitud del análisis.

Artículo 9º.- Todo médico que ejerza la profesión en el territorio de la provincia y evalúe clínicamente a una mujer en estado de gravidez y/o niño o niña recién nacido o hasta catorce (14) años de edad en caso de tratarse de hijos de madre infectada, o nacidos en área endémica, deberá exigir la correspondiente constancia médica de realización de los exámenes serológicos y/o parasitológicos establecidos en la presente ley.

La ausencia de la constancia médica obliga al profesional interviniente a prescribir la realización de dichos exámenes en forma inmediata.

Artículo 10.- Las autoridades sanitarias deben garantizar la capacitación permanente del equipo de salud involucrado a fin de obtener una actualización continua en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del paciente infectado, como así también propender al desarrollo de actividades de investigación científica que brinden aportes al control de esta enfermedad. Se impulsará la implementación de nuevas técnicas que permitan el diagnóstico precoz.

Artículo 11.- Todos los bancos de sangre o servicios de hemoterapia públicos o privados de la provincia, deben dar cumplimiento a las normas establecidas por la ley nacional n° 26.281, respecto al diagnóstico de esta enfermedad en el donante de sangre y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas por los elementos transfundidos.

Artículo 12.- En caso de detectarse la infección chagásica en el donante de sangre, se debe comunicar a la autoridad sanitaria competente y a la autoridad de aplicación de la presente ley e informar de ello al dador con claridad, de acuerdo a su nivel cultural, y orientarlo para su adecuada atención.

Artículo 13.- Todo posible dador de sangre que tenga conocimiento o sospecha de padecer infección chagásica, debe ponerlo oportunamente en conocimiento del servicio al que se presente para la extracción.

Artículo 14.- Las autoridades sanitarias deben desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria y divulgación por diferentes medios de las actividades de prevención y tratamiento de la enfermedad de Chagas.

Artículo 15.- Los actos y omisiones que implican la violación de la presente ley y su reglamentación, constituyen una falta administrativa y el juzgamiento de la conducta se realizará dentro del régimen al que se encuentre sometido el profesional interviniente, debiéndose aplicar la sanción atendiendo a la gravedad de la falta, evaluando, en su caso, la situación de reincidencia.

En los supuestos de establecimientos sanitarios privados radicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, la sanción será aplicada por la autoridad de aplicación de la presente ley, de acuerdo a la normativa vigente y a la reglamentación que se dicte a tales efectos.

Artículo 16.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación debe impulsar campañas de difusión de la presente ley, pudiendo requerir también la colaboración del sector privado.

Artículo 18.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 19.- De forma.

Norma: LEY 26281

Fecha de Sanción: 08/08/2007

Fecha de Promulgación: 04/09/2007

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 05/09/2007 - ADLA2007 - D, 3689

***El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos
en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley***

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional y asígnase carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud del Ministerio de Salud, y en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, el Poder Ejecutivo debe desarrollar intervenciones que permitan dar respuestas preventivas y de tratamiento de índole ambiental, laboral, sanitaria, educativa y de vivienda y hábitat saludable. Para ello debe:

- a) Formular las normas técnicas aplicables en todo el país, para la elaboración, ejecución, evaluación y control de los programas de acción directa e indirecta como prevención de la enfermedad, así como la detección de los enfermos agudos, el tratamiento y seguimiento de los mismos, orientados a objetivos anuales en el marco de un plan quinquenal;
- b) Determinar métodos y técnicas para las comprobaciones clínicas y de laboratorio que correspondan;
- c) Coordinar y supervisar las programaciones anuales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el control y la vigilancia de esta endemia;
- d) Prestar colaboración técnica y ayuda financiera a las demás autoridades sanitarias del país para la formulación o desarrollo de programas;

- e) Concertar con los países endémicos, sean limítrofes o no, programas de cooperación técnica a fin de contribuir al control de esta enfermedad en la región;
- f) Arbitrar las medidas necesarias y coordinar las acciones con los sistemas de salud locales y con las aseguradoras de riesgo de trabajo, para optimizar el diagnóstico y seguimiento de los infectados por el Trypanosoma Cruzi;
- g) Desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria, investigación y capacitación continua específica, que propicie:
 - 1. Programas de capacitación sobre la enfermedad de Chagas a los integrantes de los equipos de salud provinciales y de los servicios médicos de las aseguradoras de riesgo de trabajo;
 - 2. Desplegar acciones de educación sanitaria continua en los medios de difusión masivos y en las instituciones educativas. En los ámbitos laborales, se coordinarán las tareas preventivas con las aseguradoras de riesgo de trabajo.
- h) Gestionar el arbitrio de los recursos económicos necesarios, durante cada ejercicio fiscal, para la financiación de los programas a determinar;
- i) Procurar la inclusión en la currícula escolar en forma transversal y permanente de un programa educativo, actualizado y obligatorio sobre la enfermedad de Chagas, su transmisión y medidas de prevención;
- j) Propender el máximo desarrollo de los institutos de investigación en Chagas, tales como el Instituto Nacional de Parasitología "Doctor Mario Fatała Chaben", Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, Centros de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica de La Rioja (CRILAR) y otros institutos a incorporar, priorizando los que demuestren mayores evidencias de trabajos y resultados en este campo;
- k) Proveer de medicamentos para negativizar la enfermedad, en los casos que no sea considerada como enfermedad profesional;
- l) Establecer un sistema nacional de información en tiempo real, ágil, informatizado y acorde a las necesidades actuales, que permita el monitoreo de las metas de la presente ley.

Artículo 3º.- Los propietarios, directores, gerentes, administradores o responsables, por cualquier título, de entidades, empresas, o establecimientos urbanos o rurales de carácter industrial, comercial, deportivo, artístico, educacional, o de otra finalidad, así como los propietarios, inquilinos u ocupantes de inmuebles dedicados a vivienda, deben:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones sobre saneamiento ambiental y tratamiento de vectores, que la autoridad sanitaria competente establezca en relación con esta ley;
- b) Facilitar el acceso de autoridad sanitaria competente a cualquier efecto relacionado con el cumplimiento de la presente ley;
- c) Adecuar las construcciones existentes y futuras respetando las particularidades culturales de cada zona del país, conforme a las normas que establezcan las autoridades competentes en materia de vivienda, medio ambiente y salud.

Artículo 4º.- Es obligatoria la realización y la notificación de las pruebas diagnósticas establecidas según Normas Técnicas del Ministerio de Salud, en toda mujer embarazada, en los recién nacidos, hijos de madres infectadas, hasta el primer año de vida y en el resto de los hijos, menores de CATORCE (14) años de las mismas madres y, en general, en niños y niñas al cumplir los SEIS (6) y DOCE (12) años de edad, según establezca la autoridad de aplicación.

Son obligatorios los controles serológicos en donantes y receptores de órganos, tejidos y de sangre a transfundir. Los análisis deben ser realizados por establecimientos sanitarios públicos y privados de todo el territorio nacional, de acuerdo con normas técnicas de diagnóstico del Ministerio de Salud.

En ningún caso los resultados de los exámenes que se practiquen pueden constituir elemento restrictivo para el ingreso a los establecimientos educativos y cursos de estudios. La serología reactiva sólo se considera a los fines preventivos y de tratamiento que establece la presente ley, debiéndose dar cumplimiento a la Ley número 25.326, de protección de los datos personales.

Artículo 5º.- Prohíbese realizar reacciones serológicas para determinar la infección chagásica a los aspirantes a cualquier tipo de empleo o actividad.

Artículo 6º.- Los actos que, utilizando información obtenida por aplicación de la presente ley y de las normas complementarias que en su consecuencia se dicten, impliquen una lesión o menoscabo de los derechos de las personas afectadas por la infección chagásica, son considerados actos discriminatorios en los términos de la Ley número 23.592.

Artículo 7º.- Los establecimientos sanitarios oficiales deben practicar sin cargo alguno, los exámenes a que se refiere el artículo 4º, así como el tratamiento antiparasitario específico, evitando toda acción dilatoria.

Los establecimientos de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga deben reconocer en su cobertura los tests diagnósticos y el tratamiento de la enfermedad.

Artículo 8º.- Los resultados de los exámenes establecidos en el artículo 4º son registrados en un certificado oficial de características uniformes en todo el país que debe establecer la autoridad sanitaria nacional y ser entregado sin cargo a la persona asistida o controlada. En los casos considerados como enfermedad profesional será entregado por la aseguradora de riesgo de trabajo.

Artículo 9º.- Los bancos de sangre, de tejidos humanos, servicios de hemoterapia, y los establecimientos públicos o privados de cualquier denominación, legalmente autorizados a extraer o transfundir sangre humana o sus componentes, a realizar injertos de tejidos y a realizar trasplantes de órganos, deben practicar los exámenes necesarios que establece la autoridad sanitaria nacional en las resoluciones correspondientes, y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad de Chagas. En caso de detectarse serología reactiva en un dador debe comunicarse a la autoridad sanitaria competente e informar de ello al afectado en forma comprensible y debe orientárselo para el adecuado tratamiento.

Artículo 10º.- Todo posible dador de sangre o de tejido u órgano que tenga conocimiento o sospecha de padecer o haber padecido infección chagásica, debe ponerlo en conocimiento del servicio al que se presente.

Artículo 11º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer el régimen de sanciones por las infracciones a la presente ley, las que consisten en apercibimiento, suspensión, clausura o multa de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) hasta CIEN MIL PESOS (\$100.000), y se aplican con independencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

Artículo 12º.- Derógase la Ley número 22.360 y su correspondiente decreto reglamentario, el Ministerio de Salud debe realizar las correcciones necesarias en el programa a crearse según se consigna por esta misma ley.

Artículo 13º.- Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la ley de presupuesto general de la administración pública para la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud - Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio de entrada en vigencia de la misma.

Artículo 14º.- Los criterios y parámetros para la distribución de los recursos del Fondo Nacional para la Erradicación de la Enfermedad de Chagas (Foneecha) entre las jurisdicciones provinciales, así como también las cuestiones procedimentales inherentes a la gestión del mismo, se acordarán en el marco del Consejo Federal de Salud.

Artículo 15º.- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 16º.- La presente ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo procederá a reglamentarla.

Artículo 17º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

-REGISTRADA BAJO EL número 26.281

ALBERTO BALESTRINI - JUAN J. B. PAMPURO - Enrique Hidalgo - Juan H. Estrada.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 56/08.

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se incorpora como subtítulo y artículo 29 de la ley F N° 2381 el siguiente texto:

“Día Provincial del Teatro

Artículo 29.- Se establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 57/08.

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto del artículo 1º de la ley número 4322 por el siguiente:

“**Artículo 1 .-** Se crea la Comisión Mixta de Cooperación con la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene como cometido funcional coordinar y facilitar la asistencia y colaboración de la provincia para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto institucional de esa casa de altos estudios.

Compete a la Comisión el tratamiento de las problemáticas académicas y técnicas, del desarrollo y fomento de las políticas correspondientes en el ámbito de la Provincia de Río Negro y de los cambios, innovaciones y reformas necesarias.

La Comisión consultará a especialistas de otros organismos, instituciones o empresas nacionales, provinciales, públicas o privadas que correspondan, en el tratamiento de temas específicos que lo demanden”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el texto del artículo 2º de la ley número 4322 por el siguiente:

“**Artículo 2 .-** La Comisión está integrada por un (1) representante de cada uno de los bloques legislativos que integran la Cámara, por un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial y por un (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro”.

Artículo 3º.- De forma.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Sierra Grande, los inmuebles sitios en dicha localidad, designados catastralmente con las siguientes Nomenclaturas: 25-4-F-001-01, 25-4-F-001-02A, 25-4-F-001-03A, 25-4-F-430-01, 25-4-F-430-02, 25-4-F-430-03, 25-4-F-430-04, 25 -4-F-430-05, 25-4-F-430-06, 25-4-F-430-07, 25-4-F-430-08 y 25-4-F-430-09, conforme planos que se adjuntan como Anexo I y que integran la presente ley.

Artículo 2º.- La transferencia autorizada en el artículo anterior se realiza bajo la condición de que la Municipalidad de Sierra Grande propicie la instalación en el predio cedido, en forma permanente y definitiva, de pequeñas y medianas empresas y huertas comunitarias.

Artículo 3º.- La Municipalidad de Sierra Grande debe realizar la mensura y subdivisión definitiva de la zona mencionada en un plazo que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 4º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A N° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.331 que entiende en la determinación de los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc.
sancionan con fuerza de Ley:**

**LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE
PROTECCION AMBIENTAL
DE LOS BOSQUES NATIVOS
Capítulo 1
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, considéranse bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea —suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.

Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias.

Quedan exceptuados de la aplicación de la presente ley todos aquellos aprovechamientos realizados en superficies menores a DIEZ (10) hectáreas que sean propiedad de comunidades indígenas o de pequeños productores.

Artículo 3º.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo;
- b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo;

- c) Mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad;
- d) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad;
- e) Fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Artículo 4º.-A los efectos de la presente ley se entiende por:

- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos: A la norma que basada en los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el Anexo de la presente ley zonifica territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación.
- Manejo Sostenible: A la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.
- Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos: Al documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.
- Plan de Aprovechamiento del Uso del Suelo: Al documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear para garantizar la sustentabilidad, incluidas la extracción y saca.
- Desmante: A toda actuación antropogénica que haga perder al "bosque nativo" su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros: la agricultura, la ganadería, la forestación, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanizadas.

Artículo 5º.-Considéranse Servicios Ambientales a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque nativo, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de la Nación beneficiados por los bosques nativos.

Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son:

- Regulación hídrica;
- Conservación de la biodiversidad;
- Conservación del suelo y de calidad del agua;
- Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero;
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje;
- Defensa de la identidad cultural.

Capítulo 2

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Artículo 6º.-En un plazo máximo de UN (1) año a partir de la sanción de la presente ley, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la presente ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

La Autoridad Nacional de Aplicación brindará, a solicitud de las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción, la asistencia técnica, económica y financiera necesaria para realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus jurisdicciones.

Cada jurisdicción deberá realizar y actualizar periódicamente el Ordenamiento de los Bosques Nativos, existentes en su territorio.

Artículo 7º.-Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, las jurisdicciones que no hayan realizado su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

Artículo 8º.-Durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la presente ley y la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no se podrán autorizar desmontes.

Artículo 9º.-Las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.
- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.
- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

Capítulo 3

Autoridades de Aplicación

Artículo 10 .-Será Autoridad de Aplicación el organismo que la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción.

Artículo 11 .-Será Autoridad de Aplicación en jurisdicción nacional la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

Capítulo 4

Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

Artículo 12.-Créase el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, el que será ejecutado por la Autoridad Nacional de Aplicación, y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el manejo sostenible de los bosques nativos Categorías II y III, mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sostenible ajustados a cada ambiente y jurisdicción;
- b) Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependen de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos;
- c) Fomentar la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada eco región forestal del territorio nacional, a fin de evitar efectos ecológicos adversos y pérdida de servicios ambientales estratégicos. Las citadas reservas forestales deben ser emergentes del proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en cada eco región y podrán incluir áreas vecinas a los bosques nativos necesarias para su preservación;
- d) Promover planes de reforestación y restauración ecológica de bosques nativos degradados;
- e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;
- f) Brindar a las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones, las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar los Planes de Manejo Sostenible de los Bosques Nativos existentes en su territorio, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo. Esta asistencia estará dirigida a mejorar la capacidad del personal técnico y auxiliar, mejorar el equipamiento de campo y gabinete y el acceso a nuevas tecnologías de control y

seguimiento, promover la cooperación y uniformización de información entre instituciones equivalentes de las diferentes jurisdicciones entre sí y con la Autoridad Nacional de Aplicación.

- g) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda.

Capítulo 5

Autorizaciones de Desmante o de Aprovechamiento Sostenible

Artículo 13.- Todo desmante o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente.

Artículo 14.- No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo).

Artículo 15.- Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmontes o aprovechamientos sostenibles de bosques nativos.

Artículo 16.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar manejo sostenible de bosques nativos clasificados en las categorías II y III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad.

Artículo 17.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar desmontes de bosques nativos de la categoría III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo, el cual deberá contemplar condiciones mínimas de producción sostenida a corto, mediano y largo plazo y el uso de tecnologías disponibles que permitan el rendimiento eficiente de la actividad que se proponga desarrollar.

Artículo 18.- Los Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo deberán elaborarse de acuerdo a la reglamentación que para cada región y zona establezca la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente, quien deberá definir las normas generales de manejo y aprovechamiento.

Los planes requerirán de la evaluación y aprobación de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución y deberán ser suscriptos por los titulares de la actividad y avalados por un profesional habilitado, inscriptos en el registro que se llevará al efecto en la forma y con los alcances que la Autoridad de Aplicación establezca.

Artículo 19.- Todo proyecto de desmante o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras.

Artículo 20.- En el caso de verificarse daño ambiental presente o futuro que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y en los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo, las personas físicas o jurídicas que hayan suscripto los mencionados estudios serán solidariamente responsables junto a los titulares de la autorización.

Artículo 21.- En el caso de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades campesinas relacionadas a los bosques nativos, la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que corresponda deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera a efectos de propender a la sustentabilidad de tales actividades.

Capítulo 6

Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 22.- Para el otorgamiento de la autorización de desmante o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmante. Para el manejo sostenible lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, el agua y el aire;
- b) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad;
- d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;
- e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Artículo 23.-En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá:

- a) Informar a la Autoridad Nacional de Aplicación;
- b) Emitir la Declaración de Impacto Ambiental;
- c) Aprobar los planes de manejo sostenible de los bosques nativos;
- d) Garantizar el cumplimiento de los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 25.675 —Ley General del Ambiente— y de lo establecido en la presente ley.

Artículo 24.-El Estudio del Impacto Ambiental (EIA) contendrá, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos complementarios establecidos por cada jurisdicción, los siguientes datos e información:

- a) Individualización de los Titulares responsables del proyecto y del Estudio del Impacto Ambiental;
- b) Descripción del proyecto propuesto a realizar con especial mención de: objetivos, localización, componentes, tecnología, materias primas e insumos, fuente y consumo energético, residuos, productos, etapas, generación de empleo, beneficios económicos (discriminando privados, públicos y grupos sociales beneficiados), números de beneficiarios directos e indirectos;
- c) Plan de manejo sostenible de los bosques nativos, comprendiendo propuestas para prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación, medidas de monitoreo, seguimiento de los impactos ambientales detectados y de respuesta a emergencias;
- d) Para el caso de operaciones de desmonte deberá analizarse la relación espacial entre áreas de desmonte y áreas correspondientes a masas forestales circundantes, a fin de asegurar la coherencia con el ordenamiento previsto en el artículo 6°;
- e) Descripción del ambiente en que desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interacciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales. Marco legal e institucional;
- f) Prognosis de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto;
- g) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada;
- h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsible, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto;
- i) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles, que contenga en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas.

Artículo 25.-La autoridad de aplicación de cada jurisdicción, una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental y los resultados de las audiencias o consultas públicas, deberá emitir una Declaración de Impacto Ambiental a través de la cual deberá:

- a) Aprobar o denegar el estudio de impacto ambiental del proyecto;
- b) Informar a la Autoridad Nacional de Aplicación.

Capítulo 7
Audiencia y Consulta Pública

Artículo 26.-Para los proyectos de desmonte de bosques nativos, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción garantizará el cumplimiento estricto de los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 25.675 -Ley General del Ambiente-, previamente a la emisión de las autorizaciones para realizar esas actividades.

En todos los casos deberá cumplirse con lo previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 25.675 -Ley General del Ambiente- y en particular adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas, originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes, en el marco de la Ley 25.831 -Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental-.

Capítulo 8
Registro Nacional de Infractores

Artículo 27.-Toda persona física o jurídica, pública o privada, que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener autorización de desmonte o aprovechamiento sostenible.

A tal efecto, créase el Registro Nacional de Infractores, que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación. Las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional, el cual será de acceso público en todo el territorio nacional.

Capítulo 9
Fiscalización

Artículo 28.-Corresponde a las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción fiscalizar el permanente cumplimiento de la presente Ley, y el de las condiciones en base a las cuales se otorgaron las autorizaciones de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos.

Capítulo 10
Sanciones

Artículo 29.-Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme el poder de policía que les corresponde, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa entre TRESCIENTOS (300) y DIEZ MIL (10.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional. El producido de estas multas será afectado al área de protección ambiental que corresponda;
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

Capítulo 11
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la
Conservación de los Bosques Nativos

Artículo 30.- Créase el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

Artículo 31.- El Fondo estará integrado por:

- a) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional;
- b) El dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración;
- c) Los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales;
- d) Donaciones y legados;
- e) Todo otro aporte destinado al cumplimiento de programas a cargo del Fondo;
- f) El producido de la venta de publicaciones o de otro tipo de servicios relacionados con el sector forestal;
- g) Los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores.

Artículo 32.- El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será distribuido anualmente entre las jurisdicciones que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos.

La Autoridad Nacional de Aplicación juntamente con las autoridades de aplicación de cada una de las jurisdicciones que hayan declarado tener bosques nativos en su territorio, determinarán anualmente las sumas que corresponda pagar, teniendo en consideración para esta determinación:

- a) El porcentaje de superficie de bosques nativos declarado por cada jurisdicción;
- b) La relación existente en cada territorio provincial entre su superficie total y la de sus bosques nativos;
- c) Las categorías de conservación declaradas, correspondiendo un mayor monto por hectárea a la categoría I que a la categoría II.

Artículo 33.- Las Autoridades de Aplicación de cada Jurisdicción remitirán a la Autoridad Nacional de Aplicación su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la documentación que la reglamentación determine para la acreditación de sus bosques nativos y categorías de clasificación.

Artículo 34.- La Autoridad Nacional de Aplicación, a los efectos de otorgar los beneficios por los servicios ambientales, podrá constatar periódicamente el mantenimiento de las superficies de bosques nativos y las categorías de conservación declaradas por las respectivas jurisdicciones.

Artículo 35.- Aplicación del Fondo. Las Jurisdicciones aplicarán los recursos del Fondo del siguiente modo:

- a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos.
- b) El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:
 1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;

2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

Artículo 36.-El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación juntamente con las autoridades de aplicación a que se refiere el artículo 32, quienes dictarán las normas reglamentarias al efecto. La Autoridad nacional arbitrará los medios necesarios para efectivizar controles integrales vinculados a la fiscalización y auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, según lo dispuesto por la Ley 24.156.

Artículo 37.-La administración del Fondo realizará anualmente un informe del destino de los fondos transferidos durante el ejercicio anterior, en el que se detallarán los montos por provincias y por categorías de bosques, el cual será publicado íntegramente en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aplicación.

Artículo 38.-Las jurisdicciones que hayan recibido aportes del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos, deberán remitir anualmente a la Autoridad Nacional de Aplicación un informe que detalle el uso y destino de los fondos recibidos. La Autoridad Nacional de Aplicación instrumentará los mecanismos correspondientes a los efectos de fiscalizar el uso y destino de los fondos otorgados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones por parte de los acreedores de los beneficiarios.

Artículo 39.-Los artículos de este capítulo hacen al espíritu y unidad de esta ley, en los términos del artículo 80 de la Constitución Nacional.

Capítulo 12

Disposiciones complementarias

Artículo 40.-En los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, corresponde a la autoridad de aplicación de la jurisdicción respectiva la realización de tareas para su recuperación y restauración, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiere definido en el ordenamiento territorial.

Artículo 41.-Las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción determinarán el plazo en que los aprovechamientos de bosques nativos o desmontes preexistentes en las áreas categorizadas I y II adecuarán sus actividades a lo establecido en la presente ley.

Artículo 42.-El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley y constituir el Fondo al que se refiere el artículo 30 y siguientes en un plazo máximo de NOVENTA (90) días desde su promulgación.
.-.-El Anexo es parte integrante de esta Ley.

Artículo 44.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

— REGISTRADO BAJO EL número 26.331 —

DANIEL O. SCIOLI. — ALBERTO E. BALESTRINI. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se crea una Comisión Interpoderes que tiene por objeto el análisis, estudio, revisión y elevación de propuestas relativas a la implementación de un nuevo régimen de licencia por maternidad o adopción, obligatorio y remunerativo, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, entes autárquicos, descentralizados y demás organismos creados por la Constitución provincial y las leyes, con sujeción a los lineamientos y condiciones establecidos en la presente:

- a) Ciento ochenta (180) días corridos como mínimo, de licencia por maternidad, debiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto.
- b) Mayor extensión a partir del alta hospitalaria del recién nacido prematuro.

- c) Dosecientos diez (210) días corridos, a la madre del recién nacido con capacidades diferentes que necesitan mayor atención física y psicológica, según lo determine la reglamentación, pudiendo iniciarse hasta cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la fecha de parto.
- d) Mayor extensión a madres con nacimientos múltiples, pudiendo iniciarse hasta cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la fecha probable de parto.
- e) Ciento cincuenta (150) días corridos de licencia por adopción, contados a partir del otorgamiento judicial de la guarda con fines de adopción. En el caso de un adoptado con capacidades diferentes que necesita mayor atención física y psicológica, la licencia será de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo anterior está conformada por cinco (5) miembros, dos (2) del Poder Ejecutivo, dos (2) del Poder Legislativo en representación de la mayoría y de las minorías y un (1) miembro en representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- La Comisión creada por el artículo 1º tiene las siguientes facultades:

- a) Dictar su propio Reglamento Interno.
- b) Convocar a los delegados y representantes de las distintas entidades sindicales de los trabajadores estatales pertenecientes a los tres poderes del Gobierno provincial.
- c) Solicitar la opinión de profesionales relacionados con la temática.
- d) Celebrar jornadas y/o encuentros de trabajo en distintos lugares de la provincia.
- e) Todas las demás atribuciones que sean necesarias para la consecución de sus fines.

Artículo 4º.- La Comisión debe constituirse dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente y tiene a partir de esa fecha, ciento veinte (120) días para el cumplimiento de su objeto. Una vez vencido el plazo y cumplido su cometido debe elevar sus conclusiones a la Legislatura provincial.

Artículo 5º.- Los fondos que demande el funcionamiento de la Comisión, se imputarán al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorróganse los alcances del artículo 151 de la ley F N° 2444, Orgánica de Educación, (modificada por la ley número 4347) hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación: Se crea la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera".

Artículo 2º.- Integración: La Comisión creada en el artículo 1º está integrada por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia de Río Negro.
- c) Un (1) representante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro.

- d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal, del área específica.
- e) Tres (3) Legisladores provinciales, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- f) Un (1) representante del Grupo Promotor para el tratamiento de la problemática ocasionada por la contaminación causada por el vertido de metales pesados en San Antonio Oeste, constituida a partir de la participación ciudadana desde el año 2005.

Artículo 3º.- Funciones: La Comisión creada por medio de la presente tiene como función el seguimiento de la implementación efectiva, en San Antonio Oeste, del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera" dependiente de la Secretaría de Minería de la Nación.

Artículo 4º.- Sede: La sede de la Comisión de Seguimiento se establece en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Denomínase con el nombre de "Eduardo Mario Chironi" al inmueble sito en la calle Misiones Salesianas número 20 de la ciudad de Viedma, donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de convocar públicamente a concurso para la creación de la bandera de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por un (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, un (1) representante del Ministerio de Gobierno y un (1) representante de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 3º.- La Comisión, a través de la Subsecretaría de Cultura, llamará a concurso para la creación de la bandera de la Provincia de Río Negro, conforme las bases establecidas en el anexo, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 4º.- La Comisión será la encargada de elevar la propuesta que el jurado declare ganadora a la Legislatura Provincial, para su tratamiento y aprobación como bandera de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Apruébanse las bases y condiciones para el llamado a concurso para la creación de la bandera de la Provincia de Río Negro, las que como anexo, forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 6º.- Los gastos que demande la implementación de la presente, serán atendidos con las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno, autorizando al citado Ministerio a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Abrógase la ley B N° 3168.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

A- DE LOS PARTICIPANTES:

- 7. Podrán participar del concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro" todos los habitantes de la Provincia de Río Negro, mayores de quince (15) años, argentinos, nativos o naturalizados con domicilio legal en la Provincia de Río Negro. Los menores de

edad deberán contar con autorización de sus padres o tutores, efectuada ante la Policía Provincial o escribano público, aceptando en nombre de ellos las bases y condiciones del presente concurso.

8. La presentación podrá ser individual o grupal. En el caso de ser grupal, cada uno de los participantes del grupo deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el ítem anterior.
9. No podrán participar del concurso los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Río Negro, como tampoco sus familiares directos.

B- DE LA FORMA DE PRESENTACION:

Cada autor o grupo podrá presentar un (1) trabajo. Cada trabajo deberá presentarse obligatoriamente en dos (2) sobres:

SOBRE número 1: Deberá ser opaco y se presentará cerrado, en el frente deberá consignarse un seudónimo, seguido de la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro", escrito a máquina o en letra imprenta mayúscula y deberá contener tres (3) hojas tamaño A4, conforme el siguiente detalle:

- 4- En cartulina, apaisada, contendrá la ilustración de la bandera con sus atributos y colores.
- 5- Presentará la construcción geométrica y proporciones del diseño de la bandera en blanco y negro.
- 6- Contendrá una memoria descriptiva con los siguientes puntos:
 - d) Propuesta.
 - e) Fundamentación.
 - f) Significación de la bandera, de sus atributos y elementos.

SOBRE número 2: Será de menor tamaño del anterior dado que deberá incluirse en el sobre número 1. El sobre número 2 será también opaco y se presentará cerrado con la leyenda Concurso "Creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro", e incluirá en hoja A4 escrita a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula los datos personales del o de los autores, el seudónimo con que se presentaron, teléfono, correo electrónico, ocupación o profesión y fotocopia del DNI donde figuren los datos personales y el domicilio.

Los trabajos que no resguarden correctamente el anonimato de su o sus autores serán pasibles de ser rechazados.

B.1 LUGAR DE PRESENTACION:

Los trabajos podrán ser entregados en todas las Comisarías, Sub-comisarías y Destacamentos de la Policía de la Provincia de Río Negro, o directamente en la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Laprida número 212 de la ciudad de Viedma.

B.2 REQUISITOS TECNICOS:

Los trabajos deberán presentarse en cartulina blanca lisa tamaño A4.

Los colores que se incluyan en el modelo deberán ser consignados por separado haciendo mención a la carta de colores utilizada (Pantone), a los efectos de la correcta interpretación y fidelidad de los mismos.

Sólo se considerarán aquellos trabajos que cumplan con los siguientes requisitos técnicos:

B.2.1 PROPORCIONALIDAD: La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta), y el vuelo, siendo éste de mayor longitud que aquél.

La forma rectangular se observará como la más apropiada, si conserva la relación uno (1) en dos (2), un ancho por dos de largo, ó dos en tres, dos anchos por tres de largo.

B.2.2. SIMPLICIDAD: No se deberán utilizar en el diseño de la bandera letras, leyendas, cifras u objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles. Del mismo modo, se deberá tener en cuenta la utilización de los mismos elementos tanto en el anverso como en el reverso.

B.2.3 SIMBOLOGIA: Tanto los colores como las figuras deben ser entendibles y, vistas a la distancia, fácilmente reconocibles.

Los tipos de figuras que se incluyan en el diseño, sin que esto sea taxativo, y sólo como ejemplo, podrán ser:

-**NATURALES** figuras humanas, de animales, astros, plantas, minerales, ríos, montañas.

-**ARTIFICIALES** creadas por el hombre, a saber: campanas, coronas, objetos de guerra como lanzas, espadas, objetos de música, como liras, arpas, objetos de arquitectura, casas, castillos, puentes, objetos de caza, pesca, navegación, artes y oficios, químicas como dragones, unicornios, sirenas.

B.2.4.COLORES: Utilizar pocos colores, se recomienda no más de tres, para lograr una clara distinción. Es necesario emplear el patrón de colores internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.

Una vez elegido el proyecto ganador, el Jurado estará facultado para ajustar los matices de los colores utilizados, de manera de que se adecuen a las reglas generales de la vexilología.

B.2.5.MATERIALES: Se podrá utilizar para la ejecución del trabajo cualquier tipo de material de dibujo, como lápices, acuarelas, óleos, acrílicos como así también la impresión láser o común.

C.-°ORIGINALIDAD: El diseño deberá ser inédito. No podrá coincidir con existentes o con otras que hayan existido en el pasado.

D.- DE LOS JURADOS:

D 1. EL JURADO ESTARÁ COMPUESTO POR:

D.1.1 Dos (2) representantes idóneos en la materia designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

D.1.2 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Legislativo.

D.1.3 Un (1) representante idóneo en la materia designado por el Poder Judicial.

D.1.4 Un (1) representante de la Asociación de Argentina de Vexilología.

D.2 El Jurado recibirá de la Comisión los sobres recepcionados, el día que caduque el plazo de entrega. El Jurado procederá a abrir los sobres y la Escribanía General de Gobierno retendrá los sobres número 2. La Escribana labrará un Acta de todo lo actuado y será depositaria de los mismos hasta el momento en que el jurado se expida. En ese momento se procederá a abrir los sobres número 2.

D.3 A partir de la recepción de los sobres por parte de la Comisión, el Jurado tiene un plazo de treinta (30) días corridos para comunicar a la Comisión el resultado del concurso.

D.4 El Jurado elegirá el trabajo ganador por mayoría simple, así como el 2º y el 3º lugar, quienes recibirán menciones de honor.

D.5 La decisión del Jurado será inapelable y se reserva el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso, así como también el derecho a rechazar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos de las bases y condiciones.

E.- DEL PREMIO Y RECONOCIMIENTOS

E.1. Como primer y único premio se otorgará un Diploma de Honor y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

E.2. El Jurado otorgará menciones de honor a los trabajos más destacados.

E.3. La Comisión distinguirá con Diploma de Honor a los integrantes del Jurado, quienes efectuarán su tarea ad-honorem.

F.- DE LA CESION DE DERECHOS

El autor del diseño que resulte ganador cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno de la Provincia de Río Negro, y se hará responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la Obra.

G.- DISPOSICIONES FINALES

- G.1 El o los autores, por el solo hecho de participar en el concurso, acepta/n conocer y aceptar el contenido y alcance de estas bases y condiciones.
- G.2 La totalidad de los trabajos serán expuestos después de la selección en la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro, en una exhibición que organizará la Agencia Río Negro Cultura.
Esta exposición será llevada por el interior de la Provincia, según estime y disponga la misma Agencia. Queda establecido que los trabajos no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar todos ellos parte del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.
- G.3 La Agencia Río Negro Cultura podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de acción publicitaria que se determine.
- G.4 Los trabajos serán recepcionados hasta las 12:00 hs. del día del mes de del año 200....
- G.5 La apertura de los sobres por parte del Jurado será el día del mes de del año, con la presencia de la Escribana General de Gobierno en el Salón Gris de la Casa de Gobierno.

Firmado: Doctor Miguel Angel Saiz, Gobernador; Contador José Luis Rodríguez, Ministro de Gobierno.

-----00o-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar